

Apéndice 14.3.7. Periodo medio de pago

OPERACIONES CORRIENTES

Sección	Ratio Operaciones		Días
	Pagadas	Pendientes	PMP Total
Total	13,98	38,14	15,39
0100-Presidencia JA y Consejería Presidencia, Admón. Pública e Interior	13,45	7,90	13,25
0500-Consejo Consultivo de Andalucía	7,77	2,17	7,33
0600- Consejo Audiovisual de Andalucía	9,54	13,28	9,63
0700-Consejo de Transparencia y Protección de Datos Andalucía	8,49	2,12	8,32
0800-Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	7,60	1,46	7,54
0900-Vicepresidencia y Cons. Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local	17,19	21,07	17,35
1000-Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	16,64	11,11	16,34
1100-Consejería de Hacienda y Financiación Europea	9,47	5,13	9,10
1200-Consejería de Educación y Deporte	25,64	20,82	25,33
1300-Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	19,41	15,45	18,95
1400-Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	20,70	32,36	23,49
1500-Consejería de Salud y Familias	18,93	31,37	19,36
1600-Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	11,92	20,62	12,17
1700-Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	18,62	11,18	17,80
1800-Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	13,71	6,81	13,26
3000-Deuda Pública	11,34	1,00	11,25
3100-Gastos de Diversas Consejerías	8,09	7,03	8,08
0131-Instituto Andaluz Administración Pública	16,72	5,76	16,19
0132-Agencia Digital de Andalucía	24,99	33,37	25,07
1031-Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	16,67	1,03	15,59
1032-Instituto Andaluz de la Juventud	21,73	7,47	19,35
1331-Inst. And. Inv. y Form. Agraria, Pesquera, Alimentaria y Prod. Ecológica	15,94	10,98	15,69
1431-Instituto Estadística y Cartografía de Andalucía	12,69	7,88	12,28
1531-Servicio Andaluz Salud	14,29	25,80	15,04
1631-Instituto Andaluz Mujer	16,56	4,98	16,32
1831-Patronato de la Alhambra y Generalife	11,89	2,47	11,58
1832-Centro Andaluz Arte Contemporáneo	12,86	8,63	12,80
1039-Servicio Andaluz de Empleo	24,56	10,50	23,77
1139-Agencia Tributaria de Andalucía	6,53	1,00	6,53
1339-Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de And.	12,78	5,70	12,71
0151-Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía (RTVA)	55,46	525,05	177,56
1151-Agencia Andaluza de la Energía	10,43	9,00	10,43
1251-Agencia Pública Andaluza de Educación	18,15	4,95	17,93
1351-Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	13,36	33,39	13,73
1451-Agencia Andaluza del Conocimiento	13,15	1,00	13,14
1452-Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	23,54	726,33	484,05
1651-Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	20,33	10,66	19,69
1652-Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	6,58	28,43	6,59
1751-Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	5,46	98,23	6,01
1752-Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	2,88	9,00	2,88
1753-Agencia Pública de Puertos de Andalucía	9,00	9,57	9,01
1851-Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	7,25	3,11	7,19
1852-Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH)	6,67	3,10	6,57
1240-Consorcio Parque de las Ciencias de Granada	19,27	26,28	20,34
1440-Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	13,65	0,00	13,65
1441-Consorcio Fernando de los Ríos	10,18	1,64	10,05
1740-Consorcio Transporte Metropolitano Costa de Huelva	12,21	11,86	12,18
1741-Consorcio Transporte Metropolitano Área de Almería	8,01	19,00	8,42
1742-Consorcio Transporte Metropolitano Área de Córdoba	11,62	2,00	11,43
1743-Consorcio Transporte Metropolitano Área de Granada	7,85	6,70	7,83
1744-Consorcio Transporte Metropolitano Área de Jaén	4,95	1,95	4,80
1745-Consorcio Transporte Metropolitano Área Málaga	7,22	2,34	6,70
1746-Consorcio Transporte Metropolitano Área Sevilla	17,62	17,96	17,62
1747-Consorcio Transporte Campo Gibraltar	10,70	2,30	10,44
1748-Consorcio Transporte Bahía de Cádiz	10,22	11,92	10,40

Fuente: Informe IGJA anual de morosidad 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.55

Nota: Ratio de operaciones pagadas: $\sum (\text{n}^\circ \text{ de días de pago} * \text{importe operación pagada}) / \sum \text{importe total operaciones pagadas}$.Ratio de las operaciones pendientes de pago: $\sum (\text{n}^\circ \text{ de días en situación pendiente de pago} * \text{importe operación pendiente de pago}) / \sum \text{importe total operaciones pendientes de pago}$. Período medio de pago de cada entidad = $(\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importe total pagos realizados}) + (\text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importe total pagos pendientes}) / (\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes})$. Período medio de pago global a proveedores = $\sum (\text{período medio de pago de cada entidad} * \text{importe operaciones de la entidad}) / \sum \text{importe operaciones de las entidades}$.

00296355

OPERACIONES DE CAPITAL

Sección	Días		PMP Total
	Ratio Operaciones Pagadas	Ratio Operaciones Pendientes	
Total	26,30	22,17	25,92
0100-Presidencia JA y Consejería Presidencia, Admón. Pública e Interior	11,74	2,34	10,67
0500-Consejo Consultivo de Andalucía	6,46	0,00	6,46
0600- Consejo Audiovisual de Andalucía	12,37	94,86	12,87
0700-Consejo de Transparencia y Protección de Datos Andalucía	9,78	3,71	9,48
0800-Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	4,41	1,00	4,05
0900-Vicepresidencia y Cons. Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local	27,59	9,96	26,19
1000-Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	19,97	8,46	18,77
1100-Consejería de Hacienda y Financiación Europea	16,49	9,12	16,17
1200-Consejería de Educación y Deporte	22,94	10,79	21,07
1300-Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	52,14	28,06	48,20
1400-Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	14,34	4,34	13,49
1500-Consejería de Salud y Familias	30,82	12,24	25,20
1600-Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	30,41	14,54	29,41
1700-Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	23,23	26,05	23,54
1800-Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	22,01	12,90	20,87
3100-Gastos de Diversas Consejerías	21,86	12,38	21,32
0131-Instituto Andaluz Administración Pública	36,84	8,79	31,14
0132-Agencia Digital de Andalucía	25,66	18,92	24,92
1031-Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	13,14	6,97	11,07
1032-Instituto Andaluz de la Juventud	25,90	1,84	23,92
1331-Inst. And. Inv. y Form. Agraria, Pesquera, Alimentaria y Prod. Ecológica	22,58	14,59	21,05
1431-Instituto Estadística y Cartografía de Andalucía	12,08	8,41	11,70
1531-Servicio Andaluz Salud	19,48	20,64	19,56
1631-Instituto Andaluz Mujer	20,90	10,25	20,49
1831-Patronato de la Alhambra y Generalife	14,59	1,85	14,05
1832-Centro Andaluz Arte Contemporáneo	22,96	18,07	21,83
1039-Servicio Andaluz de Empleo	18,32	18,26	18,31
1139-Agencia Tributaria de Andalucía	16,40	0,00	16,40
1339-Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de And.	14,93	5,73	14,59
0151-Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía (RTVA)	86,25	38,19	79,91
1151-Agencia Andaluza de la Energía	15,66	9,92	15,06
1251-Agencia Pública Andaluza de Educación	20,58	3,79	20,34
1351-Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	8,97	2,84	8,36
1451-Agencia Andaluza del Conocimiento	23,31	0,00	23,31
1452-Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	29,09	11,53	26,54
1651-Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	23,20	6,52	17,07
1652-Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	9,18	0,00	9,18
1751-Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	4,79	74,90	4,89
1752-Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	3,40	0,00	3,40
1753-Agencia Pública de Puertos de Andalucía	14,11	5,07	14,10
1851-Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	6,43	1,11	4,14
1852-Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH)	6,81	0,00	6,81
1240-Consortio Parque de las Ciencias de Granada	19,37	30,40	20,73
1441-Consortio Fernando de los Ríos	13,06	1,84	16,15
1740-Consortio Transporte Metropolitano Costa de Huelva	9,24	0,00	9,24
1741-Consortio Transporte Metropolitano Área de Almería	14,84	0,00	14,84
1742-Consortio Transporte Metropolitano Área de Córdoba	19,63	0,00	19,63
1743-Consortio Transporte Metropolitano Área de Granada	13,76	0,00	13,76
1744-Consortio Transporte Metropolitano Área de Jaén	7,18	3,00	5,95
1745-Consortio Transporte Metropolitano Área Málaga	10,81	0,00	10,81
1746-Consortio Transporte Metropolitano Área Sevilla	12,62	0,00	12,62
1747-Consortio Transporte Campo Gibraltar	21,78	0,00	21,78
1748-Consortio Transporte Bahía de Cádiz	8,66	3,89	7,10

Fuente: Informe IGJA anual de morosidad 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.56

Nota: Ratio de operaciones pagadas: $\sum (\text{n}^\circ \text{ de días de pago} * \text{importe operación pagada}) / \sum \text{importe total operaciones pagadas}$.

Ratio de las operaciones pendientes de pago: $\sum (\text{n}^\circ \text{ de días en situación pendiente de pago} * \text{importe operación pendiente de pago}) / \sum \text{importe total operaciones pendientes de pago}$. Período medio de pago de cada entidad = $(\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importe total pagos realizados}) + (\text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importe total pagos pendientes}) / (\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes})$. Período medio de pago global a proveedores = $\sum (\text{período medio de pago de cada entidad} * \text{importe operaciones de la entidad}) / \sum \text{importe operaciones de las entidades}$.

TOTAL OPERACIONES

Sección	Ratio Operaciones		Días
	Pagadas	Pendientes	PMP Total
Total	15,39	35,31	16,64
0100-Presidencia JA y Consejería Presidencia, Admón. Pública e Interior	12,74	3,93	12,12
0500-Consejo Consultivo de Andalucía	7,50	2,17	7,16
0600- Consejo Audiovisual de Andalucía	10,62	24,78	10,85
0700-Consejo de Transparencia y Protección de Datos Andalucía	9,33	3,36	9,08
0800-Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	6,89	1,09	6,71
0900-Vicepresidencia y Cons. Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local	18,19	19,16	18,24
1000-Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	17,62	9,88	17,09
1100-Consejería de Hacienda y Financiación Europea	13,93	6,93	13,52
1200-Consejería de Educación y Deporte	25,06	16,61	24,34
1300-Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	49,03	27,23	45,56
1400-Cons. de Economía, Conocimiento, Empresas Y Universidad	16,77	23,34	17,77
1500-Consejería de Salud y Familias	19,39	25,14	19,67
1600-Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	13,70	19,44	13,89
1700-Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	22,96	25,21	23,21
1800-Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	18,12	11,10	17,43
3000-Deuda Pública	11,34	1,00	11,25
3100-Gastos de Diversas Consejerías	9,11	9,47	9,11
0131-Instituto Andaluz Administración Pública	19,32	7,06	18,44
0132-Agencia Digital de Andalucía	25,59	19,04	24,93
1031-Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	15,38	5,75	13,58
1032-Instituto Andaluz de la Juventud	23,43	6,14	21,11
1331-Inst. And. Inv. y Form. Agraria, Pesquera, Alimentaria y Prod. Ecológica	21,01	14,36	19,93
1431-Instituto Estadística y Cartografía de Andalucía	12,19	8,33	11,80
1531-Servicio Andaluz Salud	14,41	25,67	15,15
1631-Instituto Andaluz Mujer	16,66	5,20	16,41
1831-Patronato de la Alhambra y Generalife	12,77	2,24	12,39
1832-Centro Andaluz Arte Contemporáneo	17,69	17,60	17,67
1039-Servicio Andaluz de Empleo	22,54	12,25	22,02
1139-Agencia Tributaria de Andalucía	6,56	1,00	6,55
1339-Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de And.	13,49	5,72	13,34
0151-Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía (RTVA)	57,51	510,48	171,97
1151-Agencia Andaluza de la Energía	11,84	9,92	11,78
1251-Agencia Pública Andaluza de Educación	19,09	4,55	18,85
1351-Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	12,94	21,80	13,18
1451-Agencia Andaluza del Conocimiento	14,38	1,00	14,37
1452-Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	23,98	720,98	468,97
1651-Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	7,24	2,21	7,10
1652-Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	6,70	3,10	6,63
1751-Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	5,03	91,26	5,28
1752-Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	3,24	9,00	3,24
1753-Agencia Pública de Puertos de Andalucía	12,64	9,13	12,63
1851-Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	7,24	2,21	7,10
1852-Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH)	6,70	3,10	6,63
1240-Consorcio Parque de las Ciencias de Granada	17,89	28,43	19,32
1440-Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	19,27	26,35	20,34
1441-Consorcio Fernando de los Ríos	10,20	1,64	10,07
1740-Consorcio Transporte Metropolitano Costa de Huelva	10,79	11,86	10,83
1741-Consorcio Transporte Metropolitano Área de Almería	12,57	19,00	12,65
1742-Consorcio Transporte Metropolitano Área de Córdoba	12,55	2,00	12,36
1743-Consorcio Transporte Metropolitano Área de Granada	9,35	6,70	9,32
1744-Consorcio Transporte Metropolitano Área de Jaén	5,54	2,72	5,17
1745-Consorcio Transporte Metropolitano Área Málaga	7,62	2,34	7,11
1746-Consorcio Transporte Metropolitano Área Sevilla	17,57	17,96	17,57
1747-Consorcio Transporte Campo Gibraltar	12,78	2,30	12,51
1748-Consorcio Transporte Bahía de Cádiz	10,06	9,46	9,98

Fuente: Informe IGJA anual de morosidad 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.57

Nota: Ratio de operaciones pagadas: $\sum (\text{nº de días de pago} * \text{importe operación pagada}) / \sum \text{importe total operaciones pagadas}$.

Ratio de las operaciones pendientes de pago: $\sum (\text{nº de días en situación pendiente de pago} * \text{importe operación pendiente de pago}) / \sum \text{importe total operaciones pendientes de pago}$. Período medio de pago de cada entidad = $(\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importe total pagos realizados}) + (\text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importe total pagos pendientes}) / (\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes})$. Período medio de pago global a proveedores = $\sum (\text{período medio de pago de cada entidad} * \text{importe operaciones de la entidad}) / \sum \text{importe operaciones de las entidades}$.

Apéndice 14.3.8. Grado de ejecución de los indicadores presupuestarios

GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES PRESUPUESTARIOS POR TIPO DE ENTIDAD Y SECCIÓN PRESUPUESTARIA

Tipo de entidad / Sección presupuestaria	Nº de indicadores	GRADO DE EJECUCIÓN (nº de indicadores)						Total	Grado de ejecución medio
		Nulo	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto		
		≤ 0%	≤ 20%	≤ 40%	≤ 60%	≤ 80%	<100%		
Junta de Andalucía	2970	424	87	99	162	195	293	1710	75,04%
0100-Presidencia de la JA y Cons. de la Presidencia, Admón. Pública e Interior	246	18	6	10	12	19	25	156	81,46%
0500-Consejo Consultivo de Andalucía	4					1		3	90,90%
0600-Consejo Audiovisual de Andalucía	35	2						33	94,29%
0700-Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	23	2			1	1	1	18	86,72%
0800-Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	14				2	1	2	9	88,32%
0900-Vicepres. de la JA y Cons. de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	244	38	6	7	8	17	24	144	75,52%
1000-Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	196	25	13	11	16	16	20	95	69,77%
1100-Consejería de Hacienda y Financiación Europea	287	19	6	6	19	21	27	189	83,35%
1200-Consejería de Educación y Deporte	136	16	1	3	8	10	23	75	80,20%
1300-Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	567	82	17	26	16	37	42	347	75,41%
1400-Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	217	26	7	5	16	13	25	125	76,72%
1500-Consejería de Salud y Familias	410	90	10	9	20	20	46	215	69,52%
1600-Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	212	51	8	8	10	13	17	105	64,71%
1700-Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	121	21	7	1	11	15	11	55	67,90%
1800-Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	168	25	5	8	14	10	15	91	71,93%
3100-Gastos de diversas Consejerías	37	9		1	5		1	21	66,41%
3200-A Corporaciones Locales por Participación en Ingresos del Estado	7		1	1	2			3	62,23%
3300-Fondo Andaluz de Garantía Agraria	13			1			5	7	93,67%
3400-Pensiones Asistenciales	26					1	7	18	97,04%
3500-Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma	7			2	2		2	1	62,52%
Agencias administrativas	703	67	26	34	48	49	81	398	76,92%
0131-Instituto Andaluz de Administración Pública	75	11	3	5	3	7	10	36	70,93%
0132-Agencia Digital de Andalucía	35	6	2	1		2	3	21	72,58%
1031-Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	19	2	1	2	2	1	1	11	71,47%
1032-Instituto Andaluz de la Juventud	26			3	5	5	4	9	74,83%
1331-Inst. And. de Invest. y Form. Ag., Pesq., Alim. y de la Prod. Ecológica (IAIFAPE)	20	5				2	5	8	69,63%
1431-Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)	41	8		1	1	4	9	18	73,39%
1531-Servicio Andaluz de Salud	311	15	10	17	26	13	36	194	81,71%
1631-Instituto Andaluz de la Mujer	120	12	8	3	9	10	12	66	74,69%
1831-Patronato de la Alhambra y Generalife	26	3	1	1	2	2	1	16	74,43%
1832-Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	30	5	1	1		4		19	73,27%
Agencias de régimen especial	208	24	10	11	12	16	22	113	73,93%
1039-Servicio Andaluz de Empleo	97	14	5	6	6	8	12	46	69,27%
1139-Agencia Tributaria de Andalucía	28	5	1		1	1	7	13	73,11%
1339-Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)	83	5	4	5	5	7	3	54	79,66%
Agencias públicas empresariales	909	133	23	27	54	61	95	516	74,94%
0151-Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	24	3	1	1	1	1	3	14	76,38%
1151-Agencia Andaluza de la Energía	27	2					3	22	91,57%
1251-Agencia Pública Andaluza de Educación	97	10			1	1	8	77	87,99%
1351-Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	460	93	12	6	21	33	38	257	71,38%
1451-Agencia Andaluza del Conocimiento	33		2	1	3	1	5	21	86,92%
1452-Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	29	3	3	3	2	4	3	11	63,08%
1651-Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	56	5	1	1	9	2	3	35	78,25%
1652-Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	78	5	1	6	5	9	23	29	76,62%
1751-Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	14			6	4		1	3	55,75%
1752-Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	14	2	2				1	9	71,95%
1753-Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	9	1		1	1	2		4	68,20%
1851-Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	44	2	1	2	5	7	7	20	77,49%
1852-Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH)	24	7			2	1		14	65,63%
Consorcios	123	17	1	6	8	10	8	73	75,60%
0140-Consorcio Fernando de los Ríos	6	2				1	1	2	58,95%
1240-Consorcio Parque de las Ciencias de Granada	58	12	1	5	4	7	4	25	63,38%
1440-Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	3				1	2			63,61%
1741-Consorcio Transporte Metropolitano del Área de Almería	6							6	100,00%
1742-Consorcio Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	7							7	100,00%
1743-Consorcio Transporte Metropolitano del Área de Granada	9			1	2			6	80,83%
1744-Consorcio Transporte Metropolitano del Área de Jaén	7						3	4	99,75%
1745-Consorcio Transporte Metropolitano del Área de Málaga	6	1						5	83,33%
1746-Consorcio Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	8	1			1			6	81,63%
1747-Consorcio Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	7							7	100,00%
1748-Consorcio Transporte Metropolitano de la Bahía de Cádiz	6	1						5	83,33%
Total	4.913	665	147	177	284	331	499	2810	75,26%

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.58

Nota: No se incluyen datos del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe ni del Consorcio de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva.

GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES POR GRUPO DE FUNCIÓN Y FUNCIÓN

Grupo de función y función	Nº de indicadores	GRADO DE EJECUCIÓN (nº de indicadores)							Grado de ejecución medio
		Nulo	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	Total	
		≤ 0%	≤ 20%	≤ 40%	≤ 60%	≤ 80%	<100%	≥100%	
G. 1: Servicios de carácter general	935	107	29	25	45	71	89	569	78,04%
F. 11 Alta dirección de la Junta	191	5	4	3	7	12	13	147	89,76%
F. 12 Administración general	619	90	22	18	33	49	58	349	73,99%
F. 14 Justicia	125	12	3	4	5	10	18	73	80,19%
G. 2: Protección civil y seguridad ciudadana	34	1		2	1	2	5	23	87,80%
F. 22 Seguridad y protección civil	34	1		2	1	2	5	23	87,80%
G. 3: Seguridad, protección y promoción social	824	127	34	49	61	64	97	392	69,27%
F. 31 Seguridad y protección social	564	86	12	31	42	41	69	283	71,75%
F. 32 Promoción social	260	41	22	18	19	23	28	109	63,88%
G. 4: Producción de bienes públicos de carácter social	1.618	241	41	42	93	95	159	947	75,51%
F. 41 Sanidad	490	69	13	12	32	19	58	287	76,14%
F. 42 Educación	141	8		1	1	4	26	101	91,54%
F. 43 Vivienda y urbanismo	61	9	5	6	10	2	2	27	62,31%
F. 44 Bienestar comunitario	637	112	17	11	26	45	53	373	74,10%
F. 45 Cultura	231	32	5	11	17	20	18	128	73,28%
F. 46 Deporte	58	11	1	1	7	5	2	31	69,52%
G. 5: Producción de bienes públicos de carácter económico	455	69	15	18	17	32	56	248	74,06%
F. 51 Infraestructuras básicas y transportes	190	26	5	5	5	10	15	124	78,37%
F. 52 Comunicaciones	60	8	3	5	1	3	8	32	72,72%
F. 54 Investigación, innovación y sociedad del conocimiento	205	35	7	8	11	19	33	92	70,46%
G. 6: Regulación económica de carácter general	295	27	5	6	19	18	29	191	81,58%
F. 61 Regulación económica	284	20	5	6	19	18	29	187	83,33%
F. 63 Regulación financiera	11	7						4	36,36%
G. 7: Regulación económica de la actividad y sectores productivos	608	83	20	30	32	42	45	356	74,41%
F. 71 Agricultura, ganadería y pesca	359	41	13	20	16	28	30	211	76,09%
F. 72 Fomento empresarial	64	7	5	3	3	6	6	34	72,45%
F. 73 Industria, energía y minas	66	9	1	2	4	1	5	44	78,22%
F. 75 Turismo	59	16		2		3		38	68,89%
F. 76 Comercio	60	10	1	3	9	4	4	29	67,65%
G. 8: Relaciones con otras administraciones	144	10	3	5	16	7	19	84	79,96%
F. 81 Relaciones con corporaciones locales	58	4	2	3	7	1	11	30	78,06%
F. 82 Relaciones con la UE y ayudas al desarrollo	86	6	1	2	9	6	8	54	81,24%
Total	4.913	665	147	177	284	331	499	2.810	75,26%

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.59

Apéndice 14.3.9. Evolución principales magnitudes presupuesto de gastos de la JA 2018-2022

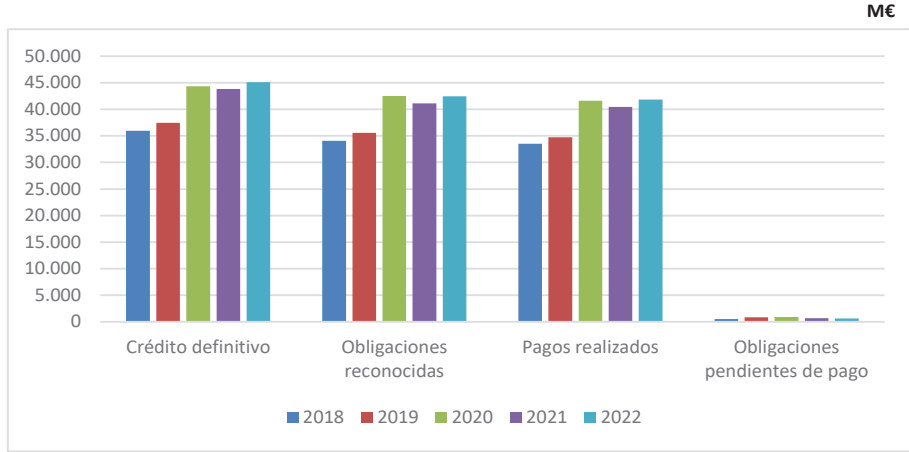
EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2018-2022

	M€				
	2018	2019	2020	2021	2022
Crédito definitivo	35.977,09	37.453,99	44.345,78	43.845,05	45.128,62
Obligaciones reconocidas	34.072,16	35.573,99	42.526,35	41.129,11	42.450,95
Pagos realizados	33.527,74	34.711,94	41.603,87	40.454,33	41.832,06
Obligaciones pendientes de pago	544,42	862,05	922,48	674,78	618,88

Fuente: Cuenta General 2018-2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.60

EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS 2018-2022



Fuente: Cuentas Generales 2018 a 2022. Elaboración propia

Gráfico nº 14.2

VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA

M€

	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022
Crédito definitivo	1.476,90	6.891,79	-500,73	1.283,57
Obligaciones reconocidas	1.501,83	6.952,36	-1.397,25	1.321,84
Pagos realizados	1.184,20	6.891,93	-1.149,54	1.377,74
Obligaciones pendientes de pago	317,63	60,43	-247,71	-55,89

Fuente: Cuenta General 2018 a 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.61

EVOLUCIÓN GRADO DE EJECUCIÓN Y DE PAGO JA PERIODO 2018-2022

	2018	2019	2020	2021	2022
Grado de ejecución	94,71%	94,98%	95,90%	93,81%	94,07%
Grado de pago	98,40%	97,58%	97,83%	98,36%	98,54%

Fuente: Cuenta General 2018 a 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.62

Apéndice 14.3.10. Análisis de la liquidación por tipo de operaciones y capítulos

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR TIPO DE OPERACIONES JA 2021 Y 2022

M€

	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Operaciones corrientes	31.345,71	32.174,23	34.610,79	35.066,13	33.287,40	34.142,03	32.988,00	33.815,67
Operaciones de capital	3.986,18	3.020,37	4.661,34	5.052,98	3.322,00	3.302,62	3.071,63	3.103,11
Operaciones financieras	4.418,73	4.729,16	4.572,92	5.009,51	4.519,71	5.006,29	4.394,69	4.913,29
Total	39.750,62	39.923,76	43.845,05	45.128,62	41.129,11	42.450,95	40.454,33	41.832,06

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.63

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO JA 2021 Y 2022

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS		M€
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	
	1 Gastos de personal	6.776,37	7.082,55	6.913,36	7.144,48	6.761,75	6.955,33	6.759,38	6.955,28
2 Gastos corrientes bienes y servicios	1.029,57	988,08	1.131,07	1.183,72	946,99	906,88	863,33	848,47	
3 Gastos financieros	463,75	411,62	418,43	361,58	305,78	301,92	298,06	301,83	
4 Transferencias corrientes	22.609,35	23.675,98	26.133,44	26.360,35	25.272,87	25.977,91	25.067,23	25.710,09	
5 Fondo de contingencia y otros fondos	466,67	16,00	14,50	16,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6 Inversiones reales	1.237,59	1.171,51	1.350,28	1.489,86	806,36	681,53	651,20	581,64	
7 Transferencias de capital	2.748,59	1.848,86	3.311,06	3.563,12	2.515,64	2.621,09	2.420,43	2.521,47	
8 Activos financieros	4,18	4,18	148,71	95,79	148,68	95,77	23,66	2,77	
9 Pasivos financieros	4.414,55	4.724,98	4.424,20	4.913,72	4.371,03	4.910,52	4.371,03	4.910,52	
Total	39.750,62	39.923,76	43.845,05	45.128,62	41.129,11	42.450,95	40.454,33	41.832,06	

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.64

GRADO DE EJECUCIÓN Y DE PAGO POR CAPÍTULO JA 2021 Y 2022

CAPÍTULO	GRADO EJECUCIÓN		GRADO PAGO	
	2021	2022	2021	2022
1 Gastos de personal	97,81%	97,35%	99,96%	100,00%
2 Gastos corrientes bienes y servicios	83,73%	76,61%	91,17%	93,56%
3 Gastos financieros	73,08%	83,50%	97,47%	99,97%
4 Transferencias corrientes	96,71%	98,55%	99,19%	98,97%
6 Inversiones reales	59,72%	45,74%	80,76%	85,34%
7 Transferencias de capital	75,98%	73,56%	96,22%	96,20%
8 Activos financieros	99,98%	99,98%	15,92%	2,89%
9 Pasivos financieros	98,80%	99,93%	100,00%	100,00%
Total	93,81%	94,07%	98,36%	98,54%

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.65

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO POR CAPÍTULO JA 2022

CAPÍTULO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	M€
		%
1 Gastos de personal	0,05	0,01%
2 Gastos corrientes bienes y servicios	58,40	9,44%
3 Gastos financieros	0,10	0,02%
4 Transferencias corrientes	267,82	43,27%
5 Fondo de contingencia y otros fondos	0,00	0,00%
6 Inversiones reales	99,89	16,14%
7 Transferencias de capital	99,62	16,10%
8 Activos financieros	93,00	15,03%
9 Pasivos financieros	0,00	0,00%
Total	618,88	100,00%

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.66

Apéndice 14.3.11. Análisis de la liquidación por secciones y servicios

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIÓN JA 2022

SECCIÓN		M€			
		CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGAC. RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALES
Presidencia JA y Cª de la Presidencia, Admón. Pública e Interior	0100	535,62	593,03	564,64	558,82
Parlamento de Andalucía	0200	48,82	49,88	49,88	49,88
Cámara de Cuentas de Andalucía	0400	12,65	12,65	11,75	11,75
Consejo Consultivo de Andalucía	0500	3,65	3,66	3,34	3,32
Consejo Audiovisual de Andalucía	0600	4,25	4,25	3,50	3,49
Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	0700	3,89	3,89	3,47	3,43
Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	0800	3,09	3,08	2,50	2,50
Vicepresidencia JA y Cª de Tur., Regeneración, Justicia y Admón. Local	0900	858,02	964,69	888,49	855,13
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	1000	925,05	1.446,76	1.265,26	1.173,33
Consejería de Hacienda y Financiación Europea	1100	312,42	801,71	746,97	651,78
Consejería de Educación y Deporte	1200	7.416,82	8.307,29	8.063,92	7.937,73
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	1300	1.976,27	2.410,73	1.360,74	1.258,17
Cons. de Transformación Económica, Industria, Conoc. y Universidades	1400	1.977,02	2.024,39	1.932,38	1.870,64
Consejería de Salud y Familias	1500	12.327,14	12.912,46	12.895,17	12.881,41
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	1600	2.363,88	2.769,61	2.409,71	2.367,39
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	1700	926,87	1.102,31	774,65	742,08
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	1800	206,19	214,22	176,76	171,23
Deuda Pública	3000	5.063,95	5.187,79	5.128,65	5.128,62
Gastos de diversas consejerías	3100	105,63	142,64	73,16	69,53
A corporaciones locales por Participación en Ingresos del Estado	3200	2.754,36	4.075,36	4.006,12	4.005,70
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	3300	1.568,26	1.568,26	1.560,16	1.557,97
Pensiones asistenciales	3400	19,91	19,98	19,73	19,73
Participación de las EELL en los tributos de la Comunidad Autónoma	3500	510,00	510,00	510,00	508,45
Total		39.923,76	45.128,62	42.450,95	41.832,06

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.67

GRADO DE EJECUCIÓN Y PAGO POR SECCIÓN JA 2022

SECCIÓN		M€	
		GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
Presidencia de la JA y Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	0100	95,21%	98,97%
Parlamento de Andalucía	0200	100,00%	100,00%
Cámara de Cuentas de Andalucía	0400	92,82%	100,00%
Consejo Consultivo de Andalucía	0500	91,36%	99,32%
Consejo Audiovisual de Andalucía	0600	82,49%	99,56%
Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	0700	89,07%	98,78%
Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	0800	81,15%	99,95%
Vicepresidencia de la JA y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	0900	92,10%	96,25%
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	1000	87,45%	92,73%
Consejería de Hacienda y Financiación Europea	1100	93,17%	87,26%
Consejería de Educación y Deporte	1200	97,07%	98,44%
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	1300	56,45%	92,46%
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	1400	95,46%	96,80%
Consejería de Salud y Familias	1500	99,87%	99,89%
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	1600	87,01%	98,24%
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	1700	70,28%	95,80%
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	1800	82,52%	96,87%
Deuda Pública	3000	98,86%	100,00%
Gastos de diversas consejerías	3100	51,29%	95,04%
A corporaciones locales por Participación en Ingresos del Estado	3200	98,30%	99,99%
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	3300	99,48%	99,86%
Pensiones asistenciales	3400	98,76%	100,00%
Participación de las EELL en los tributos de la Comunidad Autónoma	3500	100,00%	99,70%
Total		94,07%	98,54%

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.68

REMANENTE DE CRÉDITO Y OBLIGACIONES PENDIENTES POR SECCIÓN JA 2022

SECCIÓN		M€	
		REMANENTES DE CRÉDITO	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO
Presidencia de la JA y Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	0100	28,39	5,82
Parlamento de Andalucía	0200	-	-
Cámara de Cuentas de Andalucía	0400	0,91	-
Consejo Consultivo de Andalucía	0500	0,32	0,02
Consejo Audiovisual de Andalucía	0600	0,74	0,02
Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	0700	0,43	0,04
Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	0800	0,58	0,00
Vicepresidencia de la JA y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	0900	76,20	33,36
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	1000	181,50	91,94
Consejería de Hacienda y Financiación Europea	1100	54,74	95,19
Consejería de Educación y Deporte	1200	243,37	126,19
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	1300	1.049,98	102,57
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	1400	92,01	61,74
Consejería de Salud y Familias	1500	17,29	13,76
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	1600	359,90	42,31
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	1700	327,66	32,57
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	1800	37,46	5,54
Deuda Pública	3000	59,14	0,03
Gastos de diversas consejerías	3100	69,48	3,63
A corporaciones locales por Participación en Ingresos del Estado	3200	69,24	0,42
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	3300	8,10	2,19
Pensiones asistenciales	3400	0,25	-
Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma	3500	-	1,55
Total		2.677,67	618,88

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.69

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SERVICIOS JA 2022

SERVICIOS	M€				
	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN
01 Servicios centrales	23.127,83	23.294,83	23.047,61	22.943,57	98,94%
02 Delegaciones provinciales/territoriales	690,25	649,23	623,89	618,40	96,10%
03 Otros servicios y centros	5.736,09	5.805,58	5.755,56	5.732,43	99,14%
04 Otros servicios y centros	2.155,48	2.185,62	2.168,54	2.142,06	99,22%
05 Otros servicios y centros	30,36	28,60	27,90	27,08	97,55%
06 Otros servicios y centros	8,71	8,46	7,68	7,53	90,74%
07 Otros servicios y centros	1,92	1,75	1,75	1,74	99,97%
08 Delegaciones del gobierno	87,88	90,23	79,78	79,15	88,41%
09 Otros servicios y centros	19,86	19,65	18,15	18,15	92,36%
Total servicio autofinanciada	31.858,37	32.083,94	31.730,85	31.570,10	98,90%
11 Gastos cofinanciados con FEADER	749,64	857,24	367,18	329,84	42,83%
12 Gastos cofinanciados con FEMP	73,97	81,68	39,81	36,59	48,74%
13 Gastos cofinanciados con otros fondos europeos	10,38	15,11	11,73	10,63	77,64%
16 Gastos cofinanciados con FSE	430,27	578,93	528,13	492,75	91,23%
17 Gastos cofinanciados con FEDER	1.397,78	2.505,78	1.967,79	1.811,78	78,53%
Total servicio fondos europeos	2.662,03	4.038,74	2.914,64	2.681,60	72,17%
15 Gastos cofinanciados con FEAGA	1.576,07	1.603,52	1.594,46	1.591,84	99,44%
Total servicio Fondo Europeo Agrícola de Garantía	1.576,07	1.603,52	1.594,46	1.591,84	99,44%
18 Gastos financiados con ingresos finalistas	3.688,28	7.209,68	6.115,62	5.911,18	84,83%
Total servicio transferencias finalistas	3.688,28	7.209,68	6.115,62	5.911,18	84,83%
20 Gastos afectados a otros ingresos finalistas	139,00	192,74	95,37	77,35	49,48%
Total servicio otros ingresos finalistas	139,00	192,74	95,37	77,35	49,48%
Total	39.923,76	45.128,62	42.450,95	41.832,06	94,07%

Fuente: Mayor de Gastos 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.70

Apéndice 14.3.12. Análisis de la liquidación funcional

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE FUNCIÓN JA 2022

GRUPO DE FUNCIÓN	M€			
	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
G. 0: Deuda pública	5.063,95	5.187,79	5.128,65	5.128,62
G. 1: Servicios de carácter general	3.233,42	3.996,57	3.843,69	3.804,05
G. 2: Protección civil y seguridad ciudadana	50,19	63,66	59,04	57,97
G. 3: Seguridad, protección y promoción social	2.687,72	3.228,86	2.711,74	2.589,40
G. 4: Producción de bienes públicos de carácter social	21.196,82	22.491,32	21.808,25	21.653,16
G. 5: Producción de bienes públicos de carácter económico	1.390,16	1.662,68	1.120,83	996,81
G. 6: Regulación económica de carácter general	276,80	458,89	354,83	256,67
G. 7: Regulación económica de la actividad y sectores productivos	2.667,59	3.364,47	2.820,37	2.744,50
G. 8: Relaciones con otras administraciones	3.357,11	4.674,37	4.603,55	4.600,89
Total	39.923,76	45.128,62	42.450,95	41.832,06

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.71

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR FUNCIONES Y ACUMULADO DE LAS MISMAS JA 2021 Y 2022

FUNCIONES	M€					
	OBLIG. RECON.		DIFERENCIAS		%	% OBLIGACIONES
	2021	2022	ABSOLUTAS	RELATIVAS	OBLIGACIONES	ACUMULADAS
F. 01 Deuda pública	4.571,43	5.128,65	557,22	12,19%	12,08%	12,08%
F. 11 Alta dirección de la JA	370,81	383,49	12,68	3,42%	0,90%	12,98%
F. 12 Administración general	2.387,41	2.848,56	461,15	19,32%	6,71%	19,69%
F. 14 Justicia	665,61	611,64	-53,98	-8,11%	1,44%	21,14%
F. 22 Seguridad y protección civil	44,32	59,04	14,72	33,20%	0,14%	21,27%
F. 31 Seguridad y protección social	2.574,97	2.527,11	-47,86	-1,86%	5,95%	27,23%
F. 32 Promoción social	157,26	184,63	27,37	17,40%	0,43%	27,66%
F. 41 Sanidad	12.609,30	12.753,28	143,98	1,14%	30,04%	57,71%
F. 42 Educación	8.027,90	8.495,07	467,17	5,82%	20,01%	77,72%
F. 43 Vivienda y urbanismo	273,64	176,30	-97,35	-35,57%	0,42%	78,13%
F. 44 Bienestar comunitario	172,97	197,50	24,54	14,19%	0,47%	78,60%
F. 45 Cultura	169,30	139,88	-29,42	-17,38%	0,33%	78,93%
F. 46 Deporte	81,59	46,21	-35,38	-43,36%	0,11%	79,04%
F. 51 Infraestructuras básicas y transportes	820,76	795,41	-25,34	-3,09%	1,87%	80,91%
F. 52 Comunicaciones	170,33	174,15	3,82	2,24%	0,41%	81,32%
F. 54 Investigación, innovación y sociedad del conocimiento	326,84	151,26	-175,58	-53,72%	0,36%	81,68%
F. 61 Regulación económica	383,70	354,83	-28,87	-7,52%	0,84%	82,51%
F. 63 Regulación financiera	-	-	-	-	-	82,51%
F. 71 Agricultura, ganadería y pesca	1.899,40	1.979,27	79,88	4,21%	4,66%	87,17%
F. 72 Fomento empresarial	519,57	167,26	-352,31	-67,81%	0,39%	87,57%
F. 73 Industria, Energía y Minas	360,54	468,23	107,69	29,87%	1,10%	88,67%
F. 75 Turismo	318,93	186,17	-132,76	-41,63%	0,44%	89,11%
F. 76 Comercio	117,21	19,43	-97,78	-83,42%	0,05%	89,16%
F. 81 Relaciones con corporaciones locales	4.067,87	4.574,33	506,46	12,45%	10,78%	99,93%
F. 82 Relaciones con la UE y ayudas al desarrollo	37,42	29,22	-8,20	-21,91%	0,07%	100,00%
Total	41.129,11	42.450,95	1.321,84	3,21%	100,00%	

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.72

OBLIGACIONES RECONOCIDAS PRINCIPALES PROGRAMAS JA 2022

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	M€		
		OR	OR/TOTAL	% ACUMULADO
41H	Planificación y financiación (Sanidad)	12.681,66	29,87%	29,87%
01A	Administración, gestión financiera y amortización de la deuda pública	5.128,65	12,08%	41,96%
81B	Cooperación económica y relaciones financieras con CC.LL	4.516,76	10,64%	52,59%
42D	Educación secundaria y F.P.	3.394,74	8,00%	60,59%
42C	Educación infantil y primaria	2.207,87	5,20%	65,79%
31R	Atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad	1.853,44	4,37%	70,16%
71F	Apoyo sector productivo agrícola y ganadero	1.753,48	4,13%	74,29%
42J	Universidades	1.598,99	3,77%	78,06%
Resto de programas		9.315,37	21,94%	100,00%
Total		42.450,95	100,00%	

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.73

Apéndice 14.3.13. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

NATURALEZA DEL GASTO DEL CAPÍTULO 2
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS JA 2021-2022

ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	ORN 2021	ORN 2022	ORN/TOTAL 2022	VAR. ORN N-1		PAGOS 2022
					IMPORTE	%	
20	Arrendamientos y cánones	86,70	87,42	9,64%	0,72	0,83%	85,21
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	31,84	29,81	3,29%	-2,03	-6,39%	26,51
22	Material, suministros y otros	761,48	713,24	78,65%	-48,24	-6,34%	662,35
23	Indemnizaciones por razón del servicio	19,54	24,02	2,65%	4,48	22,91%	22,42
25	Asistencia sanitaria con medios ajenos	7,03	6,49	0,72%	-0,54	-7,65%	6,33
26	Conciertos con servicios sociales	40,39	45,90	5,06%	5,51	13,64%	45,67
Total		946,99	906,88	100,00%	-40,11	-4,24%	848,47

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.74

NATURALEZA DEL GASTO CAPÍTULO 6 DE INVERSIONES JA 2021-2022

CONCEPTO	ORN 2021	ORN 2022	ORN/TOTAL 2022	VAR. ORN N-1		PAGOS
				IMPORTE	%	
Bienes destinados al uso general	251,65	230,38	33,80%	-21,27	-8,45%	194,81
Otro inmovilizado inmaterial	105,21	115,66	16,97%	10,45	9,93%	103,72
Inversiones en bienes inmuebles	79,13	107,25	15,74%	28,11	35,53%	90,61
A empresa de transformación agraria S.A.	48,15	58,35	8,56%	10,20	21,18%	47,09
Edificios y otras construcciones	104,73	29,82	4,38%	-74,91	-71,52%	26,11
Aplicaciones informáticas desarrolladas a medida	26,46	26,92	3,95%	0,46	1,73%	21,35
A agencia de medio ambiente y agua de Andalucía	20,72	24,63	3,61%	3,91	18,86%	24,57
Tecnologías y servicios agrarios, S.A., S.M.E., M.P.	16,76	18,59	2,73%	1,83	10,92%	14,97
A Soc. And. para desarrollo de las telecom. S.A.	17,44	14,38	2,11%	-3,07	-17,59%	11,36
Adquisición equipos para procesamiento información	25,27	14,20	2,08%	-11,07	-43,80%	12,64
Inversiones gestionadas	0,20	11,48	1,69%	11,28	5549,60%	11,06
Inversión en investigación y desarrollo	7,72	5,40	0,79%	-2,32	-30,05%	4,91
Mobiliario y enseres	11,77	5,31	0,78%	-6,46	-54,88%	4,70
Elementos de transporte	4,73	2,61	0,38%	-2,13	-44,94%	0,08
A agencia de obra pública de la Junta de Andalucía	17,39	2,16	0,32%	-15,23	-87,57%	2,16
Bienes del patrimonio histórico, artístico y cult.	4,09	2,48	0,36%	-1,61	-39,36%	1,84
Maquinaria	7,82	1,73	0,25%	-6,09	-77,88%	1,30
Muebles	0,63	1,43	0,21%	0,80	127,94%	1,35
Programas informáticos bajo licencia	1,16	1,34	0,20%	0,19	16,22%	0,91
Inversiones bienes régimen arrendamiento operativo	1,59	1,14	0,17%	-0,45	-28,33%	1,06
Ustillaje	1,45	1,01	0,15%	-0,44	-30,22%	0,81
Otro inmovilizado material	1,09	1,03	0,15%	-0,06	-5,86%	0,88
De uso general	22,54	0,97	0,14%	-21,57	-95,70%	0,50
Inmuebles	0,64	1,65	0,24%	1,01	157,91%	1,50
Adquisición de equipos ofimáticos	0,88	0,71	0,10%	-0,17	-19,37%	0,59
Inversiones en mobiliario y equipamiento	0,42	0,28	0,04%	-0,14	-33,30%	0,28
Propiedad intelectual	0,72	0,25	0,04%	-0,47	-65,09%	0,25
Adquisición de equipos de transmisiones de datos	0,10	0,17	0,02%	0,07	73,91%	0,12
Instalaciones para centros proceso datos y telecom.	0,03	0,10	0,02%	0,08	294,01%	0,04
Instalaciones técnicas	0,19	0,08	0,01%	-0,11	-57,14%	0,06
Patrimoniales	25,64	0,01	0,00%	-25,63	-99,96%	0,01
A la fundación centro de estudios andaluces centra	0,02	0,00	0,00%	-0,02	-87,01%	0,00
Eliminación de barreras. Plan de acción integral	0,01	0,00	0,00%	-0,01	-100,00%	0,00
Total	806,36	681,53	100,00%	-124,82	-15,48%	581,64

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.75

Apéndice 14.3.14. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS JA 2021-2022

								M€	
	PENDIENTE A 1/01/2021	PENDIENTE A 1/01/2022	RECTIFICACIONES 2021	RECTIFICACIONES 2022	PAGOS REALIZADOS 2021	PAGOS REALIZADOS 2022	PENDIENTE DE PAGO A FIN DE 2021	PENDIENTE DE PAGO A FIN DE 2022	
1 Gastos de personal	0,22	2,52	0,00	0,00	0,06	2,37	0,16	0,16	
2 Gastos corrientes bienes y servicios	98,91	84,03	0,00	0,00	98,54	83,69	0,37	0,34	
3 Gastos financieros	1,21	7,73	0,00	0,00	1,21	7,72	0,00	0,01	
4 Transferencias corrientes	297,16	207,11	0,00	-0,01	295,69	206,13	1,47	0,97	
6 Inversiones reales	158,73	157,87	-0,01	0,00	156,00	155,18	2,71	2,68	
7 Transferencias de capital	629,26	125,60	-0,60	0,00	598,27	97,83	30,39	27,77	
8 Activos financieros	312,58	371,34	0,00	0,00	66,25	278,52	246,33	92,82	
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total	1.498,07	956,20	-0,62	-0,01	1.216,03	831,44	281,42	124,75	

Fuente: Cuentas Generales 2021-2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.76

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS POR SECCIÓN JA 2022

						M€	
SECCIÓN		PENDIENTE DE PAGO INICIO DE 2022	RECTIFICACIONES	PAGOS	PENDIENTE DE PAGO FIN DE 2022		
Presidencia de la JA y Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	0100	10,85	-0,01	10,83	0,02		
Parlamento de Andalucía	0200	-	-	-	-		
Cámara de Cuentas de Andalucía	0400	-	-	-	-		
Consejo Consultivo de Andalucía	0500	0,02	-	0,02	0,00		
Consejo Audiovisual de Andalucía	0600	0,12	-	0,12	0,00		
Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	0700	0,06	-	0,06	0,00		
Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	0800	0,03	-	0,00	0,03		
Vicepresidencia de la JA y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	0900	59,20	-	58,93	0,27		
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	1000	204,58	-	141,29	63,29		
Consejería de Hacienda y Financiación Europea	1100	155,98	-	139,12	16,85		
Consejería de Educación y Deporte	1200	37,23	-	36,66	0,57		
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	1300	77,25	-	74,58	2,67		
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	1400	150,15	-	124,86	25,29		
Consejería de Salud y Familias	1500	6,81	-	6,63	0,19		
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	1600	121,24	-	121,21	0,03		
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	1700	79,70	-	79,66	0,04		
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	1800	7,22	-	7,21	0,01		
Deuda Pública	3000	0,05	-	0,05	0,00		
Gastos de diversas consejerías	3100	43,05	-	28,05	15,00		
A corporaciones locales por Participación en Ingresos del Estado	3200	0,50	-	0,50	0,00		
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	3300	1,72	-	1,23	0,49		
Pensiones asistenciales	3400	-	-	-	-		
Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma	3500	0,44	-	0,44	0,00		
Total		956,20	-0,01	831,44	124,75		

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.77

Apéndice 14.3.15. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros

COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS, POR TIPO DE OPERACIÓN

							M€
EJERCICIOS	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL	%	% ACUMULADO	
2023	963,42	936,98	4.660,30	6.560,70	15,28%	15,28%	
2024	592,18	301,84	3.421,40	4.315,42	10,05%	25,34%	
2025	477,25	146,79	3.468,91	4.092,95	9,53%	34,87%	
2026	363,59	85,92	3.849,70	4.299,20	10,01%	44,89%	
2027	327,02	36,79	3.264,28	3.628,09	8,45%	53,34%	
2028	303,31	21,39	3.481,33	3.806,03	8,87%	62,20%	
2029	263,80	14,01	3.227,29	3.505,11	8,17%	70,37%	
2030	216,68	12,21	2.351,59	2.580,48	6,01%	76,38%	
2031	191,44	7,67	2.742,38	2.941,48	6,85%	83,23%	
2032	156,92	3,70	3.129,04	3.289,67	7,66%	90,89%	
2033	119,96	3,73	1.448,07	1.571,76	3,66%	94,56%	
2034	107,13	3,77	599,26	710,16	1,65%	96,21%	
2035	43,64	3,80	122,82	170,26	0,40%	96,61%	
2036	38,12	1,65	242,82	282,59	0,66%	97,27%	
2037	31,02	1,45	84,36	116,83	0,27%	97,54%	
2038	29,19	0,20	57,36	86,75	0,20%	97,74%	
2039	27,91	0,20	70,69	98,81	0,23%	97,97%	
2040	26,33	0,20	62,36	88,89	0,21%	98,18%	
2041	25,00	0,20	112,36	137,56	0,32%	98,50%	
2042	17,71	0,20	13,00	30,91	0,07%	98,57%	
2043	10,22	0,20	13,00	23,42	0,05%	98,62%	
2044	10,19	0,20	0,00	10,39	0,02%	98,65%	
2045	10,19	0,20	0,00	10,39	0,02%	98,67%	
2046	10,19	0,01	0,00	10,20	0,02%	98,70%	
2047	10,19	0,01	0,00	10,20	0,02%	98,72%	
2048	10,19	0,01	0,00	10,20	0,02%	98,74%	
2049	10,19	0,01	278,19	288,39	0,67%	99,41%	
2050	3,79	0,01	0,00	3,80	0,01%	99,42%	
2051	3,79	0,01	125,00	128,80	0,30%	99,72%	
2052	1,85	0,01	0,00	1,86	0,00%	99,73%	
2053	1,85	0,01	0,00	1,86	0,00%	99,73%	
2054	1,85	0,01	0,00	1,86	0,00%	99,74%	
2055	1,85	0,01	0,00	1,86	0,00%	99,74%	
2056	1,85	0,01	0,00	1,86	0,00%	99,75%	
2057	1,85	0,01	0,00	1,86	0,00%	99,75%	
2058	1,85	0,00	0,00	1,85	0,00%	99,75%	
2059	1,85	0,00	0,00	1,85	0,00%	99,76%	
2060	1,85	0,00	0,00	1,85	0,00%	99,76%	
2061	1,85	0,00	100,00	101,85	0,24%	100,00%	
Total	4.419,04	1.583,40	36.925,51	42.927,95	100,00%		

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.78

**COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS,
POR SECCIÓN**

SECCIÓN		M€	
		IMPORTE	%
Presidencia de la JA y Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	0100	56,15	0,13%
Consejo Consultivo de Andalucía	0500	0,12	0,00%
Consejo Audiovisual de Andalucía	0600	0,80	0,00%
Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	0700	0,54	0,00%
Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	0800	0,08	0,00%
Vicepresidencia de la JA y Cons. de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	0900	569,47	1,33%
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	1000	49,18	0,11%
Consejería de Hacienda y Financiación Europea	1100	46,99	0,11%
Consejería de Educación y Deporte	1200	102,89	0,24%
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	1300	996,73	2,32%
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	1400	216,16	0,50%
Consejería de Salud y Familias	1500	68,89	0,16%
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	1600	147,90	0,34%
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	1700	398,21	0,93%
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	1800	22,52	0,05%
Deuda Pública	3000	39.603,18	92,25%
Gastos de diversas consejerías	3100	648,13	1,51%
Total		42.927,95	100,00%

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.79

Apéndice 14.3.16. Libramientos pendientes de justificar fuera de plazo

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO POR SECCIONES JA 2022 SEGÚN CUENTA GENERAL

SECCIÓN		M€		
		EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
0100	Presidencia de la JA y Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	0,04	9,34	9,38
0800	Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	0,00	0,02	0,02
0900	Vicepresidencia de la JA y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local	22,24	227,67	249,91
1000	Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	6,23	363,19	369,41
1100	Consejería de Hacienda y Financiación Europea	0,00	0,08	0,08
1200	Consejería de Educación y Deporte	0,04	46,44	46,48
1300	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	0,84	19,43	20,27
1400	Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	7,66	367,13	374,79
1500	Consejería de Salud y Familias	0,80	5,61	6,41
1600	Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	5,90	176,84	182,74
1700	Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	2,30	46,46	48,76
1800	Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	1,90	25,03	26,94
Total		47,96	1.287,23	1.335,19

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.80

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO JA 2022, POR CAPÍTULOS SEGÚN CUENTA GENERAL

CAPÍTULOS	EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL	M€		
				VARIACIÓN 22/21		
				IMPORTE	%	
2	Gastos corrientes bienes y servicios	0,00	3,52	3,52	-0,41	-10,40%
3	Gastos financieros	0,01	0,13	0,14	-0,38	-72,43%
4	Transferencias corrientes	44,45	1.081,09	1.125,54	728,44	183,44%
6	Inversiones reales	0,02	7,78	7,81	0,66	9,22%
7	Transferencias de capital	3,47	194,64	198,11	-74,71	-27,38%
8	Activos financieros	0,00	0,07	0,07	0,00	0,00%
Total		47,96	1.287,23	1.335,19	653,60	95,89%

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.81

**EVOLUCIÓN DEL SALDO DE LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO JA
DE EJERCICIOS ANTERIORES**

EJERCICIOS	2018	2019	2020	2021	2022	VARIACIÓN 22/21	
						IMPORTE	%
1987	31,69	31,48	31,48	2,65	2,63	-0,01	-0,48%
1988	14,60	14,59	14,59	1,65	1,65	0,00	0,00%
1989	12,00	11,95	11,95	0,70	0,70	0,00	-0,46%
1990	10,64	10,64	10,64	4,87	4,75	-0,12	-2,38%
1991	11,27	11,19	10,58	0,70	0,53	-0,17	-24,21%
1992	13,44	13,38	13,35	0,74	0,58	-0,17	-22,26%
1993	10,82	10,80	10,80	0,62	0,62	0,00	-0,66%
1994	10,60	10,53	10,53	2,25	2,25	0,00	0,00%
1995	6,30	6,24	6,24	1,59	1,59	0,00	0,00%
1996	6,12	6,12	6,12	1,49	1,49	0,00	0,00%
1997	6,96	6,96	6,96	0,03	0,03	0,00	0,00%
1998	6,78	6,70	6,70	0,33	0,27	-0,07	-19,99%
1999	6,26	6,23	6,23	0,34	0,12	-0,22	-63,83%
2000	6,83	6,82	6,82	0,31	0,30	0,00	-1,38%
2001	5,55	5,42	5,12	0,09	0,09	0,00	0,00%
2002	4,18	4,08	3,23	0,05	0,04	-0,01	-24,93%
2003	2,76	2,74	2,59	0,16	0,16	0,00	-1,31%
2004	2,42	2,41	2,41	0,05	0,03	-0,01	-27,74%
2005	3,46	3,40	3,32	0,04	0,02	-0,01	-35,86%
2006	3,99	3,66	3,52	0,02	0,02	0,00	-4,90%
2007	8,37	3,76	2,45	0,18	0,11	-0,06	-35,26%
2008	64,78	51,19	45,14	1,71	1,68	-0,04	-2,12%
2009	27,97	11,23	9,26	5,44	5,29	-0,15	-2,78%
2010	147,93	107,69	68,28	55,88	55,37	-0,51	-0,90%
2011	117,66	89,49	22,66	21,63	21,63	-0,01	-0,03%
2012	168,91	101,45	23,61	18,47	17,98	-0,49	-2,66%
2013	67,52	37,58	24,05	0,39	0,38	0,00	-0,54%
2014	46,75	37,49	28,51	1,00	0,62	-0,38	-38,09%
2015	87,07	83,49	65,98	1,03	0,52	-0,51	-49,41%
2016	67,85	17,93	11,05	17,49	1,20	-16,28	-93,12%
2017	196,20	147,86	102,55	62,95	39,53	-23,42	-37,21%
2018		110,17	187,41	146,72	77,54	-69,18	-47,15%
2019			74,16	126,85	80,76	-46,08	-36,33%
2020				85,13	108,77	23,64	27,76%
2021					857,99	857,99	-
Total	1.177,68	974,67	838,28	563,53	1.287,23	723,70	128,42%

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.82

00296355

Apéndice 14.3.17. Informes de control financiero permanente sobre determinados gastos, órganos y servicios de JA en sustitución de la fiscalización previa emitidos por la IGJA en 2022

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN SUSTITUCIÓN DEL CONTROL PREVIO DE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO EMITIDOS POR LA IGJA EN 2022

Ref. Informe	Ámbito subjetivo	Ámbito temporal	Plan de control	Fecha informe	Opinión
IRS 1	SGT C. Presidencia, Admón. Pública e Interior	2021	2022	26/09/2022	Salvedades
IRS 2	C. Transparencia y Protección de Datos	2021	2022	26/09/2022	Salvedades
IRS 3	C. Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local: O.G. Administración de Justicia	2021	2022	14/06/2022	Salvedades
IRS 4	C. Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local: D.S.G. Turismo, R, J y A Local	2021	2022	14/06/2022	Salvedades
IRS 5	C. Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible: D.G. Gestión Medio Natural y EE Protegidos	2021	2022	28/09/2022	Salvedades
IRS 6	C. Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible: SGT Agricultura, Pesca y D.R.	2021	2022	28/09/2022	Salvedades
IRS 7	C. Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible: Parque Nacional Sierra Nevada	2021	2022	14/07/2022	Salvedades
IRS 8	C. Hacienda y Financiación Europea	2021	2022	26/07/2022	Salvedades
IRS 9	C. Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	2021	2022	08/07/2022	Favorable
IRS 11	C. Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	2021	2022	30/06/2022	Salvedades
IRS 12	C. Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	2021	2022	30/09/2022	Salvedades
IRS 13	C. Cultura y Patrimonio Histórico: DG Patrimonio Histórico y Documental	2021	2022	24/06/2022	Salvedades
IRS 14	C Cultura y Patrimonio Histórico: Secretaría General Técnica	2021	2022	24/06/2022	Salvedades
IRS 15	C. Salud y Familias	2021	2022	08/07/2022	Salvedades
IRS 16	SGT C. Educación	2021	2022	09/09/2022	Salvedades
IRS 23	Agencia Competencia y Regulación Ec. De Andalucía	2021	2022	30/11/2022	Favorable
IRS 26	DT Desarrollo Sostenible Huelva	2021	2022	26/09/2022	Salvedades
IRS 27	DT Delegación Territorial de Turismo Huelva	2021	2022	26/09/2022	Salvedades
IRS 28	DT SGP Regeneración, Justicia y AL Huelva	2021	2022	23/05/2022	Favorable
IRS 29	DT SSCC Empleo y Economía en Sevilla y DT Empleo F y TA Sevilla	2021	2022	08/09/2022	Salvedades
IRS 30	DT Educación Sevilla:	2021	2022	08/09/2022	Salvedades
IRS 31	DT Educación Cádiz	2021	2022	04/08/2022	Salvedades
IRS 32	Delegación Gobierno en Cádiz	2021	2022	04/08/2022	Salvedades
IRS 33	DT Justicia y Admón. Local en Málaga	2021	2022	28/04/2022	Favorable
IRS 34	DT. Educación en Málaga	2021	2022	28/04/2022	Favorable
IRS 35	Delegación del Gobierno Granada	2021	2022	13/10/2022	Salvedades
IRS 36	DT Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada	2021	2022	05/10/2022	Salvedades
IRS 37	DT SGP Justicia y Administración Local en Granada	2021	2022	11/10/2022	Salvedades
IRS 38	DT FIOT-CPH Almería	2021	2022	23/05/2022	Favorable
IRS 39	DT Empleo, formación y trabajo autónomo y DT Sv. Comunes, Empleo y Economía Almería	2021	2022	08/09/2022	Salvedades
IRS 40	DT Cultura y PH Jaén	2021	2022	21/03/2022	Favorable
IRS 41	DT Desarrollo Sostenible Jaén	2021	2022	01/06/2022	Salvedades
IRS 42	DT Justicia Jaén	2021	2022	13/06/2022	Favorable
IRS 43	SGP Regeneración, Justicia y AL Córdoba	2021	2022	28/09/2022	Salvedades
IRS 44	Delegación del Gobierno Córdoba	2021	2022	28/09/2022	Salvedades
IRS 45	DT Igualdad, PPSS y Conciliación Huelva	2021	2022	28/07/2022	Salvedades
IRS 46	DT Salud y Familias Huelva	2021	2022	28/07/2022	Salvedades
IRS 47	DT O.G. Salud y familias Sevilla	2021	2022	04/10/2022	Salvedades
IRS 48	DT O.G. IGUALDAD SEVILLA	2021	2022	04/10/2022	Salvedades
IRS 49	DT Salud y Familia en Cádiz	2021	2022	13/12/2022	Salvedades
IRS 51	DT Salud en Málaga	2021	2022	04/10/2022	Salvedades
IRS 52	DT Igualdad en Málaga	2021	2022	04/10/2022	Salvedades
IRS 53	DT Salud y Familia en Granada	2021	2022	27/09/2022	Salvedades
IRS 55	DT IGUALDAD Y PPSS en Almería	2021	2022	22/06/2022	Favorable
IRS 56	Residencia de Úbeda en Jaén	2021	2022	08/09/2022	Salvedades
IRS 58	DT Salud y Familias en Córdoba	2021	2022	04/10/2022	Salvedades

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.83

Nota: No se incluyen en este cuadro los informes emitidos por la IGJA en 2023.

00296355

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN SUSTITUCIÓN DEL CONTROL PREVIO DE OTROS GASTOS Y SERVICIOS EMITIDOS POR LA IGJA EN 2022

Ref. Informe	Ámbito subjetivo	Ámbito objetivo	Ámbito temporal	Plan de control	Fecha informe	Opinión
O y S 2	Centro de Documentación Musical	Informe CFP cumplimiento	2021	2022	16/09/2022	Salvedades
O y S 7	C. Educación y Deporte	Informe CFP Beca necesidades específicas	Curso 2019/20	2021	11/01/2022	Salvedades
O y S 8	C. Educación y Deporte	Informe CFP gratuidad de libros de texto	Curso 2019/20	2021	16/06/2022	Salvedades
O y S 9	C. Educación y Deporte	Informe CFP Orden 27/06/19	2021	2022	06/09/2022	Salvedades
O y S 10	C. Igualdad y Políticas Sociales	Informe CFP Subvenciones 0,7% IRPF	2021	2022	16/12/2022	Salvedades
O y S 11	RTL Aguadulce	Informe CFP RTL	2021	2022	08/08/2022	Salvedades
O y S 12	RTL Punta Umbria	Informe CFP RTL	2021	2022	19/09/2022	Salvedades
O y S 13	RTL Pradolano	Informe CFP RTL	2021	2022	26/09/2022	Salvedades
O y S 14	RTL Marbella	Informe CFP RTL	2019	2020	24/01/2022	Salvedades
O y S 15	RTL Marbella	Informe CFP RTL	2020	2021	07/02/2022	Salvedades
O y S 16	RTL Marbella	Informe CFP RTL	2021	2022	17/11/2022	Salvedades
O y S 17	RTL La Línea	Informe CFP RTL	2021	2022	30/11/2022	Salvedades
O y S 18	RTE Almería	Informe CFP RTE	2020	2021	25/01/2022	Salvedades
O y S 21	RTE Huelva	Informe CFP RTE	2020	2021	17/01/2022	Desfavorable
O y S 23	RTE Huerta Palacios	Informe CFP RTE	2018	2019	14/02/2022	Salvedades
O y S 24	RTE La Carolina Jaén	Informe CFP RTE	2019/20	2021/20	14/03/2022	Desfavorable
O y S 25	FEAGA	Informe CFP cumplimiento	2019	2020	20/10/2022	Salvedades
O y S 26	FEAGA Reestructuración viñedos	Informe CFP cumplimiento	2020	2021	25/01/2022	Salvedades
O y S 27	FEADER Recursos genéticos	Informe CFP cumplimiento	2020	2021	14/02/2022	Salvedades
O y S 28	FEADER Ayudas olivar	Informe CFP cumplimiento	2020	2021	08/02/2022	Salvedades
O y S 29	Ayudas explotaciones ovinas y caprinas COVID-19 2020	Informe CFP cumplimiento	2020	2021	14/02/2022	Salvedades
O y S 30	Subvenciones DL 19/2020 COVID apoyo agricultores y ganaderos LINEA A	Informe CFP cumplimiento	2020	2021	16/02/2022	Salvedades
O y S 31	Subvenciones DL 19/2020 COVID apoyo agricultores y ganaderos LINEA B	Informe CFP cumplimiento	2020	2021	28/01/2022	Salvedades
O y S 32	Huelva	Informe CFP RMISA	2020	2021	03/02/2022	Desfavorable
O y S 34	Sevilla	Informe CFP RMISA	2020	2021	03/10/2022	Desfavorable
O y S 35	Granada	Informe CFP RMISA	2020	2021	30/03/2022	Desfavorable
O y S 36	Almería	Informe CFP RMISA	2020	2021	08/02/2022	Desfavorable
O y S 38	Jaén	Informe CFP RMISA	2020	2021	23/03/2022	Desfavorable
O y S 39	Jaén	Informe CFP RMISA	2021	2022	16/12/2022	Salvedades
O y S 40	Huelva	Informe CFP Orden 17/10/2018	2021	2022	13/09/2022	Salvedades
O y S 41	Cádiz	Informe CFP Orden 17/10/2018	2020	2021	10/01/2022	Salvedades
O y S 42	Málaga	Informe CFP Orden 17/10/2018	2020	2021	07/02/2022	Salvedades
O y S 44	Granada	Informe CFP Orden 17/10/2018	2021	2022	19/10/2022	Salvedades
O y S 45	Almería	Informe CFP Orden 17/10/2018	2021	2022	05/09/2022	Salvedades
O y S 48	Málaga	Informe CFP Orden 8/6/2020	2020	2021	19/01/2022	Salvedades
O y S 49	Málaga	Informe CFP Orden 8/6/2020	2021	2022	06/10/2022	Salvedades
O y S 50	Granada	Informe CFP Orden 8/6/2020	2021	2022	13/10/2022	Salvedades
O y S 51	Almería	Informe CFP Orden 8/6/2020	2021	2022	08/08/2022	Salvedades
O y S 52	Huelva	Informe CFP Orden 8/6/2020	2021	2022	14/06/2022	Salvedades
O y S 54	Servicios Centrales. Consejería de Fomento	Informe CFP Orden 27/07/2020	2020	2021	20/06/2022	Desfavorable
O y S 55	Huelva	Informe CFP Orden 27/07/2020	2021	2022	13/09/2022	Salvedades
O y S 57	Málaga	Informe CFP Orden 27/07/2020	2020	2021	18/01/2022	Salvedades
O y S 59	Granada	Informe CFP Orden 27/07/2020	2021	2022	13/10/2022	Salvedades
O y S 60	Almería	Informe CFP Orden 27/07/2020	2021	2022	05/09/2022	Salvedades

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.84

Nota: No se incluyen en este cuadro los informes emitidos por la IGJA en 2023.

PRINCIPALES INCUMPLIMIENTOS INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN SUSTITUCIÓN DEL CONTROL PREVIO DE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO EMITIDOS POR LA IGJA EN 2022

Ref. Informe	Ámbito subjetivo	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
IRS 1	SGT C. Presidencia, Admón. Pública e Interior						x				
IRS 2	C. Transparencia y Protección de Datos	x									
IRS 3	C. Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local: O.G. Administración de Justicia		x	x							
IRS 4	C. Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local: D.S.G. TURISMO, R J y A L		x	x			x		x		
IRS 5	C. Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible: D.G. Gestión Medio Natural y EE Protegidos		x				x				
IRS 6	C. Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible: SGT Agricultura, Pesca y D.R.	x	x	x		x					
IRS 7	C. Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible: Parque Nacional Sierra Nevada		x				x				
IRS 8	C. Hacienda y Financiación Europea										x
IRS 11	C. Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación		x		x			x			
IRS 12	C. Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	x	x		x	x			x	x	
IRS 13	C. Cultura y Patrimonio Histórico: DG Patrimonio Histórico y Documental		x								
IRS 14	C Cultura y Patrimonio Histórico: Secretaría General Técnica		x								
IRS 15	C. Salud y Familias		x		x	x	x		x		x
IRS 16	SGT C. Educación		x	x	x		x	x			
IRS 26	DT Desarrollo Sostenible Huelva		x	x			x				
IRS 27	DT Delegación Territorial de Turismo Huelva			x	x		x	x			
IRS 29	DT SSCC Empleo y Economía en Sevilla y DT Empleo F y TA Sevilla									x	
IRS 30	DT Educación Sevilla:									x	
IRS 31	DT Educación Cádiz					x	x				
IRS 32	Delegación Gobierno en Cádiz		x		x		x		x		
IRS 35	Delegación del Gobierno Granada		x		x		x		x	x	x
IRS 36	DT Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada		x	x	x		x				x
IRS 37	DT SGP Justicia y Administración Local en Granada		x							x	
IRS 39	DT Empleo, formación y trabajo autónomo y DT Sv. Comunes, Empleo y Economía Almería		x				x				
IRS 41	DT Desarrollo Sostenible Jaén		x								
IRS 43	SGP Regeneración, Justicia y AL Córdoba			x	x			x			
IRS 44	Delegación del Gobierno Córdoba		x				x	x			
IRS 45	DT Igualdad, PPSS y Conciliación Huelva						x			x	x
IRS 46	DT Salud y Familias Huelva			x					x		
IRS 47	DT O.G. Salud y familias Sevilla				x	x	x		x	x	
IRS 48	DT O.G. Igualdad Sevilla			x	x	x	x				x
IRS 49	DT Salud y Familia en Cádiz		x		x	x	x		x		
IRS 51	DT Salud en Málaga		x	x	x		x	x			
IRS 52	DT Igualdad en Málaga		x		x		x	x			x
IRS 53	DT Salud y Familia en Granada		x			x	x	x			x
IRS 56	Residencia de Úbeda en Jaén						x				x
IRS 58	DT Salud y Familias en Córdoba		x		x	x		x			
Total		11	18	12	14	11	22	7	9	8	5

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.85

A	La liquidación no está correctamente cumplimentada.
B	Erroros en la documentación / No se adjunta la documentación completa.
C	Erroros en el cálculo de la liquidación.
D	La partida presupuestaria a la que se imputa el gasto es incorrecta.
E	El documento contable no está cumplimentado correctamente.
F	Erroros en la cumplimentación de la comisión de servicios.
G	Error en la fecha de devengo.
H	Las indemnizaciones de servicios no se ajustan al Decreto 54/1989.
I	No se ha remitido el informe de seguimiento de las recomendaciones.
J	No consta asistencia al curso.

PRINCIPALES INCUMPLIMIENTOS INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN SUSTITUCIÓN DEL CONTROL PREVIO DE OTROS GASTOS Y SERVICIOS (SUBVENCIONES Y AYUDAS) EMITIDOS POR LA IGJA EN 2022

Ref. Informe	Ámbito subjetivo	Ámbito objetivo	A	B	C	D	E	F	G	H	I
O y S 7	C. Educación y Deporte	Informe CFP Beca necesidades específicas		x					x		
O y S 8	C. Educación y Deporte	Informe CFP gratuidad de libros de texto		x		x					
O y S 9	C. Educación y Deporte	Informe CFP Orden 27/06/19		x			x		x		
O y S 10	C. Igualdad y Políticas Sociales	Informe CFP Subvenciones 0,7% IRPF		x			x	x	x		
O y S 25	FEAGA	Informe CFP cumplimiento							x		
O y S 26	FEAGA Reestructuración viñedos	Informe CFP cumplimiento	x								
O y S 27	FEADER Recursos genéticos	Informe CFP cumplimiento	x				x		x		
O y S 28	FEADER Ayudas olivar	Informe CFP cumplimiento	x						x		
O y S 29	Ayudas explotaciones ovinas y caprinas COVID-19 2020	Informe CFP cumplimiento				x				x	
O y S 30	Subvenciones DL 19/2020 COVID apoyo agricultores y ganaderos LINEA A	Informe CFP cumplimiento	x					x			x
O y S 31	Subvenciones DL 19/2020 COVID apoyo agricultores y ganaderos LINEA B	Informe CFP cumplimiento						x			x
O y S 32	Huelva	Informe CFP RMISA		x		x			x		x
O y S 34	Sevilla	Informe CFP RMISA			x			x			x
O y S 35	Granada	Informe CFP RMISA		x	x	x		x			x
O y S 36	Almería	Informe CFP RMISA			x						x
O y S 38	Jaén	Informe CFP RMISA					x				x
O y S 39	Jaén	Informe CFP RMISA					x				x
O y S 40	Huelva	Informe CFP Orden 17/10/2018		x		x			x		
O y S 41	Cádiz	Informe CFP Orden 17/10/2018		x				x			x
O y S 42	Málaga	Informe CFP Orden 17/10/2018					x				
O y S 44	Granada	Informe CFP Orden 17/10/2018					x	x	x	x	
O y S 45	Almería	Informe CFP Orden 17/10/2018	x							x	
O y S 48	Málaga	Informe CFP Orden 8/6/2020	x	x		x					
O y S 49	Málaga	Informe CFP Orden 8/6/2020		x		x				x	
O y S 50	Granada	Informe CFP Orden 8/6/2020		x					x	x	
O y S 51	Almería	Informe CFP Orden 8/6/2020									
O y S 52	Huelva	Informe CFP Orden 8/6/2020					x		x		
O y S 54	Servicios Centrales. Consejería de Fomento	Informe CFP Orden 27/07/2020		x		x			x		
O y S 55	Huelva	Informe CFP Orden 27/07/2020									x
O y S 57	Málaga	Informe CFP Orden 27/07/2020	x	x					x		
O y S 59	Granada	Informe CFP Orden 27/07/2020		x		x				x	x
O y S 60	Almería	Informe CFP Orden 27/07/2020		x		x			x	x	
Total			7	15	4	14	6	11	14	5	6

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.86

A	El documento contable no está cumplimentado correctamente
B	Errores en la documentación / No se adjunta la documentación completa
C	Incumplimiento de las condiciones exigidas al beneficiario
D	Incumplimiento de los plazos previstos para resolver y notificar
E	Errores en la fecha de devengo
F	Errores en los cálculos / importes concedidos
G	No consta la acreditación certificativa del empleo de la subvención o la justificación no está correcta o completa
H	No se acredita la publicación de la subvención o ésta no es completa
I	Imposibilidad de comprobar los pagos a los beneficiarios

PRINCIPALES INCUMPLIMIENTOS INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN SUSTITUCIÓN DEL CONTROL PREVIO DE OTROS GASTOS Y SERVICIOS (DISTINTOS DE SUBVENCIONES Y AYUDAS) EMITIDOS POR LA IGJA EN 2022

Ref. Informe	Ámbito objetivo	Ámbito subjetivo	A	B	C	D	E	F	G
O y S 2	Centro de Documentación Musical	Informe CFP cumplimiento	x	x	x	x	x		
O y S 11	RTL Aguadulce	Informe CFP RTL							x
O y S 12	RTL Punta Umbria	Informe CFP RTL		x		x		x	
O y S 13	RTL Pradollano	Informe CFP RTL	x		x	x		x	
O y S 14	RTL Marbella	Informe CFP RTL				x			
O y S 15	RTL Marbella	Informe CFP RTL							
O y S 16	RTL Marbella	Informe CFP RTL				x			
O y S 17	RTL La Línea	Informe CFP RTL				x			
O y S 18	RTE Almería	Informe CFP RTE	x	x					
O y S 21	RTE Huelva	Informe CFP RTE	x	x	x		x	x	x
O y S 23	RTE Huerta Palacios	Informe CFP RTE							
O y S 24	RTE La Carolina Jaén	Informe CFP RTE	x	x	x	x		x	x
Total			5	5	4	7	2	4	3

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.87

A	El documento contable no está cumplimentado correctamente.
B	Errores en la documentación / No se adjunta la documentación completa.
C	El informe del órgano de contratación no se ha emitido con anterioridad a la ejecución del contrato menor.
D	El contrato menor se utiliza para una prestación de carácter recurrente y que responde a una necesidad continuada en el tiempo.
E	No se ha emitido el informe de seguimiento de recomendaciones, habiendo transcurrido el plazo correspondiente para ello.
F	Errores en la fecha de devengo.
G	Errores en los cálculos.

Apéndice 14.3.18. Informes de control financiero de gastos excluidos de fiscalización previa de la Junta de Andalucía emitidos por la IGJA en 2022

**INFORMES DE CONTROL FINANCIERO DE CONTRATOS MENORES EXCLUIDOS DE FISCALIZACIÓN PREVIA
EMITIDOS POR LA IGJA EN 2022**

Ámbito subjetivo	Ámbito objetivo	Ámbito temporal	Plan de control	Fecha informe	Opinión
DT CPH Córdoba	CCMM	2021	2022	12/09/2022	Desfavorable
DT IPSC Málaga	CCMM	2020	2021	25/03/2022	Desfavorable
SGT Hacienda y Financiación Europea	CCMM	2021	2022	13/09/2022	Salvedades
DG Movilidad	CCMM	2021	2022	13/12/2022	Salvedades
DG Infraestructuras	CCMM	2021	2022	13/12/2022	Salvedades
SGP Regeneración Sevilla	CCMM	2021	2022	16/12/2022	Salvedades
SGP Regeneración Huelva	CCMM	2021	2022	29/11/2022	Desfavorable
C.A. Madinat Al-Zahra	CCMM	2021	2022	12/09/2022	Desfavorable
Delegación del Gobierno en Granada	CCMM	2021	2022	05/10/2022	Salvedades

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.88

Nota: CCMM, Contratos menores. No se incluyen en este cuadro los informes emitidos por la IGJA en 2023.

**INFORMES DE CONTROL FINANCIERO DE AYUDAS EXCLUIDAS DE FISCALIZACIÓN PREVIA POR DECRETO-LEY
EMITIDOS POR LA IGJA EN 2022**

Ámbito subjetivo	Ámbito objetivo	Ámbito temporal	Plan de control	Fecha informe	Opinión
DG Trabajo Autónomo y Economía Social	Informe CFP DL 9/2020	2021	2022	19/09/2022	Salvedades
DG Trabajo Autónomo y Economía Social	Informe CFP DL 24/2020	2021	2022	04/10/2022	Salvedades
DT Turismo Sevilla	Informe CFP DL 25/2020	2021	2022	22/12/2022	Salvedades
DT Turismo Málaga	Informe CFP DL 25/2020	2021	2022	19/09/2022	Salvedades
DT Turismo Granada	Informe CFP DL 25/2020	2021	2022	13/10/2022	Salvedades
DT Turismo Almería	Informe CFP DL 25/2020	2021	2022	02/11/2022	Salvedades
DT Turismo Jaén	Informe CFP DL 25/2020	2021	2022	20/09/2022	No modificada
DG Trabajo Autónomo y Economía Social	Informe CFP DL 29/2020	2021	2022	04/08/2022	Salvedades
SGT Empleo y Trabajo Autónomo	Informe CFP DL 4/2021	2021	2022	15/06/2022	No modificada
Viceconsejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.	Informe CFP DL 11/2021	2021	2022	05/09/2022	Salvedades

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.89

Nota: No se incluyen en este cuadro los informes emitidos por la IGJA en 2023.

PRINCIPALES INCUMPLIMIENTOS INFORMES CONTROL FINANCIERO DE CONTRATOS MENORES EXCLUIDOS DE FISCALIZACIÓN PREVIA EMITIDOS POR LA IGJA DURANTE 2022

Entidad fiscalizada	A	B	C	D	E	F
DT CPH Córdoba	x	x	x	x	x	x
DT IPSC Málaga	x		x	x		x
SGT Hacienda y Financiación Europea		x	x	x	x	x
DG Movilidad		x	x			
DG Infraestructuras	x	x				
SGP Regeneración Sevilla		x	x		x	
SGP Regeneración Huelva		x	x	x		x
C.A. Madinat Al-Zahra	x	x	x	x		x
Delegación del Gobierno en Granada	x	x	x			x

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.90

A. El plazo de duración del contrato es superior a 1 año, o es objeto de prórroga (art. 29 LCSP).

B. La documentación acreditativa de la aprobación del gasto no se ha emitido con carácter previo a la ejecución del contrato, como dispone el art. 118.3 LCSP.

C. El Informe del órgano que ejerce las facultades de órgano de contratación, justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales del contrato menor, debe emitirse con anterioridad a la ejecución del contrato menor y a la presentación de las facturas correspondientes a la prestación realizada.

D. No se ha publicado la información en el perfil del contratante, al menos trimestralmente.

E. El acto positivo de recepción o conformidad no se ha producido dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto contratado, o en el plazo que se determine en el PCAP.

F Se trata de contratos con objetos que no son cualitativamente distintos y que forman parte de una unidad funcional o de ejecución.

PRINCIPALES INCUMPLIMIENTOS INFORMES DE CONTROL FINANCIERO DE AYUDAS EXCLUIDAS DE FISCALIZACIÓN PREVIA POR DECRETO-LEY EMITIDOS POR LA IGJA EN 2022

Entidad fiscalizada	Ámbito objetivo	A	B	C	D	E	F	G	H
DG Trabajo Autónomo y Economía Social	Informe CFP DL 9/2020	x	x	x	x				
DG Trabajo Autónomo y Economía Social	Informe CFP DL 24/2020	x	x	x	x				
DT Turismo Sevilla	Informe CFP DL 25/2020	x	x				x		x
DT Turismo Málaga	Informe CFP DL 25/2020		x			x	x		
DT Turismo Granada	Informe CFP DL 25/2020					x			
DT Turismo Almería	Informe CFP DL 25/2020	x				x	x	x	
DT Turismo Jaén	Informe CFP DL 25/2020								
DG Trabajo Autónomo y Economía Social	Informe CFP DL 29/2020	x	x	x					
SGT Empleo y Trabajo Autónomo	Informe CFP DL 4/2021								
Viceconsejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.	Informe CFP DL 11/2021	x							

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.91

A. Incumplimiento relativo a los requisitos para obtener la condición de beneficiario.

B. Incumplimiento relativo a la cumplimentación de la fecha de devengo.

C. Incumplimiento relativo a la cumplimentación de la fase contable del documento ADO.

D. Incumplimiento relativo al importe abonado al beneficiario.

E. Incumplimiento relativo a la resolución, plazo de la resolución o cumplimiento de la obligación de notificación de la resolución.

F. La resolución de concesión no contiene los extremos recogidos en el art.28 del Decreto 282/2010.

G. No se ha aportado en el expediente la certificación acreditativa de la subvención.

H. Omisión del informe de seguimiento de recomendaciones incluidas en el Informe Definitivo de CFP del año 2020.

15. PRESUPUESTO DE INGRESOS

00296355



15.1. Presupuesto de ingresos consolidado**15.1.1. Análisis general de la liquidación**

- 15.1** La determinación de las previsiones iniciales de ingreso en el contexto de prórroga presupuestaria del ejercicio 2022 a partir de las previsiones iniciales 2021, se ha realizado mediante la aplicación de los ajustes necesarios para su adecuación a las cuantías previstas procedentes de los diferentes mecanismos de financiación, al objeto de respetar el principio contable de equilibrio presupuestario, y teniendo en cuenta la estructura y aplicaciones contables del proyecto de Presupuesto 2022 remitido al Parlamento de Andalucía, conforme al art.37 del TRLGHP y art.5 del Decreto 286/2021.

En este sentido, se han ajustado las previsiones iniciales de ingreso conforme a las tasas de cofinanciación de las medidas que conforman el escenario de gastos prorrogados para los servicios de fondos europeos (servicios 11 a 17) y de los códigos de financiación ajustados del presupuesto de gastos para el servicio de gastos finalistas (servicio 18). Para los servicios de autofinanciada (servicios 01 a 09), se ha ajustado las previsiones según propuesta de la Secretaría General de Hacienda. Finalmente, se han realizado las adaptaciones necesarias para los subconceptos del capítulo 3 de ingresos y la reconfiguración de determinadas tasas por subconceptos, conforme a la nueva estructura surgida de la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la CAA.

En cuanto a la ejecución del presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos netos y la recaudación neta alcanzaron en 2022 los 41.947,28 M€ y 40.283,38 M€, respectivamente, lo que supone un 3,27% y un 5,66% menos que en 2021. El grado de ejecución y de recaudación también fueron inferiores al ejercicio anterior en 5,96 p.p. y 2,43 p.p. (91,65% y del 96,03%, respectivamente) (cuadro nº 15.1).

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO 2021-2022

	M€					
	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE COBRO
2021	40.188,04	44.442,15	43.366,61	42.702,35	97,58%	98,47%
2022	40.401,79	45.786,43	41.947,28	40.283,38	91,62%	96,03%
Var. N-1 (Importe)	213,74	1.344,27	-1.419,33	-2.418,96		
Var. N-1 (%)	0,53%	3,02%	-3,27%	-5,66%	-5,96 p.p.	-2,43 p.p.

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.1

- 15.2** Con fecha 21 de diciembre de 2022 se aprobó por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las normas para la formulación de estados contables consolidados, si bien la misma son de aplicación a la Cuenta General de 2023 de forma paulatina y gradual, a medida que se dispongan de los medios técnicos adecuados.

Sin perjuicio de la ausencia de una normativa aplicable a la presente Cuenta General, al igual que en ejercicios anteriores, la IGJA ha rendido los estados presupuestarios consolidados de ingresos. En el apéndice 15.3.1 se recoge el proceso de consolidación del presupuesto de ingresos. Partiendo de los ingresos totales de la JA y sus agencias y consorcios adscritos, se han eliminado las transferencias internas que no tengan consideración de subvenciones, procedentes de la Junta

de Andalucía, sus agencias y consorcios sujetos a régimen presupuestario, para su financiación, excluidas las subvenciones, así como las transferencias por encomiendas de gestión o encargos a medios propios personificados de la JA o sus agencias.

Las partidas intragrupo del presupuesto de ingresos objeto de eliminación se corresponden con transferencias internas consolidables de la Junta de Andalucía y demás entidades públicas en régimen presupuestario para su financiación, imputadas al artículo 45 de transferencias corrientes por 16.035,47 M€ y al artículo 75 de transferencias de capital por 1.805,71 M€, con exclusión de aquellas que tengan la naturaleza de subvenciones. Por otro lado, se han eliminado las partidas intragrupo correspondientes a la contraprestación recibida por actuaciones encomendadas o encargos de ejecución de entidades del perímetro de consolidación presupuestaria respecto de las que se tiene la consideración de medio propio, y que ascienden a 39,51 M€, imputadas en su totalidad al artículo 73. El total de eliminaciones por partidas intragrupo es de 17.880,69 M€ (un 5,06% superior al de 2021, 17.019,39 M€).

- 15.3 En el cuadro nº 15.2 se muestran las principales magnitudes por capítulos y en el cuadro nº 15.3 la comparativa respecto al ejercicio anterior.

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULO 2022

	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE COBRO
1 Impuestos directos	6.513,75	6.513,75	6.629,96	6.560,98	101,78%	98,96%
2 Impuestos indirectos	9.978,86	9.978,86	10.179,72	10.089,18	102,01%	99,11%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	746,13	751,16	782,20	626,50	104,13%	80,09%
4 Transferencias corrientes	15.056,21	16.951,97	16.022,11	15.701,80	94,51%	98,00%
5 Ingresos patrimoniales	89,23	91,62	98,64	74,93	107,65%	75,96%
6 Enajenación inversiones reales	38,38	38,38	41,11	40,28	107,11%	97,98%
7 Transferencias de capital	1.830,81	3.009,35	2.581,17	1.958,75	85,77%	75,89%
8 Activos financieros	127,93	2.242,12	128,54	128,04	5,73%	99,61%
9 Pasivos financieros	6.020,49	6.209,21	5.483,83	5.102,93	88,32%	93,05%

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.2

DRN CONSOLIDADOS 2021-2022

CAPÍTULO	DRN		Variación	
	2021	2022	Importe	%
1 Impuestos directos	6.503,37	6.629,96	126,58	1,95%
2 Impuestos indirectos	10.627,19	10.179,72	-447,47	-4,21%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	791,99	782,20	-9,78	-1,24%
4 Transferencias corrientes	16.414,19	16.022,11	-392,09	-2,39%
5 Ingresos patrimoniales	71,67	98,64	26,97	37,63%
6 Enajenación inversiones reales	38,70	41,11	2,42	6,24%
7 Transferencias de capital	2.632,83	2.581,17	-51,67	-1,96%
8 Activos financieros	37,44	128,54	91,10	243,34%
9 Pasivos financieros	6.249,23	5.483,83	-765,40	-12,25%
Total	43.366,61	41.947,28	-1.419,33	-3,27%

Fuente: Mayores de ingresos IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.3

- 15.4 Por tipo de operación (cuadro nº 15.4), el 80,37% de los derechos reconocidos corresponde a operaciones corrientes (33.712,62 M€).

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO POR TIPO DE OPERACIONES 2022

	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE COBRO
Operaciones corrientes	32.384,17	34.287,36	33.712,62	33.053,39	98,32%	98,04%
Operaciones de capital	1.869,19	3.047,73	2.622,28	1.999,03	86,04%	76,23%
Operaciones financieras	6.148,42	8.451,34	5.612,37	5.230,96	66,41%	93,20%
Total	40.401,79	45.786,43	41.947,28	40.283,38	91,62%	96,03%

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.4

Nota: Grado de Ejecución: derechos reconocidos/previsión definitiva; Grado de Cobro: recaudación neta/derechos reconocidos.

- 15.5 El 98,85% de los derechos reconocidos y el 98,97% de la recaudación proceden de la Junta de Andalucía (consejerías y secciones adicionales) (cuadro nº 15.5). A nivel consolidado, la mayor parte de los ingresos de las agencias y consorcios proceden de tasas, precios públicos y otros ingresos (apéndice 15.3.2).

PONDERACIÓN INGRESOS POR TIPO DE ENTIDAD 2022

	PREVISIÓN INICIAL		PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS RECONOCIDOS		RECAUDACIÓN NETA	
	Importe	%/total	Importe	%/total	Importe	%/total	Importe	%/total
	Junta de Andalucía	39.923,76	98,82%	45.128,62	98,56%	41.466,48	98,85%	39.867,94
Agencias administrativas	189,48	0,47%	209,34	0,46%	213,61	0,51%	189,82	0,47%
Agencias de régimen especial	26,88	0,07%	27,61	0,06%	13,47	0,03%	12,10	0,03%
Agencias públicas empresariales	195,63	0,48%	350,98	0,77%	196,57	0,47%	161,42	0,40%
Consorcios	66,04	0,16%	69,89	0,15%	57,14	0,14%	52,10	0,13%
Total	40.401,79	100,00%	45.786,43	100,00%	41.947,28	100,00%	40.283,38	100,00%

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.5

Nota: En el apartado de Junta de Andalucía se incluyen las once consejerías y las doce secciones adicionales.

- 15.6 Si se analiza el periodo 2018-2022, se observa como desde el 2018 las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y la recaudación han seguido una senda de crecimiento, con la única excepción de un ligero descenso de las previsiones definitivas en 2021 respecto al ejercicio anterior (-0,41%), y de un descenso del 3,27% y 5,66% de los derechos reconocidos y la recaudación neta en 2022 respecto al ejercicio anterior (cuadro nº 15.25 y apéndice 15.3.3). Estas disminuciones se deben fundamentalmente a la disminución de los pasivos financieros por emisión de Deuda Pública, de los impuestos indirectos, principalmente IVA e IIEE, y de las transferencias corrientes, en especial las procedentes de la Administración General del Estado.

15.1.2. Indicadores del presupuesto de ingresos consolidado

- 15.7 La autonomía fiscal alcanzada durante el ejercicio 2022 ha sido del 41,94%, lo que supone un aumento de 0,91 p.p. respecto de 2021. El indicador derechos reconocidos de naturaleza tributaria sobre el PIB de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pasa del 10,52% en 2021 al 9,27% en 2022 y los ingresos por habitante de 5.118,57 € a 4.934,87 €.

INDICADORES DE INGRESOS CONSOLIDADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. EJERCICIOS 2020 Y 2021

	2021	2022
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 M€ (1)	17.922,55	17.591,88
Derechos reconocidos totales M€ (2)	43.366,61	41.947,28
Autonomía fiscal (3)=(1)/(2)	41,33%	41,94%
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 M€ (4)	17.922,55	17.591,88
PIB Andalucía M€ (5)	170.413,45	189.852,49
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 s/PIB (6)=(4)/(5)	10,52%	9,27%
Derechos reconocidos totales M€ (7)	43.366,61	41.947,28
Población (8)	8.472.407	8.500.187
Ingresos (€) por habitante (9)=(7)/(8)	5.118,57	4.934,87

Fuente: Cuenta General 2021-2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.6

Población y PIB 2021 y 2022 IECA (PIB 2021 avance; PIB 2022 segunda estimación).

15.2. Presupuesto de ingresos de la administración general de la Junta de Andalucía

15.2.1. Análisis general de la liquidación

- 15.8 Los derechos reconocidos netos del ejercicio se han situado en 43.294,04 M€ y la recaudación en 41.695,44 M€, lo que supone una disminución del 1,28% (-560,20 M€) y del -3,66% (-1.584,79M€) sobre el ejercicio anterior, respectivamente. El grado de ejecución y el grado de recaudación han caído 4,09 p.p. y 2,38 p.p., situándose en el 95,93% y el 96,31%, respectivamente (cuadro nº 15.7). La evolución de las principales magnitudes durante el periodo 2018-2022 ha seguido una tendencia al alza, como se detalla en el apéndice 15.3.4.

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS JA 2021 Y 2022

	M€					
Año	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE RECAUDACIÓN
2021	39.750,62	43.845,05	43.854,23	43.280,23	100,02%	98,69%
2022	39.923,76	45.128,62	43.294,04	41.695,44	95,93%	96,31%
Var. N-1 (Importe)	173,14	1.283,57	-560,20	-1.584,79		
Var. N-1 (%)	0,44%	2,93%	-1,28%	-3,66%	-4,09 p.p.	-2,38 p.p.

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.7

- 15.9 El 78,05% de los derechos reconocidos en 2022 derivan de operaciones corrientes, el 9,00% de operaciones de capital y el 12,95% proceden de operaciones financieras (cuadro nº 15.8).

DERECHOS RECONOCIDOS JA POR TIPO DE OPERACIONES 2021 Y 2022

	M€			
	DERECHOS RECONOCIDOS			
	2021		2022	
	Importe	%/total	Importe	%/total
Operaciones corrientes	34.409,23	78,46%	33.789,81	78,05%
Operaciones de capital	3.166,25	7,22%	3.897,90	9,00%
Operaciones financieras	6.278,75	14,32%	5.606,33	12,95%
Total	43.854,23	100,00%	43.294,04	100,00%

Fuente: Cuentas Generales 2020 y 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.8

- 15.10 La disminución respecto al ejercicio anterior de los derechos reconocidos totales del 1,28% (-560,20 M€) se debe a que el aumento de los ingresos por transferencias de capital del 22,92%

(725,36 M€), ha sido compensado con una mayor disminución de ingresos, con origen en los siguientes capítulos presupuestarios:

- Caída de los ingresos por pasivos financieros del 12,25% (-765,40 M€), principalmente por una menor emisión de Deuda Pública.
- Reducción de los ingresos por impuestos indirectos del 4,21% (-447,47 M€), por la caída de ingresos por IVA e Impuestos Especiales, amortiguada en parte por el incremento en el ITP y AJD y la tasa fiscal sobre el juego.
- Disminución de las transferencias corrientes del 1,40% (-234,67 M€), afectadas por la reducción del 7,04% de las procedentes de la AGE (-983,69 M€), compensadas en parte por un aumento de las del exterior (350,13 M€), de otros entes de la Administración del Estado (240,20 M€) y entidades de la JA sujetas a régimen presupuestario (158,68 M€).
- Bajada de los derechos reconocidos por tasas, precios públicos y otros ingresos de capítulo 3 del 14,64% (-73,81 M€), consecuencia de un menor volumen de reintegros por operaciones corrientes de ejercicios cerrados y sanciones, pese al aumento de los ingresos diversos por recursos eventuales.

En el resto de los capítulos, los derechos reconocidos aumentan un 1,95% (126,58 M€) en impuestos directos; un 315,00% (92,97 M€) en activos financieros; un 405,04% (6,29 M€) en enajenación de inversiones reales; y un 51,28% (9,95 M€) en ingresos patrimoniales (cuadro nº 15.32 del apéndice 15.3.5).

15.11 Por lo que se refiere al grado de ejecución por capítulos (cuadro nº. 15.33 del apéndice 15.3.5), todos aumentan respecto a 2021, excepto los capítulos 2 “Impuestos indirectos”, 3 “Tasas, precios públicos y otros ingresos”, 8 “Activos financieros” y 9 “Pasivos financieros” en los que disminuye 3,43 p.p., 15,44 p.p., 4,74 p.p. y 7,88 p.p., respectivamente. El menor grado de recaudación se da en el capítulo 3 “Tasas, precios públicos y otros ingresos” (72,22%), aumentando en relación con el ejercicio anterior 10,78 p.p., y en el capítulo 7 “Transferencias de capital” (84,09%), con una reducción de 11,61 p.p., respecto a 2021.

15.12 Los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente alcanzaron los 1.598,59 M€, lo que supone un aumento del 178,50% (1.024,59 M€) respecto a 2021 (574,00 M€) (cuadro nº 15.34 del apéndice 15.3.5).

15.2.1.1. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

15.13 En el cuadro nº 15.9 se recoge la representatividad de cada capítulo respecto al total de derechos reconocidos. En el apéndice 15.3.6 se recoge el detalle por artículo o concepto de los derechos reconocidos y recaudación de los capítulos 1 a 4 y 7.

REPRESENTATIVIDAD DE DERECHOS POR CAPÍTULO 2022

			M€
CAPÍTULO	DR	REPRESENTATIVIDAD	RECAUDACIÓN
1	6.629,96	15,31%	6.560,98
2	10.179,72	23,51%	10.089,18
3	430,23	0,99%	310,73
4	16.520,55	38,16%	16.203,60
5	29,36	0,07%	27,29
6	7,84	0,02%	7,01
7	3.890,06	8,99%	3.271,23
8	122,49	0,28%	122,49
9	5.483,83	12,67%	5.102,93
Total	43.294,04	100,00%	41.695,44

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.9

- 15.14 Por lo que se refiere al capítulo 1 "Impuestos directos", el 94,07% (6.236,74 M€) de los derechos reconocidos se corresponden con el concepto 120 "Tarifa autonómica del IRPF", que han incrementado un 2,91% respecto al ejercicio 2021. Debe señalarse que la recaudación por este concepto supone el 95,06% del total recaudado en impuestos directos (cuadro nº 15.35 del apéndice 15.3.6).

Por otro lado, los derechos reconocidos del concepto 110 "Sobre sucesiones y donaciones" se reducen un 17,65%, mientras que los del concepto 111 "Sobre el patrimonio de las personas físicas" aumentan un 6,93%.

- 15.15 En relación a los impuestos indirectos, el 54,94% (5.592,96 M€) de los derechos reconocidos derivan del concepto 220 "Impuesto sobre el valor añadido", que sufre un descenso del 7,61%, respecto al ejercicio anterior. En este capítulo también destacan los conceptos 200 "Transmisiones patrimoniales" y 234 "Impuesto sobre hidrocarburos", que representan el 15,01% y el 11,55% de los derechos reconocidos del capítulo, con un aumento del 13,07% en el primero y una disminución del 15,92% en el segundo, respecto a 2021 (cuadro nº 15.35 del apéndice 15.3.6). Los tributos cedidos suponen el 98,57% del total de derechos reconocidos por impuestos indirectos en 2022, correspondiendo el resto a tributos propios establecidos por la comunidad autónoma (impuestos ecológicos y canon de mejora).

En 2022 se ha reclasificado la tasa fiscal sobre el juego que se ha contabilizado en el concepto 212 "Sobre actividades del juego presenciales" (102,77 M€) y que en el ejercicio 2020 se contabilizaba en el concepto 300 (86,01 M€).

- 15.16 En cuanto al capítulo 3 del presupuesto de ingresos "Tasas, precios públicos y otros ingresos", destacan por su representatividad el artículo 39 "Otros ingresos" y el artículo 38 "Reintegros por operaciones corrientes", significativos del 61,24% (263,49 M€) y el 17,59% (75,66 M€) del total, respectivamente. Los primeros se han incrementado un 58,69%, mientras que los segundos han descendido un 70,79%. Por el contrario, los ingresos por tasas (artículos 30 y 31), representan el 16,79% del total (72,22 M€) y se han elevado un 16,20% -no incluye la tasa fiscal sobre el juego reclasificada al capítulo 2 desde 2021-. Los precios públicos (artículos 32 y 33) representan el 4,19% del total (18,03 M€) y se han incrementado un 10,45% respecto al ejercicio anterior (cuadro nº 15.36 del apéndice 15.3.6).

En el concepto 381 (5,21 M€) se incluyen los reintegros en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro se producen en el mismo ejercicio presupuestario; por el contrario, en el concepto 380 (70,46 M€) se incluyen los reintegros en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro no se producen en el mismo ejercicio presupuestario. Éstos últimos se han reducido un 72,25% respecto al año 2021. El sistema GIRO no ofrece información del año de origen de los reintegros, la única información adicional al concepto/subconcepto presupuestario es la provincia.

- 15.17** En cuanto al capítulo 4 de ingresos “Transferencias corrientes”, el 32,80% (5.419,54 M€) proceden del sistema de financiación. Le siguen las transferencias del Estado para intermediación local con el 24,24% (4.003,87 M€), otras transferencias de la AGE con el 12,60% (2.082,38 M€) y las transferencias del FEAGA con el 9,48% (1.566,01 M€). La cuantía total de las transferencias corrientes disminuye un 1,40% (-234,67 M€) (cuadro nº 15.37 del apéndice 15.3.6).

Las transferencias de capital reflejadas en el capítulo 7 de ingresos se han incrementado un 22,92% (725,36 M€). Por su representatividad, destacan las transferencias de la AGE (artículo 70), de la Junta de Andalucía y demás entidades públicas sujetas a régimen presupuestario, para su financiación (artículo 75) y del exterior (artículo 79), con el 35,34%, el 33,81% y el 30,77% del total. El mayor incremento se observa en las segundas, como consecuencia de los ajustes realizados por la IGJA para la consolidación en la Junta de Andalucía del remanente de tesorería no afectado de las entidades instrumentales sujetas a contabilidad presupuestaria en virtud del art. 12 de la Orden de cierre del ejercicio presupuestario 2022 y que ascienden a 1.315,30 M€, con un incremento del 145,08% respecto al ejercicio anterior.

15.2.2. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

- 15.18** Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 1 de enero de 2022 ascendían a 2.357,07 M€; durante el ejercicio se ha recaudado un 13,24%, quedando pendiente de cobro a fin del ejercicio 2022, 1.698,82 M€ (cuadro nº 15.10). Hay que significar la disminución de estos derechos respecto al ejercicio precedente en un 4,72%, pese a la reducción del porcentaje de recaudación en 12,79 p.p.

EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES

	PDTE. COBRO 1 ENERO	DERECHOS ANULADOS Y RECTIFICADOS	TOTAL RECAUDADO	PDTE. COBRO FIN	Recaudado/ Pendiente Cobro Neto	M€
2021	3.029,28	-618,88	627,33	1.783,07	26,03%	
2022	2.357,07	-399,09	259,17	1.698,82	13,24%	

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.10

- 15.19** Del total recaudado (259,17 M€), un 76,90% (199,30 M€) se corresponde con operaciones corrientes y un 23,06% (59,77 M€) con operaciones de capital (cuadro nº 15.11). El capítulo de tasas, precios públicos y otros ingresos es el que ha tenido una mayor recaudación (69,64 M€). Por otra parte, las anulaciones y rectificaciones han supuesto, en términos globales, un 16,93% del pendiente al inicio del ejercicio. En el cuadro nº15.38 del apéndice 15.3.7 se ofrece la información por capítulo.

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES JA POR TIPO DE OPERACIÓN,
AL MES DE DICIEMBRE**

	PDTE.COBRRO 1 ENERO	DERECHOS ANULADOS Y RECTIFICADOS	TOTAL RECAUDADO	PDTE. COBRRO FIN
Operaciones corrientes	2.084,73	-393,01	199,30	1.492,42
Operaciones de capital	257,54	-0,34	59,77	197,44
Operaciones no financieras	2.342,27	-393,34	259,07	1.689,86
Operaciones financieras	14,80	-5,74	0,10	8,96
Total	2.357,07	-399,09	259,17	1.698,82

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.11

15.20 En el cuadro nº 15.12 figuran los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a fin de los ejercicios 2021 y 2022 por años, la diferencia entre ellos y el tanto por ciento que representan tales diferencias. Éstas están originadas por recaudación y/o por anulaciones o rectificaciones de derechos. En el cuadro nº 15.39 del apéndice 15.3.7 se recoge el desglose por ejercicios y capítulos.

Si bien se ha continuado disminuyendo todos los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, aún se observan derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de una antigüedad significativa, como reiteradamente ha señalado la Cámara de Cuentas en los informes de la Cuenta General. Así, los que datan de ejercicios anteriores a 2018, se cuantifican en 875,69 M€.

DERECHOS PENDIENTES DE COBRRO DE EJERCICIOS ANTERIORES EN 2021 Y 2022, AÑO DE ORIGEN Y DIFERENCIAS

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
DPC Ej. Anteriores 2021	0,01	0,01	0,08	0,17	0,09	0,17	0,13	0,55	0,33	10,39	0,75	0,82
DPC Ej. Anteriores 2022	0,00	0,01	0,03	0,09	0,08	0,05	0,05	0,43	0,17	4,57	0,58	0,51
Diferencia	0,00	0,00	-0,05	-0,08	-0,01	-0,12	-0,08	-0,12	-0,16	-5,82	-0,17	-0,30
%	-52,53%	-8,37%	-62,72%	-46,66%	-12,92%	-70,95%	-61,15%	-21,66%	-47,13%	-56,03%	-22,92%	-37,37%

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
DPC Ej. Anteriores 2021	2,76	1,84	4,70	4,02	7,60	6,26	9,28	13,84	30,17	48,18	54,18
DPC Ej. Anteriores 2022	0,85	0,91	2,72	2,74	6,13	4,20	7,39	10,91	25,75	39,89	45,70
Diferencia	-1,91	-0,93	-1,98	-1,28	-1,47	-2,06	-1,89	-2,93	-4,41	-8,29	-8,48
%	-69,35%	-50,57%	-42,18%	-31,80%	-19,30%	-32,93%	-20,38%	-21,15%	-14,63%	-17,20%	-15,65%

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
DPC Ej. Anteriores 2021	51,07	61,64	75,11	79,96	154,56	167,97	164,88	158,85	214,00	219,56	239,16
DPC Ej. Anteriores 2022	40,80	51,00	58,02	64,00	114,56	132,10	132,74	128,70	190,90	165,69	140,39
Diferencia	-10,27	-10,64	-17,09	-15,96	-40,00	-35,87	-32,13	-30,15	-23,09	-53,87	-98,77
%	-20,11%	-17,27%	-22,75%	-19,96%	-25,88%	-21,36%	-19,49%	-18,98%	-10,79%	-24,54%	-41,30%

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.12

15.2.2.1. Provisión por deterioro de derechos pendientes de cobro

15.21 En el ejercicio 2022, al igual que en ejercicios precedentes, se continúa combinando el criterio de antigüedad y recaudación, o solo antigüedad, según el capítulo presupuestario al que se aplique. Siguiendo las recomendaciones de la CCA, a los capítulos 1, 2 y 3 se aplica el criterio de antigüedad y recaudación, mientras que al resto de capítulos se aplica sólo el criterio de antigüedad.

En los cuadros nº 15.13 y 15.14 se detallan los criterios aplicados según se recoge en la memoria de la Cuenta General. Hay que tener en cuenta que no se consideran susceptibles de deterioro los derechos relativos a los artículos 49 “Del exterior”, 79 “Del exterior”, 90 “Emisión de deuda pública”, 92 “Préstamos recibidos” y 93 “Depósitos y fianzas recibidos” ni aquellos derivados de operaciones intragrupo con agencias y consorcios con contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía.

CRITERIOS DETERIORO DERECHOS PENDIENTES DE COBRO CAPÍTULOS 1, 2 y 3

EJERCICIO	CRITERIO DE ANTIGÜEDAD	CRITERIO DE RECAUDACIÓN	CRITERIO DE ANTIGÜEDAD + RECAUDACIÓN
Ejercicio (-1)	20%	>70	5%
		<70 y >40	15%
		<40 y >25	20%
		<25 y >10	40%
		<10	50%
Ejercicio (-2)	40%	>50	20%
		<50 y >40	30%
		<40 y >25	40%
		<25 y >10	70%
		<10	80%
Ejercicio (-3)	80%	>40	70%
		<40 y >25	80%
		<25 y >10	90%
		<10	100%
Ejercicio (-4)	100%	>25	90%
		<25 y >10	95%
		<10	100%

Fuente: Memoria Cuenta General 2022.

Cuadro nº 15.13

CRITERIOS DETERIORO RESTO DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EJERCICIOS CERRADOS

ANTIGÜEDAD DERECHOS PRESUPUESTARIOS	% DETERIORO
Más de 5 años	100%
5 años	80%
4 años	60%
3 años	40%
2 años	20%
1 año	10%

Fuente: Memoria Cuenta General 2022.

Cuadro nº 15.14

- 15.22** Hay que destacar que en 2022 sigue sin realizarse el cálculo de la provisión de manera automática. Un adecuado diseño del aplicativo informático podría automatizar el cálculo de la referida provisión.
- 15.23** Según la información que se recoge en la Cuenta General, la provisión asciende a 1.294,23 M€ (1.456,19 M€ en 2021), con el detalle expresado en el cuadro nº 15.15.

PROVISIÓN DUDOSO COBRO 2022

ANTIGÜEDAD DERECHOS PRESUPUESTARIOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	DETERIORO	M€
Más de 5 años	728,80	728,80	
5 años	128,70	126,89	
4 años	131,66	130,22	
3 años	130,48	128,23	
2 años	136,22	106,74	
1 año	227,78	73,34	
Total	1.483,65	1.294,23	

Fuente: Memoria Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.15

15.2.3. Ingresos derivados del Sistema de Financiación Autonómica

- 15.24 Los ingresos derivados del Sistema de Financiación Autonómica (SFA) en la ejecución del presupuesto de 2022 vienen influidos por los factores que se resumen en el cuadro nº 15.16.

RESUMEN SFA 2021 Y 2022

	2021	2022	M€
Entregas a cuenta SFA	19.635,84	20.942,71	
Liquidación del SFA t-2	1.203,10	-1.260,79	
Devolución de las liquidaciones de 2008 y 2009	-223,26	-223,26	
Total	20.615,67	19.458,66	

Fuente: Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Cuadro nº 15.16

En su conjunto, los elementos que integran el Sistema de Financiación Autonómica han alcanzado un montante de 19.458,66 M€, un 5,61% menos que el año anterior (20.615,67 M€). En concreto, aunque las entregas a cuenta han aumentado 1.306,87 M€, un 6,66% más que el ejercicio anterior (19.635,84 M€), la liquidación en 2022 del Sistema de Financiación del ejercicio 2020 ha sido negativa (-1.260,79 M€), a diferencia de la liquidación en 2021 del Sistema de Financiación del ejercicio 2019 (1.203,10 M€). No ha existido variación en la devolución de las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009.

- 15.25 Las entregas a cuenta mensuales correspondientes al ejercicio 2022 con un montante de 20.942,71 M€, presentan el detalle recogido en el cuadro nº 15.17.

ENTREGAS A CUENTA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA EN 2021 Y 2022

CONCEPTO	SUBCONCEPTO	TOTAL	TOTAL	VARIACIÓN (%)	M€
IRPF	120.00	5.597,13	6.000,42	7,21%	
IVA	220.00	6.091,74	6.358,36	4,38%	
Alcoholes y bebidas derivadas	230.00	78,20	71,69	-8,33%	
Productos intermedios	231.00	1,92	2,08	8,54%	
Cerveza	232.00	34,90	37,07	6,23%	
Tabaco	233.00	668,39	707,12	5,79%	
Hidrocarburos	234.00	1.403,10	1.411,25	0,58%	
Electricidad	235.00	216,47	228,16	5,40%	
Total recursos tributarios		14.091,85	14.816,16	5,14%	
Fondo de Garantía	400.02	5.088,91	5.558,55	9,23%	
Fondo de Suficiencia	400.03	455,07	568,01	24,82%	
Total recursos no tributarios		5.543,99	6.126,55	10,51%	
Total entregas a cuenta		19.635,84	20.942,71	6,66%	

Fuente: Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Cuadro nº 15.17

- 15.26 Respecto a la liquidación definitiva del Sistema de Financiación realizada en 2022, correspondiente al año 2020, se observan mecanismos financieros con saldos positivos y otros con saldos negativos, dando como resultado un saldo global de la liquidación negativo de 1.260,79 M€ (cuadro nº 15.18).

LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

M€				
CONCEPTOS	SUBCONCEPTO PRESUPUESTARIO	LIQUIDACIONES POSITIVAS	LIQUIDACIONES NEGATIVAS	SALDO LIQUIDACIÓN
IRPF	120.01	254,66		254,66
IVA	220.01		-710,28	-710,28
Alcoholes y Bebidas Derivadas	230.01		-20,25	-20,25
Productos Intermedios	231.01		-0,20	-0,20
Cerveza	232.01		-3,50	-3,50
Tabaco	233.01	25,56		25,56
Hidrocarburos	234.01		-233,80	-233,80
Electricidad	235.01		-13,46	-13,46
Total recursos tributarios		280,22	-981,49	-701,27
Fondo de Garantía	400.12		-960,63	-960,63
Fondo de Suficiencia	400.13		-57,68	-57,68
Fondo de Convergencia	400.50	458,79	-	458,79
Total recursos no tributarios		458,79	-1.018,31	-559,52
Total liquidación definitiva		739,01	-1.999,80	-1.260,79

Fuente: Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Cuadro nº 15.18

El importe de la liquidación definitiva del sistema de financiación del ejercicio 2020 para la Comunidad Autónoma de Andalucía ha sido negativa, toda vez que la recaudación efectiva para este año, como consecuencia de la pandemia de la Covid-19, ha sido inferior a lo estimado y transferido por el Estado a las CC.AA., en concepto de anticipos a cuenta de la recaudación tributaria prevista. En este caso ha sido de aplicación el procedimiento articulado en la D.A. 91ª de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, para que las CC.AA. no tengan que realizar una devolución del exceso de recursos recibidos. De acuerdo con ello, el Estado compensó a la CAA la cuantía de la liquidación negativa de 2020 por importe de 1.260,79 M€ mediante una transferencia corriente reflejada en el subconcepto 401.07 "Compensación liquidación negativa de 2020" de la liquidación del presupuesto de ingresos de la Junta de Andalucía.

Teniendo en cuenta dicha compensación, el impacto en el presupuesto de la JA en 2022 del SFA ha sido de 20.719,45 M€⁸⁰, un 0,50% superior al ejercicio anterior (20.615,67 M€).

- 15.27 Por último, en cuanto a la devolución de las liquidaciones negativas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, de acuerdo con la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, dichas devoluciones quedaban aplazadas y fraccionadas en 60 mensualidades, introduciendo un año de carencia a partir del momento del devengo. Posteriormente, la disposición adicional trigésima sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 (modificada por la disposición final primera. Dos del Real Decreto-Ley 12/2014, de 12 de septiembre), a efectos de ampliar el plazo de devolución hasta 240 mensualidades, diseñaba un mecanismo de anticipos extrapresu-

⁸⁰ Dicho saldo se obtiene de incrementar los ingresos del SFA 2022 por importe de 19.458,66M€ en la compensación prevista en la DA91ª LPGE para 2022 por importe de 1.260,79M€.

puestarios. Transcurridas ya las 60 mensualidades iniciales contempladas en la ley, las devoluciones contabilizadas en 2018 se corresponden con la devolución de estos anticipos extrapresupuestarios.

La contabilización en 2022 relativa a la devolución a la Administración del Estado del saldo negativo de las liquidaciones de los citados ejercicios ha supuesto un saldo neto negativo de 223,26 M€ (cuadro nº 15.40 del apéndice 15.3.8).

- 15.28** La Comunidad Autónoma de Andalucía tendrá que seguir haciendo frente a la devolución de los saldos negativos de las liquidaciones del Sistema de Financiación Autonómica correspondientes a los años 2008 y 2009 que quedaron pendientes de compensar en 2010 y 2011. El importe pendiente de devolver a 31 de diciembre de 2022 asciende a 2.009,36 M€, de los que corresponden 397,02 M€ a la liquidación de 2008 y 1.612,04 M€ a la de 2009.

RESUMEN DEVOLUCIONES PENDIENTES EN 2022 DE LAS LIQUIDACIONES DE 2008 Y 2009

			M€
LIQUIDACIÓN NEGATIVA 2008	1.475,98	LIQUIDACIÓN NEGATIVA 2009	4.637,43
Devolución 2011	295,20	Devolución 2012	664,41
Devolución 2012	194,72	Devolución 2013	463,74
Devolución 2013	118,08	Devolución 2014	463,74
Devolución 2014	118,08	Devolución 2015	179,15
Devolución 2015	44,11	Devolución 2016	179,15
Devolución 2016	44,11	Devolución 2017	179,15
Devolución 2017	44,11	Devolución 2018	179,15
Devolución 2018	44,11	Devolución 2019	179,15
Devolución 2019	44,11	Devolución 2020	179,15
Devolución 2020	44,11	Devolución 2021	179,15
Devolución 2021	44,11	Devolución 2022	179,15
Devolución 2022	44,11		
Pendiente de devolver	397,02	Pendiente de devolver	1.612,04

Fuente: Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Cuadro nº 15.19

- 15.29** Se ha realizado la conciliación de todos los recursos del SFA con la liquidación del presupuesto de ingresos. Su resultado se recoge en el apéndice 15.3.9.

15.2.4. Beneficios fiscales

- 15.30** El Presupuesto de Beneficios Fiscales (PBF) tiene como principal objetivo cuantificar los beneficios fiscales que afectan a los tributos, tanto propios como cedidos por el Estado, que gestiona la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El mandato para reflejar su expresión cifrada en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma viene establecido en los arts.190 del Estatuto de Autonomía, y 38 del TRLGHP, y en la propia Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas en relación con los tributos cedidos.

El PBF puede definirse como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año, como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política social y económica. El PBF tiene por ámbito el territorio de Andalucía y se refiere tanto a los beneficios fiscales establecidos por el Estado respecto de los tributos cedidos, como a los aprobados por la Comunidad Autónoma de Andalucía, referidos éstos tanto a los tributos propios como a los cedidos.

Según establece el art.5 del proyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2022 los beneficios fiscales en la Comunidad Autónoma de Andalucía se estiman en 7.827,31 M€.

- 15.31 En el cuadro nº 15.20 se recoge un resumen de la estimación del presupuesto de beneficios fiscales por figura impositiva, según el detalle que se recoge en el informe económico y financiero del proyecto de Ley del presupuesto de la CAA para 2022⁸¹.

BENEFICIOS FISCALES EN EL PBF 2022

	BENEFICIOS FISCALES ESTABLECIDOS POR EL ESTADO		BENEFICIOS FISCALES ESTABLECIDOS POR LA CAA		TOTAL BENEFICIOS FISCALES
	Importe	%*	Importe	%*	
	M€				
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	3.927,80	100,00%			3.927,80
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)	1.364,00	96,23%	53,48	3,77%	1.417,48
Impuesto sobre el Patrimonio (IP)	307,20	99,22%	2,40	0,78%	309,60
Impuesto sobre Hidrocarburos	253,90	100,00%			253,90
Impuesto sobre la Electricidad	20,90	100,00%			20,90
Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	17,30	100,00%			17,30
Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte	6,20	100,00%			6,20
Total beneficios fiscales en impuestos gestionados por el Estado	5.897,30	99,06%	55,88	0,94%	5.953,18
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones modalidad "mortis causa"	224,60	22,54%	771,70	77,46%	996,30
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones modalidad "inter vivos"	89,37	17,44%	423,01	82,56%	512,38
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	227,00	66,66%	113,55	33,34%	340,55
Impuestos Ecológicos	-	-	16,10	100,00%	16,10
Tasa fiscal sobre el Juego	-	-	8,80	100,00%	8,80
Total beneficios fiscales en impuestos gestionados por la CAA	540,97	28,87%	1.333,16	71,13%	1.874,13
Total beneficios fiscales	6.438,27	82,25%	1.389,04	17,75%	7.827,31

Fuente: Informe económico y financiero del proyecto de Ley del Presupuesto de la CAA para 2022. Elaboración propia. Cuadro nº 15.20

* El % refleja el peso del beneficio establecido por el Estado o CAA sobre el total de beneficios fiscales para cada figura tributaria.

- 15.32 La Cuenta General de la CAA no ofrece información sobre la ejecución de las previsiones incluidas en el PBF del ejercicio, aunque tampoco se exige expresamente por la normativa aplicable, dicha información se considera relevante para una mejor comprensión de la liquidación del presupuesto de ingresos. En el cuadro nº 15.21 se ofrece un resumen por figura impositiva de la ejecución de los beneficios fiscales según información facilitada por la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego (DFTFCLJ). En el apéndice 15.3.10 se ofrece el detalle por tipo de beneficio fiscal de aquellos sobre los que se ha podido disponer de datos para 2022 y la ejecución de aquellos otros cuya última información disponible es 2020 y 2021 (IRPF e IP, respectivamente).

⁸¹ Disponible en https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/presupuestos/proyecto-presupuesto-2022/paginas/proy_ief2022.html.

EJECUCIÓN BENEFICIOS FISCALES 2022

Figura impositiva	Establecidos por el Estado		Establecidos por la CAA	
	Presupuesto	Ejecución	Presupuesto	Ejecución
Impuesto sobre el Valor Añadido	3.927,80	sd	-	-
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas *	1.364,00	sd	53,48	16,75
Impuesto sobre Hidrocarburos	253,90	sd	-	-
Impuesto sobre la Electricidad	20,90	sd	-	-
Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas	17,30	sd	-	-
Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte	6,20	sd	-	-
Total beneficios fiscales en impuestos gestionados por el Estado	5.590,10		53,48	16,75
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones modalidad "mortis causa"	224,60	111,42	771,70	1.558,64
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones modalidad "inter vivos"	89,37	0,30	423,01	405,58
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	227,00	169,94	113,55	178,63
Tasa fiscal sobre el Juego	-	-	8,80	11,95
Impuestos Ecológicos	-	-	16,10	2,93
Impuesto sobre el Patrimonio **	307,20	333,19	2,40	-
Total beneficios fiscales en impuestos gestionados por la CAA	848,17	614,85	1.355,56	2.157,73
Total beneficios fiscales	6.438,27		1.389,04	2.174,48

Fuente: PBF 2022- DGTFCLJ). Elaboración propia.

Cuadro nº 15.21

sd: sin dato.

* Dato de ejecución correspondiente al ejercicio de declaración 2020, último con datos disponibles.

** Dato de ejecución correspondiente al ejercicio de declaración 2021, último con datos disponibles.

- 15.33 En relación con los beneficios fiscales establecidos por la CAA, la ejecución no alcanza las estimaciones previstas en el caso del IRPF, el ISD modalidad "inter vivos" y los impuestos ecológicos. Por el contrario, la ejecución supera a la estimación del presupuesto en el ITPAJD y el ISD modalidad "mortis causa" y la tasa fiscal sobre el juego.

En cuanto a la variación respecto al ejercicio 2021⁸², destaca el incremento en el importe de los beneficios fiscales establecidos por la CAA respecto del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, modalidad "mortis causa" de 404,60 M€ (incremento del 35,06%). Dicho incremento de beneficios fiscales del ISD "mortis causa" se debe fundamentalmente a la mejora de las reducciones de la base imponible para parientes directos y mejoras y reducciones empresariales, así como la bonificación del 99% en cuota para parientes directos, introducida por la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (arts. 28, 30, 31 y 39).

- 15.34 La Cámara de Cuentas de Andalucía ha incluido en el Plan de Actuaciones para el ejercicio 2021 un informe de "fiscalización de cumplimiento y operativa de los beneficios fiscales en tributos cedidos y propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía" que se encuentra en fase de borrador de informe.

⁸² Los datos de ejecución del ejercicio 2021 utilizados son los reflejados en el informe de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía de dicho ejercicio (JA 01/2022).

15.3. Apéndices

- Apéndice 15.3.1. Proceso de consolidación del presupuesto de ingresos
- Apéndice 15.3.2. Ponderación de los derechos reconocidos por capítulo y tipo de entidad
- Apéndice 15.3.3. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos consolidado 2018-2022
- Apéndice 15.3.4. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos de la JA 2018-2022
- Apéndice 15.3.5. Análisis de la liquidación de ingresos JA por tipo de operación y por capítulo
- Apéndice 15.3.6. Análisis de determinados capítulos del presupuesto de ingresos de la JA
- Apéndice 15.3.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores
- Apéndice 15.3.8. Contabilización 2022 de la devolución saldo negativo liquidaciones SFA 2008 y 2009
- Apéndice 15.3.9. Conciliación recursos SFA 2022
- Apéndice 15.3.10. Ejecución beneficios fiscales

Apéndice 15.3.1. Proceso de consolidación del presupuesto de ingresos

PROCESO CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

	M€			
	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA
1. Total JA (cuadro nº 15.7)	39.923,76	45.128,62	43.294,04	41.695,44
2. Total agencias	16.340,59	18.461,64	16.374,18	16.311,71
3. Total consorcios	164,78	172,62	159,76	154,72
4. Concepto 430 Encomiendas de la Junta de Andalucía	0,56	0,10	0,00	0,00
5. Concepto 431 Encomiendas de agencias administrativas	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Concepto 450 Transf. corrientes de la JA, salvo 45080 (subvs.)	15.344,31	16.064,57	15.523,03	15.522,34
7. Concepto 451 Transf. corrientes de agencias administrativas	0,00	-0,55	297,64	297,60
8. Concepto 452 Transf. corrientes de ag. de rég. especial, salvo 45280 (subvs.)	0,00	0,00	111,50	111,50
9. Concepto 453 Transf. corrientes de APES sujetas a régimen ptrio.	0,00	0,00	103,16	103,16
10. Concepto 454 Transf. corrientes de consorcios	0,26	0,26	0,15	0,15
11. Concepto 730 Encomiendas de la Junta de Andalucía	41,64	48,37	39,51	38,10
12. Concepto 733 Encomiendas de APES sujetas a régimen ptrio.	0,00	0,19	0,00	0,00
13. Concepto 750 Transferencias de la JA, salvo 75080/81 (subvs.)	640,58	1.863,51	490,41	490,39
14. Concepto 751 Transferencias de agencias administrativas	0,00	0,00	320,50	320,50
15. Concepto 752 Transferencias de agencias de régimen especial	0,00	0,00	41,18	41,18
16. Concepto 753 Transferencias de APES sujetas a régimen ptrio.	0,00	0,00	953,61	953,56
17. Consolidado ingresos (1+2+3-4 a 16) (cuadro nº 15.1)	40.401,79	45.786,43	41.947,28	40.283,38

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.22

Nota: sin perjuicio de la ausencia de una normativa autonómica de consolidación pública aplicable a la Cuenta General de 2022, en el proceso de consolidación del presupuesto de ingresos, se parte de los ingresos totales de la JA, agencias y consorcios, y se eliminan las partidas intragrupo procedentes de la Junta de Andalucía, sus agencias y consorcios sujetos a régimen presupuestario.

Apéndice 15.3.2. Ponderación de los derechos reconocidos por capítulo y tipo de entidad

DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULO Y TIPO DE ENTIDAD 2022 (CONSOLIDADO)

CAPÍTULO	M€					
	JA	AAAA	ARES	APES	Consorcios	TOTAL
1 Impuestos directos	6.629,96	0,00	0,00	0,00	0,00	6.629,96
2 Impuestos indirectos	10.179,72	0,00	0,00	0,00	0,00	10.179,72
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	430,23	204,49	12,27	89,02	46,19	782,20
4 Transferencias corrientes	16.008,29	3,37	0,00	0,48	9,96	16.022,11
5 Ingresos patrimoniales	29,36	2,92	0,88	64,99	0,48	98,64
6 Enajenación inversiones reales	7,84	0,00	0,00	33,27	0,00	41,11
7 Transferencias de capital	2.574,76	2,05	0,00	3,86	0,50	2.581,17
8 Activos financieros	122,49	0,78	0,32	4,95	0,00	128,54
9 Pasivos financieros	5.483,83	0,00	0,00	0,00	0,00	5.483,83
Total	41.466,48	213,61	13,47	196,57	57,14	41.947,28

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.23

Nota: En el apartado de Junta de Andalucía se incluyen las once consejerías y las doce secciones adicionales.

PONDERACIÓN DERECHOS RECONOCIDOS JA, AGENCIAS Y CONSORCIOS POR CAPÍTULOS 2021 (CONSOLIDADO)

CAPÍTULO	JA	AAAA	ARES	APES	Consorcios
1 Impuestos directos	100,00%	-	-	-	-
2 Impuestos indirectos	100,00%	-	-	-	-
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	55,00%	26,14%	1,57%	11,38%	5,91%
4 Transferencias corrientes	99,91%	0,02%	-	-	0,06%
5 Ingresos patrimoniales	29,76%	2,96%	0,90%	65,89%	0,49%
6 Enajenación inversiones reales	19,07%	-	-	80,93%	-
7 Transferencias de capital	99,75%	0,08%	-	0,15%	0,02%
8 Activos financieros	95,30%	0,61%	0,25%	3,85%	-
9 Pasivos financieros	100,00%	-	-	-	-

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

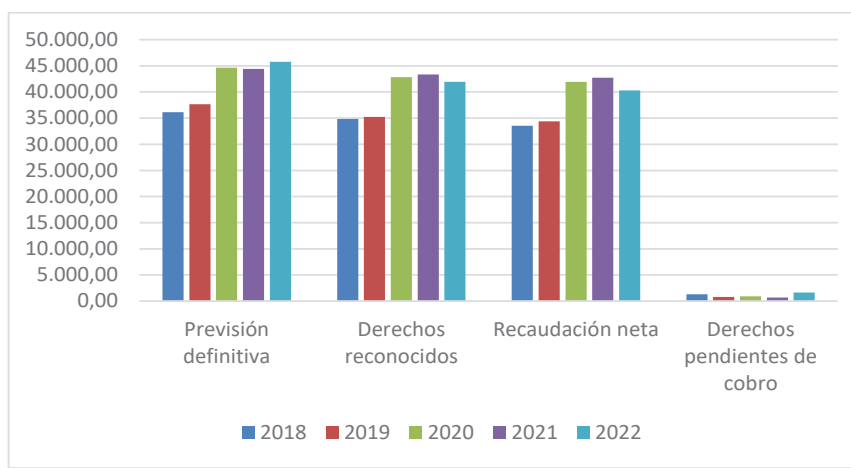
Cuadro nº 15.24

Nota: En el apartado de Junta de Andalucía se incluyen las once consejerías y las doce secciones adicionales.

Apéndice 15.3.3. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos consolidado 2018-2022**EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO 2018-2022**

	2018	2019	2020	2021	2022
Previsión definitiva	36.150,63	37.640,58	44.626,79	44.442,15	45.786,43
Derechos reconocidos	34.818,12	35.208,70	42.829,19	43.366,61	41.947,28
Recaudación neta	33.542,58	34.408,63	41.923,28	42.702,35	40.283,38
Derechos pendientes de cobro	1.275,55	800,07	905,91	664,26	1.663,89

Fuente: Cuentas Generales 2018 a 2022. Elaboración propia. Cuadro nº 15.25

GRÁFICO EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS CONSOLIDADO 2018-2022

Fuente: Cuentas Generales 2018 a 2022. Elaboración propia.

Gráfico nº15.1

VARIACIÓN INTERANUAL PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO

	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022
Previsión definitiva	1.489,95	6.986,21	-184,64	1.344,27
Derechos reconocidos	390,58	7.620,49	537,42	-1.419,33
Recaudación neta	866,05	7.514,65	779,06	-2.418,96
Derechos pendientes de cobro	-475,48	105,84	-241,64	999,63

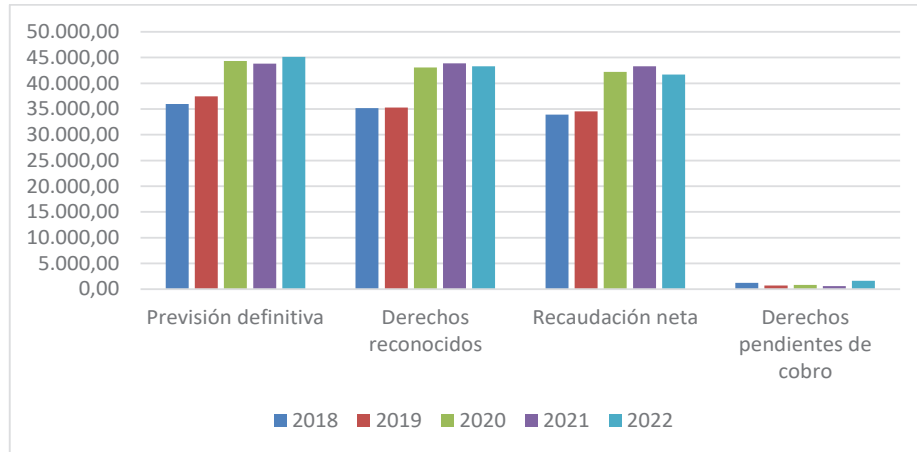
Fuente: Cuentas Generales 2018 a 2022. Elaboración propia. Cuadro nº 15.26

Apéndice 15.3.4. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos de la JA 2018-2022**EVOLUCIÓN PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2018 A 2022**

	2018	2019	2020	2021	2022
Previsión definitiva	35.977,09	37.453,99	44.345,78	43.845,05	45.128,62
Derechos reconocidos	35.148,46	35.269,54	43.084,84	43.854,23	43.294,04
Recaudación neta	33.912,51	34.548,40	42.240,28	43.280,23	41.695,44
Derechos pendientes de cobro	1.235,95	721,14	844,56	574,00	1.598,59

Fuente: Cuentas Generales 2018 a 2022. Elaboración propia. Cuadro nº 15.27

GRÁFICO EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2018-2022



Fuente: Cuentas Generales 2018 a 2022. Elaboración propia.

Gráfico n° 15.2

VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2020/2021	ME
Previsión definitiva	1.476,90	6.891,79	-500,73	1.283,57	
Derechos reconocidos	121,08	7.815,30	769,39	-560,20	
Recaudación neta	635,89	7.691,88	1.039,95	-1.584,79	
Derechos pendientes de cobro	-514,81	123,42	-270,56	1.024,59	

Fuente: Cuentas Generales 2018 a 2022. Elaboración propia.

Cuadro n° 15.28

EVOLUCIÓN GRADO DE EJECUCIÓN Y DE RECAUDACIÓN JA 2018-2022

	2018	2019	2020	2021	2022
Grado de ejecución	97,70%	94,17%	97,16%	100,02%	95,93%
Grado de recaudación	96,48%	97,96%	98,04%	98,69%	96,31%

Fuente: Cuentas Generales 2018 a 2022. Elaboración propia.

Cuadro n° 15.29

PONDERACIÓN DERECHOS RECONOCIDOS POR TIPO DE OPERACIÓN

	2018	2019	2020	2021	2022
Operaciones corrientes	81,99%	82,66%	74,75%	78,46%	78,05%
Operaciones de capital	3,56%	3,17%	2,78%	7,22%	9,00%
Operaciones financieras	14,45%	14,17%	22,47%	14,32%	12,95%
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Cuentas Generales 2018 a 2022. Elaboración propia.

Cuadro n° 15.30

Apéndice 15.3.5. Análisis de la liquidación de ingresos JA por tipo de operación y por capítulo

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA POR TIPO DE OPERACIONES 2021 Y 2022

	PREVISIÓN INICIAL		PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS RECONOCIDOS		RECAUDACIÓN NETA	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
	Operaciones corrientes	31.052,50	31.952,96	34.228,77	33.850,11	34.409,23	33.789,81	33.971,81
Operaciones de capital	2.173,67	1.830,93	2.843,46	3.005,03	3.166,25	3.897,90	3.029,74	3.278,24
Operaciones financieras	6.524,45	6.139,87	6.772,81	8.273,47	6.278,75	5.606,33	6.278,68	5.225,41
Total	39.750,62	39.923,76	43.845,05	45.128,62	43.854,23	43.294,04	43.280,23	41.695,44

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.31

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA POR CAPÍTULO 2021 Y 2022

	PREVISIÓN INICIAL		PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS RECONOCIDOS		RECAUDACIÓN NETA	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
	1 Impuestos directos	6.412,99	6.513,75	6.412,99	6.513,75	6.503,37	6.629,96	6.382,60
2 Impuestos indirectos	10.078,44	9.978,86	10.078,44	9.978,86	10.627,19	10.179,72	10.546,61	10.089,18
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	409,57	399,74	409,58	399,74	504,05	430,23	309,70	310,73
4 Transferencias corrientes	14.128,28	15.041,94	17.304,54	16.936,70	16.755,22	16.520,55	16.716,66	16.203,60
5 Ingresos patrimoniales	23,23	18,67	23,23	21,06	19,40	29,36	16,24	27,29
6 Enajenación de inversiones reales	98,46	4,62	98,46	4,62	1,55	7,84	1,09	7,01
7 Transferencias de capital	2.075,21	1.826,31	2.745,00	3.000,41	3.164,70	3.890,06	3.028,64	3.271,23
8 Activos financieros	28,38	119,38	276,62	2.064,26	29,52	122,49	29,52	122,49
9 Pasivos financieros	6.496,07	6.020,49	6.496,19	6.209,21	6.249,23	5.483,83	6.249,17	5.102,93
Total	39.750,62	39.923,76	43.845,05	45.128,62	43.854,23	43.294,04	43.280,23	41.695,44

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.32

GRADO DE EJECUCIÓN Y DE COBRO POR CAPÍTULO 2021 Y 2022

	GRADO DE EJECUCIÓN		GRADO DE RECAUDACIÓN	
	2021	2022	2021	2022
	1 Impuestos directos	101,41%	101,78%	98,14%
2 Impuestos indirectos	105,44%	102,01%	99,24%	99,11%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	123,06%	107,63%	61,44%	72,22%
4 Transferencias corrientes	96,83%	97,54%	99,77%	98,08%
5 Ingresos patrimoniales	83,54%	139,36%	83,69%	92,97%
6 Enajenación de inversiones reales	1,58%	169,65%	70,46%	89,40%
7 Transferencias de capital	115,29%	129,65%	95,70%	84,09%
8 Activos financieros	10,67%	5,93%	100,00%	100,00%
9 Pasivos financieros	96,20%	88,32%	100,00%	93,05%
Total	100,02%	95,93%	98,69%	96,31%

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.33

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DEL EJERCICIO CORRIENTE JA 2021 Y 2022, POR CAPÍTULOS

	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		DIFERENCIAS	
	2021	2022	Absolutas	Relativas
	1 Impuestos directos	120,77	68,98	-51,79
2 Impuestos indirectos	80,58	90,54	9,95	12,35%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	194,35	119,50	-74,85	-38,51%
4 Transferencias corrientes	38,56	316,95	278,39	722,00%
5 Ingresos patrimoniales	3,16	2,06	-1,10	-34,81%
Operaciones corrientes	437,42	598,03	160,60	36,72%
6 Enajenación de inversiones reales	0,46	0,83	0,37	81,28%
7 Transferencias de capital	136,05	618,82	482,77	354,83%
Operaciones de capital	136,51	619,65	483,14	353,92%
8 Activos financieros	0,00	0,01	0,01	-
9 Pasivos financieros	0,07	380,91	380,84	574.634,46%
Operaciones financieras	0,07	380,91	380,85	574.643,20%
Total	574,00	1.598,59	1.024,59	178,50%

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.34

Apéndice 15.3.6. Análisis de determinados capítulos del presupuesto de ingresos de la JA

DERECHOS RECONOCIDOS Y RECAUDACIÓN NETA POR CONCEPTOS CAPÍTULO 1 Y 2 DEL PPTO. DE INGRESOS JA

CONCEPTOS	DR 2021	DR 2022	REPRESENTATIVIDAD DR 2022 SB CAPÍTULO	VARIACIÓN DR 2022/2021	M€	
					RN 2022	GRADO RECAUDACIÓN
110 Sobre sucesiones y donaciones	328,71	270,70	4,08%	-17,65%	206,34	76,22%
111 Sobre el patrimonio personas físicas	114,57	122,51	1,85%	6,93%	117,90	96,23%
120 Tarifa autonómica IRPF	6.060,09	6.236,74	94,07%	2,91%	6.236,74	100,00%
Total impuestos directos	6.503,37	6.629,96	100,00%	1,95%	6.560,98	98,96%
200 Transmisiones patrimoniales	1.351,48	1.528,10	15,01%	13,07%	1.484,31	97,13%
201 Actos jurídicos documentados	468,45	474,38	4,66%	1,27%	455,87	96,10%
211 Sobre actividades del juego no presenciales	23,40	18,73	0,18%	-19,96%	18,73	100,00%
212 Sobre actividades del juego presenciales	102,77	129,55	1,27%	26,06%	101,98	78,72%
220 Impuesto sobre el valor añadido	6.053,56	5.592,96	54,94%	-7,61%	5.592,96	100,00%
230 Imp. s/alcohol y bebidas derivadas	67,73	51,09	0,50%	-24,57%	51,09	100,00%
231 Imp. sobre productos intermedios	1,77	1,87	0,02%	5,74%	1,87	100,00%
232 Impuesto sobre la cerveza	33,74	33,54	0,33%	-0,62%	33,54	100,00%
233 Impuesto s/labores del tabaco	680,46	732,17	7,19%	7,60%	732,17	100,00%
234 Impuesto s/hidrocarburos	1.398,81	1.176,07	11,55%	-15,92%	1.176,07	100,00%
235 Impuesto sobre la electricidad	227,94	214,69	2,11%	-5,82%	214,69	100,00%
236 Impuesto especial s/determinados medios de transporte	69,63	80,80	0,79%	16,04%	80,80	100,00%
237 Tipo autonómico imp. hidrocarburos	0,34	0,20	0,00%	-40,25%	0,20	100,00%
250 Impuestos ecológicos	5,09	4,96	0,05%	-2,52%	4,81	97,08%
260 Canon de mejora	142,01	140,62	1,38%	-0,98%	140,10	99,63%
Total impuestos indirectos	10.627,19	10.179,72	100,00%	-4,21%	10.089,18	99,11%

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.35

DERECHOS RECONOCIDOS Y RECAUDACIÓN NETA POR ARTÍCULOS CAPÍTULO 3 DEL PPTO DE INGRESOS JA

ARTÍCULO	DR 2021	DR 2022	REPRESENTATIVIDAD DR 2022 SB CAPÍTULO	VARIACIÓN DR 2022/2021	M€	
					RN 2022	GRADO RECAUDACIÓN
30 Tasas	25,38	29,35	6,82%	15,61%	29,25	99,69%
31 Otras tasas	36,77	42,88	9,97%	16,61%	38,94	90,82%
32 Precios públicos	7,77	8,60	2,00%	10,75%	8,50	98,89%
33 Otros precios públicos	8,56	9,43	2,19%	10,17%	9,39	99,57%
34 Otros ingresos proc. Venta bienes y prestación servicios	0,51	0,82	0,19%	62,29%	0,82	99,76%
38 Reintegros operaciones corrientes	259,02	75,66	17,59%	-70,79%	48,54	64,15%
39 Otros ingresos	166,04	263,49	61,24%	58,69%	175,28	66,52%
Total tasas, precios públicos y otros ingresos	504,05	430,23	100,00%	-14,64%	310,73	72,22%

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.36

DERECHOS RECONOCIDOS Y RECAUDACIÓN NETA POR CONCEPTOS CAPÍTULOS 4 Y 7 DEL PPTO DE INGRESOS JA

M€

CONCEPTOS	DR 2021	DR 2022	REPRESENTATIVIDAD DR 2022 SB CAPÍTULO	VARIACIÓN DR 2022/2021	RN 2022	GRADO RECAUDACIÓN
400 Transferencias Sistema de Financiación	6.091,55	5.419,54	32,80%	-11,03%	5.419,54	100,00%
401 Otras transferencias de la Admón General del Estado	2.582,01	2.082,38	12,60%	-19,35%	2.082,38	100,00%
403 Transferencias finalistas	523,68	745,82	4,51%	42,42%	707,26	94,83%
404 Transferencias finalistas	1.321,44	742,89	4,50%	-43,78%	729,44	98,19%
405 Transferencias del Estado para intermediación local	3.459,50	4.003,87	24,24%	15,74%	4.003,87	100,00%
411 Del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	191,39	259,25	1,57%	35,46%	259,25	100,00%
412 Del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)	386,53	558,87	3,38%	44,58%	558,87	100,00%
440 De agencias públicas empresariales	0,00	-	-	-100,00%	-	-
451 De agencias administrativas	76,13	297,60	1,80%	290,90%	297,60	100,00%
452 De agencias de régimen especial	217,12	115,45	0,70%	-46,83%	115,45	100,00%
453 De APES sujetas a rég. presupuestario	64,28	103,16	0,62%	60,49%	103,16	100,00%
480 Transf. Finalistas fam e inst sin ánimo de lucro	0,11	0,12	0,00%	6,36%	0,12	100,00%
490 Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	1,68	12,89	0,08%	666,56%	12,89	100,00%
491 Fondo Social Europeo (FSE)	322,19	611,04	3,70%	89,65%	346,11	56,64%
492 Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	1.516,10	1.566,01	9,48%	3,29%	1.566,01	100,00%
495 Otros Fondos Europeos	1,50	1,66	0,01%	11,23%	1,66	100,00%
Total transferencias corrientes	16.755,22	16.520,55	100,00%	-1,40%	16.203,60	98,08%
700 Fondos de Compensación Interterritorial	160,74	160,97	4,14%	0,14%	160,97	100,00%
701 Transf. de la AGE por gestión de programas europeos	34,56	32,07	0,82%	-7,19%	32,07	100,00%
702 Otras transf. de la Administración General del Estado	0,00	0,01	0,00%	-	0,01	100,00%
703 Transferencias finalistas	1338,84	1226,75	31,54%	-8,37%	1165,64	95,02%
704 Transferencias finalistas	89,58	-45,08	-1,16%	-150,32%	-45,08	100,00%
715 De otros entes de la Administración del Estado	2,55	2,25	0,06%	-11,70%	2,25	100,00%
751 Transferencias de las agencias administrativas	255,39	320,50	8,24%	25,50%	320,50	100,00%
752 Transferencias de las agencias de régimen especial	34,87	41,18	1,06%	18,11%	41,18	100,00%
753 Transferencias de las APES sujetas a rég. presupuestario	246,43	953,61	24,51%	286,97%	953,56	99,99%
760 De Ayuntamientos: subvenciones gestionadas	0,28	0,08	0,00%	-70,22%	0,08	100,00%
761 De Diputaciones Provinciales	0,97	0,71	0,02%	-27,05%	0,71	100,00%
790 Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	605,97	804,99	20,69%	32,84%	296,73	36,86%
791 Fondo Social Europeo (FSE)	82,53	72,98	1,88%	-11,57%	48,64	66,65%
792 Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	6,40	6,57	0,17%	2,72%	6,57	100,00%
795 Otros Fondos Europeos	14,05	1,62	0,04%	-88,45%	1,62	100,00%
796 Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	278,24	285,75	7,35%	2,70%	285,75	100,00%
797 Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)	13,32	25,07	0,64%	88,19%	0,00	0,00%
Total transferencias de capital	3.164,70	3.890,06	100,00%	22,92%	3.271,23	84,09%

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.37

Apéndice 15.3.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES JA POR CAPÍTULOS,
AL MES DE DICIEMBRE

M€

CAPÍTULOS	PDTE. COBRO 1 ENERO	DERECHOS ANULADOS Y RECTIFICADOS	TOTAL RECAUDADO	PDTE. COBRO FIN
1 Impuestos directos	295,42	-71,68	59,09	164,65
2 Impuestos indirectos	473,05	-79,70	51,89	341,46
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.244,13	-213,83	69,64	960,67
4 Transferencias corrientes	53,09	-27,25	14,85	10,99
5 Ingresos patrimoniales	19,04	-0,56	3,83	14,66
Operaciones corrientes (1 a 5)	2.084,73	-393,01	199,30	1.492,42
6 Enajenación inversiones reales	0,77	-0,34	0,25	0,19
7 Transferencias de capital	256,77	0,00	59,52	197,25
Operaciones de capital (6 y 7)	257,54	-0,34	59,77	197,44
Operaciones no financieras (1 a 7)	2.342,27	-393,34	259,07	1.689,86
8 Activos financieros	5,77	-5,71	0,06	0,00
9 Pasivos financieros	9,03	-0,03	0,04	8,96
Operaciones financieras (8 y 9)	14,80	-5,74	0,10	8,96
Total	2.357,07	-399,09	259,17	1.698,82

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.38

DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO POR EJERCICIOS Y CAPÍTULO

M€

CAP.	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
1		0,00	0,01	0,02	0,01	0,01		0,33	0,00	0,43	0,07	0,08	0,08	0,04	0,25	0,10	0,10	0,12
2	0,00	0,00	0,02	0,07	0,07	0,04	0,02	0,07	0,07	0,50	0,12	0,13	0,35	0,14	0,72	0,77	1,29	0,81
3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04	0,03	0,10	0,51	0,39	0,30	0,41	0,73	1,69	1,82	1,97	3,23
4													0,00				0,00	
5										3,12					0,05	0,05	0,04	0,04
6																		
7																	2,73	
8																		
9																		0,00
Total	0,00	0,01	0,03	0,09	0,08	0,05	0,05	0,43	0,17	4,57	0,58	0,51	0,85	0,91	2,72	2,74	6,13	4,20

CAP.	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
1	0,51	0,39	1,45	2,38	1,42	2,38	2,87	4,41	5,69	8,00	10,77	8,23	11,88	13,70	19,31	16,52	53,07	164,65
2	2,04	4,18	12,73	26,50	26,09	21,87	23,97	24,76	20,81	20,11	23,22	21,03	17,42	14,32	21,70	20,43	35,07	341,46
3	4,81	6,33	11,57	11,00	18,18	16,53	24,05	26,73	37,09	86,17	92,80	92,71	90,35	103,54	89,33	98,96	139,29	960,67
4							1,90	0,07	0,13	0,26	0,35	0,70	0,00	0,11	0,00		8,98	10,99
5	0,03	0,01	0,00	0,00	0,00	0,02	0,02	0,07	0,13	0,26	0,35	0,70	9,05	0,09	0,14	0,32	0,17	14,66
6																0,00	0,18	0,19
7				0,00			0,09	0,14	0,27	0,02	4,96	10,08		51,17	35,21	3,21	89,38	197,25
8										0,00	0,00							0,00
9				0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00			0,00	7,97	0,00	0,96	0,01	8,96
Total	7,39	10,91	25,75	39,89	45,70	40,80	51,00	58,02	64,00	114,56	132,10	132,74	128,70	190,90	165,69	140,39	326,15	1.698,82

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.39

Apéndice 15.3.8. Contabilización 2022 de la devolución saldo negativo liquidaciones del SFA 2008 y 2009

M€

CONCEPTOS	Partida presupuestaria	Liquidación SFA 2008 RI/Cancelación Anticipo concedido Ley PGE 2012	Liquidación SFA 2009 RI/Cancelación Anticipo concedido Ley PGE 2012	Total liquidaciones SFA 2008 y 2009 RI/Cancelación Anticipo concedido Ley PGE 2012
Devolución IRPF	120.03	-	-18,34	-18,34
Devolución IVA	220.03	-11,98	-43,14	-55,12
Devolución Alcoholes y Bebidas Derivadas	230.03	-	-0,35	-0,35
Devolución Productos Intermedios	231.03	-	0,00	0,00
Devolución Cerveza	232.03	-	-0,04	-0,04
Devolución Tabaco	233.03	-	-0,51	-0,51
Devolución Hidrocarburos	234.03	-	-1,39	-1,39
Devolución Electricidad	235.03	-	-0,02	-0,02
Devolución Fondo de Suficiencia	400.04	-32,13	-	-32,13
Devolución Fondo de Suficiencia Global	400.06	-	-114,25	-114,25
Devolución Anticipos	400.60	-	-1,11	-1,11
Total liquidaciones 2008 y 2009		-44,11	-179,15	-223,26

Fuente: Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Cuadro nº 15.40⁸³

⁸³ Cuadro modificado por la alegación presentada.

00296355



Apéndice 15.3.9. Conciliación recursos SFA 2022

							M€	
Subconcepto presupuestario	Total por Mecanismo Financiero 2021	Entregas a cuenta SFA 2022	Liquidación SFA 2020 realizada en 2022	Devolución liquidaciones negativas SFA 2008 y 2009	Total por Mecanismo Financiero 2022	Diferencia 2022/2021 (M€)	Diferencia 2022/2021 (%)	
	(A)	(1)	(2)	(3)	(B)=(1)+(2)+(3)			
IRPF	120.00, 01 y 03	6.060,09	6.000,42	254,66	-18,34	6.236,74	176,65	2,91%
IVA	220.00, 01 y 03	6.053,57	6.358,36	-710,28	-55,12	5.592,96	-460,61	-7,61%
Alcoholes y beb. derivadas	230.00, 01 y 03	67,74	71,69	-20,25	-0,35	51,09	-16,64	-24,57%
Productos intermedios	231.00, 01 y 03	1,77	2,08	-0,20	0,00	1,87	0,10	5,67%
Cerveza	232.00, 01 y 03	33,74	37,07	-3,50	-0,04	33,54	-0,20	-0,61%
Tabaco	233.00, 01 y 03	680,46	707,12	25,56	-0,51	732,17	51,71	7,60%
Hidrocarburos	234.00, 01 y 03	1.398,81	1.411,25	-233,80	-1,39	1.176,07	-222,74	-15,92%
Electricidad	235.00, 01 y 03	227,95	228,16	-13,46	-0,02	214,69	-13,26	-5,82%
Total recursos tributarios		14.524,12	14.816,16	-701,27	-75,77	14.039,12	-485,00	-3,34%
Fondo de Garantía	400.02 y 12	4.965,64	5.558,55	-960,63		4.597,91	-367,73	-7,41%
Fondo de Suficiencia	400.03, 04, 06 y 13	299,12	568,01	-57,68	-146,39	363,94	64,83	21,67%
Fondo de Convergencia	400.50 y 60	826,79	-	458,79	-1,11	457,69	-369,10	-44,64%
Total recursos no tributarios		6.091,54	6.126,55	-559,52	-147,49	5.419,54	-672,00	-11,03%
Total SFA		20.615,67	20.942,71	-1.260,79	-223,26	19.458,66	-1.157,00	-5,61%

Fuente: Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.41

Apéndice 15.3.10. Ejecución beneficios fiscales

EJECUCIÓN BENEFICIOS FISCALES 2022

				M€
BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD establecidos por el ESTADO	Presupuesto	Ejecución	Variación Ejecución 2022-2021	
Exenciones y otros beneficios fiscales:				
Cancelación hipotecaria	83,90	0,00	0,00	
Transmisión de acciones, obligaciones, derechos suscripción	1,40	1,80	0,24	
Operaciones societarias exentas	42,80	37,18	-12,02	
Préstamos y obligaciones	10,90	14,02	-0,58	
Explotaciones agrarias	5,70	7,99	0,70	
Transmisiones inmobiliarias exentas	23,60	49,08	9,77	
Otras exenciones	58,70	53,93	6,21	
TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD DEL ESTADO	272,00	169,94	4,32	

Fuente: PBF 2022-DGTFCLJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.42

			M€
BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Presupuesto	Ejecución	Variación ejecución 2022-2021
Tipo reducido para determinadas transmisiones:			
Vivienda habitual, menor 35 años	38,10	63,99	-1,44
Vivienda habitual, adquirentes discapacitados	7,50	12,12	12,11
Vivienda reventa por profesionales inmobiliarios	37,50	7,98	7,81
Vivienda habitual, familias numerosas	3,50	62,01	52,11
Vivienda habitual, víctimas de violencia doméstica y terrorismo	0,20	0,14	-50,08
Vivienda habitual, municipios despoblados	6,80	2,11	-3,99
Adquisición vivienda habitual (<150m€)	14,30	18,16	11,45
Adquisición vehículos propulsados de manera eficiente y sostenible	0,20	0,07	0,04
Tipo reducido para Sociedades de Garantía Recíproca			
Constitución o cancelación de derechos reales de garantía	1,20	2,44	0,31
Transmisiones por dación en pago de deuda garantizada	1,10	1,79	-0,45
Adquisiciones PYMES garantizadas por SGR	2,10	6,31	2,07
Tipo reducido para determinados documentos notariales:			
Adquisición vivienda habitual, menor 35 años	0,30	0,66	0,21
Adquisición vivienda habitual, adquirentes discapacitados	0,20	0,44	0,44
Adquisición vivienda habitual, familias numerosas	0,05	0,19	-0,08
Adquisición vivienda habitual, víctimas de violencia de género y terrorismo	0,10	0,00	-0,12
Adquisición vivienda habitual, municipios despoblados	0,20	0,01	-0,05
Adquisición vivienda habitual (<150 m€)	0,10	0,15	0,15
Bonificaciones:			
Opción de compra en contratos de arrendamiento vinculados a operaciones de dación en pago	0,10	0,06	-0,04
TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD de la C.A. de ANDALUCÍA	113,55	178,63	31,46

Fuente: PBF 2022- DGTFCJL. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.43

			M€
BENEFICIOS FISCALES en ISD "mortis causa" establecidos por el ESTADO	Presupuesto	Ejecución	Variación ejecución 2022-2021
Reducciones en la base imponible:			
Por razón del grupo parentesco	160,40	105,32	-95,16
Personas con discapacidad (1)	5,40	-	-
Adquisición de vivienda habitual (1)	3,20	-	-
Transmisión consecutiva	-	0,06	0,06
Seguros de vida	0,10	5,53	-0,02
Adquisición bienes patrimonio histórico	-	0,14	0,14
Adquisición empresas/participaciones en entidades	54,70	-	-
Adquisición explotaciones agrarias	0,80	0,36	-0,94
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	224,60	111,42	-95,90

Fuente: PBF 2022- DGTFCJL. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.44

Nota: (1) No se consigna cantidad alguna en el resultado/ejecución de las reducciones en la base imponible por cuanto dichas reducciones estatales resultan sustituidas por las reducciones mejoradas establecidas por la ley autonómica, conforme a lo establecido en el art.48 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

			M€
BENEFICIOS FISCALES en ISD "mortis causa" establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Presupuesto	Ejecución	Variación ejecución 2022-2021
Reducciones en la base imponible:			
Parientes directos	733,20	1.198,50	302,84
Mejora reducción por minusvalía	5,00	37,03	-2,75
Mejora reducción vivienda habitual	0,10	15,43	0,80
Mejoras y reducciones empresariales	2,10	156,08	43,47
Mejora reducción empresa empleado	-	0,11	0,11
Adquisición explotaciones agrarias	-	7,94	1,76
Bonificación en cuota:			
Bonificación del 99% para parientes directos	31,30	143,55	58,37
TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ISD "mortis causa" DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	771,70	1.558,64	404,60
Fuente: PBF 2022- DGTFCJL. Elaboración propia.			Cuadro nº 15.45

			M€
BENEFICIOS FISCALES en ISD "inter vivos" establecidos por el ESTADO	Presupuesto	Ejecución	Variación ejecución 2022-2021
Reducciones en la base imponible:			
Adquisición empresas / participaciones en entidades (1)	88,47	-	-
Adquisición determinados bienes o derechos art.4 LIP	0,40	0,14	0,05
Adquisición explotaciones agrarias	0,50	0,16	-0,02
TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ISD "inter vivos" DEL ESTADO	89,37	0,30	0,03
Fuente: PBF 2022- DGTFCJL. Elaboración propia.			Cuadro nº 15.46

Nota: (1) No se consigna cantidad alguna en el resultado/ejecución de las reducciones en la base imponible por cuanto dichas reducciones estatales resultan sustituidas por las reducciones mejoradas establecidas por la ley autonómica, conforme a lo establecido en el art.48 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

			M€
BENEFICIOS FISCALES en ISD "inter vivos" establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Presupuesto	Ejecución	Variación ejecución 2022-2021
Reducciones en la base imponible:			
Mejora autonómica por adquisición empresa	5,31	26,86	-109,58
Donación de dinero a descendientes para compra de la vivienda habitual	2,50	3,51	1,01
Donación de vivienda habitual a descendiente con discapacidad	0,70	0,54	0,45
Donación de dinero para constitución o ampliación de empresa	4,50	0,38	0,04
Adquisición explotaciones agrarias	-	0,90	-0,33
Bonificación en cuota:			
Bonificación del 99% para parientes directos	410,00	373,39	-15,26
TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ISD "inter vivos" DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	423,01	405,58	-123,67
Fuente: PBF 2022- DGTFCJL. Elaboración propia.			Cuadro nº 15.47

			M€
BENEFICIOS FISCALES en impuestos ecológicos establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Presupuesto	Ejecución	Variación ejecución 2022-2021
EMISIÓN GASES A LA ATMÓSFERA			
Deducciones por inversiones aplicadas	0,20	0,03	-0,11
Mínimo exento	-	-	-
VERTIDOS A LAS AGUAS LITORALES			
Deducciones por inversiones aplicadas	0,10	-	-0,13
DEPÓSITOS DE RESIDUOS PELIGROSOS			
Tipo reducido	0,30	-	-0,26
BOLSAS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO			
Exenciones	15,50	2,91	-6,44
TOTAL BENEFICIOS FISCALES en impuestos ecológicos DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	16,10	2,93	-6,95
Fuente: PBF 2022- DGTFCJL. Elaboración propia.			Cuadro nº 15.48

			M€
BENEFICIOS FISCALES en "Tasa Fiscal sobre Juegos" establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Presupuesto	Ejecución	Variación ejecución 2022-2021
Tipo reducido máquinas	8,80	11,95	1,90
Tipo reducido en el juego del bingo	-	-	-
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	8,80	11,95	1,90

Fuente: PBF 2022- DGTFCJ. Elaboración propia. Cuadro nº 15.49

DATOS DE EJECUCIÓN 2020 IRPF – 2021 IP

			M€
BENEFICIOS FISCALES en IRPF establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Ejecución	Variación ejecución 2020-2019	
Deducciones en la cuota:			
Por las cantidades donadas al SAS por la lucha contra el avance del Covid-19	0,01	0,01	
Beneficiarios de ayudas a viviendas protegidas	0,01	-	
Inversión en vivienda habitual protegida y por jóvenes	0,80	-0,08	
Cantidades invertidas en el alquiler de la vivienda habitual	4,27	-0,01	
Nacimiento o adopción	0,16	-0,01	
Inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales	0,12	0,03	
Adopción de hijos en el ámbito internacional	-	-0,01	
Contribuyentes con discapacidad	6,07	-0,06	
Familias monoparentales con hijos menores, o ascendientes mayores de 75 años a su cargo	1,05	-0,18	
Asistencia a personas con discapacidad. Deducción aplicable con carácter general	2,80	0,09	
Asistencia a personas con discapacidad si precisan ayuda de terceras personas	0,02	-0,01	
Ayuda doméstica	0,76	-0,09	
Trabajadores por gastos de defensa jurídica de la relación laboral	0,67	0,02	
Beneficiarios de ayudas familiares	-	-	
Contribuyentes con cónyuges o parejas de hecho con discapacidad	0,01	-0,01	
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	16,75	-0,31	

Fuente: DGTFCJ. Cuadro nº 15.50

Nota: Los importes corresponden al ejercicio de devengo 2020 (último ejercicio con datos disponibles).

			M€
BENEFICIOS FISCALES en IP establecidos por el ESTADO	Ejecución	Variación ejecución 2021-2020	
Exenciones			
Bienes y derechos afectos actividad empresarial o profesional	11,50	-0,37	
Participaciones en entidades	228,01	8,13	
Mínimo exento	10,54	0,70	
Límite con el IRPF	70,72	12,39	
Bonificación Ceuta y Melilla	0,01	0,01	
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	312,32	20,87	

Fuente: DGTFCJ. Cuadro nº 15.51

Nota: Los importes corresponden al ejercicio de devengo 2021 (último ejercicio con datos disponibles).

16. RESULTADO DEL EJERCICIO

00296355



16.1. Introducción

16.1 El resultado del ejercicio rendido por la IGJA comprende:

- El estado de resultado presupuestario.
- El estado de la tesorería.
- El estado del remanente de tesorería.

Este contenido excede del señalado en el apartado e). 4º del art.3.1. de la Orden de 21 de diciembre de 2022, que sólo exige resultado presupuestario y remanente de tesorería. La Cuenta General rendida incluye el estado de la tesorería previsto en el apartado e). 2º del art.56.1 de la Orden de 19 de febrero de 2015 por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, derogado por la primera Orden citada.

Todos ellos se rinden referidos a la administración de la Junta de Andalucía y a las entidades con régimen presupuestario, en particular, agencias y consorcios adscritos (analizados en los apartados 22 y 24 de este informe), a excepción de la Agencia IDEA que no ha rendido el resultado del ejercicio ni individual ni consolidado y del Consorcio Parque de las Ciencias de Granada que no ha rendido el remanente de tesorería ni el estado de la tesorería. De manera consolidada, englobando a todas ellas, en la sección "10. Estados consolidados" de la Cuenta General rendida se incorpora el resultado presupuestario y el remanente de tesorería.

Hay que recordar la ausencia de una norma contable que regule el proceso de consolidación de la Cuenta General de 2022 en el ámbito de la Comunidad Autónoma, dado que la aprobada por Orden de 21 de diciembre de 2022, en virtud de su disposición transitoria primera, no será de aplicación hasta la Cuenta General del ejercicio 2023, tal como ya se ha indicado a propósito del análisis de la liquidación del presupuesto de gastos y la liquidación del presupuesto de ingresos (puntos 14.2 y 15.2).

16.2. Estado del resultado presupuestario

16.2.1. Estado del resultado presupuestario consolidado

16.2 El estado del resultado presupuestario de la Cuenta General ofrece dos magnitudes principales: el resultado presupuestario del ejercicio y el resultado presupuestario ajustado.

El resultado presupuestario del ejercicio se obtiene por diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas, tanto por operaciones no financieras (capítulos 1 a 7) como por operaciones financieras (capítulos 8 y 9). Este resultado presupuestario se ajusta en el importe de los créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales y las desviaciones de financiación negativas y positivas del ejercicio, ofreciendo el resultado presupuestario ajustado. En el cuadro nº 16.1 se recoge el estado del resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2022.

RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO. EJERCICIO 2022

			M€
CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	33.712,62	34.288,87	-576,24
b) Operaciones de capital	2.622,28	2.013,94	608,34
1. Total de operaciones no financieras (a+b)	36.334,90	36.302,81	32,10
c) Activo financiero	128,54	97,35	31,19
d) Pasivo financiero	5.483,83	4.965,51	518,32
2. Total de operaciones financieras (c+d)	5.612,37	5.062,86	549,51
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)			581,60
Ajustes			
3. Créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,94
4. Desviación de financiación negativa del ejercicio			1.078,10
5. Desviación de financiación positiva del ejercicio			-2.272,80
II. TOTAL AJUSTE (3+4+5)			-1.193,76
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			-612,16

Fuente: Cuenta General 2022.

Cuadro nº 16.1

- 16.3 Respecto a la estructura y denominaciones señaladas en punto anterior, cabe destacar que, a diferencia de los ejercicios anteriores, el estado del resultado presupuestario del ejercicio 2022 sigue el modelo establecido en el PGCP'2010, como plan marco aplicable al sector público, habiendo adaptado a las modificaciones introducidas en el citado plan respecto a su predecesor (PGCP'94).

En el cuadro nº 16.2 se detallan las principales magnitudes del estado del resultado presupuestario, comparándolas con el ejercicio anterior. A excepción del saldo de operaciones de capital, todas las magnitudes sufren un deterioro respecto al ejercicio anterior.

COMPARATIVA PRINCIPALES MAGNITUDES DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2021-2022

					M€
	2021	2022	Variación 2022/2021	% Variación	
Saldo op. Corrientes (Caps. 1 a 5)	1.452,84	-576,24	-2.029,09	-139,66%	
Saldo op. Capital (Caps. 6 y 7)	91,14	608,34	517,20	567,45%	
Total operaciones no financieras (Caps. 1 a 7)	1.543,99	32,10	-1.511,89	-97,92%	
Total operaciones financieras (Caps. 8 y 9)	1.647,11	549,51	-1.097,60	-66,64%	
Resultado presupuestario del ejercicio (Caps. 1 a 9 antes de ajustes)	3.191,09	581,60	-2.609,49	-81,77%	
Resultado presupuestario ajustado	1.617,38	-612,16	-2.229,54	-137,85%	

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.2

- 16.4 En las operaciones corrientes, los derechos reconocidos netos han sido inferiores a las obligaciones reconocidas netas, obteniéndose por tanto un resultado negativo de -576,24 M€. Esta cifra supone una evolución negativa con respecto al ejercicio 2022, en el que el resultado fue positivo de 1.452,84 M€.

Esta evolución negativa se debe al efecto combinado del incremento de las obligaciones reconocidas de esta naturaleza en un 4,05% (+1.333,30 M€) y de la reducción de los derechos reconocidos por operaciones corrientes del -2,02% (-566,45 M€). La variación de los derechos y obligaciones reconocidas se muestra en el cuadro nº 16.3.

OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2021-2022

	Derechos reconocidos		Variación 2022/2021		Obligaciones reconocidas		Variación 2022/2021		M€
	2021	2022	M€	%	2021	2022	M€	%	
Operaciones corrientes	34.408,41	33.712,62	-695,79	-2,02%	32.955,57	34.288,87	1.333,30	4,05%	
Operaciones de capital	2.671,53	2.622,28	-49,25	-1,84%	2.580,39	2.013,94	-566,45	-21,95%	
Operaciones financieras	6.286,67	5.612,37	-674,30	-10,73%	4.639,56	5.062,86	423,30	9,12%	
Total operaciones	43.366,61	41.947,28	-1.419,33	-3,27%	40.175,52	41.365,67	1.190,16	2,96%	

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.3

- 16.5 Dentro de las operaciones corrientes del presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos de los capítulos 2, 3 y 4 se reducen respecto al ejercicio 2021, siendo especialmente significativa la disminución registrada en los impuestos indirectos con -447,47 M€ (-4,21%), y las transferencias corrientes con -392,09 M€ (-2,39%). Por el contrario, se incrementan los ingresos de capítulos 1 y 5, en 126,58 M€ (1,95%) y 26,97 M€ (37,63%), respectivamente (cuadro nº 14.2).

La reducción de los derechos reconocidos por impuestos indirectos se debe principalmente al Impuesto sobre el Valor Añadido (-460,61 M€) y los Impuestos Especiales (-190,01 M€), mientras que el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se ha incrementado en 182,56 M€.

La reducción de las transferencias corrientes del presupuesto de ingresos se debe al descenso en las procedentes del Estado (arts.40-41) del -5,11% (-744,60 M€), parcialmente compensado por el incremento de las transferencias corrientes del exterior (art. 49) del 19,01% (350,13 M€).

- 16.6 Por lo que respecta a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, el importe en 2022 de esta magnitud ha ascendido a 34.288,87 M€, lo que supone un aumento de 1.333,30 M€ en términos absolutos y un 4,05% en términos relativos (cuadro nº 16.3). Todos los capítulos se ven incrementados, siendo más significativos los incrementos en capítulos 1 y 4 (cuadro nº 14.4).

El capítulo 1 de gastos de personal ha aumentado un 3,54% (481,48 M€), consecuencia del aumento del 2% aprobado en los presupuestos, más el 1,5% adicional para compensar la inflación.

El capítulo 4 de transferencias corrientes se ha incrementado en 820,66 M€, el 6,08% más que el ejercicio 2021. En concreto, se han incrementado las transferencias corrientes a entidades locales en 704,31 M€ (14,30%), las realizadas a favor de las Universidades Públicas Andaluzas en 548,69 M€ (61,12%), fundamentalmente por la reclasificación de las transferencias de capital consecuencia de la aplicación del nuevo modelo de financiación aprobado⁸⁴, y las realizadas a familias y entidades sin ánimo de lucro en 230,38 M€ (5,24%). Por el contrario, se reducen en 691,90 M€ las destinadas a empresas privadas (-23,68%).

- 16.7 El saldo de las operaciones de capital refleja en 2022 un resultado positivo de 608,34 M€. En comparación con el ejercicio anterior, tanto los derechos como las obligaciones reconocidas por operaciones de capital se han reducido en 49,25 M€ y 566,45 M€, respectivamente, por lo que el saldo resultante es un 567,45% superior al del ejercicio precedente (cuadro nº 16.2).

⁸⁴ Acuerdo de 8 de junio de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las bases del Modelo de Financiación Pública Ordinaria de las Universidades Públicas andaluzas para el período 2022-2026 (BOJA núm. 111, de 11 de junio de 2021).

Los ingresos por operaciones de capital se contabilizan mayoritariamente en el capítulo 7 de transferencias de capital, que se reducen en 51,67 M€ (-1,96%) por la reducción en 248,79 M€ (-15,29%) de las transferencias procedentes del Estado (arts. 70-71) compensada parcialmente con el incremento de 196,48 M€ (19,64%) de las transferencias del exterior (art. 79).

En cuanto a los gastos por operaciones de capital, las obligaciones reconocidas se han reducido un 21,95% tras la reducción en 88,89 M€ (-7,30%) y 477,46 M€ (-35,08%) de las inversiones reales y transferencias de capital, respectivamente. En concreto, se reducen las transferencias de capital a las Universidades Públicas Andaluzas en 481,23 M€ (-71,91%) y a las familias y entidades sin ánimo de lucro en 24,26 M€ (-24,30%), mientras que se incrementan las realizadas a favor de empresas privadas en 13,27 M€ (4,40%).

16.8 Agregando el saldo de operaciones corrientes y de capital se obtiene el saldo no financiero consolidado, en el ejercicio 2022 ha sido positivo de 32,10 M€, aunque un 97,92% inferior al alcanzado en el ejercicio precedente (1.543,99 M€).

16.9 El saldo de operaciones financieras de 2022 ha sido de 549,51 M€, un 66,64% inferior al de 2021, debido a la reducción de los derechos reconocidos en 674,30 M€ (-10,73%) y al aumento de las obligaciones reconocidas de esta naturaleza en 423,30 M€ (9,12%).

Por capítulos, en activos financieros (cap.8) los derechos reconocidos han sido superiores a las obligaciones reconocidas, lo que supone un saldo positivo de 31,19 M€, que contrasta con el negativo de -119,61M€ alcanzado en 2021. Este hecho se debe a la devolución de aportaciones por 90,00 M€ realizada por el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE), y a la reducción de 32,00 M€ (-25,60%) de las aportaciones a los FCPJ.

En pasivos financieros (cap.9), el saldo positivo se ha reducido respecto a 2021 en 1.248,40 M€ (-70,66%), pasando de 1.766,72 M€ en 2021 a 518,32 M€ en 2022, debido a la reducción de los derechos reconocidos en 765,40 M€ (-12,25%) por una menor emisión de deuda pública, y al aumento de las obligaciones en 483,00 M€ (10,78%) por el incremento de las amortizaciones de deuda pública y operaciones de endeudamiento.

16.10 A pesar de la reducción de los saldos de operaciones no financieras (-1.511,89 M€) y financieras (-1.097,60 M€), el resultado presupuestario del ejercicio 2022 sigue siendo positivo (581,60 M€), aunque inferior en un -81,77% al del ejercicio anterior (3.191,09 M€).

16.11 El resultado presupuestario ajustado de 2022, una vez realizados los ajustes debidos a créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio anterior (0,94 M€), desviaciones de financiación negativas del ejercicio (1.078,10 M€), y desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-2.272,80 M€), refleja la insuficiencia de los recursos presupuestarios obtenidos durante el ejercicio para financiar los gastos presupuestarios realizados en el mismo de 612,16 M€ (frente al exceso de recursos de 1.617,38 M€ obtenido en el ejercicio 2021).

El resultado presupuestario ajustado consolidado de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha tenido una evolución dispar, con descensos en 2018, 2019 y 2022 del -11,65%, -136,72% y -137,85%, e incrementos en 2020 y 2021 del 423,78% y 278,93%, respectivamente.

En el apéndice 16.6.1 se muestra la evolución del resultado presupuestario del ejercicio y del resultado presupuestario ajustado consolidados en el periodo 2018-2022.

- 16.12** El saldo no financiero consolidado positivo en 2022 representa el 0,02% del PIB regional mientras que el de 2021 suponía el 0,90%. Por otro lado, el resultado presupuestario ajustado consolidado del ejercicio 2022 respecto del PIB regional se sitúa en el -0,32%, frente al 0,95% de 2021. Por habitante, el resultado presupuestario ajustado es de -72,02€/hab. en 2022, frente al positivo de 190,90 €/hab. del ejercicio anterior.

INDICADORES

	2021	2022
Saldo no financiero consolidado (M€) (1)	1.543,99	32,10
PIB regional (M€) (2)	170.756,11	189.852,49
Saldo no financiero consolidado sobre PIB (3)=(1)/(2)	0,90%	0,02%
Superávit/déficit(M€) (4)	1.617,38	-612,16
Superávit/déficit sobre PIB (5)=(4)/(2)	0,95%	-0,32%
Población (6)	8.472.407	8.500.187
Superávit/déficit (€) por habitante (7)=(4)/(6)	190,90	-72,02

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.4

Población y PIB 2021 Y 2022 IECA (PIB 2021 avance; PIB 2022 segunda estimación).

16.2.2. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía

- 16.13** El estado del resultado presupuestario del ejercicio 2022 para la administración general de la Junta de Andalucía se recoge en el cuadro nº 16.5.

RESULTADO PRESUPUESTARIO JUNTA DE ANDALUCÍA. EJERCICIO 2022

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	33.789,81	34.142,03	-352,22
b) Operaciones de capital	3.897,90	3.302,62	595,27
1. Total de operaciones no financieras (a+b)	37.687,71	37.444,66	243,05
c) Activo financiero	122,49	95,77	26,72
d) Pasivo financiero	5.483,83	4.910,52	573,31
2. Total de operaciones financieras (c+d)	5.606,33	5.006,29	600,04
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)			843,09
Ajustes			
3. Créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
4. Desviación de financiación negativa del ejercicio			1.116,76
5. Desviación de financiación positiva del ejercicio			-2.430,38
II. TOTAL AJUSTE (3+4+5)			-1.313,63
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			-470,54

Fuente: Cuenta General 2022.

Cuadro nº 16.5

- 16.14** El comparativo de las principales magnitudes de este estado respecto al ejercicio 2021 se incluyen en el cuadro nº 16.6.

El comportamiento de las distintas magnitudes de este estado deriva de la evolución experimentada por los derechos y obligaciones reconocidos de la Junta de Andalucía, explicadas en los epígrafes 14.2 referido al presupuesto de gastos y 15.2 al presupuesto de ingresos. Asimismo, los motivos de las variaciones son análogos a los referidos para el estado de resultado presupuestario consolidado.

COMPARATIVO ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO JA. EJERCICIOS 2021 Y 2022

Magnitudes Presupuestarias	M€			
	2021	2022	Variación 2022/2021	% Variación
Saldo op. Corrientes (Caps. 1 a 5)	1.121,83	-352,22	-1.474,05	-131,40%
Saldo op. Capital (Caps. 6 y 7)	-155,75	595,27	751,02	482,20%
Total operaciones no financieras (Caps. 1 a 7)	966,09	243,05	-723,03	-74,84%
Total operaciones financieras (Caps. 8 y 9)	1.759,04	600,04	-1.159,00	-65,89%
Resultado presupuestario del ejercicio (Caps. 1 a 9 antes de ajustes)	2.725,13	843,09	-1.882,04	-69,06%
Resultado presupuestario ajustado	1.325,14	-470,54	-1.795,68	-135,51%

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.6

- 16.15** En el ejercicio 2022, a diferencia del ejercicio anterior, los derechos reconocidos netos en operaciones corrientes han sido inferiores a las obligaciones, obteniéndose un saldo negativo de -352,22 M€, un -131,40% inferior al de 2021 (1.151,83 M€).
- 16.16** Los derechos reconocidos por operaciones corrientes (33.789,81 M€), se han reducido un -1,80% (-619,42 M€) respecto al ejercicio anterior. Se observan reducciones en los ingresos por impuestos indirectos de -447,47 M€ (-4,21%), por tasas, precios públicos y otros ingresos de -73,81 M€ (-14,64%) y de transferencias corrientes recibidas de -234,67 M€ (-1,40%).

Sin embargo, los impuestos directos y los ingresos patrimoniales se han incrementado con respecto al ejercicio anterior 126,56 M€ (1,95%) y 9,95 M€ (51,28%), respectivamente.

Respecto a las obligaciones en operaciones corrientes, en 2022 esta magnitud es de 34.142,03 M€, que supone un aumento de 854,64 M€ en términos absolutos y un 2,57% en términos relativos. Las obligaciones reconocidas se incrementan en todos los capítulos excepto en gastos corrientes en bienes y servicios y gastos financieros (cuadro nº 14.62). El mayor incremento en términos absolutos tiene lugar en el capítulo de transferencias corrientes, por 705,03 M€, que supone un 2,79% más respecto al ejercicio anterior, le siguen los gastos de personal con un incremento de 193,58 M€ (2,86%).

- 16.17** Por su parte, el saldo de las operaciones de capital refleja en el ejercicio 2022 un resultado positivo de 595,27 M€, que contrasta con el saldo negativo de operaciones de capital alcanzado en 2021 (-155,75 M€). Los derechos reconocidos en operaciones de capital se incrementan un 23,1%, pasando de 3.166,25 M€ a 3.897,90 M€, principalmente por el incremento de las transferencias de capital, mientras que las obligaciones reconocidas de operaciones de capital se reducen un -0,58%, debido a la reducción del -15,48% de las inversiones reales, frente al aumento del 4,19% del gasto en transferencias de capital.
- 16.18** Agregando el saldo de operaciones corrientes y el de operaciones de capital se obtiene el saldo no financiero que ha sido de 243,05 M€ en el ejercicio 2022, inferior en un -74,84% al de 2021 en que se alcanzó una magnitud de 966,09 M€.

En el gráfico nº 16.2 del apéndice 16.6.1 se muestra su evolución en el periodo 2018-2022.

- 16.19** Si al saldo no financiero se le añade el derivado de las operaciones financieras, se obtiene un resultado presupuestario del ejercicio de 843,09 M€, inferior en -1.882,04 M€ al alcanzado en el ejercicio 2021 (2.725,13 M€).

- 16.20** Por último, tras los correspondientes ajustes por créditos gastados financiados con remanente de tesorería, desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+1.116,76 M€) y desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-2.430,38 M€), el resultado presupuestario ajustado de la Junta de Andalucía ha sido negativo de -470,54 M€, inferior en un -135,51% al del ejercicio 2021 (1.325,14 M€).

16.3. Estado del remanente de tesorería

16.3.1. Estado del remanente de tesorería consolidado

- 16.21** El remanente de tesorería para gastos generales constituye un recurso presupuestario obtenido con carácter general por la acumulación de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores y del ejercicio que se cierra, pudiéndose utilizar para financiar el gasto presupuestario de los ejercicios siguientes. En el cuadro nº 16.7 se ofrece el estado del remanente de tesorería consolidado.

No existe una norma que determine y justifique las cuentas de extrapresupuestaria que deban conformar los apartados relativos a operaciones no presupuestarias, no habiendo sido identificadas por la Orden de 21 de diciembre de 2022 de reciente aprobación. Hay que reseñar que, al igual que ejercicios anteriores, en el cálculo de los derechos pendientes de cobro y de las obligaciones pendientes de pago de operaciones extrapresupuestarias la IGJA ha considerado el efecto de las cuentas extrapresupuestarias denominadas "Cuentas Multisociedad", que recogen las transacciones entre la Junta de Andalucía y sus AAAA y ARES y cuyo funcionamiento se explica en el epígrafe 20.2.2.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO. EJERCICIOS 2021 Y 2022⁸⁵

CONCEPTO	2021	2022	Variación 2022/2021	% Variación
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	5.278,24	4.290,22	-988,02	-18,72%
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	3.525,42	4.777,78	1.252,37	35,52%
(+) del presupuesto corriente	664,26	1.663,89	999,63	150,49%
(+) de presupuestos cerrados	2.544,91	2.437,60	-107,31	-4,22%
(+) de operaciones no presupuestarias	316,24	676,29	360,05	113,85%
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	2.426,54	2.688,35	261,82	10,79%
(+) del presupuesto corriente	1.063,28	862,96	-200,31	-18,84%
(+) de presupuestos cerrados	307,21	146,15	-161,06	-52,43%
(+) de operaciones no presupuestarias	1.056,05	1.679,24	623,19	59,01%
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-276,38	-186,01	90,36	32,70%
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-279,26	-188,80	90,46	32,39%
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2,89	2,79	-0,09	-3,28%
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	6.100,74	6.193,64	92,90	1,52%
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	1.655,70	1.780,70	125,00	7,55%
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	3.635,28	4.922,45	1.287,17	35,41%
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	809,76	-509,51	-1.319,27	-162,92%

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022.

Cuadro nº 16.7

Nota 1: La diferencia entre los fondos líquidos del estado del remanente de tesorería consolidado y los fondos líquidos de la JA del cuadro nº 16.8 corresponden a la tesorería del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Nota 2: el importe del exceso de financiación afectada (4.922,45 M€) no tienen por qué coincidir con la suma de las desviaciones acumuladas positivas del cuadro 16.10, dado que el cálculo se realiza siguiendo otros criterios. Así:

- El cálculo de la desviación positiva por fondos europeos (servicios 11 a 17 salvo el 15) se realiza por período de programación.

- El cálculo para de los “gastos financiados con FEAGA” (servicio 15) se realiza a nivel global del servicio.

- El cálculo para “gastos financiados con ingresos finalistas” y “otros ingresos finalistas” (servicios 18 y 19 y 20, respectivamente) se realiza a nivel de código de financiación. De esta forma, si bien el total de desviaciones acumuladas positivas del cuadro 16.10 es 4.885,42 M€, tras la aplicación de los criterios anteriores y eliminación de los códigos de financiación con desviaciones negativas, el exceso de financiación afectada resultante es el indicado en el cuadro anterior.

- 16.22** Al igual que en el ejercicio anterior, durante 2022, el importe de los derechos pendientes de cobro es superior al de las obligaciones pendientes de pago. Respecto a 2021, el importe los derechos pendientes de cobro se ha visto incrementado un 35,52%, como consecuencia del aumento de los procedentes de operaciones del presupuesto corriente y de operaciones no presupuestarias, mientras que el de las obligaciones pendientes de pago se incrementa un 10,79%, como consecuencia del aumento de las procedentes de operaciones no presupuestarias, pese al descenso de las presupuestarias.

Con el importe de los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, excluyendo aquéllos de dudoso cobro, se podría hacer frente al total de las obligaciones pendientes de pago.

- 16.23** Del total de derechos pendientes de cobro, los de origen presupuestario han aumentado un 27,81% y los correspondientes a operaciones extrapresupuestarias han aumentado un 113,85%. Las obligaciones presupuestarias pendientes de pago han experimentado un descenso del -26,37%, y las de origen no presupuestario aumentan un 59,01%.

Finalmente, los fondos líquidos, que darían cobertura al 159,59% de las obligaciones pendientes de pago, han experimentado un descenso con respecto al ejercicio anterior del -18,72%.

⁸⁵ A efectos comparativos, se ha ajustado la estructura del Remanente de tesorería consolidado del ejercicio 2021 a la contenida en la Orden de 21 de diciembre de 2022.

- 16.24** El remanente de tesorería total consolidado en el ejercicio 2022 alcanza los 6.193,64 M€, que supone un aumento con respecto a 2021 del 1,52%, en el que se cifró en 6.100,74 M€. El aumento de los derechos pendientes de cobro y de las partidas pendientes de aplicación se ha visto prácticamente compensado con la disminución de los fondos líquidos y el incremento de las obligaciones pendientes de pago.
- 16.25** Para la obtención del remanente de tesorería para gastos generales consolidado, se minora el remanente de tesorería total consolidado, por un lado, en el saldo de dudoso cobro, y por otro lado, en el exceso de financiación afectada.
- 16.26** El ajuste derivado de los derechos pendientes de dudoso cobro a nivel consolidado ha sido de 1.780,70 M€ para 2022, lo que significa un aumento del 7,55% respecto a 2021. A efectos del consolidado, la IGJA informa que el saldo de dudoso cobro se ha obtenido sumando el importe contabilizado por cada entidad del perímetro de consolidación presupuestaria. De acuerdo con la información facilitada, la agregación del dudoso cobro contabilizado por dichas entidades es de 1.684,83 M€, cifra inferior en 95,87 M€ al ajuste reflejado en el Remanente de tesorería consolidado, diferencia que se debe al importe procedente de los derechos pendientes de dudoso cobro de IDEA, que no ha rendido sus cuentas.

De igual forma, el ajuste realizado en el Remanente de tesorería consolidado no coincide con el resultante de agregar los ajustes realizados en dicho estado de las CCAA individuales de la Junta de Andalucía, sus agencias y consorcios. En este caso, el ajuste en el consolidado es superior en 359,31 M€, debido, además de a la falta de rendición de cuentas por la Agencia IDEA, a que algunas agencias y consorcios no reflejan en el Remanente de tesorería el ajuste de dudoso cobro por el saldo de la cuenta 490 "Deterioro de valor de créditos".

No reflejan el ajuste resultante del saldo de la cuenta 490 "Deterioro del valor de créditos" en el Remanente de tesorería dos agencias públicas empresariales (AVRA y RTVA) y cinco consorcios (CPCG, CPECG, CTMAG, CTMAS Y CTMCH). Siendo el más significativo el de la AVRA por importe de 262,20 M€.

- 16.27** El ajuste por exceso de financiación afectada asciende a 4.922,45 M€, un 35,41% superior al del ejercicio 2021 (3.635,28 M€). En el apartado 16.5 se analizan de forma específica los gastos con financiación afectada. De esta forma, el Remanente de tesorería para gastos generales consolidado es negativo por -509,51 M€, un -162,92% inferior al del ejercicio precedente (809,76 M€).

La evolución del remanente de tesorería para gastos generales se presenta en el gráfico nº 16.3 del apéndice 16.6.2.

16.3.2. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía

- 16.28** En el cuadro nº 16.8 se ofrece el estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA JUNTA DE ANDALUCÍA. EJERCICIOS 2021 Y 2022⁸⁶

M€				
CONCEPTO	2021	2022	Variación 2022/2021	% Variación
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	5.268,73	4.276,04	-992,69	-18,84%
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	2.457,12	3.650,69	1.193,57	48,58%
(+) del presupuesto corriente	574,00	1.598,59	1.024,59	178,50%
(+) de presupuestos cerrados	1.783,07	1.698,82	-84,25	-4,72%
(+) de operaciones no presupuestarias	100,05	353,28	253,22	253,09%
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	3.514,15	3.326,15	-188,00	-5,35%
(+) del presupuesto corriente	674,78	618,88	-55,89	-8,28%
(+) de presupuestos cerrados	281,42	124,75	-156,67	-55,67%
(+) de operaciones no presupuestarias	2.557,95	2.582,51	24,56	0,96%
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-215,91	-163,65	52,26	24,21%
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-217,26	-164,48	52,78	24,29%
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1,35	0,83	-0,51	-38,22%
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	3.995,79	4.436,94	441,14	11,04%
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	1.456,19	1.294,23	-161,97	-11,12%
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	3.443,92	4.669,32	1.225,40	35,58%
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	-904,32	-1.526,61	-622,29	-68,81%

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.8

- 16.29** En el ejercicio 2022 la Junta de Andalucía presenta un remanente de tesorería para gastos generales negativo por importe de -1.526,61 M€, debido a los ajustes por saldos de dudoso cobro y exceso de financiación afectada. El remanente de tesorería total es positivo, debido a que los derechos pendientes de cobro junto con los fondos líquidos presentan el importe necesario para ofrecer una cobertura suficiente a las obligaciones pendientes de pago a corto plazo.

En el cuadro nº 16.8 se observa, a diferencia del ejercicio anterior, que los derechos pendientes de cobro (3.650,69 M€) son ligeramente superiores a las obligaciones pendientes de pago (3.326,15 M€), debido al incremento de los primeros en un 48,58% frente a la reducción de las segundas del -5,35%, respecto a 2021.

Cabe reseñar que se ha producido un aumento del 253,09% en el importe de los derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias y del 39,89% en los de operaciones presupuestarias.

- 16.30** Por otro lado, el importe de las obligaciones pendientes de pago presupuestarias ha ascendido a 743,63 M€, cifrándose las correspondientes a operaciones extrapresupuestarias en 2.582,51 M€. Las primeras han experimentado un descenso respecto al ejercicio anterior del 22,23%, y las segundas un incremento del 0,96%.
- 16.31** Finalmente, con los fondos líquidos existentes en la tesorería ascienden a 4.276,04 M€, un -18,84% inferior a los registrados en el ejercicio anterior, se podría hacer frente al 128,56% de las obligaciones pendientes de pago.

El remanente de tesorería total refleja una cifra de 4.436,94 M€, superior en un 11,04% al obtenido en el ejercicio anterior (3.995,79 M€), si bien, tras la minoración en el importe de los saldos de dudoso cobro (1.294,23 M€) y el exceso de financiación afectada acumulada (4.669,32 M€),

⁸⁶ A efectos comparativos, se ha ajustado la estructura del Remanente de tesorería de la Junta de Andalucía del ejercicio 2021 a la contenida en la Orden de 21 de diciembre de 2022.

se alcanza un remanente de tesorería para gastos generales negativo por importe de -1.526,61 M€, un -68,81% peor que el obtenido en 2021 (-904,32 M€). Tal como ya se ha señalado para el consolidado, en el apartado 16.6 se recoge un análisis específico de los gastos con financiación afectada, y en el gráfico nº 16.4 del apéndice 16.6.2 se ofrece la evolución del remanente de tesorería para gastos generales para el periodo 2018-2022.

El importe de dudoso cobro ha ascendido en 2022 a 1.294,23 M€, frente a los 1.456,19 M€ registrados en el ejercicio anterior, lo que supone una disminución del -11,12%.

16.4. Estado de la tesorería de la Junta de Andalucía

- 16.32 El estado de la tesorería, ofrecido en el cuadro nº 16.9, se trata de una magnitud de carácter financiero en la que figura el flujo neto de la tesorería del ejercicio obtenido por la diferencia entre la totalidad de los cobros y la totalidad de los pagos del ejercicio, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias. La suma de las existencias iniciales de tesorería y el flujo neto proporciona el saldo final de la tesorería del ejercicio de referencia, como al final del ejercicio.

ESTADO DE LA TESORERÍA JUNTA DE ANDALUCÍA. EJERCICIOS 2021 Y 2022

CONCEPTO	2021	2022	Variación	% variación
1. Cobros	113.608,37	110.302,81	-3.305,56	-2,91%
- (+) Del Presupuesto Corriente	43.280,23	41.695,44	-1.584,79	-3,66%
- (+) De Presupuestos Cerrados	627,33	259,17	-368,16	-58,69%
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	69.700,81	68.348,20	-1.352,61	-1,94%
2. Pagos	110.926,13	111.295,50	369,37	0,33%
- (+) Del Presupuesto Corriente	40.454,33	41.832,06	1.377,74	3,41%
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.216,03	831,44	-384,58	-31,63%
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	69.255,78	68.631,99	-623,78	-0,90%
3. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)	2.682,24	-992,69	-3.674,93	-137,01%
4. Saldo inicial de tesorería	2.586,49	5.268,73	2.682,24	103,70%
5. Saldo final de tesorería del ejercicio (3+4)	5.268,73	4.276,04	-992,69	-18,84%

Fuente: Cuentas Generales 2021 y 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.9

- 16.33 Durante el ejercicio 2022 se han reducido los cobros un -2,91% e incrementado ligeramente los pagos (0,33%) respecto al ejercicio 2021, por lo que el total de cobros ha sido inferior al de pagos en un -0,90%. En concreto, a lo largo del ejercicio se ha llevado a cabo la recaudación del 96,31% de los derechos reconocidos en el ejercicio corriente, así como del 13,24% de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, y del 99,49% de operaciones no presupuestarias. Por otro lado, se ha efectuado el pago del 98,54% de las obligaciones reconocidas netas con cargo al presupuesto corriente, del 86,95% de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, y del 96,37% de operaciones extrapresupuestarias.
- 16.34 El flujo neto de tesorería del ejercicio ha sido negativo por importe de -992,69 M€, reduciéndose un -137,01% respecto al alcanzado en el ejercicio anterior (2.682,24 M€), debido fundamentalmente a la disminución de los cobros tanto presupuestarios como no presupuestarios. Este déficit de tesorería, unido a que se partía de un saldo inicial de tesorería de 5.268,74 M€, ha proporcionado un saldo final de 4.276,04 M€, lo que supone una reducción de la tesorería respecto a 2021 del -18,84%.

La evolución de las distintas magnitudes del estado de la tesorería en el periodo 2018-2022 se recoge en el cuadro nº 16.12 y gráficos nº 16.5 y 16.6 del apéndice 16.6.3.

16.5. Gastos con financiación afectada

- 16.35** Los gastos con financiación afectada constituyen una excepción al principio general de no afectación de los ingresos públicos, por lo que el sistema contable debe permitir un seguimiento de dichos gastos, tanto para garantizar el uso de los recursos afectados para la realización de los gastos previstos, como para controlar su incidencia sobre el resultado presupuestario y el remanente de tesorería. La información relativa al seguimiento de gastos con financiación afectada de la Cuenta General de 2022 incluye, por un lado, información consolidada y, por otro, información individualizada para la Junta de Andalucía, agencias y consorcios. En este epígrafe del informe se analiza la información consolidada y la correspondiente a la Junta de Andalucía.

No obstante, ni el TRLGHP ni la Orden de 21 de diciembre de 2022 exigen la inclusión en la Cuenta General de información detallada sobre la gestión de los gastos con financiación afectada y las desviaciones de financiación.

Respecto a las agencias públicas empresariales, como se refleja en el punto 23.26, únicamente dos (AOPJA e IAPH) de las nueve entidades que presentan ajustes por desviaciones de financiación afectada en su estado de Resultado Presupuestario, presentan el detalle de dichos gastos en el estado de liquidación del presupuesto de gastos.

- 16.36** Se utilizan servicios específicos para el seguimiento contable de los gastos financiados con fondos europeos (servicios 11 a 17), gastos financiados con ingresos finalistas (servicio 18), gastos afectados a subvenciones de la Junta de Andalucía (servicio 19)⁸⁷ y gastos financiados con ingresos procedentes del Canon de mejora de Infraestructuras Hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma (servicio 20). Por el contrario, los gastos financiados con ingresos procedentes de los Fondos de Compensación Interterritorial y los realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia no tienen asignados servicios concretos, sino que se contabilizan en los servicios correspondientes al conjunto de gastos autofinanciados.
- 16.37** Las desviaciones de financiación se obtienen por diferencia entre los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas, tanto correspondientes al ejercicio corriente como la acumulada teniendo en cuenta el ejercicio corriente y anteriores. El resultado puede dar lugar a una desviación positiva, cuando el ritmo de la ejecución de los gastos es más lento que la obtención de ingresos, o negativa, en caso contrario. Como se ha visto en los epígrafes anteriores, las desviaciones del ejercicio ajustan el resultado presupuestario, incrementándolo o reduciéndolo, según el signo, mientras que el exceso de financiación afectada acumulada reduce el remanente de tesorería para gastos generales.

⁸⁷ Código creado por Resolución de 22 de febrero de 2021, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se acuerda modificar la clasificación orgánica por servicios del anexo I y el anexo III relativo a la clasificación económica de ingresos de la Orden de 13 de julio de 2020, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2021, para el seguimiento de las subvenciones de convocatoria pública en las que el beneficiario sea una agencia o un consorcio adscrito.

- 16.38 No se hace un seguimiento de los gastos financiados con el endeudamiento a largo plazo. Esta fuente de financiación tiene, en principio, carácter afectado tal y como se establece en el art.17.2 de la LOFCA y el art.66 de TRLGHP, teniendo que dedicarse a gastos de inversión.

Parte del endeudamiento a largo plazo no tiene carácter afectado. Así, la disposición transitoria tercera de la LOEPSF permite concertar operaciones de crédito de este tipo sin las restricciones del art.14.2 LOFCA⁸⁸, pero el resto del endeudamiento concertado al margen de esta norma excepcional sigue teniendo carácter afectado y debería haber sido objeto de seguimiento contable.

No obstante, hay que señalar que esta falta de seguimiento contable, a pesar de su carácter obligatorio, está generalizada en la contabilidad de las Comunidades Autónomas.

- 16.39 En los cuadros nº 16.10 y 16.11 se expone la evolución de las desviaciones de financiación, tanto las producidas en cada uno de los ejercicios (corrientes) como las acumuladas.

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EJERCICIOS 2021-2022 (CONSOLIDADO)

	2021		2022		M€
	CORRIENTE	ACUMULADA	CORRIENTE	ACUMULADA	
Fondos Europeos (Servicios 11 a 17)	-347,33	-2.406,40	-102,35	-2.534,37	
Gastos financiados con ingresos finalistas (Servicio 18)	1.872,09	2.749,37	1.246,70	3.986,99	
Gastos afectados por otros ingresos finalistas (Servicio 19)	2,68	2,74	5,12	7,85	
Gastos financiados con ingresos del Canon de Mejora (Servicio 20)	68,22	846,03	45,24	890,58	
TOTAL DESVIACIÓN	1.595,67	1.191,74	1.194,70	2.351,06	

Fuente: Memoria Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.10

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EJERCICIOS 2021-2022 (JUNTA DE ANDALUCÍA)

	2021		2022		M€
	CORRIENTE	ACUMULADA	CORRIENTE	ACUMULADA	
Fondos Europeos (Servicios 11 a 17)	-422,30	-2.458,17	76,51	-2.407,30	
Gastos financiados con ingresos finalistas (Servicio 18)	1.763,09	2.556,90	1.187,92	3.735,70	
Gastos afectados por otros ingresos finalistas (Servicio 19)			3,95	3,95	
Gastos financiados con ingresos del Canon de Mejora (Servicio 20)	68,22	846,03	45,24	890,58	
TOTAL DESVIACIÓN	1.409,01	944,77	1.313,63	2.222,93	

Fuente: Memoria Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.11

- 16.40 Dentro de los gastos financiados con ingresos finalistas (servicio 18), se incluyen 114 proyectos de gasto financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) que acumulan un exceso de financiación afectada de 2.748,13 M€ a nivel consolidado⁸⁹, el 99,37% corresponde a la Junta de Andalucía (punto 14.30).
- 16.41 Como se indica en el epígrafe 18.2.1, el grado de ejecución de los remanentes de crédito incorporados de ejercicios anteriores es muy bajo en los servicios en los que se contabilizan los gastos con financiación afectada.

⁸⁸ La disposición transitoria tercera de la LOEPSF establece lo siguiente: "Hasta 2020, excepcionalmente, si como consecuencia de circunstancias económicas extraordinarias resultara necesario para garantizar la cobertura de los servicios públicos fundamentales, podrán concertarse operaciones de crédito por plazo superior a un año y no superior a diez, sin que resulten de aplicación las restricciones previstas en el apartado dos del art.14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas. Las operaciones que se concierten bajo esta excepción deberán ser autorizadas en cualquier caso por el Estado, quién apreciará si se dan las circunstancias previstas en esta disposición."

⁸⁹ Dicho exceso asciende a 2.774,28M€ si se incluyen los fondos de 2020 vinculados al MRR.

16.6. Apéndices

Apéndice 16.6.1. Evolución de magnitudes del estado de resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía

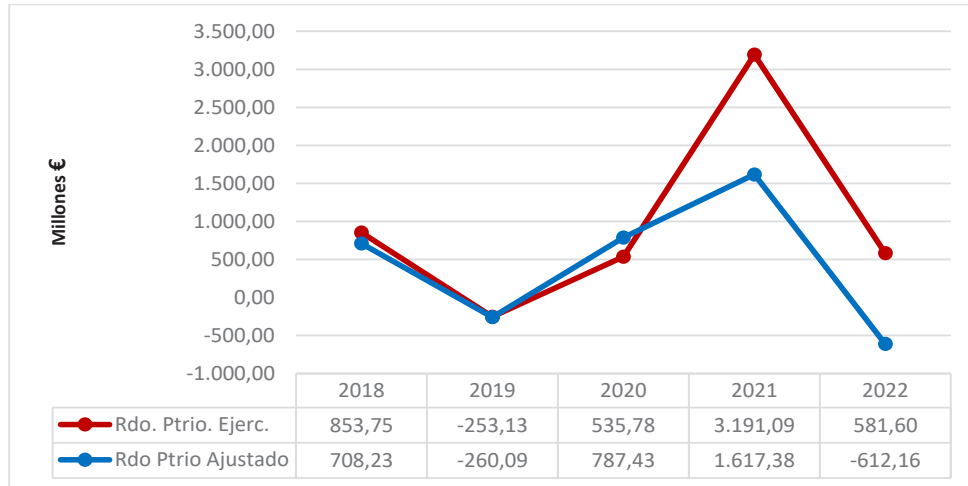
Apéndice 16.6.2. Evolución remanente de tesorería para gastos generales consolidado y Junta de Andalucía

Apéndice 16.6.3. Evolución magnitudes estado de la tesorería

Apéndice 16.6.4. Gastos con financiación afectada

Apéndice 16.6.1. Evolución de magnitudes del estado de resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía

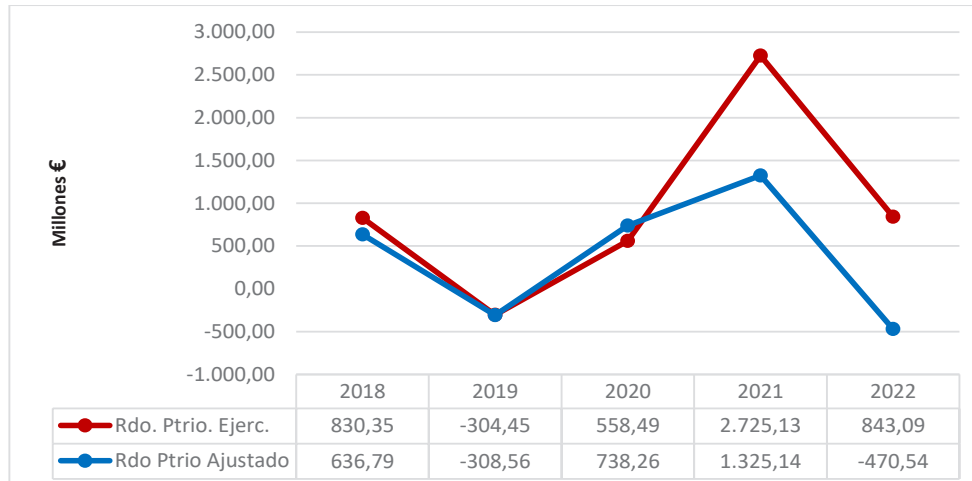
EVOLUCIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO Y RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO CONSOLIDADOS



Fuente: Cuentas Generales 2018 a 2022. Elaboración propia.

Gráfico nº 16.1

EVOLUCIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO Y RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

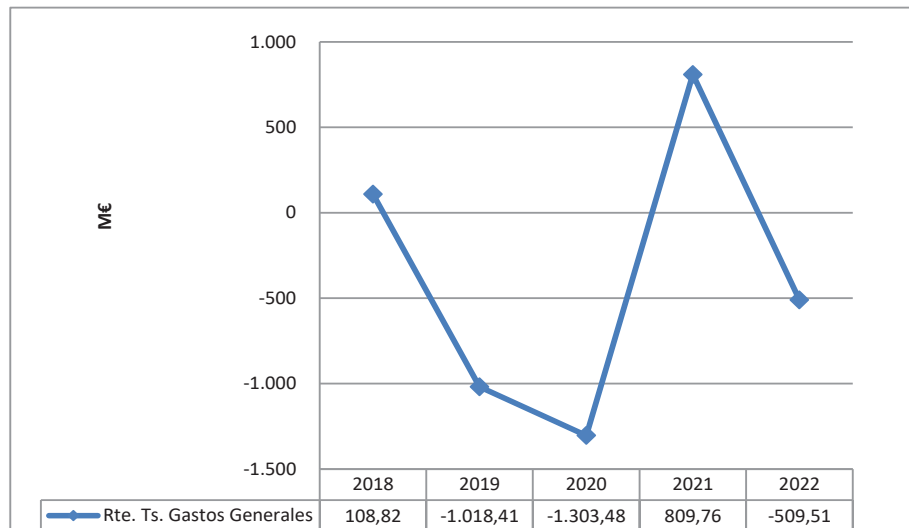


Fuente: Cuentas Generales 2018 a 2022. Elaboración propia.

Gráfico nº 16.2

Apéndice 16.6.2. Evolución remanente de tesorería para gastos generales consolidado y Junta de Andalucía

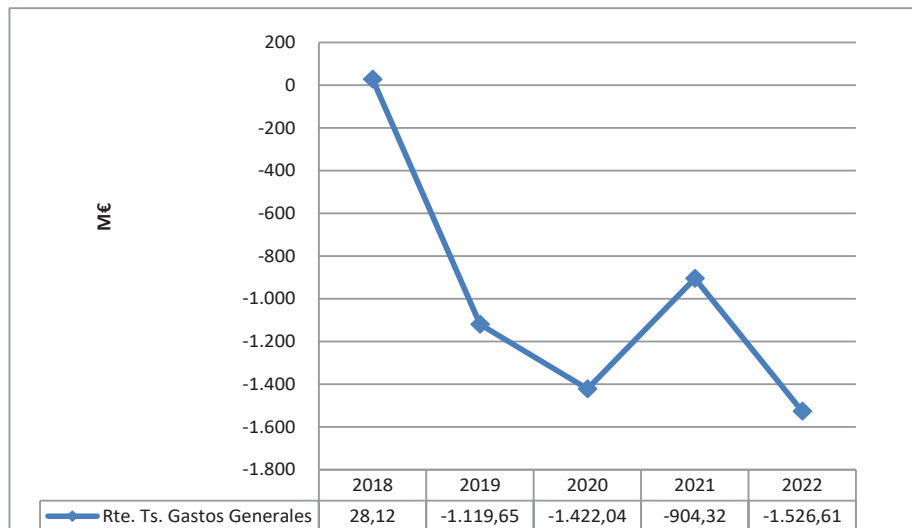
EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES CONSOLIDADO



Fuente: Cuentas Generales 2018 a 2022. Elaboración propia.

Gráfico nº 16.3

EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES JUNTA DE ANDALUCÍA



Fuente: Cuentas Generales 2018 a 2022. Elaboración propia.

Gráfico nº 16.4

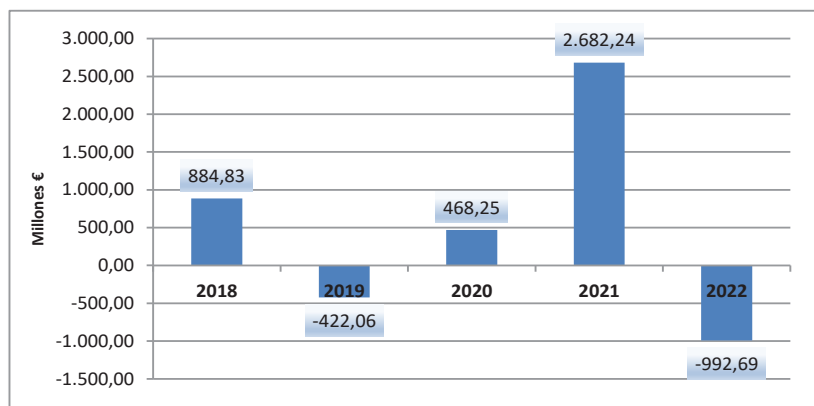
Apéndice 16.6.3. Evolución magnitudes estado de la tesorería

EVOLUCIÓN SALDO DE TESORERÍA 2018-2022

Magnitudes	2018	2019	2020	2021	2022
1. Cobros	92.106,54	94.349,20	112.559,19	113.608,37	110.302,81
(+) de presupuesto corriente	33.912,51	34.548,40	42.240,28	43.280,23	41.695,44
(+) de presupuesto cerrado	1.050,00	968,97	421,19	627,33	259,17
(+) de operaciones no presupuestarias	57.144,03	58.831,83	69.897,72	69.700,81	68.348,20
2. Pagos	91.221,71	94.771,26	112.090,94	110.926,13	111.295,50
(+) de presupuesto corriente	33.527,74	34.711,94	41.603,87	40.454,33	41.832,06
(+) de presupuesto cerrado	1.190,83	869,92	946,24	1.216,03	831,44
(+) de operaciones no presupuestarias	56.503,14	59.189,40	69.540,83	69.255,78	68.631,99
3. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)	884,83	-422,06	468,25	2.682,24	-992,69
4. Saldo inicial de tesorería	1.655,47	2.540,31	2.118,25	2.586,50	5.268,73
5. Saldo final de tesorería del ejercicio (3+4)	2.540,31	2.118,25	2.586,50	5.268,74	4.276,04

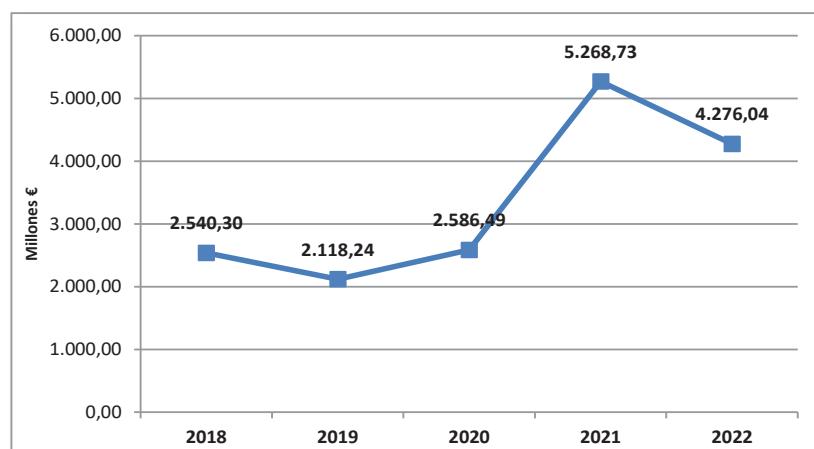
Fuente: Cuentas Generales 2018 a 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.12

EVOLUCIÓN FLUJO NETO DE LA TESORERÍA 2018-2022

Fuente: Cuentas Generales 2018 a 2022. Elaboración propia.

Gráfico nº 16.5

EVOLUCIÓN SALDO DE TESORERÍA 2018-2022

Fuente: Cuentas Generales 2018 a 2022. Elaboración propia.

Gráfico nº 16.6

Apéndice 16.6.4. Gastos con financiación afectada

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN FONDOS EUROPEOS (CONSOLIDADO)

	M€			
Gastos Afectados F. Europeos	1. DFEC 2022	2. DFA 2021	3. ANUL./RECTIF.	DFA 2022 (1+2-3)
FE Marco 2007-2013	32,66	-560,85	0,01	-528,18
FE Marco 2014-2020	522,16	-1.363,43	-25,33	-866,60
FE Marco 2021-2027	-140,57	-0,10	0,00	-140,67
REACT-UE	-526,83	-425,33	0,01	-952,14
Total desviaciones netas FF.EE.	-112,58	-2.349,71	-25,31	-2.487,60
FAGA	10,23	-56,69	-0,30	-46,77

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.13

DFEC: Desviación de financiación de ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN FONDOS EUROPEOS (JUNTA DE ANDALUCÍA)

	M€			
Gastos Afectados F. Europeos	1. DFEC 2022	2. DFA 2021	3. ANUL./RECTIF.	DFA 2022 (1+2-3)
FE Marco 2007-2013	35,96	-577,64	0,00	-541,67
FE Marco 2014-2020	700,93	-1.714,00	-25,34	-1.038,41
FE Marco 2021-2027	-130,32	0,38	0,00	-129,94
REACT-UE	-536,32	-121,27	0,00	-657,60
Total desviaciones netas FF.EE.	70,25	-2.412,52	-25,34	-2.367,62
FAGA	6,27	-45,65	-0,30	-39,68

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.14

DFEC: Desviación de financiación de ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

17. ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y CUENTA DE INMOVILIZADO

00296355



17.1. Introducción

- 17.1** El art.3 de la Orden de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía contempla, como parte de la Cuenta General, los estados de contabilidad financiera y la cuenta de inmovilizado.

Los estados de contabilidad financiera, según prevé la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 30 de marzo de 2015, que aprueba el Plan General de Contabilidad de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial (en adelante PGCF) son el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, la memoria, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio neto.

La Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2021 modificó los arts.105 y 106 del TRLGHP, reguladores de los estados que componen la Cuenta General y su contenido. La nueva regulación, ya aplicable en el ejercicio 2020, modificó la estructura de la Cuenta General y, a diferencia de la regulación anterior, da relevancia a los estados de carácter financiero, al recogerlos por primera vez y, en primer lugar, de forma individualizada.

Los estados de contabilidad financiera que se analizan en el presente epígrafe se refieren a los estados rendidos de la Junta de Andalucía. De forma individualizada, los estados financieros de las entidades instrumentales y adscritas son analizados en los epígrafes 23 a 26 del presente informe.

Estos estados, sin embargo, no se rinden de forma consolidada. A este respecto, cabe destacar la aprobación de la Orden de 21 de diciembre de 2022, cuyas normas se aplicarán a los estados contables consolidados que se elaboren a partir del 1 de enero de 2024 (DT 1ª).

Por otro lado, la Junta de Andalucía, al igual que en ejercicios anteriores, no ha utilizado los nuevos grupos contables 8 “Gastos imputados al patrimonio neto” y 9 “Ingresos imputados al patrimonio neto” previstos en el PGCF, que son de carácter optativo.

17.2. Balance de situación

- 17.2** Este estado muestra la situación patrimonial referida al cierre del ejercicio y comprende, con la debida separación, el activo, pasivo y patrimonio neto. En el apéndice 17.8.1 se muestra el balance de situación del ejercicio 2022 y, en el cuadro nº 17.1 se recoge un resumen del mismo por epígrafes.

RESUMEN BALANCE 2022

			M€				
ACTIVO	2022	2021	% VAR.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2022	2021	%VAR.
A) ACTIVO NO CORRIENTE	21.491,67	21.818,30	-1,50%	A) PATRIMONIO NETO	-12.865,79	-12.540,23	-2,60%
Inmovilizado intangible	6,48	7,44	-12,86%	Patrimonio aportado	6.368,60	6.368,60	0,00%
Inmovilizado material	13.762,32	14.387,22	-4,34%	Patrimonio generado	-19.234,40	-18.908,83	-1,72%
Inv. fras. l/p entids. del grupo, multigrupo y asoc.	7.681,49	7.373,27	4,18%	B) PASIVO NO CORRIENTE	31.523,63	31.136,22	1,24%
Inversiones financieras a largo plazo	41,38	50,37	-17,85%	Deudas a largo plazo	31.523,63	31.136,22	1,24%
B) ACTIVO CORRIENTE	6.502,56	6.490,41	0,19%	C) PASIVO CORRIENTE	9.336,40	9.712,72	-3,87%
Existencias	0,00	0,07	-100,00%	Deudas a corto plazo	6.097,29	5.818,04	4,80%
Deudores y otras cuentas a cobrar	2.226,54	1.221,83	82,23%	Acreedores y otras ctas. a pagar	3.239,12	3.894,68	-16,83%
Inversiones financieras a corto plazo	0,47	0,27	73,62%				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.275,55	5.268,24	-18,84%				
TOTAL GENERAL (A+B)	27.994,24	28.308,71	-1,11%	TOTAL GENERAL (A+B+C)	27.994,24	28.308,71	-1,11%

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.1

- 17.3 El activo de naturaleza no corriente ha disminuido un 1,50%, y dentro de éste, es el inmovilizado material el que ha reducido su saldo en mayor medida (-624,90 M€), siendo éste el motivo fundamental de la minoración del activo total en el ejercicio 2022 (-1,11%), toda vez que el activo corriente apenas presenta variación anual (0,19%).

En cuanto al patrimonio neto se ha reducido respecto al ejercicio 2021 hasta alcanzar los -12.865,79 M€, debido al desahorro registrado en el 2022 (325,57 M€), siendo expuestos los motivos de este deterioro en el punto 17.13. Por su parte, el pasivo no corriente está constituido en su totalidad por deudas a largo plazo y asciende a 31.523,63 M€ (1,24% más que en 2021).

Por último, en el pasivo corriente se incluyen las deudas a corto plazo, acreedores y otras cuentas a pagar, con un saldo conjunto de 9.336,40 M€ (3,87% menos que en 2021).

- 17.4 Respecto a las principales diferencias entre los criterios contables aplicados y descritos en la memoria, y los recogidos en el PGCF, se destaca lo siguiente:

- La norma de valoración 18ª del PGCF establece que las subvenciones recibidas se contabilizarán con carácter general como ingresos directamente imputados a patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate. Sin embargo, al igual que en ejercicios anteriores, en la memoria se señala que se registrarán como ingresos en el ejercicio en que surge el derecho a su percepción. Desde la IGJA se ha venido manifestando que este tratamiento se mantendrá en tanto no se establezcan los mecanismos técnicos que posibiliten la identificación individualizada de los activos financiados.

- Las normas de valoración 8ª y 9ª de los activos y pasivos financieros establecen que su registro en balance se realizará según su naturaleza, y su valoración se hará acorde a distintos criterios según su finalidad. Al igual que en ejercicios anteriores, en 2022 no se ha aplicado el método de coste amortizado para estos elementos y, por tanto, el valor de los activos y pasivos financieros que pudieron ser valorados a coste amortizado según este criterio no se encuentran así reflejados en el balance. En la memoria se indica que los gastos de formalización asociados se han considerado como gastos del ejercicio, atendiendo al principio de prudencia y en tanto no se disponga de sistemas que posibiliten su identificación e imputación con criterios financieros.

- 17.5 En el balance de situación (apéndice 17.8.1) se incluyen como inversiones financieras, por un lado, el valor de la participación de la Junta de Andalucía en todas las Agencias Administrativas,

Agencias de Régimen Especial, Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, Agencias Públicas Empresariales y Agencias de Régimen especial. Por otro lado, se incluyen las participaciones directas, mayoritarias o minoritarias, de la Junta de Andalucía en el patrimonio de sociedades mercantiles y fundaciones.

Todas las participaciones mayoritarias de la Junta de Andalucía en el patrimonio de las agencias, consorcios, sociedades mercantiles y fundaciones se encontraban inventariadas en el IGBD a 31 de diciembre de 2022. No obstante, no se ha aportado evidencia suficiente de que se incluyan todas las inversiones financieras minoritarias realizadas en el patrimonio de las sociedades mercantiles.

Según señala la memoria de la Cuenta General de 2022, en el momento de elaboración de las cuentas anuales no se disponía de información suficiente para calcular un eventual deterioro respecto de las participaciones de la Junta de Andalucía en las APE y consorcios.

- 17.6** Por otro lado, la información que contiene la memoria de la Cuenta General rendida respecto a la participación de la JA en los Fondos carentes de personalidad jurídica (teniendo en cuenta su deterioro en función del patrimonio neto conocido al cierre del ejercicio), difiere de lo recogido en las cuentas anuales de estos Fondos, sin que se haya obtenido justificación al respecto. El valor del patrimonio neto de estos Fondos conforme a sus CCAA formuladas se recoge en los puntos 22.24 y 22.37 de este informe.
- 17.7** Conforme se recoge en la Memoria de la Cuenta General JA 2022, en el inmovilizado material se han registrado unas altas anuales de 638,92 M€ y unas bajas de 677,22 M€, alcanzando un valor neto contable total de 13.762,32 M€ al cierre del ejercicio. Estas variaciones vienen explicadas fundamentalmente por el movimiento de la cuenta 211 (construcciones), que incorpora incrementos por 524,53 M€ y disminuciones por 517,13 M€, que representan alrededor del 82,10% y 76,36% de las altas y bajas del inmovilizado material en 2022 respectivamente.⁹⁰
- 17.8** Por su importancia, es preciso hacer especial mención al reflejo contable de las obligaciones que se encuentran a la vez pendientes de imputar a presupuesto y de pago, dentro del epígrafe “Acreedores no presupuestarios”. Como determina el PGCF, se encuentran contabilizadas en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” (apéndice 17.8.2).

A 1 de enero de 2022, el saldo de estas obligaciones en la Junta de Andalucía era de 274,49 M€, y tras unos cargos de 1.418,39 M€ y unos abonos de 1.456,75 M€, resulta un saldo a final del ejercicio de 312,85 M€. Respecto al ejercicio anterior, este saldo representa un aumento del 13,98%. La variación positiva más significativa se produce en la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad que incrementa las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto en 17,98 M€. Por el contrario, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, es la que registra una mayor disminución (-15,03 M€). A 31 de diciembre de 2022, la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio, es la que presenta un mayor saldo (66,46 M€), si bien registra una disminución del 5,26% respecto al ejercicio anterior (cuadro nº 17.9 del apéndice 17.8.2).

⁹⁰ Fundamentalmente por altas consecuencia de la reversión de las cesiones de bienes a las APES sanitarias y bajas por la adscripción al SAS de tales bienes.

Por arts. presupuestarios, los mayores saldos de la cuenta 413 se corresponden con “inversiones nuevas” (arts.60 a 65)⁹¹, “material, suministros y otros” (art.22) y “sin asignar” (art.99)⁹², representando entre los tres un 60,66% del total. Por un lado, los arts. 60 a 65 registran el incremento más significativo en términos absolutos (16,51 M€). Por otro lado, destaca la variación negativa de las transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro⁹³, cuyo saldo disminuye en 17,65 M€, lo que representa una disminución del 47,66% con respecto al ejercicio anterior.

También se ha registrado un repunte significativo del saldo por “transferencias de capital a APES, sociedades mercantiles y otros” (art.74).⁹⁴

El detalle de la composición de la cuenta 413 por arts. presupuestarios se recoge en el apéndice 17.8.2. de este informe (cuadro nº 17.10).

Hay que indicar que, desde el ejercicio 2017, como consecuencia de la entrada en vigor de la Instrucción 1/2018 de la IGJA, que permite conciliar la información de los saldos finales de la cuenta 413 en contabilidad financiera y nacional, el saldo final rendido tanto en la Cuenta General como en contabilidad nacional no presenta discrepancias. La referida Instrucción ha sido objeto de actualizaciones sucesivas, estando actualmente vigente la Instrucción 1/2021, tal como se indica en el punto 14.68.

En el punto 14.70 se ofrece más información al respecto de esta cuenta.

- 17.9** Por otra parte, a fecha actual, la CCA no tiene constancia de que se haya aprobado una resolución por la que se habiliten en el sistema GIRO los procedimientos de expedición de los documentos contables regulados a tal fin en relación con el reflejo contable de las operaciones devengadas y no contabilizadas al cierre del ejercicio, a los que se refiere el art.18 bis de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.⁹⁵
- 17.10** Según informa la IGJA, no se ha dictado tal resolución porque el proyecto de adaptación de los procesos informáticos necesarios para llevar a cabo la automatización de estos procedimientos aún no ha concluido. La IGJA justifica el retraso de este proceso, además de tener que ser pospuesto por diversos motivos como los derivados de la grave crisis generada por la pandemia del COVID-19, la incorporación de las Agencias Públicas Empresariales al régimen de la contabilidad presupuestaria en el ejercicio 2021, la urgente necesidad de preparar nuestros sistemas de información para los fondos

⁹¹ La IGJA señala que el mayor incremento se encuentra en las aplicaciones 617.51B (Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio) que se relaciona con gastos por expropiaciones, así como en la 610.51D y 611.44E (Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible), que se corresponden con encargos de ejecución a la Agencia de Medio Ambiente y Agua (AMAYA).

⁹² La IGJA señala a este respecto que el principal incremento de los arts. 22 y 99 se observa en el Registro Contable de Facturas GIRO, debido fundamentalmente a la modificación introducida en el art.4.6 de la Orden de 11 de octubre de 2022, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2022 y apertura del ejercicio presupuestario de 2023, que redujo el plazo para la presentación, fiscalización y contabilización de los documentos de gestión contable con fase O, con respecto al ejercicio anterior.

⁹³ La IGJA señala que esta disminución se produce en dos aplicaciones principalmente, la 485.32E (Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio) y la 483.43A (Consejería de Igualdad, Política Social y Conciliación) y se deriva de rectificaciones en abonos de ejercicios anteriores.

⁹⁴ La IGJA señala que tal repunte se localiza principalmente en la aplicación 741.54A, y es fruto de las labores de auditoría que se desarrollaron en el marco del Plan Anual de Control 2023 sobre los pasivos devengados de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidades, donde afloraron subvenciones de concurrencia competitiva que, a 31 de diciembre de 2022, estaban pendientes de imputación.

⁹⁵ Art. añadido por la Orden de 24 de octubre de 2019, que modifica la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 19 de febrero de 2015.

a recibir del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y por la priorización de diversos procesos de automatización que se están llevando a cabo en la Junta de Andalucía.

17.11 Finalmente, se ha procedido a comparar el contenido del balance con el de la cuenta de inmovilizado.

El art.3.4 de la Orden de 21 de diciembre de 2022, establece que se rendirá anualmente la cuenta de inmovilizado. No hay referencia en esta orden ni en otro texto legal al contenido y procedimiento de elaboración de esta cuenta.

La cuenta rendida distingue entre bienes muebles y bienes inmuebles, identificando entre otros aspectos, la localización (municipio y provincia), la sección, el título de adquisición (arrendamiento financiero, compraventa, expropiación, concesión, etc.), el valor de adquisición, la amortización acumulada y el valor neto contable.

Si bien en los cuadros nº 17.2 y 17.3 se recoge el número de registros (bienes muebles) y el valor neto contable (bienes inmuebles y muebles) por tipo de cuenta, cabe señalar que existen incorrecciones significativas detectadas en la cuenta de inmovilizado rendida correspondiente al ejercicio 2022:

- Respecto a los bienes inmuebles, el número de registros obtenido conforme a la información aportada presenta determinadas incoherencias por tipo de cuenta que supone una falta de fiabilidad en la cuenta de inmovilizado rendida. Se trata de diferencias en 238 bienes de los 14.332 incluidos en ella.⁹⁶

CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES INMUEBLES

			M€
CÓDIGO DE CUENTA-DESCRIPCIÓN	Nº REGISTROS 2022 (*)	VALORACIÓN 2022	
207 Inversión Activos Régimen Arrendamiento Financiero	166	2,15	
210 Terrenos	8.877	1.123,32	
211 Construcciones	4.266	4.773,37	
212 Infraestructuras	290	7.295,49	
213 Bienes del patrimonio histórico	273	292,14	
215 Instalaciones técnicas	405	194,88	
231 Construcciones en curso	54	0,69	
235 Instalaciones técnicas y otras instalaciones	1	0,01	
TOTAL	14.332	13.682,04	

Fuente: Cuenta de Inmovilizado 2022.

Cuadro nº 17.2

(*) Datos con incorrecciones en el número de registros por código de cuenta.

- Respecto a los bienes muebles, se han detectado diferencias en la valoración de las cuentas 240 'Participaciones a l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas' y 250 'Inversiones financieras en patrimonio' por importe total de 10,21 M€. También se han detectado incoherencias en 1.691 registros de diferentes cuentas, lo que supone nuevamente una falta de fiabilidad de los datos rendidos.

La IGJA justifica estas incidencias en la existencia de errores en la información publicada en la Cuenta General 2022, habiendo remitido a la CCA una versión corregida de la cuenta de inmovilizado de bienes muebles que es la que se detalla a continuación.

⁹⁶ La IGJA informa que se está trabajando en la corrección de la información rendida.

CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES MUEBLES

		M€	
CÓDIGO DE CUENTA-DESCRIPCIÓN	Nº REGISTROS 2022	VALORACIÓN	
		2022	
203 Propiedad industrial e intelectual	8	0,01	
206 Aplicaciones informáticas	1.109	4,27	
209 Otro inmovilizado intangible	4	0,04	
213 Bienes del patrimonio histórico	331	5,53	
214 Maquinaria y utillaje	27.613	21,24	
216 Mobiliario	181.547	18,06	
217 Equipos para procesos de información	56.879	28,93	
218 Elementos de transporte	2.934	7,30	
219 Otro inmovilizado material	3.906	1,37	
240 Participaciones a l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas (*)	12	60,93	
250 Inversiones financieras en patrimonio	31	524,67	
TOTAL	274.374	672,73	

Fuente: Cuenta de inmovilizado 2022 e IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.3

(*) En esta cuenta de inmovilizado se recogen las participaciones de la JA en los consorcios.

- 17.12 En relación con esta materia, del trabajo de campo desarrollado con motivo del informe sobre el Inventario General de Bienes y Derechos (IGBD), aprobado por el Pleno de la CCA en febrero de 2019, se desprende que la información que contiene el IGBD requiere una revisión, depuración y actualización que redunde en la integridad, exactitud y fiabilidad de los datos que contiene y, por ende, de la cuenta de inmovilizado.

Algunas de las observaciones detectadas a raíz del citado trabajo, y que se mantienen en 2022, son las siguientes:

- El criterio de traspaso masivo de datos de JÚPITER a GIRO sólo tuvo en cuenta determinados bienes, por lo que el número de registros de la cuenta de inmovilizado pudiera no representar la realidad.
- Existe un bien inmueble en el inventario con un valor neto contable de 7.239,92 M€, a 31 de diciembre de 2022, que no responde a un bien concreto, sino que recoge la inversión acumulada en infraestructuras hasta el 31 de diciembre de 2014.
- Ausencia de cuantificación de los posibles deterioros en el caso del inmovilizado material e intangible.
- En ningún caso se activan los gastos financieros, a pesar de que la norma de valoración 2ª del PGCF fija los requisitos y condiciones a cumplir en el caso que se opte por su activación.
- Con carácter general, no se realizan revisiones, actualizaciones e inspecciones físicas del inventario, ni existe un procedimiento normalizado al respecto.

En cuanto a la ausencia de cuantificación de los posibles deterioros del inmovilizado material e inmaterial, según manifiesta la IGJA, no se han cuantificado en 2022 debido, a la dificultad de realizar valoraciones de dichos bienes, dado el volumen de activos que constituyen el IGBD que permitan determinar tanto el valor residual actualizado como un eventual deterioro de los mismos. Además, añade que no se ha optado por la capitalización de los gastos financieros en el ejercicio. Por otro lado, indica la IGJA respecto a la realización de revisiones, actualizaciones e inspecciones físicas del inventario, que esta no es el órgano competente en dicha materia.⁹⁷

⁹⁷ A este respecto, cabe indicar que actualmente la Cámara de Cuentas de Andalucía está llevando a cabo la actuación JA 06/2023 denominada "Fiscalización de la gestión patrimonial de las sedes administrativas e inmuebles sin uso asignado de la Junta de Andalucía", incluida en su Plan de Actuaciones para el ejercicio 2023.

17.3. Cuenta del resultado económico-patrimonial

- 17.13 Esta cuenta está formada por los ingresos y los gastos económicos del ejercicio, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto de acuerdo con lo previsto en las normas de reconocimiento y valoración.

En 2022 la Junta de Andalucía presenta un desahorro de 325,57 M€, a diferencia del ejercicio anterior que reflejó un ahorro de 26,75 M€. El motivo fundamental de este deterioro se encuentra en el aumento, respecto al ejercicio 2021, de los gastos por transferencias y subvenciones concedidas (580,41 M€) y de los gastos por aprovisionamientos (223,69 M€), por cuantía superior al incremento de los ingresos por transferencias y subvenciones recibidas (628,27 M€) (cuadro nº 17.4).

- 17.14 El 44,95% (46,15% en 2021) de los ingresos de gestión ordinaria corresponden a ingresos tributarios y el 75,80% (75,60% en 2021) de los gastos de gestión ordinaria se corresponden con transferencias y subvenciones concedidas, tal como se desprende del resumen de la cuenta de resultado económico-patrimonial del cuadro nº 17.4. En el apéndice 17.8.3 se recoge el desglose de este estado a 31 de diciembre de 2022.

RESUMEN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL 2022

	2022	2021	Var. absoluta	Var. % 2022/2021
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	16.739,54	17.013,80	-274,26	-1,61%
2. Transferencias y subvenciones recibidas	20.396,77	19.768,50	628,27	3,18%
3. Ventas netas y prestación de servicios	18,00	16,29	1,71	10,50%
6. Otros ingresos de gestión directa	84,44	64,23	20,21	31,47%
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	37.238,75	36.862,82	375,93	1,02%
8. Gastos de personal	-6.957,51	-6.758,42	-199,09	2,95%
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-28.358,38	-27.777,97	-580,41	2,09%
10. Aprovisionamientos	-223,69	-47,46	-176,23	371,32%
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-1.263,59	-1.550,19	286,60	-18,49%
12. Amortización del inmovilizado	-611,05	-609,45	-1,60	0,26%
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-37.414,22	-36.743,49	-670,73	1,83%
I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	-175,47	119,33	-294,80	-247,05%
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y otros activos en estado de venta	-122,73	-99,05	-23,68	23,91%
14. Otras partidas no ordinarias	48,38	126,60	-78,22	-61,79%
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	-249,82	146,88	-396,70	-270,08%
15. Ingresos financieros	22,86	10,11	12,75	126,11%
16. Gastos financieros	-322,71	-224,57	-98,14	43,70%
19. Diferencias de cambio	-5,19	-6,46	1,27	-19,66%
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos	229,29	100,78	128,51	127,52%
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)	-75,75	-120,14	44,39	36,95%
IV. Resultado (ahorro/desahorro) neto del ejercicio (II +III)	-325,57	26,75	-352,31	-1.317,54%

Fuente: Cuenta General 2022 y 2021.

Cuadro nº 17.4

Tanto los ingresos como los gastos de gestión ordinaria se han incrementado respecto al ejercicio anterior (1,02% y 1,83% respectivamente). Estos incrementos son muy inferiores a los registrados en el ejercicio 2021 (11,95% y 8,05%, respectivamente), donde fueron más relevantes las medidas adoptadas para paliar los efectos de la pandemia.

Las partidas de ingresos que reflejan las variaciones más significativas corresponden a 'Otros ingresos de gestión directa', que registran un incremento del 31,47% respecto al ejercicio anterior (-57,11% en 2021), mientras que por lo que se refiere a los gastos, los que más aumentan (371,32%) son los que derivan de aprovisionamientos (-17,14% en 2021), por trabajos realizados

por otras entidades para la Junta de Andalucía. Asimismo, destaca el aumento en términos absolutos de los gastos de personal que registran un incremento en 2022 de 199,09 M€, representativo del 2,95%, frente a un 5,12% en 2021.

- 17.15** Finalmente, la provisión acumulada por derechos de dudoso cobro asciende a 1.294,23 M€, un 11,12% menos respecto al ejercicio anterior (1.456,19 M€), siendo la reducción del deterioro según se refleja en la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial de 2022 de -161,96 M€. En el punto 15.21 se explica el criterio seguido para el cálculo de la dotación global.

17.4. Estado de cambios en el patrimonio neto

- 17.16** El estado de cambios en el patrimonio neto está dividido en tres partes: estado total de cambios en el patrimonio neto, estados de ingresos y gastos reconocidos y estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias.

Como viene sucediendo desde que entró en vigor el PGCF, solamente se encuentra con un contenido desglosado la primera de las partes de este estado, el estado total de cambios en el patrimonio neto, toda vez que la no utilización de las cuentas del grupo 8 y 9 conlleva una falta de información relevante que impide cumplimentar el estado de ingresos y gastos reconocidos, más allá de la inclusión del resultado económico-patrimonial. En cualquier caso, el propio plan señala que, aunque el uso de estos grupos tiene carácter optativo, será obligatorio generar el estado de ingresos y gastos reconocidos en el que se debe recoger los cambios en el patrimonio neto derivados del resultado económico-patrimonial, los ingresos y los gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto y las transferencias a la cuenta del resultado económico-patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta.⁹⁸

- 17.17** En el apéndice 17.8.4 se recoge el estado total de cambios en el patrimonio neto que refleja los cambios habidos en el patrimonio; el saldo final del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2022 se sitúa en -12.865,79 M€, como consecuencia de añadir el patrimonio inicial (-12.540,22 M€) el resultado del ejercicio 2022 (-325,57 M€).

17.5. Estado de flujos de efectivo

- 17.18** Este estado informa sobre el origen y destino de los movimientos habidos en las partidas de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la variación neta experimentada en el ejercicio. Contempla cinco agrupaciones: los flujos de efectivo de las actividades de gestión, los flujos de efectivo de las actividades de inversión, los flujos de efectivo de las actividades de financiación, los flujos de efectivos pendientes de aplicación y el efecto de las variaciones de los tipos de cambio.

En el apéndice 17.8.5 se recoge este estado de flujos de efectivo. Su saldo al final del ejercicio es 4.275,55 M€. En el cuadro nº 17.5 se recoge un resumen por agrupación.

⁹⁸ Punto modificado por la alegación presentada.

RESUMEN DE LAS AGRUPACIONES DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 2022

	M€
I. Flujos netos de efectivo por actividades de gestión	-1.861,07
II. Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	-29,47
III. Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	957,19
IV. Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación	-59,34
V. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0,00
VI. Incremento (disminución) neto de efectivo y activos líquidos equivalentes (I+II+III+IV)	-992,69
VII. Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	5.268,40
VIII. Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio (VI+VII) (*)	4.275,55

Fuente: Cuenta General 2022.

Cuadro nº 17.5

(*) La diferencia entre los fondos líquidos del estado de la tesorería (4.276,04 M€) y el efectivo y activos líquidos del estado de flujos de efectivo se debe, fundamentalmente, a que en los primeros se incluyen los saldos pendientes de aplicar de los mecanismos extraordinarios de financiación, y no se consideran los saldos de las cuentas de gastos de funcionamiento pendientes de regularizar por las que se realizaban los pagos del procedimiento de anticipo de caja fija.

- 17.19 La primera agrupación del estado de flujos de efectivo por actividades de gestión rendido se confecciona a través del método indirecto. La Orden de 7 de septiembre de 2020, por la que se modifica el PGCF, incorpora esta posibilidad al objeto de favorecer la integración de las agencias públicas empresariales en el régimen presupuestario y la inclusión de éstas en el ámbito de aplicación del PGCF. Con ello se facilita la homogeneización de la información contable de dichas entidades con la de la Administración General de la Junta de Andalucía, sus AAAA, ARES y consorcios.

La referida Orden, conforme a su disposición final única, resultó de aplicación a las cuentas del ejercicio 2020, salvo en el caso de las APES, a las que se le aplica a partir de enero de 2021.

En el método indirecto, a diferencia del directo, los movimientos de cobros y pagos se calculan por diferencia del saldo inicial de las distintas masas patrimoniales del balance y la realización de una serie de ajustes derivados de movimientos que no suponen entrada o salida de fondos líquidos.

17.6. Memoria

- 17.20 Dentro de los estados que componen la Cuenta General de la Junta de Andalucía se encuentra la memoria como documento que completa, amplía y comenta la información contenida en los estados contables, en donde se describen las variables más significativas extraídas de los datos que se reflejan en dichos estados. Asimismo, en la memoria se debe informar de las normas de reconocimiento y valoración aplicadas y aportar cualquier otra información adicional que se considere relevante para la comprensión de los estados contables (art.105 LGHP y art.3.1.f) Orden de 21 de diciembre de 2022).

Se ha revisado el contenido de la misma con respecto a lo previsto en el PGCF, teniendo en cuenta que el modelo de memoria que recoge el plan contempla la información mínima a cumplimentar, y que actualmente conforma un apartado dentro de la memoria general de la Junta de Andalucía integrante de la Cuenta General rendida.

- 17.21 De las 21 notas que contempla el modelo de memoria del PGCF, se encuentran cumplimentadas 12, siendo 9 las notas de la memoria que no han sido cumplimentadas, bien por no tener contenido, o bien por no ser significativa la información solicitada. La relación de estas se incorpora en una nota adicional de la memoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el PGCF.

Las notas no cumplimentadas son las mismas que las de la memoria del ejercicio anterior y, entre ellas, se incluyen las relativas a arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar, presentación por actividades de la cuenta del resultado económico-patrimonial, información sobre el coste de las actividades, y hechos posteriores al cierre.

Respecto a las notas cumplimentadas, al igual que en ejercicios anteriores, algunas continúan sin ajustarse completamente al contenido previsto en el PGCF, como es el caso de las notas referentes a activos financieros, pasivos financieros, subvenciones y otros ingresos y gastos, y provisiones y contingencias.

- 17.22** Dentro del contenido de la memoria cabe hacer especial mención a la información ofrecida sobre las contingencias.

Según establece el PGCF en su norma de valoración 17ª apartado tercero, tiene la consideración de pasivos contingentes, bien aquella obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien, aquella obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen rendimientos económicos o prestación de servicios; o bien el importe de la obligación no puede ser valorado con la suficiente fiabilidad.

Según prevé el PGCF la entidad no debe proceder al reconocimiento de ningún pasivo contingente en el balance. Con carácter general, debe informarse en la memoria, así como realizar una evaluación continuada de tales pasivos contingentes.

En la memoria se incluye información sobre los pasivos contingentes y además sobre otros riesgos contingentes. En el cuadro nº 17.6 se recoge su resumen.

CONTINGENCIAS		M€
CONTINGENCIAS	IMPORTE	
PASIVOS CONTINGENTES	1.564,81	
Concesión Peaje	114,51	
Leasing Operativo	80,94	
Otros	1.369,36	
OTROS RIESGOS CONTINGENTES	679,60	
TOTAL	2.244,41	
Fuente: Memoria Cuenta General 2022. Elaboración propia		Cuadro nº 17.6

- 17.23** El importe total de contingencias asciende a 2.244,41 M€, de las que aproximadamente un 70% (1.564,81 M€) se corresponden con pasivos contingentes y un 30% (679,60 M€) con otros riesgos contingentes. Entre los pasivos contingentes, destacan los riesgos derivados de las líneas de metro de Sevilla y Málaga, que ascienden a 1.249,13 M€ (591,63 M€ y 657,50 M€ respectivamente).

La partida de otros riesgos contingentes ha pasado de 291,03 M€ (2021) a 679,60 M€ (2022) debido fundamentalmente a la incorporación del proyecto de duplicación de la A-308 Iznalloz-Darro (Granada), a diferentes responsabilidades patrimoniales y a determinadas líneas de financiación del FEyDE.

17.7. Indicadores financieros y patrimoniales

- 17.24** A continuación, se ofrecen una serie de indicadores financieros y patrimoniales, tomando como referencia los establecidos en el PGCP. En la memoria de los estados financieros se incorpora un apartado sobre este tema, conforme determina el modelo de memoria que se recoge en la tercera parte del PGCF.
- 17.25** Del cuadro nº 17.7 se pone de manifiesto un deterioro de la ratio de liquidez inmediata respecto al ejercicio anterior, sin embargo, los indicadores de liquidez general y a corto plazo alcanzan los valores más altos del periodo analizado 2019-2022.

Por su parte, tanto el índice relativo a la cobertura de los gastos corrientes como la relación de endeudamiento se mantienen en niveles de 2021. Por el contrario, se observa una ligera mejora en 2022 del índice de endeudamiento por habitante, como se recoge en el cuadro nº 17.7.

INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES JA 2019-2022

	2019	2020	2021	2022
Liquidez inmediata	21%	29%	54%	46%
Liquidez a corto plazo	42%	42%	67%	70%
Liquidez general	42%	42%	67%	70%
Endeudamiento por habitante (*)	4.499,99	4.570,85	4.821,41	4.806,96
Relación de endeudamiento	15%	13%	21%	21%
Cobertura de gastos corrientes	106%	103%	100%	100%

Fuente: Cuentas Generales 2019-2022. Elaboración propia/Población: INE

Cuadro nº 17.7

(*) Se calcula teniendo en cuenta los pasivos financieros registrados en balance, a diferencia de la deuda tenida en cuenta en el apartado 21.3.5. que se refiere a deuda autonómica en términos SEC 2010.

Notas:

Liquidez inmediata: Fondos líquidos/ Pasivo corriente

Liquidez a corto plazo: Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro/ Pasivo corriente

Liquidez general: Activo corriente/Pasivo corriente

Endeudamiento por habitante (miles de euros): Pasivo corriente + Pasivo no corriente/ Número de habitantes

Relación de endeudamiento: Pasivo corriente/Pasivo no corriente

Cobertura de gastos corrientes: Gastos de gestión ordinaria/ Ingresos de gestión ordinaria

17.8. Apéndices

- 17.8.1. Balance de situación
- 17.8.2. Detalle de la cuenta 413 por sección y artículos Junta de Andalucía
- 17.8.3. Cuenta de resultado económico-patrimonial
- 17.8.4. Estado total de cambios en el patrimonio neto
- 17.8.5. Estado de flujos de efectivo Junta de Andalucía

Apéndice 17.8.1. Balance de situación

				M€		
ACTIVO		2022	2021	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
		2022	2021	2022	2021	
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	21.491,67	21.818,30	A) PATRIMONIO NETO	-12.865,79 -12.540,22	
I.	Inmovilizado Intangible	6,48	7,44	I.	Patrimonio aportado	6.368,80 6.368,80
1.-	Inversión en investigación y desarrollo	-	-	II.	Patrimonio generado	-19.234,40 -18.908,83
2.-	Propiedad Industrial e intelectual	0,01	0,02	1.-	Resultado ejercicios anteriores	-18.908,83 -18.935,58
3.-	Aplicaciones informáticas	4,27	5,32	2.-	Resultados del ejercicio	-325,57 26,75
4.-	Invers. s/ activos utilizados en régimen de arrend. o cedidos	2,15	2,10	III.	Ajustes por cambios de valor	- -
5.-	Otro inmovilizado intangible	0,04	-	1.-	Inmovilizado no financiero	- -
II.	Inmovilizado Material	13.762,32	14.387,22	2.-	Activos financieros disponibles para la venta	- -
1.-	Terrenos	1.123,32	1.185,75	3.-	Operaciones de cobertura	- -
2.-	Construcciones	4.773,37	4.886,70	IV.	Otros incrementos patrimoniales pend. de imputación a rtodos.	- -
3.-	Infraestructuras	7.295,49	7.720,18	B) PASIVO NO CORRIENTE	31.523,63 31.136,21	
4.-	Bienes Patrimonio histórico	297,67	295,60	I.	Provisiones a largo plazo	- -
5.-	Otro inmovilizado material	271,78	298,37	II.	Deudas a largo plazo	31.523,63 31.136,21
6.-	Inmovilizado en curso y anticipos	0,69	0,61	1.-	Obligaciones otros bonos negociables	4.580,15 4.075,96
III.	Inversiones Inmobiliarias	-	-	2.-	Deudas con entidades de crédito	26.942,68 27.059,45
1.-	Terrenos	-	-	3.-	Derivados financieros	- -
2.-	Construcciones	-	-	4.-	Otras deudas	0,80 0,80
3.-	Inversiones Inmobiliarias en curso y anticipos	-	-	III.	Deudas con entid. del grupo, multigrupo y asociadas largo plazo	- -
IV.	Invers. financieras l/p entidades del grupo, multigrupo y asociadas	7.681,49	7.373,26	C) PASIVO CORRIENTE	9.336,40 9.712,72	
1.-	Invers. financieras en patrimonio entidades derecho público	6.999,53	6.723,39	I.	Provisiones a corto plazo	- -
2.-	Invers. financieras en patrimonio sociedades mercantiles	551,57	542,81	II.	Deudas a corto plazo	6.097,29 5.818,04
3.-	Créditos y valores representativos de deuda	130,39	107,06	1.-	Obligaciones y otros valores negociables	206,40 487,13
4.-	Otras inversiones	-	-	2.-	Deudas con entidades de crédito	555,18 87,74
V.	Inversiones Financieras a largo plazo	41,38	50,37	3.-	Derivados financieros	- -
1.-	Inversiones financieras en patrimonio	37,12	47,68	4.-	Otras deudas	5.335,71 5.243,17
2.-	Créditos y valores representativos de deuda	4,25	2,70	III.	Deudas con entid. del grupo, multigrupo y asociad. corto plazo	- -
3.-	Derivados financieros	-	-	IV.	Acreedores y otras cuentas a pagar	3.239,12 3.894,68
4.-	Otras inversiones financieras	-	-	1.-	Acreedores por operaciones de gestión	743,61 969,93
B) ACTIVO CORRIENTE	6.502,56	6.490,41	2.-	Otras cuentas a pagar	2.070,14	2.625,08
I.	Activos en estado de venta	-	-	3.-	Administraciones públicas	425,37 299,67
II.	Existencias	-	0,07	V.	Ajustes por periodificación	- -
1.-	Activos construidos o adquiridos para otras entidades	-	0,07			
2.-	Mercaderías y productos terminados	-	-			
3.-	Aprovisionamientos y otros	-	-			
III.	Deudores y otras cuentas a cobrar	2.226,54	1.221,83			
1.-	Deudores por operaciones de gestión	1.810,94	1.056,11			
2.-	Otras cuentas a cobrar	146,32	165,69			
3.-	Administraciones públicas	269,28	0,03			
IV.	Invers. financieras c/p entidades grupo, multigrupo y asociadas	-	-			
1.-	Invers. financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	-	-			
2.-	Créditos y valores representativos de deuda	-	-			
3.-	Otras inversiones	-	-			
V.	Inversiones financieras a corto plazo	0,47	0,27			
1.-	Inversiones financieras en patrimonio	-	-			
2.-	Créditos y valores representativos de deuda	0,34	0,14			
3.-	Derivados financieros	-	-			
4.-	Otras inversiones financieras	0,13	0,13			
VI.	Ajustes por periodificación	-	-			
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.275,55	5.268,24			
1.-	Otros activos líquidos equivalentes	-	-			
2.-	Tesorería	4.275,55	5.268,24			
TOTAL GENERAL (A+B)		27.994,24	28.308,71	TOTAL GENERAL (A+B+C)	27.994,24 28.308,71	

Fuente: Cuenta General 2022.

Cuadro nº 17.8

Apéndice 17.8.2. Detalle de la cuenta 413 por sección y artículos Junta de Andalucía

DETALLE POR SECCIONES DE LOS MOVIMIENTOS CUENTA 413 JA

		m€				
SECCIÓN	DENOMINACIÓN	Saldo Inicial 2022	Cargos	Abonos	Saldo Final 2022	Variación 2022-2021
0100	C. Presidencia, Admón. Pública e Interior	2.823	75.155	75.433	3.101	278
0500	Consejo Consultivo de Andalucía	0	290	304	15	14
0600	Consejo Audiovisual de Andalucía	11	1.110	1.199	101	89
0700	Consejo Transparencia y Protección de Datos And.	6	726	751	32	25
0800	Ag. Competencia y Regulación Económica And. (ACREA)	54	275	252	31	-23
0900	C. Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local	43.027	208.710	216.599	50.917	7.890
1000	C. Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	10.404	32.669	39.316	17.051	6.647
1100	C. de Hacienda, Industria y Energía	3.948	25.573	23.622	1.997	-1.951
1200	C. de Educación y Deporte	40.416	137.757	132.364	35.023	-5.392
1300	C. Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	31.553	381.145	389.763	40.171	8.618
1400	C. Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad	5.897	16.469	34.449	23.877	17.979
1500	C. Salud y Familias	1.396	66.942	70.686	5.140	3.744
1600	C. Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	28.847	175.754	160.727	13.821	-18.082
1700	C. Fomento, Infraestructuras y Ordenación Territorio	70.154	192.900	189.210	66.464	-3.690
1800	C. Cultura y Patrimonio Histórico	2.392	30.437	29.375	1.331	-1.061
3000	Deuda Pública	4	483	479	1	-4
3100	Gastos de diversas consejerías	401	65.266	68.763	3.899	3.498
9999(*)	Varios organismos	0	0	6.298	6.298	6.298
	Pendiente de asignar	33.153	6.726	17.159	43.585	10.432
TOTAL		274.489	1.418.385	1.456.750	312.854	38.365

Fuente: Cuenta General 2022. IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.9

(*) Esta partida está fundamentalmente soportada en facturas y obligaciones a las que no se les había asignado clasificación económica o funcional en la fecha de rendición al Ministerio de Hacienda de la información relativa a la cuenta 413.

DETALLE POR ARTÍCULOS DE LOS MOVIMIENTOS CUENTA 413 JA. EJERCICIO 2022

m€				
ART.	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	Variación %
12	Retribuciones básicas del personal funcionario y estatutario	18.747	20.626	10,02%
13	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	42	368	778,84%
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales del personal	58	36	-38,73%
20	Arrendamientos y cánones	3.180	8.531	168,29%
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	920	1.551	68,48%
22	Material, suministros y otros	50.160	62.164	23,93%
23	Indemnizaciones por razón del servicio	687	5.445	692,98%
25	Asistencia concertada medios ajenos	320	373	16,55%
26	Conciertos de servicios sociales	20	4.159	20.605,42%
30	Deuda pública moneda nacional	0,63	0,52	-17,27%
32	Intereses	0	3	-
34	Gastos financieros depósitos, fianzas y otros	1.267	1.130	-10,80%
44	Transferencias corrientes a APES, sociedades mercantiles y otros	274	336	22,92%
46	Transferencias corrientes a Corporaciones locales	6.303	4.317	-31,52%
47	Transferencias corrientes a empresas privadas	7.356	4.095	-44,33%
48	Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	37.028	19.381	-47,66%
60-65	Inversiones nuevas	67.512	84.023	24,46%
66-69	Inversiones de reposición	9.929	8.679	-12,59%
70	Transferencias de capital a la Admón. Gral. del Estado	85	2.296	2.607,88%
74	Transferencias de capital a APES, sociedades mercantiles y otros	3.035	18.053	494,86%
76	Transferencias de capital a Corporaciones Locales	19.983	12.827	-35,81%
77	Transferencias de capital a empresas privadas	3.977	3.776	-5,07%
78	Transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro	10.503	7.101	-32,40%
99	Sin asignar	33.102	43.585	31,67%
Total general		274.489	312.854	13,98%

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.10

Apéndice 17.8.3. Cuenta de resultado económico-patrimonial

	2022	2021
1.- Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	16.739,54	17.013,80
a) Impuestos	16.533,56	16.853,53
b) Tasas	205,98	160,26
c) Otros ingresos tributarios	-	-
d) Cotizaciones sociales	-	-
2.- Transferencias y subvenciones recibidas	20.396,77	19.768,50
a) Recibidas	20.396,77	19.768,50
a1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	6.031,81	5.959,84
a2) Transferencias	14.364,95	13.808,66
a3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos	-	-
b) Imputación subvenciones para inmovilizado no financiero	-	-
c) Imputación subvenciones para activos corrientes y otras	-	-
3.- Ventas netas y prestación de servicios	18,00	16,29
a) Ventas netas	-	-
b) Prestación de servicios	18,00	16,29
4.- Variación de existencias de productos terminados y en curso	-	-
5.- Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	-	-
6.- Otros ingresos de gestión directa	84,44	64,23
7.- Exceso de provisiones	-	-
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	37.238,75	36.862,82
8.- Gastos de personal	-6.957,51	-6.758,42
a) Sueldos, salarios y asimilados	-5.997,17	-5.835,57
b) Cargas sociales	-960,34	-922,85
9.- Transferencias y subvenciones concedidas	-28.358,38	-27.777,97
10.- Aprovisionamientos	-223,69	-47,46
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	-223,69	-47,46
b) Deterioro de valor	-	-
11.- Otros gastos de gestión ordinaria	-1.263,59	-1.550,19
a) Suministros y servicios exteriores	-1.228,27	-1.451,13
b) Tributos	-30,92	-19,58
c) Otros	-4,40	-79,48
12.- Amortización del inmovilizado	-611,05	-609,45
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-37.414,22	-36.743,49
I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	-175,47	119,34
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado	-122,73	-99,05
no financiero y otros activos en estado de venta	-	-
a) Deterioro de valor	-	-
b) Bajas y enajenaciones	-122,73	-99,05
c) Imputación de subvenciones para inmovilizado no financiero	-	-
14. Otras partidas no ordinarias	48,38	126,60
a) Ingresos	48,39	126,61
b) Gastos	-0,01	-0,01
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	-249,82	146,89
15. Ingresos financieros	22,86	10,11
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	-
a1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
a2) En otras entidades	-	-
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	22,86	10,11
b1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
b2) En otras entidades	22,86	10,11
16. Gastos financieros	-322,71	-224,57
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
b) Otros	-322,71	-224,57
17. Gastos financieros imputados al activo	-	-
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	-	-
a) Derivados financieros	-	-
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	-	-
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	-	-
19. Diferencias de cambio	-5,19	-6,46
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos	229,29	100,78
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	62,31	-112,66
b) Otros	166,98	213,44
III) Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)	-75,75	-120,13
IV) Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	-325,57	26,75

Fuente: Cuenta General 2022.

Cuadro nº 17.11

00296355

Apéndice 17.8.4. Estado total de cambios en el patrimonio neto

					M€
					TOTAL
	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajuste por cambios de valor	IV. Otros Incrementos patrimoniales	
A	6.368,60	-18.908,83	-	-	-12.540,22
B	-	-	-	-	-
C	6.368,60	-18.908,83	-	-	-12.540,22
D	-	-325,57	-	-	-325,57
1	-	-325,57	-	-	-325,57
2	-	-	-	-	-
3	-	-	-	-	-
E	6.368,60	-19.234,40	-	-	-12.865,79

Fuente: Cuenta General 2022.

Cuadro nº 17.12

Apéndice 17.8.5. Estado de flujos de efectivo Junta de Andalucía

		M€	
		2022	2021
I.	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
A)	Resultado del ejercicio	-325,57	22,15
B)	Ajustes del resultado	508,77	733,74
1.	Amortización del inmovilizado (+)	611,05	609,45
2.	Correcciones valorativas por deterioro (+)	-242,97	-166,55
3.	Variación de Provisiones (+/-)	-	-
4.	Imputación de subvenciones (-)	-235,35	-6,19
5.	Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	10,82	-7,55
6.	Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-	-4,69
7.	Ingresos financieros	-22,07	-9,85
8.	Gastos financieros	326,45	212,75
9.	Diferencias de cambio	5,19	6,46
10.	Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-
11.	Otros ingresos y gastos y Otros ajustes al patrimonio	55,65	99,91
C)	Cambios en el capital corriente	-1.761,48	478,13
1.	Existencias (+/-)	-	-
2.	Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-940,64	672,03
3.	Otros activos corrientes (+/-)	-243,18	-477,34
4.	Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-219,98	-541,91
5.	Otros pasivos corrientes (+/-)	-357,68	825,36
6.	Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-	-3,00
D)	Otros flujos de efectivos de las actividades de gestión	-282,80	-284,00
1.	Pagos de intereses (-)	-304,87	-293,85
2.	Cobros de dividendos (+)	-	-
3.	Cobros de intereses (+)	22,07	9,85
4.	Otros pagos y cobros (-/+)	-	-
	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE GESTIÓN	-1.861,07	950,02
II.	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
E)	Cobros:	107,34	28,46
1.	Ventas inversiones reales	62,31	-
2.	Ventas de activos financieros	45,03	28,46
3.	Otros cobros de las actividades de inversión	-	-
F)	Pagos:	-136,80	-276,83
4.	Compras de inversiones reales	-41,73	-128,42
5.	Compra de activos financieros	-94,18	-145,81
6.	Otros pagos de las actividades de inversión	-0,90	-2,60
	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-29,47	-248,37
III.	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
G)	Aumentos en el patrimonio	-	-
1.	Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	-	-
H)	Pagos a la entidad o entidades propietarias	-	-
2.	Devolución de aportaciones y reparto de resultados de la entidad o entidades propietarias	-	-
I)	Cobros por emisión de pasivos financieros	6.095,79	6.175,50
3.	Obligaciones y otros valores negociables	646,62	1.751,82
4.	Préstamos recibidos	5.449,17	4.423,68
5.	Otras deudas	-	-
J)	Pagos por reembolso de pasivos financieros	-5.138,60	-4.280,50
6.	Obligaciones y otros valores negociables	-100,00	-
7.	Préstamos recibidos	-5.038,60	-4.280,50
8.	Otras deudas	-	-
	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	957,19	1.894,99
IV.	FLUJO DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		
K)	Cobros pendientes de aplicación	-52,74	86,55
L)	Pagos pendientes de aplicación	-6,59	-0,97
	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	-59,34	85,58
V.	EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
VI.	INCREMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	-992,69	2.682,23
	Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	5.268,24	2.586,01
	Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	4.275,55	5.268,24

Fuente: Cuenta General 2022.

Cuadro nº 17.13

(*) La diferencia entre los fondos líquidos del estado de la tesorería (4.276,04 M€) y el efectivo y activos líquidos del estado de flujos de efectivo se debe, fundamentalmente, a que en los primeros se incluyen los saldos pendientes de aplicar de los mecanismos extraordinarios de financiación, y no se consideran los saldos de las cuentas de gastos de funcionamiento pendientes de regularizar por las que se realizaban los pagos del procedimiento de anticipo de caja fija.

18. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

00296355



18.1. Análisis global de las modificaciones presupuestarias

- 18.1** En este epígrafe se analizan las modificaciones presupuestarias en el ámbito de la Junta de Andalucía (JA) y en el de sus agencias administrativas (AAAA), agencias de régimen especial (ARES), agencias públicas empresariales (APE) y consorcios.

Durante el ejercicio 2022, en la administración de la Junta de Andalucía (JA), las modificaciones presupuestarias han incrementado los créditos iniciales en 5.204,86 M€. Representan un aumento del 27,12% respecto al ejercicio anterior, y han supuesto un 13,04% sobre los créditos iniciales, 2,74 puntos porcentuales (p.p.) más respecto al porcentaje registrado en 2021.

En el ámbito de las agencias, el análisis se realiza distinguiendo dos grupos, el de las AAAA y ARES y el de las APE. En el primer grupo, las modificaciones presupuestarias han supuesto un incremento neto de sus créditos iniciales de 1.732,44 M€ (53,23% más respecto al ejercicio anterior). La proporción que las modificaciones representan sobre los créditos iniciales ha pasado del 9,38% en 2021, al 13,86% en 2022. En el segundo grupo de agencias (integrado por las APE), las modificaciones presupuestarias han incrementado sus créditos iniciales en 388,60 M€ (31,33% menos respecto al ejercicio anterior), cifra que representa un 10,11% sobre los créditos iniciales (6,25% en 2021).

Por lo que se refiere a los consorcios, las modificaciones ascienden a 7,84 M€, frente a 0,38 M€ en 2021 y han supuesto un 4,76% sobre sus créditos iniciales.

- 18.2** El escenario de presupuesto prorrogado del ejercicio 2022 ha tenido una incidencia en la ejecución de los créditos afectados a programas de la UE, así como en la gestión de los recursos procedentes del Estado y de los fondos europeos de recuperación.

Al respecto, la exposición de motivos del Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la CAA para 2022, señala que los compromisos financieros de los Planes y Programas comunitarios aprobados constituyen la base del presupuesto anual, y una obligación de ejecución para no incurrir en penalizaciones por incumplimiento de las reglas de certificación y, por tanto, en pérdida de la financiación acordada, por lo que en la situación de prórroga la presupuestación debe ajustarse a la programación para 2022, sin perjuicio de que no se supere globalmente el crédito del Presupuesto para 2021 y se cumplan las limitaciones del art.37 del TRLGHP.

Así, conforme dispone el apartado 8 del art.4 del referido Decreto 286/2021, “la prórroga de los créditos financiados o cofinanciados con recursos procedentes de la UE tendrá en cuenta los compromisos de la programación establecida, de acuerdo con la anualidad 2022 programada por la Dirección General de Fondos Europeos sin que, en ningún caso, esto suponga un importe superior al crédito inicial para el año 2021.

Asimismo, se incluirán en la prórroga aquellos créditos financiados con transferencias finalistas conforme a su planificación para 2022 sin que, en ningún caso, esto suponga un importe superior al crédito inicial para el año 2021”.

Esta situación ha tenido una repercusión en el montante de las modificaciones presupuestarias del ejercicio 2022, ya que, con carácter general, los recursos adicionales y extraordinarios procedentes

del Instrumento de Recuperación REACT-EU, así como las transferencias finalistas del Estado procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, no fueron incluidos en el Presupuesto para el año 2021, siendo completada la dotación de los créditos necesarios para el ejercicio 2022 mediante la tramitación de modificaciones presupuestarias.

- 18.3** Respecto al ejercicio anterior, tanto en el ámbito de la JA como en el de las AAAA y ARES, se ha registrado un aumento en términos absolutos, de 1.110,44 M€ y 601,84 M€, respectivamente. En la JA este aumento se debe, fundamentalmente, al incremento de las incorporaciones de créditos (**§18.5**). En el ámbito de las AAAA y ARES, el aumento se debe, principalmente, al traspaso de créditos de las agencias públicas empresariales sanitarias al SAS por 754,32 M€, al asumir ésta los fines y objetivos de aquellas, desde enero de 2022. Por el mismo motivo las APE han disminuido la cifra de modificaciones en 177,26 M€ respecto a 2021 (**§§ 18.7 y 18.8**). Por lo que respecta a los consorcios, las modificaciones reflejan un incremento de 7,46 M€.
- 18.4** En el cuadro nº 18.1 y gráfico nº 1, se puede apreciar que durante el periodo 2018-2022, el valor más bajo se registra en 2019, que se quiebra en 2020 de manera significativa por el efecto Covid-19, para disminuir en el ejercicio 2021. En el actual ejercicio, vuelve a incrementarse la cifra de modificaciones (a excepción de las APE), presentando valores elevados tanto en el ámbito de la JA como de las AAAA y ARES, respecto a los registrados en ejercicios anteriores a 2020.

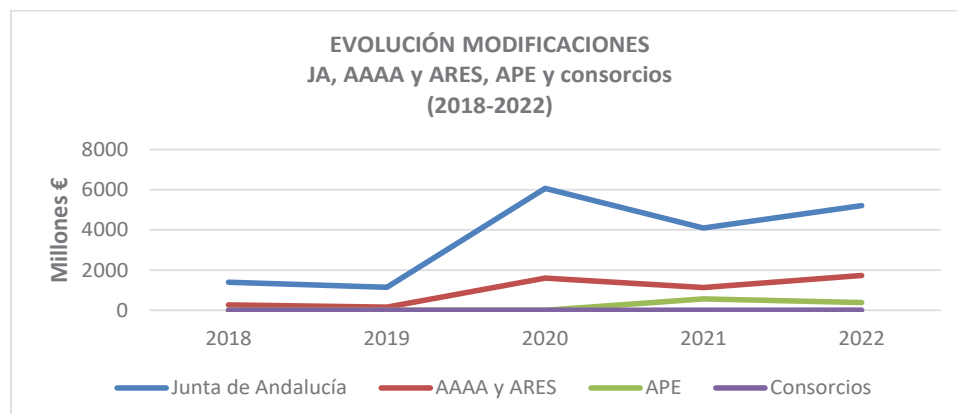
EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES NETAS PERIODO 2018 A 2022

	M€				
	2018	2019	2020	2021	2022
Total Junta de Andalucía	1.390,53	1.144,53	6.067,84	4.094,43	5.204,86
% s/ Ppto. Inicial	4,02%	3,15%	15,85%	10,30%	13,04%
Total AAAA y ARES	273,79	156,66	1.606,31	1.130,60	1.732,44
% s/ Ppto. Inicial	2,69%	1,46%	14,43%	9,38%	13,86%
Total APE	-	-	-	565,86	388,60
% s/ Ppto. Inicial	-	-	-	6,25	10,11%
Total consorcios	-	-	-	0,38	7,84
% s/ Ppto. Inicial	-	-	-	0,09	4,76%

Fuente: Datos Cuenta General ejercicios 2018 a 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.1

Nota: A causa de su reciente incorporación al régimen de contabilidad presupuestaria, los datos de consorcios y APE son nulos hasta el ejercicio 2021.



Fuente: Cuenta General 2022.

Gráfico nº 1

El detalle de las modificaciones presupuestarias por secciones y tipología se muestra en el apéndice 18.3.1, distinguiéndose entre el ámbito de la administración de la JA (cuadro nº 18.5), AAAA Y ARES (cuadro nº 18.6), APE (cuadro nº 18.7) y consorcios (cuadro nº 18.8).

- 18.5** En cuanto al análisis por tipos, en el ejercicio 2022 no se ha aprobado ninguna modificación de créditos extraordinarios (Z3), de suplementos de créditos (Z4), ni de ampliaciones de crédito (Z5) (apéndice 18.3.1 cuadro nº 18.5). Por otra parte, en 2022, al igual que en el ejercicio anterior, no se han generado créditos financiados mediante créditos declarados no disponibles.

Con independencia de las transferencias (Z9) cuyo efecto en la cifra total de modificaciones es nulo, un 79,10% del total en el ámbito de la JA corresponde a generaciones de crédito (Z8), cuya cifra en 2022 asciende a 4.117,26 M€, frente a 3.894,80 M€ del ejercicio anterior, lo que supone un aumento de 222,46 M€. El resto de modificaciones presupuestarias corresponden a incorporaciones de remanentes (Z7) que representan el 20,90% del total y su cuantía asciende a 1.087,60 M€ (199,63 M€ en 2021), siendo el aumento en términos absolutos de 887,98 M€.

Según la memoria de Cuenta General de 2022, las generaciones de créditos se han financiado en un 70,55% (2.904,84 M€) con cargo a fondos finalistas del Estado y en un 22,62% (931,29 M€) con fondos europeos.

En cuanto a las incorporaciones de remanentes, el aumento respecto al ejercicio anterior, obedece principalmente a las necesidades previstas en relación con la gestión de los fondos europeos y fondos finalistas del Estado (incluido el MRR del que las CC.AA reciben fondos de la UE a través de la Administración General del Estado). Debe tenerse en cuenta el escenario de presupuesto prorrogado del ejercicio 2022 y su incidencia en la ejecución de los créditos afectados a programas de la UE, tal como se indica en el punto 18.2.

- 18.6** Por secciones presupuestarias, el 25,38% del total de modificaciones corresponde a la sección 32 “A Corporaciones Locales por PIE” cuyos créditos iniciales se incrementan por modificaciones presupuestarias en 1.321 M€, frente a 743,89 M€ en 2021 (577,11 M€ más).

También destaca la Consejería de Educación y Deporte que aglutina el 17,11% del total, al registrar modificaciones por 890,47 M€. Asimismo, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, alcanza una cifra de modificaciones de 434,45 M€ (66,45 M€ en 2021) y, las modificaciones que afectan a la Consejería de Hacienda (489,29 M€) han supuesto un 156,62% de sus créditos iniciales.

Por el contrario, la Consejería de Salud y Familias, si bien aglutina el 11,25% del total de modificaciones, registra una disminución respecto al ejercicio anterior de 577,11 M€ (50% menos), al pasar de 1.162,43 M€ en 2021, a 585,32 M€ en 2022.

- 18.7** En el ámbito de las AAAA y ARES, el total de modificaciones asciende a 1.732,44 M€ (1.130,60 M€ en 2021). De esta cifra, el 79,21% corresponde a generaciones de créditos y el 20,79% restante a incorporaciones de créditos.

El 77,64% del total de modificaciones en este ámbito es imputable al SAS. En el ejercicio 2022 esta agencia ha incrementado sus créditos iniciales en un 11,80%, al alcanzar sus modificaciones la cifra de 1.345,04 M€ (1.061,09 M€ en 2021). El 81,06% del total (1.090,34 M€) corresponde a generaciones de crédito cuya cifra ha aumentado un 3,24% respecto al ejercicio anterior. En este importe se incluyen los

créditos que han sido traspasados al SAS por un total de 754,32 M€ como consecuencia de la asunción por esta agencia de los fines y objetivos de las agencias públicas empresariales sanitarias según se dispone en el Decreto 193/2021, de 6 de julio.

Asimismo, en el SAE las modificaciones presupuestarias ascienden a 336,76 M€ (39,13 M€ en 2021). La proporción que representan estas modificaciones respecto a sus créditos iniciales aumenta, al pasar de un 5,19% en 2021, a un 64,43% en 2022, motivado por el aumento de las generaciones de créditos respecto al ejercicio anterior (apéndice 18.3.1 cuadro nº 18.6).

- 18.8** Por lo que se refiere a las APE, el total de modificaciones de estas agencias asciende a 388,60 M€. Esta cifra se ha minorado por el traspaso de créditos, por importe de 754,32 M€, de las agencias públicas empresariales sanitarias al SAS, tal como se indica en el punto 18.7. En el ejercicio presupuestario de 2022 figuran las dotaciones presupuestarias prorrogadas de estas agencias cuyos decretos de extinción, aun cuando se publicaron el 30 de diciembre de 2021, no entraron en vigor hasta el 1 de enero de 2022, por lo que fue necesario, en virtud de lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2021, proponer una adaptación técnica para que todos los créditos de las secciones correspondientes a estas agencias extintas se integrarán en el presupuesto del SAS del ejercicio 2022. En consecuencia, las dotaciones presupuestarias iniciales de las referidas agencias, que derivan de la prórroga de sus presupuestos, fueron transferidas al SAS.

Por tanto, de no considerar el efecto de estos traspasos en la cifra total de modificaciones de las APE en 2022, resultaría un montante total de 1.142,92 M€ (565,86 M€ en 2021). El 79,80% de esta cifra es imputable a dos agencias: AAE (505,62 M€) y APAE (406,39 M€). Respecto al ejercicio anterior, ambas entidades incrementan sus modificaciones en un 91,95% y 174,38%, respectivamente. En la AAE, a diferencia del ejercicio anterior, se han tramitado incorporaciones de créditos por importe de 330,11 M€ (representan el 65,29% del total). En cuanto a la APAE, el 85,27% del total de sus modificaciones son generaciones de créditos y se incrementan un 133,97% (198,43 M€) respecto al ejercicio anterior (cuadro nº 18.7 del apéndice 18.3.1).

- 18.9** Con respecto a los consorcios la cifra de modificaciones es poco significativa (7,84 M€) y corresponde a generaciones de créditos, siendo imputable en un 88,90% a dos entidades: Consorcio Fernando de los Ríos (3,97 M€) y Consorcio Sanitario Público del Aljarafe (3 M€) (cuadro nº 18.8 del apéndice 18.3.1).

- 18.10** En cuanto a la repercusión de las modificaciones en los capítulos de gastos, en el ámbito de la JA, los créditos que más aumentan son los del capítulo 7 (ascienden a 1.714,26 M€ en 2022), siendo la variación en términos absolutos de 1.151,79 M€. Las modificaciones que afectan a este capítulo representan el 32,94% del total, frente al 13,74% en 2021. Por su parte, aumenta también la proporción que representan las modificaciones que afectan a los capítulos 6 (al pasar del 2,75% del total en 2021, a un 6,12% en 2022) y 9 (al pasar del 0,24% del total en 2021, a un 3,63% en 2022) y, en menor medida las del capítulo 2.

Por el contrario, y a diferencia del ejercicio anterior, las modificaciones que afectan al capítulo 4 (2.684,37 M€) disminuyen en 839,71 M€ y representan el 51,57%, frente al 86,07% en 2021. Asimismo, en los capítulos 1 y 8 las modificaciones han supuesto una minoración de los créditos asignados a estos capítulos, por 75,07 M€ y 52,92 M€, respectivamente, siendo poco significativa la disminución registrada en el capítulo 3.

- 18.11** En el ámbito de las AAAA y ARES, el mayor importe de las modificaciones afecta al capítulo 1 (738,16 M€). Estas modificaciones representan un 42,61% sobre el total, siendo imputables al SAS que registra un aumento de 758,21 M€ (583,11 M€ en 2021).

Respecto al ejercicio anterior, las modificaciones que afectan a los capítulos 4 y 6 de este grupo de agencias registran aumentos de 281,44 M€ y 178,19 M€, respectivamente, alcanzando en 2022 un total de 331,27 M€ y 369,88 M€ (representativos del 19,12% y 21,35% del total de modificaciones). Las modificaciones de capítulo 4 son imputables en un 96% al SAE y las de capítulo 6, en un 82,58%, al SAS. Destaca también, el aumento de los créditos de capítulo 6 en ADA por 48 M€, a diferencia del ejercicio anterior, en el que disminuyeron en 3,92 M€.

- 18.12** Por lo que se refiere a las APE, y sin considerar las modificaciones que derivan de los traspasos de créditos imputables a las APE sanitarias, los principales capítulos afectados por las modificaciones son el 6 y 7, que incrementan los créditos de estas agencias en 487,88 M€ y 521,93 M€, respectivamente. El 75,61% (368,89 M€) del importe correspondiente al capítulo 6, es imputable a la APAE, y el 95,54% (498,66 M€) del correspondiente al capítulo 7 es imputable a la AAE.

En cuanto a las modificaciones de los consorcios, el 67,55% del total afecta al capítulo 4 (5,30 M€).

Se ofrece en el apéndice 18.3.2 un detalle del importe de modificaciones presupuestarias por sección y capítulo. Se distingue entre el ámbito de la administración de la JA (cuadro nº 18.9), AAAA y ARES (cuadro nº 18.10), APE (cuadro nº 18.11) y consorcios (cuadro nº 18.12).

- 18.13** En el cuadro nº 18.2 se muestra el importe de lo que se pueden denominar modificaciones brutas (incremento neto más importe de las transferencias) y su variación respecto al ejercicio anterior. En la JA, el importe de estas modificaciones ha aumentado un 7,78%, pasando de 6.797,62 M€ en 2021, a 7.326,43 M€ en 2022. También aumenta en los ámbitos de las AAAA y ARES, al situarse en 2.447,49 M€, frente a 1.600,71 M€, en 2021 y, en el de los consorcios (11,04 M€ en 2022, frente a 2,83 M€ en 2021). Por el contrario, disminuye en las APE, al pasar de 729,63 M€ en 2021, a 544,37 M€ en 2022.

VARIACIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS 2021-2022

TIPO	JA			AAAA Y ARES			APE			consorcios		
	2021	2022	% var.	2021	2022	% var.	2021	2022	% var.	2021	2022	% var.
Modificac. netas	4.094,43	5.204,86	27,12%	1.130,60	1.732,44	53,23%	565,86	388,60	-31,33%	0,38	7,84	1963,16%
Transferencias	2.703,19	2.121,57	-21,52%	470,11	715,05	52,10%	163,77	155,77	-4,88%	2,45	3,20	30,61%
Modificac. brutas	6.797,62	7.326,43	7,78%	1.600,71	2.447,49	52,90%	729,63	544,37	-25,39%	2,83	11,04	290,11%

Fuente: Cuenta General ejercicios 2021 y 2022.

Cuadro nº 18.2

- 18.14** En cuanto al efecto de las modificaciones en los programas presupuestarios, de los 114 programas, 83 aumentan sus créditos (cuadro nº 18.23 del apéndice 18.3.9); el total de las modificaciones de estos programas asciende a 7.455,11 M€. El 29,26% de esta cifra se concentra en los programas 73A "Ordenación de la actividad industrial, energética y minera" y 81B "Cooperación económica y relaciones financieras con CC.LL."

Por el contrario, son 30 los programas que disminuyen sus créditos (cuadro nº 18.24 del apéndice 18.3.9), cuya cifra total asciende a -121,37 M€. El programa que en mayor cuantía disminuye sus créditos iniciales es el 42H "Enseñanzas de régimen especial" (-37 M€), seguido del programa 71E "Incentivación del sector agroindustrial" (-13,71 M€). En términos relativos, representan una disminución de sus créditos iniciales del 14,63% y 9,81%, respectivamente.

En un programa presupuestario, las modificaciones que le afectan se refieren únicamente a transferencias de créditos dentro del mismo programa, por lo que no tienen efecto en la cuantía del crédito definitivo destinado a ese programa.

Por otra parte, se ha comprobado si en algún programa presupuestario se han reconocido obligaciones por un importe superior a sus créditos definitivos. Como se comprueba en los cuadros nº 18.23 y 18.24 del apéndice 18.3.9, esta situación se observa en 4 programas (42E “Educación especial”, 41B “Formación sanitaria, continua y postgrado”, 42 G “Educación de personas adultas” y 42H “Enseñanzas de régimen especial”). Debe tenerse en cuenta que los movimientos de los créditos en los distintos programas derivados del nivel de vinculación, aun cuando tengan cobertura legal por la Ley del Presupuesto de la CAA de cada ejercicio, pueden suponer una merma de la utilidad de la clasificación funcional como instrumento de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias.

18.2. Análisis de las modificaciones por tipología

- 18.15** Durante el ejercicio 2022 se han tramitado 875 expedientes de modificaciones presupuestarias (40% más respecto a 2021).

Debe tenerse en cuenta que, ante la situación de prórroga presupuestaria en 2022 y la necesidad de agilizar la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), la DGP suspende temporalmente (hasta el 31 de diciembre), mediante Resolución de 24 de marzo de 2022, la aplicación de la norma octava de la Instrucción de 26 de mayo de 2020 por la que se dictan normas sobre la tramitación y documentación de las modificaciones de crédito y otras operaciones presupuestarias, que limita la frecuencia con la que las consejerías o entidades sometidas a contabilidad presupuestaria pueden proponer modificaciones presupuestarias.

Para el análisis de estos expedientes se ha seleccionado una muestra que se detalla en el cuadro nº 18.3. La selección de la misma se ha realizado mediante muestreo aleatorio para cada una de las figuras modificativas tramitadas en el ejercicio (generaciones, incorporaciones y transferencias de créditos).

MUESTRA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2022

	POBLACIÓN		MUESTRA		PORCENTAJE		TOTAL POBLACIÓN	
	Nº Exptes.	Importe	Nº Exptes.	Importe	%/ Nº Exptes.	%/ Importe	JA	Agencias y consorcios
Generaciones de créditos	165	4.132.593,68	45	2.849.099,63	27,27%	68,94%	2.950.918,50	1.181.675,18
Incorporaciones de créditos	104	1.252.048,22	30	950.142,72	28,85%	75,89%	1.007.865,14	244.183,08
Transferencias de créditos	606	2.760.338,88	42	1.330.298,17	6,93%	48,19%	949.259,65	1.811.079,23
Total	875	8.144.980,78	117	5.129.540,52	13,37%	62,98%	4.908.043,29	3.236.937,49

Fuente: DGP y elaboración propia.

Cuadro nº 18.3

Nota 1: La cifra total de remanentes incorporados en la JA no coincide con el total imputado en la cuenta general según cuadro nº 18.5 del apéndice 18.3.1, al incluirse en éste los remanentes incorporados por las agencias que de ellas dependen. En el caso de las generaciones y transferencias, las diferencias entre los totales de ambos ámbitos con respecto a los cuadros nº 18.5 y 18.6 del apéndice 18.3.1, tienen su origen en el procedimiento descrito en el punto 18.31 para contabilizar en el sistema GIRO las cuentas puente entre JA y agencias. En los cuadros nº 18.20 y 18.21 del apéndice 18.3.7, se muestra la conciliación de las diferencias relativas a las generaciones y transferencias, respectivamente, de cada una de las agencias y consorcios, no siendo posible conciliar el importe de los expedientes en el ámbito de la JA.

- 18.16** Con carácter general, se ha cumplido con la normativa aplicable en la tramitación de las modificaciones de crédito y su contabilización ha sido adecuada.

En los expedientes seleccionados se ha analizado si se realiza una adecuada valoración del eventual impacto que las modificaciones pueden tener en los objetivos de gasto programados, tal como establece el art.51.1 del TRLGHP.

Con la finalidad de cumplir con esta obligación legal, en 2018 se incorporó una mejora en el sistema GIRO, consistente en que el gestor de forma obligatoria debe recoger en el expediente la justificación del por qué no afecta la modificación propuesta a los objetivos e indicadores. Asimismo, desde ese ejercicio, las órdenes de elaboración del presupuesto señalan la obligación de que los centros gestores del presupuesto definan para cada programa presupuestario los objetivos y establezcan indicadores que permitan medir la consecución de aquellos.

Del total de expedientes analizados (117) se ha observado que en 8 (7%) expedientes no se indica en la propuesta o memoria justificativa si la modificación tiene o no incidencia en los objetivos de gasto. En 29 (25% del total) si se señala que tiene incidencia en los objetivos de gasto y se cuantifica en los indicadores, si bien en 4 expedientes la justificación y cuantificación de la incidencia solo se realiza en la propuesta y no en la memoria justificativa. Por su parte, en 80 expedientes (68%) se indica que la modificación presupuestaria no tiene incidencia en los objetivos e indicadores, sin que se justifique en 36 (45%) de forma adecuada las razones de tal afirmación⁹⁹. La proporción de expedientes en los que se constata esta incidencia respecto al total analizado es del 31% (30% en 2021).

Todo ello podría poner de manifiesto una deficiente definición de los objetivos que se pretenden alcanzar con los recursos asignados, que impide que los objetivos que contengan los programas presupuestarios puedan ser evaluables.

Cabe destacar que el artículo 51.1 del TRLGHP ha sido modificado por la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023 (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre)¹⁰⁰ reforzando la obligación de justificar la referida incidencia en la consecución de los objetivos, si bien se señala asimismo, que se exceptúa de esta obligación a las incorporaciones de remanentes, así como aquellas transferencias de crédito cuyo importe no supere el 2% del importe del programa presupuestario que causa baja.

18.2.1. Incorporaciones de remanentes de créditos

- 18.17** Durante el ejercicio 2022 se han tramitado 104 expedientes de incorporaciones de remanentes de crédito (40 más que en 2021), por importe de 1.252,05 M€ (frente a 202,96 M€ del ejercicio 2021). En el apéndice 18.3.3 se detallan las incorporaciones, distinguiendo entre remanentes comprometidos y no comprometidos, tanto por consejerías (cuadro nº 18.13) como por agencias (cuadro nº 18.14). En cuanto a los consorcios, ninguno de ellos ha tramitado incorporaciones.

⁹⁹ En la Instrucción de 26 de mayo de 2020 de la DGP, se señala que en la memoria del expediente se justificará la modificación propuesta, indicando la "justificación de la incidencia en la consecución de las actuaciones y de los objetivos propuestos, referido al incremento o disminución de la cuantía de los indicadores del programa(s) presupuestario(s), a la asociación de nuevos indicadores a los objetivos y/o actuaciones, al alta o reasignación de objetivos estratégicos y/u operativos, y/o actuaciones con sus correspondientes indicadores".

¹⁰⁰ La nueva redacción del art. 51.1 del TRLGHP señala, según su tenor literal que "la propuesta de modificación deberá expresar su incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gasto, con expresión de la alteración que produce en los indicadores de los programas afectados, ya sea incrementándolos o disminuyéndolos, o, en su caso, la asociación de nuevos indicadores a los objetivos o actuaciones. Están exceptuadas de la obligación de justificar dicha incidencia en la consecución de los objetivos las incorporaciones de remanentes, así como aquellas transferencias de crédito cuyo importe no supere el 2% del importe del programa presupuestario que causa baja".

Conforme al art.41.2 b) del TRLGHP, los remanentes de créditos incorporados al ejercicio 2022, en el ámbito de la administración de la JA, han ascendido a 459,52 M€ (92,49 M€ en 2021).

Del total de remanentes incorporados, el 29,55% (135,81 M€) son comprometidos, frente al 36,52% en 2021 (33,78 M€). La consejería que gestiona el volumen más elevado de estos remanentes es la de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (61,99 M€), seguida de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (27,13 M€) y Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio (22,95 M€). La totalidad de los remanentes comprometidos en estas dos últimas consejerías son financiados con cargo al servicio 18.

En cuanto a los remanentes no comprometidos en la JA, han aumentado respecto al ejercicio anterior en 265 M€, pasando de 58,71 M€ en 2021, a 323,71 M€ en 2022. Estos remanentes representan el 70,45% respecto del total de incorporaciones en este ámbito, frente al 63,48% alcanzado en 2021.

La consejería en la que se han incorporado mayores remanentes, tanto comprometidos como no comprometidos, ha sido la de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación por un importe de 134,98 M€ (financiados en un 98,37% con cargo al servicio 18). En 2022, las incorporaciones tramitadas por esta consejería representan un 29,37% del total (cuadro nº 18.13 del apéndice 18.3.3).

- 18.18** En el ámbito de las agencias, las AAAA y ARES incorporaron remanentes al ejercicio 2022 por un importe de 360,14 M€, cifra superior a la alcanzada en el ejercicio anterior (101,45 M€). El 86,07% (309,98 M€) de estos remanentes son no comprometidos (62,86% en 2021), siendo financiados en su mayor parte (259 M€) con cargo al servicio 17 de fondos europeos. Del total de remanentes no comprometidos de estas agencias el SAS aglutina el 78,47% (243,23 M€).

En cuanto a las APE, los remanentes incorporados ascienden a 432,39 M€, de los que 369,91 M€ son no comprometidos (85,55% del total). De este grupo de agencias, la AAE es la que registra la mayor cifra de incorporaciones, al situarse en 330,11 M€, lo que representa un 76,35% del total (cuadro nº 18.14 del apéndice 18.3.3).

- 18.19** Se ha analizado en qué medida se han ejecutado en el ejercicio 2022 los créditos que han sido objeto de incorporación. En el cuadro nº 18.4 se muestra el grado de ejecución de estos créditos por servicios, distinguiendo entre JA y agencias.

INCORPORACIÓN DE REMANENTES POR SERVICIOS. EJERCICIO 2022

		JUNTA DE ANDALUCÍA			AGENCIAS			m€
Servicio	Remanente Incorporado	Obligaciones Reconocidas	% Ejecución	Remanente Incorporado	Obligaciones Reconocidas	% Ejecución		
11 Gastos cofinanciados con FEADER	22.773,39	40.709,79	178,76% (*)	-	-	-		
12 Gastos cofinanciados con FEP	2.515,22	98,70	3,92%	-	-	-		
13 Gastos cofinanciados con otros FF.EE.	205,52	22,69	11,04%	107,19	-	-		
15 Gastos cofinanciados con FEAGA	-	-	-	418,49	9,91	2,37%		
16 Gastos cofinanciados con FSE	25.063,51	3.926,38	15,67%	19.391,50	-	-		
17 Gastos cofinanciados con FEDER	366.748,21	5.442,09	1,48%	345.239,23	2.421,55	0,70%		
18 Gastos financiados con ingresos finalistas	616.553,94	28.650,80	4,65%	425.464,00	1.366,32	0,32%		
TOTAL	1.033.859,79	78.850,45	7,63%	790.620,41	3.797,78	0,48%		

Fuente: Mayor de gastos 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.4

(*) En este servicio se han liquidado obligaciones por importe superior al remanente incorporado. Ello es debido a que además de los créditos incorporados existían otros créditos en el nivel de vinculación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Nota: La cifra de remanentes incorporados no coincide con la indicada en la Cuenta General según cuadro nº 18.5 del apéndice 18.3.1 al no incluirse en este cuadro el importe de los remanentes incorporados de los servicios 19 y 20.

- 18.20** Como se observa del cuadro nº 18.4, las obligaciones reconocidas en 2022, que proceden de remanentes de créditos incorporados con cargo a servicios finalistas (11 a 18), presentan niveles de ejecución del 7,63% en las consejerías y del 0,48% en las agencias.

Respecto al ejercicio anterior, tanto en el ámbito de las consejerías como en el de las agencias se obtienen unos niveles de ejecución inferiores a los alcanzados en 2021 (en el que se alcanzaron unos niveles de ejecución del 18% y 2,10%, respectivamente).

Asimismo, se ha observado que un elevado importe del remanente incorporado (688,79 M€ en el ámbito de la JA y 450,14 M€ en el de las agencias), no acredita tener ejecución durante el ejercicio 2022 (representativo del 66% y 57%, respectivamente).

18.2.2. Generaciones de créditos

- 18.21** Durante el ejercicio 2022 se han tramitado 165 expedientes de generaciones de créditos, frente a 111 tramitados en el ejercicio anterior (54 más); no obstante, el importe de los expedientes tramitados en 2022 solo ha aumentado un 1,81% respecto al ejercicio anterior, al pasar de 4.059,15 M€ en 2021, a 4.132,59 M€ en el ejercicio analizado.

- 18.22** El elevado importe de las generaciones de créditos en 2022, al igual que en el ejercicio anterior, obedece a los numerosos expedientes tramitados en el ejercicio financiados con cargo a fondos finalistas del Estado y fondos europeos derivados de los instrumentos financieros creados en el marco de la iniciativa Next Generation EU: el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE). Los créditos generados en 2022 con estos recursos, que no estaban previstos en el presupuesto de ingresos de la JA, ascienden a 1.679,09 M€, cifra que representa el 40,63% del total de generaciones de créditos tramitadas. (cuadros 18.16 y 18.17 del apéndice 18.3.5)

Al respecto, uno de estos expedientes (601285) por importe de 557,36 M€ se tramita conforme al art. 41.3 y 46 del TRLGHP¹⁰¹, y se ampara en el límite del saldo de desviación de financiación acumulada positiva en los códigos de financiación correspondientes. Tiene como objetivo cumplir con la ejecución prevista en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y ajustar los créditos iniciales a las necesidades reales de programación durante 2022 de diversos gestores presupuestarios.

¹⁰¹ Según el art.41.3 del TRLGHP podrán incorporarse al estado de gastos de ejercicio inmediatamente siguiente los remanentes financiados con transferencias y otros ingresos de carácter finalista, hasta el límite de su financiación externa y para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, la concesión, autorización y compromiso. Por la parte no incorporada, y en los casos que proceda, deberán autorizarse transferencias o generaciones de crédito hasta alcanzar el gasto público total. Por su parte, el art.46 del TRLGHP establece las condiciones para la generación del crédito procedente de aportaciones del Estado o de sus organismos e instituciones, aun cerrado el ejercicio en que se produjo si no se hubiera generado en aquél, y por remanente de tesorería en todo caso.

Esta modificación presupuestaria afecta, por tanto, a varias secciones presupuestarias, por lo que por razones de agilidad administrativa ha sido tramitada de oficio por la DGP¹⁰², una vez recibida de los centros gestores la propuesta de gastos.

- 18.23** Asimismo, se ha tramitado un expediente (610381) por el que se generan créditos por 72,60 M€ con cargo a fondos REACT-EU con destino al capítulo 1 del presupuesto del SAS con la finalidad de cubrir parte del sobrecoste de la contratación de profesionales sanitarios de refuerzo para hacer frente a las consecuencias derivadas de la pandemia ocasionada por la Covid-19. Al respecto, según la memoria justificativa del expediente, se estima en 502,49 M€ el gasto total por refuerzo Covid en 2022, y se prevé la contratación por el SAS de 12.064 profesionales sanitarios al incluir a los procedentes de las extintas APE sanitarias de Poniente de Almería, Costa del Sol y Alto Guadalquivir que han sido integradas en el SAS. Al ser insuficiente el crédito del SAS destinado a esta medida (384,89 M€), resulta necesaria una dotación adicional de 117,60 M€, para lo cual se tramitan dos expedientes, uno de transferencias de crédito por 45 M€ y otro de generaciones de créditos por 72,60 M€.
- 18.24** Por otra parte, con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en el ejercicio presupuestario frente a las Corporaciones Locales en concepto de su PIE, se han tramitado dos expedientes (606737 y 614212), por importe de 1.266,21 M€ y 54,79 M€, respectivamente, éste último conforme a lo establecido en la disposición adicional 88 de la Ley del Presupuesto del Estado para 2022. Ambos expedientes representan el 32% del total de generaciones de crédito.
- 18.25** Finalmente, 28 expedientes, aun cuando su importe es superior a 3 M€, han sido aprobados por la persona titular de la Consejería de Hacienda. En 18 de ellos (por cuantía de 535,97 M€), conforme al art. 47.1 del TRLGHP, por tratarse de generaciones por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto (subtipo Z801), 9 expedientes (770,67 M€), por tratarse de generaciones referidas al art.41.2 del TRLGHP (subtipo Z806). El expediente restante se tramita conforme a lo previsto en el art. 46.3 g) del TRLGHP¹⁰³, para imputar al presupuesto de gastos el saldo neto anual del Programa de emisión de pagarés de la JA aprobado por el Decreto 157/1997, de 17 de junio, que ascendió a 185,87 M€, tras la última subasta de pagarés de diciembre de 2022. **(§§ cuadro nº 21.1 y A.21.19)**

La relación de expedientes de generaciones de créditos por importe superior a 3 M€, distinguiendo el tipo y órgano gestor, se muestra en el cuadro nº 18.15 del apéndice 18.3.4.

- 18.26** Por otra parte, en el cuadro nº 18.20 del apéndice 18.3.7, se muestra un detalle por agencia y consorcio, en el que se coteja el total de generaciones, según la relación que se incluye en la Cuenta General, con la cifra obtenida por entidad de la relación de expedientes facilitada por la DGP. Del cotejo realizado, y teniendo en cuenta el efecto de las denominadas “transferencias puente” (cuyo procedimiento y forma de contabilización de estas modificaciones se explica en el punto 18.31), se

¹⁰² De conformidad con la Instrucción Quinta de la Instrucción de 26 de mayo de 2020 de la DGP, por la que se dictan normas sobre la tramitación y documentación de las modificaciones de crédito y otras operaciones presupuestarias, cuando un expediente afecte a varias secciones presupuestarias, se requerirá autorización de las secciones afectadas, pudiendo éste iniciarse por la persona responsable de cualquiera de ellas, o por la DGP, con la autorización de todas las demás. Asimismo, la DGP podrá instar determinados expedientes que afecten a una o varias secciones presupuestarias, cuando tengan relación con la aplicación de mecanismos de financiación extraordinarios del Estado o por razones de agilidad administrativa u otras debidamente justificadas.

¹⁰³ Según el art. 46.3 podrán dar lugar a generaciones los ingresos del ejercicio no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial como consecuencia de aportaciones, bienes o derechos recibidos, y entre otros, en el apartado g) contempla “los del Resultado del ejercicio del Programa de Emisión de Pagarés de la JA aprobado por el Decreto 157/1997, de 17 de junio”.

observan diferencias en cinco entidades, si bien no son significativas, a excepción de la obtenida en la AAE por 71,25 M€. Esta diferencia es debida a dos expedientes incluidos en la relación de expedientes de generaciones de la Cuenta General de la AAE y que, según la relación de expedientes de la DGP, corresponden a la consejería de la que depende.

18.2.3. Transferencias de créditos

- 18.27** Las transferencias de créditos ascienden a 2.760,34 M€, frente a 3.193,09 M€ en el ejercicio anterior. Esta figura modificativa es la que supone el mayor número de expedientes, con un total de 606 (157 más que en 2021).
- 18.28** Las transferencias de créditos tienen un efecto nulo sobre el importe total de los créditos iniciales aprobados y, por tanto, sobre la cifra total de créditos definitivos del presupuesto de gastos. En 2022, los créditos transferidos, según la cuenta general rendida, han supuesto, en el caso de la JA, el 5,32% de los créditos inicialmente aprobados (6,80% en 2021). En el ámbito de las AAAA y ARES han supuesto un 5,72% de sus créditos iniciales (3,90% en 2021). Por lo que se refiere a las APE y consorcios, representan un 4,05% y 1,94%, respectivamente.
- 18.29** En términos absolutos, en el ámbito de la JA ha disminuido la cifra de expedientes de transferencias respecto al ejercicio 2021 en 1.139,43 M€ (54,55% menos). Por el contrario, en el ámbito de las agencias y consorcios han aumentado en 706,68 M€, al pasar de 1.104,40 M€ en 2021, a 1.811,08 M€ en 2022. Esta variación se debe al expediente 600617 por 754,32 M€ en concepto de transferencia de créditos por adaptaciones técnicas derivadas del Decreto 193/2021, de 6 de julio, por el que se dispone la asunción por parte del SAS de los fines y objetivos de las APE sanitarias. En consecuencia, conforme a la disposición adicional 2ª de la Ley del Presupuesto de la CCA para 2021¹⁰⁴, mediante la tramitación de este expediente todos los créditos de las secciones correspondientes a las APE sanitarias se integran en el presupuesto del SAS. (§ 18.8)
- 18.30** A través de transferencias se han incrementado en 571,34 M€ las dotaciones de capítulo 1 del SAS. En los expedientes 609537 y 610439, por 37,80 M€ y 318,07 M€, respectivamente, se redistribuyen los créditos de gastos de personal del SAS para dar cobertura presupuestaria a las obligaciones derivadas del devengo de las nóminas imputables a los meses de septiembre a noviembre de 2022, de todos sus centros asistenciales dependientes.
- 18.31** Por otra parte, en el sistema GIRO se ha establecido un procedimiento que afecta a la gestión de las operaciones de modificaciones de créditos que tienen incidencia en ambos ámbitos (JA y agencias/consorcios). En estos casos, una vez creado el expediente relativo a una transferencia de créditos, además del documento asociado a esta figura, se genera un documento de ajuste contable en el que se incorporarán las partidas que afecten a la agencia y/o consorcio y las partidas de ingresos de las cuentas puente.

Esta forma de contabilizar las modificaciones presupuestarias, en el caso de transferencias de créditos que se destinen a agencias y consorcios con origen en la JA, da lugar que se compute como

¹⁰⁴ Según esta disposición adicional se autoriza a la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, a efectuar, en las secciones de gastos de la Junta de Andalucía y de sus agencias y consorcios adscritos, las adaptaciones técnicas que procedan como consecuencia de reorganizaciones administrativas, mediante la creación de secciones, programas, servicios, proyectos de inversión y conceptos presupuestarios, así como de entes públicos, y para adecuar los créditos presupuestarios correspondientes.

transferencia en la JA y como generación de crédito en las agencias y consorcios, dado que, en éstas, según la IGJA, no se puede tratar como una transferencia ya que el expediente de modificación ha incrementado su crédito definitivo. De esta forma se mantiene el equilibrio contable en ambos ámbitos entre los créditos y las previsiones de ingresos.

En el supuesto contrario, es decir, que mediante una transferencia se destinen créditos a la JA que proceden de las agencias y consorcios, se origina una generación de crédito de signo negativo, motivo por el cual los totales de generaciones de créditos de determinadas agencias y consorcios, que se muestran en la Cuenta General, tienen signo negativo (cuadro nº 18.6 del apéndice 18.3.1).

El efecto del importe de estas transferencias puente entre agencias/consorcios y JA y viceversa, que se contabilizan en el sistema GIRO como generaciones de créditos en el ámbito de las agencias /consorcios (subtipo Z8AC), se muestra en el cuadro nº 18.18 del apéndice 18.3.6.

La cifra total de los expedientes de este tipo para el conjunto de agencias y consorcios asciende a 234,55 M€ para las positivas (Z8AC+) y -152,08 M€ para las negativas (Z8AC-). De la cifra total de transferencias puente, el 34,41% de las positivas (80,71 M€) y el 27,08% de las negativas (-41,18 M€), respectivamente, corresponde al SAS, y afectan en su mayor parte al capítulo 1. Uno de estos expedientes (614000) por importe de 72,80 M€ tiene por objeto dar cobertura presupuestaria a las nóminas de los profesionales del SAS del mes de diciembre conforme al incremento salarial adicional que dispone el art.23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre¹⁰⁵.

- 18.32** En el cuadro nº 18.21 del apéndice 18.3.7, se muestra el resultado de la conciliación por agencia y consorcio entre el total de transferencias según Cuenta General y el total obtenido por órgano gestor de la relación de expedientes facilitada por la DGP. Del resultado de la conciliación se ha comprobado que las diferencias obtenidas son debidas al efecto de las transferencias puente según el procedimiento descrito en el punto 18.31.
- 18.33** En el cuadro nº 18.22 del apéndice 18.3.8 se muestra el efecto de las modificaciones presupuestarias y, en concreto, de las transferencias netas, sobre el crédito inicial de las distintas funciones y grupos de función incluidas en el presupuesto de 2022.

Los créditos iniciales de todas las funciones se han alterado mediante transferencias, sin excepción alguna. En general, en 2022 el efecto neto de las transferencias en las distintas funciones es menos elevado que en 2021, siendo las funciones 42 ("Educación") y 41 ("Sanidad") las que muestran una mayor variación neta positiva (42,90 M€ y 42,44 M€, respectivamente), aun cuando, en términos relativos, tan solo suponen el 0,5% y 0,17% sobre el crédito inicial.

Por el contrario, la variación neta negativa más elevada se registra en la función 01 "Deuda Pública", cuyo crédito inicial disminuye en 62,04 M€, si bien este importe únicamente representa el 1,23% sobre el mismo.

¹⁰⁵ Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía.

En el resto de funciones, la variación neta de estas transferencias respecto a su crédito inicial, bien en términos absolutos o en términos relativos, no resulta significativa.

18.3. Apéndices

Apéndice 18.3.1. Modificaciones presupuestarias por sección y tipología 2022

Apéndice 18.3.2. Modificaciones de créditos por sección y capítulos 2022

Apéndice 18.3.3. Incorporaciones de remanentes de créditos 2022

Apéndice 18.3.4. Expedientes de generaciones de créditos por importe superior a 3 M€ por tipo de expediente y órgano gestor

Apéndice 18.3.5. Expedientes de generaciones de créditos financiados con MRR y REACT-EU por órgano gestor

Apéndice 18.3.6. Transferencias puente con origen en partidas de gasto del presupuesto 2022 de agencias y consorcios con destino a la JA y viceversa

Apéndice 18.3.7. Conciliación importe expedientes de modificaciones tramitados por órgano gestor con importe de expedientes de modificaciones según Cuenta General 2022

Apéndice 18.3.8. Efecto de las modificaciones sobre las distintas funciones y grupos de función del presupuesto ejercicio 2022

Apéndice 18.3.9. Efecto de las modificaciones en los programas presupuestarios 2022

Apéndice 18.3.1. Modificaciones presupuestarias por secciones y tipología 2022

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y TIPOLOGÍA JUNTA DE ANDALUCÍA 2022

Sección	Crédito inicial (CI)	Z7	Z8	Z9+	Z9-	Total	% s/CI	m€	
								% var. 2022/21	
Presidencia JA y C. Presidencia, Admón. Pública e Interior	535.619,25	4.855,00	51.615,31	-47.658,02	48.601,48	57.413,77	10,72%	127,07%	
Parlamento de Andalucía	48.820,29	-	-	-	1.061,97	1.061,97	2,18%	1546,24%	
Cámara de Cuentas de Andalucía	12.646,43	-	6,97	-111,50	111,50	6,97	0,06%	-42,89%	
Consejo Consultivo de Andalucía	3.651,26	-	-	-21,00	26,46	5,46	0,15%	82,33%	
Consejo Audiovisual de Andalucía	4.248,35	-	-	-1,99	1,99	-	0,00%	-100,00%	
Consejo de Transparencia y Protección de Datos Andalucía	3.887,89	-	-	-20,20	25,64	5,44	0,14%	-	
Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica	3.085,03	-	-	-61,70	53,40	-8,30	-0,27%	-119,87%	
Vicep. y C. Turismo, Regenerac, Justicia y Admón. Local	858.020,09	13.515,71	82.691,71	-44.140,80	54.603,50	106.670,12	12,43%	-75,45%	
Consej. Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	925.053,94	143.682,78	401.904,73	-92.513,60	68.631,10	521.705,01	56,40%	59,51%	
Consej. Hacienda y Financiación Europea	312.416,08	179.629,90	292.687,67	-78.303,34	95.278,01	489.292,24	156,62%	40,69%	
Consej. Educación y Deporte	7.416.819,86	116.446,30	706.536,67	-366.463,97	433.949,13	890.468,13	12,01%	178,10%	
C. Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	1.976.273,64	95.719,02	333.668,15	-276.406,17	281.472,33	434.453,32	21,98%	553,81%	
Consej. Transf. Econ., Industria, Conocimiento y Universidades	1.977.023,86	27.173,24	16.827,82	-50.864,67	54.231,24	47.367,64	2,40%	-79,52%	
Consej. Salud y Familias	12.327.141,66	255.009,45	308.118,47	-923.027,03	945.214,74	585.315,62	4,75%	-49,65%	
C. Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	2.363.875,84	143.301,66	231.051,73	-52.952,17	84.332,62	405.733,85	17,16%	24,22%	
Consej. Fomento, Infraestructura y Ordenación Territorio	926.871,79	38.269,69	168.452,88	-72.660,17	41.372,60	175.435,01	18,93%	16,26%	
Consej. Cultura y Patrimonio Histórico	206.194,14	660,95	12.415,29	-15.366,74	10.313,88	8.023,38	3,89%	-71,27%	
Deuda Pública	5.063.954,78	-	185.870,00	-62.042,14	2,38	123.830,24	2,45%	-320,42%	
Gastos diversas Consejerías	105.626,45	69.340,22	4.413,94	-38.956,24	2.217,47	37.015,39	35,04%	-368,75%	
A Corporaciones Locales por PIE	2.754.364,51	-	1.320.995,66	-	-	1.320.995,66	47,96%	77,58%	
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	1.568.260,00	-	-	-	-	-	0,00%	-100,00%	
Pensiones Asistenciales	19.905,14	-	-	-	70,00	70,00	0,35%	-108,75%	
Participación EELL en tributos Com. Autónoma	510.000,00	-	-	-	-	-	0,00%	-	
Total	39.923.760,26	1.087.603,93	4.117.257,00	-2.121.571,44	2.121.571,44	5.204.860,93	13,04%	27,12%	
% TIPO		20,90%	79,10%	-40,76%	40,76%	100,00%			

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.5

Z7: Incorporaciones de remanentes; Z8: Generaciones de créditos;

Z9+: Transferencias de créditos positivas; Z9-: Transferencias de créditos negativas.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y TIPOLOGÍA
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL 2022**

Agencia	Crédito inicial (CI)	Z7	Z8	Z9+	Z9-	Total	% s/CI	m€	
								% var. 2022/21	
ADA	141.834,67	3.005,92	25.740,79	6.971,90	-6.971,90	28.746,70	20,27%	368,51%	
AGAPA	168.207,05	640,61	1.159,07	4.303,83	-4.303,83	1.799,68	1,07%	-64,67%	
ATRIAN	76.388,35	-	3.823,12	500,70	-500,70	3.823,12	5,00%	450,59%	
CAAC	9.838,91	-	-45,35	80,18	-80,18	-45,35	-0,46%	-237,36%	
IAAP	16.528,38	3.671,58	-1.016,24	39,30	-39,30	2.655,34	16,07%	-33,88%	
IAJ	19.300,30	-	-341,11	101,55	-101,55	-341,11	-1,77%	-131,55%	
IAM	40.544,56	4.044,92	3.688,40	1.018,78	-1.018,78	7.733,32	19,07%	16,28%	
IAPRL	6.355,65	-	-2.418,48	378,77	-378,77	-2.418,48	-38,05%	-	
IECA	11.322,84	-	1.483,99	237,80	-237,80	1.483,99	13,11%	259,84%	
IFAPA	54.138,43	3.963,81	2.851,94	852,52	-852,52	6.815,74	12,59%	86,50%	
PAG	33.633,99	306,87	71,73	1.891,81	-1.891,81	378,60	1,13%	-85,52%	
SAE	522.678,92	89.800,74	246.964,14	49.810,18	-49.810,18	336.764,88	64,43%	760,71%	
SAS	11.395.499,36	254.702,96	1.090.341,59	648.858,49	-648.858,49	1.345.044,55	11,80%	26,76%	
Total	12.496.271,41	360.137,40	1.372.303,59	715.045,81	-715.045,81	1.732.440,99	13,86%	53,23%	
% TIPO		20,79%	79,21%	41,27%	-41,27%	100,00%			

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.6

Z7: Incorporaciones de remanentes; Z8: Generaciones de créditos;

Z9+: Transferencias de créditos positivas; Z9-: Transferencias de créditos negativas.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y TIPOLOGÍA AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES 2022

Agencia	Crédito inicial (CI)	Z7	Z8	Z9+	Z9-	Total	% s/CI
AAC	5.463,37	-	48,60	49,55	-49,55	48,60	0,89%
AACID	23.740,34	18,56	-1.026,48	398,12	-398,12	-1.007,92	-4,25%
AAE	94.979,18	330.109,49	175.508,23	42.841,23	-42.841,23	505.617,72	532,35%
AAIC	33.711,77	357,57	7.284,40	1.087,10	-1.087,10	7.641,97	22,67%
AMAYA	245.384,85	3.359,71	10.220,96	22.875,58	-22.875,58	13.580,67	5,53%
AOPJA	276.636,25	7.887,60	23.371,40	13.606,88	-13.606,88	31.259,00	11,30%
APAE	485.511,82	59.855,52	346.535,51	32.236,47	-32.236,47	406.391,03	83,70%
APESAG	158.826,86	-	-158.826,86	-	-	-158.826,86	-100,00%
APESBG	81.984,40	-	-81.984,40	-	-	-81.984,40	-100,00%
APESCS	225.534,01	-	-225.534,01	-	-	-225.534,01	-100,00%
APESHP	181.586,66	-	-181.586,66	-	-	-181.586,66	-100,00%
APPA	65.659,16	1.643,36	12.787,68	3.530,79	-3.530,79	14.431,04	21,98%
ASSDA	1.568.353,62	7.915,77	127.896,00	33.847,21	-33.847,21	135.811,76	8,66%
AVRA	106.031,62	1.148,48	11.304,29	342,00	-342,00	12.452,77	11,74%
EPES	106.392,12	-	-106.392,12	-	-	-106.392,12	-100,00%
IAPH	8.186,69	59,09	183,48	16,60	-16,60	242,57	2,96%
IDEA	149.499,33	20.039,02	-3.391,23	3.106,40	-3.106,40	16.647,78	11,14%
RTVA	26.841,24	-	-188,82	1.835,76	-1.835,76	-188,82	-0,70%
Total	3.844.323,29	432.394,16	-43.790,03	155.773,69	-155.773,69	388.604,13	10,11%
% TIPO		111,27%	-11,27%	40,09%	-40,09%	100,00%	

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.7

Z7: Incorporaciones de remanentes; Z8: Generaciones de créditos;

Z9+: Transferencias de créditos positivas; Z9-: Transferencias de créditos negativas.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y TIPOLOGÍA CONSORCIOS 2022

Consortio	Crédito inicial (CI)	Z8	Z9+	Z9-	Total	% s/CI
Cons. Fernando de los Ríos	4.468,40	3.966,66	179,59	-179,59	3.966,66	88,77%
Cons. Palacio Exp. Congresos Granada	82,57	7,80	11,44	-11,44	7,80	9,45%
Cons. Parque de las Ciencias Granada	9.420,88	-60,32	353,64	-353,64	-60,32	-0,64%
Cons. Sanitario Público del Aljarafe	64.586,00	2.996,46	-	-	2.996,46	4,64%
Cons. Trans. Metr. Área Almería	2.570,97	698,90	53,24	-53,24	698,90	27,18%
Cons. Trans. Metr. Área Córdoba	2.198,43	-	154,35	-154,35	-	0,00%
Cons. Trans. Metr. Área Granada	16.788,11	-130,29	109,48	-109,48	-130,29	-0,78%
Cons. Trans. Metr. Área Jaén	2.269,85	-	24,86	-24,86	-	0,00%
Cons. Trans. Metr. Área Málaga	12.644,54	3,17	537,93	-537,93	3,17	0,03%
Cons. Trans. Metr. Área Sevilla	35.167,08	-379,19	896,82	-896,82	-379,19	-1,08%
Cons. Trans. Metr. Bahía Cádiz	9.712,66	736,80	800,50	-800,50	736,80	7,59%
Cons. Trans. Metr. Campo de Gibraltar	2.040,69	-	59,36	-59,36	-	0,00%
Cons. Trans. Metr. Costa de Huelva	2.828,43	-	14,50	-14,50	-	0,00%
Total	164.778,61	7.839,98	3.195,70	-3.195,70	7.839,98	4,76%
% TIPO		100,00%	40,76%	-40,76%	100,00%	

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.8

Z8: Generaciones de créditos;

Z9+: Transferencias de créditos positivas; Z9-: Transferencias de créditos negativas.

Apéndice 18.3.2. Modificaciones de créditos por sección y capítulos 2022

JUNTA DE ANDALUCÍA

	m€								
SECCIÓN	CAP. 1	CAP. 2	CAP. 3	CAP. 4	CAP. 6	CAP. 7	CAP. 8	CAP. 9	TOTAL
Presidencia JA y C. Presidencia, Admón. Pública e Interior	371,77	9.447,38	1.795,58	-3.938,75	268,82	49.318,69	150,28	-	57.413,77
Parlamento de Andalucía	660,92	241,05	-	-	160,00	-	-	-	1.061,97
Cámara de Cuentas de Andalucía	-34,03	33,90	13,60	-	-6,50	-	-	-	6,97
Consejo Consultivo de Andalucía	-	-	-	-	-	-	5,46	-	5,46
Consejo Audiovisual de Andalucía	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Consejo de Transparencia y Protección de Datos Andalucía	-	-0,55	0,55	-	-	-	5,44	-	5,44
Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica	1,16	-3,75	-	-20,00	14,30	-	-	-	-8,30
Vicep. y C. Turismo, Regenerac. Justicia y Admón. Local	1.209,48	6.186,91	747,12	15.132,97	4.033,75	79.297,62	62,28	-	106.670,12
Consej. Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	-2.185,83	57.371,83	15,19	448.506,15	-2.173,37	20.027,90	143,14	-	521.705,01
Consej. Hacienda y Financiación Europea	4.547,74	19.903,49	9.369,06	11.297,65	-5.532,06	356.561,51	93.144,84	-	489.292,24
Consej. Educación y Deporte	97.768,68	110.449,62	70,24	245.927,18	26.093,15	409.003,20	1.156,06	-	890.468,13
C. Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	-12.862,20	5.068,37	-1.945,19	82.907,37	201.035,63	159.995,04	254,31	-	434.453,32
Consej. Transf. Econ., Industria, Conocimiento y Univers.	615,86	-396,73	2.871,75	40.727,11	-2.883,79	6.394,23	25,05	14,17	47.367,64
Consej. Salud y Familias	-7.396,93	-10.874,77	30,35	287.870,58	1.947,44	313.636,12	102,83	-	585.315,62
C. Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	-8.199,70	-4.297,53	0,01	173.516,39	72.542,80	171.818,23	353,63	-	405.733,85
Consej. Fomento, Infraestructura y Ordenación Territorio	-7.810,77	1.202,25	-894,61	20.182,05	21.253,93	138.528,09	121,73	2.852,33	175.435,01
Consej. Cultura y Patrimonio Histórico	182,71	401,20	-75,00	3.092,45	-1.372,77	5.712,41	82,37	-	8.023,38
Deuda Pública	-	-	-62.039,76	-	-	-	-	185.870,00	123.830,24
Gastos diversas Consejerías	-4.943,48	909,96	-	38.108,02	2.971,82	3.966,32	-3.997,25	-	37.015,39
A Corporaciones Locales por PIE	-	-	-1.320.995,66	-	-	-	-	-	-1.320.995,66
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pensiones Asistenciales	-	-	-	70,00	-	-	-	-	70,00
Participación EELL en tributos Com. Autónoma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	61.925,38	195.642,64	-50.041,09	2.684.374,84	318.353,16	1.714.259,35	91.610,16	188.736,50	5.204.860,93
% / CAP.	1,19%	3,76%	-0,96%	51,57%	6,12%	32,94%	1,76%	3,63%	

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.9

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

	m€							
AGENCIA	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	TOTAL
ADA	-29.002,00	9.671,39	11,36	-0,04	48.005,51	-	60,48	28.746,70
AGAPA	614,89	2.246,86	0,30	83,19	-1.072,97	-	-72,58	1.799,68
ATRIAN	545,00	-2.995,00	6.258,00	-	-49,12	-	64,24	3.823,12
CAAC	24,39	50,00	-	-	-38,41	-85,00	3,66	-45,35
IAAP	-	281,26	-	2.481,19	-111,99	-	4,88	2.655,34
IAJ	-	-330,24	-	-7,43	-12,13	-	8,69	-341,11
IAM	72,55	1.154,04	-	3.546,23	2.953,83	-	6,67	7.733,32
IAPRL	-	220,00	-	-1.514,71	-1.123,78	-	-	-2.418,48
IECA	-	-	-	-	1.470,00	-	13,99	1.483,99
IFAPA	103,10	374,47	-	-	6.315,92	-	22,25	6.815,74
PAG	15,76	481,45	-6,00	24,33	-131,91	-26,00	20,97	378,60
SAE	7.578,83	5.360,68	-193,60	316.976,69	8.210,00	-1.255,93	88,21	336.764,88
SAS	758.211,57	262.108,08	3.125,10	9.675,56	305.466,18	5.423,60	1.034,47	1.345.044,55
TOTAL	738.164,10	278.622,98	9.195,16	331.265,02	369.881,13	4.056,67	1.255,94	1.732.440,99
% / CAP.	42,61%	16,08%	0,53%	19,12%	21,35%	0,23%	0,07%	

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.10

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

Agencia	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total	m€
AAC	-	48,60	-	-	-	-	-	-	-	48,60
AACID	-	5,85	-	-1.026,48	12,70	-	-	-	-	-1.007,92
AAE	645,62	8.162,08	-	-	-1.851,37	498.661,40	-	-	-	505.617,72
AAIC	-	425,44	2,00	1.100,21	-35,67	6.149,99	-	-	-	7.641,97
AMAYA	196,22	11.847,44	-	-	1.537,01	-	-	-	-	13.580,67
AOPJA	-	-9.535,00	2.400,00	2.856,06	35.537,94	-	-	-	-	31.259,00
APAE	-	12.037,74	-220,00	25.682,65	368.890,64	-	-	-	-	406.391,03
APESAG	-110.212,16	-46.043,41	-5,00	-1.637,78	-928,52	-	-	-	-	-158.826,86
APESBG	-59.525,98	-20.896,28	-	-1.462,14	-100,00	-	-	-	-	-81.984,40
APESCS	-128.669,06	-94.792,85	-50,00	-1.722,11	-300,00	-	-	-	-	-225.534,01
APESHP	-120.241,55	-59.145,01	-0,10	-1.900,00	-300,00	-	-	-	-	-181.586,66
APPA	-	-777,37	111,00	-	15.097,41	-	-	-	-	14.431,04
ASSDA	-7.146,83	18.060,97	2,42	66.812,44	57.982,77	-	100,00	-	-	135.811,76
AVRA	-	-1.800,00	-	-200,00	14.452,77	-	-	-	-	12.452,77
EPES	-57.419,94	-47.043,17	-	-	-1.929,00	-	-	-	-	-106.392,12
IAPH	-	133,06	-	-	109,51	-	-	-	-	242,57
IDEA	-1.490,04	360,64	963,20	-151,62	-193,00	17.121,80	-	36,81	-	16.647,78
RTVA	-	-88,82	-	-	-100,00	-	-	-	-	-188,82
TOTAL	-483.863,72	-229.040,07	3.203,52	88.351,23	487.883,18	521.933,19	100,00	36,81	388.604,13	
% / CAP.	-124,51%	-58,94%	0,82%	22,74%	125,55%	134,31%	0,03%	0,01%		

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.11

CONSORCIOS

Agencia	Cap.1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Total	m€
Cons. Fernando de los Ríos	-	-29,11	29,11	2.772,98	1.193,67	-	-	3.966,66
Cons. Palacio Exp. Congresos Granada	-	7,80	-	-	-	-	7,80	
Cons. Parque de las Ciencias Granada	280,48	-179,28	10,00	-	-171,51	-	-60,32	
Cons. Sanitario Público del Aljarafe	-	-	-	2.996,46	-	-	2.996,46	
Cons. Trans. Metr. Área Almería	-	43,14	-	645,67	10,10	-	698,90	
Cons. Trans. Metr. Área Córdoba	-	154,00	-	-154,00	-	-	-	
Cons. Trans. Metr. Área Granada	-	-3,74	-	-234,08	89,14	18,40	-130,29	
Cons. Trans. Metr. Área Jaén	-	22,29	-	-22,29	-	-	-	
Cons. Trans. Metr. Área Málaga	3,69	64,94	-	-211,40	-	145,94	3,17	
Cons. Trans. Metr. Área Sevilla	-	375,00	-95,00	-659,19	-	-	-379,19	
Cons. Trans. Metr. Bahía Cádiz	-	550,18	-	186,62	-	-	736,80	
Cons. Trans. Metr. Campo Gibraltar	-	-	-	-25,00	-25,00	50,00	-	
Cons. Trans. Metr. Costa de Huelva	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL	284,16	1.005,21	-55,89	5.295,76	1.096,40	214,34	7.839,98	
% / CAP.	3,62%	12,82%	-0,71	67,55%	13,98%	2,73%		

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.12

Apéndice 18.3.3. Incorporaciones de remanentes de créditos 2022

JUNTA DE ANDALUCÍA

m€

CONSEJERÍA	COMPROMETIDO			NO COMPROMETIDO			TOTAL	% TOTAL
	FF.EE.	Sv. 18 (incluido MRR)	Sv.19 y 20	FF.EE.	Sv. 18 (incluido MRR)	Sv.19 y 20		
C. Presidencia, Admón. Pca. e Int.					32,02		32,02	0,01%
C. Hacienda y Financ. Europea				846,22	1.727,47		4.504,05	0,98%
C. Transf., Econ., Ind., Con. y Univ.	1.900,36	29,99		6.651,60			7.134,22	1,55%
C. Educación y Deporte				851,30	54.970,16		56.590,78	12,32%
C. Salud y Familias	54,48	3,29		184,19	169,68		411,64	0,09%
C. Igualdad, PPSS y Conciliación	2.002,38	15.196,94		197,23	117.579,64		134.976,19	29,37%
C. Turismo, Reg., Just. y AL	537,21	2.768,83		8.000,00	2.209,68		13.515,71	2,94%
C. Empleo, Formación y Trab. Aut.		27.125,05			26.939,05		54.064,10	11,77%
C. Fomento, Infraestr. y Ord. Territ.		22.950,04		555,52	4.626,38		28.131,94	6,12%
C. Cultura y Patrimonio Histórico					26,52		26,52	0,01%
C. Agricultura, Gan., Pesca y Des. Sost.	22.164,45	2.390,66	37.432,34	8.410,60	4.876,89	15.514,32	90.789,26	19,76%
Gastos diversas Consejerías					69.340,22		69.340,22	15,09%
TOTAL	26.871,27	71.504,37	37.432,34	25.696,66	282.497,71	15.514,32	459.516,66	
% TOTAL	5,85%	15,56%	8,15%	5,59%	61,48%	3,38%	100,00%	100,00%

Fuente: DGP 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.13

AGENCIAS

m€

AGENCIA	COMPROMETIDO			NO COMPROMETIDO			TOTAL	% TOTAL
	FF.EE.	Sv. 18 (incluido MRR)	Sv. 19 y 20	FF.EE.	Sv. 18 (incluido MRR)	Sv. 19 y 20		
ADA	1.156,46			1.849,45			3.005,92	0,38%
AGAPA	418,49	44,46		101,09	76,57		640,61	0,08%
IAAP		1.817,06			1.854,51		3.671,58	0,46%
IAJ							0,00	0,00%
IAM		1.266,75			2.778,17		4.044,92	0,51%
IFAPA		252,69	10,03	17,37	3.170,96	512,76	3.963,81	0,50%
PAG	306,87						306,87	0,04%
SAE		33.419,86		19.391,50	36.989,39		89.800,74	11,33%
SAS	11.472,21			237.647,44	5.583,31		254.702,96	32,14%
Subtotal AAAA y ARES	13.354,04	36.800,82	10,03	259.006,85	50.452,90	512,76	360.137,40	45,44%
AAE		37.175,05		22,31	292.912,13		330.109,49	41,65%
AACID				18,56			18,56	0,00%
AAIC	7,37	0,77		316,96	32,47		357,57	0,05%
AMAYA	612,11	161,73	797,49	1.785,94	2,44		3.359,71	0,42%
AOPJA				7.887,60			7.887,60	1,00%
APAE	14.207,10			45.648,42			59.855,52	7,55%
APPA	29,30		454,42	1.072,37		87,26	1.643,36	0,21%
ASSDA		347,53			7.568,23		7.915,77	1,00%
AVRA	250,49			897,99			1.148,48	0,14%
IAPH					9,92	49,18	59,09	0,01%
IDEA	8.444,68			11.594,33			20.039,02	2,53%
Subtotal APE	23.551,06	37.685,08	1.251,91	69.244,47	300.525,20	136,44	432.394,16	54,56%
TOTAL	36.905,10	74.485,90	1.261,95	328.251,32	350.978,10	649,19	792.531,56	
% TOTAL	4,66%	9,40%	0,16%	41,42%	44,29%	0,08%	100,00%	100,00%

Fuente: DGP 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.14

Nota: Los consorcios no han tramitado expedientes de incorporaciones por lo que no se incluyen en este apéndice.

Apéndice 18.3.5. Expedientes de generaciones de créditos financiados con MRR y REACT-EU por órgano gestor

EXPEDIENTES DE GENERACIONES DE CRÉDITO FINANCIADOS CON MRR

Órgano gestor	Expediente	Importe (€)
Agricultura, Ganadería, Pesca y Des. Rural	601285	101.788.376,27
	609431	32.949.605,34
Cultura y Patrimonio Histórico	601285	1.789.442,34
	602412	191.950,90
	603094	2.020.000,00
	609407	63.850,00
Educación y Deporte	601285	87.181.279,18
	611667	75.000,00
Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	601285	42.657.181,12
	604185	104.820,50
	605034	6.690.615,00
	602465	6.168.064,00
	604912	135.135,00
Fomento, Infraestructuras y Ordenación Territorio	608539	152.304,00
	601285	50.918.454,00
	602953	29.094.272,00
Gastos de diversas consejerías	601285	437.655,20
	603609	434.793,04
	608584	3.541.489,07
Hacienda y Financiación Europea	602770	22.480.286,00
	610592	104.847.684,00
Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	603219	92.119.857,00
	613199	8.290.500,00
Presidencia, Admón. Pública e Interior	608439	12.397,00
Salud y Familias	601285	2.077.498,17
	602917	409.397,39
	610432	507.428,21
Transf. Económica, Industria, Conocimiento y Universidad	601285	5.000.000,00
	605268	5.352.000,00
	608980	2.662.838,60
Vicepresidencia y Turismo, Reg. Justicia y Admón. Local	601285	1.964.959,00
	605941	72.226.751,87
	607995	500.000,00
ADA	601285	7.000.000,00
	604706	6.674.920,76
	605459	2.717.000,00
IAM	601285	2.953.829,47
SAE	601285	79.726.028,50
	602398	56.678.938,00
SAS	601285	75.115.600,00
AAE	601285	264.809,60
	601285	4.118.394,62
AAIC	611192	2.031.597,43
	613243	1.262.205,43
AMAYA	601285	531.011,00
AOPJA	601285	1.486.078,00
APAE	601285	92.288.195,00
	608721	9.636,00
ASSDA	602881	61.782.000,00
IAPH	601285	60.000,00
Total		1.079.546.128,01

Fuente: DGP 2022.

Cuadro nº 18.16

00296355

EXPEDIENTES DE GENERACIONES DE CRÉDITO FINANCIADOS CON FONDOS REACT-EU

Órgano gestor	Expediente	Importe (€)
Educación y Deporte	600882	36.214.127,08
	607348	48.553.510,95
Fomento, Infraestructuras y Ordenación Territorio	601363	21.323.042,09
	603587	12.316.062,66
Hacienda y Financiación Europea	600696	414.074,45
	608466	13.534.964,73
Transf. Económica, Industria, Conocimiento y Universidad	600902	127.452,00
	603123	437.206,00
ADA	601620	11.224.908,00
IECA	600476	460.000,00
SAE	600055	115.720,00
	601317	18.108.500,75
SAS	610381	72.599.511,00
	601933	104.886.409,32
AMAYA	601170	15.300.000,00
AOPJA	602688	26.175.037,71
APAE	600894	196.717.841,13
APPA	601189	2.622.325,34
AVRA	601175	18.408.702,63
Total		599.539.395,84

Fuente: DGP 2022.

Cuadro nº 18.17¹⁰⁶¹⁰⁶ Cuadro modificado por la alegación presentada.

Apéndice 18.3.6. Transferencias puente con origen en partidas de gasto del presupuesto 2022 de agencias y consorcios con destino a la JA y viceversa

**TRANSFERENCIAS PUENTE CON ORIGEN EN PARTIDAS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE 2022
DE AGENCIAS Y CONSORCIOS CON DESTINO A LA JA Y VICEVERSA**

Agencia / Consorcio	Z8AC(+)	Z8AC(-)	Variación neta Z8AC	Resto Z8	Total	m€
ADA	13.788,53	-30.752,00	-16.963,47	42.704,26	25.740,79	
AGAPA	1.588,70	-734,33	854,37	304,70	1.159,07	
ATRIAN	4.381,18	-2.952,08	1.429,09	2.394,03	3.823,12	
CAAC	28,05	-123,41	-95,35	50,00	-45,35	
IAAP	79,18	-1.770,23	-1.691,04	674,81	-1.016,24	
IAJ	8,69	-349,80	-341,11	0,00	-341,11	
IAM	2.325,01	-4.008,06	-1.683,05	5.371,46	3.688,40	
IAPRL	0,00	-2.418,48	-2.418,48	0,00	-2.418,48	
IECA	165,49	0,00	165,49	1.318,50	1.483,99	
IFAPA	3.843,42	-1.877,99	1.965,44	886,50	2.851,94	
PAG	71,73	-35,00	36,73	35,00	71,73	
SAE	439,62	-9.222,92	-8.783,30	255.747,44	246.964,14	
SAS	80.709,65	-41.176,45	39.533,20	1.050.808,39	1.090.341,59	
AAC	0,00	0,00	0,00	48,60	48,60	
AACID	0,00	-1.026,48	-1.026,48	0,00	-1.026,48	
AAE	20,00	-874,23	-854,23	176.362,46	175.508,23	
AAIC	0,00	-228,91	-228,91	7.513,31	7.284,40	
AMAYA	9.612,86	-16.241,12	-6.628,26	16.849,22	10.220,96	
AOPJA	495,00	-9.427,77	-8.932,77	32.304,17	23.371,40	
APAE	64.009,83	-13.290,00	50.719,83	295.815,67	346.535,51	
APPA	1.795,00	-495,32	1.299,68	11.488,01	12.787,68	
ASSDA	50.001,36	-66,49	49.934,87	77.961,13	127.896,00	
AVRA	127,00	-7.951,08	-7.824,08	19.128,37	11.304,29	
IAPH	0,00	-247,15	-247,15	430,63	183,48	
IDEA	0,00	-3.530,98	-3.530,98	139,75	-3.391,23	
RTVA	0,00	-188,82	-188,82	0,00	-188,82	
CFDR	614,73	0,00	614,73	3.351,93	3.966,66	
CPEG	7,80	0,00	7,80	0,00	7,80	
CPCG	439,68	-500,00	-60,32	0,00	-60,32	
CSPA	0,00	0,00	0,00	2.996,46	2.996,46	
CTMAA	0,00	0,00	0,00	698,90	698,90	
CTMAG	0,00	-741,73	-741,73	611,44	-130,29	
CTMAM	0,00	0,00	0,00	3,17	3,17	
CTMAS	0,00	-1.845,00	-1.845,00	1.465,81	-379,19	
CTMBC	0,00	0,00	0,00	736,80	736,80	
Total	234.552,51	-152.075,82	82.476,68	2.008.200,91	2.090.677,59	

Fuente: Cuenta General 2022 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.18

Z8AC (+): Transferencias puente con origen en la JA y destino en agencias y consorcios.

Z8AC (-): Transferencias puente con origen en las agencias y consorcios y destino JA.

Nota: Estas transferencias se imputan en la cuenta general como generaciones de créditos en el ámbito de las agencias y consorcios.

EXPEDIENTES TRANSFERENCIAS PUENTE SAS

				m€
Expte.	Cap.	Z8AC(+)	Z8AC(-)	
601450	8	3,32	0,00	
604394	6	3.780,91	0,00	
606841	1	265,67	0,00	
607630	8	1.031,15	0,00	
607657	1	0,00	1.144,11	
607823	2	0,00	29,25	
613604	2	2.825,20	0,00	
614000	1	72.803,39	40.003,09	
Total		80.709,65	41.176,45	

Fuente: Cuenta General 2022 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.19

Apéndice 18.3.7. Conciliación importe expedientes de modificaciones tramitados por órgano gestor con importe de expedientes de modificaciones según Cuenta General 2022

CONCILIACIÓN POR AGENCIA/CONSORCIO DEL TOTAL GENERACIONES SEGÚN CUENTA GENERAL CON TOTAL EXPEDIENTES FACILITADOS POR LA DGP

Entidad	Total s/Cta. Gral. (A)	Total s/ exptes (B)		Transferencias puente JA - Agencias (C)	Transferencias puente Agencias - SAS (D)	Transferencias puente SAS - Consorcios (E)	Diferencias (A)-(B)-(C)-(D)-(E)
		Tramitado órgano gestor	Expte. 601285 tramitado x DGP				
ADA	25.740.785,53	35.704.256,06	7.000.000,00	-16.963.470,53			0,00
AGAPA	1.159.069,83	304.703,25		854.366,58			0,00
ATRIAN	3.823.121,71	2.394.029,30		1.429.092,41			0,00
CAAC	-45.352,01	50.000,00		-95.352,01			0,00
IAAP	-1.016.236,05	674.808,00		-1.691.044,05			0,00
IAJ	-341.107,76			-341.107,76			0,00
IAM	3.688.404,54	1.689.849,72	2.953.829,47	-1.683.050,85			727.776,20
IAPRL	-2.418.482,95			-2.418.482,95			0,00
IECA	1.483.992,58	1.318.500,00		165.492,58			0,00
IFAPA	2.851.938,55	886.502,42		1.965.436,13			0,00
PAG	71.730,83			36.730,83			35.000,00
SAE	246.964.135,52	176.021.407,24	79.726.028,50	-8.783.300,22			0,00
SAS	1.090.341.591,08	224.365.203,31	75.115.600,00	39.533.196,77	754.324.048,00	-2.996.457,00	0,00
AAC	48.600,33	48.600,33					0,00
AACID	-1.026.479,45			-1.026.479,45			0,00
AAE	175.508.231,61	104.847.684,00	264.809,60	-854.225,99			71.249.964,00
AAIC	7.284.399,17	3.394.912,86	4.118.394,62	-228.908,31			0,00
AMAYA	10.220.961,49	16.132.433,87	531.011,00	-6.628.263,42			185.780,04
AOPA	23.371.399,04	30.818.093,04	1.486.078,00	-8.932.772,00			0,00
APAE	346.535.507,07	203.527.477,13	92.288.195,00	50.719.834,94			0,00
APEHSA G	-158.826.863,00				-158.826.863,00		0,00
APESBG	-81.984.400,00				-81.984.400,00		0,00
APESCS	-225.534.007,00				-225.534.007,00		0,00
APESH P	-181.586.662,00				-181.586.662,00		0,00
APPA	12.787.682,56	11.488.005,72		1.299.676,84			0,00
ASSDA	127.895.996,34	77.961.131,20		49.934.865,14			0,00
AVRA	11.304.289,63	19.128.369,58		-7.824.079,95			0,00
EPES	-106.392.116,00				-106.392.116,00		0,00
IAPH	183.480,31	370.634,63	60.000,00	-247.154,32			0,00
IDEA	-3.391.233,05	139.750,00		-3.530.983,05			0,00
RTVA	-188.816,81	0,00		-188.816,81			0,00
CFDR	3.966.655,67	3.351.929,36		614.726,31			0,00
CPEG	7.800,00			7.800,00			0,00
CPCG	-60.319,72			-60.319,72			0,00
CSPA	2.996.457,00					2.996.457,00	0,00
CTMAA	698.904,21	698.904,21					0,00
CTMAG	-130.288,19	611.437,54		-741.725,73			0,00
CTMAM	3.169,29						3.169,29
CTMAS	-379.194,64	1.465.805,36		-1.845.000,00			0,00
CTMBC	736.801,00	736.801,00					0,00
Totales	1.336.353.545,26	918.131.229,13	263.543.946,19	82.476.681,41	0,00	0,00	72.201.689,53

Fuente: Cuenta General y DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.20

(1) Este importe corresponde al expte. 603248 que según la base de datos facilitada por la DGP el órgano gestor es la C. de Inclusión Social, Familias e Igualdad.

(2) La diferencia de 35.000 € corresponde a una transferencia interna entre el PAG y el IAAP.

(3) Esta diferencia es debida a que en la relación de generaciones incluida en el estado de modificaciones de créditos de la Cuenta General se incluyen los exptes. 602770 y 602907 por 22.480.286 € y 50.000.000 €, cuyo órgano gestor es la Cª. de Hda. Industria y Energía.

(4) Este importe corresponde al expte. 608580 s./ Estado de modificaciones de la Cta General. Sin embargo, en la base de datos figura como transferencia y no como generación de créditos, siendo el órgano gestor del expte. la AOPJA.

(5) Diferencia no localizada.

CONCILIACIÓN POR AGENCIA/CONSORCIO DEL TOTAL DE TRANSFERENCIAS SEGÚN CUENTA GENERAL CON TOTAL EXPEDIENTES FACILITADOS POR LA DGP

Entidad	Total Z9 s/Cta Gral. (A)	Incluido en Cta Gral. y no en base de datos exptes. como Z9 (*) (B)	Incluido en base de datos exptes. y no en Cta Gral. como Z9 (*) (C)	Transferencias Internas APE sanitarias - SAS (D)	Total Z9 s/ exptes tramitados órganos gestor (A)-(B)+(C)+(D)
ADA	6.971.896,41	141.074,88	10.814.532,00	0,00	17.645.353,53
AGAPA	4.303.833,53	119.407,30	855.300,00	0,00	5.039.726,23
ATRIAN	500.700,00	0,00	4.266.932,24	0,00	4.767.632,24
CAAC	80.183,42	0,00	0,00	0,00	80.183,42
IAAP	39.303,00	0,00	74.302,00	0,00	113.605,00
IAJ	101.546,04	0,00	0,00	0,00	101.546,04
IAM	1.018.784,47	0,00	5.806.399,08	0,00	6.825.183,55
IAPRL	378.769,29	0,00	0,00	0,00	378.769,29
IECA	237.796,92	0,00	0,00	0,00	237.796,92
IFAPA	852.517,64	0,00	3.820.474,96	0,00	4.672.992,60
PAG	1.891.809,68	111.716,28	0,00	0,00	1.780.093,40
SAE	49.810.180,99	0,00	0,00	0,00	49.810.180,99
SAS	648.858.491,63	414.527,27	75.628.591,75	754.324.048,00	1.478.396.604,11
AAC	49.545,44	0,00	0,00	0,00	49.545,44
AACID	398.116,77	0,00	0,00	0,00	398.116,77
AAE	42.841.229,23	0,00	894.225,99	0,00	43.735.455,22
AAIC	1.087.101,27	4.164,36	0,00	0,00	1.082.936,91
AMAYA	22.875.575,62	920.000,00	0,00	0,00	21.955.575,62
AOPA	13.606.883,04	495.000,00	0,00	0,00	13.111.883,04
APAE	32.236.472,00	0,00	62.809.834,94	0,00	95.046.306,94
APPA	3.530.793,03	127.495,01	1.795.000,00	0,00	5.198.298,02
ASSDA	33.847.209,66	0,00	17.371.965,13	0,00	51.219.174,79
AVRA	342.000,05	127.000,05	0,00	0,00	215.000,00
IAPH	16.600,00	0,00	0,00	0,00	16.600,00
IDEA	3.106.403,21	0,00	0,00	0,00	3.106.403,21
RTVA	1.835.760,00	0,00	0,00	0,00	1.835.760,00
CFDR	179.590,00	0,00	614.726,31	0,00	794.316,31
CPEG	11.442,62	0,00	7.800,00	0,00	19.242,62
CPCG	353.636,25	0,00	439.680,28	0,00	793.316,53
CSPA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CTMAA	53.238,00	0,00	0,00	0,00	53.238,00
CTMAC	154.350,00	0,00	492,50	0,00	154.842,50
CTMAG	109.483,03	0,00	0,00	0,00	109.483,03
CTMAJ	24.858,99	0,00	0,00	0,00	24.858,99
CTMAM	537.930,37	0,00	0,00	0,00	537.930,37
CTMAS	896.817,97	0,00	0,00	0,00	896.817,97
CTMBC	800.495,98	0,00	0,00	0,00	800.495,98
CTMCG	59.359,29	0,00	108,80	0,00	59.468,09
CTMCH	14.500,00	0,00	0,00	0,00	14.500,00
Totales	874.015.204,84	2.460.385,15	185.200.365,98	754.324.048,00	1.811.079.233,67

Fuente: Cuenta General y DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.21

Nota (*): Los importes incluidos en estas columnas corresponden a expedientes afectados por el procedimiento de contabilización de las denominadas "transferencias puente" según se explica en el punto 18.31 de este informe.

Apéndice 18.3.8. Efecto de las modificaciones sobre las distintas funciones y grupos de función del presupuesto ejercicio 2022

EFFECTO DE LAS MODIFICACIONES SOBRE LAS DISTINTAS FUNCIONES Y GRUPOS DE FUNCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

									M€
Grupo/Función	Crédito Inicial	TRANSF.+	TRANSF.-	TRANSF. NETAS	% TRANSF. NETAS/CI	RESTO MODIF.	TOTAL MODIF.	Crédito Definitivo	
0	DEUDA PÚBLICA	5.063,95	0,00	-62,04	-62,04	-1,23%	185,87	123,83	5.187,79
01	Deuda Pública	5.063,95	0,00	-62,04	-62,04	-1,23%	185,87	123,83	5.187,79
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	3.504,35	241,59	-260,83	-19,24	-0,55%	814,59	795,35	4.299,70
11	Alta Dirección	373,74	28,17	-38,74	-10,57	-2,83%	48,80	38,23	411,97
12	Administración General	2.492,60	185,33	-189,69	-4,37	-0,18%	758,34	753,98	3.246,58
14	Justicia	638,02	28,09	-32,39	-4,30	-0,67%	7,44	3,14	641,16
2	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	50,19	15,75	-3,16	12,58	25,06%	0,89	13,47	63,66
22	Seguridad y Protección Civil	50,19	15,75	-3,16	12,58	25,06%	0,89	13,47	63,66
3	SEGURIDAD, PROTECC. Y PROMOCIÓN SOCIAL	4.944,15	196,74	-176,69	20,05	0,41%	997,80	1.017,85	5.962,00
31	Seguridad y Protección Social	4.142,89	134,37	-113,20	21,17	0,51%	429,60	450,77	4.593,65
32	Promoción Social	801,26	62,37	-63,49	-1,12	-0,14%	568,20	567,09	1.368,35
4	PRODUC. BIENES PBCOS. CARÁCTER SOCIAL	34.147,64	2.039,83	-2.006,06	33,77	0,10%	2.199,61	2.233,38	36.381,02
41	Sanidad	24.325,81	1.588,54	-1.546,10	42,44	0,17%	1.156,35	1.198,79	25.524,60
42	Educación	8.577,97	369,49	-326,59	42,90	0,50%	751,03	793,94	9.371,91
43	Vivienda y Urbanismo	352,81	2,74	-22,55	-19,81	-5,61%	118,18	98,37	451,18
44	Bienestar Comunitario	599,08	64,15	-92,01	-27,85	-4,65%	148,54	120,69	719,77
45	Cultura	244,08	11,80	-15,75	-3,94	-1,61%	20,65	16,70	260,79
46	Deporte	47,88	3,10	-3,07	0,03	0,06%	4,86	4,89	52,77
5	PRODUC. BIENES PBCOS. CARÁCTER ECON.	1.944,44	138,80	-124,92	13,88	0,71%	407,43	421,31	2.365,74
51	Infraestructuras Básicas y Transportes	1.430,00	105,14	-95,59	9,54	0,67%	279,04	288,59	1.718,59
52	Comunicaciones	191,55	13,49	-3,48	10,01	5,23%	-0,19	9,83	201,38
54	Investig., Innovación y Sdad. Conocimiento	322,89	20,17	-25,85	-5,68	-1,76%	128,57	122,90	445,78
6	REGULAC. ECONÓMICA CARÁCTER GENERAL	353,18	55,11	-65,92	-10,81	-3,06%	196,74	185,92	539,11
61	Regulación Económica	337,18	55,11	-39,20	15,90	4,72%	131,91	147,81	485,00
63	Regulación Financiera	16,00	0,00	-26,72	-26,72	-167,00%	64,83	38,11	54,11
7	REGULAC. ECONÓMICA ACTVD. Y SECT. PROD.	3.040,37	306,92	-291,26	15,67	0,52%	1.210,72	1.226,38	4.266,75
71	Agricultura, Ganadería y Pesca	2.421,82	174,09	-155,95	18,14	0,75%	162,35	180,50	2.602,31
72	Fomento Empresarial	188,98	26,39	-31,14	-4,76	-2,52%	77,04	72,28	261,26
73	Industria, Energía y Minas	286,27	85,85	-92,93	-7,07	-2,47%	875,48	868,40	1.154,67
75	Turismo	118,30	19,95	-8,30	11,65	9,85%	88,65	100,29	218,59
76	Comercio	25,00	0,64	-2,94	-2,29	-9,16%	7,20	4,91	29,91
8	RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES	3.380,85	0,85	-4,70	-3,86	-0,11%	1.320,10	1.316,25	4.697,10
81	Relaciones con Corporaciones Locales	3.325,22	0,32	-2,63	-2,31	-0,07%	1.321,11	1.318,80	4.644,02
82	Relaciones con UE y Ayudas al Desarrollo	55,63	0,53	-2,07	-1,54	-2,77%	-1,01	-2,55	53,08
Total		56.429,13	2.995,59	-2.995,59	0,00	0,00%	7.333,75	7.333,75	63.762,88

Fuente: Mayor de gastos 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.22

Apéndice 18.3.9. Efecto de las modificaciones en los programas presupuestarios 2022

PROGRAMAS CUYAS MODIFICACIONES INCREMENTAN LOS CRÉDITOS INICIALES

PROGRAMAS CUYAS MODIFICACIONES INCREMENTAN LOS CRÉDITOS INICIALES									m€
Prog.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIF.	% VAR. MODIF./CI	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN	% s/TOTAL MODIF.	
01A	ADMÓN. GESTIÓN FINANCIERA Y AMORTIZACIÓN D. PÚBLICA	5.063.954,78	123.830,24	2,45%	5.187.785,01	5.128.645,70	98,86%	1,66%	
11A	D.S.G. PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	258.494,66	31.645,54	12,24%	290.140,20	278.033,07	95,83%	0,42%	
11B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	42.562,91	213,57	0,50%	42.776,48	42.776,48	100,00%	0,00%	
11C	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	18.903,81	6,97	0,04%	18.910,78	18.002,62	95,20%	0,00%	
11D	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	3.651,26	5,46	0,15%	3.656,72	3.340,72	91,36%	0,00%	
11E	D.S.G. TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMON.LOCAL	40.121,55	5.510,19	13,73%	45.631,74	31.949,21	70,02%	0,07%	
11J	AUT. MAT. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS AND.	3.887,89	5,44	0,14%	3.893,33	3.467,88	89,07%	0,00%	
11I	INVESTIG. PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA FRAUDE Y CORRUPCIÓN	0,00	848,40	-	848,40	848,40	100,00%	0,01%	
12B	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL ADMON. GRAL.	16.528,38	2.655,34	16,07%	19.183,72	14.222,20	74,14%	0,04%	
12D	ESTRATEGIA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO	146.303,06	32.713,36	22,36%	179.016,42	99.571,80	55,62%	0,44%	
12J	D.S.G. EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	554.114,24	333.641,75	60,21%	887.755,99	882.667,77	99,43%	4,48%	
12L	D.S.G. DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	576.862,46	396.748,06	68,78%	973.610,52	966.172,05	99,24%	5,32%	
12N	D.S.G. TRANSF. ECÓNOM., INDUSTRIA, CONOC. Y UNIV.	191.048,75	12.612,58	6,60%	203.661,33	195.260,99	95,88%	0,17%	
12P	D.S.G. IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN	159.224,17	2.523,47	1,58%	161.747,64	146.262,51	90,43%	0,03%	
14B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	545.223,37	9.414,45	1,73%	554.637,82	531.556,15	95,84%	0,13%	
22B	INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	50.193,61	13.471,34	26,84%	63.664,95	59.038,28	92,73%	0,18%	
31E	ATENCIÓN A LA INFANCIA	203.115,13	14.431,32	7,10%	217.546,44	186.900,70	85,91%	0,19%	
31F	PENSIONES ASISTENCIALES	19.905,14	70,00	0,35%	19.975,14	19.728,36	98,76%	0,00%	
31G	ACCIÓN COMUNITARIA E INSERCIÓN	189.361,29	41.979,84	22,17%	231.341,13	207.954,18	89,89%	0,56%	
31H	VOLUNTARIADO	1.791,94	16,51	0,92%	1.808,45	1.623,87	89,79%	0,00%	
31I	MEMORIA DEMOCRÁTICA	1.390,13	495,23	35,62%	1.885,36	1.017,68	53,98%	0,01%	
31J	COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS	3.741,22	5.769,64	154,22%	9.510,86	2.413,66	25,38%	0,08%	
31P	SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS	278.482,25	2.375,59	0,85%	280.857,84	280.785,25	99,97%	0,03%	
31R	ATENC. DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTI. Y DISCAP.	3.321.013,35	390.626,74	11,76%	3.711.640,09	3.457.317,27	93,15%	5,24%	
31T	PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	18.505,76	6.267,41	33,87%	24.773,16	17.784,13	71,79%	0,08%	
32D	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	189.447,43	135.349,47	71,44%	324.796,91	173.032,13	53,27%	1,82%	
32E	PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL	45.861,85	93.697,79	204,30%	139.559,64	11.593,75	8,31%	1,26%	
32G	ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOC. DE LAS MUJERES	23.975,37	1.615,74	6,74%	25.591,11	22.643,25	88,48%	0,02%	
32L	EMPLEABILIDAD, INTERMEDIACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO	522.678,92	336.764,88	64,43%	859.443,80	694.533,26	80,81%	4,52%	
41C	ATENCIÓN SANITARIA	9.626.871,17	604.084,23	6,27%	10.230.955,40	9.933.341,94	97,09%	8,10%	
41D	SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	27.710,40	359,93	1,30%	28.070,33	23.752,74	84,62%	0,00%	
41F	TRASPLANTE DE ÓRGANOS	9.930,28	264,50	2,66%	10.194,79	10.012,70	98,21%	0,00%	
41G	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACÉUTICAS	2.239.183,72	6.412,28	0,29%	2.245.595,99	2.245.594,58	100,00%	0,09%	
41H	PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN	12.086.127,61	596.006,74	4,93%	12.682.134,34	12.681.657,78	100,00%	7,99%	
41J	INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	11.194,58	32,12	0,29%	11.226,70	9.835,68	87,61%	0,00%	
41K	POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	35.843,91	5.119,42	14,28%	40.963,32	38.036,89	92,86%	0,07%	
42B	FORMACIÓN DEL PROFESORADO	24.660,85	310,75	1,26%	24.971,60	24.526,25	98,22%	0,00%	
42C	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	2.214.374,61	189.862,92	8,57%	2.404.237,53	2.253.551,85	93,73%	2,55%	
42D	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACION PROFESIONAL	3.236.522,00	438.035,72	13,53%	3.674.557,71	3.463.695,47	94,26%	5,88%	
42E	EDUCACIÓN ESPECIAL	461.525,65	21.389,41	4,63%	482.915,06	495.666,14	102,64%	0,29%	
42F	EDUCACIÓN COMPENSATORIA	386.527,81	90.592,30	23,44%	477.120,11	415.397,18	87,06%	1,22%	
42I	EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	331.615,11	64.671,43	19,50%	396.286,53	353.471,63	89,20%	0,87%	
42J	UNIVERSIDADES	1.572.012,36	27.451,00	1,75%	1.599.463,36	1.598.989,40	99,97%	0,37%	
43A	VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO	328.994,03	99.315,58	30,19%	428.309,61	249.684,34	58,30%	1,33%	
44B	PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	56.797,25	75.679,16	133,24%	132.476,41	30.935,83	23,35%	1,02%	
44E	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	465.520,66	45.544,64	9,78%	511.065,30	279.687,25	54,73%	0,61%	
44F	INFORMACIÓN AMBIENTAL Y DINAMIZACIÓN SOC-ECO. SOST	44.767,14	1.727,63	3,86%	46.494,77	32.263,55	69,39%	0,02%	
45B	PLANIFICACIÓN Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL	38.452,35	43,25	0,11%	38.495,60	24.233,36	62,95%	0,00%	
45D	MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSIÓN Y PROM. ARTE	31.076,25	451,34	1,45%	31.527,59	28.532,47	90,50%	0,01%	
45E	PROGRAMAS E INSTITUCIONES CULTURALES	66.799,24	15.181,43	22,73%	81.980,67	71.417,56	87,12%	0,20%	
45F	TUTELA CONJUNTO MONUMENTAL ALHAMBRA Y GENERALIFE	33.633,99	378,60	1,13%	34.012,59	29.703,35	87,33%	0,01%	
45H	INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO	56.094,66	452,79	0,81%	56.547,45	48.393,67	85,58%	0,01%	
45J	PATRIMONIO HISTÓRICO	8.186,69	242,57	2,96%	8.429,27	7.228,75	85,76%	0,00%	
46A	INFRAESTRUCTURAS, CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA	32.710,66	4.308,95	13,17%	37.019,61	30.551,92	82,53%	0,06%	
46B	ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	15.166,26	580,54	3,83%	15.746,80	15.661,41	99,46%	0,01%	

Prog.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIF.	% VAR. MODIF./CI	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN	% s/TOTAL MODIF.
51B	MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES	1.058.193,09	141.897,77	13,41%	1.200.090,85	958.333,96	79,86%	1,90%
51D	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	371.807,39	146.688,98	39,45%	518.496,36	250.708,23	48,35%	1,97%
52C	COMUNICACIÓN SOCIAL	191.550,34	9.825,54	5,13%	201.375,89	197.168,62	97,91%	0,13%
54C	INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	94.548,76	117.564,17	124,34%	212.112,93	57.332,24	27,03%	1,58%
54D	INVESTIG., DESARROLLO Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQ.	54.138,43	6.815,74	12,59%	60.954,18	42.363,20	69,50%	0,09%
54F	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA	11.322,84	1.483,99	13,11%	12.806,83	11.623,36	90,76%	0,02%
61B	POLÍTICA ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN	14.397,00	1.291,23	8,97%	15.688,23	15.266,76	97,31%	0,02%
61C	POLÍTICA ESTRATÉGICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	12.469,15	269,07	2,16%	12.738,22	11.021,18	86,52%	0,00%
61D	POLÍTICA PRESUPUESTARIA	3.623,18	10,51	0,29%	3.633,69	3.149,61	86,68%	0,00%
61F	GESTION DE LA TESORERIA	9.108,87	9.536,87	104,70%	18.645,74	17.617,10	94,48%	0,13%
61G	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIO	73.743,61	25.995,07	35,25%	99.738,67	84.989,71	85,21%	0,35%
61H	FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS	2.183,75	9,04	0,41%	2.192,79	1.971,85	89,92%	0,00%
61K	COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS	33.056,84	108.052,83	326,87%	141.109,67	113.526,19	80,45%	1,45%
61L	COORDINACIÓN DE LA HACIENDA DE LA COMUNI. AUTÓNOMA	161.714,19	2.668,51	1,65%	164.382,69	154.973,54	94,28%	0,04%
63B	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	16.000,00	38.108,02	238,18%	54.108,02	0,00	0,00%	0,51%
71B	ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.	289.276,90	87.890,10	30,38%	377.167,00	135.447,03	35,91%	1,18%
71F	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO	1.696.982,01	74.494,07	4,39%	1.771.476,08	1.753.478,37	98,98%	1,00%
71H	DESARROLLO RURAL	59.648,69	21.928,89	36,76%	81.577,58	30.399,68	37,26%	0,29%
71P	PESCA	67.884,37	8.092,16	11,92%	75.976,53	33.995,73	44,75%	0,11%
71X	GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA	168.207,05	1.799,68	1,07%	170.006,73	127.144,92	74,79%	0,02%
72A	EMPRESA, EMPRENDI. INNOVADOR Y ECONOMÍA DIGITAL	84.947,89	12.493,59	14,71%	97.441,47	21.937,08	22,51%	0,17%
72C	TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL	104.032,47	59.790,09	57,47%	163.822,57	148.125,89	90,42%	0,80%
73A	ORDENAC. ACTIVIDAD INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA	204.484,29	860.118,90	420,63%	1.064.603,18	499.881,92	46,95%	11,54%
73B	ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA	81.787,91	8.283,84	10,13%	90.071,75	32.044,02	35,58%	0,11%
75B	PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	95.845,25	82.686,63	86,27%	178.531,87	166.007,97	92,99%	1,11%
75D	CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	22.454,04	17.607,96	78,42%	40.061,99	20.165,70	50,34%	0,24%
76A	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL	24.999,99	4.907,65	19,63%	29.907,63	19.503,47	65,21%	0,07%
81B	COOPER. ECONÓMICA Y RELAC. FINANCIERAS CON CC.LL.	3.265.110,53	1.320.995,66	40,46%	4.586.106,19	4.516.756,18	98,49%	17,72%
Total		54.206.162,71	7.455.112,09	13,75%	61.661.274,80	57.299.900,53	92,93%	100,00%

Fuente: Mayor de gastos 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.23

PROGRAMAS CUYAS MODIFICACIONES DISMINUYEN LOS CRÉDITOS INICIALES

								m€	
Prog.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIF.	% VAR. MODIF./CI	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EIECUCIÓN	% s/TOTAL MODIF.	
11F	ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL	1.867,72	-7,18	-0,38%	1.860,53	1.566,40	84,19%	0,01%	
12A	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	31.109,10	-5.808,32	-18,67%	25.300,78	21.350,02	84,38%	4,79%	
12C	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	5.181,87	-4.675,94	-90,24%	505,93	426,85	84,37%	3,85%	
12F	TRANSPARENCIA Y RACIONALIZACIÓN	1.470,44	-79,24	-5,39%	1.391,20	1.164,57	83,71%	0,07%	
12K	D.S.G. HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA	38.778,12	-469,55	-1,21%	38.308,58	27.798,60	72,56%	0,39%	
12M	D.S.G. AGRIC., GANADERÍA, PESCA Y DESA. SOSTENIBLE	597.415,78	-302,18	-0,05%	597.113,60	560.709,50	93,90%	0,25%	
12O	D.S.G. SALUD Y FAMILIAS	78.052,03	-8.858,84	-11,35%	69.193,19	64.420,40	93,10%	7,30%	
12Q	D.S.G. FOMENTO, INFRAES. Y ORDENACIÓN TERRITORIO	50.417,33	-5.763,46	-11,43%	44.653,86	39.945,47	89,46%	4,75%	
12R	D.S.G. CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO	46.093,29	-958,70	-2,08%	45.134,58	35.863,88	79,46%	0,79%	
14C	JUSTICIA JUVENIL Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS	92.792,12	-6.274,41	-6,76%	86.517,71	80.080,08	92,56%	5,17%	
31B	PLAN SOBRE ADICCIONES	42.250,91	-3.701,42	-8,76%	38.549,49	36.372,50	94,35%	3,05%	
31C	SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES	53.475,89	-5.065,08	-9,47%	48.410,81	42.337,62	87,45%	4,17%	
31M	CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES	3.497,41	-82,20	-2,35%	3.415,21	3.243,72	94,98%	0,07%	
31O	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL	6.355,65	-2.418,48	-38,05%	3.937,16	2.481,90	63,04%	1,99%	
32F	PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	19.300,30	-341,11	-1,77%	18.959,19	17.049,15	89,93%	0,28%	
41B	FORMACIÓN SANITARIA, CONTINUA Y POSTGRADO	232.615,72	-9.142,20	-3,93%	223.473,52	274.128,60	122,67%	7,53%	
41E	HEMOTERAPIA	56.335,83	-4.346,56	-7,72%	51.989,26	49.160,30	94,56%	3,58%	
42G	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	97.871,02	-1.378,36	-1,41%	96.492,66	97.674,22	101,22%	1,14%	
42H	ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL	252.864,08	-37.000,04	-14,63%	215.864,04	255.016,50	118,14%	30,49%	
43B	ACTUACIONES EN MATERIA ORDENA. TERRIT. Y URBANISMO	23.815,13	-942,68	-3,96%	22.872,45	19.040,48	83,25%	0,78%	
44H	CONSUMO	13.381,15	-340,08	-2,54%	13.041,07	12.412,73	95,18%	0,28%	
44J	ADMON. Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE	18.618,78	-1.921,84	-10,32%	16.696,93	14.289,13	85,58%	1,58%	
45G	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO	9.838,91	-45,35	-0,46%	9.793,56	5.579,46	56,97%	0,04%	
54A	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN	162.875,23	-2.968,06	-1,82%	159.907,17	108.524,12	67,87%	2,45%	
61E	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	23.802,05	-10,06	-0,04%	23.791,99	21.753,09	91,43%	0,01%	
61N	DEFENSA DE LA COMPETENCIA	3.085,03	-8,30	-0,27%	3.076,73	2.496,81	81,15%	0,01%	
71E	INCENTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	139.818,30	-13.709,46	-9,81%	126.108,84	26.485,66	21,00%	11,30%	
81A	COOPERACIÓN ECONÓMICA Y COORDINACIÓN CON CC.LL.	60.113,33	-2.195,45	-3,65%	57.917,88	57.570,76	99,40%	1,81%	
82A	ACCIÓN EXTERIOR	31.889,68	-1.543,57	-4,84%	30.346,11	29.223,44	96,30%	1,27%	
82B	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	23.740,34	-1.007,92	-4,25%	22.732,42	22.084,96	97,15%	0,83%	
Total		2.218.722,51	-121.366,06	-5,47%	2.097.356,45	1.930.250,92	92,03%	100,00%	

Fuente: Mayor de gastos 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.24

19. CUENTA DE TESORERÍA

00296355



19.1. Cuenta de tesorería

- 19.1 La Cuenta de Tesorería está formada por tres partes: un resumen general de la situación de todos los ingresos y pagos realizados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias, así como los movimientos de fondos entre cuentas financieras; el detalle del movimiento por cuenta financiera; y la situación de los pagos propuestos en la tesorería.
- 19.2 Respecto a la primera parte, se ofrece un resumen en el cuadro nº 19.1. El detalle de esta parte, resumen general de situación, se recoge en el apéndice 19.6.1.

RESUMEN DE LA PRIMERA PARTE DE LA CUENTA DE TESORERÍA 2022

		M€	
Ingresos Presupuestarios		Pagos Presupuestarios	
Presupuesto Corriente	41.695,44	Presupuesto Corriente	41.832,06
Ejercicios Anteriores	259,17	Ejercicios Anteriores	831,44
Ingresos Operaciones Extrapresupuestarias	69.009,23	Pagos Operaciones Extrapresupuestarias	69.599,91
1. Acreedoras	67.172,87	1. Acreedoras	67.201,70
2. Deudoras	1.175,34	2. Deudoras	1.430,29
3. Valores	661,03	3. Valores	967,92
Movimiento De Fondos Entre Cuentas Financieras	17.561,91	Movimiento De Fondos Entre Cuentas Financieras	17.561,91
Saldo Inicial Cuentas Financieras	9.405,41	Saldo Final Cuentas Financieras	8.105,84
Total Debe	137.931,17	Total Haber	137.931,17

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.1

Notas: El saldo final de las cuentas financieras se compone del saldo de cuentas bancarias (4.276,04 M€ -cuadro nº 19.2-), de cuentas no bancarias (0,66 M€ -cuadro nº 19.2-) y de cuentas de valores (3.829,80 M€ -cuadro nº 19.1-), teniendo en cuenta el efecto redondeo de los importes.

El importe de pagos por operaciones extrapresupuestarias 69.599,91 M€ (cuadro nº 19.1) resulta, a su vez, de la suma de los pagos extrapresupuestarios reflejados en el Estado de Tesorería (68.631,99 M€, cuadro nº 16.9) y el importe de los pagos de la agrupación de valores (967,92 M€, cuadro nº 19.1).

- 19.3 En cuanto a la segunda parte, la Orden de 21 de diciembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda Fondos Europeos, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su art.3 que la Cuenta de Tesorería comprenderá el detalle de los movimientos por cuentas financieras del ejercicio corriente. En el cuadro nº 19.2 se recoge un resumen de las mismas.¹⁰⁷

¹⁰⁷ Aunque resulta poco significativo, cabe indicar que en el detalle por cuenta financiera figura, como en ejercicios anteriores, un saldo de 7.500,51 € en una cuenta sin movimiento que data del ejercicio 1998 y que corresponde a una diferencia que se produjo en la migración de los datos al sistema SUR, que continúa sin regularizarse.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS FINANCIERAS 2022

	SALDO INICIAL A 01-01-2022	INGRESOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL	M€
Cuentas bancarias	5.268,06	109.196,40	110.189,09	4.275,38	
Cuentas no bancarias (1)	0,66	1.750,34	1.750,34	0,66	
Total cuentas financieras (2)	5.268,73	110.946,74	111.939,43	4.276,04	

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.2

Notas:

(1) Las cuentas no bancarias están formadas fundamentalmente por saldos correspondientes a mecanismos extraordinarios de financiación regulados conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, a los que la Junta de Andalucía se encuentra adherida.

(2) El saldo final de las cuentas financieras en este cuadro (4.276,04 M€) se refiere al total de cuentas bancarias y no bancarias; si se le adiciona el saldo de las cuentas de valores (3.829,80 M€ -cuadro nº 19.1-) se obtiene el saldo final de cuentas financieras reflejado en el cuadro nº 19.1 (8.105,84 M€). El saldo de cuentas bancarias se corresponde con los fondos líquidos del remanente de tesorería de la JA del estado de la tesorería (cuadros nº 16.8 y 16.9).

El motivo fundamental de la disminución en el saldo de las cuentas bancarias se encuentra en la disminución de los cobros, para lo que hay que tener en cuenta el incremento del 48,58% de los derechos reconocidos pendientes de cobro con respecto a 2021 y, en menor medida, de la disminución del 5,35% de las obligaciones pendientes de pago, tal y como se indica en los apartados 16.3. y 16.4. de este informe.

- 19.4 Por lo que se refiere a la tercera parte, en el cuadro nº 19.3 se muestra un resumen de la situación de los pagos propuestos y realizados en la tesorería. Los pagos materializados han ascendido a 112.263,42 M€, de los que 42.663,51 M€ corresponden a pagos realizados presupuestarios y 69.599,91 M€ a extrapresupuestarios, siendo el pendiente de pago al final del ejercicio de 746,62 M€, de los que 743,63 M€ corresponden al presupuesto y 2,98 M€ a operaciones extra-presupuestarias.

RESUMEN SITUACIÓN DE PAGOS 2022

	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO	M€
Ejercicio corriente	42.450,95	41.832,06	618,88	
Ejercicios anteriores	956,19	831,44	124,75	
Extrapresupuestaria	69.602,89	69.599,91	2,98	
Total Pagos	113.010,03	112.263,42	746,62	

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.3

19.1.1. Conciliaciones bancarias

- 19.5 La conciliación constituye un procedimiento de control que tiene por objeto contrastar los saldos de las cuentas reflejadas en contabilidad con los saldos de éstas consignados en la información suministrada por las entidades financieras correspondientes, referidos a una misma fecha.

Se realizan en un modelo formalizado, firmadas por el jefe de servicio de tesorería, y con el visto bueno del interventor de tesorería. Se les adjuntan los detalles de las partidas conciliatorias y un certificado bancario del saldo.

- 19.6 Se ha solicitado a la IGJA las conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2022 de todas las cuentas financieras. Se han remitido 101 de un total de 159 cuentas¹⁰⁸, de las que 11 fueron

¹⁰⁸ El saldo al cierre del ejercicio de 50 de las 58 cuentas cuyas conciliaciones bancarias no han sido recibidas es de 0 €, conforme a los datos deducidos de la Cuenta de Tesorería 2022.

firmadas con posterioridad al 3 de marzo de 2023, fecha límite que establece el art.11 de la Orden de 11 de octubre de 2022 sobre el cierre de dicho ejercicio presupuestario para la remisión de las conciliaciones bancarias a la IGJA.

En las conciliaciones de 85 cuentas financieras figuran partidas provenientes del año 2021 o anteriores, bien correspondientes a pagos cargados en cuentas no contabilizados, a pagos contabilizados y no cargados en cuenta, a ingresos contabilizados y no abonados en cuenta, o a ingresos no contabilizados y abonados en cuenta.

De entre las cuentas incluidas en la Cuenta de Tesorería, a la fecha de la finalización de los trabajos de campo para esta actuación no se habían facilitado las conciliaciones ni certificados de 49 cuentas bancarias¹⁰⁹. De 11 cuentas se ha remitido la conciliación, pero no el certificado, mientras que para otra de las cuentas existe una errata en uno de los dígitos de su codificación.

Asimismo, en 2 de las 101 cuentas analizadas, existen diferencias entre el saldo contable recogido en la Cuenta de Tesorería y el de la conciliación bancaria respectiva, por un total de 2,63 M€.

Por último, existen 2 cuentas que presentan diferencias entre el saldo del certificado bancario y el de la conciliación. Dichas diferencias ascienden a un importe conjunto de 0,69 M€.¹¹⁰

19.2. Fichero de cuentas y cajas de la Tesorería General de la Junta de Andalucía

- 19.7 La Junta de Andalucía ha facilitado el fichero de cuentas de la tesorería general a 31 de diciembre de 2022; según este fichero existen un total de 4.748 cuentas autorizadas, con el desglose del cuadro nº 19.4.

DESGLOSE POR TIPO DE CUENTA	
Denominación	Total cuentas
Colegios públicos	4.099
Agencias Públicas Empresariales	159
Fundaciones del Sector Público Andaluz	111
Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz	110
Cuentas de Tesorería General	104
Habilitados	82
Consortios	43
Ingresos restringidos	18
Fondos sin personalidad jurídica	14
Agencias Administrativas	5
Agencias de régimen especial	2
Habilitación de personal	1
Total general	4.748
Fuente: DGPFT. Fichero de cuentas y cajas. Elaboración propia.	Cuadro nº 19.4

Si bien los datos recogidos en el cuadro nº 19.4 conforman el número de cuentas que la CCA toma como válidas en su análisis, la DGTDP ha informado que del cuadro anterior habría de corregirse el total de cuentas autorizadas de colegios públicos que ascendería a 4.121, el corres-

¹⁰⁹ Es decir, se ha dispuesto de certificado bancario para 9 de las 58 cuentas para las que no se ha dispuesto de documento conciliatorio.

¹¹⁰ Punto modificado por la alegación presentada.

pondiente a las fundaciones del sector público andaluz que sería de 117 y por último el de habilitados, que ascendería a 86. De esta manera, el total general de cuentas autorizadas sería de 4.780.

La citada Dirección General justifica estas diferencias por cambios de codificación de cuentas como resultado de fusiones/absorciones de bancos que ha requerido un tratamiento masivo del fichero, el cual se concluyó con posterioridad al cierre del ejercicio 2022. No obstante, no se ha aportado documentación justificativa suficiente que permita modificar los datos ofrecidos en el cuadro nº 19.4.

19.8 Se han detectado además diferencias entre el total de cuentas autorizadas existentes a 31 de diciembre de 2021 remitidas para los trabajos de comprobación de la Cuenta General 2021 (4.668) y las remitidas este año para esa misma fecha (4.726). Este hecho se justifica por parte de la DGTDP como sigue:

- Cuando se autoriza una cuenta se envía la resolución al órgano solicitante para que realice el alta de la cuenta y una vez que se produce el alta el órgano solicitante tiene que comunicar el IBAN de la cuenta autorizada. Por lo que pueden existir cuentas autorizadas en un ejercicio pero que no entran en el registro hasta el ejercicio siguiente.
- En el mismo ejercicio se pueden producir alta y baja de cuentas autorizadas.
- En ocasiones las altas/bajas de las cuentas están relacionadas con cambios de codificaciones (por fusiones entes entidades o por cierre de oficinas bancarias) de cuentas autorizadas.

19.9 La Orden de 14 de enero de 2013 de la CHAP, por la que se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2005, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública, por la que se regula la nómina general de la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y se establece el procedimiento para su elaboración, implanta el régimen centralizado de la nómina y señala que, en consecuencia, se entenderán suprimidas desde dicha fecha las cuentas de habilitación de personal en el ámbito de las consejerías y agencias administrativas (disposición adicional tercera).

A este respecto cabe indicar que estas cuentas se han ido cancelando en el fichero conforme ha avanzado el proceso de depuración aludido en el punto anterior, según ha informado la DGTDP.

Así, en 2014 continuaban abiertas 294 cuentas, en 2015 no se dispuso de información al respecto, en 2016 ascendían a 221, en 2017 se redujeron a 6, en 2018 figuraban 5, en 2019 quedaban 3 cuentas de habilitación personal en el fichero, y en los últimos tres ejercicios se ha mantenido solamente una cuenta de esta naturaleza en el fichero, la cual ha sido cancelada en el primer trimestre de 2023, según la información proporcionada.

19.10 Asimismo, la DGTDP informa que se encuentran canceladas todas las cuentas de tesorería de las AAAA y ARES, tal como exige la DT 1ª del Decreto 197/2021, incluyendo una cuenta de la ATRIAN que ha sido dada de baja en enero de 2023 en los registros de la DGT y DP. Respecto a las APES, se encuentran vigentes 74 cuentas por estar asociadas a algún proceso de pago o ingreso espe-

cífico. También las cuentas restringidas de ingresos se encuentran canceladas, excepto la correspondiente al Patronato de la Alhambra y el Generalife, por disponer de una tesorería autónoma.¹¹¹

Por su parte, existen 25 cuentas de funcionamiento y autorizadas que, debiendo estar dadas de baja, se mantienen en el fichero por la falta información de parte de los centros gestores.

De igual modo ocurre con 21 cuentas de consorcios, que se encuentran pendientes de ser dadas de baja a la espera de que remitan la información requerida para ello.

No ha sido posible completar el trabajo de verificación de esta información con respecto a la recogida en el fichero de cuentas, por los motivos señalados en el punto 19.7 acerca de la fiabilidad de la información en él contenida.

- 19.11** Respecto a los procedimientos administrativos o judiciales relativos a la Tesorería de la Junta de Andalucía, de los que se pueda originar una infracción administrativa grave o muy grave, responsabilidad contable y/o delito penal, no consta ningún procedimiento abierto según la información remitida por la DGTDP, más allá del procedimiento judicial al que se hace mención en el informe de la Cuenta General de 2018 y del que, según dicha Dirección General, no consta su finalización definitiva, sin que se haya facilitado más detalle al respecto.

Dicho procedimiento afectaba a la "Cuenta del Fondo de Mejora Forestal" de Almería y conforme a lo referido en el citado informe *"con fecha de 21 de noviembre de 2019 recae la resolución 568/2019 de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, por la que se condena al autor del cobro de tales cheques a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a la Junta de Andalucía mediante el pago de 239.638,20 €, con imposición de las costas procesales. Del pago de la indemnización, hasta el importe de 105.338,20 €, debe responder subsidiariamente la entidad financiera en donde figuraba la mencionada cuenta restringida de ingresos"*.

19.2.1. Retribución de cuentas y liquidación de intereses

- 19.12** A partir del vencimiento del último acuerdo suscrito con la extinta Comisión de representantes Junta de Andalucía – Entidades Financieras con fecha de 22 de marzo de 2017, se venía pactando una retribución del 0,00% para la mayoría de las cuentas bancarias de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. En coherencia con ello, en los 8 contratos firmados en julio de 2021 se ha acordado establecer una retribución del 0,00% para todas las cuentas tesoreras, algunas de las cuales tenían remuneración con anterioridad a esa fecha.
- 19.13** La liquidación del concepto presupuestario 520 "Intereses de cuentas bancarias", que incluye los ingresos por este concepto en las cuentas bancarias de cualquier naturaleza adscritas a la JA (tanto las incluidas en el punto anterior como otro tipo de cuentas bancarias que son las que generan los intereses contabilizados en este ejercicio), tuvo una previsión inicial de 0,24 M€, situándose los derechos reconocidos netos en 7,72 M€ y el importe recaudado en 7,71 M€ (2,39 M€ en 2021). De la información recibida se deduce que el repunte en la recaudación de intereses

¹¹¹ Punto modificado por la alegación presentada.

viene determinado por los saldos mantenidos en la cuenta que la Junta de Andalucía tiene abierta en el Banco de España.¹¹²

19.3. Plan de verificación de cuentas

- 19.14 El plan de verificación de cuentas 2022 (PVC) fue aprobado por Instrucción de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería en el ejercicio 2022. En este PVC se establece la comprobación y verificación de un total de 238 cuentas que forman parte de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, cuyo desglose por tipos se muestra en el cuadro nº 19.5.

VERIFICACIONES DEL PVC 2022 POR TIPO DE CUENTA	
TIPO	NÚMERO
Funcionamiento	220
Restringidas	18
Total	238

Fuente: DGPFT. Elaboración propia. Cuadro nº 19.5

- 19.15 Los trabajos de verificación se han orientado en torno a tres bloques:

Bloque 1: cuentas de gastos de funcionamiento autorizadas al amparo del artículo 5.3 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos aprobado por el Decreto 46/1986, de 5 de marzo, que permanezcan operativas hasta la tramitación de los pagos realizados a través de estas, se integren en los procesos ordinarios de pago de la Tesorería General, de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la Disposición transitoria primera del Reglamento.

Bloque 2: cuentas de gastos de funcionamiento autorizadas a los centros docentes públicos cuyo régimen transitorio se contempla en el apartado tercero de la Disposición transitoria primera del Reglamento.

Bloque 3: cuentas para realizar la dotación por la Tesorería General de la Junta de Andalucía de las cajas pagadoras en efectivo, conforme a la previsión del artículo 19.3 del Reglamento y el artículo 3.2 de la Orden de 24 de julio de 2018, por la que se regula el procedimiento de anticipo de caja fija y la priorización de pagos menores.

Bloque 4: cuentas restringidas para la recaudación de las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria existentes en cada entidad para cada provincia que han debido ser canceladas y las nuevas cuentas restringidas de recaudación para todo el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Andalucía abiertas en cada entidad de crédito colaboradora, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10, del Reglamento.

- 19.16 La DGPFT ha remitido el resumen por cada provincia de las incidencias detectadas por los Servicios Centrales y los Servicios Provinciales de Tesorería, así como las actas de comprobación correspondientes. Se han puesto de manifiesto un total de 52 incidencias que suponen el 21,85% de las verificaciones realizadas.

¹¹² Importes retribuidos al 'Euro Short Term Rate' para los saldos mantenidos en Banco de España hasta un determinado umbral, y al interés menor entre el 'Tipo de facilidad de los depósitos' y el 'Euro Short Term Rate' para los saldos que excedan ese umbral.

Respecto a 2021, se ha observado una reducción en cuanto a las diferencias entre el contenido de los resúmenes y las actas analizadas, así como del número de incidencias en general, toda vez que solo se han detectado algunas discrepancias relacionadas fundamentalmente con conciliaciones bancarias que no se realizaron o que se aportaron de forma extemporánea.

19.17 Las principales incidencias advertidas en el Plan de Verificación de Cuentas han sido:

1. Incumplimientos de diferentes condiciones del régimen de 11 cuentas autorizadas. Estos incumplimientos están relacionados principalmente con incidencias en la remisión de información, de forma extemporánea o quincenas incorrectas y que ha sido rechazada.
2. Falta de evidencia de realización de conciliaciones bancarias, bien por no encontrarse elaboradas, bien por su presentación de forma extemporánea, en 9 cuentas de funcionamiento.

19.4. Controles realizados por la IGJA

19.18 La IGJA ha facilitado las actas de control de comprobación correspondientes al ejercicio 2022 y emitidas en 2023 de las siguientes cuentas:

- Cuenta autorizada de prestaciones sociales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.
- Cuenta restringida de ingresos por prestaciones sociales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.
- Cuenta autorizada de expropiaciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería.
- Cuenta autorizada de expropiaciones de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería.
- Cuenta de expropiaciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Córdoba.
- Cuenta de expropiaciones de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba.

Cabe destacar que en todas estas cuentas se ha emitido una conclusión favorable, si bien se incluyen observaciones relacionadas con ingresos indebidos que fueron posteriormente transferidos a la cuenta correcta por la entidad bancaria¹¹³ y con la falta de remisión a la Intervención Provincial de las conciliaciones bancarias mensuales con anterioridad a la finalización del mes posterior al que van referidas¹¹⁴.

19.5. Presupuesto de tesorería

19.19 Conforme a lo establecido en el art. 44 del Decreto 197/2021, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública debe elaborar anualmente un presupuesto de necesidades monetarias con el

¹¹³ Cuenta autorizada de prestaciones sociales y cuenta restringida de ingresos por prestaciones sociales de la Consejería de inclusión social, juventud, familias e igualdad.

¹¹⁴ Cuenta autorizada de expropiaciones de la Delegación territorial de agricultura, pesca, agua y desarrollo rural en Almería.

que diseñar una adecuada distribución temporal de los cobros y pagos de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y realizar una estimación de sus necesidades de endeudamiento.

Este presupuesto se actualiza mensualmente en función de los datos de ejecución presupuestaria y extrapresupuestaria o de los cambios producidos en las previsiones de cobros y pagos.

En él están consolidadas las obligaciones de pago contraídas por la Administración de la Junta de Andalucía frente a las agencias administrativas y de régimen especial, los consorcios del artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y las agencias públicas empresariales, dado que estas entidades, desde el ejercicio 2020 y 2021 respectivamente, se han integrado en la contabilización presupuestaria y tienen centralizadas sus tesorerías, lo que determina que los pagos que deban recibir de la Administración de la Junta de Andalucía no supongan una salida real de fondos de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y, contablemente, se refleje como un saldo a favor de las mismas para el pago de sus obligaciones frente a terceros. Por otro lado, los pagos de la Administración de la Junta de Andalucía frente al resto de las agencias e instituciones que integran el sector instrumental y no se encuentran integradas en la contabilidad presupuestaria, se reflejan en el Presupuesto de Tesorería como pagos externos o a terceros.

19.20 Respecto a la evolución del Presupuesto de Tesorería durante el ejercicio 2022, cabe señalar que la diferencia entre el saldo de tesorería previsto y el efectivo al cierre del ejercicio es de 798,13 M€ (-15,69% respecto al saldo previsto). Así, se ha registrado un saldo final de 4.288,35 M€¹¹⁵, si bien para alcanzar este importe se han tenido en cuenta las líneas de crédito dispuestas por plazo inferior a un año (450,00 M€).

El cuadro nº 19.6 recoge un resumen del Presupuesto de Tesorería a diciembre de 2022. En él se puede observar el desvío que ya acumulaba dicho presupuesto al inicio del mes de diciembre (-20,21%), fundamentalmente por unos ingresos financieros menores a los previstos y por un repunte de las transferencias a Entidades Locales.

RESUMEN PRESUPUESTO TESORERÍA 2022

	M€			
	Importe previsto Presupuesto Inicial	Importe efectivo Presupuesto Final	Variación (%)	Variación (€)
Saldo inicial de Tesorería (1)	5.624,10	4.487,47	-20,21%	-1.136,64
Cobros 2022 (2)	4.191,55	4.172,05	-0,47%	-19,49
Pagos 2022 (3)	4.729,17	4.821,17	1,95%	92,00
Crédito C/P dispuesto (4)	-	450,00	-	450,00
Saldo Final de Tesorería [(5) = (1)+(2)-(3)+(4)]	5.086,48	4.288,35	-15,69%	-798,13

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.6

Notas:

- (1) Saldos acumulados de tesorería previstos/efectivos al inicio del mes de diciembre, sin incluir instrumentos de financiación a corto plazo.
- (2) Cobros acumulados de tesorería previstos/efectivos para al cierre del ejercicio.
- (3) Pagos acumulados de tesorería previstos/ejecutados al cierre del ejercicio.
- (4) Líneas de crédito dispuestas por plazo inferior a un año al cierre del ejercicio.

¹¹⁵ Existe una diferencia no justificada de 12,98 M€ con el saldo final de las cuentas bancarias de la Cuenta de Tesorería.

19.6. Apéndices

Apéndice 19.6.1. Cuenta de tesorería 2022. Resumen General de Situación

CUENTA DE TESORERÍA 2022. RESUMEN GENERAL DE SITUACIÓN

		M€	
INGRESOS PRESUPUESTARIOS		PAGOS PRESUPUESTARIOS	
PRESUPUESTO CORRIENTE	41.695,44	PRESUPUESTO CORRIENTE	41.832,06
1. Impuestos directos	6.560,98	1. Gastos de personal	6.955,28
2. Impuestos indirectos	10.089,18	2. Gastos corrientes en bienes y servicios	848,47
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	310,73	3. Gastos financieros	301,83
4. Transferencias corrientes	16.203,60	4. Transferencias corrientes	25.710,09
5. Ingresos patrimoniales	27,29	5. Fondo de Contingencia	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	7,01	6. Inversiones reales	581,64
7. Transferencias de capital	3.271,23	7. Transferencias de capital	2.521,47
8. Activos financieros	122,49	8. Activos financieros	2,77
9. Pasivos financieros	5.102,93	9. Pasivos financieros	4.910,52
EJERCICIOS ANTERIORES	259,17	EJERCICIOS ANTERIORES	831,44
1. Impuestos directos	59,09	1. Gastos de personal	2,37
2. Impuestos indirectos	51,89	2. Gastos corrientes en bienes y servicios	83,69
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	69,64	3. Gastos financieros	7,72
4. Transferencias corrientes	14,85	4. Transferencias corrientes	206,13
5. Ingresos patrimoniales	3,83	5. Fondo de Contingencia	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	0,25	6. Inversiones reales	155,18
7. Transferencias de capital	59,52	7. Transferencias de capital	97,83
8. Activos financieros	0,06	8. Activos financieros	278,52
9. Pasivos financieros	0,04	9. Pasivos financieros	0,00
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS	69.009,23	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS	69.599,91
1. Acreedoras	67.172,87	1. Acreedoras	67.201,70
2. Deudoras	1.175,34	2. Deudoras	1.430,29
3. Valores	661,03	3. Valores	967,92
MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	17.561,91	MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	17.561,91
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	9.405,41	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	8.105,84
TOTAL DEBE	137.931,17	TOTAL HABER	137.931,17

Fuente: Cuenta General 2022.

Cuadro nº 19.7

Notas:

1. El saldo final de cuentas financieras reflejado en este cuadro (8.105,84 M€) se compone del saldo final de las cuentas bancarias y no bancarias (4.276,04 M€ -cuadro nº 19.2.-) más el saldo de las cuentas de valores (3.829,80 M€ -cuadro nº 19.1.-).

20. CUENTA DE LAS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

00296355



20.1. Análisis general de la cuenta de las operaciones extrapresupuestarias

- 20.1** Las operaciones extrapresupuestarias son aquellas de contenido económico contable con un carácter auxiliar o complementario al presupuesto y, en otros casos, independientes del mismo. La Orden de 21 de diciembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluye en su art.3.5 b) la cuenta de operaciones extrapresupuestarias como documentación anexa al contenido de dicha Cuenta General.

Asimismo, la disposición final 1.24 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, incorporó la cuenta de operaciones extrapresupuestarias al artículo 106 del TRLGHP como documentación anexa preceptiva a la Cuenta General.

Las operaciones extrapresupuestarias se dividen en tres tipos de cuentas: acreedoras, deudoras y valores.

- 20.2** Los saldos de las cuentas extrapresupuestarias por tipo de cuenta a 31 de diciembre de 2022 se detallan en el cuadro nº 20.1. Se observa que el 54,73% del total se corresponde con la agrupación de valores, el 39,26% con la de acreedores y el 6,02% con la de deudores.

SALDOS 2022 CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS

	M€	
	IMPORTE	%
Acreedores	2.746,99	39,26%
Deudores	420,95	6,02%
Valores	3.829,80	54,73%
Total	6.997,74	100,00%

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. Cuadro nº 20.1

- 20.3** Las diferencias de saldos por tipos de cuentas respecto del ejercicio anterior se exponen en el cuadro nº 20.2. La disminución global del 1,14% es fundamentalmente consecuencia de la variación del saldo de las cuentas de valores, destacando en este aspecto el decremento registrado en la cuenta '55791111 Depósitos en valores (SUR)¹¹⁶. El saldo de las cuentas acreedoras también se reduce ligeramente, siendo la disminución del saldo '55001010 multisociedad 1010¹¹⁷ la más significativa. Por su parte, el acusado repunte de los saldos de deudores está motivado en gran medida por el incremento de las operaciones en la cuenta '47104312 cuotas seguridad social SIRHUS educación.¹¹⁸

¹¹⁶ Esta cuenta refleja el saldo de depósitos en valores a favor de la Administración de la Junta de Andalucía fijados para el cumplimiento por terceros de determinadas obligaciones.

¹¹⁷ Esta cuenta refleja el saldo que por transferencias de financiación, así como por cualquier otro ingreso, deba recibir el SAS.

¹¹⁸ Esta cuenta contiene pagos extrapresupuestarios de cuotas de la seguridad social correspondientes tanto al empleado como al empleador.

DESGLOSE DE SALDOS POR TIPOS DE CUENTA

	M€		
	2021	2022	VARIACIÓN
Acreedores	2.775,82	2.746,99	-1,04%
Deudores	165,99	420,95	153,60%
Valores	4.136,69	3.829,80	-7,42%
Total	7.078,50	6.997,74	-1,14%

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. Cuadro nº 20.2

20.4 Por otra parte, las cuentas extrapresupuestarias que se detallan en el apéndice 20.5.1 no han tenido movimiento alguno durante el ejercicio 2022. En total han sido 65 cuentas por importe de 58,17 M€.

20.5 El cuadro nº 20.3 recoge las variaciones de saldos de las cuentas sin movimiento de las distintas agrupaciones respecto al ejercicio 2021.

VARIACIONES DE SALDOS CUENTAS SIN MOVIMIENTO POR AGRUPACIONES

AGRUPACIÓN	M€			
	SALDO CUENTAS SIN MOVIMIENTO		VARIACIONES	
	2021	2022	IMPORTE	%
Acreedores	21,61	31,89	10,29	47,60%
Deudores	19,41	26,27	6,86	35,35%
Valores	9,24	0,00	-9,24	-100,00%
Total	50,26	58,17	7,91	15,74%

Fuente: Cuentas Generales 2021-2022. Elaboración propia. Cuadro nº 20.3

20.6 Se observa que el saldo total de cuentas sin movimiento de la agrupación de deudores ha experimentado un aumento anual del 35,35%, motivado fundamentalmente por la inclusión del saldo (6,83 M€) de la cuenta '44901800 ODNP Anticipo AVRA Dev Fianzas'¹¹⁹ que no formaba parte de este tipo de cuentas en 2021, dándose por otro lado la continuidad de la mayoría del resto de cuentas en este listado desde 2017. Esta continuidad también se da en la agrupación de acreedores, no obstante, la incorporación de nuevas cuentas, entre ellas la cuenta '41906255 OANP Ampliación Pago Proveedores 2012' con saldo 16,80 M€, causan un repunte significativo en su total anual, si bien matizado por la desaparición de algunas cuentas presentes en el ejercicio 2021, como la cuenta '55002302 multisociedad 2302'¹²⁰ con saldo 5,38 M€. Por último, en la agrupación de valores se ha producido una minoración del saldo de la cuenta '55791400 Val Documentos Ofrecidos en Garantía' que figuraba en 2021 como la única cuenta de valores sin movimiento.¹²¹

Asimismo, cabe apuntar que aún figuran cuentas sin movimientos de bastante antigüedad, que en algunos casos llegan a remontarse hasta ejercicios anteriores al 2006.

¹¹⁹ A través de esta cuenta, la DGTDP tramita el pago extrapresupuestario de la dotación de la cuenta de AVRA correspondiente a las devoluciones de las fianzas de arrendamiento de régimen general.

¹²⁰ Cuenta destinada a reflejar el saldo con la multisociedad 2302 (Consortio Sanitario Público del Aljarafe), neto de las compensaciones de los cobros y pagos formalizados consecuencia de los ingresos y obligaciones materializados por la Dirección General de Tesorería.

¹²¹ Cuenta en donde figura el saldo de los documentos ofrecidos en garantía de aplazamientos y fraccionamientos.

20.2. Cuentas de la agrupación de acreedores

20.2.1. Operaciones pendientes de aplicación

- 20.7** Las operaciones pendientes de aplicación de la cuenta de acreedores surgen como consecuencia de la contabilización de aquellos ingresos que, por su naturaleza en el momento de realizarse, no puedan imputarse de forma definitiva al presupuesto, con independencia de que posteriormente se realice su aplicación definitiva. Representan un 10,88% del total de la agrupación de acreedores, porcentaje inferior al 15,22% registrado en 2021, debido fundamentalmente a la disminución del saldo registrado en la cuenta de cobros pendientes de aplicación de entidades colaboradoras en 2022.
- 20.8** En el cuadro nº 20.4 se refleja el desglose de las partidas de operaciones pendientes de aplicación, con más de un año de antigüedad, atendiendo al ejercicio de origen en que tuvo lugar su contabilización e inclusión en la agrupación acreedora de operaciones pendientes de aplicación. Se observa que existen partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extra-presupuestarias de una significativa antigüedad, por lo que deberían arbitrarse los mecanismos necesarios para su depuración, regularización e imputación definitiva al presupuesto.

El ejercicio del que proviene un mayor volumen de operaciones pendientes de aplicación es, lógicamente, el más cercano temporalmente, es decir, 2021. Su saldo se compone fundamentalmente de cobros pendientes de aplicación relativos al Fondo Europeo de Garantía Agraria, hecho que es recurrente en varios de los ejercicios analizados. Respecto al ejercicio 2010, más de la mitad de su saldo se encuentra vinculado a operaciones de compensación de deudas pendientes de aplicación definitiva.

OPERACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN ANTIGÜEDAD > 1 AÑO

		M€
AÑO	IMPORTE	
2005	2,16	
2006	1,75	
2007	1,84	
2008	2,04	
2009	4,27	
2010	11,16	
2011	3,04	
2012	2,71	
2013	2,97	
2014	2,59	
2015	9,65	
2016	8,36	
2017	4,08	
2018	0,56	
2019	2,04	
2020	4,04	
2021	30,29	
Total general	93,54	

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.4

20.2.2. Cuentas multisociedad (intercompañía)

- 20.9** En 2015 se crearon 15 nuevas cuentas denominadas multisociedad. Ello obedeció a la entrada en vigor de la disposición transitoria cuarta de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, donde se establecía que el pago material de los documentos contables ordenados por las tesorerías de todas las agencias administrativas y de régimen especial¹²² se realizara por parte de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Con estas cuentas, las transferencias de financiación, así como cualquier otro ingreso que deban recibir estas agencias, supondrán un apunte en el haber de las mismas, incrementando el saldo de ellas. Del mismo modo, todas las órdenes de pago material de los documentos contables ordenados con cargo a tales agencias supondrán un apunte en el debe de éstas, disminuyendo el saldo de las mismas.

En 2018 se dieron de alta 7 cuentas multisociedad asociadas a APES con el fin agilizar los pagos a los acreedores afectados por el Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. Desde el ejercicio 2020, el régimen descrito les resulta igualmente de aplicación a los Consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y desde el año 2021 a las Agencias Públicas Empresariales contempladas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Por este motivo, en el ejercicio 2021 se incorporaron 11 cuentas multisociedad a la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias, además de eliminarse una. En 2022 se ha dado de baja una cuenta multisociedad de la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias, correspondiente a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (multisociedad 1006), la cual ya figuraba sin saldo contable en el 2021¹²³.

En el cuadro nº 20.5 se recoge el movimiento que han tenido estas cuentas de forma global, y en el apéndice 20.5.2 se detalla el movimiento por tipo de cuenta y las entidades instrumentales asociadas a cada una de ellas.

MOVIMIENTO CUENTAS MULTISOCIEDAD

				M€
SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL
1.984,70 (*)	18.629,34	19.091,19	19.091,19	1.522,85

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.5

(*) Saldo no coincidente con el del cierre del ejercicio 2021 toda vez que, para 2022, no se han incluido las cuentas multisociedad correspondientes a las APES sanitarias que han pasado a integrarse en el SAS.

¹²² Siempre que estén incluidas dentro del perímetro de consolidación de la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con la metodología de la contabilidad nacional.

¹²³ A este respecto cabe recordar que mediante el art.10 del Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, se modificó la denominación y naturaleza de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, que pasa a denominarse Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía y deja de tener la naturaleza jurídica de agencia administrativa, configurándose como un organismo público de los previstos en la disposición adicional segunda de la LAJA, por lo que desde el ejercicio 2021 pasa a integrarse en la administración de la JA y deja de considerarse ente instrumental de la misma.

20.3. Cuentas de la agrupación de deudores

20.3.1. Anticipos a Ayuntamientos

- 20.10** En esta cuenta deudora se contabilizan los anticipos extraordinarios concedidos a los ayuntamientos con cargo al presupuesto por participación en los ingresos del Estado, en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o por otros conceptos, excluidas las subvenciones. Su regulación se encuentra recogida fundamentalmente en la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El movimiento durante el ejercicio ha sido el siguiente:

- Saldo inicial: importe de los anticipos concedidos con anterioridad a 2022 que se hallan pendientes de reintegro.
- Pagos: se contabilizan los anticipos concedidos durante 2022.
- Ingresos: figuran las retenciones con cargo a la Participación en los ingresos del Estado (PIE), o en los tributos de la Comunidad Autónoma (PATRICA), a efectos del reintegro de los anticipos concedidos con anterioridad.
- Saldo final: recoge el importe de los anticipos concedidos que están pendientes de reintegro al cierre del ejercicio 2022.

En el cuadro nº 20.6 se recoge un resumen de los movimientos de estas cuentas. En el cuadro nº 20.11 del apéndice 20.5.3 figuran los movimientos contabilizados por municipios.

MOVIMIENTO ANTICIPOS AYUNTAMIENTOS

Cuenta	Saldo Inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
Anticipo Ayuntamientos	0,81	0,09	2,25	2,97

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia. Cuadro nº 20.6

Mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de noviembre de 2022 fueron concedidos sendos anticipos extraordinarios con cargo a la PIE al Ayuntamiento de Rota (1,58 M€) y al Ayuntamiento de Alboloduy (0,07 M€), así como otro con cargo a la PATRICA también al Ayuntamiento de Rota (0,42 M€). Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2022 se concedió un anticipo con cargo a la PATRICA al Ayuntamiento de Prado del Rey (0,18 M€).

20.3.2. Anticipo al Ayuntamiento de Marbella

- 20.11** En cumplimiento de la Ley 5/2006, de 17 de octubre, se autorizó al Consejo de Gobierno para la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable al municipio de Marbella por importe máximo de 100 M€. El importe definitivo del anticipo extraordinario concedido a 31 de diciembre de 2007 fue de 97,18 M€, quedando registrado en una cuenta deudora extrapresupuestaria denominada 'Anticipo Excmo. Ayuntamiento Marbella Ley 5/2006'. Se devengaron intereses hasta el 31 de diciembre de 2009 por 8,82 M€, por lo que la deuda total a reintegrar ascendía a 106,00 M€.

La citada Ley 5/2006, prevé que el anticipo de tesorería se reintegrará, junto a los intereses devengados, a la Tesorería General de la Comunidad Autónoma mediante la devolución de las cuantías pendientes por parte del municipio de Marbella en el plazo máximo de diez años, contados desde el último desembolso del anticipo, previa concesión de un periodo de carencia por el Consejo de Gobierno. Para ello, el 29 de diciembre de 2010, se suscribió un convenio de colaboración financiera entre la Junta de Andalucía y el Municipio de Marbella que establece las condiciones de devolución. Con fecha 15 de febrero de 2016, se firmó entre ambas partes una adenda de modificación de la tabla de amortización del convenio, ampliando el plazo de devolución a veinte años.

- 20.12** En el 16 de marzo de 2022 la Junta de Andalucía acordó con el Ayuntamiento de Marbella una modificación del cuadro de devolución del anticipo correspondiente al convenio de colaboración. La corporación local justifica este hecho en circunstancias sobrevenidas que afectan a su viabilidad económica y que le imposibilitaban hacer frente a los pagos previstos. Con fechas 20 de marzo, 20 de junio, 20 de septiembre y 20 de diciembre el Ayuntamiento de Marbella realizó los correspondientes abonos de devolución por importe de 9.167,61 euros cada uno (cuadro nº 20.7).

ANTICIPO MARBELLA		M€
		Principal del anticipo
Saldo a 01/01/2021	-47,09	
Cuota 20/03/2022	0,01	
Cuota 20/06/2022	0,01	
Cuota 20/09/2022	0,01	
Cuota 20/12/2022	0,01	
Saldo a 31/12/2022	-47,05	

Fuente: DGTFRFJ. Elaboración propia. Cuadro nº 20.7

A este respecto cabe señalar que, en ejercicios anteriores, la cuota trimestral que abonaba el Ayuntamiento de Marbella en concepto de devolución del anticipo reintegrable rondaba los 1,2 M€. Debido a la modificación acordada, durante los ejercicios 2022 y 2023 la cuota trimestral se sitúa en los 9.167,61 euros, mientras que para el periodo 2024-2027 ascenderá a 2,55 M€¹²⁴.

Por último, cabe señalar que existe una cuenta deudora, de saldo 2,75 M€, que no ha registrado movimiento en el último ejercicio (cuadro nº 20.9), relativa a cancelación de deudas no presupuestarias del Ayuntamiento de Marbella¹²⁵.

20.3.3. Cuenta 44902022 ODPN Formalización ingresos ejercicio 2022

- 20.13** El saldo de esta cuenta deudora ha experimentado un incremento significativo en el ejercicio 2022, en concreto de 64,05 M€. Esta cuenta se crea para aplicar al presupuesto del ejercicio 2022

¹²⁴ Excepto para el último trimestre de devolución del anticipo, que coincidirá con el último trimestre del ejercicio 2027, en donde esta cuota será de 2,76 M€.

¹²⁵ Según informa la IGJA esta cuenta, codificada como 44906201, se dio de alta en el ejercicio 2011 para reflejar la contabilización de la cancelación de una parte del principal del anticipo reintegrable concedido al Ayuntamiento de Marbella, consecuencia de la entrega de determinados bienes inmuebles.

aquellos ingresos que fueron recaudados por las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el periodo comprendido entre los días 21 de diciembre y final del ejercicio.

Se trata de cobros pendientes de traspasar a las cuentas tesoreras de la Junta de Andalucía desde las cuentas de las entidades colaboradoras que se encargan del cobro de tributos. En el ejercicio 2023 esta cuenta quedará saldada con la realización efectiva de la transferencia de los cobros correspondientes a 2022. En todos los ejercicios se crea una cuenta de idéntica naturaleza para ajustar la operativa contable y tesorera.

20.4. Agrupación de valores (actas de arqueo)

- 20.14** El saldo final de la agrupación de valores ha disminuido en 306,89 M€ respecto a 2021, lo que supone una reducción anual del 7,42%, derivada mayoritariamente de la evolución en las cuentas de depósitos en valores.

El artículo 11 de la Orden de 11 de octubre de 2022, sobre cierre del ejercicio presupuestario 2022, establece que las Intervenciones Provinciales remitirán a la IGJA en la misma fecha que las conciliaciones bancarias (hasta el 3 de marzo de 2023), las actas de arqueo de la agrupación de valores de la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias de aquellas operaciones contabilizadas en su ámbito, en relación con la caja general de depósitos y cartones de bingo. A tal efecto, la Dirección General competente en materia de tesorería, a través de las Tesorerías Provinciales, deberá enviar a su Intervención las mencionadas actas hasta el día 24 de febrero de 2023. Se han efectuado y remitido dichas actas.¹²⁶

En ellas se constata la existencia de operaciones relacionadas con valores y saldos contables que se encuentran pendientes de recibir un tratamiento específico y definitivo, como son determinados valores contabilizados como salidas y no reintegrados, valores ya reintegrados y aún no contabilizados, valores que fueron volcados a SUR y no figura el original, valores que no han sido validados y no figuran en el inventario o certificados de extravío. En las provincias de Córdoba, Huelva, Jaén y Sevilla se producen estas incidencias en expedientes de cuantía no significativa, pero de elevada antigüedad, para las que sería conveniente llevar a cabo cuanto antes las operaciones necesarias para su depuración. A este respecto, en el ejercicio 2022 se observa que se han comenzado a avanzar en la regularización de estos saldos en las provincias de Córdoba, Jaén y Sevilla.

- 20.15** Se ha llevado a cabo una revisión completa de dichas actas. Las incidencias detectadas han sido las siguientes:
- Se ha identificado una discrepancia de 0,44 M€ entre las existencias iniciales de 2022 y el saldo final del ejercicio 2021 de los depósitos de valores respecto a la provincia de Jaén. La IGJA justifica esta diferencia en la existencia de problemas informáticos que no permitieron disponer de datos actualizados al cierre del ejercicio 2021.

¹²⁶ Debido a un cambio en la normativa por la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en vigor desde el día 1 de enero de 2022, en lo que respecta a los tipos de gravamen en la tasa final sobre el bingo, se reducen los tipos aplicables en la tarifa y se fija en el 15% del valor facial de los cartones, sin ningún requisito adicional.

- Existen diferencias en los depósitos de valores entre la información recogida en el acta de arqueo y en el anexo de detalle en la provincia de Jaén (0,17 M€) y en la provincia de Cádiz (1,81 M€).
- La fecha de remisión a la IGJA del acta definitiva de arqueo de la provincia de Huelva (17/07/2023) se realizó con posterioridad al plazo máximo establecido por la Orden de 11 de octubre de 2022 (03/03/2023).

Por último, cabe señalar que a diferencia del ejercicio 2021, existe una mayor homogeneidad en el contenido de las actas de arqueo, habiéndose armonizado su estructura y documentación justificativa a nivel provincial.¹²⁷

- 20.16 En el ejercicio 2017 se modificó la redacción de la orden de cierre del ejercicio presupuestario, especificando que las operaciones que deben ser objeto de arqueo son las relativas a la caja general de depósitos y cartones de bingo, no exigiéndose el arqueo de las certificaciones de descubierto. En el cuadro nº 20.8 se muestra la variación del saldo de dichas certificaciones en 2022.

VARIACIÓN SALDO CERTIFICACIONES DESCUBIERTOS

	SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL
Desglose cuenta 55791201 'Certif. Desc. a Cobrar (SUR)'	2,34	-1,38 (*)	0,00	0,00	0,97

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.8

(*) Conforme a la información recibida, el motivo principal de la disminución del saldo de esta cuenta se debe a la finalización el 31 de diciembre de 2020 de los convenios de colaboración en la recaudación en vía de apremio de los derechos económicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía entre la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales andaluzas. La gestión de la recaudación de las deudas que antes se enviaban a las Diputaciones, las realiza actualmente la ATRIAN, por lo que ya no se imputan a la cuenta de valores. El único recaudador externo tras el fin de dichos convenios es la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- 20.17 Por último, cabe señalar que la Disposición Adicional cuarta del Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria, establece que se dispondrá de 3 meses desde la entrada en vigor del mencionado Decreto, para comunicar a la caja general de depósitos, la vigencia de garantías y depósitos constituidos con anterioridad al 1 de enero de 2001.

A este respecto, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública informó durante los trabajos de campo realizados por la CCA para la fiscalización de la Cuenta General JA 2021, que se habían remitido escritos a aquellos órganos administrativos y entes públicos a cuya disposición se constituyeron garantías anteriormente a dicha fecha, para que identificaran las que estuvieran vigentes con objeto de proceder a su baja, en su caso.

Se ha solicitado nuevamente información al respecto durante los trabajos de fiscalización de la Cuenta General JA 2022, si bien no se ha recibido comunicación actualizada acerca del estado de este procedimiento.

¹²⁷ Punto modificado por la alegación presentada.

20.5. Apéndices

Apéndice 20.5.1. Relación de cuentas sin movimientos

Apéndice 20.5.2. Detalle cuentas multisociedad

Apéndice 20.5.3. Variaciones anticipos a Ayuntamientos

Apéndice 20.5.1. Relación de cuentas sin movimientos

Cuenta	Saldo	€
41807300 ADI DEVOLUCIONES INGRESOS	1.164,84	
41807400 ADI FORMAL./RECTIF. INTERVENCION GENERAL	-290.047,74	
41902206 OANP TRANSF. DEV. Y ACF	13.222,92	
41902223 OANP INGRESOS SANCIONES COVID CADIZ	150,00	
41902225 OANP INGRESOS SANCIONES COVID GRANADA	50,00	
41902226 OANP INGRESOS	50,00	
41902228 OANP INGRESOS SANCIONES COVID MALAGA	50,00	
41905300 OANP DEVOLUCION PAGOS DUPLICADOS FLA-FF	2.200,83	
41906104 OANP RETENCIONES JUDICIALES	233,62	
41906105 OANP EMBARGOS NO JUDICIALES	63.541,22	
41906106 OANP RETENCIONES JUDICIALES AA.AA.	607,70	
41906170 OANP RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	7.164,64	
41906208 OANP PAGOS EXTRANJERO FONDOS AA.AA.	87.933,51	
41906255 OANP AMPLIACION PAGO PROVEEDORES 2012	16.791.985,56	
41906260 OANP PAGO FONDO LIQUIDEZ AUT.	160.189,45	
41906361 OANP COMPENSACIONES DEUDAS PASIVAS	1.270.323,07	
41906380 OANP COMPENSAC. DEUDAS AYTO. UTRERA	2.280,61	
41906500 OANP DIFERENCIAS NOMINAS	16,89	
47519404 IRPF IARA	19.611,68	
47519800 'DECLAR. RENTAS OBTEND. EN ESPAÑA'	2.049,84	
47604309 COMPENSACION SEG. SOCIAL S.A.S.	49.121,32	
47604314 SEGURIDAD SOCIAL-CONV. AGAE	161,52	
47604317 SEGURIDAD SOCIAL-CONVENIO 1006	18.676,66	
47709403 IVA IARA	1.741.465,47	
50003000 OANP CUPONES PTES FORMALIZAR	2.332.500,00	
55401207 CPA PTES. APLIC.INGRESOS TRIBUT.	3.587,43	
55401300 CPA RECAUDACIÓN AA.AA.	8.564.215,14	
55401301 CPA RECAUDACION INGRESOS FEAGA	248.841,76	
55402206 CPA PTES. APLIC. DG. FIN. Y TRIB (GEST)	174.745,10	
55408701 CPA REMESAS PTES APLICACIÓN (SUR)	184.236,26	
55408702 CPA REM. PTES FORMALIZ. SEG. SOCIAL	19.990,15	
55701300 PPA. TF ENTRE SOCIEDADES	280,00	
56006100 FIANZAS Y DEPOSITOS	4.830,58	
56006101 FIANZAS Y DEPOS. METALICO IARA	374.198,66	
56006102 DEP. METALICO. PREJUB. PESCADORES	43.140,80	
TOTAL AGRUPACIÓN ACREEDORES	31.892.769,49	
44901050 ODNP operaciones redondeo entrada euro	0,01	
44901700 ODNP DEVOLUCIONES INGRESOS ATRIAN	373.565,27	
44901800 ODNP ANTICIPO AVRA DEV FIANZAS	6.826.044,75	
44905100 ODNP PAGOS DUPLICADOS F.L.A.	414.165,11	
44905200 ODNP PAGOS DUPLICADOS P.PROVEEDORES	1.148.547,14	
44905300 ODNP PAGOS DUPLICADOS FACILIDAD FINANCIERA 2015	67.904,98	
44905320 ODNP PAGOS DUPLICADOS FLA 2015	273.775,02	
44906201 ODNP CANC.PPAL.ESPECIE AY.MARBELLA	2.752.560,13	
44906202 ODNP INTERES DE MORA DIPUT. JAEN	76.673,50	
44906246 OANP GESTION PAGOS VTO. CONF. LIQD. INSALUD	2.525,41	
44906250 ODNP GEST. MECAN. PAGO PROVEEDORES	73.474,46	
44906256 ODNP AMPLIACION PAGO PROVEEDORES 2014	478.665,08	
44906280 ODNP EMBARGO PENDIENTE REINTEGRAR	40.216,17	
44906301 ODNP FORMALIZACION INGRESOS AA.AA.	178.634,17	
44906302 ODNP ANTICIPO BOE/FIANZAS AYUNTAMIENTOS	35.427,14	
44906306 FORMAL. INGRESOS AGENCIAS-FAGA	269.052,03	
44906360 ODNP COMPENSACION DEUDA	683.874,11	
44908300 ODNP REMESAS DE FONDOS EN TRAMITE	201.599,41	
47104311 SEGURIDAD SOCIAL-DEUDORA	34.926,26	
55506130 PPA. PAGOS EN EL EXTRANJERO	316.023,41	
55506160 PPA. AP. PROV. COMPENS. ADMON. CENTRAL	9.591.466,48	
55506190 PPA. SEG. SOC. COMPENSADA	1.990.342,12	
55506290 PPA. COMPENS. DIPUTACIONES PRV.A J.A.	18.336,75	
55508800 PPA REMESAS PTES. DE	120.207,10	
56506140 FIANZAS POR RESPONSABILIDADES	7.030,50	
56506150 DEP. HONOR. PER. ART. 52 L.G.T.DH	125.818,90	
57511400 CGF ANTICIPOS CAJA FIJA	14.352,83	
57511420 CGF ANTIC. CAJA FIJA C. CULT. Y M.A.	123,80	
57511421 CGF ACF COMISIONADO PARA LA DROGA	108.242,33	
57511449 CGF REGULARIZAC. 94 ANTIC. CAJA FIJA	48.737,28	
TOTAL AGRUPACIÓN DEUDORES	26.272.311,65	
TOTAL	58.165.081,14	

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.9

00296355

Apéndice 20.5.2. Detalle cuentas multisociedad

MOVIMIENTOS CUENTAS MULTISOCIEDAD ^{128 129}

CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA	SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS		SALDO FINAL
			PROPUESTOS	REALIZADOS	
55001001 multisociedad 1001	5,85	43,85	46,47	46,47	3,23
55001002 multisociedad 1002	0,68	19,16	19,49	19,49	0,34
55001005 multisociedad 1005	0,89	12,76	12,39	12,39	1,26
55001007 multisociedad 1007	5,65	8,85	6,77	6,77	7,73
55001008 multisociedad 1008	2,19	16,92	15,35	15,35	3,76
55001009 multisociedad 1009	9,40	59,74	56,88	56,88	12,26
55001010 multisociedad 1010	632,64	12.796,40	13.259,52	13.259,52	169,52
55001012 multisociedad 1012	0,81	9,82	9,91	9,91	0,72
55001013 multisociedad 1013	24,50	878,17	732,38	732,38	170,28
55001014 multisociedad 1014	4,99	156,19	157,41	157,41	3,76
55001015 multisociedad 1015	9,23	164,13	165,83	165,83	7,53
55001016 multisociedad 1016	30,15	172,75	189,18	189,18	13,72
55002100 multisociedad 2100	4,10	24,57	22,15	22,15	6,53
55002101 multisociedad 2101	4,59	40,17	38,27	38,27	6,50
55002102 multisociedad 2102	319,35	444,04	446,17	446,17	317,21
55002103 multisociedad 2103	0,28	5,82	5,73	5,73	0,36
55002104 multisociedad 2104	247,61	174,95	254,74	254,74	167,83
55002105 multisociedad 2105	25,98	230,37	246,89	246,89	9,47
55002106 multisociedad 2106	144,41	326,75	344,80	344,80	126,36
55002107 multisociedad 2107	0,02	71,79	71,73	71,73	0,07
55002108 multisociedad 2108	56,39	170,50	164,98	164,98	61,91
55002109 multisociedad 2109	0,74	7,83	7,87	7,87	0,69
55002110 multisociedad 2110	11,85	86,63	82,74	82,74	15,74
55002113 multisociedad 2113	73,27	872,30	894,24	894,24	51,33
55002117 multisociedad 2117	317,59	1.674,77	1.679,21	1.679,21	313,14
55002300 multisociedad 2300	2,42	8,39	8,74	8,74	2,08
55002301 multisociedad 2301	0,31	0,09	0,07	0,07	0,33
55002302 multisociedad 2302	5,38	67,58	67,33	67,33	5,63
55002303 multisociedad 2303	1,89	2,70	2,74	2,74	1,85
55002304 multisociedad 2304	0,27	3,31	2,66	2,66	0,92
55002305 multisociedad 2305	1,15	2,22	2,21	2,21	1,15
55002306 multisociedad 2306	8,75	16,94	15,87	15,87	9,82
55002307 multisociedad 2307	0,42	2,56	2,05	2,05	0,93
55002308 multisociedad 2308	8,21	11,87	13,15	13,15	6,93
55002309 multisociedad 2309	10,08	26,46	24,59	24,59	11,96
55002310 multisociedad 2310	2,30	2,37	2,24	2,24	2,43
55002311 multisociedad 2311	5,81	9,02	11,14	11,14	3,68
55002312 multisociedad 2312	4,56	6,62	7,30	7,30	3,89
Total	1.984,70	18.629,34	19.091,19	19.091,19	1.522,85

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.10

¹²⁸ Para la conciliación de los movimientos de cuentas multisociedad y la contabilidad financiera (cuentas 550) con lo rendido en la Memoria de la Cuenta General 2022, deben tenerse en cuenta otras cuentas de carácter extrapresupuestario que se refieren al Fondo de Liquidación Autonómico y cuya suma asciende a 0,66 M€.

¹²⁹ Con respecto al ejercicio 2021 no se han incluido las cuentas multisociedad 2111, 2112, 2114, 2115 y 2116 que presentan un saldo nulo y que corresponden a las APES sanitarias que han pasado a integrarse en el SAS, de acuerdo con el Decreto 193/2021, de 6 de julio, por el que se dispone la asunción por parte del Servicio Andaluz de Salud de los fines y objetivos de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y los Decretos 290/2021, 291/2021, 292/2021, 293/2021 y 294/2021, de 28 de diciembre, por los que respectivamente se disuelven la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias M.P., la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.

Las cuentas corresponden a las tesorerías de las agencias administrativas y de régimen especial con estas denominaciones:

Multisociedad 1001 Instituto Andaluz de la Mujer
Multisociedad 1002 Instituto Andaluz de la Juventud
Multisociedad 1005 Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Multisociedad 1007 Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
Multisociedad 1008 Instituto Andaluz de Administración Pública
Multisociedad 1009 IFAPA
Multisociedad 1010 Servicio Andaluz de Salud
Multisociedad 1012 Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
Multisociedad 1013 Servicio Andaluz de Empleo
Multisociedad 1014 Agencia Tributaria de Andalucía
Multisociedad 1015 Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
Multisociedad 1016 Agencia Digital de Andalucía
Multisociedad 2100 Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo
Multisociedad 2101 Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
Multisociedad 2102 Agencia Andaluza de la Energía
Multisociedad 2103 Agencia Andaluza del Conocimiento
Multisociedad 2104 Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
Multisociedad 2105 Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
Multisociedad 2106 Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
Multisociedad 2107 Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía
Multisociedad 2108 Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
Multisociedad 2109 Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico
Multisociedad 2110 Agencia Pública de Puertos de Andalucía
Multisociedad 2113 Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación
Multisociedad 2117 Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
Multisociedad 2300 Consorcio Parque de las Ciencias de Granada
Multisociedad 2301 Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada
Multisociedad 2302 Consorcio Sanitario Público del Aljarafe
Multisociedad 2303 CTM de la Costa de Huelva
Multisociedad 2304 CTM del Área de Almería
Multisociedad 2305 CTM del Área de Córdoba
Multisociedad 2306 CTM del Área de Granada
Multisociedad 2307 CTM del Área de Jaén
Multisociedad 2308 CTM del Área de Málaga
Multisociedad 2309 CTM del Área de Sevilla
Multisociedad 2310 CTM del Campo de Gibraltar
Multisociedad 2311 CTM de la Bahía de Cádiz
Multisociedad 2312 Consorcio Fernando de los Ríos

Apéndice 20.5.3. Movimiento Anticipo a Ayuntamientos

ANTICIPO AYUNTAMIENTOS PIE

AYUNTAMIENTOS	Saldo Inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final (2)	M€
La Línea de la Concepción (1)	0,72	-	-	0,72	
Rota	-	-	1,58	1,58	
Alboloduy	-	-	0,07	0,07	
Total	0,72	-	1,64	2,36	

Fuente: DGTFRFJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.11

Notas:

(1) Existe un acuerdo de compensación de deudas para este saldo deudor que se encuentra pendiente de contabilización por la totalidad de su importe (721.225,18 €).

(2) Estos importes reflejan una diferencia no material de 450,74 euros con respecto a lo que arroja el saldo en el sistema contable de GIRO. Según informa la DGPFT, este importe se ha venido arrastrando desde ejercicios anteriores sin que se haya podido detectar el origen y, por ende, proceder a su regularización.

ANTICIPO AYUNTAMIENTOS PATRICA

AYUNTAMIENTOS	Saldo Inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final (2)	M€
Alboloduy	0,09	0,09	-	-	
Rota	-	-	0,42	0,42	
Prado del Rey	-	-	0,18	0,18	
Total	0,09	0,09	0,60	0,60	

Fuente: DGTFRFJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.12

21. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO

00296355



21.1. Deuda al cierre del ejercicio

- 21.1 El endeudamiento financiero de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2022 asciende a 36.881,03 M€. Casi la totalidad del endeudamiento (98,78%) se materializa en deuda a largo plazo (36.431,03 M€) (apéndice 21.4.1), mientras que la deuda a corto plazo presenta un riesgo vivo a la finalización del ejercicio de 450,00 M€, un 1,22% del total del endeudamiento (apéndice 21.4.2), según se especifica en el cuadro nº 21.1.

RESUMEN DE ENDEUDAMIENTO EN CIRCULACIÓN A 31/12/2022

RFª Informe	Clase de deuda	Saldo inicial 01/01/2022	Rectificado	Emitido o Formalizado	Dispuesto	Amortizado	Saldo Final 31/12/2022	Importancia relativa
	Programa de Bonos y Oblig.	480,15	-	-	-	100,00	380,15	1,03%
	Programa EMTN	50,00	-	-	-	-	50,00	0,14%
A.21.13	Deuda en divisas	160,12	5,19 (1)	-	-	-	165,31	0,45%
A.21.6	Otras emisiones	3.484,69	-	500,00	500,00	-	3.984,69	10,80%
A.21.16	Programa de Pagars	351,70	-	-	-	185,87 (2)	165,83	0,45%
	Total Deuda Pública en circulac. (A1)	4.526,66	5,19	500,00	500,00	285,87	4.745,98	12,87%
A.21.7	Préstamos BEI	1.531,81	-	320,00	125,00	97,04	1.559,76	4,23%
A.21.8	Préstamos BDCE	-	-	200,00	200,00	-	200,00	0,54%
	Préstamos Schuldschein	475,00	-	-	-	-	475,00	1,29%
A.21.9	Otros préstamos	3.297,43	-	1.200,00	1.200,00	1.183,83	3.313,60	8,98%
A.21.5	Mec. Extraord. Financiación	26.402,61	-	3.011,44	3.011,44	3.277,36	26.136,69	70,87%
	Total Préstamos (A2)	31.706,85	0,00	4.731,44	4.536,44	4.558,23	31.685,05	85,91%
Ap.21.4.1	Deuda a largo plazo (A) = (A1) + (A2)	36.233,51	5,19	5.231,44	5.036,44	4.844,10	36.431,03	98,78%
A.21.34	Créditos de Tesorería (3)	-	-	450,00 (4)	450,00	-	450,00	1,22%
Ap.21.4.2	Deuda a corto plazo (B)	0,00	0,00	450,00	450,00	0,00	450,00	1,22%
	Total (A) + (B)	36.233,51	5,19	5.681,44	5.486,44	4.844,10	36.881,03	100,00%

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.1

Notas:

(1) Corrección valorativa de las operaciones en divisas por diferencias de cambio a 31/12/2022 respecto a la de 31/12/2021.

(2) El programa de pagars solo imputa al presupuesto la diferencia entre el emitido y reembolsado durante el ejercicio: emitido (294,50 M€); reembolsado (480,37M€); Diferencia (185,87M€).

(3) Los créditos de tesorería se contabilizan extrapresupuestariamente. Si el importe dispuesto al cierre del ejercicio es mayor al saldo inicial, la diferencia se refleja en la columna de Emitido/Formalizado, tal como ha sucedido en 2022. En el caso de que el saldo final sea inferior al inicial, la diferencia se refleja en la columna Amortizado.

(4) En 2022 se suscribieron operaciones de tesorería por importe de 2.500 M€, si bien lo dispuesto a final de ejercicio fue de 450 M€.

- 21.2 La Cuenta de la Deuda Pública y del Endeudamiento del ejercicio 2022 comprende todas las operaciones correspondientes de dicho ejercicio.
- 21.3 Se ha efectuado cuadro de la totalidad de partidas que figuran en la Cuenta de Deuda Pública y Endeudamiento con la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2022, resultando ser correcta para la totalidad de partidas de ingresos y gastos, tanto del ejercicio corriente como de residuos de ejercicios anteriores.
- 21.4 Los datos recogidos en el apartado 7 de la Memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2022 son coincidentes con los de la Cuenta de Deuda Pública y Endeudamiento en cuanto a las cifras de deuda contraída, amortizada, endeudamiento neto y saldo vivo al cierre del ejercicio.

- 21.5 El cuadro nº 21.2 y el gráfico nº 21.1 ponen de manifiesto que el volumen global del endeudamiento ha tenido un incremento neto de 647,52 M€ (1,79%) respecto del existente a la finalización de 2021. Este es el segundo menor porcentaje de incremento de los últimos diez ejercicios, con lo que curva de tendencia vuelve a ser decreciente tras los incrementos del pasivo financiero en los ejercicios de mayor incidencia del COVID-19.

VARIACIÓN INTERANUAL DE LA DEUDA VIVA

EJERCICIO	DEUDA VIVA	VARIACIÓN INTERANUAL	M€
			% VARIACIÓN
2013	23.108,67	3.397,16	17,23%
2014	27.874,54	4.765,87	20,62%
2015	30.113,53	2.238,99	8,03%
2016	31.902,89	1.789,36	5,94%
2017	32.956,48	1.053,59	3,30%
2018	33.867,45	910,97	2,76%
2019	34.178,04	310,59	0,92%
2020	34.912,72	734,68	2,15%
2021	36.233,51	1.320,79	3,78%
2022	36.881,03	647,52	1,79%

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.2



Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Gráfico nº 21.1

21.6 El escenario del calendario de amortizaciones de la deuda se detalla en el cuadro nº 21.3.

CALENDARIO DE AMORTIZACIONES ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
EJERCICIO	AMORTIZACIÓN	%	% ACUM.
2023	5.072,73	13,8%	13,8%
2024	3.397,65	9,2%	23,0%
2025	3.446,80	9,3%	32,3%
2026	3.646,65	9,9%	42,2%
2027	3.262,14	8,8%	51,0%
2028	3.482,56	9,4%	60,5%
2029	3.199,15	8,7%	69,2%
2030	2.339,82	6,3%	75,5%
2031-2035	7.982,73	21,6%	97,2%
2036-2040	458,79	1,2%	98,4%
2041-2061	592,03	1,6%	100,0%
Total	36.881,03	100,0%	

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.3

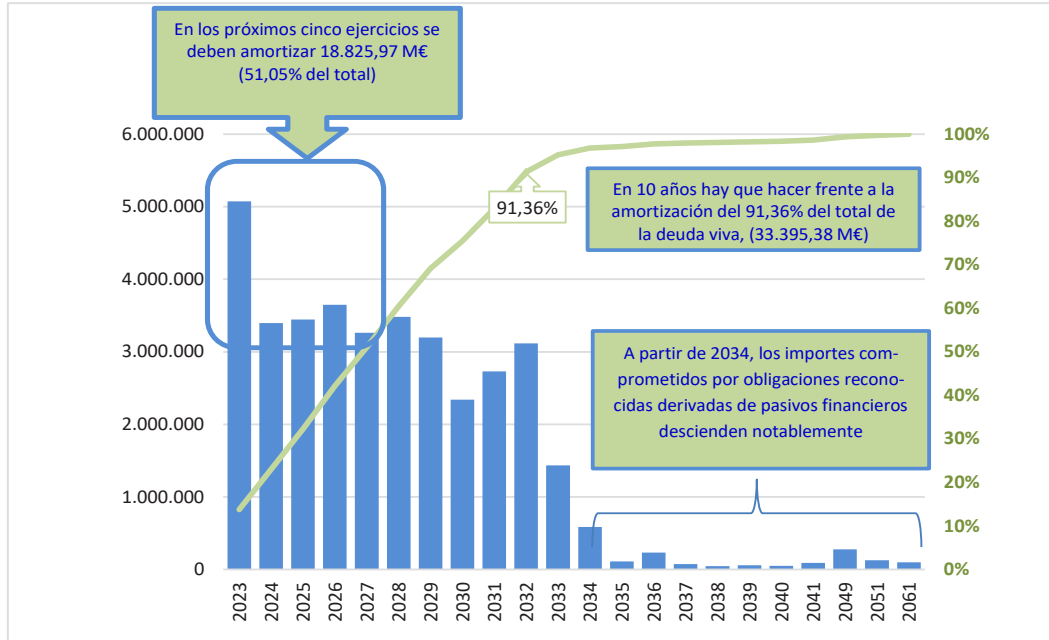
Nota: En este cuadro se incluye la totalidad de la deuda en circulación a 31/12/2022 (cuadro nº 21.1). Comprende tanto la deuda presupuestaria (endeudamiento a largo plazo) como la deuda no presupuestaria (créditos de tesorería y programa de pagarés).

21.7 Desde el ejercicio 2012 hasta la actualidad, los fondos de financiación de las Comunidades Autónomas se han venido manteniendo como la principal fuente financiera para el endeudamiento financiero de la Junta de Andalucía. Esta fuente de financiación fue creada por el Estado a través del Real Decreto-ley 17/2014 de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, teniendo como finalidad garantizar la sostenibilidad financiera de las AAPP adheridas. Con cargo al Fondo de Financiación autonómico se formalizan operaciones de crédito a través de cuatro compartimentos: Facilidad Financiera, Fondo de Liquidez Autonómico, Fondo Social y Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas.

Esta fuente de financiación ha supuesto disposiciones en 2022 por 3.011,44 M€, para un total de 26.136,69 M€ de saldo vivo al cierre de dicho ejercicio, que representa el 70,87% del total de la deuda en circulación de la Junta de Andalucía (cuadro nº 21.1).

La dependencia casi exclusiva en los ejercicios anteriores del sistema de fondos de financiación autonómicos, cuyos plazos de vigencia se mantenían, hasta el ejercicio 2020, constantes en 10 años para todas las operaciones suscritas, y amortización de carácter anual, lineal y constante con dos años de carencia, es el principal desencadenante de que en los próximos cinco ejercicios la Junta de Andalucía tenga que hacer frente a la amortización del 51,05% del importe total de su deuda vida, y en los próximos diez ejercicios tenga que asumir el vencimiento del 91,36% del total de la deuda, como se muestra en el anterior cuadro nº 21.3 y en el gráfico nº 21.2.

CALENDARIO DE AMORTIZACIONES POR ANUALIDADES



Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Gráfico nº 21.2

- 21.8** Hay que reseñar que las operaciones de endeudamiento a largo plazo formalizadas en 2022 han contribuido a un menor volumen de amortizaciones en el calendario a corto plazo¹³⁰. Ha favorecido a esta mejora la ampliación a 12 años en el vencimiento de la nueva operación suscrita con el Fondo de Facilidad Financiera, en lugar de los diez años fijados en las operaciones concertadas con el Fondo de Liquidez de las Comunidades Autónomas hasta 2019. Por otra parte, la totalidad de emisiones y operaciones de crédito formalizadas en 2022 presentan plazos entre los 8 y los 18 años.

A pesar de esta mejora, resulta fundamental que no decaiga o cese el actual sistema de financiación en base a los recursos de los fondos de financiación de las Comunidades Autónomas, o que la Junta de Andalucía pueda seguir acudiendo con normalidad a los mercados de deuda para cumplir con un calendario de amortización que acumula la mayor parte de los reembolsos en el corto y medio plazo.

¹³⁰ En los tres últimos ejercicios se ha ido disminuyendo la importancia relativa de las amortizaciones a corto y medio plazo. A la finalización del ejercicio 2019, el calendario de amortizaciones preveía en cinco años una carga del 67,64% del total de la deuda pendiente, y para el mismo periodo de cinco años en 2022 ha pasado a ser del 51,05%. En el mismo sentido, las amortizaciones de los próximos diez ejercicios han descendido desde el 96,61% de 2019 al 91,36% actual.

21.2. Cumplimiento del objetivo de deuda

21.2.1. Cuantificación de la deuda del sector Administración de la Junta de Andalucía

- 21.9 La deuda de las entidades incluidas en el perímetro de consolidación de la JA, según los datos facilitados por la DGTDP, asciende a 37.869,36 M€, tal como se desglosa en el cuadro nº 21.4.

DEUDA SECTOR ADMINISTRACIÓN JA SEGÚN DGTDP

	M€
Administración General y Organismos Autónomos (cuadro nº 21.1)	36.881,03
Universidades (cuadro nº 21.5)	4,37
Resto de entes del sector administración JA consolidables (cuadro nº 21.6)	467,35
APPS Proyectos de colaboración público-privada consolidables (*)	435,34
Deuda consolidable por operaciones de Factoring sin recurso (CIRBE)	94,27
Consolidación de valores Andalucía (**)	-13,00
Deuda Andalucía según DGTDP	37.869,36

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.4

(*) APPS Metro de Málaga SA (230,99 M€) y Metro de Sevilla SA. (204,35 M€).

(**) Ajuste realizado por Banco de España como consecuencia de la adquisición por parte de la Empresa Pública de Gestión de Activos, SA de valores emitidos por la Junta de Andalucía.

- 21.10 En el cuadro nº 21.5 se ofrece el detalle por cada universidad de su deuda al cierre del ejercicio.

SITUACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA A 31/12/2022

	M€			
UNIVERSIDAD	FORMALIZADO Y DISPUESTO	AMORTIZACIÓN 2022	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO VIVO A 31/12/2022
Almería	-	-	-	-
Cádiz	0,74	0,03	0,39	0,35
Córdoba	2,24	0,14	1,77	0,48
Granada	-	-	-	-
Huelva	-	-	-	-
Jaén	-	-	-	-
Málaga	-	-	-	-
Sevilla	3,95	0,22	2,72	1,24
Internacional de Andalucía (*)	-	-	-	-
Pablo de Olavide	6,60	0,31	4,30	2,30
Total	13,54	0,70	9,17	4,37

Fuente: DGTDP

Cuadro nº 21.5

(*) La Universidad Internacional de Andalucía no ha facilitado información a la DGTDP.

- 21.11 Como refleja en detalle el cuadro nº 21.6, la deuda del sector de entes consolidables se cifra en 467,35 M€.

ENDEUDAMIENTO DEL RESTO DE ENTES PÚBLICOS CONSOLIDABLES

ENTE PÚBLICO (1)	M€
Agencias de Régimen Especial y Agencias Públicas Empresariales	
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía	1,56
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	260,30
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	155,52
Ag. Pública Empresarial de la RTVA	17,35
Sociedades mercantiles con participación mayoritaria directa	
E.P. de Gestión de Activos S.A.	20,76
Otros entes no clasificados cuya deuda consolida (2)	
Consorcio Desarrollo y Turismo Costa del Sol Occidental (Qualifica)	11,79
Fundación Gaditana de Tutela (2)	0,03
Fundación del Campus Tecnológico de Algeciras	0,05
Total Endeudamientos Entes Consolidables	467,35

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.6

Notas:

(1) De acuerdo con el Protocolo de Déficit Excesivo (Reglamento (CE) nº 479/2009, de 25 de mayo de 2009, del Consejo) se considera que entran dentro del perímetro de consolidación los entes públicos que, de acuerdo con las reglas del SEC-2010, tengan la consideración de unidades institucionales controladas por las administraciones públicas y que son productores no de mercado. Se considera productores no de mercado a aquellas unidades institucionales que no cubren más del 50% de sus costes de producción con los ingresos procedentes de la venta de sus productos.

(2) Entes dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que no forman parte del Sector Público Andaluz, pero son considerados como entes cuya deuda debe consolidar, en aplicación de la metodología del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de 2010.

- 21.12 Los entes públicos consolidables, conforme al art. 39 de la Ley del Presupuesto, deberán solicitar autorización previa de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda para concertar operaciones de crédito y deberán remitir con carácter mensual información relativa a la situación de su endeudamiento.

A este respecto, en la relación facilitada por la DGTDP dos de estos entes presentaban endeudamiento al cierre del ejercicio 2022, concretamente la Fundación Gaditana de Tutela (0,03 M€) y la Fundación del Campus Tecnológico de Algeciras (0,05 M€), sin que hubiesen dado cumplimiento al mencionado art. 39.

En el apartado D del apéndice 21.4.3 se recoge información adicional sobre esta cuestión.

- 21.13 La información sobre el endeudamiento del resto de entes no consolidables, que asciende a 36,21 M€, se recoge en el cuadro nº 21.7.

ENDEUDAMIENTO DE ENTES PÚBLICOS NO CONSOLIDABLES

ENTE PÚBLICO	M€
Agencias de Régimen Especial y Agencias Públicas Empresariales	
Agencia Pública de Puertos de Andalucía	5,57
Sociedades mercantiles con participación mayoritaria directa	
Cetursa Sierra Nevada	26,97
Sociedades mercantiles con participación mayoritaria indirecta	
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía S.L. (Aerópolis)	0,63
Red Logística de Andalucía	3,04
Total Endeudamientos Entes No Consolidables	36,21

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.7

21.2.2. Cumplimiento del objetivo de deuda por la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 21.14 El Banco de España es el organismo que tiene atribuida la competencia para elaborar las Cuentas financieras de la economía española, siguiendo la metodología del SEC-2010.

- 21.15** Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 se mantiene la supresión de las reglas fiscales para el año 2022. Esta circunstancia está motivada por la decisión de la Comisión Europea de ampliar a este ejercicio la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento aplicada en 2020, que también fue prorrogada a 2021, para dotar a los Estados de mayor flexibilidad para afrontar la recuperación de la pandemia mundial. Esta medida permite a los Estados miembros dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis¹³¹.

Por esta razón, el informe del Ministerio de Hacienda al que hace referencia el artículo 17 de la LOEPSF, publicado el 3 de mayo de 2023, se ha limitado a exponer la deuda pública registrada por las Administraciones públicas y sus subsectores, y la que hubiera sido pertinente a efectos del seguimiento del objetivo de deuda, pero sin valorar el cumplimiento o incumplimiento de este objetivo.

En el caso de Andalucía, la ratio de deuda sobre PIB de la Comunidad Autónoma (21,4%) se situó por debajo de la tasa de referencia de la deuda que le había sido fijada (21,8%).

Para la verificación del cumplimiento de estas ratios, el Ministerio de Hacienda tiene en cuenta las cifras estadísticas que elabora el Banco de España (BDE) según el protocolo de déficit excesivo, que cuantifica la deuda en 2022 de la CAA en 37.870 M€.¹³²

- 21.16** El cuadro nº 21.8 muestra que los 37.870 M€ de deuda financiera total de la Junta de Andalucía y sus entes consolidables, suponen un 21,4% del PIB regional, situándose 705 M€ por debajo del límite de endeudamiento marcado de 38.575 M€, con lo que se dio cumplimiento a la tasa de referencia fijada en el 21,8% del PIB regional.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

CONCEPTO	IMPORTES (M€)	% SOBRE PIB
A) Deuda a 31/12/2022 según B. España	37.291	
B1) Liquidaciones 2008-2009 Sistema Financiación Autonómico	223	
B2) Referencia Déficit 2022	1.061	
B) Deuda incluida en el objetivo de deuda pública [B1+B2]	1.284	
C) Incremento adicional de deuda no destinada a financiar déficit 2022	-	
D) Objetivo (incluyendo excepciones) = [A+B+C]	38.575	21,8%
E) Deuda a 31/12/2021 según B. España	37.870	21,4%
F) Verificación del Objetivo de Deuda [D-E]	705	0,4%

Fuente: Banco de España, MH, DGTDP.

Cuadro nº 21.8

En el apartado 10.6 de este informe se recoge una comparativa del grado de seguimiento del objetivo de deuda pública del subsector Comunidades Autónomas en 2022.

¹³¹ El art.135.4 de la Constitución Española prevé la posibilidad de superar los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente su situación financiera o la sostenibilidad económica o social.

¹³² La diferencia entre la cifra de 37.870 M€ del total endeudamiento según Banco de España y los 37.869,36 Me que figuran en el cuadro nº 21.4 responden a diferencias de redondeo, ya que el BDE utiliza como unidad los M€.

21.3. Indicadores de endeudamiento

21.3.1. Deuda sobre ingresos corrientes

- 21.17** Esta ratio establece el nivel de deuda financiera y los ingresos corrientes de una entidad. A mayor valor del indicador, mayor es el endeudamiento respecto al volumen de ingresos reconocidos por parte de la Junta de Andalucía.

De esta forma, según se recoge en el cuadro nº 21.9 y en el gráfico 21.3, la situación económico-financiera de la Junta de Andalucía presenta en el ejercicio 2022 unos datos menos favorables que en los dos ejercicios precedentes.

RATIO DE DEUDA SOBRE INGRESOS CORRIENTES

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022
Deuda viva (1)	33.867,45	34.178,04	34.912,72	36.233,51	36.881,03
Ingresos corrientes (2)	28.820,47	29.152,43	32.204,70	34.409,23	33.789,81
Deuda /ingresos	117,52%	117,24%	108,41%	105,30%	109,15%

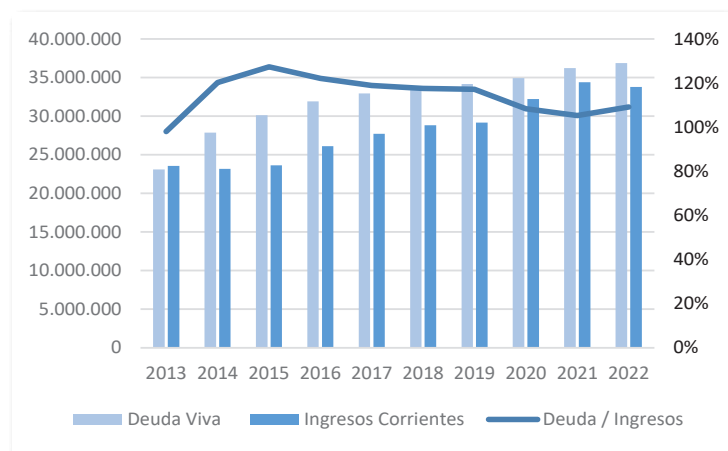
Fuente: Cuenta General y DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.9

Notas:

- (1) Deuda financiera de la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio según DGTDP.
 (2) Datos de derechos reconocidos netos según liquidación presupuestaria de la Junta de Andalucía.

RATIO DEUDA VIVA SOBRE INGRESOS CORRIENTES



Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Gráfico nº 21.3

- 21.18** Al cierre del ejercicio 2022 la ratio “deuda viva total sobre ingresos corrientes” se situaba en el 109,15%, lo que supone 3,85 puntos porcentuales más que en el ejercicio anterior. Este incremento contrasta con lo acontecido en los seis ejercicios anteriores, en los que este indicador había disminuido.¹³³

¹³³ Punto modificado por la alegación presentada.

El incremento registrado es debido, por una parte, a que los ingresos corrientes han descendido un 1,80% respecto del ejercicio anterior y, por otra parte, al incremento porcentual de la deuda en 2022 del 1,79%.

El decremento de los ingresos corrientes se ha producido principalmente por la bajada de los derechos reconocidos en los impuestos indirectos y las transferencias corrientes. El análisis se realiza en el apartado 15.2.1. de este informe.

21.3.2. Carga financiera sobre ingresos corrientes

21.19 Este indicador, que mide la carga presupuestaria de la deuda, se calcula como sumatorio de los gastos financieros (intereses) y los gastos derivados de la amortización del principal de la deuda (cuadro nº 21.10 y gráfico nº 21.4).

INDICADOR DE CARGA FINANCIERA

						M€
Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	
Capítulo 3 (1)	397,85	420,82	405,12	290,47	284,08	
Capítulo 9 (1)	3.918,48	4.244,56	8.516,82	4.280,50	4.844,10	
Carga financiera (2)	4.316,33	4.665,38	8.921,94	4.570,98	5.128,18	
Ingresos corrientes (3)	28.820,47	29.152,42	32.204,70	34.409,23	33.789,81	
Indicador de carga financiera (4)=(2)/(3)	14,98%	16,00%	27,70%	13,28%	15,18%	

Fuente: Cuenta General 2022 y DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.10

Notas:

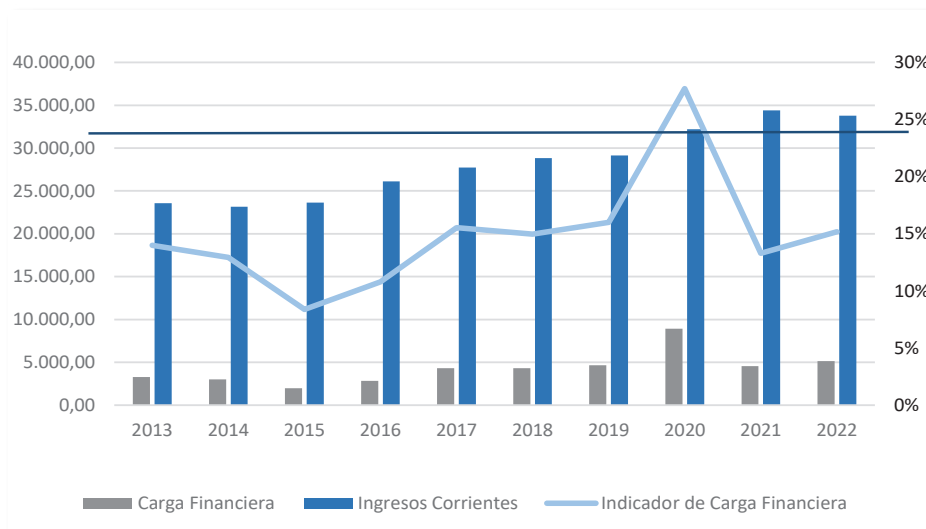
(1) Estos datos corresponden al endeudamiento financiero, con lo que las ORN estén referidas exclusivamente a los de la Sección Presupuestaria 30 "Deuda Pública".

(2) La carga financiera se define como gasto anual por intereses de la deuda viva más las amortizaciones.

(3) Datos de derechos reconocidos según liquidación presupuestaria de la Junta de Andalucía.

(4) El máximo permitido por la LOFCA es del 25% (art.14.2 b).

INDICADOR DE CARGA FINANCIERA



Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Gráfico nº 21.4

- 21.20** En el ejercicio 2022 se ha producido un repunte de este indicador, que ha subido hasta el 15,18% (13,28% en 2021).

Las causas de esta subida radican tanto en el ya citado descenso de los ingresos corrientes respecto a los del ejercicio anterior (-1,80%), como en las amortizaciones del endeudamiento financiero de la Junta de Andalucía, que se han incrementado en un 13,17%. Los intereses de la deuda, por su parte, han descendido un 2,20% respecto al año anterior.

Esta cifra del indicador de carga financiera se encuentra dentro de los parámetros habituales que se venían registrando en los ejercicios anteriores a 2020¹³⁴, y se encuentran dentro de los límites máximos marcados por la LOFCA.

21.3.3. Deuda sobre disponibilidades de tesorería

- 21.21** Esta ratio mide la capacidad para atender la amortización de la deuda recurriendo exclusivamente a su tesorería, es decir, representa la parte en que se podría reducir la deuda si se utilizara toda la tesorería líquida para amortizar deuda.

En el cuadro nº 21.11 y gráfico nº 21.5 se refleja la evolución de la deuda viva total de la Junta de Andalucía con respecto al saldo final de la tesorería, durante los últimos cinco ejercicios.

RATIO TESORERÍA LÍQUIDA / ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	M€
Deuda (1)	33.867,45	34.178,04	34.912,72	36.233,51	36.881,03	
Tesorería (2)	2.539,64	2.117,59	2.585,83	5.268,06	4.275,38	
Ratio (2)/(1)	7,50%	6,20%	7,41%	14,54%	11,59%	

Fuente: Cuenta General, DGTDP y elaboración propia.

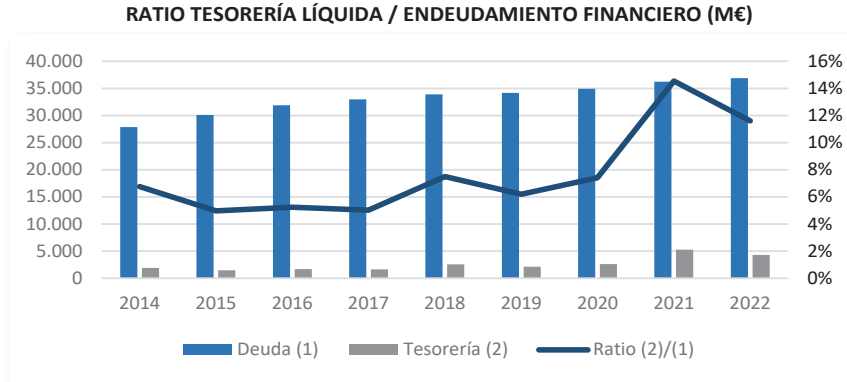
Cuadro nº 21.11

Notas:

(1) Deuda financiera de la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio según DGTDP.

(2) Saldo en cuentas bancarias de la tesorería de la Junta de Andalucía a 31/12/2022.

¹³⁴ En el ejercicio 2020, el indicador de carga financiera sobre ingresos corrientes se vio incrementado hasta el 27,70%. El nivel de este indicador, aunque se encontraba por encima del 25% máximo permitido por la LOFCA, quedó justificado por las operaciones de amortización anticipada de determinados préstamos formalizados con el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas. Estas operaciones no estaban previstas inicialmente en el presupuesto y se llevaron a cabo por la existencia de unas condiciones de mercado favorables que permitieron una reducción de los costes financieros y un ligero incremento de la vida media del endeudamiento. Teniendo en cuenta solo el endeudamiento ordinario formalizado en 2020, dicha ratio hubiera sido del 16,9% y, por tanto, se hubiera situado por debajo del límite máximo establecido por la LOFCA. Nota al pie modificada por la alegación presentada.



Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Gráfico nº 21.5

- 21.22** La deuda se ha incrementado en un 1,79%, mientras que los saldos en cuentas bancarias al cierre del ejercicio se vieron disminuidos en un 18,84%. Ambas variables han provocado el decremento anual de 2,95 puntos porcentuales que presenta esta ratio, que se sitúa en el 11,59% en 2022. A pesar de este descenso, esta ratio registra el segundo nivel más alto desde el ejercicio 2010.

21.3.4. Sostenibilidad

- 21.23** Este indicador calcula el número de años en que teóricamente podría ser amortizada la deuda viva con el ahorro bruto generado.

Al no haberse generado ahorro bruto en el ejercicio 2022, este ratio no puede ser calculado. Esta situación de ahorro bruto negativo ya se dio entre los ejercicios 2011 y 2016, habiendo registrado desde 2016 hasta 2021 un comportamiento favorable pero muy alejado del objetivo de confluencia con la vida media de la deuda.

**RATIO SOSTENIBILIDAD
DEUDA VIVA / AHORRO BRUTO CORRIENTE**

	M€				
Concepto	2018	2019	2020	2021	2022
Deuda Viva (1)	33.867,45	34.178,04	34.912,72	36.233,51	36.881,03
Ahorro Bruto (2)	1.038,92	438,24	871,89	1.121,83	-352,22
Ratio (3) = (1)/(2) (años)	32,60	77,99	40,04	32,30	N/A

Fuente: Cuenta General, DGTDP y elaboración propia.

Cuadro nº 21.12

Notas:

- (1) Conforme a los datos contenidos en la Cuenta de Deuda Pública 2022.
 (2) Diferencia entre Capítulos I a V de ingresos (DR) y gastos (OR).
 (3) Número de años en que teóricamente podría amortizarse la deuda viva con ahorro bruto. No se ofrecen datos de ejercicios precedentes porque el ahorro bruto resultó negativo.

21.3.5. Deuda autonómica por habitante

- 21.24** El cuadro nº 21.13 muestra la deuda autonómica por habitante al cierre del ejercicio 2022, ordenado por comunidades autónomas, de menor a mayor endeudamiento.

DEUDA AUTONÓMICA POR HABITANTE

Comunidad Autónoma	Deuda en M€ a 31/12/2022 (1)	Habitantes 2022 (2)	Deuda en € / Habitante
Canarias	6.516	2.261.654	2.881,08 €
Asturias, Principado de	4.217	1.005.397	4.194,36 €
Andalucía	37.870	8.538.376	4.435,27 €
Galicia	11.977	2.693.451	4.446,71 €
Navarra, Comunidad Foral de	3.158	661.831	4.771,61 €
Extremadura	5.137	1.051.738	4.884,30 €
País Vasco	10.821	2.181.279	4.960,85 €
Rioja, La	1.615	316.807	5.097,75 €
Madrid, Comunidad de	34.821	6.825.005	5.101,97 €
Castilla y León	13.322	2.375.970	5.606,97 €
Cantabria	3.378	585.222	5.772,17 €
Aragón	8.957	1.315.523	6.808,70 €
Baleares, Islas	8.874	1.232.270	7.201,34 €
Murcia, Región de	11.395	1.531.141	7.442,16 €
Castilla - La Mancha	15.520	2.058.049	7.541,12 €
Comunitat Valenciana	55.032	5.106.228	10.777,43 €
Cataluña	84.327	7.710.136	10.937,16 €
Total / Deuda media por hab.	316.937	47.450.077	6.679,38 €
Diferencia con Andalucía			2.244,11€
			33,60%

Fuente: Banco de España e Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.13

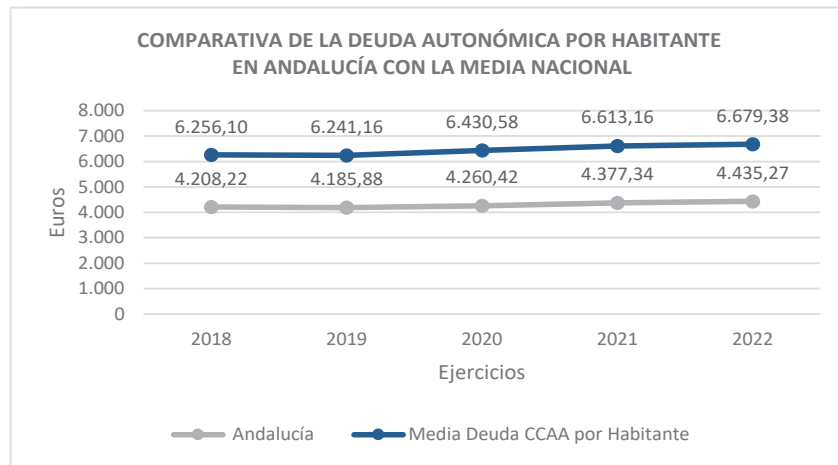
Notas:

(1) Deuda según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) a 31 de diciembre de 2022 según el Banco de España.

(2) Población residente a 1 de julio de 2022 según el INE (exceptuando Ceuta y Melilla).

21.25 La deuda autonómica por habitante en Andalucía al cierre de 2022 es de 4.435,27 euros. Este importe supone un incremento de 57,93 euros respecto del ejercicio anterior. En la comparativa con el resto, Andalucía presenta la tercera tasa más baja entre las diecisiete comunidades autónomas, toda vez que la media nacional asciende a 6.679,38 euros, es decir, 2.244,11 euros más que el ratio autonómico andaluz, que es un 33,60% menor que la media nacional.

21.26 El gráfico nº 21.6 muestra el comparativo de la evolución de la deuda autonómica por habitante en Andalucía con respecto a la media de la deuda de comunidades autónomas por habitante.



Fuente: Banco de España e Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia.

Gráfico nº 21.6

La diferencia entre Andalucía y la media muestra un ligero pero continuo aumento en los últimos cinco ejercicios, en los que la diferencia ha crecido desde los 2.047,88 euros en 2018 a los 2.244,11 euros del ejercicio 2022.

21.4 Apéndices

Apéndice 21.4.1. Deuda a largo plazo

Apéndice 21.4.2. Operaciones a corto plazo

Apéndice 21.4.3. Otras operaciones autorizadas en la Ley del Presupuesto

Apéndice 21.4.1. Deuda a largo plazo

A. Autorizaciones, formalizaciones y disposiciones de la deuda a largo plazo.

- A.21.1** A efectos de salvaguardar el conjunto de compromisos y de gestión que mantiene la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como conciliar la ejecución del Presupuesto prorrogado con los principios contemplados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, ha establecido las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022.

El citado Decreto dispone, en su art. 4.4, que los créditos cuya finalidad fuera la de satisfacer los intereses y la amortización del endeudamiento, se entenderán prorrogados en las previsiones reales sobre los vencimientos del ejercicio 2022, correspondientes a los intereses del capítulo III «Gastos financieros» y al principal de amortización del Capítulo IX «Pasivos financieros» de las operaciones vigentes, atendiendo a los compromisos debidamente adquiridos de conformidad con el artículo 135.3 de la Constitución Española y 14 de la citada Ley Orgánica 2/2012, con los requisitos y limitaciones cuantitativas que se establecen en el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía y en la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

Asimismo, el citado decreto establece, en su art. 8, que la ejecución del ejercicio del Presupuesto prorrogado será coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, fijados conforme a la normativa básica estatal para el año 2022.

- A.21.2** En tal contexto de presupuesto prorrogado, se ha aprobado el Decreto 9/2022, de 1 de febrero, que contempla la autorización de operaciones de endeudamiento hasta un máximo de 5.961,47 M€, destinados a la cobertura de necesidades de financiación del ejercicio 2022 de los que:

- 4.688,35 M€ corresponden a vencimientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 223,28 M€ se destinan a financiar la devolución de las liquidaciones negativas del sistema de financiación autonómico de 2008 y 2009.
- 1.049,84 M€ financian la estimación de déficit de 2022, acorde con la tasa de referencia establecida para las Comunidades Autónomas aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021.

Las modalidades de endeudamiento previstas en dicho Decreto son:

- A. La formalización de operaciones de crédito con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas a través de cualquiera de sus compartimentos.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 1 de febrero de 2022, la Comunidad Autónoma de Andalucía manifiesta su voluntad de adhesión al compartimento Facilidad Financiera para 2022.

La dotación del fondo de facilidad financiera para Andalucía en dicho ejercicio fue de 3.011,44 M€¹³⁵ distribuido en tres tramos:

- un tramo destinado a financiar vencimientos por importe de 2.000,79 millones de euros.
- otro tramo para financiar la devolución de las liquidaciones negativas del sistema de financiación del 2008 y 2009 por importe de 223,26 M€.
- y un tercer tramo para financiar las necesidades de financiación de la referencia del déficit público de 2021 por importe de 787,38 M€.

El cuadro nº 21.14 refleja la distribución de la dotación del compartimento Facilidad Financiera en los sucesivos tramos que se aprobaron durante 2022:

DOTACIÓN A LA CA DE ANDALUCÍA DEL FONDO DE FINANCIACIÓN A CCAA COMPARTIMENTO FONDO FACILIDAD FINANCIERA					
Tramos	Fecha Acuerdo CDGAE	Vencimientos	Liquidaciones	Financiación déficit 2022	Total (M€)
			negativas Sist. Financ. 2008-2009		
1º Trim.	25/01/2022	8,20	55,82	196,76	260,77
2º Trim.	21/03/2022	90,05	55,82	196,76	342,63
3º Trim.	14/06/2022	1.749,70	55,82	196,76	2.002,28
4º Trim.	27/09/2022	152,84	55,82	197,10	405,76
Total ejercicio 2022		2.000,79	223,26	787,38	3.011,44

Fuente: Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.14

- B. Mediante otra tipología de operación de endeudamiento cualquiera que sea la forma en la que se documente, tanto en el interior como en el exterior.

- A.21.3** Se emitieron títulos y se formalizaron diversas operaciones de préstamo por un importe total de 2.220,00 M€, de los que 500 M€ correspondieron a emisiones de deuda, 320 M€ a préstamos BEI, 200 M€ a préstamos del Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (BDCE), y 1.200 M€ a otros préstamos.

A la finalización del ejercicio resultaba un excedente de 730,03 M€, como diferencia entre lo autorizado (5.961,47 M€) y lo emitido y formalizado (5.231,44 M€).

Este importe no queda como remanente para ejercicios posteriores debido a que:

- 69,99 M€, de los importes aprobados en Consejo de Gobierno no llegaron a ser formalizados.
- 0,04 M€ de importes no fueron susceptibles de desembolso, por los ajustes y devoluciones producidos en el Fondo de Facilidad Financiera.

¹³⁵ El importe efectivamente autorizado ascendió a 3.011,48 M€, de los que se dispusieron finalmente 3.011,44 M€ tras ajustes y devoluciones por importes no susceptibles de desembolso.

- 660,00 M€ fueron ajustados como importe autorizado y no formalizado debido a un exceso de financiación en 2021, que conlleva un ajuste, puesto de manifiesto en el Informe del Ministerio de Hacienda de 8 de noviembre de 2022, sobre seguimiento del Objetivo de Estabilidad presupuestaria y Deuda Pública y Regla de Gasto del ejercicio 2021.

A.21.4 Sobre la base de esta autorización se han suscrito las operaciones que se desglosan en el cuadro nº 21.15:

AUTORIZACIONES Y REMANENTES DEL EJERCICIO 2022		
DEUDA A LARGO PLAZO		
(A) Endeudamiento Autorizado 2022		5.961,47 (1)
Operaciones realizadas	Préstamo (ICO) Facilidad Financiera 15/03/22	3.011,44
	Préstamo 24/05/22 Sabadell	250,00
	Préstamo 27/05/22 Caixabank	825,00
	Préstamo 02/06/22 Caja Rural Granada	25,00
	EMISIÓN 10/06/22 (500 M) Privada	500,00
	Préstamo 06/07/22 Préstamo ING Bank N.V. Suc. en España	100,00
	Préstamo BEI 14/06/22	125,00
	Préstamo BDCE Tramo I 05/07/22	100,00
	Préstamo BDCE Tramo II 05/07/22	100,00
(B) Endeudamiento formalizado en 2022		5.036,44
	Préstamo BEI 20/12/22	195,00 (2)
(C) Endeudamiento formalizado en 2022 no dispuesto a cierre del ejercicio		195,00
(D)=(B)+(C) Total endeudamiento formalizado a 31/12/2022		5.231,44 (3)
(E) Operaciones aprobadas en Consejo de Gobierno pendientes de formalización		69,99
(F)=(D)+(E) Total endeudamiento comprometido a 31/12/22		5.301,43
(A)-(F) Remanente endeudamiento autorizado a 31/12/2022		660,04
(G) Importe autorizado no formalizado por exceso de financiación 2021		660,00 (4)
(H) Ajuste de autorizaciones realizado en 2022		0,04 (5)
(I) Remanente a 31/12/2022		0,00

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.15

Notas:

- (1) Autorización Decreto 9/2022, de 1 de febrero.
- (2) El Préstamo BEI EU FUNDS CO-FINANCING ANDALUCÍA 2021-2027 – Tramo I, formalizado el 20/12/2022, no estaba dispuesto a 31/12/2022. Se dispuso el 08/03/2023.
- (3) A este importe del total de endeudamiento formalizado en virtud de las autorizaciones del ejercicio 2022 (5.231,44 M€), hay que agregarle los 450 M€ de las operaciones de crédito con plazo inferior a un año, de naturaleza extrapresupuestaria y sujetos a diferente autorización presupuestaria, lo que totaliza los 5.681,44 M€ formalizados en el ejercicio 2022 (Cuadro nº 21.1).
- (4) Importe autorizado y no formalizado debido a un exceso de financiación en 2021, que conlleva un ajuste en las necesidades de financiación en 2022, puesto de manifiesto en el Informe del Ministerio de Hacienda de 08/11/22, sobre seguimiento del Objetivo de Estabilidad presupuestaria y Deuda Pública y Regla de Gasto del ejercicio 2021.
- (5) Importe no susceptible de desembolso del Fondo de Facilidad Financiera 2022.

Características de las operaciones suscritas:

A.21.5 La Junta de Andalucía suscribió el 15 de marzo de 2022 un préstamo acogido al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en el compartimento del Fondo de Facilidad Financiera, correspondiente al primer trimestre del año. Posteriormente se suscribieron adendas (23 de mayo, 22 de julio y 10 de noviembre) por los trimestres segundo, tercero y cuarto, para un total dispuesto de 3.011,44 M€. El interés aplicable a estas operaciones desde su disposición oscila entre el 0,445% y el 2,836%.¹³⁶

¹³⁶ Si bien a partir de 31 de mayo de 2023 se ha fijado en el 1,940%, equivalente a la media ponderada de los tipos de interés aplicados (Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos). La amortización está prevista en doce años, en ocho cuotas anuales constantes tras cuatro de carencia, finalizando el 31 de mayo de 2034.

A.21.6 El 10 de junio de 2022 se llevó a cabo una emisión pública de obligaciones por importe de 500 M€, cuyas características se reflejan en el cuadro nº 21.16.

A.21.7 El 14 de junio de 2022 se formalizó un préstamo a largo plazo con el Banco Europeo de Inversiones por importe de 125 M€, al amparo de la autorización contenida en el Decreto 9/2022, de 1 de febrero, y de la aprobación por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional del 20 de mayo de 2022. Se trata del primero de los dos tramos en que está previsto que se articulará el contrato de financiación, hasta un importe máximo de 250 M€, cuya finalidad es la de financiar parcialmente las inversiones concretadas en el Proyecto "EAFRD CO-FINANCING ANDALUCÍA".

El 20 de diciembre de 2022 se suscribió otra operación de préstamo a largo plazo con el BEI por importe de 195 M€, el primero de los tramos en que está previsto que se articulará el contrato de financiación, hasta un importe máximo de 650 M€, cuya finalidad es la de financiar parcialmente las inversiones concretadas en el Proyecto "EU FUNDS CO-FINANCING ANDALUCÍA 2021-2027". Este préstamo no estaba dispuesto al cierre del ejercicio, siendo el 8 marzo de 2023 la fecha de disposición del mismo.

A.21.8 Con fecha 1 de junio de 2022, la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional autorizó la formalización de operaciones de deuda a largo plazo por importes máximo de 200 M€, que se sustanciaron en la formalización de un préstamo por dicho importe con el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa. Tal préstamo se suscribió en dos tramos de 100 M€ cada uno, de fecha 5 de julio de 2022. La finalidad de estas autorizaciones es financiar parcialmente gastos en servicios sociales y dependencia prestados por entidades externas. Las características se reflejan en el cuadro nº 21.16.

A.21.9 Finalmente, con fecha de 13 de mayo de 2022 la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional autorizó la formalización para llevar a cabo operaciones de endeudamiento mediante la modalidad de préstamos, no superando conjuntamente el importe máximo de 1.200 M€ de euros. En base a esta autorización se suscribieron cuatro préstamos bilaterales con cuatro entidades distintas de crédito. Las características de los préstamos formalizados se reflejan en el cuadro nº 21.16.

OPERACIONES A LARGO PLAZO FORMALIZADAS EN EL EJERCICIO 2022

M€

A) EMISIONES				
A2) Otras emisiones	Importe formalizado	Importe dispuesto	Vencimiento	Tipo de interés
Emisión de obligaciones (Emisión pública) 10/06/22	500,00	500,00	30/04/2032	2,400%
Total Otras Emisiones	500,00	500,00		
TOTAL EMISIONES DURANTE 2022	500,00	500,00		
B) PRÉSTAMOS				
B1) Préstamos Fondo Financiación Comunidades Autónomas	Importe formalizado	Importe dispuesto	Vencimiento	Tipo de interés
Préstamo Facilidad Financiera 2022 (1º trimestre)	260,77	varias dispos.	31/05/2034	0,445% *
Préstamo Facilidad Financiera 2022. 1ª ADENDA (2º Trim.)	342,63	varias dispos.	31/05/2034	1,269% *
Préstamo Facilidad Financiera 2022. 2ª ADENDA (3º Trim.)	2.002,28	varias dispos.	31/05/2034	2,068% *
Préstamo Facilidad Financiera 2022. 3ª ADENDA (4º Trim.)	405,76	varias dispos.	31/05/2034	2,836% *
Total Préstamos ICO FF 2022 (1)	3.011,44	3.011,44		
B2) Préstamos BEI	Importe formalizado	Importe dispuesto	Vencimiento	Tipo de interés
Préstamo BEI EAFRD CO-FINANCING ANDALUCÍA	125,00	125,00	17/10/2037	Euribor - 0,043%
Préstamo BEI EU FUNDS CO-FINANCING ANDALUCÍA 2021-2027 – Tramo I	195,00	0,00 ⁽²⁾	08/03/2043	3,433%
Total Préstamos BEI	320,00	125,00		
B3) Préstamos BDCE	Importe formalizado	Importe dispuesto	Vencimiento	Tipo de interés
Préstamo BDCE-TRAMO I	100,00	100,00	14/10/2040	Euribor + 0,24%
Préstamo BDCE-TRAMO II	100,00	100,00	09/12/2040	Euribor + 0,23%
Total Préstamos BDCE	200,00	200,00		
B4) Otros Préstamos	Importe formalizado	Importe dispuesto	Vencimiento	Tipo de interés
Préstamo 24-05-22	250,00	250,00	24/05/2030	1,920%
Préstamo 27-05-22	825,00	825,00	31/05/2032	Euribor + 0,36%
Préstamo 02-06-22	25,00	25,00	07/06/2032	Euribor + 0,25%
Préstamo 06-07-22	100,00	100,00	06/07/2032	Euribor + 0,33%
Total Otros Préstamos	1.200,00	1.200,00		
TOTAL PRÉSTAMOS FORMALIZADOS DURANTE 2022	4.731,44	4.536,44		
TOTAL OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO A L/P 2022	5.231,44	5.036,44		

Fuente: DGTyDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.16

(1) Se excluye el importe NO susceptible de desembolso por importe de 0,04 M€.

(2) El préstamo BEI formalizado el 20/12/2022 no estaba dispuesto a 31/12/2022. Se dispuso el 08/03/2023.

* El tipo aplicable a partir de 31/05/2023 será del 1,940%, el equivalente a la media ponderada de los tipos aplicados a los importes dispuestos en cada trimestre en virtud de los acuerdos de la CDGAE de 25 de enero, 21 de marzo, 14 de junio, y 27 de septiembre de 2022.

B. Amortizaciones del ejercicio

A.21.10 El cuadro nº 21.17 ofrece un resumen de las amortizaciones por categoría de la deuda.

AMORTIZACIONES DEUDA A L/P 2022

CLASE DE DEUDA	AMORTIZACIONES (M€)
Emisiones de Deuda amortizable	100,00
A) TOTAL AMORTIZACIONES DEUDA PÚBLICA	100,00
Préstamos BEI	97,04
Otros préstamos	1.183,83
Mecanismos Extraordinarios de Financiación	3.277,36
B) TOTAL AMORTIZACIONES PRÉSTAMOS	4.558,23
TOTAL AMORTIZACIONES ENDEUDAMIENTO FINANCIERO L/P (A) + (B)	4.658,23 (*)

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.17

(*) No incluye la amortización relativa al programa de pagarés que durante 2022 se cifraron en 185,87 M€, para un total de amortizaciones de 4.844,10 M€ (cuadro nº 21.1).

C. Valor estimado de la vida media de la deuda a largo plazo

VIDA MEDIA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
DETALLE POR CLASE DE DEUDA A 31/12/2022

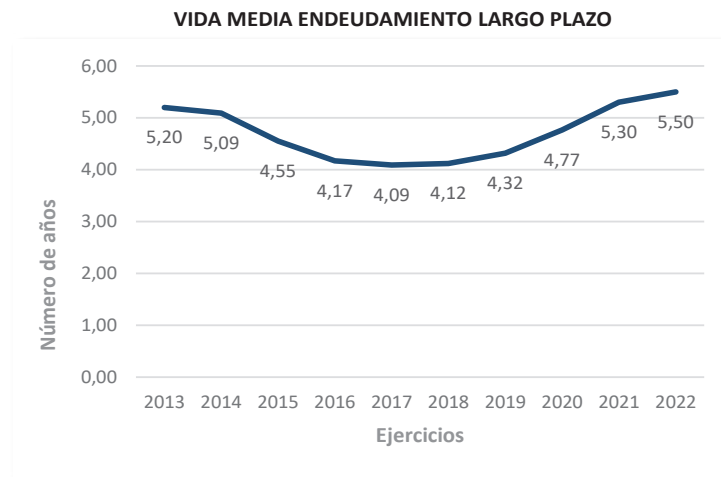
Clase de deuda	Saldo vivo (M€)	Vida media (años)
Deuda Emisiones en euros	4.414,85	10,83
Deuda Emisiones en divisas	165,31	6,76
Total Valores emitidos	4.580,15	10,68
Préstamos BEI	1.559,76	6,48
Prést. Schuldschein	475,00	4,58
Préstamos BDCE	200,00	9,79
Otros Préstamos	3.313,60	5,59
Mecan. Extraord. Financ.	26.136,59	4,50
Total Préstamos	31.685,05	4,75
Total Endeudamiento a L/P	36.265,20	5,50
Programa de Pagars	165,83	
Créditos de Tesorería	450,00	
Total Endeudamiento	36.881,03	

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.18

A.21.11 Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un incremento de 0,20 años, al pasar de los 5,30 a los 5,50 años del ejercicio 2022.

Se trata del registro más alto en cuanto a vida media del endeudamiento a cierre del ejercicio de la última década, como puede observarse en el gráfico nº 21.7:



Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Gráfico nº 21.7

A.21.12 Son varias las causas que han contribuido al incremento de la vida media en el ejercicio 2022:

- la totalidad de emisiones y operaciones de crédito formalizadas en dicho ejercicio presentan plazos entre los 8 y los 18 años.
- varias de las operaciones suscritas cuentan con ejercicios de carencia en el pago de amortización (cinco años para el préstamo BEI y el Bilateral de 2 de junio de 2022, cuatro años para el préstamo de facilidad financiera, y un ejercicio para los préstamos del BDCE).

- También es relevante que varias de las operaciones se han suscrito con amortización *bullet*, es decir, que la devolución total del préstamo se efectúa con la última cuota.

D. Operaciones en divisas

- A.21.13** Durante el ejercicio 2022, no se han producido nuevas emisiones de deuda o formalizaciones de crédito en moneda extranjera. Tampoco se han registrado amortizaciones en dicho ejercicio.

El importe de la totalidad de la emisión a precio del contravalor del cambio de divisas a cierre del ejercicio 2022 era de 165,31 M€¹³⁷, esto es 5,19 M€ más que al cierre de 2021, cuando su contravalor fue de 160,12 M€.

- A.21.14** A la finalización de 2022, únicamente 95 M\$ tienen la consideración de deuda en divisas.

Por tanto, se ha aplicado la corrección valorativa que se detalla en el cuadro nº 21.17, que refleja una diferencia de cambio positiva de 1,77 M€ respecto a su precio histórico (90,84 M€).

CORRECCIÓN VALORATIVA DE LA DEUDA PÚBLICA EN DIVISAS A 31/12/2022

OPERACIÓN	M€		
	Según Cuenta de Deuda Pública (1)	Valor a 31/12/2022 (2)	DIFERENCIA (1)-(2)
95 M\$ Bonos (USA) 1/10/99	90,84	89,07	1,77

Fuente: DGTDP y BCE. Elaboración propia. Cuadro nº 21.19

Notas:

(1) Contravalor correspondiente a la fecha de emisión.

(2) Contravalor correspondiente a los cambios del Euro a 31/12/2022 publicados por el BCE.

- A.21.15** El pago de intereses de esta operación durante el ejercicio 2022 ha sido 0,12 M€, superior al que se hubiese originado al tipo de cambio histórico. Es el primer ejercicio, desde que se realizó el swap de tipo de cambio en 2014, en el que el resultado por pagos de intereses ha sido negativo para la Junta de Andalucía, debido al punto de inflexión registrado durante 2022, en el que el contravalor del tipo de cambio euro/dólar pasó a ser desfavorable.

E. Programa de pagarés

- A.21.16** Los pagarés son activos de renta fija a corto plazo, con una vida máxima de dieciocho meses. En el caso de la Junta de Andalucía, los pagarés se articulan mediante un programa a largo plazo de subastas, que funciona desde 1991, y con vencimiento previsto en 2026. Como se detalla en el cuadro nº 21.18, su saldo neto al cierre de 2022 se situó en 165,83 M€, lo que supone 185,87 M€ menos que a la finalización del ejercicio anterior.

¹³⁷ El valor de la emisión a 31 de diciembre de 2022 (165,31 M€) se obtiene de la suma del importe del valor de la parte de la emisión que se mantiene en moneda extranjera (89,07 M€), sumado a la otra parte de la emisión que fue objeto de swap de tipo de cambio con fecha 1 de octubre de 2014, y cuyo importe es ya invariable (76,24 M€).

PROGRAMA DE PAGARÉS
RESUMEN DE MOVIMIENTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS 2022

				M€
SALDO A 01/01/2022	EMITIDO	REEMBOLSADO	SALDO NETO	SALDO A 31/12/2022
(A)	(B)	(C)	D = (B)-(C)	(A) + (D)
351,70	294,50	480,37	-185,87	165,83

Fuente: DGTDP. Elaboración propia. Cuadro nº 21.20

- A.21.17** La subida de los tipos de interés en 2022 como respuesta a las tensiones inflacionistas fue la causa principal del descenso de adjudicación en las subastas del segundo semestre del año. Este hecho provocó una caída anual en la adjudicación de pagarés, cuyo volumen contratado a final de ejercicio se encontraba en valores por debajo del 50% del volumen inicial, así como del saldo que este programa viene registrando en su serie histórica.
- A.21.18** El cambio de tendencia en los tipos de interés durante 2022 provocó que mientras que en las primeras cuatro subastas los intereses fueran negativos, por importe global de 0,34 M€, en las restantes ocho subastas se devengaron intereses positivos por lo que la Junta de Andalucía hubo de hacer frente al pago de 0,66 M€. Las imputaciones de estos intereses al presupuesto fueron correctas.
- A.21.19** La contabilidad oficial debe reflejar las variaciones del Programa de Pagarés a cierre del ejercicio. Para ello es necesario realizar los ajustes necesarios para que, por una parte, el presupuesto de ingresos refleje el saldo pendiente de emitir en dicho programa al cierre del ejercicio y, por otra, el presupuesto de gastos refleje el saldo neto anual del programa.

En el ejercicio 2022, el saldo neto anual del Programa de Pagarés fue de -185,87 M€, por lo que se procedió a imputar dicho saldo al presupuesto de gastos y simultáneamente se generó crédito por el mismo importe para reestablecer el saldo pendiente de emitir del Programa de Pagarés.

F. Tipo de interés medio de la deuda a largo plazo

- A.21.20** El tipo medio de las operaciones de endeudamiento a largo plazo durante el ejercicio 2022 fue del 0,840%, lo que significa una mayor retribución media de la deuda respecto del ejercicio 2021, que fue del 0,794%.

Las causas de este incremento se deben a la desfavorable coyuntura de los tipos de interés Euribor, usados como referencia en las operaciones con remuneración a tipos de interés variable.¹³⁸

- A.21.21** Respecto a las emisiones públicas y formalizaciones de préstamos a tipo fijo, el tipo de interés que prevalecerá durante la vida de estos préstamos está por encima del nivel del tipo medio del ejercicio 2022. Ello es debido a las tensiones inflacionistas registradas en el ejercicio, que conllevaron subidas generalizadas de los tipos de interés por parte de los bancos centrales, que inciden directamente en los mercados financieros.

¹³⁸ El Euribor a tres meses que a inicios del ejercicio 2022 presentaba una tasa de -0,546%, finalizó el año en un nivel del 2,132%, motivado por el cambio de política monetaria del Banco Central Europeo para frenar la inflación.

La horquilla de estos tipos fijos contratados osciló entre el 1,920% y el 2,400%.

En cuanto a las operaciones contratadas a tipos variables, su remuneración futura dependerá de la evolución de los tipos de interés de referencia, ya que los marginales contratados se consideran moderados y acordes con las variaciones registradas en los mercados financieros (entre -0,043% y +0,36%).

G. Comisiones y otros gastos de emisión, modificación y cancelación

COMISIONES Y OTROS GASTOS ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO. RESUMEN 2022

			M€
CONCEPTO	DEVENGADO	PAGADO	PTE. DE PAGO
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Emisiones)	3,876	3,852	0,025
Otros gastos financieros (Emisiones)	3,335	3,335	-
Gastos otros préstamos	0,731	0,731	-
Otros gastos financieros (Préstamos)	1,120	1,120	-
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Divisas)	0,004	0,004	-
A) GASTOS FINANCIEROS Y COMISIONES	9,066	9,041	0,025
Gastos corrientes de la sección presupuestaria "Deuda Pública" Ej. corriente	0,436	0,432	0,004
B) GASTOS CORRIENTES ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO	0,436	0,432	0,004
A+B) TOTAL DE GASTOS ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO	9,502	9,474	0,029

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.21

Nota: En este cuadro se incluyen las comisiones y otros gastos tanto de las operaciones a largo como corto plazo.

A.21.22 El gasto en comisiones y otros gastos asociados al endeudamiento ha disminuido desde los 14,56 M€ del ejercicio 2021 a los 9,50 M€ del ejercicio 2022 (cuadro nº 21.22).

La causa principal de este menor gasto es que en el ejercicio de fiscalización tan solo se ha llevado a cabo una emisión pública de obligaciones, por las cinco emisiones públicas y privadas efectuadas en el ejercicio anterior, toda vez que este tipo de pasivos financieros normalmente conlleva primas de emisión y comisiones de colocación. El importe de las mismas ha sido de 3,81 M€ en 2022, mientras que en 2021 fueron de 8,18 M€.

El resto de las operaciones formalizadas en 2022 han estado exentas de gastos y comisiones.

La otra partida principal en cuanto a volumen de coste financiero en este apartado de comisiones se debe a los importes satisfechos por el sobrecoste producido en las operaciones de swap de tipo de interés. Concretamente, el mayor coste de los swaps se cifra en 2,73 M€ durante el ejercicio 2022.

EVOLUCIÓN DEL GASTO POR COMISIONES (*) SOBRE EL VOLUMEN DE DEUDA

			M€
EJERCICIO	COMISIONES	DEUDA VIVA	COSTE
2018	9,27	33.867,45	0,027
2019	12,27	34.178,04	0,036
2020	5,89	34.912,72	0,017
2021	14,56	36.233,51	0,040
2022	9,50	36.881,03	0,026

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.22

(*) Incluye gastos de emisión, modificación, cancelación, así como gastos corrientes asociados al endeudamiento.

H. Calificación de la deuda a largo plazo emitida por la Comunidad Autónoma de Andalucía

A.21.23 La calificación de la deuda emitida o rating es un instrumento que surge de la necesidad de los inversores de tener una opinión independiente sobre el riesgo de impago y la solvencia de un emisor.

Las sociedades calificadoras con las que la Junta de Andalucía tiene contratado sus servicios de calificación son Fitch Ratings, Moody's y Standard & Poor's (S&P). Estas agencias revisan las calificaciones crediticias otorgadas al menos una vez en cada ejercicio, aunque están sujetas a revisión en cualquier momento.

A.21.24 A lo largo del ejercicio 2022, las tres agencias mantuvieron su calificación, si bien, como se refleja en el cuadro nº 21.23, la agencia S&P mejoró su perspectiva del rating de Andalucía desde "estable" a "positiva".

**CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL ENDEUDAMIENTO
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DURANTE EL EJERCICIO 2022**

AGENCIA	01/01/2022	31/12/2022
Standard & Poor's	BBB+ Estable	BBB+ Positiva (*)
Fitch Ratings	BBB- Estable	BBB- Estable
Moody's	Baa2 Estable	Baa2 Estable

Fuente: Agencias calificadoras de Rating.

Cuadro nº 21.23

Significado de cada Rating: **Aaa** La más alta calificación: fiable y estable. **Aa** Alta calidad, con riesgo de crédito muy bajo. **A** Grado medio-alto, sujeto a bajo riesgo crediticio. **Baa** De grado medio con moderado riesgo de crédito.

Ba Créditos de calidad cuestionable. **B** De calidad pobre y alto riesgo crediticio. **Caa** Calidad pobre y están sujetos a un riesgo de crédito muy alto. **Ca** Bonos de alto grado especulativo. **C** Bonos extremadamente pobres. Muy especulativos.

[1] Moody's aplica indicadores numéricos **1**, **2** y **3**. El modificador **1** indica títulos en la banda superior de cada categoría genérica, el **2** banda media y el **3** la banda inferior. No ha publicado variaciones del rating de Andalucía en 2015.

[2] Tanto S&P como Fitch Ratings modifican los ratings comprendidos entre las categorías "AA" y "CCC" mediante la adición de un signo positivo (+) o negativo (-) que indica su posición relativa dentro de las principales categorías de clasificación.

(*) En abril de 2023, la calificación ha sido mejorada a A- con perspectiva estable.

A.21.25 La perspectiva positiva de la calificación de S&P "refleja la posibilidad de una mejora en el rating si, a pesar de las restricciones presupuestarias, Andalucía supera las proyecciones que la agencia efectuó para 2022. Estas se derivarían de ingresos operativos más fuertes de lo esperado gracias al crecimiento económico en términos nominales, junto con la continua contención de costes de la región".

A este respecto, cabe añadir que, en abril de 2023, S&P ha elevado la calificación de solvencia financiera internacional de Andalucía del BBB+ hasta A-con perspectiva estable. Se trata de la

mejor calificación de solvencia financiera de Andalucía desde 2012, que vuelve a situar a la región en niveles de elevada solvencia financiera internacional.¹³⁹

Por su parte, Fitch mantiene la calificación BBB-¹⁴⁰, que indica que el emisor presenta una calidad crediticia buena y una expectativa de riesgo de crédito baja. La capacidad para la devolución del principal e intereses es adecuada, aunque cambios adversos en las condiciones económicas podrían afectar esta capacidad.

Por último, Moody's también mantuvo su rating a Andalucía en Baa2. Esta calificación indica una calidad media de la deuda, con moderado riesgo de crédito. El pago de intereses y principal está protegido, pero algunos elementos de protección pueden no existir o ser poco fiables a largo plazo. Estos instrumentos de inversión tienen características especulativas.

Los modificadores (+/-) (1,2,3) indican la posición relativa dentro de la categoría de clasificación.

I. Cláusulas referidas a la pérdida de calificación crediticias

Operaciones entre la Junta de Andalucía y el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

A.21.26 Las cláusulas "rating triggers" autorizan al acreedor a tomar un curso de acción anticipado ante la posibilidad de que la calificación crediticia del deudor se deteriore (reembolsos anticipados obligatorios o un mayor coste financiero derivado de penalizaciones en el tipo de interés).

A.21.27 Todos los préstamos vigentes que fueron formalizados entre la Junta de Andalucía y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) con anterioridad al ejercicio 2014 contienen cláusulas "trigger". Si bien, tras la novación suscrita en julio de ese ejercicio, se establece que mientras esté en vigor y sea efectivo el apoyo del Estado a la liquidez autonómica (con independencia de que la Comunidad Autónoma de Andalucía esté adscrita o no al mismo), no se exigirá la amortización anticipada del crédito ante un supuesto de pérdida de calificación crediticia. Esta excepción también es aplicable en los contratos formalizados con el BEI con posterioridad a la novación reseñada y se aplicó hasta 2021.

De esta manera, el saldo vivo al cierre del ejercicio 2022 de las operaciones vigentes acogidas a esta cláusula de protección es de 1.434,76 M€.

A.21.28 En cambio, los dos contratos de financiación formalizados con el BEI en 2022 ya no están acogidos a la excepcionalidad de la cláusula suscrita en julio de 2014, por lo que para estas

¹³⁹ La decisión de la agencia S&P reconoce como factores positivos la gestión prudente de la deuda llevada a cabo en Andalucía y su compromiso con la estabilidad presupuestaria y la política de consolidación fiscal. Igualmente, la trayectoria de cumplimiento del objetivo de déficit y del periodo medio de pago a proveedores que ha favorecido una desahogada posición de liquidez.

S&P considera también que la liquidez de la tesorería de la Junta de Andalucía ha alcanzado una posición cómoda, respaldada tanto por la suavización del perfil de vencimientos a partir de 2024, como por robusto acceso demostrado a la financiación externa.

Según la agencia, Andalucía desarrolla una prudente política de endeudamiento y liquidez. Y subraya que la exposición de la comunidad a las subidas de tipos de interés es relativamente baja, dado que el 93% de su cartera de deuda está suscrita a tipo fijo.

¹⁴⁰ Calificación que permanece tras la revisión de febrero de 2023.

operaciones se mantiene el riesgo en el supuesto de pérdida de calificación crediticia¹⁴¹. En concreto, son los siguientes:

- Contrato de financiación por importe de 125 M€, suscrito el 14 de junio de 2022 en relación con el Proyecto EAFRD CO-FINANCING ANDALUCÍA (saldo vivo a 31/12/22: 125 M€).
- Contrato de financiación por importe de 195 M€, suscrito el 20 de diciembre de 2022 en relación con el Proyecto EU FUNDS CO-FINANCING ANDALUCÍA 2021-2027 – Tramo I (saldo vivo a 31/12/22: 0,00 euros).

A.21.29 El saldo vivo a 31 de diciembre de 2022 del total de las operaciones de financiación suscritas con el BEI que contienen cláusula “trigger” se cifra en 1.559,76 M€.

Operaciones entre la Junta de Andalucía y el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (BDCE).

A.21.30 En 2022 se ha formalizado un contrato de financiación entre la Junta de Andalucía y el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (BDCE) por importe de 200 M€, en dos tramos, suscritos ambos el 5 de julio de 2022 (saldo vivo a 31/12/22: 200 M€).

En estos contratos de financiación también se contempla la excepcionalidad de que no se exigirá la amortización anticipada de los créditos ante un supuesto de pérdida de calificación crediticia, mientras esté en vigor y sea efectivo el apoyo del Estado a la liquidez autonómica.

Operaciones entre otras entidades del Sector Público Andaluz que consolidan y diversas entidades financieras.

A.21.31 También existen este tipo de cláusulas en contratos suscritos, tanto por el BEI como por otras entidades financieras, con otras entidades del Sector Público Andaluz, y son los que figuran en el cuadro nº 21.24.

¹⁴¹ A los efectos de estos contratos suscritos en 2022, se producirá un “supuesto de pérdida de calificación crediticia”, cuando la calificación crediticia de la Junta de Andalucía asignada por dos de las tres agencias de rating decaiga en un supuesto de pérdida de calificación por alcanzar los siguientes niveles:

- Standard & Poor’s: BBB –
- Fitch Rating: BBB –
- Moody’s Investors Service: Baa3

En tal caso, la Junta de Andalucía debería otorgar garantías por el importe pendiente de reembolso en un plazo de treinta días. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran otorgado garantías, el BEI podría cancelar la parte no dispuesta del crédito y exigir la amortización anticipada del importe pendiente de reembolso junto con los intereses devengados y cualesquiera otras cantidades devengadas y adeudadas en virtud del contrato.

**OTROS CONTRATOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE CONTIENEN CLAÚSULAS
NO EJECUTADAS DE REEMBOLSO ANTICIPADO POR PÉRDIDA DE CALIFICACIÓN CREDITICIA**

M€

PRÉSTAMO	FORMALIZACIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE FORMALIZADO	SALDO VIVO 31/12/2022
1) Agencia IDEA	29/01/2008	09/08/2023	25,00	1,56
2) Agencia de Obra Pública (Metro de Granada S.A.)	08/02/2012	22/02/2037	130,00	97,50
3) Agencia de Obra Pública (Metro de Granada S.A.)	10/12/2013	19/09/2039	130,00	105,24
PRÉSTAMOS BEI / OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO				204,30
4) Agencia de Obra Pública (Metro de Granada S.A.)	10/04/2014	10/04/2024	85,00	15,94
PRÉSTAMOS OTRAS EE.FF./ OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO				15,94
TOTAL OPERACIONES CON CLAUSULAS REEMBOLSO ANTICIPADO				220,24

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.24

Respecto de los contratos de BEI con entidades del sector público que contienen cláusulas "rating triggers", debe precisarse que el 16 de julio de 2014, se firmaron dos contratos de novación con la Agencia IDEA y con la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Metro de Granada, S.A.), en los cuales se estableció que mientras esté en vigor y sea efectivo el mecanismo de apoyo del Estado a la liquidez autonómica, los contratos de financiación no podrán ser objeto de amortización anticipada en el supuesto de pérdida de calificación crediticia de la Junta de Andalucía.

- A.21.32** Además, las operaciones de financiación formalizadas por las empresas de naturaleza privada Metro de Málaga, S.A. y Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A., cuyo riesgo vivo a la finalización del ejercicio 2022 era de 207,35 M€ y 148,12 M€ respectivamente¹⁴², también contienen cláusulas referidas a la variación de la calificación crediticia. Ambas operaciones están avaladas por la Junta de Andalucía.

Apéndice 21.4.2. Operaciones a corto plazo

- A.21.33** La Comunidad Autónoma de Andalucía no requiere en la actualidad de autorización del Consejo de Ministros para la realización de operaciones de endeudamiento a corto plazo.¹⁴³
- A.21.34** Se han formalizado dos nuevas operaciones de crédito en 2022. En el cuadro nº 21.25 se resumen sus principales características junto a la operación vigente al inicio del ejercicio, reintegrada durante el mismo.

¹⁴² Estos importes se corresponden con el saldo vivo al cierre del ejercicio de las operaciones de préstamos. Estos datos difieren de los del cuadro nº 21.4 debido a que el BDE utiliza otra metodología para el cómputo de los préstamos imputados por APPS en la deuda de las AAPP conforme al protocolo de déficit excesivo.

¹⁴³ La disposición adicional 89ª de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 establece un régimen excepcional en materia de autorizaciones para el endeudamiento autonómico para el citado ejercicio, vinculado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto del ejercicio 2019.

Ya que la Comunidad Autónoma de Andalucía cumplió con los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto en el ejercicio 2019, no requiere en la actualidad de autorización del Consejo de Ministros para la realización de operaciones de endeudamiento a corto plazo.

SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE TESORERÍA A 31-12-2022

EJERCICIO DE FORMALIZACIÓN	FECHA ENTRADA VIGOR	FECHA VENCIM.	MILLONES DE EUROS			Nº ENTIDADES	TIPO MEDIO A 1 MES (1)
			IMPORTE FORMALIZADO	IMPORTE DISPUESTO 31/12/2022	IMPORTE DISPONIBLE		
2021	13/07/2021	12/07/2022	2.175	-	-	5 ⁽²⁾	EUR. + 23,55 p.b.
2022	14/06/2022	13/06/2023	325	-	325	1	EUR. + 44 p.b.
	14/07/2022	13/07/2023	2.175	450	1.725	5 ⁽²⁾	EUR. + 7,55 p.b.
Total ejercicio 2022			2.500	450	2.050		
Diferencial medio de las operaciones vigentes a 31/12/2022: EUR. + 12,29 p.b.							
Diferencial medio de las operaciones dispuestas a 31/12/2022: EUR. - 9,00 p.b.							

Fuente: DGTDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.25

Notas:

- (1) Diferencial medio ponderado a tres meses. También se prevén tipos para disposiciones a 3 y 6 meses
(2) Con dos de las cinco entidades financieras se suscribieron dos contratos con condiciones distintas.

- A.21.35** Al inicio de 2022 no existía saldo vivo alguno por este tipo de operaciones a corto plazo, mientras que a la finalización del año el saldo vivo era de 450 M€, importe del incremento interanual para este tipo de operaciones.
- A.21.36** Continuando con la tendencia del cierre de 2021, no hubo disposición alguna de principal hasta el 30 de diciembre, por lo que el saldo medio de las operaciones de crédito por plazo inferior a un año para 2022 se situó en 2,47 M€, significativamente inferior a los 162,52 M€ registrados en el ejercicio anterior.
- A.21.37** Las operaciones formalizadas durante 2022 contemplan un diferencial medio de 12,29 p.b, lo que supone un descenso notable respecto al ejercicio anterior (29,09 p.b.). El tipo medio de las operaciones dispuestas en 2022 ha sido de Euribor - 9,00 p.b.

Durante 2022 no se han producido pagos por intereses de operaciones por plazo inferior a un año, debido a que tan solo se ha hecho una disposición cuyo vencimiento se produce en 2023.

La revisión de la única calificación crediticia de la deuda a corto plazo contratada por la Junta de Andalucía, efectuada por Fitch Ratings, se mantuvo invariada en el nivel F3.¹⁴⁴

Apéndice 21.4.3. Otras operaciones autorizadas en la Ley de Presupuesto

A. Endeudamiento del sector público andaluz y de entidades cuya deuda consolida con el sector Administración Junta de Andalucía.

- A.21.38** El art. 39.1. de la Ley del Presupuesto 2021, prorrogado para el ejercicio 2022, autoriza a distintos entes clasificados dentro del subsector Administración Regional del sector Administraciones Públicas a realizar determinadas operaciones de endeudamiento.

Al amparo de este artículo se han autorizado las siguientes operaciones dentro de los límites marcados por la Ley:

¹⁴⁴ Se corresponde con un "grado de calidad razonable con la capacidad adecuada del deudor para cumplir con sus compromisos financieros, pero las condiciones adversas a corto plazo podrían afectar los compromisos del deudor".

- Dos operaciones de endeudamiento a corto plazo a la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, dentro del límite máximo establecido en la Ley, que presentaban un saldo vivo de 17,35 M€ a la finalización de 2022.
- Una póliza de crédito por plazo inferior a un año a Cetursa Sierra Nevada SA, por un montante global de 1,8 M€, operación que a la finalización del ejercicio no presentaba saldo vivo.
- El resto de los entes autorizados no hicieron uso de la autorización prevista en el art. 39.1.e) de la Ley del Presupuesto.

A.21.39 Se ha verificado el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 39.5 de la Ley del Presupuesto, en cuanto a que la suspensión de las reglas fiscales no ha incidido sobre la limitación del volumen máximo de endeudamiento autorizado al amparo de las habilitaciones establecidas en los apartados 1 y 3 del artículo 38 de la Ley 6/2019, para el sector público referido.

B. Operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga.

A.21.40 No se ha concertado en el ejercicio 2022 operación alguna con los fines previstos en el Art. 67 bis del TRLGHP.

C. Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y operaciones de cobertura de tipo de cambio o interés.

A.21.41 Al inicio del ejercicio estaban vigentes cinco operaciones de permuta financiera, de las cuales una era de tipo de cambio, mientras que los cuatro restantes eran de tipo de interés.

Durante 2022 no se concertaron nuevas operaciones ni se registraron vencimientos de operaciones de permuta financiera.

El anexo 27.21.1 recoge las principales características de estas operaciones.

A.21.42 Respecto a las permutas de tipo de cambio, el resultado por pagos de intereses en 2022 ha sido positivo para la Junta de Andalucía en 2,36 M€. Por su parte, el resultado de los swaps de tipo de interés ha sido desfavorable en 2,73 M€ (anexo 27.21.2).¹⁴⁵

D. Autorización previa e información sobre situación de endeudamiento.

A.21.43 El art. 39.3 de la Ley del Presupuesto prevé que las sociedades mercantiles, los consorcios y las fundaciones no pertenecientes al sector público andaluz, así como otras entidades con personalidad jurídica no clasificadas en las categorías anteriores, deberán solicitar autorización previa de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda para concertar operaciones de crédito cuando se clasifiquen dentro del subsector Administración Regional del sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea.

¹⁴⁵ Punto modificado por la alegación presentada.

- A.21.44** Por su parte, el art. 39.7 establece la obligatoriedad para todas estas entidades incluidas en el párrafo anterior, de remitir con carácter mensual de información relativa a la situación de su endeudamiento a la Consejería competente en materia de Hacienda.

El cauce habitual para disponer de la información se realiza a través de las Consejerías a las que están adscritas los entes que conforman el Sector Público Andaluz.

- A.21.45** En la relación facilitada por la DGTDP figuran 34 entes que no han cumplido esta obligación de información.¹⁴⁶

Dos de estos entes presentaban endeudamiento al cierre del ejercicio 2022, concretamente sendas pólizas de crédito formalizadas en dicho ejercicio por la Fundación Gaditana de Tutela (0,03 M€) y la Fundación del Campus Tecnológico de Algeciras (0,05 M€) (cuadro nº 21.6).

- A.21.46** Ante estos incumplimientos, la DGTDP expone las dificultades que tiene para mantener control sobre los entes que consolidan a efectos SEC pero que no están clasificados como sector público, ya que al no estar adscritas a ninguna Consejería dificulta su localización y comunicación. La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública instó a las Consejerías que tienen presencia en los órganos de gobierno en la Fundación Gaditana de Tutela (cinco ocasiones), y en la Fundación del Campus Tecnológico de Algeciras (una ocasión), para que se les diera traslado de la obligatoriedad de la autorización previa para concertar operaciones de endeudamiento financiero.¹⁴⁷

Esta circunstancia podría llegar a afectar a los límites marcados para el cumplimiento de los compromisos de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

E. Cancelación de pasivos financieros de los entes del sector público a los que les resulten de aplicación el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de diciembre de 2012.

- A.21.47** La Disposición Adicional Vigésimoprimer de la Ley del Presupuesto de 2021 modificó los procesos de imputación de obligaciones abonadas mediante el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo para las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles, consorcios y fundaciones del sector público a los que les resulten de aplicación el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de diciembre de 2012.

A partir del 1 de enero de 2021, ya no deben efectuar los reembolsos a la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en concepto de cuotas de amortización e intereses de los préstamos previstos en las citadas disposiciones, sino cancelar en su contabilidad financiera los pasivos reconocidos conforme a los planes contables que les resulten de aplicación, considerándose los mencionados pasivos como recursos propios de la entidad.

¹⁴⁶ Ocho de estos entes que no han rendido información se encuentran en fase de liquidación.

¹⁴⁷ Punto modificado por la alegación presentada.

A.21.48 En virtud de dicha Disposición Adicional, durante 2021 se contabilizaron cancelaciones de deudas de los mecanismos de financiación por importe de 77,83 M€, correspondientes a nueve entidades pertenecientes al sector público andaluz.

Durante el ejercicio 2022, no se ha producido modificación alguna, dado que las operaciones quedaron ya canceladas durante el ejercicio anterior.

22. AVALES Y FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

00296355



22.1. Avales otorgados

22.1.1. Resumen de avales otorgados por la Junta de Andalucía

- 22.1 Los avales otorgados por la Comunidad Autónoma de Andalucía a 31 de diciembre de 2022, detallados en la Cuenta General, son los que se indican en los cuadros nº 22.1, 22.2 y 10.5, con distinción entre las garantías otorgadas a entidades del sector público o a empresas privadas.

AVALES OTORGADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO

Nº	Entidad	Normativa	Fecha	Plazo	Vencimiento	Objeto
1º	IDEA	Ley 11/2006	29/01/2008	12 años (1)	09/08/2023	Inversión IDEA
2º	AOPJA (3)	Ley 18/2011	08/02/2012	25 años (2)	22/02/2037	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
3º	AOPJA (3)	Ley 7/2013	10/04/2014	10 años	10/04/2024	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
4º	AOPJA (3)	Ley 7/2013	19/09/2014	25 años	19/09/2039	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
5º	AVRA	Ley 6 /2014	31/03/2015	Hasta 31/12/2024	31/12/2024	Refinanciación operaciones L/P

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.1

(1) La fecha de vencimiento final del aval se computa por el plazo reseñado contado a partir de la última disposición.

(2) La fecha de vencimiento final es de 25 años a partir de la fecha de desembolso.

(3) Aval inicialmente otorgado a la sociedad Metro de Granada SA, que con fecha 15 de noviembre de 2016 fue absorbida por la AOPJA, quedando aquella extinguida y subrogándose la AOPJA en todas sus relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones.

AVALES OTORGADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A EMPRESAS PRIVADAS

Nº	ENTIDAD	NORMATIVA	FECHA	PLAZO	VENCIMIENTO	OBJETO
1º	Metro de Sevilla Soc. Conc. de la J.A.	Ley 7/2013	30/04/2014	3 años (*)	30/04/2023	Construcción, financiación y explotación Línea 1 Metro Sevilla
2º	Metro de Málaga S.A.	Ley 7/2013	16/07/2014	3 años (*)	16/07/2023	Construcción, financiación y explotación dos líneas Metro Málaga

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.2

(*) Ambos avales pueden renovarse periódicamente hasta el vencimiento de los préstamos (15/12/2033 y 15/12/2030, respectivamente). Han sido renovados durante el ejercicio 2020 hasta las fechas de vencimiento indicadas en el cuadro.

Esta información es coherente con la recogida en la Cuenta General 2021¹⁴⁸, toda vez que la Junta de Andalucía no ha otorgado nuevos avales en el ejercicio 2022 ni ha modificado los ya existentes.

- 22.2 Los cuadros nº 22.3 y nº 22.4 muestran los importes de avales prestados, reducción del riesgo y riesgo vivo a fin de ejercicio para cada uno de los avales pendientes de vencimiento a la finalización de 2022.

¹⁴⁸ Cuatro operaciones avaladas a AVRA cuyo plazo de vencimiento finalizó en el año 2021 ya no se encuentran reflejadas en la Cuenta General 2022.

**DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS
A LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO**

M€

Nº	IMPORTES AVALADOS (*)			DISPUUESTO	REDUCCIÓN ACUMULADA DEL AVAL			RIESGO VIVO		
	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL		PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
1º	25,00	9,92	34,92	25,00	23,44	9,3	32,74	1,56	0,62	2,18
2º	130,00	-	130,00	130,00	32,50	-	32,50	97,50	-	97,50
3º	85,00	-	85,00	85,00	69,06	-	69,06	15,94	-	15,94
4º	130,00	-	130,00	130,00	24,76	-	24,76	105,24	-	105,24
5º	47,50	-	47,50	47,50	33,93	-	33,93	13,57	-	13,57
Total	417,5	9,92	427,42	417,5	183,69	9,3	192,99	233,81	0,62	234,43

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.3

(*) Los avales otorgados extienden la garantía al principal de la operación de préstamo más los intereses ordinarios devengados durante toda la vida de la operación. Los avales otorgados 1º, 3º y 4º extienden la garantía además a los intereses, comisiones, cargas y demás conceptos accesorios.

DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS A EMPRESAS PRIVADAS

M€

EMPRESA AVALADA	IMPORTE AVALADO (*)	SALDO VIVO PRÉSTAMO A 31/12/22	AMORTIZACIÓN E.J. CORRIENTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	REDUCCIÓN DEL AVAL	RIESGO VIVO DEL AVAL
1º Metro de Sevilla Soc. Conc. de la J.A. S.A.	226,72	148,12	9,75	78,60	78,60	148,12
2º Metro de Málaga S.A.	322,08	207,35	17,88	114,73	114,73	207,35
Total	548,80	355,47	27,62	193,33	193,33	355,47

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.4

(*) Los avales se extienden al saldo vivo de la operación de crédito en el momento de su otorgamiento más los intereses, comisiones, cargas, gastos y demás conceptos accesorios devengados durante el plazo del otorgamiento.

- 22.3** El importe avalado por la JA por operaciones en vigor al cierre del ejercicio 2022 más intereses y otras cargas financieras de los créditos y préstamos garantizados asciende a 976,22 M€, de los que 427,42 M€ se corresponden con avales a entidades públicas empresariales y 548,80 M€ a empresas privadas.
- 22.4** El riesgo vivo de las operaciones avaladas a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público asciende a 234,43 M€ (un 12,10% inferior al ejercicio 2021, en el que ascendió a 266,71 M€), cifra que incluye los intereses ordinarios devengados por un aval otorgado a la agencia IDEA. En cuanto a las empresas privadas, tras las reducciones por amortizaciones en 2022, el riesgo al cierre asciende a 355,47 M€ (un 7,21% inferior al ejercicio 2021, en el que fue de 383,09 M€), lo que da una suma de riesgo vivo total por avales otorgados de 589,90 M€ (un 9,22% menos que en el ejercicio 2021, en el que ascendió a 649,80 M€).
- 22.5** Para los avales otorgados a las empresas Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía S.A. y Metro de Málaga S.A., se prevé una comisión del 0,5% anual con liquidaciones trimestrales sobre el capital vivo de los préstamos garantizados. Como consecuencia de ello, se han devengado comisiones en el ejercicio 2022 por importe de 1,83 M€, para un total de 20,19 M€ desde la fecha de otorgamiento de ambos avales (cuadro nº 22.5).

**COMISIONES DEVENGADAS DE LOS AVALES OTORGADOS A METRO DE SEVILLA Y METRO DE MÁLAGA, S.A.
Situación a 31/12/2022**

Entidad Avalada	Fecha Aval	Comisiones devengadas 2022	Total comisiones devengadas	Total comisiones cobradas	Total pendiente de cobro	M€
1º Metro de Sevilla Soc. Conc. de la J.A. S.A.	30/04/2014	0,76	8,39	8,20	0,19	
2º Metro de Málaga S.A.	16/07/2014	1,07	11,80	11,54	0,26	
Total		1,83	20,19	19,74	0,44	

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.5

- 22.6** Aún no se dispone de evidencia de que se haya creado el Censo Único de Activos Financieros conforme a lo establecido por la DF 1ª del Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales. Esta iniciativa fue ideada para proveer a la Comunidad Autónoma de un instrumento que suministre información relativa a los activos financieros, de acuerdo con la consideración de éstos, en términos de contabilidad nacional, de la Administración de la Junta de Andalucía y su sector instrumental, con objeto de recabar información económico-financiera y cumplir con los requisitos de suministro de información exigidos por la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como para determinar el período medio de cobro y adecuar la gestión financiera de los recursos, lo que contribuirá al cumplimiento de los plazos de pago a las personas acreedoras.

Tampoco se ha dispuesto de evidencia de la existencia de una base de datos de operaciones financieras conforme a lo establecido en la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma. Este hecho contraviene la DT 3ª de la propia Orden, en donde se establece un plazo de 3 meses desde su publicación en BOJA a partir del cual se podrá suministrar la información a dicha base de datos. El objetivo de este instrumento sería centralizar toda la información disponible acerca de las operaciones créditos, préstamos, participaciones en el capital de empresas, avales, y otras inversiones de financiación de riesgo concedidas por los órganos administrativos y por las entidades vinculadas o dependientes de la Junta de Andalucía.

22.1.2. Seguimiento de los avales otorgados por la Junta de Andalucía en ejercicios anteriores

- 22.7** Durante el ejercicio 2022 no se han llevado a cabo operaciones de modificación, refinanciación o sustitución de operaciones de endeudamiento de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz que tengan el aval de la Comunidad Autónoma, según los datos facilitados a la CCA.
- 22.8** Con respecto al aval concedido a Minas de Río Tinto S.A.L. en garantía de operaciones de crédito destinado a la financiación de las actuaciones contenidas en su plan de viabilidad, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuestos del año 2000, cabe señalar que, aunque este aval fue cancelado a su vencimiento, continúan pendientes de reintegro los importes que fueron satisfechos por la Junta de Andalucía para responder por los impagos ante la entidad financiera concedente del préstamo. La cantidad adeudada permanece sin cambios al cierre de 2022 por un importe de 9,79 M€. A esto hay que añadir 0,15 M€ en concepto de comisiones impagadas procedentes de ejercicios anteriores a la cancelación del aval.

Si bien la CCA ha solicitado información adicional acerca de la situación de este expediente, así como del motivo de la demora en la recuperación de las cantidades satisfechas a la entidad financiera, no se ha recibido documentación justificativa al respecto¹⁴⁹.

22.1.3. Avales otorgados por la agencia IDEA

- 22.9** Durante el ejercicio 2022, la agencia IDEA no ha concedido avales, de forma directa o a través de sus sociedades participadas mayoritariamente, por operaciones de crédito concertadas por empresas. A este respecto, cabe indicar que desde la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, esta agencia solamente puede proceder a la concesión de avales con cargo al Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, actuando en calidad de agente financiero del mismo.
- 22.10** En años anteriores la agencia IDEA otorgó avales tanto en el ejercicio de competencias propias como en el ejercicio de una delegación de competencias al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, que estableció las bases reguladoras del programa de ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales en Andalucía.

Conforme a la documentación analizada, la CEHFE ha recibido la información requerida en el art.77 de la LGHP sobre avales otorgados por la agencia IDEA que se encontraban vivos en el ejercicio 2022. Se trata de dos operaciones cuyo riesgo real garantizado asciende a 0,11 M€.

22.1.3.1. Avales ejecutados y fallidos pendientes de recuperar a 31 de diciembre de 2022

- 22.11** Durante de ejercicio 2022 han sido 19 los expedientes relacionados con avales otorgados por la agencia IDEA para los que se ha conseguido recuperar alguna cantidad en relación con el importe ejecutado. El cuadro nº 22.6 resume en cifras globales las variaciones registradas en el ejercicio solamente para aquellos expedientes que han experimentado alguna modificación en su importe.

VARIACIONES REGISTRADAS POR LOS AVALES OTORGADOS POR LA AGENCIA IDEA RESUMEN DEL EJERCICIO 2022

TIPO DE AVAL	SALDO INICIAL		ALTAS DE RIESGO		BAJAS DE RIESGO				SALDO FINAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	ATENCIONES		RECUPERACIONES		Nº	IMPORTE
					Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE		
Avales Reestructuración	10	5,33	-	-	-	-	10	0,04	10	5,30
Avales Salvamento	4	1,14	-	-	-	-	4	0,04	4	1,10
Avales Ayuda Temporal	5	0,27	-	-	-	-	5	0,01	5	0,25
Total Avales	19	6,74	-	-	-	-	19	0,10	19	6,65

Fuente: Agencia IDEA. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.6

Nota: El número de alta y bajas de riesgo refleja la cantidad de expedientes en que se han producido los movimientos, que pueden ser parciales o totales en los casos de las bajas. En los casos de los saldos inicial y final, refleja el número de avales que mantienen riesgo vivo. Las altas de riesgo se corresponden con incrementos del saldo vivo de operaciones avaladas con anterioridad por anotarse nuevos gastos devengados que vienen a incrementar el riesgo vivo del aval.

Las reducciones de riesgo en las operaciones de crédito objeto de aval pueden producirse, bien porque se minore la cuantía de deuda viva por el pago por parte de la empresa avalada de las correspondientes cuotas de amortización e intereses de la operación financiera avalada, por la ejecución

¹⁴⁹ Se tiene constancia de que la Dirección General de Minas de la Consejería de Industria, Energía y Minas ha remitido esta petición de información tanto al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción competente como a la Comisión Liquidadora de Minas de Río Tinto, S.A.L.

del aval como consecuencia de impagos producidos o bien por la cancelación de éste. En el ejercicio 2022 las bajas de riesgo han sido, en todos los casos, debidas a importes recuperados de avales ejecutados (0,10 M€).

- 22.12** El objeto de estos avales era favorecer la vuelta a la viabilidad técnica y económica de las empresas andaluzas en una situación de crisis de la que, por sí solas, no tendrían capacidad para salir. Las empresas que podían acogerse a las mismas debían ser viables desde el punto de vista empresarial y encontrarse en una situación de crisis coyuntural o estar afectadas por la escasez o indisponibilidad crediticia como consecuencia de la contracción del crédito.

Desde 2012 no se otorgan nuevos avales. El volumen de expedientes que han sido atendidos por quebranto durante este periodo y el importe de fallidos registrado refleja el escaso cumplimiento del objetivo de estas medidas.

- 22.13** El cuadro nº 22.7 resume, en función de las distintas clases de aval, la situación al cierre del ejercicio 2022 de los importes atendidos por quebranto correspondientes a los avales otorgados por IDEA, incluyendo tanto aquellos que han registrado alguna variación en su saldo durante el ejercicio (cuadro nº 22.6) como aquellos que no han experimentado modificaciones en su saldo inicial.

SALDOS DE IMPORTES EJECUTADOS POR AVALES ATENDIDOS

PROGRAMA	SALDO INICIAL	ATENDIDO EN 2022	RECUPERADO EN 2022	COMISIONES PENDIENTES	M€
					SALDO FINAL
Avales Agencia - Convenio Neutro	45,95	-	-	-	45,95
Avales Reestructuración	37,10	-	0,04	-	37,06
Avales Salvamento	14,83	-	0,04	-	14,79
Ayuda Temporal	8,34	-	0,01	-	8,33
BEF Reestructuración	3,50	-	-	-	3,50
BEF Ayuda Excepcional	0,75	-	-	-	0,75
Total Avales	110,48 (*)	-	0,10	-	110,38

Fuente: Agencia IDEA. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.7

(*) Este saldo inicial presenta una diferencia de 0,013 M€ con el saldo final 2021 debido a un expediente que se contabilizó por error en 2021, y que ha sido anulado y pasado a 2022, según se comprueba de la documentación recibida.

- 22.14** Al inicio de 2022, un total de 169 expedientes registraban importes por ejecuciones de fallidos, con un saldo pendiente de recuperar de 110,48 M€.

Como se ha indicado en el cuadro nº 22.6, durante el ejercicio 2022 no se han producido nuevas atenciones por avales concedidos.

El montante recuperado en dicho ejercicio es de 0,10 M€, relativos a 19 expedientes, lo que equivale al 0,09% del saldo inicial. En todos los casos excepto uno se trata de recuperaciones parciales del montante adeudado por los terceros avalados. Al cierre de 2022, el saldo pendiente de recuperar es de 110,38 M€, correspondientes a 168 expedientes, uno menos que al comienzo del ejercicio, el cual se encontraba incluido en la línea de Avales Ayuda Temporal y ha sido recuperado en su totalidad durante este ejercicio.

- 22.15** De la información proporcionada por parte de IDEA se concluye que son numerosos los supuestos de empresas receptoras de avales que han sido declaradas en situación legal de concurso de acre-

dores en el que se ha decretado su conclusión. Respecto a este tipo de empresas, el importe pendiente de recuperar por IDEA asciende a 23,11 M€, un 20,94% del total ejecutado por avales atendidos pendientes. Cabe indicar que, una vez finalizado el proceso concursal, las posibilidades de recuperación de la deuda por parte de IDEA se reducen.

22.1.3.2. Procedimientos de solicitud de reintegro

- 22.16** En el “Informe de fiscalización de los recursos y aplicaciones de fondos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). (2012)” y en los informes de fiscalización de la Cuenta General de los ejercicios 2013 y 2014 se puso de manifiesto una discrepancia de criterio entre la agencia IDEA, la ATRIAN y distintos centros directivos de la Consejería con competencias en materia de Hacienda en relación con las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Dicha discrepancia se concretó en un informe de actuación emitido por la IGJA el 26 de febrero de 2014, según el cual “el hecho de no reintegrar los fondos recuperados por la Agencia, como el no dar traslado a la Agencia Tributaria de Andalucía para que por ésta siga el procedimiento de apremio, podrían suponer un menoscabo de los fondos públicos y pueden ser causa de infracción”.

Durante el ejercicio 2015 se resolvió dicha diferencia de criterio, de tal modo que la IGJA manifestó que las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por aquella agencia podían ser recuperadas por la vía civil, según lo dispuesto en el informe facultativo emitido por la Asesoría Jurídica de la Agencia Tributaria de Andalucía con fecha 3 de julio de 2015. Al respecto, la agencia IDEA ha venido interponiendo las acciones judiciales pertinentes en el ámbito del Derecho Privado, iniciando los procedimientos de ejecución judicial adecuados en virtud de las garantías constituidas a su favor.¹⁵⁰

- 22.17** En cualquier caso, no existe una instrucción específica sobre esta materia que ayude a evitar diferencias interpretativas y faltas de coordinación en el futuro.

A este respecto, es preciso indicar que determinados aspectos de esta cuestión ya se encuentran desarrollados en el Decreto-Ley 1/2018, de 23 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero.

En concreto, en el art.3.3 de esta norma se establece que “tendrán la consideración de ingresos de derecho público (...) las cantidades que, como consecuencia de la prestación de ayudas consistentes en avales, se hayan de percibir, ya sea por formalización, mantenimiento, quebranto o cualquier otra causa”. Dicha previsión es directamente aplicable a las cantidades que se perciban por los avales concedidos en el ámbito del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, al que se transfirieron los patrimonios de la mayoría de los fondos carentes de personalidad jurídica existentes con anterioridad a su creación.¹⁵¹

¹⁵⁰ Punto modificado por la alegación presentada.

¹⁵¹ La regulación de la gestión de las recuperaciones de las cantidades concedidas mediante distintos instrumentos financieros o por las garantías ejecutadas ha sido aprobada a través de la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma.

Por su parte, el informe AJ-CTEIC 2021/112 del Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, señala que el mencionado Decreto-Ley no cambia la calificación de los ingresos provenientes de avales otorgados por entidades instrumentales cuando estos no tienen el carácter de ayuda, o cuando su aplicación resulte incompatible con la normativa reguladora de la ayuda o con los contratos suscritos. Dichos ingresos se considerarían, por tanto, como ingresos de derecho privado, en línea con lo indicado previamente por la IGJA. Este régimen no variaría con la aprobación de la Orden de 23 de septiembre de 2019.

22.2. Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE) (Fondo carente de personalidad jurídica)

22.2.1. Regulación, estructura y financiación del FEyDE

- 22.18 El Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, creó el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE) con el fin de simplificar y reducir el número de Fondos Carentes de Personalidad Jurídica (FCPJ) existentes y así mejorar la eficiencia en su gestión. Dicho Fondo se dotó inicialmente con el patrimonio de los quince FCPJ totalmente autofinanciados que se encontraban operativos hasta ese momento en la Comunidad Autónoma (no se incluyeron por tanto los fondos Jeremie).¹⁵²

En el ejercicio 2020 se aprobó el Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo, por el que se establecían medidas urgentes, extraordinarias y complementarias de apoyo financiero al sector económico como consecuencia de la situación ocasionada por el COVID-19, que modificó el objeto del FEyDE ampliando las fórmulas de financiación a las empresas con cargo a los recursos del mismo. En ese sentido, se habilitó la posibilidad de conceder financiación no reembolsable, mediante subvenciones, siempre que tuvieran como objeto la financiación los importes de amortizaciones de préstamos o créditos, así como los gastos por comisiones e intereses que resulten de los mismos.

Asimismo, a través de la Orden de 11 de diciembre de 2020, por la que se modifica la estructura del FEyDE y se dictan actos para la efectiva dotación y gestión de la misma, se procede a modificar el citado Fondo para la puesta en marcha de los nuevos instrumentos financieros en el marco del Programa Operativo FEDER y la creación del nuevo instrumento en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco del FEADER. En resumen, se eliminó el instrumento «Préstamos para proyectos de I+D» dotado inicialmente con 96 M€, se redujo en 50 M€ la dotación de la sublínea «Desarrollo urbano sostenible», y se crearon tres nuevos instrumentos: cartera de avales a primera pérdida, con una dotación de 20 M€; Fondo de capital híbrido (préstamos participativos), con una dotación de 60 M€; y un instrumento financiero de capital riesgo (off the shelf) con una dotación de 16 M€. Además, se creó la línea «Instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER)» con una dotación inicial de 50 M€.

¹⁵² Además de por la mencionada norma, el FEyDE se rige por lo dispuesto en las Órdenes de 30 de abril de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dictan actos para la ejecución de dicho Decreto-ley, y de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma. También se rige por el TRLGHP, y sus respectivas normas de desarrollo, y supletoriamente, por el resto de normas de derecho administrativo general y especial que le sea de aplicación, sin perjuicio de lo previsto en el Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre del 2013.

Mediante Resolución de la Secretaría General de Hacienda de 30 de julio de 2021 se autorizó a transferir, procedente de la línea "Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos", el importe de 16,65 M€ a la línea «Andalucía, Financiación Empresarial». Además, por Resolución de 29 de diciembre de 2021 de la CHFE se resolvió realizar una aportación a esta línea por importe de 125,00 M€, con la finalidad de dotar de recursos suficientes a la misma para la puesta en marcha de nuevas líneas de instrumentos financieros del FEyDE.

La Orden de 26 de abril de 2022 de la CHFE realiza una nueva modificación de la estructura del Fondo y se dictan actos para la efectiva dotación y gestión de la misma. De esta forma, se lleva a cabo una nueva reprogramación, reorientándose 107,5 M€ del Marco Financiero 2014-2020 para atender los aspectos claves ocasionados por la COVID-19, de manera que se asegure la absorción de los Fondos existentes en el marco actual. De acuerdo con ello, en la Línea «Instrumentos Financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020» del Fondo, las únicas sublíneas que quedan activas serán la de «Capital Riesgo Start Up», por importe de 9 M€, la de «Capital Riesgo Expansión», por importe de 30 M€ y la de «Desarrollo Urbano Sostenible», por importe de 300,5 M€.

Asimismo, se procedió a crear un instrumento financiero con una dotación inicial de 100 M€ destinado al fomento de la I+D+i privada, conformándose pues una sublínea llamada «Fomento de la I+D+i y de la digitalización en Andalucía», de una nueva línea denominada «Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027».

Estas modificaciones en la estructura del FEyDE están relacionadas con cambios derivados en la reprogramación de los fondos europeos, en concreto con los cambios en los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER.

Por último, a finales de 2022 se acuerda una liquidación parcial del Fondo por 90 M€, al considerarse que existe una sobredotación financiera en relación con la actividad real desarrollada por el FEyDE. Así, en la Resolución de 22 de noviembre de 2022, de la Dirección general de planificación, política económica y financiera, se indica que "En este escenario actual, teniendo en cuenta la escasa ejecución del [FEyDE] en el ejercicio 2022 y como se desprende de los Presupuestos de Explotación y Capital y de los Programas de actuación, inversión y financiación del Fondo del ejercicio 2023, se observa la nula actividad financiera prevista a desarrollar con cargo a la línea Andalucía financiación empresarial (...). Esta situación ha sido reflejada en el informe que ha sido aprobado por el Consejo de Inversión Financiera, órgano de gobierno del [FEyDE], en su sesión convocada mediante procedimiento escrito el 14 de noviembre de 2022."¹⁵³

- 22.19** El FEyDE tiene como propósito fundamental facilitar financiación reembolsable mediante operaciones financieras de activo y concesión de garantías a emprendedores y empresas. Durante el ejercicio 2022 este fondo consta de cuatro líneas y cuatro sublíneas de actuación con su correspondiente dotación financiera, procedente fundamentalmente de las aportaciones de los FCPJ extinguidos, tal y como se recoge en el cuadro nº 22.8.

¹⁵³ La propia Resolución de 22 de noviembre de 2022 informa de la pertinencia de esta liquidación parcial por la necesidad existente de financiación para atender al aumento del 1,5% de las retribuciones del personal al servicio del sector público, conforme establece el art. 23.1 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y SUBLÍNEAS DEL FEyDE

Línea/Sublínea	Dotación		M€
	2021	2022	
1. Línea «Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020» (1)	346,50	339,50	
1.a Sublínea Capital Riesgo Start Up	9,00	9,00	
1.b Sublínea Capital Riesgo Expansión	30,00	30,00	
1.c Sublínea Garantías para competitividad de las pymes	11,50	-	
1.d Sublínea Desarrollo urbano sostenible	200,00	300,50	
1.e Sublínea Fondo de cartera de avales a primera pérdida	20,00	-	
1.f Sublínea Préstamos participativos (Fondo de capital híbrido)	60,00	-	
1.g Sublínea Capital Riesgo (off the shelf)	16,00	-	
2. Línea «Instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER)»	50,00	50,00	
3. Línea «Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027» Digitalización e I+D+i (2)	-	100,00	
3.a Sublínea Fomento de la I+D+i y de la digitalización en Andalucía	-	100,00	
4. Línea «Andalucía, financiación empresarial» (3)	182,08	93,40	
5. Línea «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos»	146,22	144,75	

Fuente: IDEA. Elaboración propia

Cuadro nº 22.8

Notas:

(1) Línea reestructurada por Orden de 26 de abril de 2022 de la CHFE.

(2) Línea creada por Orden de 26 de abril de 2022 de la CHFE.

(3) Aumento de la dotación de esta línea en 1,32 M€ por Orden de 26 de abril de 2022 de la CHFE y liquidación parcial de la misma en 90 M€ por Resolución de 22 de noviembre de 2022, de la Dirección general de planificación, política económica y financiera.

22.2.2. Actividad mantenida por el FEyDE

22.20 La acción del FEyDE durante el ejercicio 2022 se ha centrado en la gestión de las subvenciones y aplazamientos concedidos en los últimos ejercicios, en el avance de las actuaciones para la formalización de acuerdos con intermediarios financieros, en la gestión de las operaciones vivas del Fondo, y en la realización de aportaciones a determinados Fondos de Capital Riesgo de reciente creación (apéndice 22.6.1). No obstante, el Fondo no ha formalizado ninguna nueva operación financiera en sus líneas de actuación este año.

En los cuadros nº 22.9 y nº 22.10 se recoge el resumen de las operaciones vivas del FEyDE al cierre del ejercicio 2022, por línea de actuación.

ACTIVIDAD LÍNEA ANDALUCÍA FINANCIACIÓN EMPRESARIAL

Instrumento	Nº Operaciones	Operaciones vivas 31/12/2022		M€
		Importe formalizado	Saldo vivo (*)	
Préstamos ordinarios	37	1,80	1,41	
Avales	2	3,28	1,48	
Total	39	5,08	2,89	

Fuente: CCAA FEyDE. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.9

(*) Incluyendo intereses financieros.

FONDO TRANSITORIO PARA LA LIQUIDACIÓN OPERACIONES FONDOS EXTINGUIDOS

M€

Operaciones vivas 31/12/2022			
Instrumento	Nº Operaciones	Importe formalizado	Saldo vivo (*)
Préstamos ordinarios	188	115,57	85,08
Pólizas de crédito	1	0,03	0,03
Préstamos participativos	15	10,66	6,78
Participaciones capital	2	7,97	8,11
Avales	230	33,94	28,98
Total	436	168,17	128,97

Fuente: CCAA FEyDE. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.10

(*) Incluyendo intereses financieros e intereses capitalizados al convertir préstamos participativos en participaciones de capital.

- 22.21 Por su parte, el artículo 19 del Decreto-ley 10/2020, de 29 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus, estableció la posibilidad previa solicitud y, en su caso aprobación, de aplazamiento extraordinario en el calendario de reembolso de préstamos concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía a empresas y personas autónomas afectadas por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19. Esta iniciativa ha tenido continuidad a través del Decreto-ley 12/2021, de 15 de junio, por el que se establecen medidas de aplazamiento en el calendario de reembolsos de préstamos concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía a empresas y personas autónomas afectadas por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, con vencimiento en los ejercicios de 2021 y 2022, con dispensa de garantía.

Al amparo de este precepto, se ha remitido información de 10 aplazamientos para un total de 7,70 M€ de saldo vivo al cierre del ejercicio 2022.

- 22.22 En cuanto a los gastos del Fondo, se ha analizado la cuenta anual liquidativa justificativa de los gastos financiables por cada una de las líneas y sublíneas del FEyDE, que incluye los siguientes conceptos: gastos de personal directos e indirectos y gastos generales directos e indirectos.

El resumen de dicha cuenta justificativa para el ejercicio 2022 se recoge en el cuadro nº 22.11.

GASTOS FEyDE

M€

	Empleo directo	Empleo indirecto	Gastos generales directos	Gastos generales indirectos	Total
Agencia IDEA (*)	0,31	0,18	0,15	0,07	0,71
SOPREA	0,73	0,25	0,06	0,03	1,06
Total	1,04	0,43	0,21	0,09	1,77

Fuente: Borrador Cuenta Justificativa y Memoria 2022 FEyDE. Agencia IDEA.

Cuadro nº 22.11

(*) Incluyendo comisiones subvencionables.

Como en ejercicios precedentes, es preciso señalar a este respecto que, si bien el FEyDE debe continuar con la gestión y seguimiento de las operaciones vivas provenientes de los FCPJ extinguidos en 2018, es significativo que los gastos de este Fondo alcancen los 1,77 M€, teniendo en cuenta que el Fondo no ha formalizado operaciones financieras durante el ejercicio 2022 y ha formalizado 44 operaciones en total desde su creación. Los gastos de funcionamiento del fondo correspondientes a Otros Gastos de Gestión ascendieron a 2,38 M€, conforme se deduce de sus CCAA, si bien no se

ha recibido detalle de los saldos que motivan la diferencia de 0,61 M€ entre los gastos recogidos en la cuenta justificativa y los de la cuenta del resultado económico-patrimonial.

La firma de auditoría contratada para verificar la realidad de los datos incorporados a esta cuenta justificativa no ha detectado ninguna incidencia significativa. En cualquier caso, aún no se ha llevado a cabo la implantación efectiva del sistema de supervisión continua en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como se señala en el punto 13.46 del presente informe, que tiene como finalidad verificar la subsistencia de las circunstancias que justificaron la creación de las entidades y fondos contemplados en la norma, su sostenibilidad financiera y la concurrencia de las causas que justifiquen su permanencia como el medio más idóneo para lograr los fines que tengan asignados (art. 96 bis.2 LGHP).

- 22.23** Las cuentas anuales 2022 debidamente aprobadas no han formado parte del contenido de la Cuenta General rendida contraviniendo el art.105 del TRLGHP y han sido aprobadas con posterioridad al plazo de seis meses establecido en la Resolución de 3 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica. Dichas cuentas han sido auditadas por una firma privada de auditoría, obteniendo una opinión sin salvedades, sobre la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual.¹⁵⁴
- 22.24** Respecto a sus resultados y fondos propios cabe indicar que, conforme al art.2 del Decreto 1/2018, los patrimonios de los FCPJ extinguidos por esta norma se traspasarán al FEyDE, que les sucedió en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones presentes y futuras, a lo que se suman las nuevas líneas y sublíneas de actuación con su correspondiente dotación. El cuadro nº 22.12 muestra el detalle de los fondos propios del FEyDE deducido de las Cuentas Anuales aprobadas para el ejercicio 2022.¹⁵⁵

RESULTADOS Y FONDOS PROPIOS

Fondo	Dotación patrimonial	Rtdo. ejerc. anteriores	Rtdo. ejerc. 2022	Resultado acumulado	Aportaciones patrimoniales netas 2022	M€	
						F. propios 31/12/2022	F. propios / Dot. Patr. (%)
FEyDE	724,80	-124,79	-1,14	-125,93	2,86	601,72	83,02%

Fuente: CCAA 2022 FEyDE. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.12

- 22.25** El FEyDE presenta en 2022 unos fondos propios por un total de 601,72 M€, que suponen un 83,02% de su dotación patrimonial. La minoración del valor sobre dicha dotación es debido a los resultados acumulados negativos del Fondo, que no se ve compensada por aportaciones patrimoniales significativas durante este ejercicio.¹⁵⁶

¹⁵⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

¹⁵⁵ Punto modificado por la alegación presentada.

¹⁵⁶ Estos importes difieren de los recogidos en la Memoria de la Cuenta General 2022 de la Junta de Andalucía, sin que se haya obtenido una justificación al respecto.

Asimismo, el FEyDE presenta en 2022 un resultado negativo de 1,14 M€, si bien ha mejorado el registrado tanto en 2021 (-10,64 M€) como en 2020 (-4,22 M€). Dicha mejora es atribuible principalmente a que en el ejercicio 2022 no se han concedido nuevas subvenciones¹⁵⁷ así como a la reversión de provisiones dotadas en ejercicios anteriores por insolvencias y pérdidas por créditos incobrables.

En cualquier caso, y como ocurrió en el ejercicio precedente, el gasto en dotaciones por deterioro de valor de inversiones financieras (4,67 M€) (apéndice 22.6.1) ha sido de por sí superiores al conjunto de ingresos reconocidos durante el ejercicio (2,11 M€), básicamente conformados por intereses devengados por préstamos formalizados y avales.

22.2.3. Morosidad y provisiones del FEyDE

22.26 Los impagos contabilizados en el FEyDE a 31 de diciembre de 2022 se concentran en la línea «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos». A dicha fecha, el Fondo contabiliza impagos por importe de 117,58 M€¹⁵⁸, correspondientes a 524 operaciones, las cuales se encuentran todas en fase de mora. Aquí se incluyen operaciones sin saldo vivo pero que tienen pendiente de reconocimiento costas e intereses procesales definitivos.

22.27 La distribución de la mora refleja que el 50,28% corresponde a empresas que se encuentran en concurso de acreedores, un total de 55 operaciones por importe de 59,53 M€.

El resto, se distribuye en un 40,40% de operaciones ejecutadas por importe de 47,50 M€, y un 8,97% que se encuentran en una situación diferente, fundamentalmente no ejecutadas, por importe de 10,55 M€.

22.28 Por otra parte, al cierre del ejercicio 2022 se encuentran registradas provisiones contables correspondientes a 529 operaciones, y por ellas se ha dotado un total de 137,26 M€, de los que 118,30 M€ tienen su origen en operaciones impagadas y 1,63 M€ en riesgos valorados, además de la existencia de dotaciones de reducido importe por entradas en capital.

La distribución en el Balance de dichas provisiones en función de su naturaleza refleja:

- 110,78 M€ por deudores a largo plazo.
- 7,34 M€ por deudores a corto plazo.
- 1,81 M€ por provisiones para riesgos y gastos.

Además, existen 17,33 M€ de provisiones por inmovilizaciones financieras.

22.29 En cuanto a las inversiones financieras del FEyDE, cabe indicar que tienen su origen en:

¹⁵⁷ En el ejercicio 2021 se habían concedido subvenciones por importe de 5,5 M€ al amparo del Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes, extraordinarias y complementarias de apoyo financiero al sector económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

¹⁵⁸ Para la determinación de los importes impagados no se tienen en cuenta las garantías tomadas en la operación.

- a) Participaciones en sociedades mercantiles.
- b) Participación FEDER – Desarrollo Urbano Sostenible, formalizado con el Banco Europeo de Inversiones.
- c) Participación FEDER – Instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER), formalizado con el Banco Europeo de Inversiones.
- d) Participación FEDER – Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027 - Fomento de la I+D+i y de la digitalización en Andalucía, formalizado con el Banco Europeo de Inversiones.
- e) Participaciones en Fondos de Capital Riesgo.

El apéndice 22.6.1 recoge información adicional sobre estas inversiones.

- 22.30** Por último, cabe señalar que en el ejercicio 2022 no se han incorporado al patrimonio de la Junta de Andalucía nuevos inmuebles derivados de la ejecución de garantías de operaciones formalizadas con cargo al FEyDE. De esta forma, al cierre de dicho ejercicio, existen 25 inmuebles, con valor contable de 13,19 M€, que se han ido incorporando en los últimos ejercicios como adjudicados al patrimonio de la Junta de Andalucía.

22.3. Fondos Jeremie (Fondos carentes de personalidad jurídica)

22.3.1. Regulación de los Fondos Jeremie

- 22.31** La Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009 estableció la constitución de un Fondo de Cartera con destino a las Pymes al amparo de la iniciativa Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (Fondo de Cartera Jeremie), como un bloque independiente de recursos financieros, con un patrimonio diferenciado sin personalidad jurídica propia. Este fondo está recogido en la subvención global incluida en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

Su regulación básica se recoge en el Reglamento del Consejo (CE) nº 2183/2006, en el Reglamento de la Comisión (CE) Nº 1828/2006, el Acuerdo de Financiación del Instrumento Jeremie, de 24 de febrero de 2009, suscrito por la agencia IDEA y la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, así como en las posteriores modificaciones a este acuerdo.

- 22.32** Por su parte, el Fondo Reembolsable Jeremie para pymes industriales fue creado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto-Ley 10/2013, de 17 de diciembre, de “ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía”.

El régimen jurídico aplicable a este fondo se contiene en la disposición adicional decimoprimera de la Ley 3/2008, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, en el Decreto-Ley 10/2013, y el Acuerdo de Financiación del Instrumento de Ingeniería Financiera Jeremie para el programa PYME, con sus posteriores adendas.

- 22.33** Las últimas adendas a los Acuerdos de Financiación de ambos fondos han instaurado una política de salida de las aportaciones procedentes del programa operativo FEDER de Andalucía 2007-2013. De esta forma se establece que los retornos que lleguen a estos fondos, así como los intereses que

generen, una vez cubiertos los respectivos costes de gestión (actuales y futuros) de los instrumentos y del fondo, deben ser devueltos a la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Dichos reembolsos quedan reflejados como una reducción del patrimonio del fondo.

- 22.34** La entidad gestora de ambos fondos es la agencia IDEA adscrita actualmente a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos¹⁵⁹.

Las cuentas anuales 2022 debidamente aprobadas del Fondo de Cartera Jeremie no han formado parte del contenido de la Cuenta General rendida contraviniendo el art.105 del TRLGHP y han sido aprobadas con posterioridad al plazo de seis meses establecido en la Resolución de 3 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica. Dichas cuentas han sido auditadas por una firma privada de auditoría, obteniendo una opinión sin salvedades, sobre la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual.¹⁶⁰

El fondo Jeremie para pymes industriales ha presentado sus cuentas anuales 2022 en plazo y están recogidas en la Cuenta General, habiendo sido auditadas por una firma privada de auditoría y obteniendo una opinión sin salvedades, sobre la presentación y contenido de sus estados financieros.

22.3.2. Actividad mantenida por los Fondos Jeremie

- 22.35** En el ejercicio 2022 el Fondo Jeremie para pymes industriales redujo su patrimonio en 0,34 M€, presentando unos fondos propios al cierre de 2.976,00 €. El Fondo de Cartera Jeremie ha efectuado transferencias a la Tesorería General de la Junta de Andalucía por un total en el ejercicio de 15,61 M€, situándose el patrimonio de este fondo en 21,05 M€. En el apéndice 22.6.2 se detalla la variación patrimonial del Fondo de Cartera Jeremie en los últimos años.
- 22.36** Los Fondos Jeremie no registran nueva actividad en 2022, ya que en ambos casos el periodo de inversión de los instrumentos financieros al amparo de estas iniciativas había finalizado¹⁶¹. Por tanto, su actividad se limita a la recuperación y seguimiento de las operaciones vivas.
- 22.37** Con respecto a sus resultados y fondos propios, el cuadro nº 22.13 muestra su evolución, con las variaciones experimentadas en función de los resultados de los distintos ejercicios:

¹⁵⁹ El art.15 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), establece el régimen necesario de actuación de IDEA hasta el momento de su liquidación y extinción. Específicamente, el literal b) del mencionado artículo indica que debe *“Realizar todas las operaciones necesarias para la ordenada liquidación de las operaciones financieras vivas formalizadas con cargo a los fondos Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (Jeremie) y Jeremie pymes industriales.”*

¹⁶⁰ Punto modificado por la alegación presentada.

¹⁶¹ El 31 de diciembre de 2016 terminó el periodo de inversión de los instrumentos financieros al amparo de la iniciativa Fondo de Cartera Jeremie Andalucía, mientras que el ámbito temporal del instrumento financiero Jeremie para pymes industriales finalizó el 31 de diciembre de 2015.

RESULTADOS Y FONDOS PROPIOS

Fondo	Dotación patrimonial	Rtdo. ejerc. anteriores	Rtdo. Ejerc. 2022	Resultado acumulado	F. propios a 31/12/2022	% F. propios/ Dot. Patr.
Fondo de Cartera Jeremie	21,05	-18,80	9,80	-9,00	12,05	57,26%
Jeremie para pymes industriales	0,34	-0,34	0,00	-0,34	0,00 (*)	0,86%
Total Fondos Jeremie	21,39	-19,14	9,80	-9,34	12,06	56,35%

Fuente: CCAA Fondos Jeremie. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.13

(*) Los Fondos Propios a 31/12/2022 ascienden a 2.976,00 €, saldo coincidente con el saldo de Tª a dicha fecha. En cumplimiento de lo dispuesto en la Adenda tercera al Acuerdo de Financiación, durante el ejercicio 2022 se ha transferido a la TGJA un importe de 25.305,05 €.

- 22.38** Los fondos Jeremie presentan unos fondos propios al cierre de 2022 de 12,06 M€, que suponen el 56,35% de las dotaciones patrimoniales previstas para ellos. La diferencia entre su dotación patrimonial y el importe de los fondos propios se encuentra en los resultados negativos que acumulan los Fondos Jeremie desde su creación.¹⁶²

Como se ha señalado anteriormente, en el ejercicio 2022 se ha producido una reducción del patrimonio en ambos fondos, como consecuencia de las transferencias realizadas a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo previsto en las adendas a los acuerdos de financiación, por la política de salida de las aportaciones procedentes del programa FEDER 2007-2013.

Asimismo, el Fondo de Cartera Jeremie ha registrado un resultado positivo significativo en 2022 a consecuencia fundamentalmente del cobro de expedientes que se encontraban en situación de impagos y de ajustes en la valoración de las participaciones en el FCR JEREMIE Andalucía y el FCR Axon Capital e Inversiones (reversión de deterioros).

Desde su creación, el Fondo de Cartera Jeremie presenta un resultado negativo acumulado de 9,00 M€, mejorando los -18,80 M€ del ejercicio anterior, lo que unido a la minoración ya aludida de los fondos propios deja su ratio de fondos propios sobre dotación patrimonial en el 57,26%, cuando en 2021 se situaba en el 48,73%.

Por su parte, el fondo Jeremie para pymes industriales apenas presenta actividad, puesto que la única operación pendiente de amortizar que figura en su balance se encuentra en ejecución judicial.

22.3.3. Seguimiento de operaciones. Fondo de Cartera Jeremie

- 22.39** El Fondo de Cartera Jeremie se organiza en varias líneas de actuación y financiación: Fondo de Capital Riesgo, Fondo Multiinstrumento (con varias líneas de financiación), y las líneas Jeremie Energía y Construcción Sostenible. En total se formalizaron 164 operaciones por un importe de 177,09 M€, de las cuales 9 operaciones (14,19 M€) han sido desinvertidas por completo en el ejercicio 2022, conforme a la información recogida en la Memoria Anual de actividad del Fondo.
- 22.40** Respecto de las operaciones de capital riesgo, las participaciones en sociedades mercantiles del Fondo de Cartera Jeremie se materializaron, por una parte, en la participación minoritaria en el capital social de dos entidades y, por otra parte, en la participación en fondos de capital riesgo de régimen simplificado.

¹⁶² Estos importes difieren de los recogidos en la Memoria de la Cuenta General 2022 de la Junta de Andalucía, sin que se haya obtenido una justificación al respecto.

Al cierre del ejercicio 2022 las dos sociedades mercantiles para las que este Fondo tiene dotadas provisiones, por el importe total de su participación (3,00 M€), se encuentran disueltas y extinguidas.¹⁶³

En cuanto a los fondos de capital riesgo, el Fondo de Cartera Jeremie participa en tres según el detalle contenido en el apéndice 22.6.3, sumando las provisiones reconocidas por estas operaciones 7,24 M€.

- 22.41** Por su parte, en el programa Multi-instrumento se formalizaron 111 operaciones desde el inicio de su actividad hasta la finalización del periodo de inversión (64 de préstamo ordinario, 3 de aval, 40 de préstamo participativo, 3 de capital y 1 de préstamo subordinado) por un importe total de 177,11 M€, y otras 31 operaciones en las líneas Jeremie Energía y Construcción Sostenible, por importe nominal de 2,04 M€ respectivamente.
- 22.42** El saldo vivo a 31 de diciembre de 2022 incluye 50 operaciones del programa Multi-instrumento y 7 operaciones de las líneas Jeremie Energía y Construcción Sostenible, presentando un saldo vivo de 40,62 M€ y 0,30 M€ respectivamente.
- 22.43** El Fondo de Cartera Jeremie ha recibido unos flujos de retorno de aproximadamente 160,34 M€ al cierre del ejercicio 2022, tanto en concepto de devolución del principal (total o parcial) de las operaciones como por intereses, comisión de apertura o plusvalías de las operaciones. Se han realizado 89 desinversiones totales por un importe de 91,08 M€, habiéndose producido 5 fallidos por 2,18 M€ hasta el momento, todo ello según lo recogido en la Memoria Anual de actividad del Fondo para 2022.

22.3.4. Seguimiento de operaciones. Fondo Jeremie para pymes industriales

- 22.44** De las ocho operaciones de préstamo formalizadas por este fondo, por un importe nominal de 0,93 M€, se encuentra pendiente de devolución solamente una ellas, con el mismo saldo vivo que registraba a la finalización del ejercicio 2021 (0,037 M€).

Por esta razón, el régimen necesario de actuación que deberá acometer en los próximos ejercicios la agencia IDEA para la liquidación de esta operación financiera estará conformado por las acciones de recuperación procesal y ejecución de garantías que correspondan¹⁶⁴.

22.3.5. Morosidad y provisiones de los Fondos Jeremie

- 22.45** A la fecha de finalización del ejercicio 2022, un total de 52 operaciones se encontraban con irregularidades de pago para el Fondo de Cartera Jeremie, entre las cuales hay 5 fallidos por importe de 2,18 M€ y 33 operaciones en situación de concurso.

¹⁶³ Según lo comunicado por la Agencia IDEA, esta entidad como Agente Financiero junto con la IGJA como autoridad en materia contable de los Fondos, trabajarán en una propuesta de Instrucción Técnica/Protocolo que sirva para establecer el proceso de baja contable definitiva de las operaciones de préstamo, avales, inversiones en capital, o cualquier forma de financiación en la actividad de los Fondos.

¹⁶⁴ A este respecto, cabe señalar que con fecha 1 de marzo de 2023 se dictó Auto de procedimiento concursal en el que se incluye esta operación.

OPERACIONES CON DIFICULTADES DE PAGO. FONDO DE CARTERA JEREMIE

	Total		Jeremie Multiinstrum.		Jeremie Construcción		Jeremie Energía		Programa Capital Riesgo	
	nº	M€	nº	M€	nº	M€	nº	M€	nº	M€
Premora	1	0,13	1	0,13						
Mora	2	1,44	2	1,44						
Ejecución	16	6,22	11	6,12	3	0,06	2	0,04		
Concurso	33	30,06	29	29,19	2	0,03	1	0,18	1	0,66
Total	52	37,83	43	36,87	5	0,09	3	0,22	1	0,66

Fuente: Memoria anual 2022 Fondo Cartera Jeremie.

Cuadro nº 22.14

Nota: Los importes reflejan un riesgo máximo teórico de pérdida ya que no tienen en cuenta el valor de las garantías ni su ejecutividad.

Como se puede observar en el cuadro nº 22.14, la mayor parte de las operaciones con dificultades se concentra en el Fondo Jeremie Multiinstrumento, debido al importante peso que tiene en el Fondo de Cartera Jeremie.

- 22.46 El cuadro nº 22.15 refleja la dotación del ejercicio 2022 a las provisiones para los Fondos Jeremie. El cuadro nº 22.16 expresa el total de dichas provisiones al cierre de 2022.

VARIACIÓN NETA DE PROVISIONES 2022

	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)=(A)+(B)+(C)+(D)	(F)	(G)	(H)=(F)+(G)	(E)+(H)
	Dotac. Saldos a largo plazo	Dotac. Saldos a corto plazo	Aplicación Insolvencias	Reversión Provisiones	Variación Neta Prov. y Cdtos. Incobrables	Variación Prov. Riesgos y Gastos	Reversión Prov. Riesgos y Gastos	Variación Neta Prov. Riesgos y Gastos	Total Variaciones
Fondo de cartera Jeremie	1,67	0,14	-	8,46	-6,65	-	-	-	-6,65
Jeremie Pymes Industriales (*)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Fondos Jeremie	1,67	0,14	-	8,46	-6,65	-	-	-	-6,65

Fuente: CCAA Fondos Jeremie. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.15

(*) El expediente FPI-1 que varió el importe de la dotación de provisiones de insolvencias en 2021, no ha sufrido modificaciones en cuanto a importes provisionados en 2022.

PROVISIONES AL CIERRE DE 2022

	Deudores a l/p y c/p	Inmoviliz. financieras	Riesgos y Gastos	Total
Fondo de cartera Jeremie	41,93	10,24	-	52,17
Jeremie Pymes Industriales	0,06	-	-	0,06
Total	41,99	10,24	-	52,22

Fuente: CCAA Fondos Jeremie. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.16

Al cierre del ejercicio 2022 en el Fondo de Cartera Jeremie se encuentran registradas provisiones contables por deudores correspondientes a 53 operaciones, y por ellas se ha dotado un total de 41,71 M€. Además, siguiendo informes de riesgo se han provisionado un total de 0,26 M€.

Por su parte, la dotación correspondiente al fondo Jeremie para pymes industriales se debe a un único deudor que tiene pendiente de devolución 0,06 M€ (capital más intereses).

- 22.47 En cuanto a las provisiones por inversiones financieras, la variación neta registrada en el ejercicio 2022, para el Fondo de Cartera Jeremie, es la reflejada en el cuadro nº 22.17.

VARIACIÓN PROVISIÓN POR INVERSIONES FINANCIERAS 2022

	M€	
MOVIMIENTO PROVISIÓN	2022	2021
Dotación deterioro acciones sin cotización oficial	-	0,09
Reversión de deterioros	-2,71	-0,28
Variación neta de provisiones de inversiones financieras	-2,71	-0,18

Fuente: CCAA Fondo Cartera Jeremie. Elaboración propia. Cuadro nº 22.17

La reversión del deterioro se debe al ajuste en la valoración de las participaciones en los fondos FCR JEREMIE Andalucía y FCR Axon Capital e Inversiones, habiéndose producido una reversión de los deterioros por importe total de 2,71 M€ euros en el ejercicio 2022. En total, se contabiliza un deterioro acumulado de 5,99 M€ y 1,08 M€ respectivamente para estos dos fondos (cuadro nº 22.19).

22.4. Actuaciones para la dinamización, promoción y divulgación de los FCPJ

22.48 Conforme a la documentación recibida, las acciones de comunicación y difusión realizadas en 2022 sobre los instrumentos de capital riesgo impulsados por el FEyDE a través de la Agencia IDEA, han consistido fundamentalmente en la participación en jornadas y eventos celebrados en la Comunidad Autónoma de Andalucía con el fin de darlos a conocer a pymes, emprendedores e inversores. Concretamente, se han llevado a cabo 13 ponencias y se ha asistido a 25 eventos en representación del Fondo principalmente destinados a emprendedores, start-ups e inversores, si bien en comparación con el año 2021 se han utilizado menos medios o vías de comunicación.¹⁶⁵

Asimismo, en 2022 a nivel del instrumento financiero ‘Desarrollo urbano sostenible’ se ha dado continuidad a las actuaciones de publicidad y difusión del año precedente:

- Publicaciones de guías, creación y mantenimiento de espacios web específicos y colaboraciones para su promoción.
- Reuniones con diferentes actores con presencia activa en Andalucía.
- Participación en mesas y seminarios sectoriales.
- Reuniones con diversas agencias y entes públicos de la administración regional y local.
- Entrevistas en prensa. Cartelería.

22.5. Eficacia y eficiencia de los FCPJ

22.49 Hasta el ejercicio 2017, la eficacia de los fondos (entendida como el grado de consecución y la capacidad que han demostrado para alcanzar los objetivos fijados para los mismos) y la eficiencia de los recursos (relación entre los objetivos conseguidos y los recursos utilizados), no se consideró óptima atendiendo a los importes por los que estaban dotados y al nivel de operaciones formalizadas. Además, la tendencia apuntaba hacia una menor eficacia habida cuenta de los retornos y cancelaciones de operaciones formalizadas.

En este sentido, la CCA recomendó la necesidad de replantear estos instrumentos con objeto de cumplir de una forma más eficaz y eficiente los fines para los que se crearon. Con tal objetivo se

¹⁶⁵ En relación fundamentalmente a menor difusión basada en notas de prensa y publicación de reportajes en medios de comunicación y actividad en redes sociales.

aprueba el Decreto-ley 1/2018, elaborado sobre la base de una simplificación y reducción del número de fondos que mejore la eficiencia de su gestión, así como sobre la previsión de una estructura jurídica y financiera que permita una gestión conjunta de operaciones cofinanciadas con fondos europeos y con recursos exclusivamente propios.

Durante los últimos ejercicios se han aprobado y puesto en marcha determinadas normas adaptadas a la nueva realidad económica que buscan implementar medidas conducentes a la mejora de la eficacia y eficiencia, al mejor cumplimiento de los fines del FEyDE y, en definitiva, a un mayor acceso de las empresas andaluzas a los mecanismos de financiación ofertados. Estas normas están relacionadas con la mejora de la coordinación en la gestión y tramitación de las ayudas e instrumentos financieros ofrecidos, así como con la reestructuración de estos a fin de atender las necesidades financieras de las pymes y personas autónomas causadas por la pandemia. En el apéndice 22.6.4 se hace referencia a las más destacadas.

No obstante, no se ha podido disponer de la Resolución de la persona titular de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad correspondiente al acuerdo undécimo.2 de la Orden de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, en donde se establezcan unas directrices que velen por la aplicación de los principios de eficiencia y prudencia financiera de las operaciones que se realicen con cargo al Fondo. Tampoco se ha dispuesto de la Resolución de la persona titular del órgano directivo competente en materia de Política Financiera relativa a la supervisión de la eficiencia y prudencia financiera de las operaciones financieras del Fondo (art. 141 Orden de 23 de septiembre de 2019).

- 22.50** Por último, cabe señalar que el impacto del FEyDE en el tejido económico andaluz, después de más de tres años de funcionamiento, no estaría alcanzando un nivel proporcionado a los recursos de los que dispone, toda vez que el número de operaciones nuevas formalizadas desde su creación¹⁶⁶ no evidencia un funcionamiento eficaz del Fondo hasta el momento. A este respecto, cabe señalar que determinados retrasos en la aprobación de su normativa reguladora, el impacto que el Covid ha tenido en su reorganización, y los plazos necesarios para llevar a buen término los procesos de licitación correspondientes a las manifestaciones de interés para la selección de intermediarios financieros, han podido dificultar el despegue de su actividad.

22.6. Apéndices

Apéndice 22.6.1. Inversiones financieras del FEyDE

Apéndice 22.6.2. Variación patrimonial anual del Fondo de Cartera Jeremie

Apéndice 22.6.3. Participación del Fondo de Cartera Jeremie en Fondos de Capital Riesgo

Apéndice 22.6.4. Normas eficacia y eficiencia FCPJ

¹⁶⁶ En total 44 operaciones, de las que se encuentran vivas 39 al cierre del ejercicio 2022 (cuadro nº 22.9), además de otras formalizadas por fondos de capital riesgos y en el que el FEyDE participa (apéndice 26.6.1).

Apéndice 22.6.1. Inversiones financieras del FEyDE

- A.21.1** El origen de estas inversiones financieras se encuentra en participaciones en dos sociedades mercantiles, en los Acuerdos de Financiación con el BEI para las líneas «Instrumentos financieros del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER)» e «Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027» Digitalización e I+D+i y para la sublínea «Desarrollo Urbano Sostenible», y en las aportaciones realizadas a tres Fondos de Capital Riesgo (FCR).

Las participaciones en sociedades mercantiles proceden de los FCPJ extinguidos y liquidados. Conforme a la información recibida para el ejercicio 2022, se mantienen inversiones financieras en las siguientes entidades:

- Se mantiene la provisión del 100% de la participación, por importe de 5 M€, por la suscripción del 25% del capital social en la sociedad Elimco Soluciones Integrales SA, ya que se mantienen las mismas circunstancias que ya en ejercicios anteriores llevaron al Fondo a dotar tal provisión, esto es, la sociedad se encuentra en concurso de acreedores.
- De otra parte, el Fondo posee el 0,79% del capital social de la sociedad Grupo Ezentis S.A. por la adquisición que SOPREA había realizado por cuenta del Fondo en el ejercicio 2011, compensando el saldo pendiente del préstamo que le había sido otorgado por el fondo a esta entidad (3,11 M€). Al cierre del ejercicio 2022, el valor de mercado estimado es inferior en 2,87 M€ al valor contabilizado, registrándose la consiguiente provisión por dicho importe. Las últimas ampliaciones de capital de la sociedad tuvieron lugar en el ejercicio 2021, siendo la estrategia del Fondo la de no adquirir nuevas acciones, por lo que la participación del Fondo ha seguido diluyéndose (3,98% en el ejercicio 2022). A pesar de ello, el importe de la minusvalía teórica se ha venido incrementado anualmente de forma constante.
- Por otra parte, con fecha 9 de julio de 2018, la Dirección General Fondos Europeos, en representación de la Junta de Andalucía, formalizó el Acuerdo de Financiación para el instrumento de Desarrollo Urbano Sostenible, que se implementará a través de un fondo de fondos cuya gestión se encomienda al Banco Europeo de Inversiones (BEI). La evaluación previa del instrumento determinó una necesidad de financiación de 250 M€ euros.

Con fecha 1 de agosto de 2018 se procede al desembolso del primer tramo, por importe de 30,53 M€, correspondiente al 25% de la dotación inicial del instrumento. Con fecha 4 de diciembre de 2019 se procede al desembolso del segundo tramo, por importe de 31,97 M€. El 30 de septiembre de 2021 tiene lugar el tercero, por importe de 37,50 M€, y el 1 de julio de 2022 el cuarto, por 125 M€. Así, el importe total desembolsado a 31 de diciembre de 2022 asciende a 225 M€.

No obstante, en la gestión de este instrumento se incurren en una serie de gastos que hacen que se minore la valoración de la participación del Fondo, dotándose un deterioro para el ejercicio 2022 de 1,33 M€, lo que unido al ya dotado en ejercicios anteriores su importe acumulado asciende a 4,03 M€.

- A través de un acuerdo similar al formalizado para el instrumento de Desarrollo Urbano Sostenible, con fecha 11 de diciembre de 2020 se formalizó el Acuerdo de Financiación para el instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER),

con el propósito de abordar determinados fallos de mercado relacionados principalmente con el perfil de riesgo de los agricultores y de las pymes agroalimentarias, lo que repercute en la capacidad y la disposición de los proveedores de deuda para prestar a estas contrapartes.

La evaluación previa del instrumento determinó una necesidad de financiación de 50 M€. Con fechas 21 de diciembre de 2020 y 30 de septiembre de 2021 se procede al desembolso de la totalidad de dicha dotación inicial.

En la gestión del Fondo se incurren en una serie de gastos que hacen que se deteriore la participación del Fondo en 0,44 M€ en 2022, lo que unido a lo ya dotado en ejercicios anteriores hace que la provisión acumulada ascienda a 1,26 M€.

- A través de la modificación patrimonial producida por la Orden de 26 de abril de 2022, por la que se modifica la estructura del Fondo produciéndose la activación del Programa FEDER 2021-2027 y la creación de la sublínea "Fomento de la I+D+i y de la digitalización en Andalucía" ésta última por importe de 100 M€. Se perfila de esta manera un sistema de financiación de la innovación y de la I+D+i que implica un menor apalancamiento de las empresas, un mayor uso de recursos internos, y, por lo tanto, una menor intensidad innovadora.

Se designa al Banco Europeo de Inversiones como gestor del instrumento, a través de la suscripción del correspondiente acuerdo de financiación. Con fecha 23 de diciembre de 2022 se procede el desembolso del primer tramo desde el Fondo al BEI, por importe de 30 M€ euros.

En la gestión del Fondo se incurren en una serie de gastos que hacen que se haya deteriorado la participación del Fondo en 0,60 M€ en 2022.

- Por último, durante el ejercicio 2022 el FEyDE mantiene aportaciones en tres Fondos de Capital Riesgo (FCR). El objeto social principal de estos FCR es la adquisición de participaciones temporales en el capital de compañías de naturaleza no financiera ni inmobiliaria y no cotizadas en mercados primarios. Para ello, este FCR puede facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación en sociedades participadas.
 - 1) Sherry Ventures Innovation I, FCR. Su patrimonio total desembolsado asciende a 4,07 M€, siendo el importe desembolsado por el FEyDE de 2,91 M€, que tiene dotada una provisión de 0,25 M€ por el deterioro de valor acumulado de este FCR.
 - 2) Corporación Bética de Expansión Empresarial, FCR. Su patrimonio total desembolsado asciende a 9,65 M€, siendo el importe desembolsado por el FEyDE de 7,33 M€, que tiene dotada una provisión de 3,08 M€ por el deterioro de valor acumulado de este FCR.
 - 3) Alter Cap Andalucía, FCR. Su patrimonio total desembolsado asciende a 4,79 M€, siendo el importe desembolsado por el FEyDE de 3,16 M€, que tiene dotada una provisión de 0,25 M€ por el deterioro de valor acumulado de este FCR.

Consecuencia de todo lo anterior, el balance de situación del FEyDE refleja provisiones por inmovilizaciones financieras por importe de 17,33 M€, como se indica en el punto 22.28 de este informe.

A.21.2 Como apunte adicional cabe señalar que los tres fondos de capital riesgo de reciente creación señalados en el punto anterior han formalizado 12 operaciones a lo largo de 2022, que suponen su participación en proyectos cuyo importe total asciende a 12,65 M€ y para los que se han desembolsado 6,48 M€ hasta el cierre del ejercicio.

Apéndice 22.6.2. Variación patrimonial anual del Fondo de Cartera Jeremie

PLAN FINANCIERO FONDO CARTERA JEREMIE			
Año	Aportación Junta	Aportación FEDER	Aportación Total
2009	47,14	188,57	235,71
2014	10,00	40,00	50,00
2014	11,16	44,64	55,80
2014	7,50	30,00	37,50
2015	-8,75	-35,00	-43,75
2015	8,75	35,00	43,75
2016	-31,08	-124,32	-155,40
2017	-11,14	-44,55	-55,69
2018	-19,41	-77,66	-97,07
2019	-3,25	-13,02	-16,27
2020	-1,70	-6,81	-8,51
2021	-1,88	-7,53	-9,41
2022	-3,12	-12,49	-15,61
Total	4,21	16,84	21,05

Fuente: CCAA 2022 Fondo Cartera Jeremie. Elaboración propia. Cuadro nº 22.18

Apéndice 22.6.3. Participación del Fondo de Cartera Jeremie en Fondos de Capital Riesgo

PARTICIPACIÓN DEL FONDO JEREMIE EN FONDOS DE CAPITAL RIESGO						M€
FONDO DE CAPITAL RIESGO	SOCIEDAD GESTORA	FECHA CONSTITUCIÓN	PATRIMONIO COMPROM. JEREMIE	% PARTIC. JEREMIE 31/12/22	MINUSVALÍA TEÓRICA (PROVISIONES)	
FCR Jeremie Andalucía	Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGEGR, SAU	04/10/2010	25,00	69,67%	5,99	
FCR Axon Capital e Inversiones	FCR Axon Capital e Inversiones SGEGR SA	21/02/2014	6,15	66,14%	1,08	
Avindia Seed Capital Fund	Avindia Capital SGEGR SA	13/05/2014	6,25	69,44%	0,17	
Total			37,50		7,24	

Fuente: CCAA 2022 Fondo Cartera Jeremie. Elaboración propia. Cuadro nº 22.19

A.21.3 Para el FCR JEREMIE Andalucía y el FCR Axon Capital e Inversiones existen dotadas provisiones por deterioro de valor por importe de 5,99 M€ y 1,08 M€ al cierre de 2022. En ambos casos, es debido a la diferencia entre el valor de las participaciones en el momento de su adquisición y el valor teórico de la participación al cierre del ejercicio.

El resultado del ejercicio 2022 para estos fondos de capital riesgo fue positivo en 2,56 M€ para FCR JEREMIE Andalucía, y en 1,13 M€ para FCR Axon Capital e Inversiones.

Con fecha 4 de octubre de 2022 se ha acordado la disolución del fondo JEREMIE Andalucía por el cumplimiento del plazo de duración del mismo, con lo que se procede a realizar los trámites para la apertura del periodo de liquidación del mismo.

Respecto del FCR de régimen simplificado AVINDIA Seed Capital Fund, la sociedad gestora comunicó a la CNMV en 2014 el acuerdo de disolución y liquidación de este Fondo, con la oposición a dicho acuerdo de los representantes de la Agencia IDEA sin que hasta esa fecha se hubiera producido la inversión en proyecto alguno.

Se mantiene la provisión contable por 0,17 M€, cantidad que está siendo objeto de reclamación judicial, por el menor importe recuperado que fue puesto a disposición de los partícipes en el reparto del remanente positivo del fondo, de forma proporcional a sus participaciones.

Apéndice 22.6.4. Normas eficacia y eficiencia FCPJ

- Resolución de 1 de abril de 2020, de la Secretaría General de Hacienda, por la que se publica el convenio entre la Consejería de Hacienda, Industria y Energía y la Sociedad de Avaluos y Garantías de Andalucía, S.G.R., por el que se instrumenta la concesión de la subvención prevista en el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), para apoyo a la financiación de las PYME y autónomos en Andalucía como consecuencia de la crisis sanitaria derivada del COVID-19.
- Resolución de 21 de mayo de 2020, de la Secretaría General de Hacienda, por la que publica el Convenio de 11 de mayo de 2020 entre la Secretaría General de Hacienda de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía y la Sociedad de Avaluos y Garantías de Andalucía, S.G.R. para regular la participación de esta como entidad colaboradora en las subvenciones cuyas bases y convocatoria se aprueban en el artículo 3 y Anexo del Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo.
- Resolución de 25 de mayo de 2020, de la Secretaría General de Hacienda, por la que publica el convenio entre la Secretaría General de Hacienda de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía y la Agencia IDEA para regular la participación de esta como entidad colaboradora en las subvenciones cuyas bases y convocatoria se aprueban en el artículo 3 y anexo del Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo de 2020.
- Directrices del Consejo de Inversión Financiera del FEyDE para la coordinación de actuaciones entre el servicio de seguimiento de operaciones financieras de la Secretaría General de Hacienda y la Dirección Económico-Financiera de la Agencia IDEA en relación con las operaciones presupuestarias, de contabilidad, de tesorería y otras tareas que resulten del procedimiento de concesión de las subvenciones con cargo al Fondo, cuyas bases reguladoras y convocatoria han sido aprobadas por el art. 3 del Decreto 11/2020.
- Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, por la que se acuerda la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones para el pago de las comisiones de los avales y gastos financieros de los préstamos garantizados por los avales prestados por la Sociedad de Avaluos y Garantías de Andalucía, S.G.R., y por la Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al FEyDE, a que se refieren los artículos 1 y 2 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.
- Orden de 11 de diciembre de 2020, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, por la que se modifica la estructura del FEyDE y se dictan actos para la efectiva dotación y gestión de la misma. En esta norma se procede a modificar el citado Fondo para la puesta en marcha de los nuevos instrumentos financieros en el marco del Programa Operativo

FEDER y la creación del nuevo instrumento en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco del FEADER.

- Decreto-ley 12/2021, de 15 de junio, por el que se establecen medidas de aplazamiento en el calendario de reembolsos de préstamos concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía a empresas y personas autónomas afectadas por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, con vencimiento en los ejercicios de 2021 y 2022, con dispensa de garantía.
- Resolución de la Dirección de Política Financiera y Tesorería por la que se autoriza a la Agencia IDEA, como agente financiero del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, a realizar, dentro del citado fondo, la transferencia del exceso de tesorería existente en la línea “Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos”, tanto en la cuenta restringida de pagos por ejecución de avales como en la cuenta de tesorería de la citada línea, a la cuenta de tesorería de la línea “Andalucía, financiación empresarial”.
- Orden de 26 de abril de 2022, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, por la que se modifica de la estructura del FEyDE y por la que se dictan actos para la efectiva dotación y gestión de la misma.

II. ENTIDADES INSTRUMENTALES Y ADSCRITAS

- II.1. La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA), clasifica a las entidades instrumentales en dos grupos: agencias y entidades instrumentales privadas. En este segundo bloque se desarrollan las conclusiones de la fiscalización de las áreas de trabajo relativas a los entes instrumentales de la administración de la JA, y los consorcios como entidades adscritas a la misma.
- II.2. Las agencias tienen personalidad jurídica pública y la consideración de administración institucional dependiente de la administración de la JA. Los entes instrumentales se clasifican en este primer grupo en agencias administrativas, agencias de régimen especial y agencias públicas empresariales, siendo analizadas todas ellas en el epígrafe 23. En cuanto a los consorcios adscritos a la administración de la JA se analizan en el epígrafe 24.
- II.3. De acuerdo con lo establecido en la LAJA, las agencias administrativas y agencias de régimen especial son entidades públicas que se rigen por el Derecho Administrativo, a las que se atribuyen, en ejecución de programas específicos de la actividad de una Consejería, la realización de actividades de promoción, prestacionales, de gestión de servicios públicos y otras actividades administrativas. En el caso de las agencias de régimen especial, se le asignarán siempre funciones que impliquen ejercicio de autoridad que requieran especialidades en su régimen jurídico.
- II.4. Por su parte, a las agencias públicas empresariales se le atribuyen la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público, sean o no susceptibles de contraprestación, y que aplican técnicas de gestión empresarial en ejecución de competencias propias o de programas específicos de una o varias Consejerías, en el marco de la planificación y dirección de estas.

Se rigen por el Derecho Privado, excepto en las cuestiones relacionadas con la formación de la voluntad de sus órganos y con el ejercicio de las potestades administrativas que en su caso tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados en sus estatutos, en el TRLGHP y demás disposiciones de general aplicación.

- II.5. Según el art.68.1 de la LAJA, las agencias públicas empresariales pueden ser de dos tipos:
- a) Aquellas que tienen por objeto principal la producción, en régimen de libre mercado, de bienes y servicios de interés público destinados al consumo individual o colectivo mediante contraprestación.
- b) Aquellas que tienen por objeto, en ejecución de competencias propias o de programas específicos de una o varias Consejerías, y en el marco de la planificación y dirección de estas, la realización de actividades de promoción pública, prestacionales, de gestión de servicios o de producción de bienes de interés público, sean o no susceptibles de contraprestación, sin actuar en régimen de libre mercado.

- II.6. En el caso de los consorcios son entidades de derecho público creadas por varias administraciones o entidades del sector público institucional, entre sí o con participación de entidades privadas, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias.
- II.7. La Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, en su disposición final primera, completa la modificación del régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y control de las agencias públicas empresariales del artículo 68.1.b) de la LAJA, iniciada con la ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2019 en relación con los consorcios, mediante el tránsito de una contabilidad no presupuestaria a una presupuestaria. En el caso de las agencias públicas empresariales, las 13 existentes actualmente se encuadran en el citado subapartado b) del art.68.1 de la LAJA, por lo que todas han transitado a contabilidad presupuestaria.
- II.8. Para facilitar este tránsito y la homogeneización de la información contable de las agencias públicas empresariales con la de la administración general de la JA, sus agencias administrativas, agencias de régimen especial y consorcios, se aprobó la Orden de 7 de septiembre de 2020, por la que se modifica el PGCF que, conforme a su disposición final única, resultó de aplicación a las agencias públicas empresariales, a partir del 1 de enero de 2021, y amplía el ámbito de aplicación de la Orden que regula la contabilidad pública de la JA, a los consorcios y agencias públicas empresariales, a los que se refieren los artículos 12.3 y 68.1.b) de la LAJA, respectivamente. En consecuencia, ambas entidades, desde el ejercicio 2020, en el caso de los Consorcios, y 2021, en el caso de las agencias públicas empresariales, aplican el régimen contable y presupuestario establecido en el TRLGHP y formulan sus cuentas anuales de acuerdo con el PGCF.
- II.9. En cuanto a las entidades del segundo grupo, es decir, las entidades instrumentales privadas, integradas por las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público andaluz, son analizadas en los epígrafes 25 y 26, respectivamente. Estas entidades, a diferencia de las anteriores, tienen personalidad jurídica privada.

**23. AGENCIAS ADMINISTRATIVAS, AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y
AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES**

00296355

23.1. Revisión formal de los estados que presentan las agencias en la Cuenta General

- 23.1** Se analizan en este epígrafe las entidades instrumentales de la administración de la JA que la Ley 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía clasifica como agencias, y que comprenden las agencias administrativas (AAAA), agencias de régimen especial (ARES) y agencias públicas empresariales (APE) (§II.2). La denominación, naturaleza y consejería a las que se encuentran adscritas a la finalización del ejercicio 2022, se muestra en el apéndice 23.6.1.
- 23.2** Los estados contables que estas agencias deben presentar en la Cuenta General son los previstos en el art.105.1 del TRLGHP y en el art.3 de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de los estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la CAA.
- 23.3** En concreto estos estados son los siguientes:
- a) El balance.
 - b) La cuenta del resultado económico patrimonial.
 - c) El estado de cambios en el patrimonio neto.
 - d) El estado de flujos de efectivo.
 - e) El estado de liquidación del presupuesto dividido en cuatro partes:
 - 1.º Estado de las modificaciones de crédito¹⁶⁷.
 - 2.º Liquidación del Presupuesto de Gastos.
 - 3.º Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
 - 4.º Resultado del ejercicio.
 - f) La Memoria.
- 23.4** La Cuenta General del ejercicio 2022 incluye los estados presupuestarios y financieros de 10 agencias administrativas, 3 agencias de régimen especial y 13 agencias públicas empresariales. La Cuenta General rendida no incluye los estados financieros, aunque sí parcialmente los presupuestarios, de la Agencia IDEA, al encontrarse aún pendientes de aprobación las cuentas anuales del ejercicio 2022, tanto individuales como consolidadas.
- 23.5** De acuerdo con lo establecido en el art.4 de la Orden de 21 de diciembre de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, se incluyen las cuentas consolidadas del grupo empresarial de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (como entidad dominante) y Canal Sur Radio y Televisión S.A. A diferencia del ejercicio anterior, no se incluyen las cuentas consolidadas del grupo encabezado por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía que consolida con la sociedad Red Logística de Andalucía, S.A.¹⁶⁸
- 23.6** Respecto al ejercicio anterior se mantiene el mismo número de agencias administrativas y de régimen especial y son dadas de baja cinco agencias públicas empresariales sanitarias. En concreto, la

¹⁶⁷ Esta parte es analizada de manera global en el epígrafe 18 de este informe.

¹⁶⁸ Como hecho posterior, durante el trámite de alegaciones se aportan las cuentas anuales consolidadas de la APPA, que fueron remitidas a la IGJA para su inclusión en la Cuenta General con fecha 31 de mayo de 2023, pero debido a una incidencia en la grabación de las mismas no se pudieron consignar en la Cuenta General. Nota al pie añadida por la alegación presentada.

Agencia Pública Empresarial Hospital Costa del Sol, Agencia Pública Empresarial Hospital Alto Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Hospital Bajo Guadalquivir, Agencia Pública Empresarial Hospital de Poniente de Almería y la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES).

El proceso de disolución de estas agencias se inició con la aprobación del Decreto 193/2021, de 6 de julio, por el que se dispone la asunción por parte del SAS de los fines y objetivos de las citadas agencias, con el objetivo de unificar todos los recursos sanitarios asistenciales de entidades públicas en el SAS y buscar la máxima eficiencia posible en el empleo de los recursos públicos. Dicho proceso culmina con la publicación en el BOJA de 30 de diciembre de 2021 de los Decretos de disolución de las respectivas agencias, siendo la fecha de entrada en vigor de los mismos el 1 de enero de 2022.

- 23.7** Según se establece en cada uno de los decretos de disolución, se designará un órgano liquidador, adscrito al SAS, que tiene, entre otras funciones, aprobar la liquidación de la agencia sanitaria por cesión e integración de todo su activo y pasivo en el SAS, así como realizar las comunicaciones y resto de actuaciones establecidas en el plan de liquidación y extinción de la misma. Al respecto, la formalización por el referido órgano de la liquidación de estas agencias tuvo lugar el 19 de diciembre de 2022, fecha jurídica de la extinción de las mismas.

En cuanto al personal, se establece que el SAS incorporará en su plantilla de personal, en la condición de personal laboral, a los trabajadores de las agencias sanitarias, quedando subrogado en los derechos y obligaciones derivados de sus contratos de trabajo y, en su caso, de su convenio colectivo vigente.

- 23.8** Por otra parte, mediante Ley 9/2021, de 23 de diciembre, se crean dos agencias: la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA). La primera como agencia pública empresarial de las previstas en el ar.68.1 b) de la LAJA y la segunda como agencia administrativa de las previstas en el art.65 de la LAJA. Durante el ejercicio 2022 ambas agencias no habían aprobado sus Estatutos y, por tanto, se encontraban pendientes de su constitución efectiva, aun cuando la disposición final séptima de la referida ley establece un plazo máximo de seis meses desde su entrada en vigor (31 de diciembre de 2021). Finalmente, a principios de 2023, mediante los Decretos 17/2023, de 14 de febrero y 69/2023, de 21 de marzo, se aprueban los Estatutos de ACCUA y TRADE, respectivamente.

- 23.9** La finalidad de ACCUA es llevar a cabo las competencias en materia de evaluación y acreditación de las actividades universitarias y de evaluación y acreditación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento que hasta ahora desarrollaba la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), mediante su refundición a través de una escisión parcial. Se ha comprobado que en la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2023 figuran los estados de gastos e ingresos de ACCUA y no los de AAC.

Por lo que se refiere a TRADE¹⁶⁹, se crea para el ejercicio de las funciones que tienen asignadas en la actualidad la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y la AAC, mediante su refundición y previa operación de modificación de las mismas a través de una escisión parcial, de acuerdo con lo establecido en el art.59 de la LAJA. Una parte de la Agencia IDEA subsistirá como tal a los solos efectos

¹⁶⁹ La creación de esta agencia se fundamenta en el resultado de los trabajos llevados a cabo por la IGJA a través de empresas privadas de auditoría y dentro de las actuaciones relacionadas con el proceso de reordenación del sector instrumental de la Administración de la JA.

de proceder a su ordenada liquidación y, la parte restante, se refunde con la AAC, en los términos establecidos en la ley 9/2021, de 23 de diciembre.

- 23.10 Desde el ejercicio 2021, las agencias públicas empresariales presentan estados de gastos e ingresos bajo un modelo de contabilidad presupuestaria, abandonando el modelo de presupuesto estimativo de explotación y capital y disponiendo en su lugar de un presupuesto limitativo y vinculante, siendo el ejercicio 2022 el segundo ejercicio de presentación de los estados en contabilidad presupuestaria, por lo que, atendiendo a su similitud en la gestión económica con las agencias administrativas y de régimen especial, se han analizado conjuntamente en este epígrafe.

23.2. Análisis global de los estados presupuestarios de las agencias

23.2.1 Análisis de la liquidación del presupuesto de gastos

- 23.11 Se recogen en el cuadro nº 23.1 los principales datos agregados obtenidos de la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2022, distinguiendo por cada uno de los tipos de agencias.

PRINCIPALES DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR TIPOS DE AGENCIAS 2022

Tipo de agencia	Crédito Definitivo (CD)	% var. CD 2022/2021	Obligaciones Reconocidas (OR)	% var. total OR 2022-2021	Pagos Realizados (P)	% ejecución OR/CD	% pagos P/OR
AAAA	13.119.050,40	7,93%	12.754.053,20	10,19%	12.660.943,79	97,22%	99,27%
ARES	1.109.662,00	8,45%	893.610,94	15,84%	769.691,47	80,53%	86,13%
APE	4.232.927,42	-4,49%	2.972.363,80	-17,25%	2.955.193,30	70,22%	99,42%
TOTAL	18.461.639,82	4,83%	16.620.027,94	4,28%	16.385.828,56	90,02%	98,59%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022.

Cuadro nº 23.1

A continuación, se ofrece un detalle individualizado de estos datos por agencia y, para facilitar su análisis comparativo respecto al ejercicio anterior, se presentan en dos grupos de agencias, en el primero se incluyen las agencias administrativas y las de régimen especial (cuadro nº 23.2) y en el segundo las agencias públicas empresariales (cuadro nº 23.3).

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL

Agencia	Crédito Definitivo (CD)	% var. CD 2022/2021	Obligaciones Reconocidas (OR)	% var. total OR 2022-2021	Pagos realizados (P)	% ejecución OR/CD	% pagos P/OR
ADA	170.581,37	11,36%	93.064,21	22,13%	82.022,57	54,56%	88,14%
AGAPA	170.006,73	12,78%	127.144,92	1,37%	126.162,92	74,79%	99,23%
ATRIAN	80.211,47	0,23%	71.932,76	2,38%	71.925,65	89,68%	99,99%
CAAC	9.793,56	-4,24%	5.579,46	-5,10%	5.197,31	56,97%	93,15%
IAAP	19.183,72	4,22%	14.222,20	4,25%	13.318,27	74,14%	93,64%
IAJ	18.959,19	-11,14%	17.049,15	-12,20%	16.774,21	89,93%	98,39%
IAM	48.277,89	-5,06%	38.492,62	-9,65%	38.018,19	79,73%	98,77%
IAPRL	3.937,16	-37,83%	2.481,90	79,71%	2.392,49	63,04%	96,40%
IECA	12.806,83	4,86%	11.623,36	5,35%	10.390,49	90,76%	89,39%
IFAPA	60.954,18	1,68%	42.363,21	0,81%	40.050,90	69,50%	94,54%
PAG	34.012,59	4,94%	29.703,35	5,96%	29.097,06	87,33%	97,96%
SAE	859.443,80	8,45%	694.533,26	20,63%	571.602,90	80,81%	82,30%
SAS	12.740.543,91	8,06%	12.499.473,74	10,28%	12.423.682,30	98,11%	99,39%
Total	14.228.712,40	7,97%	13.647.664,14	10,54%	13.430.635,26	95,92%	98,41%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022.

Cuadro nº 23.2

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

m€							
Agencia	Crédito Definitivo (CD)	% var. CD 2022/2021	Obligaciones Reconocidas (OR)	% var. total OR 2022-2021	Pagos Realizados (P)	% ejecución OR/CD	% pagos P/OR
AAC	5.511,97	-8,57%	4.622,51	-5,52%	4.607,37	83,86%	99,67%
AACID	22.732,42	-27,18%	22.084,96	-27,18%	21.455,49	97,15%	97,15%
AAE	600.596,90	44,71%	45.262,23	25,90%	45.092,83	7,54%	99,63%
AAIC	41.353,74	21,17%	32.696,57	12,49%	32.103,51	79,07%	98,19%
AMAYA	258.965,53	11,94%	213.206,48	6,38%	211.001,58	82,33%	98,97%
AOPJA	307.895,24	10,03%	263.367,84	1,71%	263.244,59	85,54%	99,95%
APAE	891.902,85	39,78%	546.746,75	13,26%	541.540,51	61,30%	99,05%
APPA	80.090,20	27,15%	56.913,91	30,02%	56.862,90	71,06%	99,91%
ASSDA	1.704.165,38	8,48%	1.610.346,16	4,13%	1.603.251,29	94,49%	99,56%
AVRA	118.484,39	-24,09%	92.425,96	-26,94%	92.364,36	78,01%	99,93%
IAPH	8.429,27	4,26%	7.228,75	3,29%	7.187,65	85,76%	99,43%
IDEA	166.147,11	12,00%	54.448,05	0,98%	54.445,12	32,77%	99,99%
RTVA	26.652,42	-18,76%	23.013,63	-25,63%	22.036,10	86,35%	95,75%
Total	4.232.927,42	-4,49%	2.972.363,80	-17,25%	2.955.193,30	70,22%	99,42%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022.

Cuadro nº 23.3

23.12 El crédito definitivo del conjunto de agencias para el ejercicio 2022, según se observa en el cuadro nº 23.1, se ha incrementado un 4,83% respecto al ejercicio anterior (850,91 M€ en términos absolutos). En el grupo de AAAA y ARES, los créditos definitivos registran un aumento del 7,97% (1.050,07 M€), a diferencia de las APE que disminuyen un 4,49% (199,16 M€ menos). Por agencias, destaca el SAS que incrementa sus créditos en 950,05 M€ (8,06%), como consecuencia, principalmente, del traspaso de los créditos de las extintas APE sanitarias (**§23.6**). En concreto, el importe transferido al SAS asciende a 754,32 M€; de no tener en cuenta este traspaso, la variación de créditos en esta agencia sería de 195,73 M€, frente a la variación de 154,62 M€ registrada en el ejercicio anterior.

Respecto a las APE, destaca el aumento de los créditos definitivos de AAE y APAE en un 44,71% y 39,78%, respectivamente (185,55 M€ y 253,84 M€, en términos absolutos). En el caso de la AAE los créditos que más aumentan son los del capítulo 7 que representan el 96,71% del total (580,86 M€). El aumento respecto al ejercicio anterior de estos créditos se debe, fundamentalmente, a los destinados a programas de eficiencia energética en empresas. En cuanto a la APAE, los créditos del capítulo 6 son los que más se incrementan (81,24% más), pasando de 244,83 M€ en 2021, a 443,74 M€ en 2022, como consecuencia de los créditos para inversiones en infraestructuras educativas, que en su mayor parte (257,57 M€) son financiadas con fondos REACT-EU.

23.13 El grado de ejecución del conjunto de agencias (relación entre obligaciones reconocidas y crédito definitivo), se sitúa en el 90,02%, siendo más elevado en las AAAA y ARES (95,92%), que en las APE (70,22%). Respecto al ejercicio anterior, en el primer grupo de agencias el grado de ejecución aumenta en 2,24 p.p., a diferencia del grupo de APE que disminuye en 10,82 p.p.

Respecto a las AAAA y ARES únicamente 4 disminuyen su grado de ejecución, siendo AGAPA la que registra una mayor variación, al pasar del 83,20% en 2021 a un 74,79% en 2022. Por el contrario, el IAPRL registra el mayor aumento al situarse en el 63,04% frente al 21,73% en 2021.

En el caso de las APE tan solo 3 (AAC, AACID y APPA) aumentan su grado de ejecución; por el contrario, de las 10 en las que disminuye, destacan las agencias APAE y AOPJA cuyo grado de ejecución se sitúa en el 61,30% y 85,54%, respectivamente (frente al 75,66% y 92,53% de 2021). Asimismo, al igual que en el

ejercicio anterior, destacan los bajos grados de ejecución de AAE (7,54%) e IDEA (32,77%). La baja ejecución en estas dos agencias se concentra en el capítulo 7 al alcanzar las obligaciones reconocidas únicamente el 6,15% y 19,54%, respectivamente, de sus créditos definitivos.

Por lo que se refiere al grado de cumplimiento (relación entre pagos y obligaciones reconocidas), aumenta en ambos grupos de agencias, situándose en el 98,41% en el caso de las AAAA y ARES (0,86 p.p. más) y 99,42% en las APE (1,55 p.p. más).

- 23.14** En el apéndice 23.6.2, se muestra un detalle por agencia de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2022 por tipo de operaciones y su variación respecto al ejercicio anterior.

En las AAAA y ARES (cuadro nº 23.15), las de naturaleza corriente representan el 98,16%, proporción similar a la registrada en 2021. En términos absolutos, estas obligaciones reflejan un incremento de 1.280,64 M€ (199,53 M€ en 2021), lo que representa un aumento del 10,54%, frente al 1,67% del ejercicio anterior. Por capítulos, el 50,54% del total (6.770,65 M€) corresponde a gastos de personal, el 28,40% (3.804,84 M€) a gastos corrientes en bienes y servicios, y el 20,94% (2.805,82 M€) a gastos por transferencias. Respecto a 2021, representan una variación del 12,19%, 8,25% y 9,75%, respectivamente.

Destaca el incremento de obligaciones de naturaleza corriente registrado en el SAS (1.139,58 M€), incidiendo en mayor medida en los gastos de personal que aumentan en 702,17 M€ (12,33% más). El motivo principal de este aumento es la incorporación a esta agencia del personal de las APE sanitarias, tal como se indica en el punto 23.6, así como la contratación de profesionales sanitarios de refuerzo Covid en 2022 (§18.23). También son significativos en esta agencia los aumentos de los gastos en bienes corrientes y servicios y los de transferencias (285,58 M€ y 149,27 M€, respectivamente), representativos de un 8,40% y 7,06%. En otras agencias destacan los aumentos de los gastos de personal en ADA (25,46 M€) y los de transferencias en el SAE (112,48 M€). En el caso de ADA se debe al aumento de las contrataciones de personal en 2022, dada la reciente creación de esta agencia.

En cuanto a las APE (cuadro nº 23.16), el 88,28% de las obligaciones reconocidas son de naturaleza corriente (2.623,89 M€ frente a 3.195,88 M€ en 2021). El 61,22% de estas obligaciones corresponde a ASSDA que refleja una elevada cuantía de gastos por transferencias (1.032,84 M€). En el conjunto de APE, estos gastos representan el 54,41% del total de gastos corrientes (37% en 2021), seguido de los gastos corrientes en bienes y servicios y los gastos de personal que representan un 31,78% y 13,19%, respectivamente (29% y 22%, en 2021).

- 23.15** Respecto a las obligaciones reconocidas por operaciones de capital, representan un 1,83% del total en las AAAA y ARES y un 9,87% del total en las APE (249,23 M€ y 293,44 M€, respectivamente), siendo las agencias SAS y APAE, las que reflejan mayor saldo, representativo del 58,72% y 39,12% del total de estas obligaciones.

En relación con las operaciones financieras registradas en 2022 por las AAAA y ARES, su cuantía (1,46 M€) resulta residual respecto al total, siendo el saldo más significativo en 2022 el del SAS que concentra el 69,86% del total de estas agencias. Respecto a las APE, reflejan un saldo de 55,04 M€, que se concentra en un 83,23%, en dos agencias: AOPJA (25,31 M€) y AVRA (20,05 M€).

- 23.16** A la finalización del ejercicio 2022, las obligaciones pendientes de pago del conjunto de agencias, respecto al ejercicio anterior, registran una disminución del 37,60%. Por tipo de agencia, la disminución

en términos absolutos ha sido de 86,36 M€ en las AAAA y ARES (28,41% menos) y de 65,76 M€ en las APE (65,36% menos), siendo los saldos pendientes a 31 de diciembre de 2022, de 217,60 M€ y 34,85 M€, respectivamente (cuadros nº 23.21 y 23.22 del apéndice 23.6.3).

Por agencias, destaca la disminución de las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente del SAS, al pasar de 241,48 M€ en 2021, a 75,79 M€ en 2022 (68,61% menos). En términos relativos, también cabe destacar la disminución de los saldos en ADA y ASSDA (63,31% y 77,58% menos).

Respecto a las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores la entidad que aglutina mayor importe es IDEA (11,22 M€). El 53,48% (6 M€) tiene su origen en el ejercicio 2006 en concepto de cuotas de participación en entidades y organismos nacionales e internacionales.

En tres AAAA y ARES (IECA, IFAPA y SAE) y en cuatro APE (AAC, AACID, AAE y AMAYA), las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente han aumentado respecto al ejercicio anterior, destacando la variación del SAE que registra un incremento de 100,85 M€, imputables al aumento de los pagos pendientes de capítulo 4, en concreto por transferencias corrientes concedidas a empresas privadas.

23.2.2 Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros

- 23.17** El importe de los compromisos adquiridos por el conjunto de agencias con cargo a presupuestos de anualidades futuras asciende a un total de 7.958,62 M€, de los que 3.336,56 M€ se imputan a las AAAA y ARES y 4.622,06 M€ a las APE. Un 96,10% y 32,29%, respectivamente, corresponden a compromisos hasta 2026. Del total de compromisos adquiridos por el conjunto de agencias hasta el 2026 (4.699 M€), el 62,65% (2.944,15 M€) corresponde al SAS y en su mayoría son para hacer frente a gastos corrientes en bienes y servicios.

Respecto al total de compromisos posteriores en ambos grupos de agencias (3.259,62 M€), el 95,31% (3.106,89 M€) corresponde a la AOPJA, cuyos créditos comprometidos se extienden hasta el ejercicio 2043, principalmente por los contratos de concesión de los metros de Sevilla y de Málaga (cuadros nº 23.23 y 23.24 del apéndice 23.6.4).

23.2.3 Libramientos pendientes de justificar

- 23.18** El detalle por agencia de los libramientos pendientes de justificar a 31 de diciembre de 2022 se muestra en el cuadro nº 23.4.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Agencia	Ejercicio corriente	Ejercicios anteriores	Total	Porcentaje	m€
ADA	183,96	5.336,28	5.520,24	12,30%	
CAAC	0,00	0,32	0,32	0,00%	
IAJ	0,00	24,98	24,98	0,06%	
IAM	0,00	1.349,99	1.349,99	3,01%	
IFAPA	0,00	20,06	20,06	0,04%	
PAG	0,00	1,15	1,15	0,00%	
SAE	13.368,34	24.507,81	37.876,15	84,39%	
SAS	0,00	91,95	91,95	0,20%	
Subtotal AAAA y ARES	13.552,30	31.332,54	44.884,83	100,00%	
AACID	0,00	500,00	500,00	11,14%	
AAIC	52,11	390,24	442,35	9,85%	
IDEA	195,69	3.351,53	3.547,23	79,01%	
Subtotal APE	247,81	4.241,77	4.489,58	100,00%	
TOTAL AGENCIAS	13.800,10	35.574,31	49.374,41		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022.

Cuadro nº 23.4

00296355

- 23.19** Del saldo total de libramientos pendientes de justificar a 31 de diciembre de 2022 del conjunto de agencias (49,37 M€), el 90,91% corresponde a las AAAA y ARES y tan solo el 9,09% a las APE. Respecto al ejercicio anterior, se registra una disminución del 45,99% en el conjunto de agencias; en el grupo de las AAAA y ARES ha sido del 50,90%, al pasar de 91,41 M€ en 2021 a 44,88 M€ en 2022. El 30,19% de esta cifra (13,55 M€) corresponde al ejercicio corriente y el 69,81% restante (31,33 M€) a ejercicios anteriores. Respecto a las APE ninguna registró saldos pendientes a la finalización de 2021.

Desde 2019 se está llevando a cabo un seguimiento de los saldos pendientes por la Secretaría General de Hacienda en colaboración con la IGJA. Así mismo, debe destacarse al respecto, la aprobación del Decreto-ley 1/2020, de 10 de febrero, para el impulso del proceso de justificación, comprobación, adecuación de la información contable y reintegro de los libramientos con justificación posterior. Por otro lado, el 8 de noviembre de 2022, el pleno de la CCA aprobó con carácter definitivo una fiscalización de cumplimiento sobre libramientos pendientes de justificar, referida al ejercicio 2019. (§ 14.116)

El Estado de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo del SAS de la Cuenta general rendida, incluye saldos pendientes de justificar de capítulo 1, por 2.450,23 m€¹⁷⁰ que no han sido tenidos en cuenta en el cuadro nº 23.4, en aplicación de los criterios de la IGJA que excluye de considerar como libramientos a justificar los correspondientes al capítulo 1. Sin considerar, por tanto, el saldo anterior, el SAS refleja una disminución del total de libramientos pendientes, siendo residual el saldo a la finalización del ejercicio 2022 (91,95 m€).

- 23.20** Del total de libramientos pendientes (49,37 M€) un 76,73% (37,88 M€) corresponde al SAE. Del saldo total de esta agencia, el 35,30% procede de la anualidad corriente y el 64,70% restante, a anualidades de ejercicios anteriores. Respecto a los primeros se registra un aumento respecto al ejercicio anterior de 11,10 M€, al pasar de 2,27 M€ en 2021 a 13,37 M€ en 2022. En cuanto a los libramientos de ejercicios anteriores, cabe destacar que, por segundo año consecutivo, registran una disminución, al pasar de 75,81 M€ a la finalización de 2021, a 24,51 M€ en el ejercicio examinado.

En el cuadro nº 23.25 del apéndice 23.6.5, se muestra un detalle por año de antigüedad de estos libramientos. Aun cuando se destaca la disminución de la cifra de estos libramientos desde el ejercicio 2020, se considera necesario continuar con las actuaciones de seguimiento iniciadas en 2019 al objeto de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y la caducidad de los ya iniciados.

- 23.21** Por otra parte, en el ejercicio 2022, en las agencias IAM y AACID, si bien por importes poco significativos, se han cuantificado como dentro de plazo, libramientos pendientes de justificar con vencimiento el 31 de diciembre, por importe de 37,50 m€ y 50 m€, respectivamente y que, por tanto, deberían incluirse en el estado de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo.

23.2.4 Análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos

- 23.22** Se recogen en el cuadro nº 23.5 los principales datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2022 del conjunto de cada uno de los tipos de agencias.

¹⁷⁰ La mayor parte de este importe corresponde a nóminas de 2000 y 2001, así como a sentencias de 2008, que fueron traspasados del sistema Júpiter a GIRO en 2015.

PRINCIPALES DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL CONJUNTO DE CADA UNO DE LOS TIPOS DE AGENCIAS. EJERCICIO 2022

								m€
Tipo de agencia	Previsiones definitivas (PD)	Derechos reconocidos (DR)	% var. DR 2022/2021	Recaudación neta (RN)	% ejecución DR/PD	% cobros RN/DR	Dchos. ptes. de cobro	
AAAA	13.119.050,40	12.504.526,64	6,03%	12.480.000,55	95,32%	99,80%	24.526,09	
ARES	1.109.662,00	937.370,91	20,35%	935.992,78	84,47%	99,85%	1.378,12	
APE	4.232.927,41	2.932.278,26	-23,06%	2.895.715,84	69,27%	98,75%	36.562,42	
TOTAL	18.461.639,81	16.374.175,81	-0,05%	16.311.709,17	88,69%	99,62%	62.466,63	

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.5

A continuación, se ofrece un detalle individualizado por entidad, distinguiendo en el cuadro nº 23.6 las agencias administrativas y las de régimen especial (AAAA y ARES) y, en el cuadro nº 23.7 las agencias públicas empresariales (APE).

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL

								m€
Agencia	Previsiones Definitivas (PD)	Derechos Reconocidos (DR)	% variación Dchos. Rec. 2022/2021	Recaudación neta (RN)	% ejecución DR/PD	% cobros RN/DR	Dchos. ptes. de cobro	
ADA	170.581,37	93.053,00	22,12%	92.993,92	54,55%	99,94%	59,08	
AGAPA	170.006,73	127.179,35	0,88%	127.120,84	74,81%	99,95%	58,51	
ATRIAN	80.211,47	71.932,76	2,68%	71.932,76	89,68%	100,00%	0,00	
CAAC	9.793,56	5.579,46	-5,11%	5.579,46	56,97%	100,00%	0,00	
IAAP	19.183,72	15.851,12	3,81%	15.816,12	82,63%	99,78%	35,00	
IAJ	18.959,19	17.016,16	-12,41%	16.997,04	89,75%	99,89%	19,12	
IAM	48.277,89	37.114,07	-20,43%	37.095,49	76,88%	99,95%	18,58	
IAPRL	3.937,16	1.923,01	-71,28%	1.707,76	48,84%	88,81%	215,25	
IECA	12.806,83	11.623,36	5,36%	11.623,28	90,76%	100,00%	0,08	
IFAPA	60.954,18	43.651,96	-4,32%	43.017,33	71,61%	98,55%	634,62	
PAG	34.012,59	34.815,44	40,47%	34.241,12	102,36%	98,35%	574,33	
SAE	859.443,80	738.258,80	26,69%	736.939,18	85,90%	99,82%	1.319,61	
SAS	12.740.543,91	12.243.899,06	6,09%	12.220.929,03	96,10%	99,81%	22.970,03	
Total	14.228.712,40	13.441.897,55	6,92%	13.415.993,33	94,47%	99,81%	25.904,21	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022.

Cuadro nº 23.6

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

								m€
Agencia	Previsiones Definitivas (PD)	Derechos Reconocidos (DR)	% variación Dchos. Rec. 2022/2021	Recaudación neta (RN)	% ejecución DR/PD	% cobros RN/DR	Dchos. ptes. de cobro	
AAC	5.511,97	4.409,04	-3,38%	4.409,04	79,99%	100,00%	0,00	
AACID	22.732,42	22.695,25	-24,45%	22.695,25	99,84%	100,00%	0,00	
AAE	600.596,90	43.510,12	-61,16%	43.455,56	7,24%	99,87%	54,55	
AAIC	41.353,74	35.250,50	19,72%	35.025,83	85,24%	99,36%	224,67	
AMAYA	258.965,52	202.006,96	1,29%	199.741,07	78,01%	98,88%	2.265,90	
AOPJA	307.895,24	272.149,41	14,70%	271.835,84	88,39%	99,88%	313,57	
APAE	891.902,85	542.593,03	19,12%	542.567,12	60,84%	100,00%	25,91	
APPA	80.090,20	61.985,91	21,21%	54.918,45	77,40%	88,60%	7.067,47	
ASSDA	1.704.165,38	1.631.235,29	5,16%	1.629.614,78	95,72%	99,90%	1.620,51	
AVRA	118.484,39	102.048,11	-34,12%	82.867,23	86,13%	81,20%	19.180,88	
IAPH	8.429,27	7.309,52	21,92%	7.195,44	86,72%	98,44%	114,07	
IDEA	166.147,11	-19.619,32	-113,57%	-25.347,69	-11,81%	129,20%	5.728,37	
RTVA	26.652,42	26.704,44	-19,71%	26.737,92	100,20%	100,13%	-33,48	
Total	4.232.927,41	2.932.278,26	-23,06%	2.895.715,84	69,27%	98,75%	36.562,42	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022.

Cuadro nº 23.7

23.23 El presupuesto de gastos de las agencias se financia en gran medida con transferencias genéricas y/o finalistas de la consejería de adscripción de cada una de ellas. Para el conjunto de las AAAA y ARES, estas transferencias representan el 98,35% de los ingresos totales liquidados en 2022 (cuadro nº 23.26 del apéndice 23.6.6). Las agencias ADA, AGAPA, ATRIAN, CAAC, IAM, IECA, SAS y SAE, son las que presentan una mayor proporción (superior al 98%), siendo el PAG, la que menos (9,82%).

Por lo que se refiere al conjunto de APE, estas transferencias representan el 92,03% del total. En las agencias AAC, AAE, APAE y ASSDA, se alcanzan proporciones superiores al 98%. La agencia IDEA presenta una proporción superior al 100% como consecuencia de reflejar transferencias finalistas de capítulo 7 de importe negativo (-65,39 M€), como consecuencia de devoluciones a la JA de ingresos por transferencias FEDER por 185,90 M€, lo que ocasiona que el total de derechos liquidados por esta agencia sea negativo (-19,62 M€) (cuadro nº 23.27 del apéndice 23.6.6).

Tan solo en tres agencias (RTVA, APPA y AVRA) la financiación procedente de la JA es inferior al 50%. En el caso de RTVA debido a que reciben ingresos por prestación de servicios (18,96 M€), principalmente de apoyo y asesoramiento a su sociedad filial, en el caso de APPA por ingresos por tasas portuarias (15,53 M€) y, en la AVRA por ventas de suelo urbanizado, viviendas, locales y arrendamientos, según se indica en el punto 23.42.

Por otra parte, se ha comprobado que hay coherencia entre la información incluida en el presupuesto de gastos de las consejerías y los presupuestos de ingresos de las agencias en relación con estas transferencias, a excepción de una diferencia positiva de 546,14 m€ en las ARES y una negativa de 32,49 m€ en las APE. Se ha comprobado que estas diferencias son debidas en su mayor parte a errores de contabilización.

23.2.5 Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores y provisión por deterioro

23.24 En los cuadros nº 23.28 y 23.29 del apéndice 23.6.7, se muestra un detalle de estos derechos por agencia y año de antigüedad. En el conjunto de AAAA y ARES representa una disminución del 16,99%. Las ocho agencias de este grupo que reflejan derechos pendientes de ejercicios anteriores, a excepción del PAG que no registra variación respecto al ejercicio anterior, han disminuido estos derechos.

La variación negativa más elevada la refleja el SAE, al pasar de 67,23 M€ en 2021, a 51,41 M€ en 2022 (23,53% menos), siendo los derechos que más disminuyen los que tienen su origen en 2016. Los derechos de esta agencia con más de cinco años de antigüedad ascienden a 40,79 M€ y, aun cuando han disminuido un 4,94% respecto a los registrados en el ejercicio 2021, representan el 79,35% del total. Estos derechos corresponden, en su mayor parte, al subconcepto presupuestario 380.00 "Reintegros por operaciones corrientes de ejercicios cerrados".

En relación con las APE, a 31 de diciembre de 2022, los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores ascienden a 615,30 M€. El 95,56% de esta cifra corresponde a AVRA e IDEA, que registran unos saldos de 385,43 M€ y 202,54 M€, respectivamente. La mayor parte de estos derechos tienen su origen en ingresos registrados en 2020 (369,06 M€ en AVRA y 191,69 M€ en IDEA). En el caso de IDEA refleja derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cinco años por 9,65 M€ sin que la entidad haya registrado el deterioro por estos derechos.¹⁷¹

¹⁷¹ Estos derechos pendientes de cobro se corresponden con obligaciones de la JA por la Subvención Global Andalucía 2007-2013. A fecha de los trabajos de campo, IDEA está pendiente de que la IGJA anule los residuos de pago para poder dar de baja los derechos de cobro.

23.25 Respecto a la provisión por deterioro de estos derechos, las ocho AAAA y ARES que, a 31 de diciembre de 2022, presentan derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, de acuerdo con los criterios indicados en el punto 15.21, han registrado esta provisión por importe de 110,97 M€ (cuadro nº 23.30 del apéndice 23.6.7). En el ejercicio examinado se ha producido una reducción del deterioro de estas agencias por 18,71 M€. Respecto al ejercicio anterior destaca la variación del SAE al disminuir la provisión en 15,67 M€, alcanzando un saldo de 49,17 M€, cifra que representa el 44,31% del saldo de este grupo de agencias.

Respecto a las APE, son siete las agencias que registran provisión por deterioro a 31 de diciembre de 2022, cuyo saldo conjunto asciende a 277,98 M€. El 94,32% del total corresponde a AVRA, siendo la dotación registrada en el ejercicio examinado de 12,65 M€ (cuadro nº 23.31 del apéndice 23.6.7).

23.2.6. Resultado del ejercicio

Los estados que engloba el resultado del ejercicio de las agencias, y que son analizados en este epígrafe, son el estado de remanente de tesorería y el estado de resultado presupuestario.

23.26 Mediante el art.12.1 de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 11 de octubre de 2022, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2022 y apertura del ejercicio presupuestario de 2023, se autoriza a la IGJA, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de las agencias y en función del remanente de tesorería obtenido, a realizar las operaciones contables necesarias para ajustar los saldos a su favor, tanto en su contabilidad como en la de la JA, con el fin de consolidar en esta última el remanente de tesorería, tanto afectado como no afectado.

Al respecto, por lo que se refiere al remanente de tesorería del ejercicio 2022, se muestra en el cuadro nº 23.8 un detalle individualizado por agencia de este estado. Tal como se observa en el mismo, en las agencias SAE, SAS y en la totalidad de APE, los ajustes realizados en su contabilidad, con el fin de consolidar en la JA sus respectivos remanentes de tesorería no han permitido presentar este estado con saldo cero.

En las agencias PAG e IAPRL, no se han realizado ajustes en su presupuesto debido a que ambas agencias se autofinancian, no existiendo derechos pendientes de cobro frente a la Junta de Andalucía, por lo que reflejan un remanente de tesorería para gastos generales de 9,53 M€ y 10,02 M€, respectivamente (6,11 M€ y 12,67 M€, a la finalización de 2021).

En relación con las agencias no existe una instrucción que clarifique y cuantifique los ajustes que son necesarios realizar en el remanente de tesorería para consolidar en la JA, en función de la naturaleza y las operaciones de cada entidad.

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. EJERCICIO 2022

m€

Agencia	1. Fondos líquidos	2. Derechos pendientes de cobro	3. Obligaciones pendientes de pago	4. Partidas pendientes de aplicación	I. Remanente de tesorería total	II. Saldos de dudoso cobro	III. Exceso de financiación afectada	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)
ADA	0,00	13.786,85	13.786,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AGAPA	0,00	9.972,60	4.722,92	-520,56	4.729,12	1.343,61	3.385,51	0,00
ATRIAN	0,00	5.847,62	4.992,98	-854,64	0,00	0,00	0,00	0,00
CAAC	0,00	866,57	817,17	-49,40	0,00	0,00	0,00	0,00
IAAP	0,00	4.703,76	1.447,34	0,38	3.256,80	0,00	3.256,80	0,00
IAJ	0,00	892,88	806,18	-9,31	77,39	77,39	0,00	0,00
IAM	0,00	4.959,26	1.401,68	0,00	3.557,58	927,78	2.629,80	0,00
IAPRL	0,00	25.665,37	579,20	-2,05	25.084,12	15.062,27	0,00	10.021,85
IECA	0,00	1.473,08	1.473,28	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00
IFAPA	0,00	14.011,25	3.585,25	-649,48	9.776,52	100,48	9.676,04	0,00
PAG	14.178,35	2.652,94	3.361,77	0,00	13.469,52	715,88	3.227,08	9.526,56
SAE	0,00	233.224,19	134.288,87	-1.639,84	97.295,48	49.290,42	51.284,75	-3.279,69
SAS	0,00	385.751,01	317.942,37	-1.765,44	66.043,20	43.571,08	26.500,19	-4.028,07
AAC	0,00	2.057,10	1.400,56	-324,53	332,01	0,00	0,00	332,01
AACID	0,00	2.181,49	600,76	0,00	1.580,73	0,00	0,00	1.580,73
AAE	0,00	339.725,80	18.952,32	0,00	320.773,48	0,00	0,00	320.773,48
AAIC	0,00	9.114,40	2.274,80	-209,80	6.629,80	2.308,26	0,00	4.321,54
AMAYA	0,00	27.803,81	9.976,74	0,00	17.827,07	9,75	7.315,76	10.501,56
AOPJA	0,00	146.678,40	9.550,56	-749,22	136.378,62	-449,49	8.054,69	128.773,42
APAE	0,00	52.638,39	6.850,83	0,00	45.787,56	984,83	30.908,77	13.893,96
APPA	0,00	25.023,71	8.800,36	0,00	16.223,35	0,00	0,00	16.223,35
ASSDA	0,00	315.932,38	13.969,89	0,00	301.962,49	0,00	0,00	301.962,49
AVRA	0,00	482.512,78	132.522,88	0,00	349.989,90	0,00	0,00	349.989,90
IAPH	0,00	832,32	202,14	0,00	630,18	0,00	0,00	630,18
RTVA	0,00	378,29	112.573,14	0,00	-112.194,85	0,00	0,00	-112.194,85

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022.

Cuadro nº 23.8

Nota 1: En las agencias ADA, AGAPA, ATRIAN, CAAC, IAAP, IAJ, IAM, IECA e IFAPA, los ajustes realizados en su contabilidad con el fin de consolidar en la JA sus respectivos remanentes de tesorería han permitido presentar este estado con saldo cero.

Nota 2: En cumplimiento de la disposición transitoria primera del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la JA y la gestión recaudatoria, tal como se indica en el punto 19.10, ha sido dada de baja de los registros de la DGT y DP en enero de 2023 la cuenta de tesorería de ATRIAN que quedaba pendiente. En cuanto a las cuentas restringidas de ingresos, se encuentran todas canceladas. No se ha tenido en cuenta al PAG al ser la única agencia que cuenta con tesorería propia para recaudar sus ingresos, lo cual le habilita mantener abiertas cuentas de tesorería y cuentas restringidas de ingresos.¹⁷²

Nota (*): Con la entrada en vigor del art.73 bis del TRLGHP, y su posterior desarrollo, entre otros, por los arts. 43 y 57 del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la JA y la gestión recaudatoria, se diseña un modelo de Tesorería centralizada en el que la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública (DGT y DP), asume la competencia para materializar los pagos correspondientes a las obligaciones de las agencias. Los pagos materializados por la DGT y DP se compensan con las obligaciones a favor de las agencias que se encuentren pendientes de pago en el ámbito del mencionado centro directivo. Con la puesta en práctica de este procedimiento, las agencias no precisan de fondos líquidos, a excepción del PAG, única agencia excluida de este circuito.

Por otra parte, siete AAAA y ARES (AGAPA, IAAP, IAM, IFAPA, PAG, SAE y SAS) y tres APE (AMAYA, AOPJA y APAE), al tener gastos con financiación afectada y registrar una desviación de financiación acumulada positiva a 31 de diciembre de 2022, han ajustado el remanente de tesorería total con el importe correspondiente al exceso de financiación afectada.

¹⁷² Nota modificada por la alegación presentada.

Cabe destacar que todas las agencias que registran ajuste por exceso de financiación afectada, a excepción de AMAYA y APAE, presentan en la Cuenta General rendida un estado con el detalle de estos gastos, en línea con la normativa estatal al respecto.

Asimismo, se ha observado que las APE, a excepción de AAC, AAIC y AOPJA, no presentan el estado de remanente de tesorería que se rinde en la Cuenta General, conforme al modelo establecido en el anexo de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la CAA.

En el caso de AVRA, no se refleja como ajuste en el estado del remanente de tesorería el importe de la provisión por deterioro que asciende, a 31 de diciembre de 2022, a 262,20 M€, por lo que el referido estado se encuentra sobrevalorado en esa cuantía (cuadro 23.31 del apéndice 23.6.7).

Por otra parte, destaca el remanente de tesorería negativo de RTVA (-112,19 M€), motivado por el elevado saldo de las obligaciones pendientes de pago de carácter extrapresupuestario. Entre estas obligaciones se encuentra la deuda de RTVA con su entidad filial Canal Sur que, a 31 de diciembre de 2022, presenta un importe de 82,84 M€.¹⁷³

23.27 Respecto al estado de resultado presupuestario del conjunto de agencias (cuadro nº 23.32 del apéndice 23.6.8), siete de ellas (ADA, AGAPA, IAJ, IAPRL, SAE, SAS y AMAYA) presentan un resultado presupuestario ajustado negativo en 2022. De estas destaca el SAS que, a diferencia del ejercicio anterior, refleja un saldo negativo de 232,65 M€, frente al saldo positivo de 201,47 M€ de 2021. Este peor resultado del SAS se debe a un aumento de las obligaciones reconocidas, sobre todo las de naturaleza corriente, muy superior al aumento de los derechos reconocidos. En concreto, respecto al ejercicio anterior, tal como se indica en el punto 23.14, las obligaciones reconocidas de capítulo 1 del SAS, han aumentado en 702,17 M€.

El resto de agencias muestran un resultado presupuestario ajustado positivo, entre las que destacan AVRA, AOPJA y ASSDA (9,62 M€, 8,61 M€ y 8,46 M€, respectivamente).

23.2.7. Cuenta de las operaciones extrapresupuestarias

23.28 En relación con las AAAA y ARES, los saldos de cuentas extrapresupuestarias de naturaleza acreedora reflejan un saldo de 277,28 M€, a la finalización del ejercicio 2022 (cuadro nº 23.33 del apéndice 23.6.9). El 87,97% del mismo corresponde al SAS, concentrándose en su mayor parte (237,22 M€) en el grupo contable 47 "Administraciones públicas". Este grupo, además del saldo con la hacienda pública en concepto de IRPF (119,45 M€), recoge un saldo de 110,01 M€ (106,29 M€ en 2021) en la cuenta "Compensación Seguridad Social". Esta cuenta recoge los pagos a cuenta realizados a la TGSS en virtud del Convenio suscrito con la Administración de la CAA que regula las relaciones para el pago de las cotizaciones sociales por este concepto. El aumento del saldo de esta cuenta en el SAS se debe al aumento de las contrataciones realizadas en 2022.

Por su parte, los saldos de cuentas extrapresupuestarias de naturaleza acreedora del conjunto de las APE reflejan un saldo de 372,91 M€ (420,11 M€ en 2021), a la finalización del ejercicio 2022

¹⁷³ Punto modificado por la alegación presentada.

(cuadro nº 23.34 del apéndice 23.6.9). Los mayores importes corresponden a los grupos contables 41 “Acreedores no presupuestarios” y 55 “Otras cuentas financieras”, con un saldo agregado de 194,74 M€ y 98,03 M€. El 61,71% y 84,24% de estos saldos se imputan a las agencias AVRA y RTVA, respectivamente.

Respecto a las cuentas extrapresupuestarias deudoras, las AAAA y ARES presentan un saldo conjunto a 31 de diciembre de 2022 de 555,62 M€. El 88,73% corresponde al SAS y SAE (cuadro nº 23.35 del apéndice 23.6.9). Ambas agencias, registran un saldo de 309,22 M€ y 183,77 M€, respectivamente, frente a 641,19 M€ y 28,71 M€ a la finalización de 2021. El menor saldo que refleja el SAS en 2022 respecto al ejercicio anterior es imputable a la cuenta 550 denominada “cuentas intercompañía o multisociedad”, cuyo saldo, a 31 de diciembre de 2022, asciende a 169,44 M€, frente a 632,58 M€, a la finalización del ejercicio anterior.

El saldo de la cuenta 550 refleja la posición deudora como consecuencia del registro de los movimientos derivados de la centralización de la tesorería en la DGT y DP, que asume la competencia para materializar los pagos correspondientes a las obligaciones de las agencias, con cargo a los fondos líquidos situados en cuentas bancarias con las que opera dicho centro directivo (§§ 20.9 y cuadro nº 20.10 del apéndice 20.5.2). Estas cuentas figuran con saldo acreedor en el balance de la JA y con saldo deudor en el de las respectivas agencias. En consecuencia, las agencias incluidas en este procedimiento (todas excepto el PAG y el IAPRL) no precisan de fondos líquidos (ver nota cuadro nº 23.8).

En el conjunto de APE las cuentas extrapresupuestarias deudoras reflejan un saldo de 1.205,28 M€ (cuadro nº 23.36 del apéndice 23.6.9 Destaca el subgrupo 55 Otras cuentas financieras (1.091,59 M€) y, en concreto, la cuenta 550 antes mencionada, siendo las agencias que registran mayor saldo en esta cuenta la AAE (317,21 M€) y ASSDA (313,19 M€).

23.3. Análisis global de los estados financieros de las agencias

- 23.29 Mediante la Orden de 30 de marzo de 2015, se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la administración de la JA y de sus agencias administrativas y de régimen especial (PGCF), en vigor desde el 1 de enero de 2015, siendo modificada mediante Orden de 7 de septiembre de 2020 para incluir a las APE en su ámbito de aplicación.

De acuerdo con el referido PGCF, los estados de contabilidad general de las agencias son el Balance, Cuenta de Resultado Económico Patrimonial, Memoria, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo.

23.3.1. Análisis del balance de situación

- 23.30 Se muestra en el cuadro nº 23.9 un resumen del balance agregado por tipo de agencias, a 31 de diciembre de 2022.

RESUMEN BALANCES DE SITUACIÓN POR TIPOS DE AGENCIAS A 31/12/2022

Tipo de agencia	Activo no corriente	Activo corriente	Total Activo	Patrimonio Neto	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total PN y Pasivo
AAAA	3.167.641,29	425.847,74	3.593.489,03	1.944.468,61	2.826,22	1.646.194,20	3.593.489,03
ARES	281.098,41	202.915,22	484.013,63	300.236,26	54,95	183.722,42	484.013,63
APE	3.989.869,75	2.539.616,93	6.529.486,68	3.546.816,78	1.679.028,12	1.303.641,78	6.529.486,68
Total	7.438.609,45	3.168.379,89	10.606.989,34	5.791.521,65	1.681.909,29	3.133.558,40	10.606.989,34

Fuente: Balances de situación agencias 2022.

Cuadro nº 23.9

Activo

23.31 El total activo agregado del conjunto de agencias a 31 de diciembre de 2022 fue de 10.606,99 M€. De este importe, el 70,13% (7.438,61 M€) corresponde al activo no corriente y el 29,87% (3.168,38 M€) al activo corriente. En el anexo 27.23.1 se muestra un detalle de los saldos de las rúbricas que componen el activo de cada agencia a 31 de diciembre de 2022.

23.32 Según la tipología de estas agencias, la proporción del activo no corriente respecto al total activo es más elevada en las AAAA, al situarse en el 88,15%, frente al 58,08% en las ARES y 61,11% en las APE. En el caso de las AAAA, el 82,52% (2.845,92 M€) del activo no corriente es imputable al SAS. Representa un 88,80% de su total activo y respecto al ejercicio anterior ha aumentado en 222,65 M€ (8,5% más), debido principalmente a la integración en el SAS de las APE sanitarias. El epígrafe del activo no corriente de esta agencia con mayor peso es el inmovilizado material, y dentro de este destaca la rúbrica de “construcciones” que registra un saldo de 2.563,57 M€ en 2022 (cuadro nº 23.37 del apéndice 23.6.10).

Por lo que se refiere a las APE, el 72,66% del total activo no corriente de este grupo de agencias corresponde a AOPJA al situarse en 2.899,15 M€, cifra que representa el 91,68% de su activo total. Aun cuando con un menor peso en el total, destaca también los importes del activo no corriente de las agencias APPA (450,37 M€), AVRA (331,72 M€) y RTVA (157,65 M€), si bien en el caso de AVRA representa tan solo el 21% del total activo, a diferencia de las otras dos agencias mencionadas que superan el 95% (cuadro nº 23.38 del apéndice 23.6.10).

23.33 De la comparación de los valores que refleja la Cuenta de Inmovilizado rendida, respecto a los saldos del balance a 31 de diciembre de 2022, al igual que en ejercicios anteriores, no se han puesto de manifiesto diferencias en las AAAA y ARES. Respecto a las APE, se han detectado diferencias en siete agencias (AAE, AAIC, AMAYA, APAE, APPA, ASSDA y AVRA), por un importe conjunto de 15,54 M€. En cuatro de las siete agencias las diferencias se encuentran conciliadas, al tratarse de deterioros no tenidos en cuenta en la Cuenta de inmovilizado (AAE y AAIC), a criterios de reconocimiento de los activos en las fichas de inventario (AMAYA), y a saldos de las cuentas de inmovilizado en curso y anticipos (ASSDA).¹⁷⁴

En los anexos 27.23.2 y 27.23.2 bis, se muestra un detalle por agencia de los saldos netos de cuentas del inmovilizado material, y de la variación del valor bruto y amortización, respectivamente.

23.34 Por otro lado, además del inmovilizado, conforman el activo no corriente las inversiones financieras a largo plazo. Respecto a las AAAA y ARES, al igual que en el ejercicio anterior, AGAPA e IFAPA reflejan saldos en esta rúbrica en concepto de inversiones en instrumentos de patrimonio, por importes de 1,64

¹⁷⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

M€ y 0,13 M€, respectivamente. Además, el SAS registra un saldo de 1,83 M€ en el epígrafe “Créditos y valores representativos de deuda” que corresponden a créditos reintegrables al personal a largo plazo.

23.35 Como en ejercicios anteriores ninguna AAAA y ARES registra en 2022 saldo en la rúbrica de inversiones financieras con entidades del grupo y asociadas, a diferencia de las APE, en las que cuatro de ellas reflejan saldos: AOPJA (50,40 M€), APPA (84,32 M€), AVRA (15,33 M€) y RTVA (136,27 M€).

23.36 Respecto al activo corriente, en las AAAA y ARES sus saldos son poco representativos o de escasa cuantía, a excepción del SAE, cuyo saldo (188,43 M€) representa el 60,32% del total de su activo. En este grupo de agencias se registra una disminución de 172,83 M€ (21,56% menos), respecto al ejercicio anterior. La variación negativa y positiva más significativa corresponde al SAS (314,88 M€ menos) y al SAE (152,34 M€ más), respectivamente, siendo el origen de esta variación imputable, casi en su totalidad, a la rúbrica “deudores y otras cuentas a cobrar”, debido a la disminución y aumento, respectivamente, del saldo de la cuenta 550 denominada “cuentas intercompañía o multisociedad.” (§ 23.28)

En cuanto a las APE, los saldos de mayor cuantía se registran en AVRA (1.248,25 M€) y AAE (511,87 M€), representativos del 79% y 92,33% de su activo total, respectivamente. En el caso de AVRA, la mayor parte del saldo (1.020,48 M€) corresponde a la rúbrica de existencias (terrenos y edificios).

Respecto al ejercicio anterior, la AAE registra una variación positiva de 86,47 M€ (20,33% más); el motivo de este incremento se debe a los créditos a corto plazo por subvenciones concedidas reintegrables¹⁷⁵ en el Marco Comunitario 2014-2020, al pasar de un saldo de 88,14 M€ en 2021, a 172,13 M€ en 2022.

Patrimonio neto y pasivo. Especial referencia a la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”

23.37 En el conjunto de AAAA y ARES, el patrimonio neto representa el 55,05% (66,86% en 2021) del total. En cinco (AGAPA, CAAC, IAJ, IAPRL y PAG), representa más del 90% del total (cuadro nº 23.37 del apéndice 23.6.10).

Por el contrario, las agencias SAE e SAS registran porcentajes inferiores al 50%. En el caso del SAE, representa un 46% al minorarse su patrimonio neto en 425,65 M€ por los resultados negativos de ejercicios anteriores, aun cuando el resultado del ejercicio refleja un saldo positivo de 53,95 M€ (21,11 M€ en 2021). Respecto al SAS, representa un 49,84%, frente al 63,47% en 2021. Esta menor proporción se debe al resultado del ejercicio que presenta un importe negativo de 871,80 M€ (-263,15 M€ en 2021).

Asimismo, ADA refleja un patrimonio neto negativo de 0,21 M€ a 31 de diciembre de 2022, al registrar un resultado del ejercicio negativo de 7,65 M€.

23.38 Por su parte, en las APE el patrimonio neto representa el 54,32% del total, únicamente en dos agencias representa más del 90% (APPA e IAPH), en siete entidades la proporción es inferior al 40% (AMAYA, AACID, APAE, RTVA, AAC, ASSDA y AAE), siendo estas dos últimas las que registran una menor proporción (2,21% y 1,33%, respectivamente) (cuadro 23.38 del apéndice 23.6.10).

¹⁷⁵ Este epígrafe recoge las cantidades activadas por las resoluciones de concesión de incentivos pendiente de justificar por los beneficiarios.

Por lo que se refiere al pasivo, los saldos del conjunto de AAAA y ARES con acreedores y otras cuentas a pagar ascienden 1.825,63 M€, cifra que representa el 99,61% del total pasivo. Respecto a las APE los saldos con acreedores y otras cuentas a pagar ascienden a 1.020,12 M€ y representan el 34,20% del pasivo total de este grupo de agencias.

Se incluye en la rúbrica de “acreedores y otras cuentas a pagar” el saldo de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”, cuyo saldo conjunto asciende a 1.331,24 M€ en las AAAA y ARES, y 405,62 M€ en las APE (cuadro nº 23.41 del apéndice 23.6.12), así como el saldo correspondiente a acreedores presupuestarios por importe de 217,62 M€ y 25,86 M€, respectivamente.

En los anexos 27.23.3 a 27.23.5, se ofrece un detalle de los saldos del patrimonio neto, pasivo y deudas de estas entidades.

- 23.39** Por lo que se refiere al análisis de la cuenta 413, el saldo del conjunto de AAAA y ARES, muestra un aumento del 61,24% respecto al ejercicio anterior, al pasar de un saldo de 786,08 M€ en 2021, a un saldo de 1.331,24 M€ a la finalización del ejercicio 2022.

En los cuadros nº 23.41 y 23.42 del apéndice 23.6.12 se muestra por agencia la variación del saldo de la cuenta 413 en el ejercicio 2022, así como un detalle de la composición del saldo del SAS por capítulos. Por otra parte, en el epígrafe 14.1.9 de este informe se incluye un análisis de informes de la IGJA sobre operaciones pendientes de imputación presupuestaria.

El 96,17% de este saldo (1.280,25 M€) corresponde al SAS, que registra un aumento del 65,06% respecto a 2021. En términos absolutos representa una variación positiva de 504,60 M€ (siendo el aumento en 2021 de 381,47 M€), al pasar de 775,65 M€ en 2021, a un saldo de 1.280,25 M€, a la finalización de 2022¹⁷⁶. Esta cifra representa el 62,36% del total de gastos pendientes de imputación presupuestaria en el ejercicio 2022 incluyendo tanto a la administración de la JA como sus agencias y consorcios adscritos.

Respecto a la composición por conceptos del saldo de la cuenta 413 del SAS, cabe destacar el aumento de los “gastos por dispensación de medicamentos en farmacia” (partida presupuestaria 489.41G), que pasan de un saldo de 194,87 M€ en 2021, a 358,49 M€ en 2022. Estos gastos representan un 28% del saldo total de la cuenta 413 y, tienen su origen en la facturación de recetas de farmacia de los meses de noviembre y diciembre, que son exigibles en los meses de enero y febrero del año siguiente.

También aumentan en 2022 los gastos imputados en la cuenta 413 de la partida presupuestaria 221.41C “Gastos en productos farmacéuticos y de consumo interno y de suministros”, que pasan de 163,40 M€ en 2021 a 425,39 M€ en 2022, y representan el 33,23% del saldo total.

Como en ejercicios anteriores, se imputan en la cuenta 413 del SAS los gastos procedentes del capítulo 1 “prestaciones y gastos sociales personal no laboral” (121.41C), por 188,98 M€ (147,27 M€, en 2021). Estos gastos representan el 14,76% del saldo total, frente al 20% del ejercicio anterior. Este importe corresponde a la nómina complementaria del mes de diciembre de 2022 del personal eventual y sustituto de la agencia cuyo pago se materializa en el mes de enero del año siguiente.

¹⁷⁶ Con posterioridad, y según información facilitada por la IGJA, a 15 de junio de 2023, el importe del total de estas obligaciones del SAS que, a 31 de diciembre de 2022, se encontraban pendientes de imputar al presupuesto, se ha reducido en 1.153,31 M€, quedando, por tanto, un importe pendiente de 126,94 M€ a esa fecha.

También han aumentado los gastos de la partida presupuestaria 252.41C en concepto de conciertos con instituciones cerradas, pasando de 24,37 M€ en 2021, a 114,98 M€ a la finalización de 2022. Asimismo, se recoge en la cuenta 413 a 31 de diciembre de 2022, un saldo de 61,34 M€ pendiente de asignar.

Debe tenerse en cuenta también, la integración en el SAS de las APE sanitarias a partir del 1 de enero de 2022, por lo que el saldo de la cuenta 413 de estas agencias a la finalización de 2021 se traspasó al SAS, incrementando el saldo de ésta en 39,53 M€.

- 23.40** En relación con los saldos de la cuenta 413 en las APE en 2022, presentan un saldo conjunto de 405,62 M€. El 88,50% del mismo corresponde a ASSDA cuyo saldo asciende a 358,98 M€, frente a 308,88 M€ registrado al cierre del ejercicio anterior (16,22% más). La mayor parte del saldo de esta agencia (290,12 M€) corresponde al capítulo 4 transferencias corrientes.

23.3.2. Análisis de la Cuenta del resultado económico patrimonial

- 23.41** De las trece AAAA y ARES examinadas, cuatro presentan un resultado positivo a la finalización del ejercicio 2022 (IAAP, IFAPA, PAG y SAE). Destaca el resultado del SAE (53,95 M€) que por segundo año consecutivo es positivo, al igual que el del IAAP e IFAPA. Por su parte, el PAG pasa de tener un resultado negativo en 2021 a reflejar un resultado positivo en 2022. En el caso del SAE el resultado positivo se debe, principalmente, al aumento de los ingresos por transferencias en 2022 respecto al ejercicio anterior en 156,94 M€ (un 27,61% más).

De las nueve AAAA y ARES cuyo resultado es negativo en 2022, cinco de ellas: AGAPA, CAAC, IAJ, IECA y SAS, también lo presentaron negativo en 2021. En cuanto al SAS, refleja un resultado negativo de 871,80 M€ (-263,15 M€ en 2021). Este peor resultado se debe a una menor proporción de los ingresos ordinarios frente a los gastos ordinarios registrados en 2022 (93,51%), inferior a la proporción registrada en 2021 (97,76%); de los gastos ordinarios del SAS destaca el aumento de los gastos de personal en 1.015,47 M€ respecto al ejercicio anterior (un 18,30% más) (§23.44). Por su parte, las agencias ADA, ATRIAN, IAM e IAPRL, pasan de tener un resultado positivo en 2021, a un resultado negativo a la finalización de 2022 (cuadro nº 23.39 del apéndice 23.6.11).

- 23.42** En relación con las APE, el resultado agregado es positivo (5,89 M€), si bien AMAYA presenta un resultado negativo de 11,69 M€, debido a una disminución de los ingresos ordinarios y al incremento de los gastos ordinarios, principalmente en concepto de personal (7,06 M€ más). En seis agencias el resultado es positivo a la finalización del ejercicio 2022, destacando APPA (9,57 M€) y, en las cinco restantes, es cero (cuadro nº 23.40 del apéndice 23.6.11).

Los resultados de las APE están en gran parte determinados por los ingresos derivados de las transferencias y subvenciones que reciben, de manera que, si se excluyesen estas transferencias, el total de los resultados agregados del ejercicio alcanzaría un importe negativo de 2.676,35 M€, y únicamente la APPA obtendría un resultado positivo (cuadro nº 23.10).

RESULTADOS Y TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS EN 2022 POR LAS APE

Agencia	Rtdo. del Ejercicio (A)	Transf. y subv. Recibidas (B)	C=A-B	m€
AAC	0,00	4.380,64	-4.380,64	
AACID	681,99	22.196,20	-21.514,21	
AAE	1.222,42	45.977,99	-44.755,57	
AAIC	66,74	32.932,40	-32.865,65	
AMAYA	-11.685,36	170.064,40	-181.749,76	
AOPJA	374,75	173.562,34	-173.187,60	
APAE	0,00	535.372,54	-535.372,54	
APPA	9.572,92	99,01	9.473,91	
ASSDA	0,00	1.651.474,85	-1.651.474,85	
AVRA	0,00	31.816,00	-31.816,00	
IAPH	0,00	6.632,82	-6.632,82	
RTVA	5.655,48	7.727,59	-2.072,11	
Total	5.888,94	2.682.236,78	-2.676.347,84	

Fuente: Cuenta resultado económico-patrimonial 2022.

Cuadro nº 23.10

Dentro de los ingresos de gestión ordinaria de las APE, un 57,37% de los mismos (1.659,25 M€) es imputable a ASSDA, y corresponden, fundamentalmente, a las transferencias recibidas por esta agencia. En el conjunto de APE, destacan también los ingresos por ventas y prestación de servicios. En el ejercicio 2022, el total agregado de estos ingresos asciende a 90,22 M€, siendo AVRA la que ingresó el mayor importe (57,93 M€, representativo del 64,21% del total). Estos ingresos tienen su origen en ventas de suelos urbanizados, viviendas, locales y arrendamientos y cánones fundamentalmente. Por su parte, AMAYA contabiliza ingresos por 22,09 M€, principalmente derivados de la ejecución de encargos recibidos en su condición de medio propio personificado.

- 23.43 Por otra parte, los cuadros nº 23.43 y 23.44 del apéndice 23.6.13 muestran el número de efectivos y la cifra de gastos de personal de cada una de las agencias a 31 de diciembre de 2022 y su variación respecto al ejercicio anterior. Un resumen de estos datos por tipos de agencias se muestra en el cuadro 23.11. (§ cuadro nº 14.14)

NÚMERO DE EFECTIVOS POR TIPOS DE AGENCIAS 2021-2022

Agencia	2021	2022	Variación Absoluta	% variación	Gastos de personal 2021 (*)	Gastos de personal 2022 (*)	Variación Absoluta	% variación	m€
AAAA	117.202	131.485	14.283	12,19%	5.619.825,14	6.661.976,26	1.042.151,12	18,54%	
ARES	6.675	6.676	1	0,01%	268.555,77	275.057,09	6.501,32	2,42%	
APE	17.662	8.511	-9.151	-51,81%	803.860,60	348.456,83	-455.403,77	-56,65%	
TOTAL	141.539	146.672	5.133	3,63%	6.692.241,51	7.285.490,18	593.248,67	8,86%	

Fuente: Secretaría Gral. para la Administración Pca. de la Consejería de Hda. y AAPP. Cuenta General 2021 y 2022.

Cuadro nº 23.11

(*) Datos obtenidos de la Cuenta de Resultados.

- 23.44 En el cuadro nº 23.11 se observa que, respecto a 2021, las agencias han aumentado, en términos netos, en 5.133 el número de efectivos a 31 de diciembre de 2022, si bien este aumento es imputable principalmente al SAS que registra una variación positiva de 13.449 efectivos (11,68% más). Igualmente, se ha registrado un incremento en sus gastos de personal del 18,30% (1.015,47 M€ más). Este aumento, tanto en número de efectivos como en gastos de personal, se justifica en parte por la incorporación a la plantilla del SAS de los trabajadores de las APE sanitarias (a 31 de diciembre de 2021, el número de efectivos de estas agencias ascendía a 8.995 y los gastos de personal a 469,91 M€).

A igual que en el ejercicio anterior, según datos a fecha de cierre, el gasto de personal por efectivo en el SAS ha aumentado en 2022, al reflejar un índice de 51,05 m€, frente a 48,20 m€ alcanzado en el ejercicio 2021.

A 31 de diciembre de 2022, el 50,57% del personal del SAS es temporal (frente al 42,84% registrado en 2021), siendo esta tipología la que registra un mayor aumento (31,75%) respecto al ejercicio anterior, al pasar de 49.361 efectivos en 2021, a 65.032 en 2022.

En el resto de AAAA y ARES destaca el aumento de efectivos registrado en la agencia ADA y, en menor medida, en el SAE, al incrementarse en 892 y 157 efectivos, respectivamente, respecto al ejercicio anterior. En el caso de ADA, el aumento es debido a que esta agencia se crea durante el ejercicio 2021 siendo en este año cuando se realiza el mayor número de contrataciones de personal.

Respecto a las APE (excluidas las sanitarias), presentan una variación, respecto al ejercicio anterior, de 156 efectivos menos. Por agencia, cuatro reflejan una variación positiva (AAE, APAE, IAPH y RTVA) y las nueve restantes una variación negativa, destacando AMAYA y AASDA (79 y 98 efectivos menos, respectivamente).

Por otra parte, se ha analizado el cumplimiento del art.3.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en el conjunto de agencias. Teniendo en cuenta la distribución por sexos y categorías en 2022, para cada una de las entidades examinadas, tal como se muestra en el anexo 27.23.6, se concluye que, en aquellas AAAA y ARES en las hay más de un miembro en sus órganos de dirección, se guarda representación equilibrada en la presencia de mujeres y hombres, a excepción de la AGAPA. En cuanto a las APE, se incumple en las agencias: AACID, AOPJA, APAE, APPA, AVRA, IDEA y RTVA. No obstante, debe tenerse en cuenta que los nombramientos del personal de estas entidades se realizan en función del puesto que ostentan.

- 23.45** Han sido remitidos dos ficheros con el número de efectivos, cuyos datos, en algunas agencias, no coinciden entre sí, por lo que no se puede garantizar la integridad y fiabilidad de los datos de los ficheros CIMCA¹⁷⁷ remitidos al Ministerio de Hacienda y Función Pública. En el primero de los ficheros remitidos se desglosa el personal por categoría y en el segundo añaden la distinción por sexo. Para obtener el número de efectivos se han utilizado los datos facilitados en el primer envío, y el personal distribuido por categoría y sexo se ha obtenido del último fichero recibido.

23.4. Otras cuestiones relevantes en determinadas agencias

- 23.46** La actuación de las agencias de régimen especial se produce con arreglo al plan de acción anual y al pertinente contrato plurianual de gestión, en el que se definen los objetivos a perseguir, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar.

Respecto a la ATRIAN, se prorroga en el ejercicio examinado el contrato plurianual de gestión de la agencia para el periodo 2018-2021 aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de julio

¹⁷⁷ La aplicación de Captura de Información Mensual de Comunidades Autónomas (CIMCA) tiene por objeto la captura de datos económicos de periodicidad mensual de las CC.AA, según determina la Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, de obligaciones de suministro de información que desarrolla la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

de 2018. Mediante Resolución de 14 de marzo de 2022 del Consejo Rector se aprobó el plan de acción anual correspondiente al ejercicio 2022.

Por lo que se refiere a la AGAPA, el contrato plurianual de gestión para el período 2021-2024 se aprobó mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2020. En cuanto al plan de acción anual fue aprobado por el Consejo Rector el 1 de febrero de 2022.

En relación con el SAE, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2022, se aprueba el contrato plurianual de gestión para el periodo 2022-2024. Respecto al plan de acción anual de esta agencia, su aprobación, según Resolución de la Presidencia del SAE, tuvo lugar el 1 de junio de 2022.

- 23.47** En el SAS, los gastos de ejercicios anteriores cuyas obligaciones han sido imputadas con cargo al presupuesto del ejercicio 2022, han ascendido a 242,11 M€, cifra inferior a la registrada en el ejercicio 2021 (416,19 M€). Casi la totalidad de estas obligaciones proceden del ejercicio 2021 y en un 80,73% corresponden al capítulo 4 (195,46 M€). En el cuadro nº 23.12, se muestra un resumen, por capítulo y año de origen.

GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES IMPUTADOS AL PRESUPUESTO DE 2022

Año origen	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4	Cap. 6	TOTAL	€
2005	-	0,20	-	-	0,20	
2014	-	-	509,02	-	509,02	
2015	-	-	11,73	-	11,73	
2017	-	-	60,69	-	60,69	
2018	-	1.067,17	-	-	1.067,17	
2019	-	2.442,18	-	-	2.442,18	
2020	-	447.805,56	195,20	-	448.000,76	
2021	29.696,33	32.963.105,70	195.461.630,86	13.203.626,74	241.658.059,63	
TOTAL	29.696,33	33.414.420,81	195.462.407,50	13.203.626,74	242.110.151,38	

Fuente: SAS.

Cuadro nº 23.12

- 23.48** El gasto por dispensaciones de medicamentos en oficinas de farmacia contabilizado por el SAS asciende en el ejercicio 2022 a 2.093 M€, siendo esta cifra la más alta del periodo 2018-2022, si se excluye el ejercicio 2020¹⁷⁸. Respecto al ejercicio anterior supone un aumento del 2,57% (52,49 M€ más que en 2021).

La evolución de este gasto en los últimos cinco años, y su variación porcentual respecto al ejercicio anterior, se muestra en el cuadro nº 23.13.

EVOLUCIÓN GASTO POR DISPENSACIONES DE MEDICAMENTOS EN OFICINAS DE FARMACIA CONTABILIZADO EN EL PERIODO 2018-2022

2018	% var.	2019	% var.	2020	% var.	2021	% var.	2022	% var.	M€
1.826,25	4,20%	1.888,64	3,42%	2.296,97	21,62%	2.040,51	-11,17%	2.093,00	2,57%	

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del total de obligaciones reconocidas del Mayor de gastos 2022 subconcepto 489.00 "dispensaciones de medicamentos en oficinas de farmacia imputadas al presupuesto".

Cuadro nº 23.13

¹⁷⁸ El elevado importe de este año se debió, además del aumento de fármacos y otros productos farmacéuticos utilizados para la lucha contra el Covid, a que, con cargo al presupuesto de 2020, se adelantó el pago e imputación presupuestaria de facturas de recetas de farmacia de los meses de noviembre y diciembre de ese año y que estaban presupuestadas para 2021.

- 23.49** Por otra parte, aun cuando ninguna de las APE ha recibido ni concedido avales en 2022, a la finalización del ejercicio aún estaban en vigor operaciones avaladas por la JA a las agencias IDEA, AVRA y AOPJA, cuyo riesgo vivo asciende a 234,43 M€ (266,71 M€ en 2021).

También seguían vivos avales otorgados por la agencia IDEA en ejercicios anteriores cuyo riesgo real garantizado asciende a 31 de diciembre de 2022 a 0,11 M€. El importe pendiente de recuperar a dicha fecha por ejecuciones de avales fallidos es de 110,38 M€ (110,46 M€ en 2021) (§ epígrafe 22.1.3).

23.5. Informes de auditoría de control emitidos por la IGJA y otros específicos de la Cámara de Cuentas

- 23.50** La IGJA, en virtud de las competencias de control financiero sobre determinadas entidades instrumentales que le atribuyen los artículos 93 y 94.4 del TRLGHP, ha aprobado en 2022 los informes de control referidos a las agencias, con el detalle que se recoge en el apéndice 23.6.14 en el que se incluyen tres relaciones, una referida a las AAAA y ARES (excepto el SAS) (cuadro nº 23.45), otra en la que se incluyen los informes de las APE (cuadro nº 23.46) y, una tercera, únicamente de informes del SAS (cuadro nº 23.47). En cada una de estas relaciones se indica el alcance, ejercicio fiscalizado y fecha de aprobación, además del tipo de control y opinión. Asimismo, en los anexos 27.23.7 a 27.23.9 se toma razón de los principales incumplimientos incluidos en dichos informes.

Con base en lo previsto en el artículo 94.4 del TRLGHP, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de agosto de 2021, se someten a control previo determinados gastos de las agencias de régimen especial. En concreto, gastos de la AGAPA y la ATRIAN que requieran autorización del Consejo de Gobierno.

En cuanto al SAE, se someten a control previo, gastos en materia de personal, los imputados en los capítulos 2, 3, 6 (a excepción de los gastos señalados en el acuerdo) y los gastos derivados de expedientes de subvenciones y ayudas públicas imputados a los capítulos 4 y 7. En esta agencia, al igual que en la AGAPA, en relación con el personal no incluido en la aplicación SIRHUS, se someterán a informe de fiscalización previa, al solo objeto de comprobar que constan las autorizaciones e informes exigidos en la correspondiente Ley del Presupuesto de la CAA, la determinación o modificación de las retribuciones y demás condiciones de trabajo del personal, así como las contrataciones de personal con carácter fijo o indefinido.

- 23.51** Respecto a los informes sobre AAAA y ARES (excepto SAS), se han aprobado 17 actuaciones de control financiero permanente, con el siguiente detalle (anexo 27.23.7):
- 11 corresponden a informes sobre indemnizaciones por razón de servicio (IRS) del ejercicio 2021 de diversas agencias,
 - 5 son auditorías de cumplimiento: 4 del SAE (delegaciones de Almería, Jaén, Málaga y Sevilla) y 1 del IAAP,
 - Un informe de tributos cedidos sobre ATRIAN.

Todas las opiniones emitidas por la IGJA en estos informes son con salvedades, a excepción de 5 informes referidos a IRS en los que la opinión es favorable.

23.52 Respecto a los informes de control financiero permanente de las APE, el detalle de los mismos es el siguiente (anexo 27.23.8):

- 13 informes de CCAA Y PAIF de 2020 (salvo IDEA y ASSDA que se refieren a 2019 y 2020), la mayoría de los cuales se emiten con salvedades, a excepción de la opinión desfavorable para CCAA y denegada para PAIF en IDEA 2020.¹⁷⁹
- 14 informes de cumplimiento que se refieren a los ejercicios 2018 a 2020 y son todos con salvedades menos los informes de 2019 emitidos sobre APESH y EPES cuya opinión es desfavorable.
- 4 informes relativos al personal de diversas agencias y ejercicios, todos ellos con opinión desfavorable.

23.53 Respecto a los informes emitidos sobre el SAS y llevados a cabo en el ámbito de sus Intervenciones provinciales, la mayoría son de control financiero permanente, a excepción de 9 Informes especiales referidos a los servicios centrales del SAS y sus delegaciones provinciales sobre designación y evaluación de cargos intermedios (todos ellos con opinión desfavorable salvo los correspondientes a las delegaciones de Cádiz, Huelva y Málaga).

En relación a los informes de control financiero permanente mencionados en el párrafo anterior, se detallan a continuación (anexo 27.23.9):

- Plataforma Logística Sanitaria (PLS) (todos con opinión desfavorable salvo el relativo a Córdoba que se emite con salvedades).
- Ingresos (todos con opinión con salvedades).
- Interinos COVID (todos con opinión con salvedades menos SAS de Huelva y Málaga que se emiten con opinión favorable).
- Incidencias nóminas COVID (todos con opinión con salvedades).

En relación con el informe de control financiero relativo a la PLS de Huelva del ejercicio 2019, la IGJA emite un informe de actuación con fecha 13 de noviembre de 2022, al no haberse implantado las recomendaciones relativas a salvedades de especial relevancia, tal como queda recogido en el informe definitivo de control financiero permanente del ejercicio 2020, emitido con fecha 24 de junio de 2022. Estas salvedades se refieren al área de contratación, al ampliar la vigencia de determinados contratos mediante prórrogas no previstas o posibles por la legislación contractual, fraccionar el objeto de los contratos y no quedar justificado en el expediente de contratación menor la no alteración del objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Finalmente, desde la Intervención Central del SAS también se han llevado a cabo en el ejercicio 2022 diversas actuaciones de control financiero permanente, en concreto, sobre los ingresos-gastos farmacéuticos (ejercicios 2020 y 2021) siendo la opinión de dichos informes con salvedades. Por otro lado, la citada Intervención emite también los siguientes 3 informes especiales:

- Informe sobre la resolución de contrato y singularidades retributivas de la Alta Dirección (con opinión desfavorable) llevados a cabo en el ámbito de la Intervención Central del SAS.
- Informe sobre la tramitación de emergencia (con salvedades).
- Informe sobre el complemento de carrera profesional (con opinión favorable).

¹⁷⁹ Punto modificado por la alegación presentada.

23.54 Finalmente, en lo que respecta a trabajos incluidos en los planes de actuación de la CCA relacionados con las agencias, con independencia de los trabajos de Cuenta General, caben destacar los siguientes:

A fecha de finalización de los trabajos de campo, septiembre de 2023, se encuentran en ejecución por la CCA dos actuaciones referidas a la gestión de personal y su contratación en ATRIAN y SAE, así como otra en materia de recursos humanos del SSPA relacionados con la pandemia del Covid-19. También se encuentra en ejecución una actuación de cumplimiento relativa al IAJ, así como otra que afecta a ASSDA sobre las medidas de apoyo de la Junta de Andalucía como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19: sector de servicios de atención residencial y centro de día a las personas mayores y a personas con discapacidad.

De manera definitiva, en septiembre de 2022, se aprobó por el Pleno de la CCA, una actuación sobre medidas de apoyo al sector cultural que afecta a la AAIC y, más recientemente, en mayo de 2023, una relativa a la gestión de personal de AGAPA, así como otra actuación relacionada con el SAS, en junio de 2023, sobre ciberseguridad y protección de datos del sistema de receta médica electrónica.

23.6. Apéndices

Apéndice 23.6.1. Siglas, naturaleza y consejería a la que se encuentran adscritas las agencias administrativas y de régimen especial a la finalización del ejercicio 2022

Apéndice 23.6.2. Obligaciones reconocidas en 2022 por tipo de operaciones y variación porcentual respecto al ejercicio anterior. Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes: desglose porcentual por capítulos y variación respecto al ejercicio anterior

Apéndice 23.6.3. Variación obligaciones pendientes de pago a 31/12/2022 respecto al ejercicio anterior

Apéndice 23.6.4. Compromisos de gastos de carácter plurianual. Ejercicio 2022

Apéndice 23.6.5. Libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores por año de antigüedad

Apéndice 23.6.6. Derechos liquidados en 2022 procedentes de transferencias genéricas y finalistas recibidas de la JA

Apéndice 23.6.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y provisión por deterioro al 31/12/2022

Apéndice 23.6.8. Resumen por agencia del estado de resultado presupuestario. Ejercicio 2022

Apéndice 23.6.9. Detalle de saldos de cuentas extrapresupuestarias a 31/12/2022

Apéndice 23.6.10. Resumen saldos de balances de situación por agencias a 31 de diciembre de 2022.

Apéndice 23.6.11. Resumen por agencias de la cuenta de resultado económico patrimonial. Ejercicio 2022

Apéndice 23.6.12. Variación saldo cuenta 413 "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" a 31/12/2022. Variación en el SAS por capítulo de gastos

Apéndice 23.6.13. Número de efectivos y cifra de gastos de personal de cada una de las agencias a 31 de diciembre de 2022 y su variación respecto al ejercicio anterior

Apéndice 23.6.14. Informes de control emitidos por la IGJA en 2022 de agencias

Apéndice 23.6.1. Siglas, naturaleza y consejería a la que se encuentran adscritas las agencias a la finalización del ejercicio 2022

SIGLAS, NATURALEZA Y CONSEJERÍA A LA QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITAS LAS AGENCIAS A LA FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO 2022

SIGLAS	DENOMINACIÓN	NATURALEZA	CONSEJERÍA (*)
IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública	Agencia administrativa	Justicia, Administración Local y Función Pública
ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía	Agencia de régimen especial	Economía, Hacienda y Fondos Europeos
IECA	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Agencia administrativa	Economía, Hacienda y Fondos Europeos
ADA	Agencia Digital de Andalucía	Agencia administrativa	Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
SAE	Servicio Andaluz de Empleo	Agencia de régimen especial	Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	Agencia administrativa	Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
SAS	Servicio Andaluz de Salud	Agencia administrativa	Salud y Consumo
IFAPA	Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	Agencia administrativa	Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
AGAPA	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	Agencia de régimen especial	Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer	Agencia administrativa	Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud	Agencia administrativa	Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
PAG	Patronato de la Alhambra y el Generalife	Agencia administrativa	Turismo, Cultura y Deporte
CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	Agencia administrativa	Turismo, Cultura y Deporte
AACID	Ag. Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Agencia pública empresarial	Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
AAIC	Ag. Andaluza de Instituciones Culturales	Agencia pública empresarial	Turismo, Cultura y Deporte
AAE	Ag. Andaluza de la Energía	Agencia pública empresarial	Política Industrial y Energía
AAC	Ag. Andaluza del Conocimiento	Agencia pública empresarial	Universidad, Investigación e Innovación
IDEA	Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía	Agencia pública empresarial	Economía, Hacienda y Fondos Europeos
AMAYA	Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	Agencia pública empresarial	Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural/ Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
AOPJA	Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	Agencia pública empresarial	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
RTVA	APE Radio Televisión de Andalucía	Agencia pública empresarial	Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
AVRA	Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	Agencia pública empresarial	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
IAPH	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	Agencia pública empresarial	Turismo, Cultura y Deporte
APPA	Ag. Pública de Puertos de Andalucía	Agencia pública empresarial	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda/ Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
APAE	Ag. Pública Andaluza de Educación	Agencia pública empresarial	Desarrollo Educativo y Formación Profesional
ASSDA	Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	Agencia pública empresarial	Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad/ Salud y Consumo

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 23.14

(*) Adscripción a Consejerías de acuerdo con el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto.

NOTA: No se incluyen en este cuadro la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) y la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de Andalucía (TRADE), al no estar aprobados los estatutos de ambas agencias a 31 de diciembre de 2022 y, por tanto, no haberse producido su puesta en funcionamiento. No obstante, con fecha posterior, han sido aprobados los estatutos de estas dos agencias en febrero y marzo de 2023, respectivamente.

Apéndice 23.6.2. Obligaciones reconocidas en 2022 por tipo de operaciones y variación porcentual respecto al ejercicio anterior. Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes: desglose porcentual por capítulos y variación respecto al ejercicio anterior

DETALLE DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2022 POR TIPO DE OPERACIONES

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL

							m€
Agencia	Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Operaciones financieras	TOTAL OR 2022	TOTAL OR 2021	% var	
ADA	45.310,83	47.692,90	60,48	93.064,21	76.196,15	22,14%	
AGAPA	119.467,32	7.538,21	139,39	127.144,92	125.423,74	1,37%	
ATRIAN	71.813,29	55,22	64,24	71.932,76	70.255,97	2,39%	
CAAC	4.090,05	1.485,75	3,66	5.579,46	5.879,67	-5,11%	
IAAP	13.975,88	241,45	4,88	14.222,20	13.641,05	4,26%	
IAJ	15.381,03	1.659,43	8,69	17.049,15	19.415,39	-12,19%	
IAM	38.186,68	299,27	6,67	38.492,62	42.597,51	-9,64%	
IAPRL	2.310,97	170,93	0,00	2.481,90	1.376,30	80,33%	
IECA	6.106,09	5.503,28	13,99	11.623,36	11.031,80	5,36%	
IFAPA	27.039,35	15.301,61	22,25	42.363,20	42.023,48	0,81%	
PAG	23.868,09	5.814,29	20,97	29.703,35	28.034,42	5,95%	
SAE	677.327,54	17.117,51	88,21	694.533,26	575.764,37	20,63%	
SAS	12.352.104,79	146.346,87	1.022,09	12.499.473,74	11.334.552,66	10,28%	
Total	13.396.981,91	249.226,72	1.455,52	13.647.664,14	12.346.192,50	10,54%	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022.

Cuadro nº 23.15

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

							m€
Agencia	Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Operaciones financieras	TOTAL OR 2022	TOTAL OR 2021	% var	
AAC	4.612,10	10,41	0,00	4.622,51	4.886,76	-5,41%	
AACID	21.723,64	361,33	0,00	22.084,96	30.323,64	-27,17%	
AAE	8.804,33	36.418,40	39,50	45.262,23	35.949,97	25,90%	
AAIC	30.062,55	2.634,02	0,00	32.696,57	29.074,51	12,46%	
AMAYA	206.541,20	6.665,28	0,00	213.206,48	200.431,72	6,37%	
AOPJA	184.458,81	53.594,32	25.314,71	263.367,84	258.929,35	1,71%	
APAE	431.945,77	114.800,98	0,00	546.746,75	482.747,06	13,26%	
APPA	22.422,15	34.324,51	167,25	56.913,92	43.770,81	30,03%	
ASSDA	1.606.394,12	3.852,05	99,99	1.610.346,16	1.546.519,80	4,13%	
AVRA	54.900,93	17.474,25	20.050,77	92.425,96	126.516,14	-26,95%	
IAPH	6.745,42	483,33	0,00	7.228,75	6.998,6	3,29%	
IDEA	22.556,26	22.528,11	9.363,68	54.448,05	53.921,16	0,98%	
RTVA	22.718,90	294,73	0,00	23.013,63	30.941,11	-25,62%	
Total	2.623.886,18	293.441,72	55.035,90	2.972.363,80	3.591.877,08	-17,25%	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022.

Cuadro nº 23.16

NOTA: En el total de obligaciones reconocidas de 2021 del conjunto de APE, se incluyen los datos correspondientes a las APE sanitarias, al objeto de no desvirtuar el porcentaje de variación total de 2022 respecto al ejercicio anterior.

**VARIACIÓN PORCENTUAL DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2022
POR OPERACIONES CORRIENTES RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR**

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL

Agencia	OR 2022 por operaciones corrientes	OR 2021 por operaciones corrientes	% var.	%			%		
				OR Cap. 1 s. Total	OR Cap. 2 s. Total	OR Cap. 4 s. Total	% var. Cap. 1	% var. Cap. 2	% var. Cap. 4
ADA	45.310,83	21.754,60	108,28%	57,28%	34,32%	8,37%	5163,90%	63,48%	-67,70%
AGAPA	119.467,32	117.990,83	1,25%	86,18%	11,86%	1,96%	0,24%	8,48%	5,67%
ATRIAN	71.813,29	70.092,88	2,45%	50,90%	35,88%	0,00%	1,35%	-7,06%	-
CAAC	4.090,04	4.218,00	-3,03%	59,23%	40,77%	0,00%	-1,08%	-5,73%	-
IAAP	13.975,88	13.424,67	4,11%	39,95%	39,42%	20,62%	-0,70%	-0,08%	26,02%
IAJ	15.381,03	17.432,48	-11,77%	49,03%	7,13%	43,84%	-1,21%	-6,89%	-21,78%
IAM	38.186,68	42.347,02	-9,82%	28,57%	33,87%	37,56%	-0,90%	-1,08%	-21,46%
IAPRL	2.310,97	1.274,26	81,36%	39,43%	27,15%	33,42%	61,47%	13,57%	390,42%
IECA	6.106,09	6.381,79	-4,32%	89,11%	10,89%	0,00%	-4,43%	-3,41%	-
IFAPA	27.039,35	27.393,25	-1,29%	88,86%	11,13%	0,00%	1,25%	-17,76%	-
PAG	23.868,09	22.221,15	7,41%	59,34%	37,87%	2,78%	9,47%	5,50%	-6,44%
SAE	677.327,54	559.285,53	21,11%	20,08%	4,34%	75,55%	4,68%	-1,58%	28,17%
SAS	12.352.104,79	11.212.524,05	10,16%	51,80%	29,84%	18,32%	12,33%	8,40%	7,06%
Total	13.396.981,90	12.116.340,51	10,57%	50,54%	28,40%	20,94%	12,19%	8,25%	9,75%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022.

Cuadro nº 23.17

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

Agencia	OR 2022 por operaciones corrientes	OR 2021 por operaciones corrientes	% var.	%			%		
				OR Cap. 1 s. Total	OR Cap. 2 s. Total	OR Cap. 4 s. Total	% var. Cap. 1	% var. Cap. 2	% var. Cap. 4
AAC	4.612,10	4.886,76	-5,62%	63,80%	36,20%	0,00%	5,63%	-17,89%	-
AACID	21.723,64	53.921,16	-59,71%	15,52%	5,23%	79,25%	-78,15%	-68,49%	2974,02%
AAE	8.804,33	29.074,51	-69,72%	77,01%	22,99%	0,00%	-59,39%	-79,38%	-100,00%
AAIC	30.062,55	43.770,81	-31,32%	57,58%	34,49%	7,92%	93,18%	-17,54%	-
AMAYA	206.541,20	211.426,61	-2,31%	83,54%	16,46%	0,00%	46,72%	-61,86%	-100,00%
AOPJA	184.458,81	195.216,87	-5,51%	3,58%	12,60%	76,98%	-94,92%	-62,27%	8380,02%
APAE	431.945,77	482.747,06	-10,52%	2,66%	43,41%	53,92%	10,14%	8,99%	21,90%
APPA	22.422,15	30.941,11	-27,53%	40,59%	58,54%	0,00%	-44,80%	96,40%	-
ASSDA	1.606.394,12	1.546.519,80	3,87%	3,07%	32,64%	64,30%	4,86%	1,90%	5,64%
AVRA	54.900,93	78.705,53	-30,25%	53,55%	42,20%	0,35%	-49,09%	20,57%	-86,09%
IAPH	6.745,42	6.998,64	-3,62%	77,74%	22,26%	0,00%	4,46%	22,30%	-
IDEA	22.556,26	30.323,64	-25,61%	72,23%	21,98%	1,03%	393,80%	422,86%	-99,09%
RTVA	22.718,90	23.170,25	-1,95%	69,19%	30,77%	0,00%	163,61%	455,60%	-
Total	2.623.886,18	2.737.702,76	-4,16%	13,19%	31,78%	54,41%	-20,90%	-6,78%	18,80%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022.

Cuadro nº 23.18¹⁸⁰

A.23.1 Destaca la elevada proporción que representan en las AAAA y ARES los gastos de personal (capítulo 1) respecto al total de gastos liquidados por operaciones corrientes (50,54%), frente a la proporción registrada en las APE (13,19%). Debe tenerse en cuenta que, del total de gastos liquidados por las APE, el 61,22% (1.606,39 M€) se concentra en ASSDA, y tan solo el 3,07% de los gastos corrientes de esta agencia corresponde a gastos de personal.

Los gastos de capítulo 1 del SAS ascienden a 6.398,20 M€ y representan el 51,80% del total de sus operaciones corrientes (un p.p. más respecto a 2021); en términos absolutos reflejan un incremento de 702,17 M€, representativo del 12,33%. Del resto de AAAA y ARES, siete (ADA, AGAPA, ATRIAN, IAPRL, IFAPA, PAG y SAE), han aumentado sus gastos de personal respecto al ejercicio anterior, siendo la variación más significativa la de ADA (25,46 M€ más). Además del SAS, las agencias que registran

¹⁸⁰ Cuadro modificado por la alegación presentada.

mayores gastos de personal son SAE y AGAPA (135,96 M€ y 102,96 M€, respectivamente), siendo la proporción que representan respecto al total de gastos de naturaleza corriente del 20,08% y 86,18%, respectivamente.

A.23.2 Respecto a los gastos por bienes corrientes y servicios, cinco AAAA y ARES reflejan un incremento respecto al ejercicio anterior. De estas agencias destaca el SAS que presenta una variación positiva de 285,58 M€ (frente a una variación negativa en 2021 de 141,52 M€). También destaca el incremento, en términos relativos, de estos gastos en ADA (63,48%). Por el contrario, de las ocho agencias que disminuyen sus gastos de capítulo 2 destaca ATRIAN (7% menos). Por lo que se refiere a las APE, las agencias que registran mayor gasto de capítulo 2 son ASSDA y APAE (524,30 M€ y 187,52 M€, respectivamente). Ambas reflejan un incremento del 1,9% y 8,9%, respecto al ejercicio anterior.

A.23.3 En cuanto a los gastos por transferencias corrientes (capítulo 4), las agencias SAS y SAE registran un incremento en términos absolutos (149,27 M€ y 112,47 M€, respectivamente), al pasar de 2.113,26 M€ y 399,28 M€ en 2021, a 2.262,53 M€ y 511,75 M€ en 2022, respectivamente. Por el contrario, cuatro AAAA y ARES (ADA, IAJ, IAM y PAG) disminuyen sus gastos por transferencias corrientes, destacando ADA al presentar una variación negativa de 7,95 M€ respecto al ejercicio anterior.

De las APE, destaca la ASSDA que registra un gasto por transferencias de 1.032,84 M€ (5,64% más respecto a 2021). Esta cifra supone un 64,30% del total de gastos de naturaleza corriente de esta agencia y un 72,34% del total de gastos por transferencias del conjunto de APE.

A.23.4 Se muestra en el cuadro nº 23.19, un detalle de los gastos del SAS por operaciones corrientes imputados al ejercicio 2022 y su variación respecto al ejercicio 2021.

VARIACIÓN OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE NATURALEZA CORRIENTE SAS 2022-2021

CAPÍTULOS	(1)	(2)	Var. OR	Var. % OR
	OR 2022	OR 2021	(1) - (2)	2022-2021
1. Gastos de personal	6.398.200,47	5.696.028,68	702.171,79	12,33%
2. Gastos corrientes bienes y servicios	3.685.380,58	3.399.797,30	285.583,28	8,40%
3. Gastos financieros	5.994,24	3.434,48	2.559,76	74,53%
4. Transferencias corrientes	2.262.529,50	2.113.263,59	149.265,91	7,06%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	12.352.104,79	11.212.524,05	1.139.580,74	10,16%

Fuente: Cuenta General 2022 y 2021.

Cuadro nº 23.19

A.23.5 Con relación al presupuesto de gastos del SAE, como se observa del cuadro nº 23.10, el grado de ejecución global, aumenta respecto al ejercicio anterior, al pasar del 72,65% en 2021, al 80,81% en 2022. Por capítulos, el grado de ejecución en 2022 de los créditos de operaciones de capital, es decir, de los capítulos 6 y 7, alcanza el 51,16% y 23,50%, respectivamente, índices ligeramente inferiores, a los registrados en 2021 (55,28% y 24,68%). Respecto al ejercicio anterior, los créditos asignados a esta agencia para inversiones reales (capítulo 6), aumentan un 22,38%, y los del capítulo 7 "transferencias de capital", disminuyen un 44,32%, pasando de 9,75 M€ en 2021, a 5,43 M€ en 2022.

Se muestra en el cuadro nº 23.20, detalle de la liquidación presupuestaria en 2022 de los créditos de los capítulos 6 y 7 del SAE y su variación respecto al ejercicio anterior.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA CRÉDITOS OPERACIONES DE CAPITAL SAE. 2022

CAPÍTULOS	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado de ejecución	Grado de cumplimiento	m€	
						Var. % 2022/2021	
						Créditos	Obligaciones
6. Inversiones reales	30.967,33	15.841,64	15.349,93	51,16%	96,90%	22,38%	13,26%
7. Transferencias de capital	5.430,24	1.275,87	1.262,65	23,50%	98,96%	-44,32%	-46,99%
Total operaciones de capital	36.397,57	17.117,51	16.612,58	47,03%	97,05%	3,83%	4,41%

Fuente: Cuenta General 2022.

Cuadro nº 23.20

Apéndice 23.6.3. Variación obligaciones pendientes de pago a 31/12/2022 respecto al ejercicio anterior

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL

Agencia	Obligaciones pendientes pago a 31/12/2021		Total obligaciones pendientes a 31/12/2021	Obligaciones pendientes pago a 31/12/2022		Total obligaciones pendientes a 31/12/2022	% variación 2022/2021
	ej. corriente	ej. cerrado		ej. corriente	ej. cerrado		
	ADA	30.098,28		0,00	30.098,28		
AGAPA	1.436,11	144,60	1.580,71	982,00	141,80	1.123,80	-28,91%
ATRIAN	1.507,12	0,00	1.507,12	7,11	0,00	7,11	-99,53%
CAAC	504,76	7,18	511,94	382,15	7,18	389,33	-23,95%
IAAP	923,07	151,77	1.074,85	903,93	151,77	1.055,70	-1,78%
IAJ	392,55	0,15	392,70	274,93	0,15	275,08	-29,95%
IAM	1.559,35	6,08	1.565,43	474,44	6,08	480,52	-69,30%
IAPRL	91,17	8,46	99,63	89,42	8,46	97,88	-1,76%
IECA	573,33	0,00	573,33	1.232,87	0,00	1.232,87	115,04%
IFAPA	1.639,11	13,68	1.652,79	2.312,30	9,71	2.322,01	40,49%
PAG	757,81	4,37	762,18	606,29	4,37	610,66	-19,88%
SAE	22.080,24	152,72	22.232,96	122.930,36	74,42	123.004,78	453,25%
SAS	241.479,92	428,57	241.908,48	75.791,44	164,10	75.955,54	-68,60%
Total	303.042,82	917,58	303.960,40	217.028,89	568,04	217.596,93	-28,41%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022.

Cuadro nº 23.21

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

Agencia	Obligaciones pendientes pago a 31/12/2021		Total obligaciones pendientes a 31/12/2021	Obligaciones pendientes pago a 31/12/2022		Total obligaciones pendientes a 31/12/2022	% variación 2022/2021
	ej. corriente	ej. cerrado		ej. corriente	ej. cerrado		
	AAC	10,53		0,00	10,53		
AACID	354,18	999,87	1.354,05	629,47	1.017,50	1.646,97	21,63%
AAE	6,00	5,00	11,00	169,40	5,00	174,40	1485,41%
AAIC	601,81	2.198,45	2.800,26	593,06	634,08	1.227,14	-56,18%
AMAYA	1.219,63	36,65	1.256,28	2.204,90	43,72	2.248,62	78,99%
AOPJA	15.689,48	2.991,22	18.680,70	123,26	2.991,22	3.114,48	-83,33%
APAE	23.782,33	0,58	23.782,91	5.206,25	2,40	5.208,65	-78,10%
APPA	785,09	0,00	785,09	51,02	256,50	307,52	-60,83%
ASSDA	31.625,85	0,00	31.625,85	7.094,86	0,00	7.094,86	-77,57%
AVRA	602,97	174,93	777,90	61,60	116,48	178,08	-77,11%
IAPH	91,56	0,00	91,56	41,09	0,00	41,09	-55,12%
IDEA	87,55	16.628,75	16.716,30	2,93	11.220,76	11.223,69	-32,86%
RTVA	1.495,55	1.109,53	2.605,08	977,52	1.393,96	2.371,48	-8,97%
Total	76.444,22	24.168,51	100.612,73	17.170,49	17.681,62	34.852,11	-65,36%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022.

Cuadro nº 23.22

NOTA: En el total de obligaciones pendientes de pago de 2021 del conjunto de APE, se incluyen los datos correspondientes a las APE sanitarias, al objeto de no desvirtuar el porcentaje de variación total de 2022 respecto al ejercicio anterior.

Apéndice 23.6.4. Compromisos de gastos de carácter plurianual. Ejercicio 2022

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL

									m€
Agencia	2023	2024	2025	2026	Subtotal 2023-2026	Posteriores a 2026	Total	Porcentaje	
ADA	101.269,15	16.102,20	7.836,45	2.830,83	128.038,63	2.117,88	130.156,51	3,90%	
AGAPA	17.324,23	983,45	140,16	75,69	18.523,53	0,00	18.523,53	0,56%	
ATRIAN	2.202,28	302,50	25,07	0,00	2.529,85	0,00	2.529,85	0,08%	
CAAC	4.141,25	796,03	281,22	89,87	5.308,37	0,00	5.308,37	0,16%	
IAAP	1.893,54	89,18	0,00	0,00	1.982,72	0,00	1.982,72	0,06%	
IAJ	938,84	15,27	1,04	0,00	955,15	0,00	955,15	0,03%	
IAM	17.899,96	8.290,50	30,65	0,00	26.221,11	0,00	26.221,11	0,79%	
IAPRL	370,11	12,67	0,00	0,00	382,78	0,00	382,78	0,01%	
IECA	3.202,25	333,83	134,95	131,34	3.802,37	32,07	3.834,44	0,11%	
IFAPA	7.856,02	2.528,99	659,17	251,26	11.295,44	55,95	11.351,39	0,34%	
PAG	9.207,68	565,67	0,00	0,00	9.773,35	0,00	9.773,35	0,29%	
SAE	47.794,73	4.099,51	992,13	535,16	53.421,53	107,53	53.529,06	1,60%	
SAS	2.025.619,16	440.722,09	263.587,82	214.217,02	2.944.146,09	127.866,43	3.072.012,52	92,07%	
Total	2.239.719,20	474.841,89	273.688,66	218.131,17	3.206.380,92	130.179,86	3.336.560,78	100,00%	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022.

Cuadro nº 23.23

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

									m€
Agencia	2023	2024	2025	2026	Subtotal 2023-2026	Posteriores a 2026	Total	Porcentaje	
AAC	41,27	7,86	0,00	0,00	49,13	0,00	49,13	0,00%	
AACID	977,46	725,81	0,00	0,00	1.703,27	0,00	1.703,27	0,04%	
AAE	102.743,20	26,64	0,00	0,00	102.769,84	0,00	102.769,84	2,22%	
AAIC	7.042,28	2.798,43	7,04	4,69	9.852,44	0,00	9.852,44	0,21%	
AMAYA	20.360,21	6.456,66	1.172,25	357,85	28.346,97	466,99	28.813,96	0,62%	
AOPJA	250.936,61	192.962,56	183.534,13	188.544,15	815.977,45	3.106.892,42	3.922.869,87	84,87%	
APAE	186.288,61	63.784,45	37.991,10	0,00	288.064,16	0,00	288.064,16	6,23%	
APPA	20.858,45	3.017,28	183,34	6,62	24.065,69	0,00	24.065,69	0,52%	
ASSDA	106.863,28	6.118,37	2.107,09	1.403,83	116.492,57	22.076,69	138.569,26	3,00%	
AVRA	16.923,24	7.488,65	5.187,39	0,00	29.599,28	0,00	29.599,28	0,64%	
IAPH	1.165,94	521,17	31,90	15,95	1.734,96	0,00	1.734,96	0,04%	
IDEA	65.517,27	113,07	0,00	0,00	65.630,34	0,00	65.630,34	1,42%	
RTVA	7.071,21	676,65	309,49	274,79	8.332,14	6,37	8.338,51	0,18%	
Total	786.789,03	284.697,60	230.523,73	190.607,88	1.492.618,24	3.129.442,47	4.622.060,71	100,00%	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022.

Cuadro nº 23.24

A.23.6 Según información facilitada por la IGJA, a 31 de diciembre de 2022, el importe pendiente de traspasar al ejercicio 2023 y siguientes, correspondiente a estas agencias, asciende a 2,23 M€. De este importe el 75% (1,67 M€) corresponde al SAS (1,54 M€ en 2021). (§ cuadro nº 14.36)

Apéndice 23.6.5. Libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores por año de antigüedad

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO POR AÑO DE ANTIGÜEDAD

Ejercicio	AAAA y ARES								APE			TOTAL AGENCIAS
	ADA	CAAC	IAJ	IAM	IFAPA	PAG	SAE	SAS	AACID	AAIC	IDEA	
Anteriores	87,76	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87,77
2013	4.351,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.351,84
2014	0,00	0,32	0,00	0,00	0,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,16
2015	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00
2016	0,00	0,00	0,00	0,00	14,71	0,00	23,60	89,38	0,00	0,00	0,00	127,69
2017	0,00	0,00	0,00	2,13	0,00	1,15	2,40	0,00	0,00	0,00	0,00	5,68
2018	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	0,00	705,93	0,00	0,00	0,00	0,00	707,43
2019	5,47	0,00	0,00	2,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,74
2020	160,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.560,09	2,57	0,00	0,00	0,00	4.722,91
2021	730,96	0,00	24,98	1.345,60	0,00	0,00	19.215,79	0,00	500,00	390,23	3.351,53	25.559,09
TOTAL	5.336,28	0,32	24,98	1.350,00	20,06	1,15	24.507,81	91,95	500,00	390,23	3.351,53	35.574,31

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022.

Cuadro nº 23.25

Nota: Los datos de IDEA han sido obtenidos directamente de la base de datos facilitada por la IGJA, al no incluir la Cuenta General información del estado demostrativo de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de esta agencia.

A.23.7 Del total de libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores del conjunto de agencias, el 68,89% corresponde al SAE. Esta agencia ha disminuido estos libramientos en 2022 un 67,67%, pasando de un saldo de 75,81 M€ en 2021, a 24,51 M€ en 2022 (51,30 M€ menos). La mayor parte de este saldo corresponde a la anualidad de 2021, siendo significativa la reducción de los libramientos del ejercicio 2020, al pasar de 63,79 M€ a 4,56 M€ en el ejercicio actual.

A.23.8 Respecto a otras agencias, destaca la cifra de libramientos pendientes de ejercicios anteriores de ADA (5,34 M€), a la que se le asignaron saldos pendientes de partidas que le fueron transferidas de la Consejería que ostentaba la competencia en materia digital en Andalucía, la mayoría de la anualidad de 2013.

Por otra parte, el IAM refleja una variación positiva de 1,12 M€ respecto al ejercicio anterior, al pasar de un saldo pendiente de 0,23 M€ en 2021, a 1,35 M€ a la finalización del ejercicio 2022, que corresponde casi en su totalidad a la anualidad de 2021.

En cuanto a IDEA, registra un total de 3,35 M€, de los que en su totalidad corresponden a la anualidad del ejercicio anterior.

Apéndice 23.6.6. Derechos liquidados en 2022 procedentes de transferencias genéricas y finalistas recibidas de la JA

DERECHOS LIQUIDADOS EN 2022 PROCEDENTES DE TRANSFERENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL

Agencia	Transferencias genéricas recibidas de la JA en 2022		Total Transferencias genéricas	% s/total derechos liquidados presupuesto ingresos	Transferencias finalistas liquidadas en 2022		Total Transferencias finalistas	Total Transferencias recibidas de la JA
	Corrientes	Capital			Cap. 4	Cap. 7		
ADA	41.806,72	39.803,57	81.610,29	87,70%	3.438,35	7.889,34	11.327,69	92.937,98
AGAPA	116.577,40	822,21	117.399,61	92,31%	2.613,68	6.631,04	9.244,72	126.644,33
ATRIAN	71.752,53	124,16	71.876,69	99,92%	0,00	0,00	0,00	71.876,69
CAAC	4.068,55	1.195,29	5.263,84	94,34%	0,00	290,46	290,46	5.554,30
IAAP	7.588,13	103,00	7.691,13	48,52%	6.822,76	123,85	6.946,61	14.637,74
IAJ	14.886,21	1.659,43	16.545,64	97,23%	0,00	0,00	0,00	16.545,64
IAM	27.178,39	289,17	27.467,56	74,01%	9.148,02	10,11	9.158,13	36.625,69
IECA	5.985,20	1.484,80	7.470,00	64,27%	46,29	4.018,47	4.064,76	11.534,76
IFAPA	25.046,34	2.734,31	27.780,65	63,64%	942,01	13.193,22	14.135,23	41.915,88
PAG	50,76	20,97	71,73	0,21%	119,32	3.227,26	3.346,58	3.418,31
SAE	151.008,32	7.909,74	158.918,06	21,53%	548.284,09	18.174,27	566.458,36	725.376,42
SAS	11.419.593,45	16.640,07	11.436.233,52	93,40%	528.741,32	105.576,95	634.318,27	12.070.551,79
TOTAL	11.885.542,00	72.786,72	11.958.328,72	88,98%	1.100.155,84	159.134,97	1.259.290,81	13.217.619,53

Fuente: Elaboración propia. Cuenta General 2022

Cuadro nº 23.26

Nota: El IAPRL no ha registrado en los capítulos 4 y 7 de sus presupuestos ninguna cuantía en concepto de transferencias de financiación de la JA.

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

Agencia	Transferencias genéricas recibidas de la JA. 2022		Total Transferencias genéricas	% s/total derechos liquidados presupuesto ingresos	Transferencias finalistas liquidadas en 2022		Total Transferencias finalistas	Total transferencias recibidas de la JA
	Corrientes	Capital			Cap. 4	Cap. 7		
AAC	4.304,24	78,50	4.382,73	99,40%	48,22	0,00	48,22	4.430,95
AACID	21.789,91	363,67	22.153,58	97,61%	42,62	0,00	42,62	22.196,20
AAE	8.220,62	130,00	8.350,62	19,19%	-48.524,65	83.614,21	35.089,57	43.440,19
AAIC	29.961,64	178,62	30.140,26	85,50%	324,87	1.118,21	1.443,08	31.583,34
AMAYA	168.571,39	88,34	168.659,73	83,49%	1.101,22	0,00	1.101,22	169.760,95
AOPJA	160.878,06	60.757,73	221.635,79	81,44%	12.680,01	5.905,50	18.585,51	240.221,30
APAE	412.049,15	25.719,44	437.768,60	80,68%	0,00	97.603,94	97.603,94	535.372,54
APPA	0,00	738,22	738,22	1,19%	71,92	26.748,71	26.820,63	27.558,85
ASSDA	1.585.111,48	942,47	1.586.053,95	97,23%	30.194,34	3.292,92	33.487,27	1.619.541,22
AVRA	18.055,04	1.190,22	19.245,26	18,86%	34,38	13.323,50	13.357,88	32.603,14
IAPH	6.621,38	157,40	6.778,78	92,74%	33,99	144,07	178,06	6.956,84
IDEA	22.715,23	93,53	22.808,75	-116,26%	-1.451,56	-63.934,30	-65.385,86	-42.577,11
RTVA	6.872,42	840,00	7.712,42	28,88%	0,00	0,00	0,00	7.712,42
TOTAL	2.445.150,56	91.278,14	2.536.428,69	86,50%	-5.444,64	167.816,76	162.372,14	2.698.800,83

Fuente: Elaboración propia. Cuenta General 2022.

Cuadro nº 23.27¹⁸¹

A.23.9 Del total de transferencias recibidas por el conjunto de AAAA y ARES, el 90,47% son genéricas y el 9,53% restante finalistas. Únicamente en el PAG y SAE, los derechos liquidados por transferencias finalistas han sido superiores a los derechos liquidados por transferencias genéricas. En el SAE, las transferencias finalistas ascienden a 566,46 M€, frente a 158,92 M€ de las genéricas. Respecto al ejercicio anterior, los

¹⁸¹ Cuadro modificado por la alegación presentada.

derechos reconocidos por esta agencia por transferencias finalistas de la JA han aumentado 150,98 M€ (36,34%).

En las APE, el 93,98% del total de transferencias recibidas son genéricas y el 6,02% restante finalistas. En las agencias AAE y APPA, los derechos liquidados por transferencias finalistas superan a los derechos liquidados por transferencias genéricas. En la AAE y APPA, las transferencias finalistas ascienden a 35,09 M€ y 26,82 M€, frente a 8,35 M€ y 0,74 M€ de las genéricas, respectivamente.

Respecto al ejercicio anterior, los derechos reconocidos por la APAE por transferencias finalistas de capítulo 7 han aumentado en 60,11 M€, al pasar de 37,49 M€ en 2021, a 97,60 M€ en 2022 (160,34% más), como consecuencia de los fondos REACT-EU recibidos para la financiación de infraestructuras educativas.

Apéndice 23.6.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y provisión por deterioro al 31/12/2022

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS A 31/12/2022

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL

Agencias/año antigüedad								m€	
	2021	2020	2019	2018	2017	2016 y anteriores	TOTAL	% variación 2022/2021	
AGAPA	13,57	60,66	17,75	39,91	6,12	1.234,98	1.372,99	-10,27%	
IAJ	8,74	3,35	10,82	8,58	3,84	52,17	87,50	-42,37%	
IAM	67,84	0,00	72,16	113,45	169,48	562,51	985,44	-16,59%	
IAPRL	2.457,97	1.521,77	2.201,92	1.520,78	1.427,34	8.160,03	17.289,81	-17,90%	
IFAPA	0,11	0,00	0,00	0,00	106,04	15,64	121,79	-93,63%	
PAG	0,00	0,00	0,00	0,00	185,25	545,32	730,57	0,00%	
SAE	978,97	617,38	770,32	4.432,31	3.818,13	40.793,95	51.411,06	-23,53%	
SAS	9.415,97	10.425,80	8.556,40	3.264,66	4.203,14	18.031,70	53.897,67	-6,87%	
Total	12.943,17	12.628,96	11.629,37	9.379,69	9.919,34	69.396,30	125.896,83	-16,99%	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022.

Cuadro nº 23.28

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

Agencias/año antigüedad								m€	
	2021	2020	2019	2018	2017	2016 y anteriores	TOTAL	% variación 2022/2021	
AAC	0,00	46,57	203,52	97,56	0,00	0,00	347,65	-12,77%	
AACID	0,00	169,18	0,00	4,59	3,04	0,00	176,81	0,00%	
AAE	3,23	4.564,24	0,00	0,00	0,00	0,00	4.567,47	0,07%	
AAIC	112,78	466,21	59,08	161,36	297,41	667,25	1.764,09	2,70%	
AMAYA	445,55	1.612,58	568,49	56,45	28,82	3.813,78	6.525,67	-3,42%	
AOPJA	218,72	1.780,19	125,16	0,00	0,00	341,45	2.465,52	8,29%	
APAE	46,84	20,19	654,36	164,80	20,45	255,54	1.162,18	-32,85%	
APPA	1.344,96	508,31	207,77	1.933,33	578,36	4.555,56	9.128,29	-25,51%	
ASSDA	269,48	867,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.136,96	30,12%	
AVRA	16.369,65	369.055,50	0,00	0,00	0,00	0,00	385.425,15	3,40%	
IAPH	-0,10	60,95	0,00	0,00	0,00	1,21	62,06	-19,83%	
IDEA	1.191,16	191.693,57	0,00	0,00	0,00	9.653,87	202.538,60	-1,42%	
RTVA	4,09	0,00	0,11	0,00	0,00	0,00	4,20	-63,19%	
Total	20.006,36	570.844,97	1.818,49	2.418,09	928,08	19.288,66	615.304,65	0,47%	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022.

Cuadro nº 23.29

VARIACIÓN PROVISIÓN POR DETERIORO. EJERCICIO 2022

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL

m€			
Agencia	Provisión por deterioro a 31/12/2021	Variación provisión deterioro 2022	Provisión por deterioro a 31/12/2022
AGAPA	1.483,06	-139,45	1.343,61
IAJ	143,38	-65,99	77,39
IAM	1.166,97	-239,20	927,78
IAPRL	18.166,83	-3.104,56	15.062,27
IFAPA	86,83	13,65	100,48
PAG	699,80	16,08	715,88
SAE	64.833,41	-15.666,47	49.166,94
SAS	43.091,88	479,20	43.571,08
	129.672,17	-18.706,74	110.965,43

Fuente: Datos Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.30

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

m€			
Agencia	Provisión por deterioro a 31/12/2021	Variación provisión deterioro 2022	Provisión por deterioro a 31/12/2022
AAIC	2.171,88	136,38	2.308,26
AMAYA	9,75	0,00	9,75
AOPJA	501,03	-51,54	449,49
APAE	821,98	162,85	984,83
APPA	15.550,69	-3.533,05	12.017,64
AVRA	249.551,05	12.651,07	262.202,12
RTVA	0,00	4,00	4,00
	268.606,37	9.369,72	277.976,09

Fuente: Datos Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.31

Apéndice 23.6.8. Resumen por agencia del estado de resultado presupuestario. 2022

RESUMEN POR AGENCIA DEL ESTADO DE RESULTADO PRESUPUESTARIO. EJERCICIO 2022

m€

Agencia	Operaciones corrientes (DRN-ORN)	Operaciones de capital (DRN-ORN)	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	Activo financiero (DRN-ORN)	Pasivo financiero (DRN-ORN)	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO	Créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales	Desviaciones de financiación negativa del ejercicio	Desviaciones de financiación positiva del ejercicio	TOTAL AJUSTE	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO
ADA	29,64	0,00	29,64	-40,85	0,00	-40,85	-11,21	0,00	0,00	0,00	0,00	-11,21
AGAPA	169,88	-84,97	84,91	-37,15	-13,33	-50,48	34,43	0,00	132,36	-360,21	-227,85	-193,42
ATRIAN	-36,25	68,94	32,69	-32,69	0,00	-32,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAAC	-0,71	0,00	-0,71	0,71	0,00	0,71	0,00	0,00	1,01	0,00	1,01	1,01
IAAP	1.637,20	-14,60	1.622,60	6,32	0,00	6,32	1.628,92	0,00	0,00	-1.402,28	-1.402,28	226,64
IAJ	-46,85	0,00	-46,85	13,87	0,00	13,87	-32,98	0,00	0,00	0,00	0,00	-32,98
IAM	-1.387,87	0,00	-1.387,86	9,31	0,00	9,31	-1.378,55	0,00	1.960,75	-580,60	1.380,15	1,60
IAPRL	-387,96	-170,93	-558,89	0,00	0,00	0,00	-558,89	0,00	0,00	0,00	0,00	-558,89
IECA	4,37	0,00	4,37	-4,37	0,00	-4,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IFAPA	677,56	625,93	1.303,49	-14,74	0,00	-14,74	1.288,75	0,00	1.337,11	-2.460,24	-1.123,13	165,62
PAG	7.675,48	-2.566,05	5.109,43	2,67	0,00	2,67	5.112,10	0,00	0,00	-1.684,16	-1.684,16	3.427,94
SAE	34.649,65	8.966,51	43.616,16	109,37	0,00	109,37	43.725,53	0,00	12,50	-45.622,92	-45.610,42	-1.884,89
SAS	-231.086,12	-24.129,84	-255.215,96	-358,72	0,00	-358,72	-255.574,68	0,00	38.937,98	-16.018,10	22.919,88	-232.654,80
AAC	-281,56	68,09	-213,47	0,00	0,00	0,00	-213,47	0,00	284,81	0,00	284,81	71,34
AACID	607,94	2,34	610,28	0,00	0,00	0,00	610,28	0,00	0,00	0,00	0,00	610,28
AAE	-49.048,57	47.325,82	-1.722,75	-29,37	0,00	-29,37	-1.752,12	0,00	0,00	2.667,80	2.667,80	915,68
AAIC	2.655,08	-101,15	2.553,93	0,00	0,00	0,00	2.553,93	0,00	0,00	-301,74	-301,74	2.252,19
AMAYA	-29.591,72	18.099,23	-11.492,49	292,96	0,00	292,96	-11.199,53	0,00	0,00	3.765,13	3.765,13	-7.434,40
AOPJA	6.189,76	27.906,52	34.096,28	0,00	-25.314,71	-25.314,71	8.781,57	0,00	0,00	-167,10	-167,10	8.614,47
APAE	-12.768,52	8.522,41	-4.246,11	92,39	0,00	92,39	-4.153,72	0,00	0,00	7.081,40	7.081,40	2.927,68
APPA	12.076,83	-6.837,58	5.239,25	0,00	-167,25	-167,25	5.072,00	0,00	0,00	-1.727,98	-1.727,98	3.344,02
ASSDA	20.527,09	383,34	20.910,43	-21,30	0,00	-21,30	20.889,13	0,00	-12.424,84	0,00	-12.424,84	8.464,29
AVRA	8.845,96	20.826,96	29.672,92	0,00	-20.050,77	-20.050,77	9.622,15	0,00	0,00	0,00	0,00	9.622,15
IAPH	262,63	-181,86	80,77	0,00	0,00	0,00	80,77	0,00	140,61	-7,17	133,44	214,21
RTVA	3.145,55	545,27	3.690,82	0,00	0,00	0,00	3.690,82	0,00	0,00	0,00	0,00	3.690,82

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.32



Apéndice 23.6.9. Detalle de saldos de cuentas extrapresupuestarias a 31/12/2022

SALDOS CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS ACREEDORAS

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL

						m€	
Agencia/ Grupo contable	41	47	55	56	Total	%	
ADA	117,45	2.632,03	0,00	0,00	2.749,48	0,99%	
AGAPA	288,47	3.264,57	520,88	46,07	4.119,99	1,49%	
ATRIAN	2.573,25	2.369,83	897,43	0,00	5.840,51	2,11%	
CAAC	2,30	326,54	50,00	99,00	477,84	0,17%	
IAAP	4,37	387,26	0,00	0,00	391,63	0,14%	
IAJ	6,35	524,74	9,31	0,00	540,40	0,19%	
IAM	69,94	716,46	0,00	134,76	921,16	0,33%	
IAPRL	255,95	225,38	2,04	0,00	483,37	0,17%	
IECA	3,28	200,90	0,00	36,23	240,41	0,09%	
IFAPA	225,70	1.037,54	650,34	0,00	1.913,58	0,69%	
PAG	638,47	2.112,64	0,00	0,00	2.751,11	0,99%	
SAE	2.908,03	8.986,86	1.026,38	0,32	12.921,59	4,66%	
SAS	4.710,29	237.216,16	1.942,82	59,39	243.928,66	87,97%	
Total	11.803,85	260.000,91	5.099,20	375,77	277.279,73	100,00%	

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.33¹⁸²

41: Acreedores no presupuestarios; 47: Administraciones públicas; 55: Otras cuentas financieras; 56: Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a c/p y ajustes por periodificación

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

									m€	
Sección/Grupo contable	41	44	47	51	52	55	56	Total	%	
AAC	1.168,15	0,00	217,27	0,00	0,00	324,53	0,00	1.709,96	0,46%	
AACID	366,88	0,00	95,66	0,00	0,00	5.080,32	0,00	5.542,86	1,49%	
AAE	18.537,49	17.895,37	238,96	0,00	0,00	14,13	0,00	36.685,95	9,84%	
AAIC	291,61	16,41	781,80	0,00	0,00	220,09	0,00	1.309,92	0,35%	
AMAYA	2.921,86	0,00	3.964,08	0,00	0,00	334,57	643,80	7.864,32	2,11%	
AOPJA	674,58	0,00	3.271,22	0,00	0,00	761,54	-9,10	4.698,24	1,26%	
APAE	578,35	1,61	683,14	0,00	0,00	372,15	0,00	1.635,25	0,44%	
APPA	25,99	0,00	-2.940,19	0,00	5.555,91	428,83	2.943,82	6.014,36	1,61%	
ASSDA	6.097,65	0,00	777,37	0,00	0,00	16,53	0,00	6.891,56	1,85%	
AVRA	120.171,17	0,00	11.555,56	0,00	0,00	5.887,71	5.910,80	143.525,24	38,49%	
IAPH	24,37	0,00	144,98	0,00	0,00	36,58	6,60	212,53	0,06%	
IDEA	43.877,62	0,00	388,03	709,92	0,00	1.968,70	0,00	46.944,26	12,59%	
RTVA	5,73	0,00	9.916,53	0,00	17.346,27	82.581,97	27,87	109.878,36	29,46%	
Total	194.741,46	17.913,39	29.094,42	709,92	22.902,18	98.027,64	9.523,79	372.912,81	100,00%	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022

Cuadro nº 23.34

41: Acreedores no presupuestarios; 44: Deudores no presupuestarios; 47: Administraciones públicas; 51: Deudas c/p ent. GMA; 52: Deudas c/p préstamos y otros; 55: Otras cuentas financieras; 56: Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a c/p y ajustes por periodificación

¹⁸² Cuadro modificado por la alegación presentada.

SALDOS CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DEUDORAS

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL

Agencia/ Grupo contable							m€	
	44	47	55	56	57	Total	%	
ADA	0,07	0,00	13.723,43	0,00	0,00	13.723,50	2,47%	
AGAPA	28,40	975,61	7.532,12	5,29	0,00	8.541,42	1,54%	
ATRIAN	0,54	2.010,23	3.758,12	78,73	0,00	5.847,62	1,05%	
CAAC	0,00	142,12	725,05	0,00	0,00	867,17	0,16%	
IAAP	774,38	129,63	3.765,12	0,00	0,00	4.669,13	0,84%	
IAJ	5,52	438,78	341,96	0,00	0,00	786,26	0,14%	
IAM	11,45	710,58	3.233,03	0,18	0,00	3.955,24	0,71%	
IAPRL	532,03	48,88	7.579,39	0,00	0,00	8.160,30	1,47%	
IECA	0,00	209,82	1.263,37	0,00	0,00	1.473,19	0,27%	
IFAPA	244,54	717,36	12.256,67	0,00	37,13	13.255,70	2,39%	
PAG	31,62	592,70	0,00	104,03	619,69	1.348,04	0,24%	
SAE	4.197,14	8.676,26	170.814,13	88,16	0,00	183.775,69	33,08%	
SAS	8.640,82	130.923,45	169.436,04	214,91	0,00	309.215,22	55,65%	
Total	14.466,51	145.575,42	394.428,43	491,30	656,82	555.618,48	100,00%	

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.35

44: Deudores no presupuestarios; 47: Administraciones públicas; 55: Otras cuentas financieras; 56: Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a corto plazo y ajustes por periodificación; 57: Efectivo y activos líquidos equivalentes.

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

Sección/Grupo contable							m€	
	44	47	53	54	55	56	Total	%
AAC	1.347,55	2,44	0,00	0,00	359,46	0,00	1.709,45	0,14%
AACID	249,66	308,34	0,00	0,00	8.035,75	0,00	8.593,75	0,71%
AAE	5,87	3,22	0,00	0,01	317.213,26	0,17	317.222,53	26,32%
AAIC	451,10	184,21	0,00	0,00	6.478,79	140,70	7.254,80	0,60%
AMAYA	5.344,83	539,26	0,00	0,00	9.469,88	196,39	15.550,36	1,29%
AOPJA	0,00	5.900,48	0,00	0,00	139.128,12	4,55	145.033,15	12,03%
APAE	1,05	0,00	0,00	0,00	51.331,53	-4,58	51.328,00	4,26%
APPA	1.054,62	1.139,36	0,00	0,00	15.701,70	14,30	17.909,98	1,49%
ASSDA	1,56	32,56	0,00	0,00	313.189,88	0,00	313.224,00	25,99%
AVRA	10.466,17	10.426,79	0,00	0,00	61.906,74	759,30	83.559,00	6,93%
IAPH	0,00	7,50	0,00	0,00	689,95	2,82	700,27	0,06%
IDEA (*)	10.663,36	777,42	0,99	0,00	168.015,32	63.475,34	242.932,43	20,16%
RTVA	13,41	167,71	0,00	0,00	67,38	13,11	261,61	0,02%
Total	29.599,18	19.489,29	0,99	0,01	1.091.587,76	64.602,10	1.205.279,33	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022

Cuadro nº 23.36

44: Deudores no presupuestarios; 47: Administraciones públicas; 53: Inv. Fras c/p ent. GMA; 54: Inv. Fras c/p 55: Otras cuentas financieras; 56: Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a c/p y ajustes por periodificación

(*) Los datos de esta agencia se han obtenido de la IGJA, al no incluirse en la Cuenta General rendida la cuenta de operaciones extrapresupuestarias de IDEA.

Apéndice 23.6.10. Resumen de saldos de balances de situación por agencias a 31/12/2022

RESUMEN BALANCES DE SITUACIÓN POR AGENCIAS A 31/12/2022

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL

Agencias	Activo no corriente	Activo corriente	Total Activo	Patrimonio Neto	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	m€
							Total PN y Pasivo
ADA	6.488,55	13.792,67	20.281,22	-213,73	0,00	20.494,95	20.281,22
AGAPA	132.751,28	8.631,93	141.383,21	134.884,47	54,95	6.443,79	141.383,21
ATRIAN	24.418,09	5.851,94	30.270,03	21.647,79	0,00	8.622,24	30.270,03
CAAC	58.051,07	867,17	58.918,24	56.967,93	0,00	1.950,31	58.918,24
IAAP	2.681,44	4.704,13	7.385,57	3.975,85	0,00	3.409,72	7.385,57
IAJ	12.746,75	819,99	13.566,74	12.696,29	0,00	870,45	13.566,74
IAM	12.613,82	4.044,61	16.658,43	13.829,57	0,00	2.828,86	16.658,43
IAPRL	10,47	10.975,81	10.986,28	10.248,08	0,00	738,20	10.986,28
IECA	9.977,89	1.473,30	11.451,19	9.823,00	0,00	1.628,19	11.451,19
IFAPA	40.169,76	13.911,96	54.081,72	48.568,51	0,00	5.513,21	54.081,72
PAG	178.983,00	16.455,00	195.438,00	191.263,63	0,00	4.174,37	195.438,00
SAE	123.929,04	188.431,35	312.360,39	143.704,00	0,00	168.656,39	312.360,39
SAS	2.845.918,54	358.803,10	3.204.721,64	1.597.309,48	2.826,22	1.604.585,94	3.204.721,64
Total	3.448.739,70	628.762,96	4.077.502,66	2.244.704,87	2.881,17	1.829.916,62	4.077.502,66

Fuente: Balances de situación AAAA y ARES 2022.

Cuadro nº 23.37

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

Agencias	Activo no corriente	Activo corriente	Total Activo	Patrimonio Neto	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	m€
							Total PN y Pasivo
AAC	124,95	2.057,10	2.182,05	238,97	72,10	1.870,98	2.182,05
AACID	3.845,52	7.789,31	11.634,83	4.311,81	0,00	7.323,02	11.634,83
AAE	42.502,99	511.865,67	554.368,66	7.386,71	135.560,09	411.421,86	554.368,66
AAIC	26.378,59	13.668,73	40.047,32	26.749,91	3.500,02	9.797,39	40.047,32
AMAYA	11.954,44	34.857,57	46.812,01	18.703,65	898,63	27.209,73	46.812,01
AOPJA	2.899.148,65	263.212,83	3.162.361,48	1.710.976,20	1.250.688,17	200.697,11	3.162.361,48
APAE	22.113,51	52.126,59	74.240,10	22.113,51	623,99	51.502,60	74.240,10
APPA	450.372,32	25.372,14	475.744,46	439.860,16	20.560,41	15.323,89	475.744,46
ASSDA	17.878,00	378.569,73	396.447,73	8.775,10	11.808,98	375.863,65	396.447,73
AVRA	331.722,53	1.248.246,43	1.579.968,96	1.238.497,49	171.536,88	169.934,59	1.579.968,96
IAPH	26.179,84	865,16	27.045,00	26.498,29	115,90	430,81	27.045,00
RTVA	157.648,41	985,67	158.634,08	42.704,98	83.662,95	32.266,15	158.634,08
Total	3.989.869,75	2.539.616,93	6.529.486,68	3.546.816,78	1.679.028,12	1.303.641,78	6.529.486,68

Fuente: Balances de situación APE 2022.

Cuadro nº 23.38

Nota: No se incluyen las cifras de la Agencia IDEA, al no haber integrado sus estados financieros en la Cuenta General.

Apéndice 23.6.11. Resumen por agencias de la cuenta de resultado económico patrimonial.
Ejercicio 2022

RESUMEN POR AGENCIAS DE LA CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. EJERCICIO 2022

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL

Agencia	Ingresos de gestión ordinaria	Gastos de gestión ordinaria	% Ingresos/gastos ordinarios	Resultado de gestión ordinaria	Resultado de operaciones no financieras (1)	Resultado de operaciones financieras (2)	RESULTADO NETO (ahorro/desahorro)
	A	B	A/B	A - B	D	E	D + E
ADA	92.939,44	100.669,61	92,32%	-7.730,00	-7.638,07	-11,36	-7.649,43
AGAPA	126.843,97	133.483,89	95,03%	-6.639,92	-6.581,66	138,89	-6.442,77
ATRIAN	71.890,36	64.476,81	111,50%	7.413,55	7.424,39	-9.487,35	-2.062,96
CAAC	5.575,09	7.819,62	71,30%	-2.244,53	-2.244,53	0,00	-2.244,53
IAAP	15.850,49	14.606,38	108,52%	1.244,11	1.233,54	0,00	1.233,54
IAJ	16.756,27	17.420,25	96,19%	-663,98	-461,20	65,99	-395,21
IAM	36.729,22	39.589,91	92,77%	-2.860,69	-2.758,60	239,20	-2.519,40
IAPRL	-3.064,66	2.474,19	-123,87%	-5.538,85	-5.982,69	3.104,56	-2.878,13
IECA	11.613,70	12.148,11	95,60%	-534,41	-534,37	0,00	-534,37
IFAPA	42.867,22	40.119,50	106,85%	2.747,72	3.479,46	-95,54	3.383,92
PAG	34.716,40	30.925,54	112,26%	3.790,86	3.866,27	-16,51	3.849,76
SAE	728.848,44	685.934,72	106,26%	42.913,72	38.443,64	15.508,01	53.951,65
SAS	12.227.980,90	13.077.056,68	93,51%	-849.075,77	-866.917,05	-4.879,64	-871.796,69
Total	13.409.546,84	14.226.725,21	94,26%	-817.178,37	-838.670,87	4.566,25	-834.104,62

Fuente: Cuenta General 2022.

Cuadro nº 23.39

- (1) Resultado de gestión ordinaria, +/- ingresos y gastos no ordinarios.
(2) Ingresos financieros - gastos financieros (incluidos, en su caso, deterioros de valor).

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

Agencia	Ingresos de gestión ordinaria	Gastos de gestión ordinaria	% Ingresos/gastos ordinarios	Resultado de gestión ordinaria	Resultado de operaciones no financieras (1)	Resultado de operaciones financieras (2)	RESULTADO NETO (ahorro/desahorro)
	A	B	A/B	A - B	D	E	D + E
AAC	4.776,07	4.753,57	100,47%	22,50	0,55	-0,55	0,00
AACID	22.196,20	22.013,26	100,83%	182,94	681,99	0,00	681,99
AAE	46.282,36	45.110,96	102,60%	1.171,40	1.222,42	0,00	1.222,42
AAIC	36.748,02	37.385,04	98,30%	-637,02	185,01	-118,27	66,74
AMAYA	198.187,46	211.302,76	93,79%	-13.115,30	-12.279,26	593,90	-11.685,36
AOPJA	208.475,44	205.180,43	101,61%	3.295,01	3.295,02	-2.920,27	374,75
APAE	545.458,21	436.231,56	125,04%	109.226,65	236,97	-236,97	0,00
APPA	51.641,97	41.792,20	123,57%	9.849,77	9.850,17	-277,25	9.572,92
ASSDA	1.659.247,70	1.663.167,70	99,76%	-3.920,00	0,00	0,00	0,00
AVRA	83.917,42	82.913,45	101,21%	1.003,97	1.003,97	-1.003,97	0,00
IAPH	7.949,10	7.939,07	100,13%	10,03	0,00	0,00	0,00
RTVA	27.136,92	25.898,03	104,78%	1.238,89	1.240,07	4.415,41	5.655,48
Total	2.892.016,87	2.783.688,03	103,89%	108.328,84	5.436,91	452,03	5.888,94

Fuente: Cuenta General 2022.

Cuadro nº 23.40

- (1) Resultado de gestión ordinaria, +/- ingresos y gastos no ordinarios.
(2) Ingresos financieros - gastos financieros (incluidos, en su caso, deterioros de valor).
Nota: No se incluyen las cifras de la Agencia IDEA, al no haber integrado sus estados financieros en la Cuenta General.

Apéndice 23.6.12. Variación saldo cuenta 413 "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" a 31/12/2022. Variación en el SAS por capítulo de gastos

VARIACIÓN SALDO CTA 413 "ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO"

AGENCIA	Saldo a 31/12/2021	CARGOS	ABONOS(*)	Saldo a 31/12/2022	% var. 2022/2021
ADA	1.343,26	63.523,03	68.879,38	6.699,61	398,76%
AGAPA	1.294,98	20.722,30	20.758,43	1.331,11	2,79%
ATRIAN	1.376,73	23.204,20	24.602,08	2.774,61	101,54%
CAAC	202,20	3.150,61	4.031,55	1.083,15	435,67%
IAAP	1.678,42	5.751,53	6.035,46	1.962,35	16,92%
IAJ	82,22	1.753,48	1.726,22	54,96	-33,15%
IAM	499,65	13.233,90	14.161,45	1.427,20	185,64%
IAPRL	0,00	798,30	801,04	2,74	-
IECA	9,22	4.194,01	4.339,70	154,91	1580,68%
IFAPA	616,70	12.821,65	13.482,54	1.277,59	107,17%
PAG	364,46	14.796,10	15.406,29	974,65	167,42%
SAE	42.496,53	65.776,84	56.528,58	33.248,27	-21,76%
SAS (1)	775.646,74	8.183.982,11	8.688.587,57	1.280.252,20	65,06%
Subtotal AAAA y ARES	825.611,14	8.413.708,06	8.919.340,31	1.331.243,38	61,24%
AAC	4,84	1.679,98	1.736,21	61,07	1161,79%
AACID	149,56	1.439,86	1.500,57	210,27	40,59%
AAE	391,40	2.887,29	2.992,16	496,27	26,79%
AAIC	90,48	10.571,93	10.919,80	438,35	384,48%
AMAYA	5.995,23	37.354,86	35.966,93	4.607,30	-23,15%
AOPJA	4.595,14	223.567,47	221.260,63	2.288,30	-50,20%
APAE	11.056,13	302.218,60	315.208,13	24.045,66	117,49%
APPA	1.441,95	47.379,87	50.076,86	4.138,94	187,04%
ASSDA	308.881,47	1.284.684,93	1.334.780,41	358.976,95	16,22%
AVRA	2.900,31	42.583,71	40.618,43	935,03	-67,76%
IAPH	21,65	1.894,76	2.036,75	163,64	655,86%
IDEA	3.971,20	7.620,80	10.368,01	6.718,41	69,18%
RTVA	857,77	7.275,72	8.956,33	2.538,38	195,93%
Subtotal APE	340.357,13	1.971.159,78	2.036.421,23	405.618,57	19,17%
TOTAL	1.165.968,27	10.384.867,84	10.955.761,53	1.736.861,93	48,96%

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.41

(*) Incluye las rectificaciones de abonos de ejercicios anteriores.

(1) A partir del 1 de enero de 2022, las APE sanitarias se integraron en el Servicio Andaluz de Salud en virtud del Decreto 193/2021, de 6 de julio. Por tanto, se suma al saldo del SAS los procedentes de las APE: Costa del Sol: 18.424,03 m€, Bajo Guadalquivir: 5.678,27 m€, Hospital Alto Guadalquivir: 7.029,23 m€, Hospital de Poniente de Almería: 6.025,36 m€ y Empresa Pública de Emergencias Sanitarias: 2.372,12 m€. Incrementándose el saldo inicial del SAS en total: 39.529,03 m€.

Nota 1: La Instrucción 1/2021 de la IGJA desarrolla el procedimiento de registro contable de los gastos correspondientes a operaciones devengadas pendientes de imputación presupuestaria. De las novedades introducidas destaca el cambio de denominación de la cuenta 413 que pasa a denominarse "Acreedores por operaciones devengadas", la ampliación del ámbito subjetivo con la inclusión de las APE y, el adelanto de los plazos previstos en el procedimiento de auditoría.

Nota 2: La diferencia entre el saldo total a 31/12/2022 de las AAAA y APE (1.293,89 M€ y 405,62 M€, respectivamente), respecto al saldo que se refleja en el cuadro 14.26 (1.292,91 M€ y 401,48 M€), se debe a que en este último cuadro no figuran los importes del PAG y la APPA, agencias que no forman parte del subsector de Administraciones Públicas.

A.23.10 Además del SAS, que refleja una variación positiva respecto al ejercicio anterior del 65,06%, pasando de 775,65 M€ en 2021 a 1.280,25 M€ a la finalización de 2022, se registran aumentos en todas las agencias, a excepción de IAJ, SAE, AMAYA, AOPJA y AVRA. La variación, en términos absolutos, más significativa se registra en ASSDA (50,10 M€), APAE (12,99 M€) y ADA (5,36 M€ más). Esta última registra un saldo de 6,70 M€ que, en su mayor parte, corresponden a actividades que, siendo competencia de la JA y sus agencias, se ejecutan mediante encargos de ejecución con entidades que tienen la consideración de medio propio.

De las cinco agencias que reflejan en 2022 disminuciones en el saldo de la cuenta 413, destaca el SAE que pasa de un saldo de 42,50 M€ en 2021, a 33,25 M€ en 2022.

A.23.11 Se muestra a continuación un detalle de la variación por capítulos de gastos de los saldos del SAS en el ejercicio 2022 que refleja la cuenta 413.

VARIACIÓN SALDO CUENTA 413 DEL SAS POR CAPÍTULO DE GASTOS

Capítulo	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final	m€
1	170.347,31	2.106.315,65	2.126.101,82	190.133,48	
2	273.069,19	3.667.373,92	4.040.796,88	646.492,15	
3	487,20	3.381,49	3.075,92	181,64	
4	203.156,98	2.249.179,91	2.422.026,04	376.003,11	
6	3.630,91	140.871,55	143.347,35	6.106,71	
9	124.955,17	16.859,62	-46.760,43	61.335,12	
Total	775.646,78	8.183.982,15	8.688.587,58	1.280.252,20	

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 23.42

Apéndice 23.6.13. Número de efectivos y cifra de gastos de personal de cada una de las agencias a 31 de diciembre de 2022 y su variación respecto al ejercicio anterior

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL

Agencia	2021	2022	Var. Absoluta	% variación	Gastos de personal 2021 (*)	Gastos de personal 2022 (*)	Var. Absoluta	% variación
ADA	95	987	892	938,95%	493,06	25.955,94	25.462,88	5164,26%
AGAPA	2.608	2.471	-137	-5,25%	102.722,62	102.853,72	131,10	0,13%
ATRIAN	773	754	-19	-2,46%	36.070,73	36.556,29	485,56	1,35%
CAAC	60	59	-1	-1,67%	2.449,23	2.422,66	-26,57	-1,08%
IAAP	113	108	-5	-4,42%	5.726,53	5.480,45	-246,08	-4,30%
IAJ	173	170	-3	-1,73%	7.633,53	7.541,11	-92,42	-1,21%
IAM	253	250	-3	-1,19%	11.009,25	10.909,98	-99,27	-0,90%
IAPRL	12	20	8	66,67%	564,35	911,25	346,90	61,47%
IECA	164	141	-23	-14,02%	5.693,44	5.441,20	-252,24	-4,43%
IFAPA	783	740	-43	-5,49%	23.710,69	24.028,25	317,56	1,34%
PAG	404	416	12	2,97%	12.938,49	14.212,18	1.273,69	9,84%
SAE	3.294	3.451	157	4,77%	129.762,43	135.647,08	5.884,65	4,53%
SAS (**)	115.145	128.594	13.449	11,68%	5.549.606,57	6.565.073,24	1.015.466,67	18,30%
Total	123.877	138.161	14.284	11,53%	5.888.380,91	6.937.033,35	1.048.652,43	17,81%

Fuente: Secretaría Gral. para la Admón. Pca. de la Cª Hda. y AAPP, y Cuenta General 2021 y 2022.

Cuadro nº 23.43

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

Agencia	2021	2022	Var. Absoluta	% variación	Gastos de personal 2021 (*)	Gastos de personal 2022 (*)	Var. Absoluta	% variación
AAC	69	67	-2	-2,90%	2.785,79	2.942,53	156,74	5,63%
AACID	62	59	-3	-4,84%	3.219,71	3.559,88	340,17	10,57%
AAE	111	151	40	36,04%	6.320,39	6.744,94	424,55	6,72%
AAIC	450	443	-7	-1,56%	16.697,45	17.742,83	1.045,38	6,26%
AMAYA	4.510	4.431	-79	-1,75%	166.405,67	173.469,21	7.063,54	4,24%
AOPJA	111	110	-1	-0,90%	6.536,72	6.517,53	-19,19	-0,29%
APAE	203	206	3	1,48%	10.421,82	11.473,96	1.052,14	10,10%
APPA	226	222	-4	-1,77%	9.097,00	9.174,09	77,09	0,85%
APESCS	2.194	0	-2.194	-	119.408,90	0,00	-119.408,90	-
APESAG	2.272	0	-2.272	-	106.344,84	0,00	-106.344,84	-
APESBG	1.258	0	-1.258	-	59.013,20	0,00	-59.013,20	-
APESPA	2.438	0	-2.438	-	130.515,81	0,00	-130.515,81	-
EPES	833	0	-833	-	54.627,86	0,00	-54.627,86	-
ASSDA	1.739	1.641	-98	-5,64%	46.823,76	49.264,77	2.441,01	5,21%
AVRA	556	546	-10	-1,80%	28.742,00	29.443,53	701,53	2,44%
IAPH	106	110	4	3,77%	5.019,74	5.331,44	311,70	6,21%
IDEA	268	262	-6	-2,24%	15.428,78	16.293,48	864,70	5,60%
RTVA	256	263	7	2,73%	16.451,16	16.498,64	47,48	0,29%
Total	17.662	8.511	-9.151	-51,81%	803.860,60	348.456,83	-455.403,77	-56,65%

Fuente: Secretaría Gral. para la Admón. Pca. de la Cª Hda. y AAPP, y Cuenta General 2021 y 2022.

Cuadro nº 23.44

(*) Datos obtenidos de la Cuenta de Resultados del ejercicio

(**) La cifra de personal del SAS incluye tanto al personal sanitario como al de administración general y resto (128.268 y 326 efectivos en 2022, respectivamente).

Nota (1): La cifra de gastos de personal de IDEA para el ejercicio 2022, al no rendir los estados financieros en la Cuenta General, se ha obtenido directamente de la IGJA.

Apéndice 23.6.14. Informes de control emitidos por la IGJA en 2022 de agencias

Informes de control emitidos por la IGJA en 2022 de AAAA y ARES (excepto SAS)

AGENCIA	TIPO DE CONTROL	AÑO PLAN	EJERCICIO	DENOMINACIÓN	Fecha ID	Opinión
IAM	C.F.P.	2022	2021	Indemnizaciones por razón del servicio	27-12-22	Con salvedades
IAJ	C.F.P.	2022	2021	Indemnizaciones por razón del servicio	25-07-22	Con salvedades
IFAPA	C.F.P.	2022	2021	Indemnizaciones por razón del servicio	24-06-22	Con salvedades
IAPRL	C.F.P.	2022	2021	Indemnizaciones por razón del servicio	10-05-22	Favorable
IECA	C.F.P.	2022	2021	Indemnizaciones por razón del servicio	30-11-22	Favorable
CAAC	C.F.P.	2022	2021	Indemnizaciones por razón del servicio	24-06-22	Con salvedades
PAG	C.F.P.	2022	2021	Indemnizaciones por razón del servicio	30-06-22	Favorable
IFAPA La Merced	C.F.P.	2022	2021	Indemnizaciones por razón del servicio	13-12-22	Con salvedades
IFAPA Granada	C.F.P.	2022	2021	Indemnizaciones por razón del servicio	27-09-22	Con salvedades
IFAPA Jaén	C.F.P.	2022	2021	Indemnizaciones por razón del servicio	22-06-22	Favorable
IFAPA Córdoba	C.F.P.	2022	2021	Indemnizaciones por razón del servicio	04-10-22	Con salvedades
SAE Sevilla	C.F.P.	2019/2020	2018/2019	Cumplimiento	22-11-22	Con salvedades
SAE Málaga	C.F.P.	2019/2020	2018/2019	Cumplimiento	01-03-22	Con salvedades
SAE Almería	C.F.P.	2021	2020	Cumplimiento	03-02-22	Con salvedades
SAE Jaén	C.F.P.	2021	2020	Cumplimiento	24-06-22	Con salvedades
ATRIAN	C.F.P.	2020	2020	Tributos cedidos	25-03-22	Con salvedades
IAAP	C.F.P.	2019/2020	2019/2020	Cumplimiento	18-07-22	Con salvedades

Fuente: IGJA y elaboración propia.

Cuadro nº 23.45

Informes de control emitidos por la IGJA en 2022 de APE

AGENCIA	TIPO DE CONTROL	AÑO PLAN	EJERCICIO	DENOMINACIÓN	Fecha ID	Opinión
EPES	C.F.P.	2021	2020-2021	Personal	13-11-22	Desfavorable
APESBG	C.F.P.	2021	2020	Personal	07-12-22	Desfavorable
APESHHP	C.F.P.	2021	2020	Personal	28-11-22	Desfavorable
APESHHP	C.F.P.	2020	2019	Personal	08-04-22	Desfavorable
APESAG	C.F.P.	2021	2020	CCAA y PAIF	08-03-22	Con salvedades
APESBG	C.F.P.	2021	2020	CCAA y PAIF	04-04-22	Con salvedades
APESCS	C.F.P.	2021	2020	CCAA y PAIF	18-03-22	Con salvedades
APESHHP	C.F.P.	2021	2020	CCAA y PAIF	09-03-22	Con salvedades
EPES	C.F.P.	2021	2020	CCAA y PAIF	08-04-22	Con salvedades
AAE	C.F.P.	2021	2020	CCAA y PAIF	31-01-22	Favorable
AMAYA	C.F.P.	2021	2020	CCAA y PAIF	27-06-22	Con salvedades
IDEA	C.F.P.	2020	2019	CCAA y PAIF	24-01-22	Con salvedades
IDEA	C.F.P.	2021	2020	CCAA y PAIF	18-11-22	Desfavorable CCAA Denegada PAIF
AAC	C.F.P.	2021	2020	CCAA y PAIF	21-07-22	Con salvedades
AACID	C.F.P.	2021	2020	CCAA y PAIF	11-02-22	Con salvedades
ASSDA	C.F.P.	2021	2019-2020	CCAA y PAIF	15-02-22	Desfavorable
RTVA	C.F.P.	2021	2020	CCAA y PAIF	25-02-22	Con salvedades
APESAG	C.F.P.	2020	2019	Cumplimiento	03-02-22	Con salvedades
APESBG	C.F.P.	2020	2019	Cumplimiento	11-04-22	Con salvedades
APESHHP	C.F.P.	2020	2019	Cumplimiento	26-05-22	Desfavorable
EPES	C.F.P.	2020	2019	Cumplimiento	29-09-22	Desfavorable
AVRA	C.F.P.	2021	2020	Cumplimiento	02-11-22	Con salvedades
AOPJA	C.F.P.	2021	2020	Cumplimiento	02-08-22	Con salvedades
AAE	C.F.P.	2021	2020	Cumplimiento	10-01-22	Con salvedades
IDEA	C.F.P.	2020	2019	Cumplimiento	24-01-22	Con salvedades
IAPH	C.F.P.	2021	2020	Cumplimiento	24-06-22	Con salvedades
APAE	C.F.P.	2021	2020	Cumplimiento	27-09-22	Con salvedades
AACID	C.F.P.	2021	2020	Cumplimiento	10-11-22	Con salvedades
ASSDA	C.F.P.	2019	2018	Cumplimiento	11-10-22	Con salvedades
RTVA	C.F.P.	2019	2018	Cumplimiento	03-11-22	Con salvedades
AAIC	C.F.P.	2020	2019	Cumplimiento	07-03-22	Con salvedades

Fuente: IGJA y elaboración propia.

Cuadro nº 23.46

Informes de control emitidos por la IGJA en 2022 del SAS

AGENCIA	TIPO DE CONTROL	AÑO PLAN	EJERCICIO	DENOMINACIÓN	Fecha ID	Opinión
SAS	C.F.P.	2022	2021	Ingresos Gasto Farmacéutico	18-10-22	Con salvedades
SAS-ALMERÍA	ESP	2021	2020	Designación y evaluación cargos intermedios	28-11-22	Desfavorable
SAS-CÁDIZ	ESP	2021	2020	Designación y evaluación cargos intermedios	10-10-22	Con salvedades
SAS-CÓRDOBA	ESP	2021	2020	Designación y evaluación cargos intermedios	02-11-22	Desfavorable
SAS-GRANADA	ESP	2021	2020	Designación y evaluación cargos intermedios	08-11-22	Desfavorable
SAS-HUELVA	ESP	2021	2020	Designación y evaluación cargos intermedios	06-09-22	Con salvedades
SAS-JAÉN	ESP	2021	2020	Designación y evaluación cargos intermedios	23-09-22	Desfavorable
SAS-MÁLAGA	ESP	2021	2020	Designación y evaluación cargos intermedios	20-10-22	Desfavorable
SAS-SEVILLA	ESP	2021	2020	Designación y evaluación cargos intermedios	26-10-22	Con salvedades
SAS	C.F.P.	2021	2020	Ingresos Gasto Farmacéutico	26-04-22	Con salvedades
SAS	ESP	2021	2020	Resol. contrato y singular. retributivas Alta Dir.	26-08-22	Desfavorable
SAS-ALMERÍA	C.F.P.	2021	2020	Cumplimiento PLS	20-10-22	Desfavorable
SAS-CÁDIZ	C.F.P.	2021	2020	Cumplimiento PLS	06-09-22	Desfavorable
SAS-CÓRDOBA	C.F.P.	2021	2020	Cumplimiento PLS	30-09-22	Con salvedades
SAS-GRANADA	C.F.P.	2021	2020	Cumplimiento PLS	30-11-22	Desfavorable
SAS-HUELVA	C.F.P.	2021	2020	Cumplimiento PLS	24-06-22	Desfavorable
SAS-JAÉN	C.F.P.	2021	2020	Cumplimiento PLS	05-08-22	Desfavorable
SAS-MÁLAGA	C.F.P.	2021	2020	Cumplimiento PLS	28-11-22	Desfavorable
SAS-SEVILLA	C.F.P.	2021	2020	Cumplimiento PLS	26-08-22	Desfavorable
SAS-ALMERÍA	C.F.P.	2021	2020	INGRESOS SAS	09-12-22	Desfavorable
SAS-CÁDIZ	C.F.P.	2021	2020	INGRESOS SAS	12-08-22	Con salvedades
SAS-CÓRDOBA	C.F.P.	2021	2020	INGRESOS SAS	30-05-22	Con salvedades
SAS-GRANADA	C.F.P.	2021	2020	INGRESOS SAS	19-04-22	Con salvedades
SAS-HUELVA	C.F.P.	2021	2020	INGRESOS SAS	20-04-22	Con salvedades
SAS-JAÉN	C.F.P.	2021	2020	INGRESOS SAS	09-08-22	Con salvedades
SAS-MÁLAGA	C.F.P.	2021	2020	INGRESOS SAS	22-06-22	Con salvedades
SAS-SEVILLA	C.F.P.	2021	2020	INGRESOS SAS	27-04-22	Con salvedades
SAS-ALMERÍA	C.F.P.	2020	2020	INCIDENCIAS NÓMINAS COVID	07-02-22	Con salvedades
SAS-CÁDIZ	C.F.P.	2020	2020	INCIDENCIAS NÓMINAS COVID	04-02-22	Con salvedades
SAS-CÓRDOBA	C.F.P.	2020	2020	INCIDENCIAS NÓMINAS COVID	10-01-22	Con salvedades
SAS-GRANADA	C.F.P.	2020	2020	INCIDENCIAS NÓMINAS COVID	24-01-22	Con salvedades
SAS-HUELVA	C.F.P.	2020	2020	INCIDENCIAS NÓMINAS COVID	14-01-22	Con salvedades
SAS-JAÉN	C.F.P.	2020	2020	INCIDENCIAS NÓMINAS COVID	12-01-22	Con salvedades
SAS-MÁLAGA	C.F.P.	2020	2020	INCIDENCIAS NÓMINAS COVID	25-01-22	Con salvedades
SAS-SEVILLA	C.F.P.	2020	2020	INCIDENCIAS NÓMINAS COVID	25-01-22	Con salvedades
SAS-ALMERÍA	C.F.P.	2020	2019	INTERINOS COVID	01-02-22	Con salvedades
SAS-CÁDIZ	C.F.P.	2020	2019	INTERINOS COVID	02-02-22	Con salvedades
SAS-CÓRDOBA	C.F.P.	2020	2019	INTERINOS COVID	02-02-22	Con salvedades
SAS-GRANADA	C.F.P.	2020	2019	INTERINOS COVID	03-02-22	Con salvedades
SAS-HUELVA	C.F.P.	2020	2019	INTERINOS COVID	01-02-22	Favorable
SAS-JAÉN	C.F.P.	2020	2019	INTERINOS COVID	01-02-22	Con salvedades
SAS-MÁLAGA	C.F.P.	2020	2019	INTERINOS COVID	02-02-22	Favorable
SAS-SEVILLA	C.F.P.	2020	2019	INTERINOS COVID	01-02-22	Con salvedades
SAS	ESP	2020	2020	Tramitación de emergencia	09-11-22	Con salvedades
SAS	ESP	2020	2019	Personal. Complemento Carrera Profesional	25-10-22	Favorable

Fuente: IGJA y elaboración propia.

Cuadro nº 23.47

Nota: No se incluyen en los cuadros 23.47 y 23.46 anteriores, 9 y 5 informes, respectivamente, de control especial emitidos por la IGJA en los que se comunica las obligaciones pendientes de imputar al presupuesto de los servicios centrales del SAS y sus delegaciones provinciales, así como de las 5 APE sanitarias referidos al ejercicio 2021 e incluidos en el plan de auditorías de 2022 (aprobados en el mes de abril de ese ejercicio).

24. CONSORCIOS

00296355



24.1. Consorcios del sector público de la Junta de Andalucía

- 24.1** Los consorcios se rigen por lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la normativa autonómica de desarrollo y en sus estatutos. En atención al art.120 de la citada ley, los consorcios deben determinar en sus estatutos la administración a la que se adscriben. El principal efecto de la adscripción es el sometimiento al régimen presupuestario, de control, contable y patrimonial de la administración de la que dependa, así como al orgánico, funcional, financiero y de su personal.
- 24.2** Al cierre del ejercicio 2022, son 33 consorcios (mismo número que en 2021) los que integran el inventario de entes de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. El Ministerio de Hacienda y Función Pública cifra el número de consorcios de la JA en 34 ya que incluye el Consorcio para la Presencia y Promoción del Alberguismo Juvenil, con una participación de la JA del 10%.
- 24.3** De forma separada a los 33 consorcios anteriores, se incluyen en el inventario de entes los consorcios Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT). A 31 de diciembre de 2022, son 5 los consorcios UTEDLT que continúan en proceso de extinción, de los 95 que existían antes de la aprobación del Plan de Reordenación del Sector Público de la JA (Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de julio de 2010), por el que se determina la extinción de estos consorcios.

Durante el transcurso del ejercicio 2022 se han extinguido 17 consorcios UTEDLT de los 22 que se encontraban pendientes a la finalización del ejercicio 2021. Posteriormente, en el primer semestre de 2023, se han disuelto 2 más, si bien al no haber finalizado el proceso de extinción se mantienen en el inventario de entes a la fecha del presente informe.^{183 184}(apéndice 24.7.1).

- 24.4** De los 33 consorcios que integran el inventario de entes, están adscritos al sector público andaluz 15 consorcios (dos en proceso de liquidación sin actividad); los 18 restantes no son considerados por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos como integrantes del sector público de la JA (apéndice 24.7.1).

De estos 18 consorcios, 5 consorcios se encuentran en proceso de disolución y 3 inactivos, siendo 10 los que tienen actividad a 31 de diciembre de 2022.

Aun cuando las leyes de presupuestos de la CAA de ejercicios anteriores incluyen una disposición adicional que tiene por objeto impulsar la adaptación estatutaria de los consorcios en los que participa la administración de la JA, a 31 de diciembre de 2022¹⁸⁵, no han adaptado sus estatutos conforme dispone el art.120 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 4 de los 10 consorcios no pertenecientes al sector público andaluz y que se encuentran activos. Estos consorcios son:

¹⁸³ Dada la demora en el proceso de extinción de estos consorcios, el Consejo de Gobierno acordó el 12 de febrero de 2019 impulsar definitivamente su disolución, liquidación y extinción, extinguiéndose durante los ejercicios 2020 y 2021, 20 y 16 consorcios UTEDLT, respectivamente.

¹⁸⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

¹⁸⁵ Del mismo modo, el acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2019 estableció en su punto Quinto "Solicitar a la Secretaría General para la Administración Pública que culmine los trabajos relativos al análisis de determinados Consorcios en función de los criterios de su pertenencia al sector público andaluz para la propuesta y, en su caso, modificación de sus respectivos estatutos, y remitir las citadas conclusiones al grupo de trabajo".

- Consorcio Centro Federico García Lorca
- Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana
- Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía
- Consorcio Campus de Excelencia Internacional en Agroalimentación ceiA3

Respecto a los 13 consorcios con actividad adscritos a la Junta de Andalucía han adaptado sus estatutos conforme dispone el referido art.120 de la ley 40/2015, a excepción del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe cuya modificación estatutaria no se ha producido.

- 24.5 Por otra parte, en la disposición adicional vigésima de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2018, se indica que, mediante Orden de la Consejería competente en materia de Hacienda, se creará un censo de las entidades en las que concurran los criterios de adscripción definidos en el art.120.2 de la Ley 40/2015, y que contendrá información detallada de la estructura de dominio y el grado de financiación públicos de las entidades. A la fecha de realización de los trabajos de campo, la orden de desarrollo está en fase de elaboración y aún no se ha creado el censo.

24.1.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 24.6 De acuerdo con el Estado de ingresos y gastos del presupuesto prorrogado del ejercicio 2022, el detalle de los ingresos y gastos para cada uno de los 13 consorcios adscritos a la JA y su comparativa con los del ejercicio anterior, se muestra en el cuadro nº 24.1.

ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS DE LOS CONSORCIOS. 2021/2022

Consortios	2021		2022		m€
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	
C Fdo. De los Ríos	7.361,35	7.361,35	4.468,40	4.468,40	
C. P. Ciencias Granada	9.405,55	9.405,55	9.420,88	9.420,88	
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	51,78	51,78	82,57	82,57	
C. San. Pco. Aljarafe	64.586,00	64.586,00	64.586,00	64.586,00	
CTM C. Huelva	2.444,62	2.444,62	2.828,43	2.828,43	
CTM Á. Almería	2.241,28	2.241,28	2.570,97	2.570,97	
CTM Á. Córdoba	2.104,75	2.104,75	2.198,43	2.198,43	
CTM Á. Granada	16.769,39	16.769,39	16.788,11	16.788,11	
CTM Á. Jaén	2.023,11	2.023,11	2.269,85	2.269,85	
CTM Á. Málaga	11.504,07	11.504,07	12.644,54	12.644,54	
CTM Á. Sevilla	30.533,85	30.533,85	35.167,08	35.167,08	
CTM C. Gibraltar	2.032,67	2.032,67	2.040,69	2.040,69	
CTM B. Cádiz	9.634,15	9.634,15	9.712,66	9.712,66	
Total	160.692,57	160.692,57	164.778,61	164.778,61	

Fuente: Presupuesto de la CAA para 2021 y estado de ingresos y gastos prorrogados 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.1

- 24.7 Según presupuesto prorrogado para el ejercicio 2022 el total de créditos previstos para el conjunto de consorcios asciende a 164,78 M€, del que un 39,20% corresponde al Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, seguido del Consorcio de Transporte Metropolitano del área de Sevilla que aglutina el 21,34% de los créditos totales.

- 24.8 De manera separada se identifican dos consorcios que continúan en liquidación sin actividad¹⁸⁶ y que no elaboran estados de gastos e ingresos: Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga (FORMAN) y Centro de Formación Medioambiental y Desarrollo Sostenible (FORMADES).

24.1.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 24.9 Con cargo al Presupuesto de la CAA del ejercicio 2022 se han reconocido obligaciones a favor de los consorcios adscritos a la administración de la JA por un importe de 102,39 M€.

La financiación de estos consorcios se instrumenta a través de transferencias de la JA, en su mayor parte corrientes. En el caso del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, la totalidad de los fondos recibidos de la JA (67,58 M€) se transfieren a esta entidad, a través del capítulo 4.

Además, de estas obligaciones se han reconocido otras cuantías a favor de consorcios no adscritos a la JA, por importe de 9,59 M€. (cuadro nº 24.2).

FONDOS DEL PRESUPUESTO DE LA CAA 2022 TRANSFERIDOS A CONSORCIOS

	m€				
Consortios adscritos a la Administración de la JA	cap. 2	cap. 4	cap. 6	cap. 7	Total OR
C. Fernando de los Ríos	0,00	2.605,37	0,00	1.193,67	3.799,04
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	0,00	27,60	0,00	0,00	27,60
C. Parque Ciencias Granada	1,48	2.780,17	0,00	288,77	3.070,42
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	67.582,46	0,00	0,00	67.582,46
CTM Área de Almería	0,00	928,47	0,00	236,10	1.164,57
CTM Área de Granada	8,00	5.563,18	0,00	460,17	6.031,35
CTM Área de Málaga	0,00	2.514,85	0,00	274,00	2.788,85
CTM Área de Sevilla	4,98	11.019,30	0,00	1.047,16	12.071,44
CTM Bahía de Cádiz	0,15	3.377,38	0,00	302,30	3.679,83
CTM Campo de Gibraltar	0,00	949,99	0,00	62,50	1.012,49
CTM Costa de Huelva	0,00	963,18	0,00	200,00	1.163,18
Total Consortios adscritos SPA	14,61	98.311,95	0,00	4.064,67	102.391,23
Otros Consortios no adscritos al Sector Público Andaluz	cap. 2	cap. 4	cap. 6	cap. 7	Total OR
C. Centro F. García Lorca	0,00	343,43	0,00	95,04	438,47
C. de Aguas de la Zona Gaditana	0,00	0,00	739,80	0,00	739,80
C. Festival Internacional Música y Danza Granada	0,00	561,50	0,00	0,00	561,50
C. Granada para la Música	0,00	1.715,61	0,00	0,00	1.715,61
C. Orquesta Ciudad de Málaga	0,00	2.685,10	0,00	0,00	2.685,10
C. Orquesta de Córdoba	17,23	1.327,22	0,00	0,00	1.344,45
C. Teatro R. Maestranza y Salas del Arenal	0,00	2.064,00	0,00	0,00	2.064,00
C. Campus Exc. Internacional Agroalimentación ceiA3	0,00	0,00	0,00	39,42	39,42
Total Consortios no adscritos SPA	17,23	8.696,86	739,80	134,46	9.588,35
Total general	31,84	107.008,81	739,80	4.199,13	111.979,58

Fuente: Mayor de Gastos 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.2

Nota 1: Los CTM área de Córdoba y área de Jaén no han recibido fondos con cargo al Presupuesto de la CAA por lo que no se incluyen en este cuadro. Igualmente, respecto a los consorcios no adscritos al sector público de la JA, únicamente se han incluido aquellos que han percibido transferencias de la administración de la JA.

¹⁸⁶ Según art.2.6 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2023 se incluyen como entidades en esta situación (en liquidación y sin actividad).

24.2. Revisión formal de la información contenida en la Cuenta General

- 24.10** La Cuenta General de 2022 contiene los estados financieros y presupuestarios de 13 consorcios. Los dos consorcios que se encuentran en liquidación sin actividad (FORMAN y FORMADES) no se han integrado en la Cuenta General.

Por segundo año consecutivo, el consorcio Parque de las Ciencias de Granada no ha rendido sus cuentas anuales, por lo que en la cuenta rendida solo se incluyen los estados presupuestarios de esta entidad. Asimismo, según señala la Cuenta General, las cuentas anuales del Consorcio Fernando de los Ríos del ejercicio 2022 se han rendido, pero no consta su aprobación.¹⁸⁷

- 24.11** Desde el ejercicio 2020 los consorcios adscritos a la administración de la JA aplican el régimen contable y presupuestario establecido en el TRLGHP y, en consecuencia, formulan sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Financiera de la Junta de Andalucía (PGCF), aprobado mediante Orden de 30 de marzo de 2015.
- 24.12** Los estados de los consorcios incluidos en la Cuenta General se corresponden con los enumerados en el art.105.2 del TRLGHP. Estos estados son.
- a) El balance.
 - b) La cuenta del resultado económico patrimonial.
 - c) El estado de cambios en el patrimonio neto.
 - d) El estado de flujos de efectivo.
 - e) El estado de liquidación del presupuesto dividida en cuatro partes:
 - 1.º Estado de las modificaciones de crédito.
 - 2.º Liquidación del Presupuesto de Gastos.
 - 3.º Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
 - 4.º Resultado del ejercicio.
 - f) La Memoria.
- 24.13** Respecto al Consorcio Parque de las Ciencias de Granada no se han integrado en la Cuenta General y no se han aportado, el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, la memoria, así como el remanente de tesorería (que forma parte del resultado del ejercicio) y la cuenta de operaciones extrapresupuestarias.

24.3. Análisis global de los estados presupuestarios

- 24.14** Tal como se indica en el punto 24.12, los estados presupuestarios que componen la Cuenta General de los consorcios que rinden son los previstos en el art.105 del TRLGHP y en el art.3 de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la CAA.

¹⁸⁷ Con fecha 27 de julio de 2023, el Consejo Rector del Consorcio Fernando de los Ríos, según certificado recibido durante el trámite de alegaciones, aprobó las cuentas anuales del ejercicio 2023. Nota al pie añadida por la alegación presentada.

Tal como se ha indicado en el punto 24.13, no se han aportado datos del remanente de tesorería ni tampoco la cuenta de operaciones extrapresupuestarias del Consorcio Parque de las Ciencias de Granada.

24.3.1 Análisis de la liquidación del presupuesto de gastos

- 24.15 Se recogen en el cuadro nº 24.3 y en el apéndice 24.7.2 los principales datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2022 de los consorcios.

PRINCIPALES DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE CONSORCIOS 2022

							m€
Consortio	Crédito Definitivo (CD)	% var. CD 2022/21	Obligaciones reconocidas (OR)	% var. total OR 2022-21	Pagos realizados (P)	% ejecución OR/CD	% pagos P/OR
C. Fernando de los Ríos	8.435,05	14,59%	6.507,59	53,90%	6.490,21	77,15%	99,73%
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	90,37	30,44%	71,01	16,67%	71,01	78,58%	100,00%
C. Parque Ciencias Granada	9.360,56	-0,48%	8.871,08	18,11%	7.797,84	94,77%	87,90%
C. Sanitario Público Aljarafe	67.582,46	4,64%	67.582,46	4,63%	61.950,59	100,00%	91,67%
CTM Área de Almería	3.269,88	45,84%	3.061,81	60,21%	2.505,75	93,64%	81,84%
CTM Área de Córdoba	2.198,43	4,33%	1.768,59	16,45%	1.763,98	80,45%	99,74%
CTM Área de Granada	16.657,82	-1,31%	15.886,14	30,89%	14.676,85	95,37%	92,39%
CTM Área de Jaén	2.269,85	12,17%	1.888,53	35,97%	1.864,94	83,20%	98,75%
CTM Área de Málaga	12.647,71	6,51%	12.143,49	36,40%	11.989,84	96,01%	98,73%
CTM Área de Sevilla	34.787,88	13,21%	30.900,64	22,23%	29.088,27	88,83%	94,13%
CTM Bahía de Cádiz	10.449,46	8,01%	9.673,80	31,39%	9.572,47	92,58%	98,95%
CTM Campo de Gibraltar	2.040,69	0,25%	1.990,71	15,03%	1.954,35	97,55%	98,17%
CTM Costa de Huelva	2.828,43	15,63%	2.335,36	18,18%	2.317,45	82,57%	99,23%
Total	172.618,59	6,93%	162.681,21	17,37%	152.043,55	94,24%	93,46%

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 24.3

- 24.16 El grado de ejecución (relación entre obligaciones reconocidas y créditos definitivos) del conjunto de consorcios se sitúa en el 94,24%, y el grado de cumplimiento (relación entre pagos y obligaciones reconocidas) es del 93,46%. Por entidad, el C. Sanitario Pco. del Aljarafe presenta un grado de ejecución del 100%. Por su parte, el C. Fernando de los Ríos refleja el grado de ejecución más bajo (77,15%).

Obligaciones reconocidas

- 24.17 En cuanto a las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2022 por los consorcios (162,68 M€), el 99,24% son de naturaleza corriente (161,44 M€), y dentro de estas operaciones el porcentaje más elevado corresponde al capítulo 4 de transferencias corrientes (87%). Al respecto, el total de las obligaciones reconocidas por el C. Sanitario Público del Aljarafe y la mayoría de las obligaciones reconocidas por los consorcios de transporte metropolitano corresponden a transferencias corrientes. Por el contrario, en los consorcios Parque de las Ciencias de Granada y Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, los gastos de transferencias son nulos. En el C. Fernando de los Ríos, los gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo 2), tienen un mayor peso que los gastos de transferencias.

En cuanto a las obligaciones reconocidas en el capítulo 7 transferencias de capital (1,16 M€), tienen un carácter residual respecto del total (0,71%). Aun cuando de pequeña cuantía, la totalidad de consorcios registran saldos de esta naturaleza (a excepción del Consorcio Palacio de Congresos de

Granada y Consorcio Sanitario Público del Aljarafe), a diferencia del ejercicio 2021, en el que tan solo dos consorcios registraban saldos.

Por lo que se refiere a las operaciones financieras, únicamente el C. Parque de las Ciencias de Granada (por importe de 0,083 M€) ha reconocido obligaciones de esta naturaleza.

Obligaciones pendientes de pago

A 31 de diciembre de 2022, las obligaciones pendientes de pago del conjunto de consorcios ascienden a 14,39 M€. El 73,95% de esta cifra (10,64 M€) corresponden a obligaciones del ejercicio corriente, siendo imputable en un 52,91% al Consorcio Sanitario Público del Aljarafe (5,63 M€).

Respecto a las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores, únicamente tres consorcios registran saldos: el Consorcio Parque de las Ciencias de Granada (2,56 M€) que tienen su origen en los ejercicios 2019 y 2020, el Consorcio Fernando de los Ríos (1,19 M€) que tienen su origen en su mayor parte (65,26%) en el periodo 2007-2013, siendo residual la cuantía del C. de Transporte Metropolitano Costa de Huelva. (cuadro nº 24.13 del apéndice 24.7.3)

Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros

- 24.18** El importe de los compromisos adquiridos por el conjunto de consorcios con cargo a presupuestos de anualidades futuras asciende a 15,64 M€ (6,90 M€ en 2021). El 41,50% de estos compromisos (6,49 M€) corresponden al Consorcio Parque de las Ciencias de Granada. (cuadro nº 24.14 del apéndice 24.7.4)

La mayoría de los compromisos adquiridos son para hacer frente a gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo 2), excepto un importe de 1,79 M€ de capítulo 4 del Consorcio de Transporte Metropolitano Bahía de Cádiz, en concepto de compensación tarifaria operadores de transporte.

Libramientos pendientes de justificar fuera de plazo

- 24.19** El saldo de libramientos pendientes de justificar del conjunto de consorcios asciende a la finalización de 2022, a 1,10 M€. Tan solo dos consorcios mantienen saldos pendientes: el Consorcio Parque Ciencias de Granada (0,12 M€) y el Consorcio Fernando de los Ríos (0,98 M€). Ambos saldos proceden de la anualidad de 2020, sin que se hayan producido variaciones durante el ejercicio.

El Pleno de la CCA, en ejecución del plan de actuación de 2020 aprobó, el 8 de noviembre de 2022, el informe definitivo de fiscalización de cumplimiento sobre libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de la JA, referido al ejercicio 2019.

El detalle por consorcio de los libramientos pendientes de justificar a 31 de diciembre de 2022 se muestra en el cuadro nº 24.4.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

m€				
Consorcio	Ejercicio corriente	Ejercicios anteriores	Total	Porcentaje
C. Fernando de los Ríos	0,00	981,57	981,57	89,26%
C. Parque Ciencias Granada	0,00	118,12	118,12	10,74%
TOTAL	0,00	1.099,69	1.099,69	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022.

Cuadro nº 24.4

24.3.2 Análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos

- 24.20 Se recogen en el cuadro nº 24.5 y en el apéndice 24.7.5 los principales datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2022 de los consorcios.

PRINCIPALES DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE CONSORCIOS 2022

m€							
Consorcio	Previsiones Definitivas (PD)	Derechos reconocidos (DR)	% variación Dchos. Rec. 2022/2021	Recaudación neta (RN)	% ejecución DR/PD	% cobros RN/DR	Dchos. ptes. de cobro
C. Fernando de los Ríos	8.435,05	5.338,94	-27,11%	4.456,23	63,29%	83,47%	882,72
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	90,37	129,90	83,57%	27,60	143,74%	21,25%	102,30
C. Parque Ciencias Granada	9.360,57	7.619,56	0,82%	6.071,16	81,40%	79,68%	1.548,40
C. Sanitario Público Aljarafe	67.582,46	67.582,46	4,64%	67.582,46	100,00%	100,00%	0,00
CTM Área de Almería	3.269,88	3.047,92	56,74%	3.024,29	93,21%	99,22%	23,63
CTM Área de Córdoba	2.198,43	2.049,45	19,57%	2.037,82	93,22%	99,43%	11,64
CTM Área de Granada	16.657,82	15.898,64	10,03%	15.422,51	95,44%	97,01%	476,13
CTM Área de Jaén	2.269,85	1.970,60	17,92%	1.814,32	86,82%	92,07%	156,28
CTM Área de Málaga	12.647,71	11.457,53	20,55%	10.687,77	90,59%	93,28%	769,76
CTM Área de Sevilla	34.787,88	31.602,27	10,86%	31.332,27	90,84%	99,15%	270,00
CTM Bahía de Cádiz	10.449,46	8.527,02	13,05%	7.977,87	81,60%	93,56%	549,15
CTM Campo de Gibraltar	2.040,69	2.073,32	15,74%	2.011,18	101,60%	97,00%	62,13
CTM Costa de Huelva	2.828,43	2.462,90	6,76%	2.273,75	87,08%	92,32%	189,15
TOTAL	172.618,60	159.760,51	7,24%	154.719,23	92,55%	96,84%	5.041,29

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia.

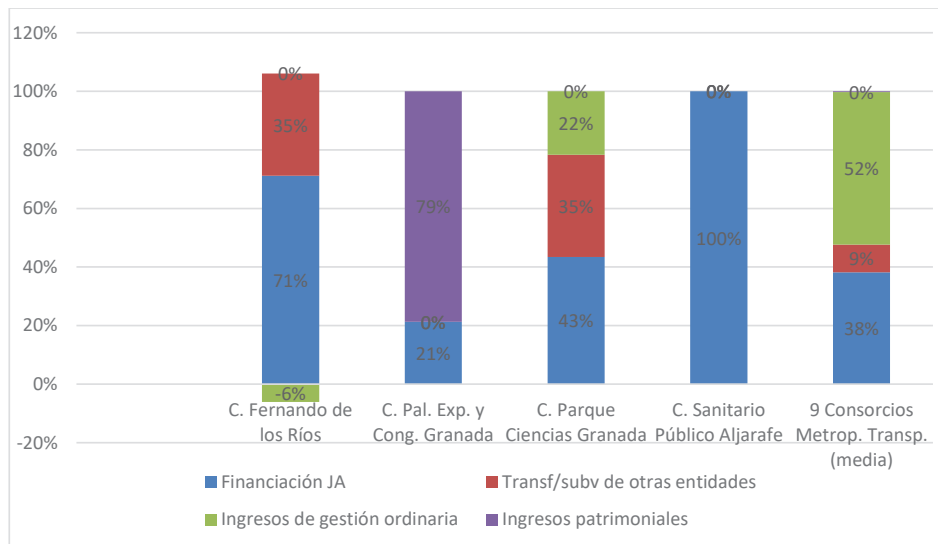
Cuadro nº 24.5

- 24.21 Los derechos reconocidos por el conjunto de consorcios han ascendido a 159,76 M€, lo que supone un grado de ejecución del 92,55%. Asimismo, la recaudación neta ha sido de 154,72 M€, lo que supone un 96,84% de los derechos reconocidos.

Para el conjunto de los consorcios, en el gráfico nº 24.1 se muestra la proporción que representan los ingresos de estas entidades según su procedencia (apéndice 24.7.5). Las transferencias de financiación de naturaleza corriente con origen en la JA representan el 61,69% de los derechos reconocidos en 2022. En el C. Sanitario Público del Aljarafe estas transferencias suponen el 100% de los ingresos del consorcio.

Por otro lado, los ingresos propios de la actividad de los consorcios (cap. 3) representan un 28,91%, siendo este dato especialmente significativo en los consorcios de transporte metropolitano donde representan de media un 52%. Cabe destacar que la cifra en este capítulo de ingresos para el C. Fernando de los Ríos es negativa (-323,12 m€) por reintegros de subvenciones cobradas durante el ejercicio 2022.

DERECHOS RECONOCIDOS POR LOS CONSORCIOS. EJERCICIO 2022



Fuente: Mayor de ingresos 2022. Elaboración propia.

Gráfico nº 24.1

Notas: Para una mejor comprensión, los ingresos de los nueve consorcios metropolitanos de transporte se han representado en una única barra "9 Consorcios Metrop. Transp. (media)", al tener una distribución de ingresos muy similar.

Por otra parte, se ha comprobado que hay coherencia entre la información incluida en los mayores de gastos de las consejerías y la liquidación de los presupuestos de ingresos de los consorcios, en relación con estas transferencias recibidas con cargo al presupuesto de la CAA, a excepción de una diferencia poco significativa (4,86 m€) en el Consorcio de Transportes Metropolitanos del área de Málaga.

Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

- 24.22 En el cuadro nº 24.17 del apéndice 24.7.6, se muestra un detalle de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores por consorcio y año de antigüedad. Al respecto, a 31 de diciembre de 2022 estos derechos ascienden a 20,76 M€. Los mayores importes corresponden al Consorcio Parque de las Ciencias de Granada (8,74 M€), C. Fernando de los Ríos (6,25 M€) y Consorcio de Transporte Metropolitano del área de Sevilla (2,95 M€).

En el Consorcio Parque de las Ciencias de Granada los derechos proceden casi en su totalidad de los ejercicios 2019 (5,35 M€) y 2020 (3,09 M€). Los de 2019 se imputan en la partida presupuestaria 399.97 "Residuos consorcios formación, y los de 2020 corresponden a deudas pendientes con el Ayuntamiento de Granada y a reintegros de cuentas bancarias pignoras, por 1,09 M€ y 2 M€, respectivamente.

En el Consorcio Fernando de los Ríos, el 48% del saldo total pendiente (2,99 M€) procede de anualidades anteriores a 2017 y tienen su origen fundamentalmente en el convenio con la diputación provincial relativo al proyecto Guadalinfo.

Con respecto al Consorcio de Transportes Metropolitano del área de Sevilla, el 69,64% (2,05 M€) del total de derechos pendientes de cobro proceden del ejercicio 2019 (un 93% de estos derechos se imputan en la partida presupuestaria 349.00 "pendientes de cobro red de ventas ejercicios anteriores").

Los restantes consorcios metropolitanos de transporte (a excepción del área de Córdoba y Campo de Gibraltar, que presentan saldos pendientes poco significativos) registran, a 31 de diciembre de 2022, derechos pendientes en algunos casos de una elevada antigüedad.

- 24.23** Respecto a la provisión por deterioro, en el cuadro nº 24.18 del apéndice 24.7.6, se muestra el detalle por consorcio. A 31 de diciembre de 2022, son seis los que registran saldos por este concepto. El total provisionado del conjunto de estos consorcios asciende a 1,66 M€, cifra coincidente con la de cierre del ejercicio 2021 al no haberse producido ningún movimiento durante el mismo.

En algunos consorcios no se ha dispuesto de información relativa a los conceptos e importes que han sido objeto de deterioro, bien por no haber rendido la memoria (Consortio Parque de las Ciencias de Granada), o bien por falta de información en la memoria rendida (Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada y C. de Transporte Metropolitano área de Granada).

Según la memoria del Consorcio Fernando de los Ríos, del importe total provisionado (302,27 m€), 298,61 m€ corresponde a aportaciones de los consorciados anteriores a 2007 que la entidad ha provisionado en su totalidad. Respecto al saldo del Consorcio de Transporte Metropolitano del área de Sevilla (205,45 m€), en su mayor parte corresponde a una transferencia de capital de la Junta de Andalucía que procede de 2015. Este último consorcio, según se señala en su memoria, considera este saldo como de dudoso cobro aun cuando no figura como ajuste en el remanente de tesorería.

Otros consorcios metropolitanos de transporte, aun cuando registran saldos pendientes de elevada antigüedad no tienen constituida provisión por deterioro. Al respecto, debe tenerse en cuenta que en los estatutos de estos consorcios se establece que si las aportaciones de las corporaciones locales que integran el Consorcio no se realizan dentro del ejercicio presupuestario corriente, una vez finalizado el ejercicio sin que éstas se hayan producido, la JA procederá a la retención de las mismas detrayéndolas de la participación en los ingresos del Estado (PIE) de cada una de estas administraciones locales, para su posterior transferencia al Consorcio.

A tal efecto, el Consorcio de Transporte Metropolitano de Jaén, ha reducido los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados un 75% respecto al ejercicio anterior, pasando de 560,68 m€ en 2021, a 139,85 m€ en 2022. Esta disminución se debe en su mayor parte a la aplicación del mecanismo mencionado en el párrafo anterior sobre las anualidades pendientes de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 con el Ayuntamiento de Jaén¹⁸⁸, por el cual el consorcio ha recaudado a la fecha la totalidad del importe pendiente.

¹⁸⁸ Según se indica en el informe de la CCA relativo a este consorcio (OE 15/2020), mediante Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juegos, se ordena el inicio de las retenciones de la entrega a cuenta de la participación del Ayuntamiento de Jaén en los tributos del estado para el abono de las cantidades adeudadas a partir del mes siguiente a la fecha de la resolución.

En relación con el Consorcio de Transporte Metropolitano del área Almería, refleja un saldo total pendiente a 31 de diciembre de 2022, de 313,24 m€. De este importe, 114,01 m€ procede de ejercicios anteriores a 2020, con el Ayuntamiento de Almería, sin que en este caso se haya aplicado el mecanismo previsto de retención.

- 24.24** También se recoge en el saldo del Consorcio Transporte Metropolitano del área Almería, así como en el de la Costa de Huelva, deudas pendientes de cobro con la JA por 178,34 m€ y 280,18 m€, respectivamente, de anualidades anteriores a 2020. Al respecto, la CCA en los informes relativos a los consorcios del área de Almería (OE 13/2020) y Costa de Huelva (OE 12/2020), manifiesta que la JA no reconoce estos saldos por lo que ambas entidades deberían proceder al deterioro de los mismos ya que no son recuperables.

Respecto al ajuste por saldos de dudoso cobro que debe reflejar el Remanente de tesorería, únicamente se muestra en el del Consorcio Fernando de los Ríos, estando por tanto sobrevalorado dicho Remanente en cinco de los seis consorcios que tienen constituida provisión por deterioro, por el importe de la misma (1,35 M€), así como el Remanente de tesorería de los dos consorcios mencionados en el párrafo anterior (0,46 M€).

24.3.3 Resultados del ejercicio

- 24.25** Respecto al estado de resultado presupuestario (cuadro nº 24.20 del apéndice 24.7.8), cuatro consorcios (C. Parque de las Ciencias de Granada y los Consorcios de Transporte Metropolitano del área de Almería, área de Málaga y Bahía de Cádiz) presentan un resultado presupuestado ajustado negativo a 31 de diciembre de 2022. De estos cuatro, destacan los consorcios Parque de las Ciencias y el de Bahía de Cádiz, con un resultado negativo de 1,25 M€ y 1,15 M€, respectivamente.
- 24.26** Por lo que se refiere al estado de remanente de tesorería (cuadro nº 24.19 del apéndice 24.7.7), la ausencia de importe alguno en el apartado de fondos líquidos se explica por la incorporación de los consorcios en el ejercicio 2020 a los procedimientos generales de pago de la TGJA (art.72 y ss. del TRLGHP).

El proceso de pago de las obligaciones económicas contraídas por los consorcios se ha de desarrollar en los órganos de gestión de sus tesorerías propias, que realizan las actuaciones relativas a la ordenación del pago de sus obligaciones, mientras que la DGTDP realiza las funciones de materialización del pago aplicando mecanismos de compensación y siempre en nombre y por cuenta de los consorcios, que serán los titulares de las obligaciones de pago.

Por otra parte, los recursos financieros correspondientes a los presupuestos de ingresos de los consorcios se sitúan en la TGJA contablemente diferenciados y reflejando la titularidad de estos. Así, desde el ejercicio 2020 los consorcios carecen de cuentas bancarias propias en las entidades financieras.

Asimismo, se ha observado que, únicamente tres consorcios (C. Fernando de los Ríos, CTM área de Jaén y CTM Campo de Gibraltar) presentan el estado de remanente de tesorería que se rinde en la Cuenta General, conforme al modelo establecido en el anexo de la Orden de 21 de diciembre de 2022,

por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Según lo indicado en **§24.24** el remanente de tesorería de los consorcios estaría sobrevalorado en 1,81 M€ por la provisión de dudoso cobro no reflejada.

24.3.4 Cuenta de las operaciones extrapresupuestarias

- 24.27** En relación con los saldos de cuentas extrapresupuestarias (cuadros nº 24.21 y 24.22 del apéndice 24.7.9), las de naturaleza acreedora reflejan un saldo de 9,04 M€, a la finalización del ejercicio 2022. El mayor importe corresponde al grupo contable 56 *Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a c/p y ajustes por periodificación* (4,16 M€) y 41 *Acreedores no presupuestarios* (3,20 M€).
- 24.28** Respecto a las cuentas extrapresupuestarias deudoras, cuyo saldo total es de 67 M€, destaca el subgrupo 55 *Otras cuentas financieras* (49,57 M€). Esto viene motivado por el elevado saldo de las cuentas 550, que reflejan la posición deudora de los consorcios como consecuencia del registro de los movimientos derivados de la centralización de la tesorería en la DGT y DP (**§24.26**).
- 24.29** En relación con los saldos de cuentas extrapresupuestarias de valores, el saldo asciende a 1,79 M€ que corresponden a los consorcios de transporte metropolitano del área de Almería (1,70 M€) y de Bahía de Cádiz (el resto). Ambos saldos corresponden al grupo 55 *Otras cuentas financieras*.

La implementación contable de este procedimiento de pago centralizado ha supuesto la aparición de las "cuentas intercompañía o multisociedad", que reflejan el saldo a favor de los consorcios tras las compensaciones de los cobros y pagos formalizados consecuencia de los ingresos y obligaciones materializados por la DGTyDP.

Los saldos agregados de las cuentas intercompañía de los consorcios adscritos al sector público de la JA ascienden a 40,85 M€ a 31 de diciembre de 2022 (cuadro nº 24.6).

CUENTAS INTERCOMPAÑÍA DE LOS CONSORCIOS A 31/12/2022

Consortios	Saldo	m€
C. Fdo. de los Ríos	3.889,94	
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	325,75	
C. P. Ciencias Granada	s/d	
C. San. Pco. Aljarafe	5.631,88	
CTM Á. Almería	917,10	
CTM Á. Córdoba	1.152,13	
CTM Á. Granada	1.152,13	
CTM Á. Jaén	929,90	
CTM Á. Málaga	6.929,71	
CTM Á. Sevilla	11.955,83	
CTM B. Cádiz	3.684,93	
CTM C. Gibraltar	2.434,18	
CTM C. Huelva	1.849,69	
Total	40.853,17	

Fuente: Cuenta Gral.2022. Elaboración propia. Cuadro nº 24.6

24.4. Análisis global de los estados financieros

- 24.30** La Orden de 30 de marzo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la JA, ha sido objeto de modificación en el ejercicio 2020 para, entre otras cuestiones, incluir a los consorcios referidos en el art.12.3 de la LAJA en su ámbito de aplicación.

De acuerdo con el referido PGCF, los documentos que integran las cuentas anuales comprenden: el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

- 24.31** Con el objeto de obtener una visión global de los consorcios en su conjunto y de la representatividad de cada uno de ellos, se ha realizado un análisis agregado partiendo de los datos de las cuentas rendidas por los consorcios. No es un análisis exhaustivo de todos los estados financieros que presentan los consorcios, sino que se centra en aquellos estados y magnitudes que se han considerado de mayor relevancia.

Con respecto al Consorcio Parque de las Ciencias de Granada, no se incluyen los estados financieros, al no haber sido integrados en la Cuenta General por encontrarse aún pendientes de aprobación las cuentas anuales del ejercicio 2022 (**\$24.10**).

En el apéndice 24.7.10 se exponen los balances agregados y en el apéndice 24.7.11 las cuentas agregadas del resultado económico patrimonial de los consorcios a 31 de diciembre de 2022.

24.4.1 Análisis del balance de situación

- 24.32** Se muestra en el cuadro nº 24.7 un resumen del balance agregado del conjunto de consorcios a 31 de diciembre de 2022.

RESUMEN BALANCES DE SITUACIÓN POR CONSORCIO A 31/12/2022

Agencias	m€						
	Activo no corriente	Activo corriente	Total Activo	Patrimonio Neto	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total PN y Pasivo
C. Fernando de los Ríos	25,21	11.099,36	11.124,57	4.992,49	24,04	6.108,03	11.124,56
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	3.697,42	510,87	4.208,29	3.790,97	0,00	417,31	4.208,28
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	5.631,87	5.631,87	0,00	0,00	5.631,87	5.631,87
CTM Área de Almería	536,80	1.920,21	2.457,01	1.645,85	0,00	811,16	2.457,01
CTM Área de Córdoba	379,93	1.564,80	1.944,73	1.751,83	0,00	192,90	1.944,73
CTM Área de Granada	281,22	14.715,17	14.996,39	10.685,29	2,92	4.308,18	14.996,39
CTM Área de Jaén	285,56	1.438,08	1.723,64	1.550,81	0,00	172,83	1.723,64
CTM Área de Málaga	378,03	9.115,84	9.493,87	8.441,23	0,00	1.052,63	9.493,86
CTM Área de Sevilla	1.640,37	25.395,92	27.036,29	17.785,68	364,13	8.886,48	27.036,29
CTM Bahía de Cádiz	2.435,67	7.749,44	10.185,11	6.516,92	0,00	3.668,19	10.185,11
CTM Campo de Gibraltar	161,08	2.824,08	2.985,16	2.714,74	0,00	270,42	2.985,16
CTM Costa de Huelva	281,30	2.820,05	3.101,35	2.591,13	92,01	418,22	3.101,36
TOTAL	10.102,57	84.785,69	94.888,28	62.466,94	483,09	31.938,22	94.888,26

Fuente: Balances de situación consorcios 2022

Cuadro nº 24.7

Nota: No se han rendido las cuentas anuales del Consorcio Parque de las Ciencias de Granada, por lo que no se incluyen datos de este consorcio.

Activo

- 24.33** El inmovilizado de los consorcios alcanza a 31 de diciembre de 2022 un importe de 10,10 M€ (11,23 M€ en 2021), lo que supone el 10,65% del activo total (cuadro nº 24.23 del apéndice 24.7.10).

Este importe está sobrevalorado puesto que el Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, cuyo balance muestra un valor neto del inmovilizado de 3,70 M€, no ha registrado amortización alguna desde el ejercicio 2019.¹⁸⁹

- 24.34** El activo corriente asciende a 84,79 M€ (82,25 M€ en 2021) y representa el 89,37% del total activo. Los consorcios con mayores cuantías de activos corrientes son los consorcios de transporte metropolitano de Sevilla y Granada (25,40 M€ y 14,72 M€, respectivamente) y el C. Fernando de los Ríos (11,10 M€).
- 24.35** En virtud de lo establecido en el art.72.3 del TRLGHP, a partir del ejercicio 2020, todos los consorcios adscritos a la JA se incorporaron a los procedimientos generales de pago de la TGJA y, en consecuencia, carecen de tesorería propia.

Patrimonio neto y pasivo

- 24.36** En el conjunto de consorcios, el patrimonio neto asciende a 62,47 M€, representando el 66% del total de patrimonio neto y pasivo. En el caso del C. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, los resultados negativos de ejercicios anteriores minoran su patrimonio neto en 52,56 M€.¹⁹⁰

El pasivo no corriente asciende a 0,48 M€ (1% del total pasivo) y se concentra en dos consorcios metropolitanos de transporte, Sevilla (0,36 M€) y Huelva (0,09 M€) y en el Consorcio Fernando de los Ríos (0,02 M€).

Por otra parte, los saldos de acreedores y otras cuentas a pagar del conjunto de consorcios ascienden a 26 M€ (14 M€ en 2021), cifra que representa el 15% del total pasivo (cuadro nº 24.25 del apéndice 24.7.10). Se incluye en este importe el saldo de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto", cuyo saldo conjunto asciende a 8,24 M€, el cual se concentra en los consorcios metropolitanos de transporte Bahía de Cádiz (38%), del área de Granada (25%) y del área de Sevilla (23%).

24.4.2 Análisis de la Cuenta del resultado económico patrimonial

- 24.37** El resultado agregado de los consorcios es negativo y asciende a -5,39 €, a diferencia del ejercicio anterior en el que resultó positivo en 11,44 M€ (cuadro nº 24.26 del apéndice 24.7.11). Según se indica en el punto 24.33, el Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, no ha registrado la amortización de su inmovilizado desde el ejercicio 2019.

¹⁸⁹ Según la nota 5 de la Memoria de CCAA, la no amortización de los bienes del inmovilizado se debe a que el consorcio no cuenta con *datos contables suficientes para hacer el cálculo por estar obsoletos los medios de que dispone. El ejercicio 2018 fue el último en el que se contabilizó la amortización por un importe de 1,15 M€.*

¹⁹⁰ Los resultados negativos serían aún mayores de haber registrado la amortización de inmovilizado en los ejercicios 2019, 2020 y 2021 (§ 24.33).

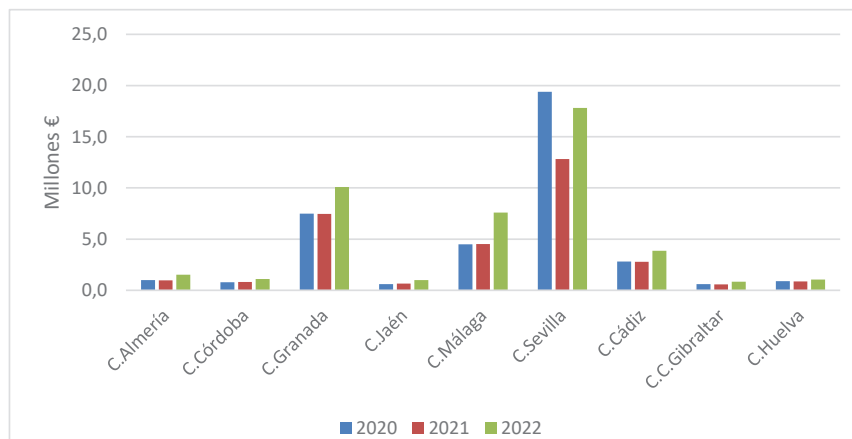
Por otra parte, en el caso del Consorcio Fernando de los Ríos, la rúbrica "otros ingresos por gestión ordinaria", refleja un importe negativo de 1.201,38 M€. Según la memoria del consorcio, ello se debe a la anulación de derechos pendientes de cobro provenientes de la integración de su contabilidad en el sistema GIRO por 1.441,57 M€, los cuales se recaudaron en el año 2020 pero seguían apareciendo como pendientes en la contabilidad del consorcio.

Ingresos por prestación de servicios

- 24.38** Dado que los ingresos de los consorcios de transporte metropolitano representan el 97% del total de ingresos de gestión ordinaria del conjunto de Consorcios, se ha analizado el comportamiento de los mismos durante el ejercicio 2022. Al respecto, los ingresos en ese ejercicio han experimentado un incremento respecto a la cifra obtenida en 2021 de un 30% continuando con la senda de mejora por la recuperación de los mismos tras el Covid (en el conjunto de consorcios de transporte la disminución de los ingresos en 2021 con respecto al ejercicio 2020 fue del 8% y de un 54% respecto al ejercicio 2019). Así, en 2022, el mayor aumento de ingresos por prestación de servicios ha tenido lugar en el CTM de Málaga (41% más), seguido del CTM de Sevilla y el de Granada (con un 28% y 26% más, respectivamente).

En el gráfico nº 24.2 se muestra el detalle por consorcio:

EVOLUCIÓN INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS C. TRANSPORTE METROPOLITANO (2020-2022)



Fuente: Cuentas Resultado económico-patrimonial consorcios 2022 y 2021. Elaboración propia.

Gráfico nº 24.2

Transferencias y subvenciones recibidas

- 24.39** Como se expone en el punto 24.21, los consorcios se financian principalmente con transferencias y subvenciones recibidas, por lo que sus resultados están en gran parte determinados por los ingresos derivados de las transferencias y subvenciones que reciben. De hecho, si se excluyesen estas transferencias, el total de los resultados agregados del ejercicio alcanzaría un importe negativo de 115,16 M€ (-92,89 M€ en 2021), y únicamente el Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada obtendría un resultado positivo.

RESULTADOS Y TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS EN 2022 POR LOS CONSORCIOS

Consortios	m€		
	A Resultado del ejercicio	B Transferencias y subvenciones recibidas	C=A-B (*)
C. Fernando de los Ríos	102,82	8.343,69	-8.240,87
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	58,89	27,60	31,29
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	67.582,46	-67.582,46
CTM Área de Almería	-47,27	1.531,98	-1.579,25
CTM Área de Córdoba	181,31	1.117,53	-936,22
CTM Área de Granada	-1.052,19	5.768,14	-6.820,33
CTM Área de Jaén	-821,69	1.065,26	-1.021,33
CTM Área de Málaga	-1.580,86	3.856,51	-4.678,20
CTM Área de Sevilla	-1.580,86	13.491,43	-15.072,30
CTM Bahía de Cádiz	-2.232,28	4.255,08	-6.487,36
CTM Campo de Gibraltar	-3,99	1.231,59	-1.235,58
CTM Costa de Huelva	-130,94	1.406,43	-1.537,37
TOTAL	-5.482,29	109.677,69	-115.159,98

Fuente: Cuentas Resultado económico-patrimonial consorcios 2022

Cuadro nº 24.8

(*) Resultado sin considerar los ingresos por transferencias y subvenciones recibidas.

24.5. Recursos humanos

- 24.40 En el ejercicio 2022, la plantilla agregada de los consorcios integrantes del sector público de la JA ha sido de 118 personas con un coste total de 5,11 M€ y de 43,31 m€ por persona. El cuadro nº 24.9 muestra el número de efectivos y gastos de personal por consorcio en los ejercicios 2021 y 2022.

NÚMERO DE EFECTIVOS Y GASTOS DE PERSONAL POR CONSORCIO

Consortios	Nº efectivos		Gastos de personal (m€)	
	2021	2022	2021	2022
C. P. Ciencias Granada	[1]	52	[1]	[1]
C. Pal. Exp. y Cong. Granada (*)	12	12	38,66	40,34
C. Fdo. de los Ríos	37	35	1.534,94	1.453,05
C. San. Públ.ico del Aljarafe	0	0	-	-
CTM C. Huelva	5	4	251,99	224,79
CTM Á. Almería	5	5	241,42	253,10
CTM Á. Córdoba	3	2	130,11	119,60
CTM Á. Granada	11	10	509,00	512,00
CTM Á. Jaén	5	5	203,16	212,00
CTM Á. Málaga	13	13	628,05	651,85
CTM Á. Sevilla	13	12	611,35	630,08
CTM C. Gibraltar	5	5	244,72	244,72
CTM B. Cádiz	14	15	712,20	768,58
Total	123	170	5.105,60	5.110,11

Fuente: Cuenta General 2021 y 2022. Elaboración propia.

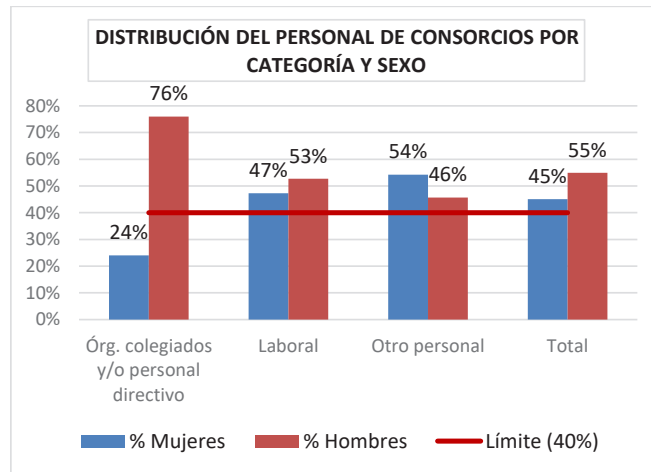
Cuadro nº 24.9

[1] No disponemos datos de los gastos de personal del Consorcio Parque de las Ciencias de Granada por no haber sido remitidos los estados financieros de 2021 y 2022. Asimismo, tampoco se ha dispuesto del número de efectivos de este consorcio referidos a 2021.

(*) Tal como se indica en el punto 24.41 el C. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada es el único que cuenta con órganos colegiados, siendo 9 de los 12 efectivos de este consorcio miembros de estos órganos.

- 24.41 La distribución por sexos y categoría del conjunto de consorcios para el ejercicio 2022, se muestra en el gráfico nº 24.3 (se excluye el Consorcio Sanitario público del Aljarafe que no tiene personal). Se observa que en el conjunto de consorcios no hay una representación equilibrada en la presencia de mujeres y hombres de los órganos colegiados y órganos de dirección. En concreto, en el Consorcio Palacio de exposiciones y Congresos de Granada (único que cuenta con órganos colegiados) y en

los consorcios Fernando de los Ríos, CTM área de Almería y CTM área de Málaga (únicos que cuentan por personal directivo¹⁹¹), no hay una representación equilibrada. No obstante, debe tenerse en cuenta que los nombramientos del personal de estas entidades se realizan en función del puesto que ostentan.



Fuente: Datos facilitados por el gestor. Elaboración propia.

Gráfico nº 24.3

Han sido remitidos dos ficheros con el número de efectivos, cuyos datos no coinciden entre sí, por lo que no se puede garantizar la integridad y fiabilidad de los datos de los ficheros CIMCA¹⁹² remitidos al Ministerio de Hacienda y Función Pública. En el primero de los ficheros remitidos se desglosa el personal por categoría y en el segundo añaden la distinción por sexo. Para obtener el número de efectivos se han utilizado los datos facilitados en el primer envío, y el personal distribuido por categoría y sexo se ha obtenido del último fichero recibido.

24.6. Control financiero de la IGJA y fiscalizaciones de la CCA

- 24.42** A partir del año 2020 los consorcios adscritos a la administración de la JA quedan sujetos, además de al régimen presupuestario y de contabilidad, al régimen de control financiero del art.93 del TRLGHP o, en su caso, al control financiero permanente previsto en el art.94 de la misma Ley (Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la CAA para el año 2019).

Con la finalidad de coordinar las actuaciones de control interno y de contabilización que deben llevarse a cabo en relación con los consorcios, se aprueba la Instrucción 11/2019, de la IGJA, por la que se desarrollan los procedimientos de control interno y contabilización presupuestaria de los consorcios adscritos a la administración de la JA (en adelante, Instrucción 11/2019).

¹⁹¹ Se exceptúan aquellos consorcios en los que hay uno o tres efectivos con esta categoría.

¹⁹² La aplicación de Captura de Información Mensual de Comunidades Autónomas (CIMCA) tiene por objeto la captura de datos económicos de periodicidad mensual de las Comunidades Autónomas, según determina la Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, de obligaciones de suministro de información que desarrolla la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La Instrucción 11/2019 es de aplicación a los informes de control financiero que se refieren a la actividad realizada por los consorcios a partir del 1 de enero de 2020. Sin embargo, la Resolución de 28 de abril de 2022, de la IGJA, por la que se establecen las condiciones para el ejercicio del control financiero en entidades sometidas al régimen de contabilidad no presupuestaria y se modifican las Resoluciones de 6 de abril y de 27 de octubre de 2011 dejando sin efecto la Instrucción 11/2019.

Por lo tanto, desde el día 6 de mayo de 2022 (fecha en la que se publica la norma en el BOJA), es de aplicación a los consorcios la Resolución de 27 de octubre de 2021, de la IGJA, por la que se establecen las condiciones para el ejercicio del control financiero de gastos, ingresos, órganos, servicios y entidades sometidas al régimen de contabilidad presupuestaria, así como determinados aspectos de su contabilización.

- 24.43** La IGJA, en respuesta a la petición realizada por la CCA en relación con los informes de control financiero emitidos en 2022, ha remitido los informes de auditoría de cumplimiento sobre los Consorcios de Transporte Metropolitano de Almería, Bahía de Cádiz, Málaga y Sevilla, referidos al ejercicio 2020. La opinión de estos 4 informes es con salvedades, siendo aprobados por la IGJA en el mes de noviembre de 2022. En el apéndice 24.7.12 se recoge un cuadro resumen con los principales incumplimientos recogidos en los mismos.

Además de los anteriores, se aportan los informes de cumplimiento del ejercicio de 2020 de Parque de las Ciencias de Granada y el Consorcio Fernando de los Ríos, que no han sido objeto de estudio porque fueron ya facilitados por la IGJA y tenidos en cuenta en el informe de Cuenta General de 2021.

- 24.44** Por último, se debe indicar que, con independencia de los informes de Cuenta General, el Pleno de la CCA aprobó en el segundo semestre de 2022 los informes de fiscalización financiera y de cumplimiento de los consorcios de transporte metropolitano del Campo de Gibraltar, Costa de Huelva, Almería, Córdoba y Jaén, relativos al ejercicio 2020. En relación con la auditoría financiera de estas entidades, la opinión, en todos los casos fue con salvedades y, por lo que se refiere a la de cumplimiento fue desfavorable, a excepción del Consorcio de Transporte Metropolitano del área de Jaén cuya opinión fue con salvedades.

24.7. Apéndices

Apéndice 24.7.1. Relación de consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía inventariados por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos a 31/12/2022. Actividad y consejería a la que se encuentran adscritos los consorcios a la finalización del ejercicio 2022.

Apéndice 24.7.2. Obligaciones reconocidas en 2022 por tipo de operaciones y variación porcentual respecto al ejercicio anterior. Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes: desglose porcentual por capítulos y variación respecto al ejercicio anterior.

Apéndice 24.7.3. Variación obligaciones pendientes de pago a 31/12/2022 respecto al ejercicio anterior.

Apéndice 24.7.4. Compromisos de gastos de carácter plurianual. Ejercicio 2022.

Apéndice 24.7.5. Derechos reconocidos por capítulos por consorcios. Detalle de los derechos liquidados en 2022 procedentes de transferencias genéricas de la JA y de otras entidades.

Apéndice 24.7.6. Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y provisión por deterioro a 31/12/2022.

Apéndice 24.7.7. Remanente de tesorería para gastos generales. Ejercicio 2022.

Apéndice 24.7.8. Resumen del estado de resultado presupuestario por consorcios. Ejercicio 2022.

Apéndice 24.7.9. Detalle de saldos de cuentas extrapresupuestarias a 31/12/2022.

Apéndice 24.7.10. Detalle de saldos del activo, patrimonio neto y pasivo del balance por consorcios a 31 de diciembre de 2022.

Apéndice 24.7.11. Resumen de la cuenta de resultado económico patrimonial por consorcios. Ejercicio 2022. Desglose de ingresos y gastos por gestión ordinaria.

Apéndice 24.7.12. Informes de control financiero emitidos por la IGJA en 2022.

Apéndice 24.7.1. Relación de consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía inventariados por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos a 31/12/2022. Actividad y consejería a la que se encuentran adscritos los consorcios del sector público andaluz a la finalización del ejercicio 2022.

RELACION DE CONSORCIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA INVENTARIADOS POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS A 31/12/2022

Conorcios del sector público andaluz

1. C. Parque de las Ciencias de Granada
2. C. Palacio Exposiciones y Congresos Granada
3. C. para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos»
4. C. Sanitario Público del Aljarafe
5. C. de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva
6. C. de Transporte Metropolitano del Área de Almería
7. C. de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba
8. C. de Transporte Metropolitano del Área de Granada
9. C. de Transporte Metropolitano del Área de Jaén
10. C. de Transporte Metropolitano del Área de Málaga
11. C. de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla
12. C. de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar
13. C. Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz
14. C. Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga (FORMAN) (en proceso de liquidación)
15. C. Centro de Formación Medioambiental y Desarrollo Sostenible (FORMADES) (en proceso de liquidación)

Conorcios no adscritos al sector público andaluz

16. C. Centro Federico García Lorca (1)
17. C. Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental (en proceso de liquidación)
18. C. Granada para la Música
19. C. para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812 (en proceso de liquidación)
20. C. de Aguas de la Zona Gaditana (1)
21. C. Pacto Territorial Empleo en la Bahía de Cádiz (inactivo)
22. C. Orquesta de Córdoba
23. C. Centro Transporte de Mercancías de Guadix (inactivo)
24. C. Festival Internacional de Música y Danza de Granada
25. C. de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (1)
26. C. Centro Investigación y Formación Agricultura Ecológica y Desarrollo Rural (en proceso de liquidación)
27. C. para el Desarrollo Rural de la Loma (en proceso de liquidación)
28. C. Orquesta Ciudad de Málaga
29. C. Teatro Real Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla
30. C. Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla (inactivo)
31. C. Centro Principia (en proceso de liquidación)
32. C. Campo de Excelencia Internacional en Agroalimentación ceiA3 (1)
33. Consorcio IFMIF-DONES

Consortios UTEDLT

- 34. C. UTEDLT Albánchez y Otros
- 35. C. UTEDLT Jerez de la Frontera (2)
- 36. C. UTEDLT Benalúa Villas y Otros
- 37. C. UTEDLT Campiña Andévalo (2)
- 38. C. UTEDLT Campillo, Arenas y Otros

- (1) No consta que el consorcio haya adaptado sus estatutos conforme a lo establecido por la Ley 40/2015.
 (2) Consortios que se han disuelto en el primer semestre de 2023.¹⁹³

**ACTIVIDAD Y CONSEJERÍA A LA QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITOS LOS CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO
 ANDALUZ A LA FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO 2022**

SIGLAS	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD	CONSEJERÍA (*)
CFR	Consortio para el desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía "Fernando de los Ríos"	Desarrollo de Tecnologías	Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
CPECG	Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	Promoción económica	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CPCG	Consortio Parque de las Ciencias de Granada	Educación y Ciencia	Desarrollo Educativo y Formación Profesional
CPSPA	Consortio Sanitario Público del Aljarafe	Sanidad	Salud y Consumo
CTMA	Consortio de Transporte Metropolitano Área de Almería	Transporte	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CTMC	Consortio de Transporte Metropolitano Área de Córdoba	Transporte	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CTMG	Consortio de Transporte Metropolitano Área de Granada	Transporte	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CTMJ	Consortio de Transporte Metropolitano Área de Jaén	Transporte	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CTMM	Consortio de Transporte Metropolitano Área de Málaga	Transporte	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CTMS	Consortio de Transporte Metropolitano Área de Sevilla	Transporte	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CTMC	Consortio de Transporte Metropolitano Bahía de Cádiz	Transporte	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CTMCG	Consortio de Transporte Metropolitano Campo de Gibraltar	Transporte	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
CTMH	Consortio de Transporte Metropolitano Costa de Huelva	Transporte	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 24.10

(*) Adscripción a Consejerías de acuerdo con el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto.

¹⁹³ Nota modificada por la alegación presentada.

Apéndice 24.7.2. Obligaciones reconocidas en 2022 por tipo de operaciones y variación porcentual respecto al ejercicio anterior. Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes: desglose porcentual por capítulos y variación respecto al ejercicio anterior.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2022 POR TIPO DE OPERACIONES Y VARIACIÓN PORCENTUAL RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

m€						
Consorcio	Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Operaciones financieras	TOTAL OR 2022	TOTAL OR 2021	% var
C. Fernando de los Ríos	6.498,79	8,80	0,00	6.507,59	4.229,18	53,87%
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	71,01	0,00	0,00	71,01	61,19	16,05%
C. Parque Ciencias Granada	8.663,76	124,12	83,21	8.871,09	7.506,43	18,18%
C. Sanitario Público Aljarafe	67.582,46	0,00	0,00	67.582,46	64.585,99	4,64%
CTM Área de Almería	2.833,54	228,27	0,00	3.061,81	1.910,88	60,23%
CTM Área de Córdoba	1.661,15	107,44	0,00	1.768,59	1.516,07	16,66%
CTM Área de Granada	15.753,42	132,71	0,00	15.886,14	12.137,85	30,88%
CTM Área de Jaén	1.847,59	40,95	0,00	1.888,54	1.388,81	35,98%
CTM Área de Málaga	11.941,21	202,28	0,00	12.143,49	8.901,91	36,41%
CTM Área de Sevilla	30.889,09	11,55	0,00	30.900,64	25.279,66	22,24%
CTM Bahía de Cádiz	9.475,54	198,26	0,00	9.673,80	7.360,79	31,42%
CTM Campo de Gibraltar	1.930,47	60,23	0,00	1.990,71	1.725,77	15,35%
CTM Costa de Huelva	2.289,06	46,30	0,00	2.335,36	1.975,96	18,19%
TOTAL	161.437,09	1.160,91	83,21	162.681,21	138.580,50	17,39%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022 y 2021.

Cuadro nº 24.11

VARIACIÓN PORCENTUAL DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2022 POR OPERACIONES CORRIENTES RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

Agencia	OR 2022 por operaciones corrientes	OR 2021 por operaciones corrientes	% var.	% OR Cap. 1 s/ Total	% OR Cap. 2 s/ Total	% OR Cap. 4 s/ Total	% var. Cap. 1	% var. Cap. 2	% var. Cap. 4
C. Fernando de los Ríos	6.498,79	4.221,51	53,94%	21,95%	39,99%	37,56%	-8,97%	-1,46%	14834,00%
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	71,01	61,19	16,05%	56,81%	43,19%	0,00%	4,34%	38,62%	-
C. Parque Ciencias Granada	8.663,76	7.313,76	18,46%	29,06%	70,94%	0,00%	26,03%	15,61%	-
C. Sanitario Público Aljarafe	67.582,46	64.585,99	4,64%	0,00%	0,00%	100,00%	-	-	4,64%
CTM Área de Almería	2.833,54	1.746,20	62,27%	8,74%	5,01%	86,25%	2,58%	-9,12%	81,23%
CTM Área de Córdoba	1.661,15	1.430,31	16,14%	7,05%	8,24%	84,70%	-9,93%	-29,11%	27,10%
CTM Área de Granada	15.753,42	11.898,13	32,40%	3,19%	2,90%	93,91%	-1,11%	-5,73%	35,66%
CTM Área de Jaén	1.847,59	1.375,08	34,36%	11,47%	5,24%	83,29%	6,15%	16,44%	40,88%
CTM Área de Málaga	11.941,21	8.433,28	41,60%	5,47%	5,45%	89,07%	6,13%	21,27%	46,10%
CTM Área de Sevilla	30.889,09	24.285,24	27,19%	1,79%	4,39%	93,82%	-9,44%	21,84%	28,45%
CTM Bahía de Cádiz	9.475,54	7.275,28	30,24%	7,96%	15,98%	76,07%	5,85%	120,41%	22,66%
CTM Campo de Gibraltar	1.930,47	1.654,65	16,67%	13,01%	7,96%	79,04%	4,68%	8,51%	19,83%
CTM Costa de Huelva	2.289,06	1.825,46	25,40%	9,82%	5,96%	84,22%	-10,79%	-12,42%	35,99%
TOTAL	161.437,09	136.106,08	18,61%	4,65%	8,31%	87,02%	5,44%	16,42%	19,60%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022 y 2021.

Cuadro nº 24.12

Apéndice 24.7.3. Variación obligaciones pendientes de pago a 31/12/2022 respecto al ejercicio anterior.

**VARIACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR**

Consortio	Obligac. pendientes pago a 31/12/2021		Total obligaciones pendientes a 31/12/2021	Obligac. pendientes pago a 31/12/2022		Total obligaciones pendientes a 31/12/2022	% variación 2022/2021
	ej. corriente	ej. cerrado		ej. corriente	ej. cerrado		
	m€						
C. Fernando de los Ríos	183,05	1.647,05	1.830,10	17,37	1.186,79	1.204,16	-34,20%
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
C. Parque Ciencias Granada	776,02	2.541,11	3.317,13	1.073,24	2.559,72	3.632,96	9,52%
C. Sanitario Público Aljarafe	5.382,17	0,00	5.382,17	5.631,87	0,00	5.631,87	4,64%
CTM Área de Almería	0,03	0,00	0,03	556,06	0,00	556,06	-
CTM Área de Córdoba	125,69	0,00	125,69	4,61	0,00	4,61	-96,33%
CTM Área de Granada	412,59	0,00	412,59	1.209,29	0,00	1.209,29	193,09%
CTM Área de Jaén	85,32	0,00	85,32	23,59	0,00	23,59	-72,34%
CTM Área de Málaga	163,20	0,00	163,20	153,65	0,00	153,65	-5,85%
CTM Área de Sevilla	1.502,99	0,00	1.502,99	1.812,37	0,00	1.812,37	20,58%
CTM Bahía de Cádiz	196,40	0,00	196,40	101,33	0,00	101,33	-48,41%
CTM Campo de Gibraltar	86,05	0,00	86,05	36,36	0,00	36,36	-57,74%
CTM Costa de Huelva	98,52	1,12	99,64	17,92	1,12	19,04	-80,89%
TOTAL	9.012,02	4.189,28	13.201,30	10.637,66	3.747,63	14.385,29	8,97%

Fuente: Cuenta General 2022.

Cuadro nº 24.13

Apéndice 24.7.4. Compromisos de gastos de carácter plurianual. Ejercicio 2022

COMPROMISOS DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL. EJERCICIO 2022

Consorcio	m€							
	2023	2024	2025	2026	Subtotal 2023-2026	Posteriores a 2026	Total	Porcentaje
C. Fernando de los Ríos	2.022,28	142,98	19,52	0,00	2.184,78	0,00	2.184,78	13,97%
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	30,00	30,00	18,25	0,00	78,25	0,00	78,25	0,50%
C. Parque Ciencias Granada	3.107,24	1.596,38	1.254,64	532,79	6.491,05	0,00	6.491,05	41,51%
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
CTM Área de Almería	46,59	7,93	0,00	0,00	54,52	0,00	54,52	0,35%
CTM Área de Córdoba	41,64	3,48	0,00	0,00	45,12	0,00	45,12	0,29%
CTM Área de Granada	155,01	24,40	0,00	0,00	179,41	0,00	179,41	1,15%
CTM Área de Jaén	38,52	4,14	0,00	0,00	42,66	0,00	42,66	0,27%
CTM Área de Málaga	294,58	87,25	70,48	0,00	452,31	0,00	452,31	2,89%
CTM Área de Sevilla	3.171,71	166,72	0,00	0,00	3.338,43	0,00	3.338,43	21,35%
CTM Bahía de Cádiz	1.445,12	1.230,18	34,72	0,00	2.710,02	0,00	2.710,02	17,33%
CTM Campo de Gibraltar	39,56	2,60	0,00	0,00	42,16	0,00	42,16	0,27%
CTM Costa de Huelva	15,53	4,95	0,00	0,00	20,48	0,00	20,48	0,13%
TOTAL	10.407,79	3.301,00	1.397,62	532,79	15.639,20	0,00	15.639,20	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022.

Cuadro nº 24.14

Apéndice 24.7.5. Derechos reconocidos por capítulos por consorcios. Detalle de los derechos liquidados en 2022 procedentes de transferencias genéricas de la JA y de otras entidades

DERECHOS RECONOCIDOS POR LOS CONSORCIOS POR CAPÍTULOS EN 2022

Consortio	m€						
	Cap. 3	Cap. 4		Cap. 5	Cap. 7		Total
		De la JA	De otras entidades		De la JA	De otras entidades	
C. Fernando de los Ríos	-323,12	2.605,37	1.853,03	0,00	1.193,67	10,00	5.338,95
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	0,00	27,60	0,00	102,30	0,00	0,00	129,90
C. Parque Ciencias Granada	1.650,04	3.022,80	2.657,95	0,00	288,77	0,00	7.619,56
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	67.582,46	0,00	0,00	0,00	0,00	67.582,46
CTM Área de Almería	1.515,94	928,47	367,41	0,00	236,10	0,00	3.047,92
CTM Área de Córdoba	1.094,18	520,92	209,36	0,00	225,00	0,00	2.049,46
CTM Área de Granada	10.085,92	4.361,84	1.296,23	0,00	147,67	6,98	15.898,64
CTM Área de Jaén	1.008,46	680,42	194,22	0,00	87,50	0,00	1.970,60
CTM Área de Málaga	7.601,02	2.514,85	1.067,66	0,00	274,00	0,00	11.457,53
CTM Área de Sevilla	17.803,20	11.019,30	976,75	270,00	1.047,16	485,86	31.602,27
CTM Bahía de Cádiz	3.856,94	3.377,38	877,70	112,70	302,30	0,00	8.527,02
CTM Campo de Gibraltar	841,73	949,99	219,10	0,00	62,50	0,00	2.073,32
CTM Costa de Huelva	1.056,48	963,18	243,25	0,00	200,00	0,00	2.462,90
Total por capítulo	46.190,77	98.554,59	9.962,65	485,00	4.064,67	502,84	159.760,51
Porcentaje	28,91%	61,69%	6,24%	0,30%	2,54%	0,31%	100,00%

Fuente: Cuenta General 2022. Elaboración propia

Cuadro nº 24.15

DERECHOS LIQUIDADOS EN 2022 PROCEDENTES DE TRANSFERENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DE OTRAS ENTIDADES

Consortio	m€							
	Transferencias genéricas recibidas de JA Ejercicio 2022		Total transferencias genéricas JA	% s/total derechos liquidados ppto. ingresos	Transferencias recibidas de otras entidades en 2022		Total transferencias otras entidades	Derechos liquidados presupuesto ingresos
	Corrientes	Capital			Cap. 4	Cap. 7		
C. Fernando de los Ríos	2.605,37	1.193,67	3.799,04	71,16%	1.853,03	10,00	1.863,03	5.338,95
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	27,60	0,00	27,60	21,25%	0,00	0,00	0,00	129,90
C. Parque Ciencias Granada	3.022,80	288,77	3.311,57	43,46%	2.657,95	0,00	2.657,95	7.619,56
C. Sanitario Público Aljarafe	67.582,46	0,00	67.582,46	100,00%	0,00	0,00	0,00	67.582,46
CTM Área de Almería	928,47	236,10	1.164,57	38,21%	367,41	0,00	367,41	3.047,92
CTM Área de Córdoba	520,92	225,00	745,92	36,40%	209,36	0,00	209,36	2.049,46
CTM Área de Granada	4.361,84	147,67	4.509,51	28,36%	1.296,23	6,98	1.303,21	15.898,64
CTM Área de Jaén	680,42	87,50	767,92	38,97%	194,22	0,00	194,22	1.970,60
CTM Área de Málaga	2.514,85	274,00	2.788,85	24,34%	1.067,66	0,00	1.067,66	11.457,53
CTM Área de Sevilla	11.019,30	1.047,16	12.066,46	38,18%	976,75	485,86	1.462,61	31.602,27
CTM Bahía de Cádiz	3.377,38	302,30	3.679,68	43,15%	877,70	0,00	877,70	8.527,02
CTM Campo de Gibraltar	949,99	62,50	1.012,49	48,83%	219,10	0,00	219,10	2.073,32
CTM Costa de Huelva	963,18	200,00	1.163,18	47,23%	243,25	0,00	243,25	2.462,90
TOTAL	98.554,58	4.064,67	102.619,25	64,23%	9.962,66	502,84	10.465,50	159.760,51

Fuente: Elaboración propia. Cuenta General 2022

Cuadro nº 24.16

Apéndice 24.7.6. Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y provisión por deterioro a 31/12/2022

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS A 31/12/2022

Consortios/ año antigüedad								m€	
	2021	2020	2019	2018	2017	2016 y anteriores	TOTAL	% variación 2022/21	
C. Fernando de los Ríos	1.735,41	5,56	381,28	694,80	434,49	2.993,98	6.245,52	-3,00%	
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	53,26	53,53	0,00	0,00	0,00	0,00	106,79	99,49%	
C. Parque Ciencias Granada	294,13	3.093,62	5.352,20	0,00	0,00	0,00	8.739,95	3,48%	
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	
CTM Área de Almería	20,89	0,00	292,35	0,00	0,00	0,00	313,24	7,15%	
CTM Área de Córdoba	0,33	18,80	0,00	0,00	0,00	0,00	19,13	-2,43%	
CTM Área de Granada	175,51	59,97	409,33	24,39	5,65	126,03	800,88	2,93%	
CTM Área de Jaén	93,12	46,73	0,00	0,00	0,00	0,00	139,85	-75,06%	
CTM Área de Málaga	108,40	18,47	1,89	1,58	0,64	358,64	489,62	-29,12%	
CTM Área de Sevilla	561,02	0,00	2.051,16	17,51	19,53	296,01	2.945,23	10,96%	
CTM Bahía de Cádiz	162,63	20,84	30,93	279,22	77,82	0,00	571,44	-3,78%	
CTM Campo de Gibraltar	0,00	0,00	18,97	0,00	0,00	0,00	18,97	-86,85%	
CTM Costa de Huelva	48,59	4,86	2,43	0,94	0,00	310,96	367,78	3,62%	
TOTAL	3.253,29	3.322,38	8.540,54	1.018,44	538,13	4.085,62	20.758,40	-1,28%	

Fuente: Datos Cuenta General y Mayor de Ingresos 2022.

Cuadro nº 24.17

VARIACIÓN DE LA PROVISIÓN POR DETERIORO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Consortio	m€		
	Saldo a 31/12/2021	Dotaciones/ -Aplicaciones	Saldo a 31/12/2022
C. Fernando de los Ríos	-302,27	0,00	-302,27
C. Pal. Exp. y de Cong. de Granada	-163,94	0,00	-163,94
C. Parque Ciencias de Granada	-294,90	0,00	-294,90
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	0,00	0,00
CTM Área de Almería	0,00	0,00	0,00
CTM Área de Córdoba	0,00	0,00	0,00
CTM Área de Granada	-690,34	0,00	-690,34
CTM Área de Jaén	0,00	0,00	0,00
CTM Área de Málaga	0,00	0,00	0,00
CTM Área de Sevilla	-205,45	0,00	-205,45
CTM Bahía de Cádiz	0,00	0,00	0,00
CTM Campo de Gibraltar	0,00	0,00	0,00
CTM Costa de Huelva	-0,13	0,00	-0,13
TOTAL	-1.656,90	0,00	-1.656,90

Fuente: Datos BCSS 2022.

Cuadro nº 24.18

Apéndice 24.7.7. Remanente de tesorería para gastos generales. Ejercicio 2022

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. EJERCICIO 2022

Consortio	m€							
	1. Fondos líquidos	2. Derechos pendientes de cobro	3. Obligaciones pendientes de pago	4. Partidas pendientes de aplicación	I. Remanente de tesorería total	II. Saldos de dudoso cobro	III. Exceso de financiación afectada	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)
C. Fernando de los Ríos	0,00	11.375,75	2.858,92	-757,22	7.759,60	302,27	1.525,72	5.931,61
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	0,00	453,64	27,90	0,00	425,74	0,00	0,00	425,74
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	5.631,88	5.631,87	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01
CTM Área de Almería	0,00	1.749,98	770,89	0,00	979,09	0,00	0,00	979,09
CTM Área de Córdoba	0,00	1.477,05	66,86	0,00	1.410,19	0,00	0,00	1.410,19
CTM Área de Granada	0,00	13.569,76	2.931,59	0,00	10.638,17	0,00	0,00	10.638,17
CTM Área de Jaén	0,00	1.438,08	129,82	0,00	1.308,26	0,00	0,00	1.308,26
CTM Área de Málaga	0,00	8.907,89	1.022,84	0,00	7.885,05	0,00	0,00	7.885,05
CTM Área de Sevilla	0,00	21.359,84	4.587,79	0,00	16.772,05	0,00	0,00	16.772,05
CTM Bahía de Cádiz	0,00	6.455,10	517,97	0,00	5.937,13	0,00	0,00	5.937,13
CTM Campo de Gibraltar	0,00	2.714,85	133,67	0,00	2.581,18	0,00	0,00	2.581,18
CTM Costa de Huelva	0,00	2.629,21	113,15	0,00	2.516,06	0,00	0,00	2.516,06

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022.

Cuadro nº 24.19

Nota (*): Desde el ejercicio 2020 los consorcios siguen el modelo de tesorería centralizada (art.73 bis del TRLGHP): la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública (DGT y DP) asume la competencia para materializar los pagos correspondientes a las obligaciones de los consorcios, y estos pagos se compensan con las obligaciones a favor de los consorcios que se encuentren pendientes de pago en el ámbito del mencionado centro directivo. Con la puesta en práctica de este procedimiento, los consorcios no precisan fondos líquidos.

Nota ()**: No se han rendido los datos del remanente de tesorería del Consorcio Parque Ciencias de Granada.

Apéndice 24.7.8. Resumen del estado de resultado presupuestario por consorcios. Ejercicio 2022

m€												
Consortio	Operaciones corrientes (DRN-ORN)	Operaciones de capital (DRN-ORN)	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	Activo financiero (DRN-ORN)	Pasivo financiero (DRN-ORN)	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO	Créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales	Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	TOTAL AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO
C. Fernando de los Ríos	-2.363,52	1.194,88	-1.168,64	0,00	0,00	0,00	-1.168,64	0,00	2.440,94	-1.193,67	1.247,26	78,62
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	58,89	0,00	58,89	0,00	0,00	0,00	58,89	0,00	0,00	0,00	0,00	58,89
C. Parque Ciencias Granada	-1.332,96	164,65	-1.168,31	0,00	0,00	0,00	-1.168,31	0,00	0,00	-83,21	-83,21	-1.251,52
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CTM Área de Almería	-21,72	7,83	-13,89	0,00	0,00	0,00	-13,89	0,00	0,00	0,00	0,00	-13,89
CTM Área de Córdoba	163,30	117,56	280,86	0,00	0,00	0,00	280,86	0,00	0,00	0,00	0,00	280,86
CTM Área de Granada	-9,44	21,94	12,50	0,00	0,00	0,00	12,50	0,00	0,00	0,00	0,00	12,50
CTM Área de Jaén	35,51	46,55	82,06	0,00	0,00	0,00	82,06	0,00	0,00	0,00	0,00	12,50
CTM Área de Málaga	-757,68	71,72	-685,96	0,00	0,00	0,00	-685,96	0,00	0,00	0,00	0,00	-685,96
CTM Área de Sevilla	-819,84	1.521,47	701,63	0,00	0,00	0,00	701,63	0,00	0,00	0,00	0,00	82,61
CTM Bahía de Cádiz	-1.249,95	104,04	-1.145,91	0,00	0,00	0,00	-1.145,91	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.145,91
CTM Campo de Gibraltar	80,35	2,27	82,61	0,00	0,00	0,00	82,61	0,00	0,00	0,00	0,00	82,61
CTM Costa de Huelva	-26,16	153,70	127,54	0,00	0,00	0,00	127,54	0,00	0,00	0,00	0,00	127,54

Fuente: Cuenta General 2022.

Cuadro nº 24.20



Apéndice 24.7.9. Detalle del saldo de cuentas extrapresupuestarias a 31/12/2022

DETALLE DE SALDOS DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS ACREEDORAS

m€						
Sección/Grupo contable	41	47	55	56	Total	Porcentaje
C. Fernando de los Ríos	1.255,41	399,35	779,43	0,00	2.434,19	26,94%
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	0,00	12,25	61,15	0,00	73,39	0,81%
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
CTM Área de Almería	39,47	12,76	0,07	162,60	214,91	2,38%
CTM Área de Córdoba	0,00	5,91	0,38	56,34	62,63	0,69%
CTM Área de Granada	713,32	15,21	34,80	993,77	1.757,09	19,45%
CTM Área de Jaén	9,54	5,92	0,00	83,61	99,07	1,10%
CTM Área de Málaga	5,67	-12,47	0,94	841,57	835,71	9,25%
CTM Área de Sevilla	1.197,38	68,06	186,90	1.533,45	2.985,79	33,04%
CTM Bahía de Cádiz	2,30	7,06	0,00	373,57	382,93	4,24%
CTM Campo de Gibraltar	0,00	11,39	0,00	84,20	95,59	1,06%
CTM Costa de Huelva	0,58	66,60	0,55	26,94	94,67	1,05%
TOTAL	3.223,67	592,03	1.064,23	4.156,05	9.035,98	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022.

Cuadro nº 24.21

41: Acreedores no presupuestarios; 47: Administraciones públicas; 55: Otras cuentas financieras; 56: Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a c/p y ajustes por periodificación.

DETALLE DE SALDOS DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DEUDORAS

m€						
Sección/Grupo contable	44	47	55	56	Total	Porcentaje
C. Fernando de los Ríos	0,00	357,58	3.912,15	0,00	4.269,73	6,37%
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	0,00	12,48	325,75	0,00	338,23	0,50%
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	0,00	5.631,88	0,00	5.631,88	8,41%
CTM Área de Almería	479,89	115,81	917,10	14,54	1.527,34	2,28%
CTM Área de Córdoba	294,54	61,08	1.152,13	0,00	1.507,75	2,25%
CTM Área de Granada	2.504,23	851,55	9.820,56	0,62	13.176,96	19,67%
CTM Área de Jaén	123,61	81,23	929,90	0,00	1.134,74	1,69%
CTM Área de Málaga	714,47	166,97	6.929,71	0,00	7.811,15	11,66%
CTM Área de Sevilla	6.260,29	1.820,07	11.979,29	0,00	20.059,65	29,94%
CTM Bahía de Cádiz	1.647,89	1.268,39	3.684,93	2,01	6.603,22	9,86%
CTM Campo de Gibraltar	199,56	113,08	2.434,18	0,00	2.746,82	4,10%
CTM Costa de Huelva	172,74	169,47	1.849,69	0,00	2.191,90	3,27%
TOTAL	12.397,23	5.017,71	49.567,27	17,17	66.999,39	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2022.

Cuadro nº 24.22

44: Deudores no presupuestarios; 47: Administraciones públicas; 55: Otras cuentas financieras; 56: Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a c/p y ajustes por periodificación.

Apéndice 24.7.10. Detalle de saldos del activo, patrimonio neto y pasivo del balance por consorcios a 31 de diciembre de 2022

DETALLE DE SALDOS DE ACTIVO POR CONSORCIOS A 31/12/2022

Consortios	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	ACTIVO NO CORRIENTE	Deudores y otras cuentas a cobrar	Inversiones fras. a c/p	Efectivo y otros activos liq. equiv.	m€	
							ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO
C. Fernando de los Ríos	0,00	25,21	25,21	11.099,36	0,00	0,00	11.099,36	11.124,57
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	16,53	3.680,88	3.697,42	182,37	2,75	325,75	510,87	4.208,29
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	0,00	0,00	5.631,87	0,00	0,00	5.631,87	5.631,87
CTM Área de Almería	18,59	518,21	536,80	1.905,67	14,54	0,00	1.920,21	2.457,01
CTM Área de Córdoba	28,51	351,42	379,93	1.564,80	0,00	0,00	1.564,80	1.944,73
CTM Área de Granada	10,22	271,00	281,22	14.714,55	0,62	0,00	14.715,17	14.996,39
CTM Área de Jaén	14,68	270,88	285,56	1.438,08	0,00	0,00	1.438,08	1.723,64
CTM Área de Málaga	10,07	367,95	378,03	9.115,84	0,00	0,00	9.115,84	9.493,86
CTM Área de Sevilla	163,25	1.477,12	1.640,37	25.395,92	0,00	0,00	25.395,92	27.036,29
CTM Bahía de Cádiz	0,00	2.435,67	2.435,67	7.747,42	2,01	0,00	7.749,44	10.185,11
CTM Campo de Gibraltar	28,95	132,12	161,08	2.824,08	0,00	0,00	2.824,08	2.985,16
CTM Costa de Huelva	0,00	281,30	281,30	2.820,05	0,00	0,00	2.820,05	3.101,35
Total	290,80	9.811,77	10.102,57	84.440,01	19,93	325,75	84.785,69	94.888,26

Fuente: Balances de situación consorcios 2022.

Cuadro nº 24.23

DETALLE DE SALDOS DE PATRIMONIO NETO POR CONSORCIOS A 31/12/2022

Consortios	Patrimonio aportado	Patrimonio generado	Otros incrementos patrimoniales	m€
				PATRIMONIO NETO
C. Fernando de los Ríos	0,00	4.788,00	204,50	4.992,49
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	56.293,05	-52.502,08	0,00	3.790,97
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	0,00	0,00	0,00
CTM Área de Almería	597,25	1.055,47	-6,87	1.645,85
CTM Área de Córdoba	600,00	771,90	379,93	1.751,83
CTM Área de Granada	661,11	10.024,17	0,00	10.685,29
CTM Área de Jaén	435,00	830,25	285,56	1.550,81
CTM Área de Málaga	661,11	7.780,12	0,00	8.441,23
CTM Área de Sevilla	661,11	17.106,60	17,97	17.785,68
CTM Bahía de Cádiz	601,01	3.621,96	2.293,95	6.516,92
CTM Campo de Gibraltar	270,00	2.444,74	0,00	2.714,74
CTM Costa de Huelva	600,00	900,71	1.090,41	2.591,13
Total	61.379,66	-3.178,15	4.265,44	62.466,94

Fuente: Balances de situación consorcios 2022.

Cuadro nº 24.24

DETALLE DE SALDOS DE PASIVO POR CONSORCIOS A 31/12/2022

								m€
Consortios	Provisiones y periodificaciones a l/p	Deudas a l/p	PASIVO NO CORRIENTE	Provisiones a c/p	Deudas a c/p	Acreedores y otras cuentas a pagar	PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO
C. Fernando de los Ríos	0,00	24,04	24,04	1.920,62	0,00	4.187,41	6.108,03	6.132,07
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	0,00	0,00	0,00	0,00	3,54	413,77	417,31	417,31
C. Sanitario Público Aljarafe	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.631,87	5.631,87	5.631,87
CTM Área de Almería	0,00	0,00	0,00	0,00	162,60	648,56	811,16	811,16
CTM Área de Córdoba	0,00	0,00	0,00	0,00	56,34	136,56	192,90	192,90
CTM Área de Granada	0,00	2,92	2,92	0,00	995,71	3.312,47	4.308,18	4.311,10
CTM Área de Jaén	0,00	0,00	0,00	0,00	83,61	89,21	172,83	172,83
CTM Área de Málaga	0,00	0,00	0,00	0,00	841,57	211,06	1.052,63	1.052,63
CTM Área de Sevilla	0,00	364,13	364,13	0,00	1.533,45	7.353,03	8.886,48	9.250,61
CTM Bahía de Cádiz	0,00	0,00	0,00	0,00	373,72	3.294,47	3.668,19	3.668,19
CTM Campo de Gibraltar	0,00	0,00	0,00	0,00	84,20	186,21	270,42	270,42
CTM Costa de Huelva	0,00	92,01	92,01	5,08	26,94	386,19	418,22	510,22
Total	0,00	483,09	483,09	1.925,70	4.161,69	25.850,84	31.938,22	32.421,32

Fuente: Balances de situación consorcios 2022.

Cuadro nº 24.25

Apéndice 24.7.11. Resumen de la cuenta de resultado económico patrimonial por consorcios. Ejercicio 2022. Desglose de ingresos y gastos por gestión ordinaria

RESUMEN POR CONSORCIOS DE LA CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. EJERCICIO 2022

Consortio	m€						
	Ingresos de gestión ordinaria	Gastos de gestión ordinaria	% Ingresos/gastos ordinarios	Resultado de gestión ordinaria	Resultado de operaciones no financieras (1)	Resultado de operaciones financieras (2)	RESULTADO NETO (ahorro / desahorro)
	A	B	A/B	A - B	D	E	D + E
C. Fernando de los Ríos	7.580,67	6.867,08	110,39%	713,59	134,93	-32,11	102,82
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	129,90	71,01	182,93%	58,89	58,89	0,00	58,89
C. Sanitario Público Aljarafe	67.582,46	67.582,46	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00
CTM Área de Almería	3.047,92	3.000,65	101,58%	47,27	47,27	0,00	47,27
CTM Área de Córdoba	2.211,70	2.030,40	108,93%	181,30	181,31	0,00	181,31
CTM Área de Granada	15.830,77	16.906,25	93,64%	-1.075,48	-1.052,19	0,00	-1.052,19
CTM Área de Jaén	2.073,71	2.029,79	102,16%	43,92	43,93	0,00	43,93
CTM Área de Málaga	11.457,06	12.279,22	93,30%	-822,16	-821,69	0,00	-821,69
CTM Área de Sevilla	31.561,22	29.983,77	105,26%	1.577,45	-1.580,86	0,00	-1.580,86
CTM Bahía de Cádiz	8.224,72	10.750,13	76,51%	-2.525,41	-2.232,28	0,00	-2.232,28
CTM Campo de Gibraltar	2.073,32	2.071,25	100,10%	2,07	-3,99	0,00	-3,99
CTM Costa de Huelva	2.462,82	2.593,77	94,95%	-130,95	-130,86	0,00	-130,86
Total	154.236,28	156.165,76	98,76%	-1.929,48	-5.355,55	-32,11	-5.387,66

Fuente: Cuenta General 2022.

Cuadro nº 24.26

DESGLOSE DE INGRESOS Y GASTOS POR GESTIÓN ORDINARIA. EJERCICIO 2022

Consortio	m€							
	Transf. y subvenciones recibidas	Ventas y otros ingresos de gestión directa	Otros ingresos	Total ingresos	Gastos de personal	Transf. Y subvenciones concedidas	Otros gastos	Total gastos
C. Fernando de los Ríos	8.343,69	-1.201,38	438,36	7.580,67	-1.453,05	-2.739,54	-2.674,49	-6.867,08
C. Pal. Exp. y Cong. Granada	27,60	0,00	102,30	129,90	-40,34	0,00	-30,67	-71,01
C. Sanitario Público Aljarafe	67.582,46	0,00	0,00	67.582,46	0,00	-67.582,46	0,00	-67.582,46
CTM Área de Almería	1.531,98	1.515,77	1.515,77	3.047,92	-253,10	-2.443,82	-303,72	-3.000,65
CTM Área de Córdoba	1.117,53	1.094,09	0,09	2.211,70	-119,60	-1.508,16	-402,64	-2.030,40
CTM Área de Granada	5.768,14	10.062,63	0,00	15.830,77	-512,00	-15.660,62	-733,64	-16.906,25
CTM Área de Jaén	1.065,26	1.008,26	0,19	2.073,71	-212,00	-1.574,16	-243,63	-2.029,79
CTM Área de Málaga	3.856,51	7.600,56	0,00	11.457,06	-651,85	-10.782,25	-845,12	-12.279,22
CTM Área de Sevilla	13.491,43	17.799,79	270,00	31.561,22	-630,08	-27.592,08	-1.761,61	-29.983,77
CTM Bahía de Cádiz	4.255,08	3.856,94	112,70	8.224,72	-768,58	-7.733,67	-2.247,88	-10.750,13
CTM Campo de Gibraltar	1.231,59	841,69	0,04	2.073,32	-251,23	-1.621,20	-198,81	-2.071,25
CTM Costa de Huelva	1.406,43	1.056,40	0,00	2.462,82	-228,61	-2.104,79	-260,36	-2.593,77
Total	109.677,69	43.634,73	923,85	154.236,28	-5.120,44	-141.342,75	-9.702,57	-156.165,76

Fuente: Cuenta General 2022.

Cuadro nº 24.27

Apéndice 24.7.12. Informes de control financiero emitidos por la IGJA en 2022

Consortio (*)	Principales incumplimientos (clasificados por áreas)											
	Personal		Gastos en bienes y servicios corrientes				Transferencias y Subvenciones		Convenios	Inversiones		
	A	B	C	D	E	F	F	G	H	F	I	K
CTM Área de Almería	x	x	x	x		x	x	x	x			x
CTM Bahía de Cádiz	x	x	x	x		x	x	x				x
CTM Área de Málaga	x	x	x			x	x	x	x			x
CTM Área de Sevilla	x	x	x	x	x	x	x	x				x

(*) Los consorcios Fernando de los Ríos y Parque de las Ciencias de Granada no están incluidos en la relación porque, a pesar de haberse emitido informes por parte de la IGJA durante 2022 (23/02/2022 y 24/03/2022, respectivamente), ya fueron objeto de estudio en el informe de la Cuenta General de 2021.

A- Incumplimiento art.121 Ley 40/2015 del RJSP que establece: "El personal al servicio de los consorcios podrá ser funcionario o laboral y habrá de proceder exclusivamente de las Administraciones participadas. Su régimen jurídico será el de la Administración Pública de adscripción y sus retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en aquélla".

B- Incidencias en la contratación del Director-Gerente (en cada consorcio puede darse una o varias de las siguientes incidencias):

1. El contrato del Director Gerente no se adecua al modelo tipo aprobado por Resolución de 22 de Septiembre de la Secretaría General para la Administración Pública. (CTMA, CTMS- también concurre en esta causa los contratos de alta dirección de Directora de Servicios Generales y del Director de Atención al Usuario y Calidad, CTMBC).
2. El artículo 121 antes citado señala que el personal del consorcio debe de proceder exclusivamente de las entidades consorciadas exceptuando este deber únicamente cuando, por la singularidad de las funciones a desempeñar, se autorice por el órgano competente de la administración a la que se adscriba el consorcio la contratación directa, autorización que no ha sido aportada en el curso de estos trabajos. (CTMM).
3. No se ha sometido a control previo la contratación de los Directores Generales (Incumplimiento Instrucción 11/2019 de la IGJA y del artículo 28.d) de la Ley de 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno). (CTMM, CTMS).

C- En algunos expedientes no consta la preceptiva publicación en el perfil del contratante de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63.4 LCSP.

D- Inadecuada aplicación del art.29.4 LCSP relativo a la duración de los contratos.

E- Las concesiones de transportes públicos regular permanente de viajeros por carretera están extinguidas por la finalización del plazo para el que fueron concedidas de acuerdo con el art.82.1 de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre y el art.95.1.a) del Reglamento de Ordenación de Transporte Terrestre.

F- Inadecuada imputación presupuestaria conforme a la regulación establecida al respecto.

G- Concesión de subvenciones o ayudas sin un marco normativo regulatorio y/o reconocimiento estatutario de esta facultad y/o sin sujetarse a los preceptos de la Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003 y al Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la JA.

H- Instrumentos jurídicos por los que se han regulado las relaciones entre la Consejería y el Consorcio (concesiones caducadas), y entre el Consorcio y los operadores de transportes (contratos-programas) no son adecuados conforme al marco normativo vigente y/o Incumplimiento de la DA 8ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del 2015, de RJSP.

I- Incumplimiento art.118 LCSP.

K- Falta de reflejo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma (Ley 4/1986, de 5 de mayo).

25. SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ

00296355



25.1. Introducción

- 25.1 Las sociedades mercantiles del sector público andaluz son entidades instrumentales privadas (§ II.9). Tienen la consideración de tales aquéllas en cuyo capital sea mayoritaria la participación, directa o indirecta, de la administración de la JA, de sus agencias y demás entidades de Derecho Público. Estas sociedades tendrán por objeto la realización de actividades comerciales o de gestión de servicios en régimen de mercado, actuando bajo el principio de la libre competencia, y en ningún caso podrán ejercer potestades administrativas.
- 25.2 A 31 de diciembre de 2022 la JA participa mayoritariamente en 20 sociedades mercantiles. En nueve de ellas lo hace de forma directa y en 11 participa de forma indirecta (anexo 27.25.1).
- 25.3 Así mismo, la JA participa minoritariamente en 76 sociedades mercantiles, en 11 lo hace de forma directa, a través de consejerías y agencias administrativas y de régimen especial, y en el resto participa indirectamente a través de las APE y de las sociedades mercantiles del sector público andaluz. El anexo 27.25.2 recoge la información disponible al respecto.

Debe señalarse que, en algunos casos, las agencias y las entidades participadas mayoritariamente por la JA no ofrecen en sus memorias un detalle completo y actualizado de sus participaciones minoritarias en otras entidades. Por tanto, no se puede garantizar la integridad y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas por la JA, que recoge el referido anexo.

- 25.4 La evolución del número de sociedades mercantiles de la JA en los últimos ejercicios es decreciente, excepto en el 2021 y 2022 que se han mantenido (cuadro nº 25.1).

Nº DE SOCIEDADES MERCANTILES PARTICIPADAS POR LA JA

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
- Sociedades participadas de forma mayoritaria	26	24	23	22	20	20
Participación = 100%	16	15	14	14	12	11
100% > Participación ≥ 50%	10	9	9	8	8	9
- Sociedades participadas de forma minoritaria	98	91	87	84	76	76
TOTAL	124	115	110	106	96	96

Fuente: Memorias de CCAA de las SS.MM. 2022, D.G. de Patrimonio de la JA. Elaboración propia.

Cuadro nº 25.1

- 25.5 Con respecto al proceso de reordenación se comenta la situación de algunas sociedades desarrollándose en el apéndice 25.7.1 esta información.

A 31 de diciembre de 2022, cinco sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la JA se encuentran inactivas, en liquidación o inmersas en un proceso de reestructuración: Venture Invercaria, Inversión y Gestión de Capital Semilla SICCA INVERSEED, Innova Venture, Apartahotel Trevenque y la sociedad Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor S.A (en adelante SOLAND).

Hay que añadir que SOLAND se encuentra en concurso de acreedores (como parte del proceso de liquidación) y que, por ello, la rendición de actuaciones se realiza a través del juzgado en el que se informa a los acreedores. Con fecha de 12 de junio de 2023 el administrador concursal designado ha indicado que las cuentas anuales de 2022 no han sido formuladas y no se han rendido en la Cuenta General.

Con respecto a SOPREA, mediante Acuerdo de 29 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno, publicado en BOJA el 2 de junio de 2023, se autoriza la extinción de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.U. (SOPREA) a través de la cesión global de activos y pasivos de la citada sociedad a favor de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

Fruto del proceso de reordenación del sector público instrumental de la JA, otras dos sociedades (EASP y EXTENDA) están inmersas en un proceso de extinción, pues se prevé el traspaso de sus recursos y actividades a otras entidades de nueva creación.

- 25.6 En cuanto a las sociedades mercantiles participadas de forma minoritaria por la JA, cuyo número viene descendiendo en los últimos ejercicios, de las 76 entidades con participación de la JA a 31 de diciembre de 2022, 20 se encuentran en liquidación, 26 inactivas, dos en concurso de acreedores y cuatro en proceso de venta.

No se han producido cambios durante el ejercicio 2022 en las sociedades mercantiles participadas de forma minoritaria por la JA, se recogen en el anexo 27.25.2.

- 25.7 En aras de avanzar en el proceso de reordenación, la disposición adicional trigésima de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la CAA para el año 2019 establece que el Consejo de Gobierno de la JA procederá a la aprobación de un plan de reordenación del sector público instrumental en el plazo de 12 meses. No obstante, a la fecha de realización de los trabajos de campo, aún no se había aprobado dicho plan.

25.2. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma en relación con las sociedades mercantiles del sector público andaluz

- 25.8 De acuerdo con la legislación aplicable¹⁹⁴, la Cuenta General de la JA debe contener los estados contables de las sociedades mercantiles en cuyo capital sea mayoritaria la participación, directa o indirecta, de la Junta de Andalucía. Para el caso de las empresas que formen un grupo, además de los estados contables individuales, se han de incluir las cuentas anuales consolidadas del mismo.

- 25.9 La Cuenta General de la JA del ejercicio 2022 está integrada, entre otras, por las cuentas anuales de 18 sociedades mercantiles. Además, se integran las cuentas anuales consolidadas del grupo encabezado por la E.P. Gestión Turismo y Deporte de Andalucía (consolida con integración global con su filial Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.).

Las cuentas anuales de CETURSA Sierra Nevada, S.A., se rinden a fecha de 30 de junio de 2022, que coincide con su fecha de cierre contable¹⁹⁵.

No se integran en la Cuenta General de 2022 las cuentas anuales de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA), ni individuales ni consolidadas, dado que

¹⁹⁴ Art.2.1 y 3.2 Orden de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

¹⁹⁵ El cambio en la fecha de rendición se produce por la modificación del art. 107.3 del TRLGHP, por la Ley 1/2022.

no estaban aprobadas a la fecha de formación de la Cuenta General, ni las cuentas anuales de SOLAND.

En el Real Decreto 2/2021 de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015 de 20 de julio, de Auditorías de Cuentas, se han establecido novedades con respecto a la imposición de sanciones debidas al incumplimiento de la obligación de depositar las cuentas anuales en el Registro Mercantil por parte del órgano de administración de las sociedades de capital, en el plazo establecido. La imposición de sanciones, pueden ser del 0,5 por mil del importe total de las partidas de activo, más el 0,5 por mil de la cifra de ventas de la entidad incluida en la última declaración presentada ante la Administración Tributaria.

- 25.10** Examinado el contenido de la CG de 2022, en relación con la información de las sociedades mercantiles, se concluye que en términos generales las cuentas anuales de estas entidades se han formulado y presentado con sometimiento a la legislación mercantil vigente y a las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades asimiladas, aprobado por Resolución de 2 de octubre de 2009 de la IGJA, y demás disposiciones de aplicación. No obstante, además de la no inclusión de las CCAA de SOPREA y de SOLAND, debe indicarse que:

- La fecha de formulación de las CCAA y del informe de gestión de EXTENDA¹⁹⁶ supera el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social, establecido tanto en el art.253 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, como en la tercera parte del PGC aplicable, aprobado por la Resolución de 2 de octubre de 2009, de la IGJA.¹⁹⁷

- VEIASA incluye en la CG los modelos de balance y cuenta de pérdidas y ganancias para la presentación de cuentas anuales en el Registro Mercantil en lugar de los modelos establecidos en la Resolución de 2 de octubre de 2009 de la IGJA. Como consecuencia de este incumplimiento, no figuran separadamente las partidas relativas a las relaciones con la JA.

Se ha constatado que es la propia IGJA la que, en contradicción con lo establecido por la Resolución de 2 de octubre de 2009, requiere a las entidades que remitan para su inclusión en la CG, los modelos de cuentas que se han de presentar en el Registro Mercantil.

25.3. Análisis presupuestario

25.3.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma

- 25.11** La Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2021, prorrogada para el ejercicio 2022 mediante el Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, de 2021, incluye los presupuestos individuales de explotación y de capital de 18 sociedades mercantiles, cuatro de ellas en proceso de disolución, liquidación, extinción o reestructuración, y una en proceso de liquidación

¹⁹⁶ Las CCAA de EXTENDA se formularon el 18 de mayo de 2023. Nota al pie modificada por la alegación presentada.

¹⁹⁷ Punto modificado por la alegación presentada.

sin actividad¹⁹⁸ (§ 25.5). La evolución de los presupuestos publicados se muestra en el cuadro nº 25.2.

EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ, 2021-2022 ¹⁹⁹

M€						
	PRESUPUESTOS					
	De Explotación		De Capital		Total	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
TOTAL	512,89	512,89	40,93	40,93	553,81	553,81

Fuente: Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2021. Elaboración propia Cuadro nº 25.2

25.3.2. Financiación de las sociedades mercantiles del sector público andaluz

- 25.12** El régimen de financiación de la actividad de las sociedades mercantiles del sector público andaluz, con cargo a aportaciones del Presupuesto, se encuentra regulado en el art.32 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2021, prorrogada para el ejercicio 2022 mediante el Decreto 286/2021, de 28 de diciembre de 2021, pudiendo realizarse a través de los siguientes instrumentos:
- Transferencias de financiación, de explotación o de capital.*
 - Transferencias con asignación nominativas, que únicamente se financiarán con fondos europeos u otras transferencias finalistas.*
 - Subvenciones que se rigen por la Ley 38/2003 General de Subvenciones.*
 - Subvenciones nominativas, que se regirán por su resolución de concesión.*
 - Ejecución de encargos a medios propios de actuaciones de competencia de las Consejerías o sus agencias administrativas.*
 - Ejecución de contratos de los que puedan resultar adjudicatarias.*
 - Ingresos que puedan percibir por cualquier otro medio.*
- 25.13** Al cierre del ejercicio 2022 y con cargo al presupuesto de dicho ejercicio, la JA ha reconocido obligaciones a favor de sus sociedades mercantiles por valor de 394,45 M€ (350,80 M€ en el ejercicio 2021), un 12,44 % más que en el ejercicio anterior.

De las obligaciones reconocidas en el ejercicio, se pagaron 382,54 M€ (331,33 M€ en el ejercicio 2021), lo que supone un grado de cumplimiento del 96,98%. Por otra parte, la JA ha materializado el 93,96 % de las obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de pago al inicio de 2022 (cuadro nº 25.3).

¹⁹⁸ La situación de estas sociedades se mantiene en la Ley del Presupuestos para 2023.

¹⁹⁹ El presupuesto de 2021 ha sido prorrogado estableciéndose los criterios de aplicación en el Decreto 286/2021, de 28 de diciembre por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS A FAVOR DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES

Entidades	m€					
	Ppto. Ejercicio Corriente (1)			Ppto. Ejercs. Anters. (2)		TP
	O	P	%P/O	OPP	P	
Escuela And. Salud Pública, S.A.	9.208,54	8.854,85	96,16%	135,57	135,57(2)	8.990,42
Pq. Cient. y Tecnol. Cartuja, S.A.	1.012,06	433,03	42,79%	-	-	433,03
E.P. Promoción Exterior, S.A.	20.327,34	20.327,34	100,00%	-	-	20.327,34
E.P. Gest. Instal.y Turismo Juvenil, S.A.	6.922,53	6.886,21	99,48%	49,50	49,50	6.935,71
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	13.549,30	13.549,30	100,00%	-	-	13.549,30
E. P.Gest. Turismo y Deporte de And., S.A.	86.161,80	86.129,85	99,96%	1,79	1,79	86.131,64
E. P. Gestión de Activos, S.A.	14.925,02	14.784,75	99,06%	224,83	224,83	15.009,58
Pq. Tecnológico de And., S.A.	255,65	255,65	100,00%	0,00	0,00	255,65
Soc. And. Desarrollo Telecomunicaciones, Verificaciones Industriales de And., S.A.	83.899,40	73.135,80	87,17%	19.988,75	18.756,44	91.892,24
Ap. Trevenque, S.A.	5.007,34	5.001,36	99,88%	6,35	6,35	5.007,71
SOPREA, S.A.	-	-	-	-	-	-
Invercaria, S.A.U.	71,77	71,77	100,00%	-	-	71,77
Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.U.	-	-	-	-	-	-
Pq. Tecnol. y Aeronáutico de And., S.L.	31,71	31,71	100,00%	-	-	31,71
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	149.394,06	149.394,06	100,00%	-	-	149.394,06
Red Logística de And., S.A.	3.683,39	3.683,39	100,00%	-	-	3.683,39
P. Innov. Empr. Sánlucar, S.A.	-	-	-	-	-	-
INVERSEED S.I.C.C., S.A.	-	-	-	-	-	-
Red Villas Tur. And., S.A.	-	-	-	-	-	-
TOTAL	394.449,90	382.539,09	96,98%	20.406,79	19.174,49	401.713,58

Fuente: Mayor de Gastos 2022 de la IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 25.3

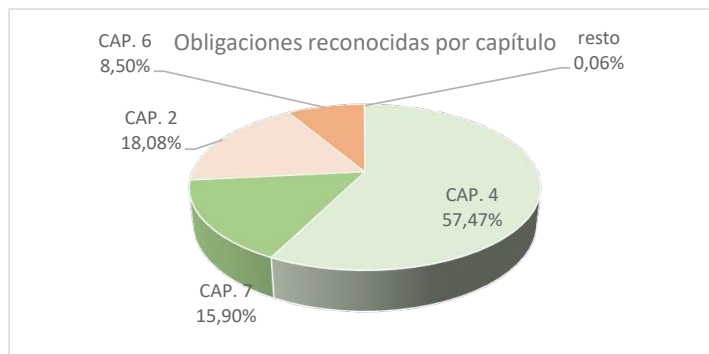
O: Obligaciones reconocidas, P: Pagos realizados; OPP: Obligaciones Pendientes de Pago. TP: Total Pagos.

(1) Refleja datos relativos al ejercicio corriente y remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio.

(2) Refleja pagos realizados en el ejercicio 2022 con cargo a obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores.

25.14 En el anexo 27.25.3 se detallan, por capítulo y entidad, estas obligaciones. Su distribución por capítulos se muestra en el gráfico nº 25.1:

Capítulo	OR (m€)
CAP. 1	2,78
CAP. 2	71.297,17
CAP.3	-
CAP. 4	226.690,80
CAP. 6	33.537,78
CAP. 7	62.699,14
CAP. 8	-
CAP. 9	222,23
Total	394.449,90



Fuente: Mayor de Gastos 2022 de la IGJA. Elaboración propia.

Gráfico nº 25.1

25.15 Las obligaciones reconocidas y pagos realizados por la JA, a favor de las sociedades mercantiles del sector público andaluz, correspondientes a los apartados a), b), c) y d) del citado art.32 de la Ley 3/2020 y representados por los capítulos 4 "Transferencias corrientes" y 7 "Transferencias de capital", alcanzan el 73,37% (72,96% en 2021). La entidad que más fondos recibe de estos capítulos es CSRT (149,39 M€, el 51,62% del total recibido por las SM).

Del total de fondos que constituyen los capítulos 4 y 7, el 73% corresponden a transferencias de financiación.

- 25.16** En cuanto a las obligaciones contraídas y pagadas por la JA y sus agencias administrativas, a favor de las SM correspondientes a los apartados e) y f) del mencionado art.32, aquellas se identifican con actividades de prestaciones de servicios y ejecuciones de obras encargadas o encomendadas a estas entidades por la JA y sus agencias. Estos encargos tienen su reflejo en los capítulos 2 “Bienes corrientes y servicios” y 6 “Inversiones reales”. SANDETEL asume el 97,93 % de esta actividad.
- 25.17** Respecto al importe del capítulo 9 “Pasivos Financieros”, representan fondos destinados a varias sociedades para devolución de fianzas. Se corresponden con reposiciones de saldo de fianzas de AVRA.
- 25.18** De acuerdo con la Resolución de 18 de enero de 2018 de la IGJA²⁰⁰, las sociedades del sector público andaluz que mantienen saldos pendientes de cobro con la JA a 31 de diciembre, han de imputar estos saldos en cuentas del subgrupo 42. VEIASA es la única sociedad que no cumple con esta obligación (**§ 25.10**).
- 25.19** En relación con la conciliación de los saldos pendientes de pago de la JA a favor de las sociedades, se ha procedido a comparar las obligaciones pendientes de pago, según los certificados emitidos por la IGJA, con los derechos pendientes de cobro que estas entidades tienen registrados en sus cuentas.
- 25.20** A 31 de diciembre de 2022 la JA tiene obligaciones de pago pendientes con ocho sociedades del sector público andaluz, de las cuales se aportan los certificados solicitados. En seis de ellas existen diferencias entre los saldos reconocidos por la JA y los registrados por las sociedades (cuadro nº 25.4):

²⁰⁰ En la Instrucción 6/2018, relativa a las nuevas normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la JA y sus agencias administrativas y de régimen especial con las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del Sector Público Andaluz y otras entidades, se establece que la IGJA remitirá, a la consejería de adscripción que lo hubiera solicitado, un certificado con el saldo de obligaciones pendientes de pago y el saldo de compromisos que mantiene la JA y sus AA y ARE con la entidad. Esta Instrucción ha sido sustituida por la 1/2023.

CONCILIACIÓN DE SALDOS

m€

Entidades	OPP a 31/12/2022			Observaciones sobre las diferencias
	Certificado emitido por la IGJA (A)	CCAA (B)	Diferencias (B-A)	
Escuela And. Salud Pública, S.A.	544,35	382,20	-162,15	s/d
Pq. Cient. y Tecnol. Cartuja, S.A.	579,03	579,03	-	-
E.P. Gest. Instal. y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	36,31	36,31	-	-
E.P. Gest. Turismo y Dep And., S.A.	166,54	616,30	449,76	(1)
E. P. Gestión de Activos, S.A.	1.205,90	1.271,72	65,82	s/d
Soc. And. Desarrollo Telecom., S.A.	13.528,04	18.369,62	4.841,58	(2)
Verificaciones Industr. And., S.A.	10,40	780,40	770,00	s/d
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	-	37,98	37,98	(3)
TOTAL	15.455,23	21.458,22	6.002,99	

Fuente: Certificados de saldos emitidos por la IGJA, Mayor de Gastos y CCAA de SM 2022. Elaboración propia **Cuadro nº 25.4**
s/d: sin datos

(1) Las diferencias quedan explicadas en la nota 8 de la memoria de CCAA.

(2) En la nota 10 de la memoria CCAA se señala que a 31 de diciembre de 2022 existen facturas no reconocidas en la contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía. Se continuará con la reclamación de la deuda perteneciente a las mismas ya que corresponden a servicios efectivamente prestados por la Sociedad. En el informe de auditoría también se hace referencia a esta diferencia.

(3) Las diferencias se deben a que la sociedad incluye en el epígrafe Relaciones de la JA los saldos originados con otras entidades del SP andaluz (sociedades mercantiles y fundaciones).

- 25.21** De acuerdo con lo establecido en la Instrucción 6/2018 de la IGJA, si se detectaran partidas no confirmadas como derechos pendientes de cobro, se deberá hacer mención explícita en los informes de auditoría de cuentas anuales. En los certificados remitidos por la IGJA de cuatro sociedades se detectan partidas no confirmadas como derechos pendientes de cobro. En los informes de auditoría de 2 de estas sociedades (SANDETEL y E.P Gestión de Turismo y Deporte) se hace mención explícita de la existencia en contabilidad de saldos a cobrar no confirmados por la IGJA. Los informes de auditoría de las sociedades EPGASA y VEIASA no mencionan que se hayan detectado diferencias en la conciliación de saldos. En el caso del informe de la EASP no aplica ya que no existen partidas no confirmadas (**§ A25.10**).

25.3.3. Transferencias de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA

- 25.22** Las transferencias de financiación, reguladas en el art.58 bis del TRLGHP, son entregas dinerarias sin contrapartida directa por parte de la entidad beneficiaria, destinadas a financiar, de forma genérica, la actividad propia de aquella. Su destino no podrá ser objeto de concreción o singularización por el órgano que aprueba la transferencia. Podrán ser de explotación o corrientes y de capital.

Las transferencias de financiación de explotación (TFE) deberán destinarse por la entidad beneficiaria a financiar su presupuesto de explotación y aplicarse para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Una vez equilibrada dicha cuenta, podrán destinarse a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Será objeto de reintegro, en su caso, el excedente resultante a la Tesorería de la JA.

Las transferencias de financiación de capital (TFC) deberán destinarse por la entidad a financiar la adquisición de elementos del inmovilizado que se incorporen a su estructura fija, debiendo estos figurar al final del ejercicio en que se concedieran en las cuentas de la entidad correspondientes al inmovilizado o inmovilizado en curso. Se considerará asimismo cumplido este requisito cuando, respecto a inversiones en inmovilizado que hayan sido financiadas con operaciones de

préstamo aprobadas por el órgano competente dentro de los límites máximos fijados por la Ley del Presupuesto de cada ejercicio, deba atenderse al pago de las cuotas de amortización del mismo, e intereses y gastos asociados devengados hasta la fecha de puesta en funcionamiento de la inversión. Los importes no aplicados con estas reglas serán objeto de reintegro a la Tesorería de la JA.

- 25.23** El procedimiento de reintegro a la Tesorería de la JA del sobrante de las transferencias de financiación se regula en la Orden, de 29 de diciembre de 2020, de la CHFE. De acuerdo con la misma, el reintegro de las TFE y TFC no aplicadas en el ejercicio en que fueron concedidas, se efectuará en el ejercicio inmediato posterior, una vez aprobadas las CCAA del ejercicio al que se refieran.

El método preferente para materializar los reintegros será la aplicación de descuentos en los pagos que se realicen a la entidad afectada.

- 25.24** En 2022 son cinco las SSMM que han percibido este tipo de financiación con cargo al Presupuesto para el ejercicio 2022.

Los cuadros nº 25.9 y nº 25.10 del apéndice 25.7.2 muestran la situación de las transferencias de financiación de corrientes y de capital en el ámbito presupuestario y en el ámbito financiero de las cinco sociedades mercantiles participadas mayoritaria y directamente por la JA que han percibido este tipo de financiación con cargo al Presupuesto para el ejercicio 2022.

La sociedad que recibe una mayor cuantía de TFE (el 69% del total de TFE recibidas por las sociedades mercantiles) es Canal Sur Radio y Televisión, S.A. Esta entidad hasta el ejercicio 2020 se financiaba con aportaciones financieras de su matriz, la agencia RTVA, pero en 2021, como consecuencia de la incorporación al régimen de contabilidad presupuestaria de la RTVA y de acuerdo con lo establecido en el art.4 de la Ley 3/2020, CSRT se financia mediante transferencias de financiación y le es de aplicación lo establecido en los art.58 a 60 del TRLGHP.

- 25.25** Del análisis realizado de las transferencias de financiación, se ha comprobado que:

- Al cierre del ejercicio 2022, constan remanentes por TFE no aplicados del ejercicio corriente por importe de 0,94 M€. De ejercicios anteriores queda pendiente un saldo de la EASP por importe de 0,01 M€, por lo que ya debieron ser reintegrados a la TGJA.
- Los remanentes por TFC pendientes de reintegrar o compensar ascienden a 31 de diciembre de 2022 a 0,55 M€. Dichos remanentes, correspondientes a CSRT, se han originado en el ejercicio, por lo que deben ser reintegrados o compensados en 2023.²⁰¹

25.3.4. Subvenciones nominativas y excepcionales

- 25.26** La sociedad Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A. recibe, una subvención nominativa concedida por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, mediante Resolución de 29 de noviembre de 2022, para sufragar sus gastos de funcionamiento, por importe de 0,90 M€.

²⁰¹ Punto modificado por la alegación presentada.

- 25.27 La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece, en su art.2.2, la exclusión de su ámbito de aplicación de las aportaciones dinerarias realizadas *entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.*

Dado que el PCT Cartuja incluye sus presupuestos de explotación y capital en el presupuesto anual de la CAA, la cuantía recibida por esta entidad a través de subvención nominativa se encuadra en los supuestos de exclusión de la LGS. No se considera, por tanto, que la subvención sea el instrumento adecuado para financiar la actividad de funcionamiento.²⁰²

Por otro lado, la misma sociedad ha recibido una subvención excepcional concedida por la Consejería de Universidad Investigación e Innovación, mediante Resolución de 2 de septiembre de 2022, y modificada el 26 de septiembre de 2022, por importe de 150.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1400178084 G/72A/44303/00 A1122060E6 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022, para financiar el 100% de los gastos de organización en 2022 en la ciudad de Sevilla de la 39ª Conferencia de la Asociación Internacional de Parques Científicos (IASP). Esta subvención está cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El marco normativo y, de manera concreta, el art. 22 de la Ley General de Subvenciones, art. 120 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y el art. 2.3 c) y 36 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, establecen que los órganos concedentes tienen la facultad de conceder de manera directa y excepcional las subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública en base a una memoria justificativa.

El uso de este tipo de procedimiento de concesión de subvenciones, cuyo objeto responde a la organización de la 39ª Conferencia internacional del IASP, debe responder a causas excepcionales y no han quedado suficientemente acreditadas las razones por las cuales se hace necesario tramitarlas mediante esta vía. Ello es debido a que, aunque los objetivos y finalidades sí pueden responder a razones de interés público, social, económico o humanitario, no se observa que tengan una naturaleza imprevista o revistan tal carácter de urgencia para que se tenga que realizar la ejecución de estas actividades para la consecución de los fines. No se considera, por tanto, que una subvención excepcional sea el instrumento adecuado para financiar esta actividad.

Por otro lado, el Decreto legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el TRLGHP de la Junta de Andalucía y el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, establecen en sus arts. 123 y 31 respectivamente, que las subvenciones concedidas

²⁰² Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, publicada en BOJA de 20 de enero de 2023, incluye en su art. 4 al Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A. entre las entidades que en el ejercicio 2023 percibirán transferencias de financiación.

se publicarán trimestralmente en el BOJA con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, la persona o entidad beneficiaria, la cantidad concedida y la finalidad o finalidades de la subvención. Esta subvención no ha sido objeto de publicación en BOJA.

25.3.5. Encargos a medios propios

- 25.28** Los encargos a medios propios (encomienda de gestión de contenido contractual) son la fórmula a través de la cual los poderes adjudicadores podrán encargar la ejecución de las prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios a otra persona jurídica distinta a ellos, ya sea de derecho público o de derecho privado, siempre y cuando ésta tenga la calificación jurídica de medio propio personificado respecto de ellos (art.32 LCSP y art.53.bis LAJA).

Los requisitos que debe cumplir una entidad para tener la consideración de medio propio personificado se recogen en el art.32.2 de la LCSP y, en esencia, son los siguientes:

- a) Que el poder adjudicador que pueda conferirle encargos ejerza sobre el ente destinatario de los mismos un control, directo o indirecto, análogo al que ostentaría sobre sus propios servicios o unidades, de manera que el primero pueda ejercer sobre el segundo una influencia decisiva sobre sus objetivos estratégicos y decisiones significativas.
- b) Que más del 80% de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo y que lo controla o por otras personas jurídicas controladas del mismo modo por la entidad que hace el encargo.
- c) Cuando el ente destinatario del encargo sea un ente de personificación jurídico-privada, además, la totalidad de su capital o patrimonio tendrá que ser de titularidad o aportación pública.
- d) La condición de medio propio personificado de la entidad destinataria del encargo respecto del concreto poder adjudicador que hace el encargo deberá reconocerse expresamente en sus estatutos o actos de creación.

Además, deberán cumplirse las siguientes normas (art.32.6 LCSP):

- a) El medio propio personificado deberá haber publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente su condición de tal; respecto de qué poderes adjudicadores la ostenta; y los sectores de actividad en los que, estando comprendidos en su objeto social, sería apto para ejecutar las prestaciones que vayan a ser objeto de encargo.
 - b) El encargo deberá ser objeto de formalización en un documento que será publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente en los supuestos previstos del art.63.6. El documento de formalización establecerá el plazo de duración del encargo.
- 25.29** Tres sociedades mercantiles (EASP, EPGTDA, y SANDETEL) ejecutan encargos en el ejercicio 2022, ya sean recibidos en 2022 o en ejercicios anteriores (cuadro nº 25.5).

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS EJECUTADOS POR SOCIEDADES MERCANTILES 2022

Entidad	m€		
	Obligaciones JA (1)	Costes imputados 2022 (2)	Ingresos devengados 2022 (3)
EASP	378,66	444,53	454,22
EPGTDA	1.358,93	1.403,60	1.383,03
SANDETEL	82.317,83	s/d	s/d
Total	84.055,43	-	-

Fuente: CCAA 2022, Cuestionarios y Mayor de Gastos. Elaboración propia.

Cuadro nº 25.5²⁰³

(1) Importes que la entidad ha recibido en 2022 para la ejecución de EG

(2) Importe ejecutado en el encargo durante el ejercicio

(3) Ingresos que se devengan del encargo en el ejercicio

s/d: sin datos.

Se ha comprobado que estas entidades recogen la financiación que se refleja en el mayor de gastos de la Junta, mediante encomiendas en la memoria de CCAA. En las mismas se detalla la información sobre los encargos, de acuerdo con lo establecido mediante Resolución de 12 de enero de 2018 de la IGJA.

- 25.30 EASP, EPGTDA, y SANDETEL cumplen con los requisitos exigidos por el art.32.2 de la LCSP al objeto de que una entidad pueda ser considerada como medio propio personificado de la administración de la JA y recibir encargos de esta.

25.4. Principales magnitudes de las cuentas anuales

- 25.31 De acuerdo con el art.3.2 de la Orden de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los estados de las entidades no sometidas a contabilidad presupuestaria que se integran en la Cuenta General están constituidos por el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Se incluirán, además, tales cuentas anuales consolidadas por la empresa dominante del grupo, en su caso.

Junto a estos estados se incluirá la Memoria, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y el Informe de Auditoría de todas aquellas que están sometidas al mismo.

- 25.32 El marco normativo financiero aplicable a las sociedades mercantiles del sector público andaluz es el establecido en el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades Asimiladas, aprobado por Resolución de 2 de octubre de 2009, de la IGJA y modificado mediante Resolución de 12 de enero de 2018 de la IGJA, en el Plan General de Contabilidad aprobado por RD 1514/2007, de 16 de noviembre y sus modificaciones, y en el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

Asimismo, también se ha de tener en cuenta para la formulación de las CCAA la Instrucción 6/2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se dictan normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la Junta de Anda-

²⁰³ Cuadro modificado por la alegación presentada.

lucía y sus agencias administrativas y de régimen especial con las Agencias Públicas Empresariales, las Sociedades Mercantiles del sector público andaluz y otras entidades.

Para el caso de la entidad Cetursa Sierra Nevada, S.A., se incluyen estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2022 haciendo uso de la habilitación para ello prevista en el último párrafo del apartado 3 del art. 107 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública.

- 25.33** Con el objeto de obtener una visión global de las sociedades mercantiles del sector público andaluz en su conjunto y de la representatividad de cada una de ellas, se ha realizado un análisis agregado partiendo de los datos de las cuentas rendidas.

Para proceder a la integración, agregación y comparación de forma homogénea de los dos últimos ejercicios, se han utilizado las cuentas anuales de aquellas sociedades que no constituyen grupos de consolidación y las cuentas anuales consolidadas del grupo que conforman la E.P. para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. y Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A. (se excluyen las CCAA individuales de EPGTDA y RVTA). No se incluyen las cifras correspondientes a SOPREA y SOLAND al no haber rendido sus CCAA ni en la CG ni directamente a la CCA (§ 25.9).

25.4.1. Resultados del ejercicio

- 25.34** Al cierre del ejercicio 2022, las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la JA, han obtenido un resultado agregado positivo de 36,04 M€ (resultado positivo de 1,9 M€ en el ejercicio 2021) (cuadro nº 25.6 y Anexo 27.25.5)). Respecto al ejercicio anterior, aumenta tanto el resultado de explotación como los resultados financieros.

Este aumento del resultado agregado se explica en gran medida por el incremento en los resultados respecto al ejercicio anterior de las siguientes entidades: CETURSA (21,50 M€), Canal Sur Radio y Televisión (5,97 M€) y PTA (3,06 M€). Las causas de la mejora en los resultados respecto al ejercicio 2021 son diversas:

- El aumento de la cifra de negocios motivado por la desaparición de la situación ocasionada por las restricciones COVID en CETURSA. Concretamente las ventas de forfaits, partida más significativa dentro de la cifra de negocios, han ascendido a 36,06 M€.
- En Canal Sur, además del incremento de las "Ventas" respecto al ejercicio 2021 de 2,36 M€, con fecha 27 de abril de 2022 se autoriza por el Consejo de Gobierno una transferencia de financiación de explotación adicional por importe de 11,65 M€, importe que ha sido cobrado en su totalidad en el ejercicio.
- Un incremento en el importe neto de la cifra de negocios del PTA, debido al incremento de 2,73 M€ en la partida "Venta de Parcelas".

ESTADO COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS Y DE SUS PRINCIPALES COMPONENTES 2021 Y 2022

m€				
Conceptos	2021	2022	Var. Absoluta	%Var 2022/2021
Importe neto cifra de negocios	265.361,29	313.699,70	48.338,41	18,22%
Otros ingresos	12.875,73	13.161,63	285,90	2,22%
Gastos	497.445,43	538.404,59	40.959,16	8,23%
Resultado antes subv. y transf. Explotación	-219.208,41	-211.543,25	7.665,15	-3,50%
Subvención y transf. Explotación	230.373,54	255.582,74	25.209,20	10,94%
Resultado explotación	11.165,14	44.039,49	32.874,36	294,44%
Resultado financiero	-1.309,37	3.012,49	4.321,87	-330,07%
Impuesto sociedades	7.955,29	11.012,83	3.057,54	38,43%
Resultado Procedente de Op. Continuas	1.900,48	36.039,15	34.138,68	1.796,32%
Resultado Procedente de Op. Interrumpidas	-	-	-	-
Rtdos. del Ejercicio	1.900,48	36.039,15	34.138,68	1.796,32%

Fuente: Cuentas Anuales de las sociedades mercantiles 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 25.6

- 25.35 En el cuadro 25.6 se refleja el resultado de explotación agregado del ejercicio 2022 antes de las transferencias y subvenciones concedidas a las sociedades mercantiles, que alcanza la cifra negativa de 211,54 M€ (219,21 M€ en el ejercicio 2021). Únicamente obtienen resultados positivos siete entidades (CETURSA, EPGASA, PTA, SANDETEL, VEIASA, Venture Invercaria, Parque Tecnológico y Aeronáutico, Red Logística de Andalucía e INVERSEED).

En el anexo 27.25.6 se muestra el resultado total obtenido por cada entidad si no se imputasen como ingresos las transferencias y subvenciones de explotación, en cada uno de los ejercicios.

25.4.2. Activo

- 25.36 El activo no corriente agregado ha disminuido un 3,48% respecto al ejercicio anterior (de 874,80 M€ a 31 de diciembre de 2021 ha pasado a 844,32 M€). Se concentra en EPGASA (19,06%), Red Logística de Andalucía S.A (13,68%), EPGTDA (13,21%), INTURJOVEN (12,06%) y CSRT (11,13%), a las que les corresponde el 69,13% del importe total del activo no corriente de las sociedades mercantiles a 31 de diciembre de 2022. Su detalle por entidad se muestra en el anexo 27.25.7.
- 25.37 En cambio, el activo corriente ha aumentado en un 23,76% (de 252,29 M€ a 319,79 M€). Se concentra en CSRT (23,95%), SANDETEL (15,33%) y PTA (12,71%). Los epígrafes con mayor importe agregado son los de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (96,15 M€) y Tesorería (136,14 M€). La tesorería ha aumentado un 66,98% respecto al ejercicio 2021, este incremento se produce fundamentalmente en Cetursa (24M€ de aumento) y Sandetel (22,25 M€ de aumento). Las tres sociedades que concentran el mayor porcentaje de tesorería son la EPGTDA (consolidado) con un 21,7% (29,5 M€) del total, Sandetel con un 20,3% (27,6M€) y Cetursa con un 17,8% (24,2 M€). Su detalle por entidad se muestra en el anexo 27.25.4.

25.4.3. Patrimonio neto y sociedades en situación de desequilibrio económico-financiero

- 25.38 La situación del patrimonio neto de las sociedades mercantiles del sector público andaluz, a 31 de diciembre de 2022, se recoge de forma resumida en el anexo 27.25.8.

Se entiende por patrimonio neto, el excedente o parte residual que resulte de los activos de la entidad una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones (constitucionales y

posteriores de socios y propietarios) que no tengan la consideración de pasivo, los resultados acumulados y resto de variaciones que le afecten. El patrimonio neto viene dado por la suma de fondos propios, ajustes por cambios de valor y subvenciones, donaciones y legados recibidos.

- 25.39 Por otro lado, el art.11 de la Ley del Presupuesto de la CAA para el 2021 señala que cada Consejería elaborará un Plan de Ajuste individualizado para cada una de las entidades instrumentales adscritas a la misma que se encontrasen en situación de desequilibrio económico-financiero, en cuanto a los resultados anuales y a la situación patrimonial de fondos propios, en términos de liquidación del ejercicio anterior y de previsión del ejercicio actual.

Se ha comprobado que las entidades (EASP, CSRT, AERÓPOLIS y SOLAND) que se encontraban en situación de desequilibrio económico-financiero en los términos del art.11 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2021, han elaborado el preceptivo Plan de Ajuste.

25.4.4. Deudas a corto y a largo plazo

- 25.40 La deuda total de las sociedades mercantiles del sector público de la JA a 31 de diciembre de 2022 asciende a 257,41 M€, lo que supone 9,47 M€ (3,82%) más que al inicio del ejercicio. Se compone de deudas con entidades de crédito por importe de 49,56 M€, es decir, 4,07 M€ (7,59%) menos que en el ejercicio anterior, y resto de deudas (deuda comercial, deuda con administraciones públicas, deuda con empresas del grupo y otras deudas) por valor de 207,84 M€, un 6,97% más que al cierre del ejercicio 2020.

Tres sociedades mercantiles de la JA registran el 44,21 % (113,81 M€) de la deuda total: CSRT (42,46 M€), Cetursa (41,90 M€) y VEIASA (29,45 M€).

El anexo 27.25.9 detalla, por entidad, las deudas a corto y a largo plazo, la naturaleza, así como las variaciones de los saldos, al cierre del ejercicio 2022 respecto a los del 2021, quedando resumido en el cuadro nº 25.7:

EVOLUCIÓN DE LAS DEUDAS A C/P Y L/P EN LAS SOCIEDADES MERCANTILES

Entidades	2021			2022			Var 2022/2021	
	Deuda a c/p	Deuda a l/p	Total deuda	Deuda a c/p	Deuda a l/p	Total deuda	Absoluta	%
Con entidades de Crédito	7.688,26	45.946,17	53.634,43	12.555,79	37.005,96	49.561,75	-4.072,67	-7,59%
Resto de Deuda (*)	129.971,40	64.332,41	194.303,81	144.133,50	63.711,27	207.844,78	13.540,97	6,97%
Total deudas	137.659,65	110.278,58	247.938,24	156.689,29	100.717,24	257.406,53	9.468,29	3,82%

Fuente: Cuentas Anuales de sociedades mercantiles 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 25.7

(*): Incluye deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas, deudas con empresas del grupo y otras deudas.

25.4.5. Periodo medio de pago

- 25.41 Las SSMM cumplen con la obligación de detallar en la memoria de sus cuentas anuales la información, requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 15 de julio (modificada a través de la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) y preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, relativa a los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales.

- 25.42 El periodo medio de pago de las entidades incluidas en el cuadro nº 25.8 supera, en el ejercicio 2022, el máximo establecido en el art.4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (30 días).

SOCIEDADES MERCANTILES CUYO PMP ES MAYOR A 30 DÍAS

Entidad	PMP (días)	
	PMP 2021	PMP 2022
E.A. Gestión Instal. y Turismo Juvenil (INTURJOVEN)	36	36
Cetursa Sierra Nevada, S.A. ⁽¹⁾	50	47
Venture Invercaria, S.A.U.	31	132
Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.	812	53
Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRT)	113	75
Inversión y Gestión de Capital Semilla de And., S.I.C.C., S.A. (INVERSEED)	82	61

Fuente: Memorias CCAA 2022. Elaboración propia

Cuadro nº 25.8²⁰⁴

(1) Datos a 30 de junio (cierre del ejercicio).

Salvo CSRT, las sociedades mercantiles incluidas en el cuadro anterior (INTURJOVEN, Cetursa, V. Invercaria, Innova Venture e INVERSEED) incumplen el art.262.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital²⁰⁵, al no indicar en sus informes de gestión las medidas a aplicar para la reducción del PMP. En el informe de gestión de Cetursa se alude a la adopción de medidas, pero no se concretan las mismas.

INTURJOVEN informa del PMP en la memoria, pero no en el informe de gestión.

25.4.6. Modificaciones en el capital social

- 25.43 **Cetursa.** Con fecha 29 de marzo de 2022, se formalizó la ampliación de capital aprobada en la Junta General Universal de accionistas de 11 de noviembre de 2021. En consecuencia, al cierre del ejercicio terminado el 30 de junio de 2022, el capital social de la Sociedad asciende a 83,82 M€ (76,84M€ en 2021), representado por 5.812.884 acciones de 14,42 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.
- 25.44 **Innova Venture.** Con fecha 20 de enero de 2023, se elevó a escritura pública el acta de consignación de decisiones de socio único celebrada el día 27 de mayo de 2022, por lo que se realizó una ampliación de capital de la sociedad por importe de 145,9 m€, mediante la compensación de créditos con su accionista único. Esta ampliación de capital fue inscrita en el registro mercantil con fecha de marzo de 2023. Asimismo, la correspondiente modificación del art. 5 de los estatutos sociales ha sido inscrita en el registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 10 de marzo de 2023.
- 25.45 **INVERSEED.** La Junta General de Accionistas aprobó en 2019 efectuar una reducción de capital social por compensación de pérdidas de 7,35 M€ con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital social y patrimonio. Dicha reducción no pudo ser inscrita por apreciarse la existencia

²⁰⁴ Cuadro modificado por la alegación presentada.

²⁰⁵ Art.262.1 del TRLSC: "(...) Las sociedades que no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada deberán indicar en el informe de gestión el periodo medio de pago a sus proveedores; en caso de que dicho periodo medio sea superior al máximo establecido en la normativa de morosidad, habrán de indicarse asimismo las medidas a aplicar en el siguiente ejercicio para su reducción hasta alcanzar dicho máximo".

de defectos que no pudieron ser subsanados a la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2019.

En 2021 se aprobó de nuevo una reducción de capital, por importe de 7,59 M€, mediante reducción del valor nominal de las participaciones, fruto del cual el capital quedaría en 9,55 M€. Al igual que en 2019, no pudo inscribirse en el Registro Mercantil, en este caso por incumplimiento del art.176 de la Ley de Sociedades de Capital en lo concerniente al plazo de un mes entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la reunión. A 31 de diciembre de 2021 el capital social seguía siendo de 17,14 M€ sin que se hubiese producido la reducción de capital.

El día 2 de diciembre de 2022, se eleva a público los acuerdos aprobados por la Junta General de Accionistas de la sociedad, para efectuar una reducción de capital por importe de 6,86 M€, mediante la disminución en 0,28 euros el valor nominal de las acciones, siendo el nuevo valor nominal de las mismas de 0,42 euros cada una de ellas, y el nuevo capital social de la sociedad de 10,286 M€, representado por 24.489.694 acciones.

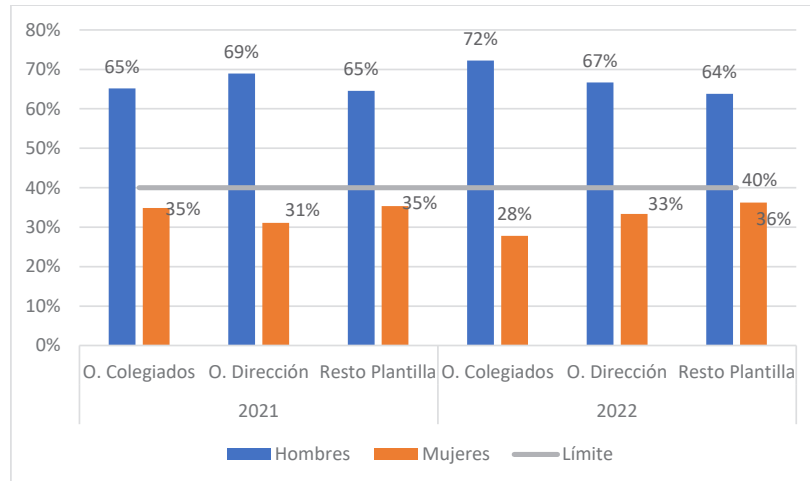
25.5. Recursos humanos

- 25.46** De acuerdo con los datos facilitados en memorias y cuestionarios, durante el ejercicio 2022 la plantilla media empleada por las sociedades mercantiles del sector público andaluz asciende a 4.324 empleados, lo que supone una disminución del 1,68% respecto al ejercicio anterior (anexo 27.25.10). En dos entidades se concentra el 64% de los empleados (VEIASA y CSRT)
- 25.47** El anexo 27.25.10 representa la evolución de las plantillas medias y las plantillas a 31 de diciembre de los ejercicios 2021 y 2022, así como los gastos de personal en 2022, por sociedad.
- 25.48** El gasto de personal del conjunto de SSMM en el ejercicio 2022 ha sido de 223,20 M€ para una plantilla media de 4.323,90 personas. Ello representa un coste medio por empleado y ejercicio de 51,62 m€, habiéndose incrementado el coste medio por empleado en un 3,83%. Las sociedades de mayor coste medio por empleado serían Canal Sur con 65,39 m€, Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A. con 60,36 m€ y por último EPGASA con 56 m€. Por el contrario, las sociedades con menor coste medio por empleado serían Red de Villas Turísticas de Andalucía 28,18 m€, INTURJOVEN con 35,08 m€ y Venture Invercaria con 43,99 m€.
- 25.49** La distribución por sexo y categoría del conjunto de las sociedades mercantiles para el ejercicio 2022 se muestra en el gráfico nº 25.2. El elevado porcentaje de hombres viene motivado porque las plantillas de VEIASA y Cetursa están conformadas principalmente por hombres.

Al igual que en ejercicios anteriores, no hay una representación equilibrada en la presencia de mujeres y hombres de los órganos colegiados. En concreto, este incumplimiento se produce en nueve de las 20 sociedades mercantiles. No obstante, debe tenerse en cuenta que los nombramientos del personal de los órganos colegiados y de dirección de estas entidades lo son en función del cargo que ostentan. (§ 12.2).

En el anexo 27.25.11 consta el detalle de cada una de las entidades que son objeto del examen.

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR CATEGORÍA Y SEXO



Fuente: Cuestionarios de SM 2022. Elaboración propia.

Gráfico nº 25.2

Para analizar los datos de personal, se ha trabajado con tres fuentes de información, los ficheros CIMCA, los datos de los cuestionarios y los datos de los estados financieros. Se han utilizado como base los datos de los cuestionarios remitidos, ya que eran los más completos. Dichos datos presentan diferencias con los datos que se reflejan en las memorias y con los datos de los cuadros CIMCA facilitados (faltan de las siguientes sociedades Cetursa, PTA, VEIASA, AEROPOLIS, Red Logística de Andalucía y Red de Villas Turísticas de Andalucía). No se puede garantizar la integridad y fiabilidad de los datos remitidos.

25.6. Informes de auditorías de cuentas anuales, de control de la IGJA y de la Cámara de Cuentas de Andalucía

- 25.50** De acuerdo con la normativa de aplicación, las sociedades mercantiles son auditadas anualmente por firmas privadas. En el ejercicio 2022, las CCAA de todas las sociedades integradas en la CG son objeto de auditoría.

Del análisis de los informes de auditoría se observa que las opiniones son todas favorables, excepto en el informe de EXTENDA donde la opinión es favorable, pero con salvedades.

Aunque no supongan salvedades, en los informes de auditoría de EASP, EXTENDA e INNOVA VENTURE se pone de manifiesto una incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento.

- 25.51** En el apéndice 25.7.3 se detallan las salvedades y párrafos de énfasis que se han puesto de manifiesto en los informes de auditoría. Así mismo, se da razón y se describen los aspectos más destacados de los informes de control emitidos por la IGJA durante el ejercicio 2022 relativos a empresas públicas. Igualmente, se enumeran los informes emitidos por la CCA.

25.7. Apéndices

Apéndice 25.7.1. Modificaciones en entidades participadas mayoritariamente.

Apéndice 25.7.2. Origen y aplicación de transferencias de financiación recibidas por las sociedades con cargo al presupuesto de la CAA. 2022

Apéndice 25.7.3. Informes de auditorías de cuentas anuales, de control de la IGJA y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Apéndice 25.7.1. Modificaciones en entidades participadas mayoritariamente

- A.25.1** La JA, mediante el Decreto 184/2020, autorizó la pérdida de la condición de partícipe mayoritario²⁰⁶ de la JA en Parque Tecnológico de Andalucía, S.A., por lo que la sociedad dejará de ser empresa del sector público andaluz, de acuerdo con las prescripciones del art.5 del TRLGHP.

En sesión de Junta General Universal y Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2022 y de fecha 9 de junio de 2023 se acordó una ampliación de capital que suscribe la Universidad de Málaga. Dicho acuerdo se ha elevado a público ante notario el 5 de mayo de 2023 y se ha inscrito en el Registro Mercantil. Con la nueva situación, las entidades dependientes de la Administración de la JA reducen su porcentaje al 49,95%: IDEA (32,54%), SOPREA (0,41%) y AVRA (17%).

- A.25.2** También la Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA) está inmersa en un proceso de extinción, de acuerdo con lo establecido en el Decreto-Ley 16/2021, de 3 de agosto y en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por los que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

TRADE ejercerá las funciones que corresponden a la sociedad, para lo cual se procederá, en un plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de la ley (1 de enero de 2022) a la cesión global de su activo y de su pasivo a la nueva entidad y a la extinción de EXTENDA, realizándose estas operaciones una vez consumada la constitución efectiva de la Agencia. Los estatutos de TRADE se han aprobado mediante el Decreto 69/2023, de 21 de marzo (**§§ 23.6 y 26.14**).

El 1 de diciembre de 2021 se inició el proceso con la aprobación del proyecto de cesión de activos y pasivos por el Consejo de Administración de la sociedad, pero a la fecha de los trabajos de campo no se tiene constancia de que se haya formalizado el proceso de reestructuración. Según se indica en la Ley del Presupuesto para 2023, EXTENDA no se incluye en su art. 3, como entidad de la Junta de Andalucía, haciéndose referencia a la cesión global de activos y pasivos a favor de TRADE.

Según se indica en la memoria sigue su tramitación en 2023. Para dotar a EXTENDA de las transferencias necesarias para su normal funcionamiento hasta la constitución de TRADE, la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, establece en su Disposición Transitoria Tercera un régimen transitorio para las entidades integradas en TRADE y ACCUA.

- A.25.3** La creación de TRADE puede tener consecuencias sobre las sociedades participadas por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

²⁰⁶ La Administración de la Junta de Andalucía formaba parte mayoritaria del accionariado, antes de la ampliación de capital, con un 50,91% del capital social de la sociedad desde su constitución, el 20 de abril de 1990, a través de las siguientes entidades (apéndice 25.7.1):

- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA): 33,16%
- Sociedad para la Promoción y Recuperación Económica de Andalucía (SOPREA): 0,42%
- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA): 17,33%

En las cuentas anuales del ejercicio 2021 se indicaba que el Consejo de Administración de AEROPOLIS tenía previsto una modificación estructural de la entidad y la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad a otra entidad (IDEA, SOPREA, EPGASA o AVRA), que no se ha ejecutado durante el ejercicio 2022.

- A.25.4** En cuanto a las entidades Venture Invercaria, S.A., Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C., S.A. (INVERSEED), Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA), e Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A, en 2022 se adscriben a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a través de la Secretaría General de Economía.

De estas cuatro sociedades, tres (las que conforman el grupo Invercaria: Innova V., INVERSEED y V. Invercaria) se encuentran en proceso de reestructuración. Según se indica en la Ley del Presupuesto para 2023, estas sociedades se incluyen en su art. 3, como entidades en proceso de disolución, liquidación, extinción o reestructuración.

- A.25.5** Se publica en BOJA de 2 de junio de 2023 el acuerdo de 29 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la extinción de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.U. (SOPREA) a través de la cesión global de activos y pasivos de la citada sociedad a favor de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). Según se indica en la Ley del Presupuesto para 2023, SOPREA se incluye en su art. 3, como entidades en proceso de liquidación, sin actividad, al no haberse materializado el proceso de extinción.

- A.25.6** En un caso similar al de EXTENDA, se encuentra la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP). El informe de la auditoría operativa encargada por la JA²⁰⁷ recomendaba la extinción de la sociedad y el traspaso de recursos y actividades a otras entidades del sistema de salud en Andalucía.

El pasado 2 de junio de 2021 se publicó en BOJA la Resolución de 24 de mayo de 2021, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Familias, por la que se acuerda someter a información pública el anteproyecto de ley de creación del Instituto Andaluz de Salud, que contempla la inclusión de la EASP, la Fundación Progreso y Salud y la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud. A la fecha de los trabajos de campo no se tiene constancia de la aprobación de dicha Ley.

- A.25.7** Además, de acuerdo con la información facilitada por la IGJA a lo largo de los trabajos de campo, sigue en proceso de extinción Apartahotel Trevenque, S.A.

También SOLAND está en liquidación, motivada por la falta de liquidez y de obtención de ingresos, la sociedad presentó demanda de solicitud de concurso de acreedores el 25 de marzo de 2022.

²⁰⁷ Informe emitido en cumplimiento de la disposición adicional vigesimonovena de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la CAA para el año 2019. La citada disposición establece que la Consejería competente en materia de Hacienda procederá a la contratación de firmas privadas de auditoría con el objeto de desarrollar una auditoría operativa y de análisis de eficacia, eficiencia y economía que abarque la totalidad del sector público instrumental; y que los resultados de dicha auditoría serán tomados en cuenta en el proceso de reordenación.

Apéndice 25.7.2. Origen y aplicación de transferencias de financiación recibidas por las sociedades con cargo al presupuesto de la CAA. 2022

m€										
Transferencias corrientes										
Sociedad	Partida presupuestaria	Importe s/ Memoria 2022	OR por consejería a 31-12-22	Pagos realizados consejería a 31-12-22	Pendiente de pago a 31-12-22	Importe aplicado a gasto s/ sociedad 2022	Saldo TF pte.de aplicación a 31-12-22	Destino transferencia de financiación		
								Equilibrar cta.Pérdidas y Ganancias	Compensar pérdidas ejercicios anteriores	Inversiones
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	G/52C/44350/00	145.366,05	145.366,05	145.366,05	0,00	145.366,05	-	140.905,64	4.460,41	-
Escuela And. de Salud Pública (EASP)	1500010000 G/41H/44360/00 01	5.972,31	5.972,31	5.972,31	0,00	5.959,24	13,07	5.959,24	0,00	-
EXTENDA E.P. And. de Promoción Ext., S.A.	0100010000G/82A/44366/01	10.082,64	10.082,64	10.082,64	0,00	9.154,75	927,89	9.154,75	0,00	-
INTURJOVEN	1032010000G/32F/44362/00 01	5.932,23	5.932,23	5.932,23	0,00	5.932,23	0,00	5.932,23	0,00	-
E. P. Gest. Turismo y Dep. de And., S.A.	900010000G/75B/44364/00 01	32.395,00	32.395,00	32.395,00	0,00	32.395,00	0,00	32.188,09	206,91	-
E. P. Gest. Turismo y Dep. de And., S.A.	1200010000G/46A/44364/00 01	11.493,92	11.493,92	11.493,92	0,00	11.493,92	0,00	11.179,75	314,16	-
TOTAL		211.242,15	211.242,15	211.242,15	0,00	210.301,20	940,96	205.319,71	4.981,48	-

Fuente: Cuestionarios, Memorias y Mayor de gastos 2022 de la JA.

Cuadro nº 25.9

m€										
Transferencias de capital										
Sociedad	Partida presupuestaria	Importe s/ Memoria 2022	OR por consejería a 31-12-22	Pagos realizados consejería a 31-12-22	Pendiente de pago a 31-12-22	Importe aplicado a gasto s/ sociedad 2022	Saldo TF pte.de aplicación a 31-12-22	Destino transferencia de financiación		
								Equilibrar cta.Pérdidas y Ganancias	Compensar pérdidas ejercicios anteriores	Inversiones
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	G/52C/74350/00	2.550,00	2.550,00	2.550,00	0,00	1.997,05	552,95	0,00	0,00	560,74
INTURJOVEN	1032010000G/32F/74362/00 01	700,00	700,00	700,00	0,00	700,00	0,00	700,00	0,00	-
TOTAL		3.250,00	3.250,00	3.250,00	0,00	2.697,05	552,95	700,00	0,00	560,74

Fuente: Cuestionarios, Memorias y Mayor de gastos 2022 de la JA.

Cuadro nº 25.10



Apéndice 25.7.3. Informes de auditorías de cuentas anuales, de control de la IGJA y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- A.25.8** Como se expone en el punto 25.49, se han puesto de manifiesto salvedades únicamente en el informe de auditoría de EXTENDA.

En el caso de **EXTENDA**, los auditores no pueden determinar si los importes reclamados y aquellos que pudieran ser reclamados por los ejercicios abiertos a inspección por el IVA, deberían figurar en el Pasivo No corriente y Pasivo corriente del Balance a 31 de diciembre de 2022.

- A.25.9** Por otra parte, aunque no supongan salvedades, en los informes de auditoría de tres sociedades mercantiles (EASP, EXTENDA e INNOVA VENTURE) se pone de manifiesto una incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento.

En el caso de la **Escuela Andaluza de Salud Pública** la incertidumbre está motivada en la pretensión de la JA de integrar a la sociedad, mediante su liquidación y disolución en una entidad de nueva creación (Instituto Andaluz de Salud).

Del mismo modo, el motivo de la incertidumbre que ponen de manifiesto los auditores de **EXTENDA** tiene su origen en la Ley 9/2021, la cual establece que la sociedad se extinguirá por la cesión de sus activos y pasivos a la nueva Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) (§ A.25.3).

Innova Venture ha incurrido en pérdidas significativas que han supuesto que el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2022 se haya visto reducido por debajo de la mitad de su capital social, lo que supone causa de disolución según el art. 363 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

- A.25.10** Por último, en cuanto a la conciliación de saldos, hay que señalar que los informes de auditoría de tres de las sociedades en las que los derechos pendientes de cobro frente a la JA difieren de las obligaciones reconocidas por esta (EASP, EPGASA Y VEIASA), no hacen alusión a la detección de partidas no confirmadas, incumpliendo la Instrucción 6/2018 de la IGJA (**§ 25.21**).

- A.25.11** Desde junio de 2022²⁰⁸ hasta mayo de 2023 la IGJA ha emitido los siguientes informes de control en relación con las sociedades mercantiles mayoritariamente participadas por la JA:

²⁰⁸ Los informes emitidos por la IGJA antes de esta fecha fueron analizados en los informes de Cuenta General de ejercicios anteriores.

INFORMES DE CONTROL EMITIDOS POR LA IGJA DURANTE 2022 Y HASTA JUNIO DE 2023

Sociedad Mercantil	Plan de auditorías y control fro. IGJA	Ejercicio	Alcance material	Dictamen	Fecha informe
EASP	2022	2021	Cumplimiento legislación general y específica sobre las transferencias de asignación nominativa tramitadas a favor de la EASP	Favorable con salvedades	31/08/2022
EASP	2022	2021	Auditoría de cumplimiento de la legalidad (personal, relaciones con terceros, operaciones de financiación, evolución de tesorería, IVA y PAIF) y Seguimiento de recomendaciones	Modificada desfavorable	03/02/2023
CETURSA	2019	2018	Auditoría de cumplimiento de la legalidad (personal y relaciones con terceros) y seguimiento de recomendaciones	Favorable con salvedades	17/06/2022

Fuente: Informes de control financiero de la IGJA.

Cuadro nº 25.11

Las principales salvedades y observaciones detectadas en estos informes se muestran a continuación:

Informe Control Financiero de cumplimiento 2021 de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

* Área de Terceros:

- Se ha prescindido del procedimiento legalmente establecido en la contratación de determinados servicios. Concretamente los servicios de asesoría, asistencia y representación en juicio. Para cada servicio de este tipo se ha requerido a la misma abogada, mediante un contrato de servicio menor, por lo que desde 2019 se vienen tramitando sucesivos contratos menores, mediante la presentación de una factura por cada servicio. Por lo tanto, se trata de un fraccionamiento no justificado del objeto del contrato (según Junta consultiva de contratación del Estado en su informe 30/12, de 7 de mayo, la defensa jurídica en juicio debe efectuarse de forma conjunta, mediante la adjudicación de un solo contrato)

Informe Control Financiero CETURSA SIERRA NEVADA, S.A

* Área de Personal:

- Los contratos de dos directores fueron firmados sin contar previamente con la autorización que dispone el art. 25.2 de la Ley del Presupuesto de 2018.

- Se han abonado en el ejercicio 2019 complementos de puesto sin que conste evidencia de la existencia para ellos de la autorización necesaria para la determinación o modificación de retribuciones y demás condiciones de trabajo según lo dispuesto en las sucesivas Leyes de Presupuestos desde el ejercicio 2009.

- CETURSA contrató a un trabajador con contrato de relevo indefinido y 4 trabajadores con contrato de relevo temporal entre 2017 y 2018 sin disponer de la autorización necesaria para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal estipulada en la Ley del Presupuesto, incumpliendo lo establecido en el art. 77 de la LAJA para el nombramiento del personal no directivo.

- CETURSA no incluye en nómina los importes correspondientes a las indemnizaciones por razón del servicio, esto supone un incumplimiento del modelo de recibo individual de salarios aprobado por la ORDEN de 27 de diciembre de 1994 (modificado por la Orden ESS/2098/2014, de 6 de noviembre) en cumplimiento de lo establecido en el art. 29 del Estatuto de los Trabajadores. Esta incidencia ya fue puesta de manifiesto en el informe de control financiero del PCF 2019.

- Se ha detectado un trabajador con contrato por duración determinada que ha prestado sus servicios de manera ininterrumpida desde el 1/08/2017, continuando a 31/12/2019. CETURSA contrató en aquella fecha en fraude de ley. Además, este contrato no cuenta con la autorización necesaria para la contratación de personal con carácter indefinido estipulada en la Ley del Presupuesto. Tampoco se han facilitado evidencias de que en la contratación se cumpliera con lo dispuesto en el art. 77 de la LAJA y en el 55 del Estatuto Básico del Empleado Público.

* Área de Terceros:

- No consta que las instrucciones internas de contratación hayan sido aprobadas por el Consejo de Administración (art. 192 TRLCSP y 321 LCSP). Tampoco han sido informadas por parte del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- CETURSA no ha cumplido con lo dispuesto en el art. 53.2. del TRLCSP, los art.s 63.3.c), d) y e) y 63.4. de la LCSP y el art. 7 de la Orden de 16 de junio de 2008, todos ellos referidos al "perfil de contratante". Estos incumplimientos también suponen el incumplimiento del art. 15.a. de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

- Se ha detectado una deficiente justificación de la necesidad de los contratos, esto supone el incumplimiento de los arts. 22 del TRLCSP y 28 de la LCSP.

- No cumple con lo dispuesto en los arts. 26 del TRLCSP y 35 de la LCSP en relación con la obligación de formalización de los contratos para 10 expedientes de valor estimado igual o superior a 40.000 euros, para contratos de obras, y a 15.000 euros, para contratos de servicios y suministros.

- Se han detectado incumplimientos de lo dispuesto en el art. 321.2.b) de la LCSP en relación con la publicación en el perfil de contratante de la entidad de la sección motivada del contratista.

- Incumple lo dispuesto en el art. 86.2 del TRLCSP y el art. 99.2. de la LCSP, habiendo incurrido en fraccionamiento de los contratos. Estos fraccionamientos han supuesto la tramitación de los expedientes eludiendo los requisitos de publicidad y otros relativos al procedimiento de adjudicación.

- CETURSA ha abonado mensualmente, entre 2009 y noviembre de 2017, la cuota de arrendamiento de las dependencias donde el Club Deportivo Sociedad Sierra Nevada ubica su sede social. No existen evidencias de que haya una contraprestación a esos pagos. En consecuencia, este hecho supone una liberalidad por parte de la entidad objeto de control y, en caso de no recuperarse los importes, estos pagos presentan indicios de responsabilidad contable por posible menoscabo de fondos públicos por el importe total de 67.413,95 euros. La entidad informa de haber comenzado las acciones para recuperar los importes con fecha 23/07/2021.

* Área Cuentas Anuales:

- CETURSA incumple los plazos preceptivos para la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2018, las cuales, en el plazo máximo de 3 meses desde la fecha de cierre del ejercicio, han de quedar firmadas por todos los administradores conforme a las normas de elaboración de las cuentas anuales. No obstante, las cuentas fueron aprobadas en el plazo legal establecido.

- La memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 recogen un periodo medio de pago a proveedores de 58,43 días, lo que supone un posible incumplimiento del periodo de pago dispuestos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- En lo que respecta al registro contable de provisiones por actuaciones inspectoras de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), CETURSA no ha procedido a su contabilización siguiendo la Resolución de 9 de febrero de 2016 del ICAC registrando de manera incorrecta un gasto extraordinario por valor de 55.000 euros.

- Ha contabilizado derechos de cobro por un importe total de 866.666 euros (433.333 euros frente a la Universidad de Granada, 433.333 euros frente a la Secretaría General de Universidades) sin que los mismos cumplieran con los requisitos necesarios para registrar el derecho frente a dichas entidades. Además, en el ejercicio 2018 no ha llevado a cabo el procedimiento de confirmación de saldos con la Junta de Andalucía y ha registrado correcciones valorativas de los saldos por deterioro. Todo ello supone el incumplimiento de lo dispuesto en la NRV 19 del Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades Asimiladas y la Instrucción 6/2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se dictan normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial con las agencias públicas empresariales, las sociedades mercantiles del sector público andaluz y otras entidades.

26. FUNDACIONES

00296355



26.1. Fundaciones del sector público de la Junta de Andalucía

- 26.1 La sección novena del Registro de Fundaciones de Andalucía se refiere a las fundaciones del sector público de la CAA²⁰⁹. Las fundaciones inscritas a 31 de diciembre de 2022 en esta sección ascienden a 21, una menos que en 2021. La relación de éstas se muestra en el anexo 27.26.1, siendo coincidentes con las que se incluyen en el inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea a esa fecha.
- 26.2 La Fundación Pública Andaluza Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA) presentó su extinción y liquidación (aprobada en sesión del patronato de 31/12/2022) con fecha de entrada 29/03/2023 estando en proceso de inscripción y baja en el Registro. La extinción se realiza mediante la cesión e integración global, de todo su activo y pasivo en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA), que le sucederá universalmente en todos sus derechos y obligaciones. Con fecha de 29 de septiembre de 2023 se ha emitido Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se ratifica por el Protectorado la extinción y liquidación de la Fundación. En la Ley de presupuestos de 30 de diciembre de 2022 (Ley del Presupuesto de 2023) se indica que la Fundación CENTA ya no se incluye en el art. 4 donde se detallan los presupuestos de las fundaciones de la Junta de Andalucía.

En aplicación de lo dispuesto en el art.44 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el personal al servicio de la citada Fundación se integrará mediante subrogación en la plantilla de AMAYA.

- 26.3 De las 21 fundaciones inscritas como pertenecientes al sector público de la JA a 31 de diciembre de 2022, cuatro de ellas no han tenido actividad en los últimos ejercicios: Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Sevilla, Juan Nepomuceno Rojas, Hospital San Rafael y Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero.
- 26.4 El Consejo de Gobierno, en las sesiones de 7 y 13 de septiembre de 2022, autorizó la extinción de estas cuatro fundaciones. De conformidad con el art. 78.3 de la LAJA se acordó la liquidación de las mismas, quedando su activo y pasivo cedidos e integrados en la Administración de la JA, que le sucederá universalmente en todos sus derechos y obligaciones, además de quedar subrogada automáticamente en todas las relaciones jurídicas que tuvieran estas entidades.

Hasta el momento de la autorización de su extinción se encontraban adscritas a la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Según esta Delegación Territorial, las cuestiones que afectaban a la extinción de estas entidades se referían al uso y titularidad jurídica de los bienes inmuebles integrantes del patrimonio fundacional que impedían la liquidación de los mismos, así como las sucesivas modificaciones de la composición del Patronato de estas fundaciones desde 2019. En la Ley de presupuestos para 2023 se indica que las cuatro fundaciones no se incluyen en el art. 3 donde se detallan los presupuestos de las Fundaciones de la Junta de Andalucía.

²⁰⁹ Este registro, creado mediante Decreto 279/2008, de 7 de octubre, se encuentra adscrito actualmente a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. En su sección novena se inscriben las fundaciones que reúnen, al menos, uno de los requisitos del art.55 de la Ley de Fundaciones de la CAA y que pertenecen a la Administración de la JA o entes dependientes.

- 26.5 También se encuentra sin actividad la Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz. Esta Fundación se incluye en el art.3 de la Ley del Presupuesto de la CAA para 2023, en la relación de entidades que se encuentran en proceso de liquidación sin actividad. No se incluyeron sus cuentas anuales en la Cuenta General de 2021 (al no estar aprobadas por sus órganos de gobierno), aunque si se obtuvieron (aun cuando son provisionales) a través de la herramienta de rendición de la CCA. Si han rendido las cuentas anuales en la Cuenta General de 2022. El patronato se reunió el 31 de diciembre de 2022 para proceder a la extinción sin liquidación de la Fundación, pero desde el Protectorado están pendientes de recibir la documentación.²¹⁰
- 26.6 Con respecto a las fundaciones que no son consideradas como sector público, a 31 de diciembre de 2022 existen 49 fundaciones en el censo de la JA. La relación de fundaciones clasificadas según el criterio de adscripción, se detallan en anexo 27.26.2.
- 26.7 Con la entrada en vigor de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la IGJA desde el año 2017 está llevando a cabo un análisis al objeto de concluir si determinadas fundaciones cumplen o no los criterios de adscripción a una administración pública, establecidos en el art.129 de la citada ley.
- 26.8 El alcance del análisis llevado a cabo por la IGJA comprende a las fundaciones activas incluidas en el inventario de entes dependientes de la Junta de Andalucía, al que se refiere la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, y que, en el inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea son consideradas como no pertenecientes al sector público andaluz.

Según manifiesta la IGJA, el ámbito subjetivo de la revisión comprende tanto fundaciones que en ejercicios anteriores fueron analizadas sin la emisión de informes definitivos, como aquéllas otras que sí cumplirían alguno de los requisitos.

- 26.9 Por los antecedentes e información que se dispone, la Cámara de Cuentas de Andalucía considera que deben ser reconocidas como públicas tres fundaciones: las Fundaciones Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de las provincias de Cádiz, Málaga y Jaén. Estas fundaciones pertenecían a la Administración General del Estado y fueron creadas por órdenes ministeriales. Posteriormente, en 1985 fueron traspasadas a la JA como fundaciones benéfico-asistenciales.

La consideración como públicas de estas tres fundaciones viene determinada en el momento de su creación mediante una disposición administrativa y la no extinción del carácter de públicas por disposición posterior o autorización del Consejo de Gobierno, tal como señala el art.56 de la Ley de Fundaciones de la CAA²¹¹. Esta disposición posterior o autorización no se dispone para ninguna de estas tres fundaciones.

²¹⁰ De acuerdo con el art.45 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la CAA, al Protectorado le corresponde, entre otras funciones, garantizar la legalidad de las modificaciones de Estatutos, fusiones y extinciones de las fundaciones, instando, en su caso, las correspondientes acciones judiciales, así como controlar el proceso de liquidación de las fundaciones.

²¹¹ El art.5 del TRLGHP, se pronuncia en los mismos términos, al señalar que, para la creación y extinción de las fundaciones, consorcios y otras entidades, así como para la adquisición y pérdida de la representación mayoritaria, se requerirá autorización del Consejo de Gobierno.

Se ha comprobado que las tres entidades se incluyen en el inventario de entes del Ministerio de Hacienda a 1 de enero de 2023, así como en el de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea (en este último como entidades no pertenecientes al sector público andaluz). La Fundación Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Málaga, al igual que la correspondiente a la provincia de Cádiz, se encuentran sin actividad desde, al menos, el ejercicio 2010, por lo que se debería proceder a su liquidación y baja definitiva.

- 26.10** Durante el ejercicio 2022, no se ha elaborado ningún informe de este tipo por parte de la IGJA, y no se dispone de información relativa a la calificación de 22 fundaciones incluidas en el anexo 27.26.2. En dicho anexo se indica la calificación en los informes emitidos por la IGJA hasta junio de 2022.
- 26.11** En resumen, las fundaciones que no cumplen con los criterios de adscripción ascienden a 20. De las 21 fundaciones del sector público de la CAA inscritas como tales en el Registro de Fundaciones de Andalucía, en el ejercicio 2022, habría que considerar también en el referido sector como fundaciones públicas, siete más, sobre la base de lo señalado en los informes de intervención (las Fundaciones Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de las provincias de Cádiz, Málaga y Jaén, Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, Fundación Almeriense de Tutela, Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz y la Fundación Descubre-Fundación Andaluza para la Divulgación de la Innovación y el Conocimiento).
- 26.12** Por otra parte, en la disposición adicional vigésima de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2018, se indica que, mediante Orden de la Consejería competente en materia de Hacienda, se creará un censo de las entidades en las que concurren los criterios de adscripción definidos en el art.129 de la Ley 40/2015, y que contendrá información detallada de la estructura de dominio y el grado de financiación públicos de las entidades. A la fecha de realización de los trabajos de campo, no consta la existencia de la Orden de desarrollo con la creación del censo, al igual que se señala en el punto 24.5 con relación a los consorcios.
- 26.13** Por otra parte, aun cuando el Consejo de Gobierno, en su sesión de 9 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo de fusionar las fundaciones El Legado Andaluzí y Barenboim-Said, con la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, según información que se dispone a la fecha de emisión de este informe, el proceso de integración de estas entidades ha quedado paralizado, ya que en la Ley del Presupuesto para 2023 continúan incluidas de forma individual.
- 26.14** Asimismo, la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, crea la Agencia Pública Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de Andalucía (TRADE), entidad que resulta de la fusión de cuatro entidades públicas, entre las que se incluye la Fundación Andalucía Emprende, junto con IDEA, AAC y EXTENDA. El art. 4 de esta ley establece la extinción, liquidación, cesión e integración global de Andalucía Emprende en un plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley, produciéndose la cesión e integración global, en unidad de acto, de todo su activo y pasivo en la Agencia TRADE. No obstante, en noviembre de 2022 se publicó en el BOJA el acuerdo de convalidación del Decreto-Ley 9/2022, de 18 de octubre, por el que se modifican la referida Ley 9/2021 y la Ley 3/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Fomento del Emprendimiento. En virtud del citado Decreto-Ley, se suprime el párrafo c) del art.1 de la Ley 9/2021 que ordenaba la extinción, liquidación, cesión e integración global de todo el activo y pasivo de la Fundación Andalucía

Emprende en la agencia TRADE, además de modificarse otros preceptos con la finalidad de anular el procedimiento previsto de integración de esa fundación en TRADE. (§§ 23.6 y A.25.2)

26.2. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma en relación con las fundaciones del sector público andaluz

26.15 De acuerdo con la legislación aplicable²¹², la Cuenta General de la JA debe contener los estados contables de las Fundaciones de la Junta de Andalucía.

26.16 De acuerdo con el art. 6.2 de la Orden de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las normas para la elaboración de estados contables consolidados y se dictan normas para la formación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los estados de las entidades no sometidas a contabilidad presupuestaria que se integran en la Cuenta General están constituidos por el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Se incluirán, además, tales cuentas anuales consolidadas por la entidad dominante del grupo, en su caso.

Junto a estos estados se incluirá la Memoria, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y el Informe de Auditoría de todas aquellas que están sometidas al mismo.

26.17 El marco normativo financiero aplicable a las fundaciones del sector público andaluz es el establecido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro. También se aplica la Resolución de 23 de marzo de 2013 del ICAC, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, las cuentas anuales de las fundaciones comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria.

26.18 Asimismo, también se ha de tener en cuenta para la formulación de las CCAA la Instrucción 6/2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se dictan normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la Junta de Andalucía y sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial con las Agencias Públicas Empresariales, las Sociedades Mercantiles del sector público andaluz y otras entidades. Por último se aplica en lo relativo al cuadro de cuentas y las definiciones contables la Resolución de 12 de enero de 2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se definen determinados conceptos relativos a las encomiendas de gestión reguladas en el art. 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y se modifica el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas, aprobado por Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 2 de octubre de 2009.

²¹² Art. 107 del TRLGHP, marco conceptual del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro y tercera parte de la Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

- 26.19 La Cuenta General de la JA del ejercicio 2022 está integrada, entre otras, por las cuentas anuales de 18 Fundaciones.²¹³

No se integran en la Cuenta General de 2022 las cuentas anuales de las siguientes Fundaciones: Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Sevilla, Juan Nepomuceno Rojas, Hospital San Rafael y Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero.

- 26.20 Aunque al final del ejercicio 2022 la Fundación CENTA no se incluye en la composición de fundaciones a 31/12/2022 debido a su extinción, tal y como se indica en el punto 26.2, se incorpora la rendición de las cuentas de CENTA por las operaciones que se han producido durante todo el ejercicio 2022.

- 26.21 Examinado el contenido de la Cuenta General de 2022, en relación con la información de las fundaciones, se concluye que en términos generales las cuentas anuales de estas entidades se han formulado y presentado con sometimiento a las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. No obstante, además de la no inclusión de Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Sevilla, Juan Nepomuceno Rojas, Hospital San Rafael y Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero, debe indicarse que:

- La totalidad de fundaciones, a excepción de Emprende incorporan en la memoria un anexo con la relación de los elementos patrimoniales que forman el inventario, tal y como se establece en el contenido de la memoria de la resolución del ICAC²¹⁴.
- Las Cuentas anuales de la Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi, se presentan el 13/07/2023, fuera del plazo establecido por el art. 36 de la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Las Cuentas anuales de las Fundaciones CENTRA, Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada y Rodríguez Acosta se formulan en más de los tres meses de plazo establecido según el art. 29 del Real Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Las Fundaciones Barenboim-Said, CENTRA, Andalucía Emprende, IEHPA, Andalucía Olímpica, FAISEM, Rodríguez Acosta, El Legado Andalusi y San Juan de Dios no se ajustan al modelo de cuentas establecido en la Resolución de 2018 de a IGJA, por lo que no se incorpora la información relativa al epígrafe de relaciones con la Junta de Andalucía^{215 216} (**§ 26.25**).

²¹³ Con fecha 31/07/2023 se ha hecho efectiva la Cesión Global de Activos y Pasivos financieros de SOPREA a IDEA. Se están finalizando los trabajos conducentes a la formulación y la obtención del Informe de Auditoría de las CCAA 2022 de SOPREA. Nota al pie añadida por la alegación presentada.

²¹⁴ Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

²¹⁵ Resolución de 12 de enero de 2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se definen determinados conceptos relativos a las encomiendas de gestión reguladas en el art. 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y se modifica el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las agencias públicas empresariales y de las entidades asimiladas, aprobado por Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 2 de octubre de 2009.

²¹⁶ Punto modificado por la alegación presentada.

- Se ha revisado la remisión de las CCAA por parte de las fundaciones al Protectorado, tal y como se establece en el art. 36.2 de la Ley 10/2005, en el que se indica que deberán remitir dichas cuentas en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde su aprobación por el Patronato.
- En el ejercicio 2021 las Cuentas Anuales de la Fundación de la Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, no hay constancia de su presentación al Protectorado y Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada y CENTA presenta las cuentas fuera del plazo establecido²¹⁷. Según se establece en el art. 36 de la Ley 10/2005, las cuentas anuales se presentarán al Protectorado en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde su aprobación por el Patronato. Además, no podrán percibir subvenciones ni ayudas públicas de la Administración de la Junta de Andalucía aquellas fundaciones que no hayan cumplido con la obligación de presentar las cuentas al Protectorado en el plazo establecido para ello, sin perjuicio de las responsabilidades en que, conforme a la Ley, pudieran incurrir. Esto implica que durante el ejercicio 2022 estas fundaciones no deberían haber percibido ayudas públicas.

En el ejercicio 2022 las Cuentas Anuales de la Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, no han sido remitidas al Protectorado, y CENTA presenta las cuentas fuera del plazo establecido²¹⁸. Se incumple el citado art. 36 de la Ley 10/2005, y además la Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre (CENTA se ha extinguido) no podrá percibir ayudas públicas para el ejercicio 2023.

26.3 Análisis presupuestario

26.3.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma

- 26.22** La Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2021, prorrogada para el ejercicio 2022 mediante el Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, de 2021, incluye los presupuestos individuales de explotación y de capital de 19 fundaciones. La evolución de los presupuestos publicados se muestra en el cuadro nº 26.1.

²¹⁷ Las cuentas de CENTA se presentan el 11 de noviembre de 2022 cuando la aprobación se produce el 21 de junio de 2022 y las del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada, las presenta el 11 de junio de 2022 cuando la aprobación se produce el 21 de junio de 2022.

²¹⁸ Las cuentas se presentan el 29 de marzo de 2023 cuando la aprobación se produce el 31 de diciembre de 2022.

PRESUPUESTOS DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ, 2021-2022 ²¹⁹

FUNDACIÓN	2021	2022
FAISEM	45.649,35	45.649,35
Andalucía Emprende	40.952,17	40.952,17
Progreso y Salud	29.398,64	29.398,64
FISEVI	24.435,37	24.435,37
FIMABIS	14.539,28	14.539,28
FIBAO	9.336,50	9.336,50
Real Escuela Andaluza Arte Ecuestre	6.775,80	6.775,80
Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada	5.531,42	5.531,42
CENTRA	3.275,02	3.275,02
San Juan de Dios de Lucena y Funds. fusionadas de Córdoba	2.896,29	2.896,29
IEHPA	1.729,65	1.729,65
CENTA	1.418,92	1.418,92
Legado Andalusí	1.308,18	1.308,18
Barenboim-Said	1.072,71	1.072,71
Rodríguez Acosta	554,64	554,64
Andalucía Olímpica	525,00	525,00
Desarrollo Sostenible Doñana 21	388,17	388,17
Audiovisual de Andalucía (AVA)	201,90	201,90
Rey Fahd Bin Abdulaziz	125,00	125,00
Total	190.114,01	190.114,01

Fuente: Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2021 y 2022. Elaboración propia.

Cuadro nº 26.1

- 26.23 El presupuesto de 2021 fue prorrogado para el conjunto de fundaciones, siendo los datos los mismos del ejercicio anterior (190,11 M€), el 98,28% es para gastos de explotación y el 1,72% para gastos de capital.

En el cuadro nº 26.1, se muestra para cada fundación el importe del presupuesto total aprobado incluido en la Ley del Presupuesto de la CAA para 2021 y prorrogado para 2022.

26.3.2. Financiación de las fundaciones del sector público andaluz

- 26.24 El régimen de financiación de la actividad de las fundaciones del sector público andaluz, con cargo a aportaciones del Presupuesto, se encuentra regulado en el art.32 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2021, que ha sido prorrogado para el ejercicio 2022, y se regula mediante el Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, de 2021, pudiendo realizarse a través de los siguientes instrumentos:

- Transferencias de financiación, de explotación o de capital.
- Transferencias con asignación nominativa, que únicamente se financiarán con fondos europeos u otras transferencias finalistas.
- Subvenciones que se rigen por la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
- Subvenciones nominativas, que se regirán por su resolución de concesión.

²¹⁹ El presupuesto de 2021 ha sido prorrogado estableciéndose los criterios de aplicación en el Decreto 286/2021, de 28 de diciembre por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022.

- e) Ejecución de encargos a medios propios de actuaciones de competencia de las Consejerías o sus agencias administrativas.
- f) Ejecución de contratos de los que puedan resultar adjudicatarias.
- g) Ingresos que puedan percibir por cualquier otro medio.

26.25 Con cargo al presupuesto de la CAA para el ejercicio 2022, se han reconocido obligaciones con destino a las fundaciones, por importe de 137,81 M€ (140,32 M€ en el ejercicio 2021, es decir, 2,51 M€ menos respecto al ejercicio anterior), habiéndose pagado un 89,45% de estas obligaciones. Por otra parte, la JA ha materializado el 100 % de las obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de pago al inicio de 2022 (cuadro nº 26.2).

OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS A FAVOR DE FUNDACIONES

Entidades	Ppto. Ejercicio Corriente (1)			Ppto. Ejercs. Anters.(2)		TP
	O	P	%P/O	OPP	P	
Andalucía Emprende	36.444,29	36.444,29	100,00%	0,00	0,00	36.444,29
Andalucía Olímpica	350,00	350,00	100,00%			350,00
CENTA	422,62	422,62	100,00%	23,10	23,10	445,72
IEHPA	1.732,42	1.431,63	82,64%	276,39	276,39	1.708,01
Desarrollo Sostenible Doñana 21	375,00	375,00	100,00%			375,00
FIBAO	3.332,20	1.560,70	46,84%	178,57	178,57	1.739,27
Parque Tco. Ciencias de la Salud	1.751,27	1.610,77	91,98%			1.610,77
Barenboim-Said	1.013,83	1.013,83	100,00%			1.013,83
CENTRA	3.051,03	3.023,03	99,08%			3.023,03
El Legado Andalusi	1.167,75	1.167,75	100,00%			1.167,75
FISEVI	5.652,46	1.571,17	27,80%	238,27	238,27	1.809,43
FAISEM	42.151,25	42.151,25	100,00%	564,90	564,90	42.716,15
FIMABIS	3.747,39	890,48	23,76%	244,27	244,27	1.134,75
Progreso y Salud	31.077,27	25.714,73	82,74%	714,35	714,35	26.429,09
San Juan de Dios de Lucena	1.834,39	1.834,39	100,00%	39,54	39,54	1.873,93
R. Escuela Andaluza Arte Ecuestre	3.171,92	3.171,92	100,00%			3.171,92
Rodríguez Acosta	537,34	537,34	100,00%			537,34
TOTAL	137.812,43	123.270,90	89,45%	2.279,38	2.279,38	125.550,2

Fuente: Mayor de Gastos 2022 de la IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 26.2

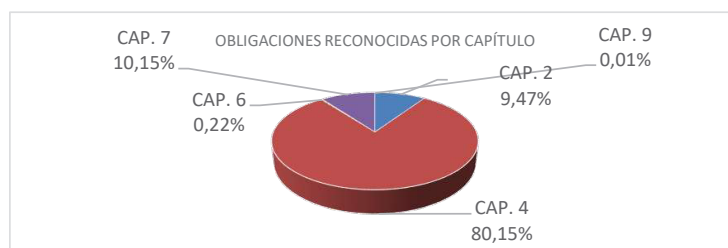
O: Obligaciones reconocidas, P: Pagos realizados; OPP: Obligaciones Pendientes de Pago. TP: Total Pagos.

(1) Refleja datos relativos al ejercicio corriente y remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio.

(2) Refleja pagos realizados en el ejercicio 2022 con cargo a obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores

26.26 El anexo 27.26.3 ofrece el detalle por fundación de las obligaciones reconocidas por la JA con cargo al presupuesto de la CAA. Su distribución por capítulos se muestra en el gráfico nº 26.1:

Capítulo	OR (m€)
CAP. 2	13.054,40
CAP. 4	110.455,42
CAP. 6	304,20
CAP. 7	13.982,04
CAP. 9	16,36
Total	137.812,43



Fuente: Mayor de gastos de 2022 de IGJ. Elaboración propia

Gráfico nº 26.1

26.27 Del total de obligaciones reconocidas en 2022 por la JA y sus agencias a favor de las fundaciones, 124,44 M€ un 90,29% (3,25% menos respecto a 2021) se canalizan a través de los capítulos 4 y

7. El anexo 27.26.3 ofrece el detalle por fundación de las obligaciones reconocidas realizados por la JA con cargo al presupuesto de la CAA. El 80,15% del total de obligaciones (83,35% en 2021) se imputa al capítulo 4. Las fundaciones que más fondos reciben de estos capítulos son Andalucía Emprende, FAISEM y Progreso y Salud con un importe de 99,4 M€ (el 79,87% del total recibido por las fundaciones).

Del total de fondos que constituyen los capítulos 4 y 7, el 74,72 % corresponden a transferencias de financiación.

- 26.28** En cuanto a las obligaciones contraídas y pagadas por la JA y sus agencias administrativas, a favor de las fundaciones correspondientes a los apartados e) y f) del mencionado art.32, aquellas se identifican con actividades de prestaciones de servicios y ejecuciones de obras encargadas o encomendadas a estas entidades por la JA y sus agencias. Estos encargos tienen su reflejo en los capítulos 2 "Bienes corrientes y servicios" y 6 "Inversiones reales". La Fundación Progreso y Salud asume el 55,49% de esta actividad.
- 26.29** En relación con los saldos a cobrar de la JA, aun cuando la memoria de cuentas anuales del conjunto de fundaciones refleja información al respecto, en 11 fundaciones no se muestra esta información en una nota o apartado específico de la memoria. De acuerdo con la Resolución de 18 de enero de 2018 de la IGJA,²²⁰ las fundaciones del sector público andaluz que mantienen saldos pendientes de cobro con la JA a 31 de diciembre, han de imputar estos saldos en cuentas del subgrupo 42. En el punto 26.21 se detallan las 10 fundaciones que no cumplen con dicha obligación.
- 26.30** En relación con la conciliación de los saldos pendientes de pago de la JA a favor de las fundaciones, se ha procedido a comparar las obligaciones pendientes de pago, según los certificados emitidos por la IGJA²²¹, con los derechos pendientes de cobro que estas entidades tienen registrados en sus cuentas.
- 26.31** A 31 de diciembre de 2022 la JA tiene obligaciones de pago pendientes con diez fundaciones del sector público andaluz, de las cuales se aportan los ocho certificados solicitados. En siete de ellas existen diferencias entre los saldos reconocidos por la JA y los registrados por las fundaciones, y en las Fundaciones Andalucía Emprende y San Juan de Dios no han solicitado el certificado (cuadro nº 26.3):

²²⁰ De acuerdo con esta Resolución, a las fundaciones del sector público andaluz les será de aplicación el cuadro de cuentas de la cuarta parte, y las definiciones y relaciones contables de la quinta parte, en lo referido al subgrupo 42, Junta de Andalucía, del PGC aprobado por Resolución de la IGJA, de 2 de octubre de 2009, aplicable a las APES, SSMM del sector público andaluz y otras entidades asimiladas.

²²¹ En la Instrucción 6/2018, relativa a las nuevas normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la JA y sus agencias administrativas y de régimen especial con las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del Sector Público Andaluz y otras entidades, se establece que la IGJA remitirá, a la consejería de adscripción que lo hubiera solicitado, un certificado con el saldo de obligaciones pendientes de pago y el saldo de compromisos que mantiene la JA y sus AA y ARE con la entidad. Esta Instrucción ha sido sustituida por la 1/2023.

m€				
Entidades	OPP a 31/12/2022			Observaciones sobre las diferencias
	Certificado emitido por la IGJA (A)	CCAA (B)	Diferencias (B-A)	
CENTRA	28,00	28,00	-	-
FAISEM	1.476,96	2.186,94	709,98	s/d
Progreso y Salud	12.352,70	20.566,91	8.214,21	(1)
Parque Tecnológico Ciencias de la Salud Granada	715,67	394,11	-321,56	s/d
FISEVI	4.161,28	11.784,40	7.623,12	(1)
FIMABIS	2.899,04	9.397,59	6.498,55	(1)
FIBAO	1.911,25	5.600,15	3.688,90	(1)
IEHPA	374,20	397,96	23,76	s/d
Andalucía Emprende	0,00	182,87	182,87	s/d
S. Juan de Dios Lucena y Fundaciones de Córdoba	-	133,66	-	(2)
TOTAL	23.919,10	50.672,59	26.619,83	

Fuente: Certificados de saldos emitidos por la IGJA y CCAA de SM 2022. Elaboración propia

Cuadro nº 26.3²²²

s/d: sin datos

(1) Según informe de Auditoría de cuentas la diferencia se encuentra adecuadamente justificada y conciliada, debida a la aplicación de los principios contables y presupuestarios definidos en el marco de información financiera aplicable.

(2) No se ha solicitado certificado de confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la Junta de Andalucía y Entes adscritos sometidos a contabilidad presupuestaria

- 26.32** De acuerdo con lo establecido en la Instrucción 6/2018 de la IGJA, si se detectaran partidas no confirmadas como derechos pendientes de cobro, se deberá hacer mención explícita en los informes de auditoría de cuentas anuales. En los certificados remitidos por la IGJA de seis fundaciones se detectan partidas no confirmadas como derechos pendientes de cobro. En los informes de auditoría de cuatro de estas fundaciones (Progreso y Salud, FISEVI, FIMABIS y FIBAO) se hace mención explícita de la existencia en contabilidad de saldos a cobrar no confirmados por la IGJA²²³. Los informes de auditoría de las restantes fundaciones (FAISEM e IEHPA) aunque mencionan como cuestión relevante de auditoría las relaciones con la JA e informan de que se ha llevado a cabo la conciliación de saldos, no ponen de manifiesto diferencias de saldos y partidas no confirmadas.

26.3.3. Transferencias de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA

- 26.33** Las transferencias de financiación, reguladas en el art.58 bis del TRLGHP, son entregas dinerarias sin contrapartida directa por parte de la entidad beneficiaria, destinadas a financiar, de forma genérica, la actividad propia de aquella. Su destino no podrá ser objeto de concreción o singularización por el órgano que aprueba la transferencia. Podrán ser de explotación o corrientes y de capital.

Las transferencias de financiación de explotación (TFE) deberán destinarse por la entidad beneficiaria a financiar su presupuesto de explotación y aplicarse para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Una vez equilibrada dicha cuenta, podrán destinarse a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Será objeto de reintegro, en su caso, el excedente resultante a la Tesorería de la JA.

²²² Cuadro modificado por la alegación presentada.

²²³ Se informa en el apartado "Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios". En el mismo apartado de los informes correspondientes se señala que estos saldos están justificados y conciliados documentalmente.

Las transferencias de financiación de capital (TFC) deberán destinarse por la entidad a financiar la adquisición de elementos del inmovilizado que se incorporen a su estructura fija, debiendo estos figurar al final del ejercicio en que se concedieran en las cuentas de la entidad correspondientes al inmovilizado o inmovilizado en curso. Se considerará asimismo cumplido este requisito cuando, respecto a inversiones en inmovilizado que hayan sido financiadas con operaciones de préstamo aprobadas por el órgano competente dentro de los límites máximos fijados por la Ley del Presupuesto de cada ejercicio, deba atenderse al pago de las cuotas de amortización del mismo, e intereses y gastos asociados devengados hasta la fecha de puesta en funcionamiento de la inversión. Los importes no aplicados con estas reglas serán objeto de reintegro a la Tesorería de la JA.

- 26.34** El procedimiento de reintegro a la Tesorería de la JA del sobrante de las transferencias de financiación se regula en la Orden, de 29 de diciembre de 2020, de la CHFE. De acuerdo con la misma, el reintegro de las TFE y TFC no aplicadas en el ejercicio en que fueron concedidas, se efectuará en el ejercicio inmediato posterior, una vez aprobadas las CCAA del ejercicio al que se refieran.

El método preferente para materializar los reintegros será la aplicación de descuentos en los pagos que se realicen a la entidad afectada.

- 26.35** En 2022 son 12 las fundaciones que han percibido este tipo de financiación con cargo al Presupuesto para el ejercicio 2022.

- 26.36** El cuadro nº 26.7 del apéndice 26.7.1 muestra la situación de las transferencias de financiación de explotación y de capital en el ámbito presupuestario y en el ámbito financiero de las 12 fundaciones que han percibido este tipo de financiación con cargo al Presupuesto para el ejercicio 2022.

- 26.37** Entre dos fundaciones (FAISEM y Progreso y Salud) reciben el 75% de las transferencias de financiación del total de TFE recibidas por las fundaciones, que ascienden a 69,6 M€.

Del análisis realizado de las transferencias de financiación, se ha comprobado que, al cierre del ejercicio 2022, constan remanentes por TFE no aplicados del ejercicio corriente por importe de 0,05 M€ que corresponden a la Fundación FAISEM, se han originado en el ejercicio, por lo que deben ser reintegrados o compensados en 2023.

26.3.4. Subvenciones nominativas

- 26.38** En seis fundaciones se han recibido, mediante subvenciones nominativas concedidas por la JA, financiación para sufragar sus gastos de funcionamiento. Se detallan en el cuadro nº 26.4:

Entidad	Importe subvención nominativa	m€
IEH	250,00	
FISEVI	900,00	
FAISEM	500,00	
FIMABI	320,00	
Parque Tecnológico Ciencias de la Salud Granada	281,00	
Progreso y Salud	765,00	
Total	3.016,00	

Fuente: CCAA 2022, Cuestionarios y Mayor de Gastos. Elaboración propia. Cuadro nº 26.4

- 26.39 La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece, en su art.2.2, la exclusión de su ámbito de aplicación de las aportaciones dinerarias realizadas *entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan , tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.*

Dado que dichas fundaciones incluyen sus presupuestos de explotación y capital en el presupuesto anual de la CAA, la cuantía recibida por esta entidad a través de subvención nominativa se en cuadra en los supuestos de exclusión de la LGS. No se considera, por tanto, que la subvención sea el instrumento adecuado para financiar la actividad de funcionamiento.

26.3.5. Encargos a medios propios

- 26.40 Los encargos a medios propios (encomienda de gestión de contenido contractual) son la fórmula a través de la cual los poderes adjudicadores podrán encargar la ejecución de las prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios a otra persona jurídica distinta a ellos, ya sea de derecho público o de derecho privado, siempre y cuando ésta tenga la calificación jurídica de medio propio personificado respecto de ellos (art.32 LCSP y art.53.bis LAJA).

Los requisitos que debe cumplir una entidad para tener la consideración de medio propio personificado se recogen en el art.32.2 de la LCSP y, en esencia, son los siguientes:

- Que el poder adjudicador que pueda conferirle encargos ejerza sobre el ente destinatario de los mismos un control, directo o indirecto, análogo al que ostentaría sobre sus propios servicios o unidades, de manera que el primero pueda ejercer sobre el segundo una influencia decisiva sobre sus objetivos estratégicos y decisiones significativas.
- Que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo y que lo controla o por otras personas jurídicas controladas del mismo modo por la entidad que hace el encargo.
- Cuando el ente destinatario del encargo sea un ente de personificación jurídico-privada, además, la totalidad de su capital o patrimonio tendrá que ser de titularidad o aportación pública.

- d) La condición de medio propio personificado de la entidad destinataria del encargo respecto del concreto poder adjudicador que hace el encargo deberá reconocerse expresamente en sus estatutos o actos de creación.

Además, deberán cumplirse las siguientes normas (art.32.6 LCSP):

- a) El medio propio personificado deberá haber publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente su condición de tal; respecto de qué poderes adjudicadores la ostenta; y los sectores de actividad en los que, estando comprendidos en su objeto social, sería apto para ejecutar las prestaciones que vayan a ser objeto de encargo.
- b) El encargo deberá ser objeto de formalización en un documento que será publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente en los supuestos previstos del art.63.6. El documento de formalización establecerá el plazo de duración del encargo.

- 26.41 Tres fundaciones (CENTRA, IEH Y Progreso y Salud) ejecutan encargos en el ejercicio 2022, ya sean recibidos en 2022 o en ejercicios anteriores (cuadro nº 26.5).

ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS EJECUTADOS POR FUNDACIONES 2022

Entidad	Obligaciones JA (1)	m€	
		Costes imputados 2022 (2)	Ingresos devengados 2022 (3)
CENTRA	31,00	77,71	77,71
IEH	1.443,65	1.400,42	1.400,42
Progreso y Salud	1.838,63	4.268,01	4.268,01
Total	3.313,29	5.746,13	5.746,13

Fuente: CCAA 2022, Cuestionarios y Mayor de Gastos. Elaboración propia.

Cuadro nº 26.5

- (1) Importes que la entidad ha recibido en 2022 para la ejecución de EG
 (2) Costes que se imputan al encargo en el ejercicio
 (3) Ingresos que se devengan del encargo en el ejercicio

Se ha comprobado que estas entidades recogen la financiación que se detalla en el mayor de gastos de la Junta, mediante encomiendas en la memoria de CCAA. En las mismas se detalla la información sobre los encargos, de acuerdo con lo establecido mediante Resolución de 12 de enero de 2018 de la IGJA.

- 26.42 CENTRA, IEH Y Progreso y Salud cumplen con los requisitos exigidos por el art.32.2 de la LCSP al objeto de que una entidad pueda ser considerada como medio propio personificado de la administración de la JA y recibir encargos de esta.

26.4. Principales magnitudes de las cuentas anuales

- 26.43 Con el objeto de obtener una visión global de las fundaciones del sector público andaluz en su conjunto y de la representatividad de cada una de ellas, se ha realizado un análisis agregado partiendo de los datos de las cuentas rendidas.

Los anexos 27.26.4 y 27.26.5, muestran el balance agregado y la cuenta de resultados agregada, respectivamente, de estas fundaciones. No se incluyen los datos de las fundaciones que no han

rendido: Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Sevilla, Juan Nepomuceno Rojas, Hospital San Rafael y Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero.

26.4.1. Resultados del ejercicio

- 26.44** El resultado agregado de las 18 fundaciones examinadas al finalizar el ejercicio 2022, asciende a 6,57 M€, suponiendo un incremento de 5,2 M€ respecto al registrado en el ejercicio anterior (1,36 M€). Uno de los principales componentes de este resultado agregado por su elevada cuantía son los ingresos en concepto de subvenciones y transferencias aplicadas a la explotación. En el ejercicio examinado el importe de estas subvenciones y transferencias aumenta en 9,92 M€ respecto al ejercicio anterior.

26.4.2. Activo

- 26.45** El activo no corriente agregado ha permanecido prácticamente igual respecto al ejercicio anterior, incrementándose un 0,5% (de 215,33 M€ a 31 de diciembre de 2021 ha pasado a 257,00 M€).

En cambio, el activo corriente ha disminuido en un 1,96% (de 219,65 M€ a 215,33 M€). Los epígrafes con mayor importe agregado son los de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (63,14 M€) y Tesorería (72,41M€). La tesorería ha descendido un 20,65% respecto al ejercicio 2021. Las fundaciones que tienen más tesorería tienen son FISEVI que supone un 26% del total con 19M€, y FIBAO que representa el 23% con 16,6M€.

26.4.3. Patrimonio neto y fundaciones en situación de desequilibrio económico-financiero

- 26.46** En el anexo 27.26.7, se ofrece un detalle por fundación del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2022. A fecha de cierre, las Fundaciones San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba, Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre y Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada reflejan unos excedentes acumulados negativos de importe significativo que podrían condicionar sus actuaciones futuras al apoyo financiero a recibir por la consejería promotora.

La Fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada, como se deduce del anexo 27.26.4, presenta además un fondo de maniobra negativo por cuarto año consecutivo, al superar el pasivo corriente al activo corriente en 1.492,15 m€ (3.267,07 m€, a la finalización del ejercicio anterior).

- 26.47** El art.11 de la Ley de Presupuestos de la CAA para el 2021 señala que cada Consejería elaborará un Plan de Ajuste individualizado para cada una de las entidades instrumentales adscritas a la misma que se encontrasen en situación de desequilibrio económico-financiero, en cuanto a los resultados anuales y a la situación patrimonial de fondos propios, en términos de liquidación del ejercicio anterior y de previsión del ejercicio actual.

Se ha comprobado que las fundaciones (San Juan de Dios de Lucena, Fundación Andaluza Integración Social Personas con Enfermedad Mental y Fundación pública andaluza Instituto de

Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía) que se encontraban en situación de desequilibrio económico-financiero en los términos del art.11 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2021, han elaborado el preceptivo Plan de Ajuste.

La Fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada, en el año 2021, se encontraba en situación de desequilibrio financiero debido a su fondo de maniobra negativo (-3,26M€).²²⁴

26.4.4. Pasivo

- 26.48** El pasivo agregado, al cierre del ejercicio 2022, fue de 257,80 M€, frente a 263,72 M€ en 2021, es decir 5,92 M€ (-2,24 %) menos que en el ejercicio anterior. Del pasivo total, 51,89 M€ (20,13%) es de naturaleza no corriente, y 205,90 M€ (79,87%) es de naturaleza corriente. En el anexo 27.26.8, se ofrece un detalle por fundación.

Del pasivo registrado en 2022, 158,69 M€ corresponde a deudas a largo y corto plazo (155,63 M€ en 2021), no incluyendo este importe deudas con entidades de crédito. El 91,40% del total de estas deudas (145,04 M€) corresponde a las Fundaciones Progreso y Salud, FIMABIS, FISEVI y FIBAO. Estas fundaciones registran en la cuenta de pasivo "Deudas transformables en subvenciones", el importe de las subvenciones recibidas para financiar proyectos de investigación hasta el momento que se traspasan al patrimonio, conforme se van ejecutando estos proyectos.

26.4.5. Periodo medio de pago

- 26.49** Las fundaciones cumplen con la obligación de detallar en la memoria de sus cuentas anuales la información, requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 15 de julio (modificada a través de la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) y preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, relativa a los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales.
- 26.50** El periodo medio de pago (pmp) de las entidades incluidas en el cuadro nº 26.6 supera, en el ejercicio 2022, el máximo establecido en el art.4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (30 días).

FUNDACIONES CUYO PMP ES MAYOR A 30 DÍAS

Entidad	PMP (días)	
	PMP 2021	PMP 2022
Parque Tecnológico Ciencias de la Salud Granada	s/d	60
Real Escuela Andaluza Arte Ecuestre	64	64

Fuente: Memorias CCAA 2022. Elaboración propia.
s/d: Sin datos

Cuadro nº 26.6

No se indica información respecto al pmp en las memorias de CENTA, y Rodríguez Acosta.

²²⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

26.4.6. Contenido del Plan de actuación

- 26.51** El art.37 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la CAA, establece que el Patronato de cada fundación elaborará y remitirá al Protectorado un plan de actuación, en el último trimestre del ejercicio anterior al que se refiera. De las 17 fundaciones que han tenido actividad en el ejercicio 2022, en 15 se acredita su remisión en plazo al Protectorado. Las fundaciones Barenboim-Said, Real escuela andaluza de arte ecuestre y CENTA, aun cuando lo aprueban en plazo, lo remiten al Protectorado fuera del mismo. Respecto a la Fundación Pública Andalucía Emprende, no se tiene constancia de su remisión al Protectorado, y, por tanto, de si se ha remitido dentro del plazo reglamentario.

Por otro lado, el art. 28.4 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la CAA, establece que el Protectorado depositará el Plan de actuaciones en el Registro de Fundaciones de Andalucía. En las fundaciones Andalucía Emprende, el Legado Andalús y Real Escuela Ecuestre, no consta depósito del mismo.

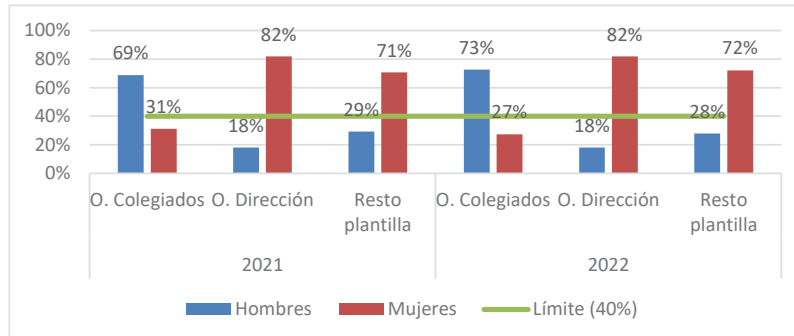
26.5. Recursos humanos

- 26.52** En 2022, las fundaciones públicas han aumentado la plantilla media en 154 empleados más respecto al ejercicio anterior (un 4,14%), dejando la cifra total en 3.865 empleados (anexo 27.26.9). Por fundación, el mayor incremento de la plantilla a 31/12/2022 se produce en FIMABIS con un aumento de 77 empleados; le sigue FIBAO y FISEVI con 51 y 45 empleados más. En dos entidades se concentra el 53% de los empleados (FAISEM y Andalucía Emprende).
- 26.53** El anexo 27.26.9 representa la evolución de las plantillas medias y las plantillas a 31 de diciembre de los ejercicios 2021 y 2022, así como los gastos de personal en 2022, por fundación.
- 26.54** El gasto de personal del conjunto de fundaciones en el ejercicio 2022 ha sido de 132,93 M€ para una plantilla media de 3.865,46 personas. Ello representa un coste medio por empleado y ejercicio de 34,39 m€, habiéndose incrementado el coste medio por empleado incrementado en un 2,62%. Las fundaciones con mayor coste medio por empleado son F. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública Andaluza (IEHPA) con 56,00 m€, F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud Granada con 52,76 m€ y F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre con 52,18 m€. Por el contrario, las fundaciones con menor coste medio por empleado serían F. San Juan de Dios de Lucena fusionadas de Córdoba con 23,91 m€, F. Rodríguez Acosta con 28,00 m€ y F. para la Integración Social de personas con enfermedad mental (FAISEM) con 28,31 m€.

Por otra parte, la distribución por sexo y categoría del conjunto de fundaciones del sector público de Andalucía para el ejercicio 2022 se muestra en el gráfico nº 26.2. El elevado porcentaje de mujeres viene motivado porque las plantillas de San Juan de Dios, FAISEM y FISEVI, están conformadas principalmente por mujeres (anexo 27.26.10).

Al igual que en ejercicios anteriores, no hay una representación equilibrada en la presencia de mujeres y hombres de los órganos colegiados. En concreto, este incumplimiento se produce en cinco de las 18 fundaciones. No obstante, debe tenerse en cuenta que los nombramientos del personal de los órganos colegiados y de dirección de estas entidades lo son en función del cargo que ostentan. (**§ 12.2**).

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR CATEGORÍAS Y SEXO



Fuente: Cuestionarios fundaciones 2022. Elaboración propia.

Gráfico nº 26.2

Para analizar los datos de personal, se ha trabajado con tres fuentes de información, los ficheros CIMCA, los datos de los cuestionarios y los datos de los estados financieros. Se han utilizado como base los datos de los cuestionarios remitidos, ya que eran los más completos. Dichos datos presentan diferencias con los datos que se reflejan en las memorias y con los datos de los cuadros CIMCA facilitados. No se puede garantizar la integridad y fiabilidad de los datos remitidos.

26.6. Informes de auditorías de cuentas anuales, de control de la IGJA y de la Cámara de Cuentas de Andalucía

26.55 Con relación al ejercicio 2022, todas las fundaciones públicas andaluzas obligadas a presentar sus cuentas anuales auditadas²²⁵, excepto CENTA, han presentado los informes de auditoría. En todas las fundaciones la opinión es favorable sin salvedades, a excepción de las cuatro siguientes, que tienen una opinión favorable con salvedades:

- Fundación Progreso y Salud.
- Fundación San Juan de Dios de Lucena-Fusionadas Córdoba.
- El legado Andalusi.
- La Fundación Rodríguez Acosta.

26.56 Ocho de los informes de auditoría de cuentas anuales de estas entidades son firmados por empresas privadas de auditoría, siendo, por tanto, estas empresas quienes asumen la opinión y la responsabilidad derivada de la misma.

En cuatro de ellos (Barenboim-Said; IEHPA; El Legado Andalusi; y Rodríguez Acosta) se aporta el informe de auditoría de cuentas anuales suscrito por firma privada de auditoría, y en otros cuatro (Fundación Progreso y Salud; FIMABIS; FIBAO; y FISEVI) la Intervención General anexiona propuesta de informe provisional de auditoría de cuentas anuales suscrito por la firma privada de auditoría.

²²⁵ No están obligadas las fundaciones Andalucía Olímpica, Doñana 21 y la Fundación Rey Fahd (ya que presentan cuentas abreviadas o sus cifras de balance o de negocio y no superan los límites que establece la normativa), además de las cinco sin actividad en 2021.

De acuerdo con lo que establece el art. 96.4 del TRLGHP, esta responsabilidad debe ser asumida por la IGJA, a quién corresponde realizar anualmente la auditoría de las cuentas anuales de las fundaciones del sector público andaluz obligadas a auditarse por su normativa específica, con independencia de que la norma proporcione respaldo legal a la IGJA para contratar con firmas privadas la realización de las auditorías.²²⁶

Dentro de los Planes de Auditorías, Control Financiero y Control Financiero Permanente, en relación con las fundaciones del sector público andaluz, la IGJA ha emitido durante 2022 y hasta junio de 2023, los siguientes informes:

- Informes definitivos de control financiero: FAISEM (2020 y 2021).
- Informes de cumplimiento de FISEVI (2021), FIBAO (2021), FIMABIS (2021) y Progreso y Salud (2020 y 2021).
- Informe definitivo Control de Transferencias de Financiación (2020 y 2021)

En todos los informes anteriores (la mayoría son de cumplimiento o en los que se analizan aspectos de legalidad) se emite una opinión modificada con salvedades. En el cuadro nº 26.8 y el apéndice 26.7.2 se describe con mayor detalle el alcance de estos informes y se exponen de manera resumida las principales salvedades señaladas de aquellos informes aprobados por la IGJA en 2022.²²⁷

- 26.57** Por otra parte, en 2022 no se han recibido informes de auditoría operativa sobre entidades del sector público instrumental.
- 26.58** Independientemente de los informes de la Cuenta General, en la CCA están en trámite las siguientes fiscalizaciones relativas a fundaciones:
- Fiscalización de cumplimiento de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios andaluces (CENTRA)
 - Fiscalización de cumplimiento de la Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de la Salud de Granada.

26.7. Apéndices

Apéndice 26.7.1 Origen y aplicación de transferencias de financiación recibidas por las fundaciones con cargo al presupuesto de la CAA. Ejercicio 2022.

Apéndice 26.7.2. Informes de auditorías de cuentas anuales, de control de la IGJA y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

²²⁶ El apartado 4 del art. 96 ha sido modificado por la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la CAA para el año 2019, añadiendo la posibilidad de efectuar la contratación con firmas privadas de auditoría para la realización de estos trabajos, sometidos en todo caso a las normas de auditoría del sector público.

²²⁷ Punto modificado por la alegación presentada.

Apéndice 26.7.1. Origen y aplicación de transferencias de financiación recibidas por las fundaciones con cargo al presupuesto de la CAA. 2022

m€										
Transferencias corrientes						Destino transferencia de financiación				
Fundación	Partida presupuestaria	Importe s/ Memoria 2022	OR por consejería a 31-12-22	Pagos realizados consejería a 31-12-22	Pendiente de pago a 31-12-22	Importe aplicado a gasto s/ Fundación 2022	Saldo TF pte. de aplicación a 31-12-22	Equilibrar cta. Pérdidas y Ganancias	Compensar pérdidas ejercicios anteriores	Inversiones
FAISEM	G/41H/44476	26.910,56	26.910,56	26.910,56	0,00	26.856,75	53,81	26.856,75	0,00	0,00
	G/31R/44476	6.216,68	6.216,68	6.216,68	0,00	6.216,68	0,00	6.216,68	0,00	0,00
Andalucía Emprende	G/72C/44463	36.444,29	36.444,29	36.444,29	0,00	36.444,29	0,00	36.444,29	0,00	0,00
Progreso y Salud	G/41K/44479	13.603,07	13.603,07	13.603,07	0,00	13.603,07	0,00	13.603,07	0,00	0,00
Real Esc. And. Arte Ecuestre	G/75D/44485	3.171,92	3.171,92	3.171,92	0,00	3.171,92	0,00	3.171,92	0,00	0,00
CENTRA	G/11ª/448	3.020,02	3.020,02	3.020,02	0,00	3.020,02	0,00	3.020,02	0,00	0,00
Legado Andalús	G/82A/44482	1.167,75	1.167,75	1.167,75	0,00	1.167,75	0,00	1.167,75	0,00	0,00
Barenboim-Said	G/82A/44486	1.013,83	1.013,83	1.013,83	0,00	1.013,83	0,00	1.013,83	0,00	0,00
Desarrollo Sostenible Doñana	44F/44481	375,00	375,00	375,00	0,00	375,00	0,00	287,77	87,23	0,00
Andalucía Olímpica	46B/44483	350,00	350,00	350,00	0,00	350,00	0,00	350,00	0,00	0,00
S. Juan de Dios de Lucena	31R/44452	311,63	311,63	311,63	0,00	311,63	0,00	311,61	0,00	0,00
Rodríguez Acosta	45F/44454	400,00	400,00	400,00	0,00	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00
CENTA	44F/44453	375,00	375,00	375,00	375,00	375,00	0,00	375,00	0,00	0,00
TOTAL		93.359,74	93.359,74	93.359,74	375,00	93.305,93	53,81	93.218,68	87,23	0,00
Transferencias de capital										
						Destino transferencia de financiación				
Sociedad	Partida presupuestaria	Importe s/ Memoria 2022	OR por consejería a 31-12-22	Pagos realizados consejería a 31-12-22	Pendiente de pago a 31-12-22	Importe aplicado a gasto s/ Fundación 2022	Saldo TF pte. de aplicación a 31-12-22	Equilibrar cta. Pérdidas y Ganancias	Compensar pérdidas ejercicios anteriores	Inversiones
Rodríguez Acosta	G/45B/74454	137,34	137,34	137,34	0,00	137,34	0,00	0,00	0,00	137,34
TOTAL		137,34	137,34	137,34	0,00	137,34	0,00	0,00	0,00	137,34

Fuente: Cuestionarios, Memorias y Mayor de gastos de la JA.

Cuadro nº 26.7

